



**Universitat**  
de les Illes Balears

**TESIS DOCTORAL**  
**2016**

**LOS CONVENTOS DE CLAUSURA DEL CENTRO  
HISTÓRICO DE PALMA. POTENCIALIDADES Y  
NUEVOS USOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE  
SU PATRIMONIO CULTURAL**

**M. Margarita Novo Malvárez**



**Universitat**  
de les Illes Balears

**TESIS DOCTORAL**  
**2016**

**Programa de Doctorado en Historia del Arte**

**LOS CONVENTOS DE CLAUSURA DEL CENTRO  
HISTÓRICO DE PALMA. POTENCIALIDADES Y  
NUEVOS USOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE  
SU PATRIMONIO CULTURAL**

**M. Margarita Novo Malvárez**

**Directora: Mercè Gambús Sáiz**

**Doctora por la Universitat de les Illes Balears**

## **AGRADECIMIENTOS\***

Una vez llegado hasta aquí quiero agradecer a todos los que han contribuido a la realización de este trabajo.

A todas las instituciones y organismos que me han proporcionado información y ayuda, en especial a la Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca, al Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares y a todas las comunidades de religiosas que me han atendido de forma entrañable.

A Mercé Gambús Sáiz por aceptar la dirección de este trabajo, por su tiempo, sus sugerencias, sus críticas, sus correcciones, su cariño y sus palabras de ánimo desde el primer día hasta el último. Siempre presente, rápida, eficaz y positiva, como es ella.

A todos mis compañeros del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts. A Mavi, por lo que estamos pasando juntas y por lo que espero que nos quede por pasar. A mis padres y hermanos que siempre me han apoyado y en especial a Jose que siempre ha estado ahí. A mis sobrinos, Roque, Sara y a Iago. A Carmen, a Ica y a Jitka, por su ánimo y colaboración.

Por último a mi familia, que es la que ha padecido más directamente mi clausura particular. A Jesu, por motivarme a seguir superándome y haber sido el mejor compañero en este recorrido, que junto con Mercé me ha llevado hasta aquí. A mis hijos Mariña, Antón y Carlos que han crecido con esta tesis, la han incorporado a su cotidianidad y me han dado la energía y alegría necesarias para terminarla.

\*La presente tesis doctoral se inscribe en el plan de investigación actualmente en curso, correspondiente al proyecto HAR2015-66307-P. “Estrategias documentales aplicadas a los procesos de restauración y divulgación del patrimonio artístico religioso de Mallorca”. Proyectos de I+D, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento. Ministerio de Economía y Competitividad. Gobierno de España. Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## **RESUMEN**

### ***Los conventos de clausura del centro histórico de Palma. Potencialidades y nuevos usos vinculados a la gestión de su patrimonio cultural***

Los conventos de clausura de Palma constituyen un legado de gran importancia patrimonial y urbana. Desde el primer convento fundado en el siglo XIII, a partir de la conquista de Mallorca por los cristianos, se llegaron a contabilizar más de veinte en el siglo XVII. A lo largo de este proceso fundacional, estos no sólo modificaron aquellas áreas bajo su influencia directa, sino que fueron determinantes en la construcción de un determinado modelo de ciudad. Las desamortizaciones supusieron un momento clave y dieron inicio a una prolongada etapa de crisis, hasta el punto de que hoy en día sólo se mantienen clausuras femeninas. A pesar de todo esto, el viejo orden de la ciudad conventual pervive con su presencia.

Todas las clausuras localizadas en la antigua ciudad intramuros mantienen su sede histórica y, por lo general y a pesar de las transformaciones y adaptaciones sufridas con el paso del tiempo, sus núcleos conventuales se han conservado con un alto grado de integridad. En conjunto son un rico testimonio de la ciudad conventual que, sin embargo, mantiene un complejo diálogo con el centro histórico palmesano, hasta el punto de mantenerse como enclaves cerrados, ajenos a la vida y las dinámicas urbanas próximas. En este contexto, la crisis de vocaciones por un lado, y la necesidad de crear y diversificar productos turístico-culturales en el centro histórico, por otro, abre una vía de posible colaboración que, teniendo en cuenta los riesgos que ello comporta, merece ser considerada. Como consecuencia, la gestión del patrimonio se demuestra como un elemento clave de esta nueva etapa. Con estas premisas, el principal objetivo de este trabajo es estudiar los conventos de clausura de Palma y conocer las potencialidades y nuevos usos relacionados con el turismo del centro histórico.

## **RESUM**

### ***Els convents de clausura del centre històric de Palma. Potencialitats i nous usos vinculats a la gestió del seu patrimoni cultural***

Els convents de clausura de Palma constitueixen un llegat de gran importància patrimonial i urbana. Des del primer convent fundat al segle XIII, a partir de la conquesta de Mallorca pels cristians, es van arribar a comptabilitzar més de vint al segle XVII. Al llarg d'aquest procés fundacional, aquests no només van modificar aquelles àrees sota la seva influència directa, sinó que van ser determinants en la construcció d'un determinat model de ciutat. Les desamortitzacions van suposar un moment clau i van donar inici a una etapa de crisi, fins al punt que avui dia només es mantenen clausures femenines. Malgrat tot això, el vell ordre de la ciutat conventual perviu amb la seva presència.

Totes les clausures localitzades a l'antiga ciutat intramurs mantenen la seva seu històrica i, en general i malgrat les transformacions i adaptacions fetes amb el pas del temps, els seus nuclis conventuals s'han conservat amb un alt grau d'integritat. En conjunt són un ric testimoni de la ciutat conventual però que manté un complex diàleg amb el centre històric palmesà, fins al punt de mantenir-se com a enclavaments tancats, allunyats a la vida i les dinàmiques urbanes pròximes. En aquest context, la crisi de vocacions per una banda, i la necessitat de crear i diversificar productes turístic-culturals en el centre històric, de l'altra, obre una via de possible col·laboració que, tenint en compte els riscos que això comporta, mereix ser considerada. Com a conseqüència, la gestió del patrimoni es demostra com un element clau d'aquesta nova etapa. Amb aquestes premisses, el principal objectiu d'aquest treball és estudiar els convents de clausura de Palma i conèixer les potencialitats i nous usos relacionats amb el turisme del centre històric.

#### **ABSTRACT**

##### ***Cloistered convents in the historic city center of Palma. Potentialities and new uses in relation to heritage management***

Cloistered convents in Palma constitute a very important heritage and urban legacy. More than twenty were identified in the 17<sup>th</sup> century, being the first one founded in the 13<sup>th</sup> century after the conquest of the city by Christians. Throughout this foundational process, they did not only change those areas under its direct influence, but were decisive in the construction of a particular city model. Today only female closures remain after a long period of crisis beginning with the crucial moment of the disentailment of Church property led by Mendizábal. Despite all this, evidence of that conventual activity can still be found in the city.

All closures located within the old walled city maintained its historic sites and, usually, and despite the changes and adaptations sustained over time, its monastic centers have been preserved with a high degree of integrity. They are in general a remarkable attestation of the conventual city, although they maintain a complex dialogue with it, to the point that they remain unaware of nearest city life and dynamics. In this context, a new possibility of cooperation is to be carefully considered taking into account the crisis of vocations on one hand, and the need to develop and diversify cultural tourism products in the historic center, on the other. As a result, heritage management constitutes a key element in this new stage. On this basis, the main objective of this work is to study the cloistered convents of Palma and know their potentialities and new uses related to city centre tourism.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	12
<b>1.1. Hipótesis</b>	14
<b>1.2. Objetivos</b>	17
<b>1.3. Estructura</b>	19
<b>1.4. Fuentes y estado de la cuestión</b>	22
<b>1.5. Metodología</b>	28
<b>2. UNA APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO RELIGIOSO EN ESPAÑA</b>	33
<b>2.1. Antecedentes históricos en la gestión del patrimonio</b>	35
2.1.1. <u>Siglos XVIII y XIX</u>	35
2.1.1.1. La Desamortización de Bienes Eclesiásticos	41
2.1.1.2. Efectos de la Desamortización sobre el Patrimonio Religioso	50
2.1.2. <u>Siglo XX</u>	56
2.1.2.1. Las transformaciones republicanas	57
2.1.2.2. Guerra Civil y Dictadura franquista	69
2.1.3. <u>Transformaciones en el uso y función de los edificios a raíz De los acontecimientos en este periodo (siglos XVIII, XIX y XX)</u>	82
<b>2.2. El Movimiento Litúrgico: Una nueva manera de comunicación</b>	85
<b>2.3. Conciliación entre destino cultural y valor cultural</b>	97
<b>2.4. Cooperación entre la Iglesia y los poderes públicos. Desarrollo de la normativa</b>	101
<b>2.5. Principales instrumentos de gestión: Los planes nacionales de patrimonio cultural y los planes autonómicos</b>	104
2.5.1. <u>Plan nacional de Abadías, Monasterios y Conventos</u>	105
2.5.2. <u>Plan PAHÍS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León</u>	110
<b>2.6. Materialización de la gestión: principales convenios de patrimonio</b>	112
2.6.1. <u>Los convenios en el ámbito autonómico</u>	115
2.6.2. <u>Convenios firmados en las Illes Balears</u>	119
<b>2.7. La financiación de la Iglesia católica en España</b>	123

<b>2.8. La financiación de la Iglesia en otros países</b>	135
<b>2.9. Monumentos con un modelo diferenciado de gestión: los conventos y monasterios reales</b>	140
2.9.1. <u>Monasterio de las Descalzas Reales</u>	143
2.9.2. <u>Monasterio de Yuste</u>	145
2.9.3. <u>Real Monasterio de la Encarnación</u>	149
2.9.4. <u>Real Monasterio de Santa Isabel</u>	150
2.9.5. <u>Real Monasterio de Santa Clara</u>	151
2.9.6. <u>Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas</u>	153
2.9.7. <u>Convento de San Pascual de Aranjuez</u>	157
2.9.8. <u>Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos</u>	158
2.9.9. <u>Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial</u>	162
<b>3. LOS CONVENTOS DE PALMA Y SU INFLUENCIA EN LA ESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO</b>	166
<b>3.1. Palma ciudad conventual</b>	167
3.1.1. <u>El conocimiento de la realidad conventual y su influencia en la imagen de la ciudad</u>	174
3.1.2. <u>La toponimia como reflejo de la presencia conventual</u>	185
<b>3.2. Características generales del monacato en Palma</b>	187
3.2.1. <u>Génesis y desarrollo</u>	187
3.2.2. <u>La desamortización en Mallorca como un factor de inflexión</u>	193
<b>3.3. Las órdenes religiosas masculinas</b>	204
3.3.1. <u>Los conventos masculinos: origen y desarrollo</u>	206
3.3.2. <u>Los grandes cambios del siglo XIX: supresiones, derribos y cambios de uso</u>	216
3.3.3. <u>Una aproximación al mapa conventual masculino</u>	224
3.3.3.1. Convento de la Mercé	224
3.3.3.2. Convento de San Francisco de Paula	226
3.3.3.3. Convento de San Francisco de Asís	229
3.3.3.4. Convento de San Felipe Neri	231
3.3.3.5. Convento de San Cayetano	233
3.3.3.6. Convento del Santo Espíritu	234
3.3.3.7. Convento de La Concepción	234

3.3.3.8. Convento de Santo Domingo	235
3.3.3.9. Convento de Montesión	236
3.3.3.10. Convento de San Antonio Abad	238
<b>3.4. Las órdenes religiosas femeninas</b>	239
3.4.1. <u>Los conventos religiosos femeninos: origen y desarrollo</u>	241
3.4.2. <u>Cuestiones principales de la economía conventual</u>	249
3.4.3. <u>La regulación del comportamiento: las Ordenaciones</u>	253
3.4.4. <u>Las transformaciones del siglo XIX</u>	256
3.4.5. <u>Una aproximación al mapa conventual femenino</u>	263
3.4.5.1. Convento de Nuestra Señora del Olivar	263
3.4.5.2. Convento de Santa Margalida	265
<b>3.5. La implantación conventual y su influencia en la morfología urbana de Palma</b>	270
3.5.1. <u>Transformaciones urbanas: la fortificación de la ciudad y el desvío del torrente de la Riera. La presencia conventual al amparo de la muralla</u>	271
3.5.1.1 Evolución de la muralla	272
3.5.1.2. El desvío del torrente de la Riera	285
3.5.2. <u>La construcción de la ciudad conventual</u>	290
3.5.2.1. La cristianización de Ciutat	290
3.5.2.2. El apogeo urbano-cristiano de la Edad Moderna	292
3.5.2.3. La localización de los conventos	295
3.5.2.4. Una aproximación al mapa conventual: ejes principales y archipiélagos conventuales	305
3.5.2.5. La desaparición de los conventos	314
<b>3.6. Las clausuras femeninas</b>	322
3.6.1. <u>La introversión de la clausura</u>	323
3.6.2. <u>Los conventos de clausura de Palma como testimonio de la ciudad conventual</u>	334
3.6.3. <u>Referencias individuales de las clausuras actuales</u>	346
3.6.3.1. Monasterio de Santa Magdalena	360
3.6.3.2. Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción	364
3.6.3.3. Monasterio de la Purísima Concepción	369
3.6.3.4. Monasterio de Santa Elisabet de Hungría	372



3.6.3.5. Convento de Santa Teresa	381
3.6.3.6. Convento de Santa Clara	386
3.6.3.6.1. Origen y consolidación del espacio monástico	388
3.6.3.6.2. La complejidad de la administración económica	393
3.6.3.6.3. El monasterio de Santa Clara como <i>agente urbanizador</i> del barrio de la Calatrava	395

**4. EL TURISMO CULTURAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE PALMA.  
EL PAPEL DE LAS CLAUSURAS EN EL ENTRAMADO CULTURAL  
DE LA CIUDAD**

<b>4.1. Del turismo de <i>sol y playa</i> a las nuevas modalidades turísticas</b>	405
<b>4.2. Relaciones entre patrimonio, turismo y ciudad</b>	408
<b>4.3. El turismo cultural en Mallorca</b>	413
<b>4.4. El centro histórico de Palma: patrimonio cultural y recurso turístico</b>	418
4.4.1. <u>Los conceptos centro histórico y conjunto histórico</u>	418
4.4.2. <u>El centro histórico de Palma</u>	419
4.4.3. <u>Relaciones entre turismo y espacio urbano en el centro histórico de Palma</u>	421
4.4.4. <u>El centro histórico en la imagen de la ciudad</u>	423
4.4.5. <u>La turistización del centro histórico y la oferta turística</u>	425
4.4.5.1. La oferta hotelera	429
4.4.5.2. El proceso de gentrificación	440
4.4.5.3. Segundas residencias y vivienda vacacional: el fenómeno Airbnb	444
4.4.6. La oferta cultural de la ciudad histórica	446
4.4.6.1. Principales bienes culturales de naturaleza religiosa y estado de conservación	447
4.4.6.2. Grado de conocimiento del patrimonio religioso	448
4.4.6.3. Usos y funciones prioritarias y secundarias en los bienes de naturaleza religiosa	452
4.4.7. <u>La demanda. Perfil del turista</u>	457

4.4.8. <u>La complejidad de la gestión turístico-cultural</u>	463
4.4.9. <u>Riesgos del turismo en el centro histórico de Palma</u>	468
<b>4.5. La ciudad histórico-turística de Palma</b>	474
<b>4.6. La catedral: principal hito religioso y turístico</b>	477
<b>4.7. Los conventos de clausura. Situación actual y potencialidades turísticas</b>	480
4.7.1. <u>La viabilidad turística de los conventos</u>	480
4.7.2. <u>Situación actual de los conventos de clausura de Palma</u>	484
4.7.3. <u>El futuro de los conventos palmesanos</u>	491
4.7.4. <u>Una aproximación a la realidad conventual palmesana a partir de las reflexiones de las religiosas</u>	498
4.7.5. <u>Los conventos de clausura: una pieza clave en el desarrollo del turismo sensitivo sensorial</u>	536
<b>4.8. Régimen de protección urbanística de los conventos de clausura de Palma</b>	538
4.8.1. <u>Convento de Santa Margalida</u>	541
4.8.2. <u>Convento de Santa Clara</u>	542
4.8.3. <u>Convento de Santa Elisabet</u>	543
4.8.4. <u>Convento de Santa Teresa</u>	545
4.8.5. <u>Convento de la Purísima Concepción</u>	547
4.8.6. <u>Convento de Nuestra Señora de la Concepción</u>	549
4.8.7. <u>Convento de Santa Magdalena</u>	551
<b>4.9. Nuevas funciones y usos en conventos de clausura. Análisis de experiencias de apertura en España y Europa</b>	552
4.9.1. <u>Visitas</u>	553
4.9.2. <u>Exposiciones</u>	557
4.9.3. <u>Gastronomía y venta de productos</u>	560
4.9.4. <u>Hospedaje</u>	565
<b>4.10. El papel de las fundaciones sin ánimo de lucro</b>	575
<b>4.11. Propuestas de usos potenciales compatibles con la clausura como un medio para su mejor conservación</b>	580

<b>5. CONCLUSIONES</b>	590
<b>BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES</b>	595
<b>ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS Y FIGURAS</b>	623

## 1. INTRODUCCIÓN

La investigación llevada a cabo en esta tesis doctoral se centra en el estudio de los conventos de clausura de la ciudad de Palma. La gestión actual de estos centros y su posicionamiento en relación con el auge del turismo cultural serán cuestiones centrales a desarrollar en nuestro trabajo. En el punto de partida situamos el estudio de distintos aspectos que tienen que ver con la gestión del patrimonio religioso y con el proceso de construcción de la ciudad conventual. El ámbito de estudio es el centro histórico de Palma, porque aquí se concentra el mayor número de clausuras de las Illes Balears y por la potencialidad turística de esta parte de la ciudad. Estos conventos ocupan una elevada superficie del tejido histórico, mantienen su función tradicional y, por lo general, han sido poco transformados. Con la excepción de uno, todos están declarados BIC<sup>1</sup>.

La valoración del patrimonio como recurso susceptible de explotación económica, ha abierto el debate sobre el papel que desempeñan los conventos en nuestra sociedad. Dentro del patrimonio urbano, el religioso es el más numeroso en muchas de las antiguas ciudades preindustriales. Éste el caso de Palma. Una ciudad con una extensa herencia histórica que, a pesar de las importantes consecuencias de la desamortización de la primera mitad del siglo XIX, conserva un rico patrimonio conventual, actualmente inmerso en un problema de continuidad.

Hasta hace pocos años la urbe palmesana contaba con seis conventos de clausura activos y vivos. En la actualidad se mantienen cuatro (Santa Magdalena, Purísima Concepción, Santa Teresa y Santa Clara). Otro está ocupado por una congregación, pero no es de clausura (Nuestra Señora de la Concepción). Por último, el de San Jerónimo ha sido abandonado por su comunidad religiosa en 2014<sup>2</sup>. En conjunto, reflejan el esplendor de la antigua ciudad conventual de la que son testimonio, y se distinguen por sus valores históricos, artísticos, culturales y religiosos.

La riqueza de estos conventos se relaciona con la importancia y solidez de la antigua ciudad conventual. El interés que ha tenido Palma como ciudad-convento en las edades

---

<sup>1</sup> El único convento de clausura del centro histórico de Palma que no tiene declaración de BIC es el convento agustino de Santa Magdalena.

<sup>2</sup> El convento de San Jerónimo ha sido estudiado en el marco de esta tesis e incluido dentro del grupo de las clausuras de Palma. El motivo de su inclusión es que en el momento en que iniciamos la investigación este convento todavía estaba activo y ocupado por una comunidad jerónima de religiosas de clausura. Las circunstancias que derivaron en su abandono y cierre son explicadas en el apartado correspondiente.

Media y Moderna contrasta, sin embargo, con la escasa atención que se le ha prestado desde un punto de vista académico. Un vacío que pretendemos cubrir con este trabajo, entendiendo y estudiando a los conventos no como piezas aisladas, sino como una parte fundamental del orden urbano heredado de otras épocas. Hasta la fecha no se ha abierto una línea de estudio centrada en la ciudad conventual, en donde se traten temáticas que analicen las repercusiones que la implantación conventual ha tenido en el proceso de construcción de la ciudad<sup>3</sup>.

La crisis que actualmente padece el sistema conventual constituye otro motivo que justifica nuestra investigación. El debate sobre los problemas de continuidad de los conventos es reciente en Palma. Esto ha provocado que, para el caso que nos ocupa, todavía no se haya realizado un diagnóstico de la situación, ni se hayan estudiado alternativas o planteado propuestas que aseguren la conservación y sostenibilidad de los edificios, por una parte, y la calidad de vida de las religiosas, por otra. Unas alternativas que se podrían plantear en consonancia con el desarrollo del turismo cultural. La importancia del patrimonio como elemento fundamental de la imagen de la ciudad, el auge alcanzado por este tipo de turismo en Palma y los buenos resultados que esta relación ha supuesto en otros territorios, constituyen una garantía de éxito para la continuidad de las clausuras palmesanas. A diferencia de otros territorios, en Palma no existe todavía bibliografía que trate la gestión conventual relacionándola con el turismo<sup>4</sup>.

Por último, queremos reivindicar desde las primeras páginas de esta tesis la inclusión de los conventos de Palma en la vida y en las dinámicas turísticas de la ciudad, con la finalidad de que puedan aprovecharse de los beneficios que genera el turismo, pero sin que esto suponga una pérdida de su esencia cultural y religiosa. En este sentido, consideramos importante conservar y transmitir la vida religiosa que, desde hace muchos siglos, ha discurrido entre los volúmenes y vacíos de los conventos de clausura

---

<sup>3</sup>Durante los últimos años se han editado monografías centradas en el estudio histórico de cada convento o de las obras de arte en particular. Estas obras aportan mucha información histórica sobre los conventos en particular pero, a pesar de su enorme interés, entendemos que son estudios de otro alcance. Estas publicaciones han sido consultadas y están recogidas en el apartado de bibliografía.

<sup>4</sup> En otros territorios ambos aspectos han sido investigados conjuntamente, dado que la salida de la crisis de algunos de los conventos se ha producido gracias al establecimiento de relaciones entre el sector conventual y el turístico. No hay que olvidar tampoco que la crisis del sistema conventual coincide con un aumento del interés social por el patrimonio y del turismo cultural, una circunstancia que ha favorecido que se hayan producido contactos entre ambos sectores.

de Palma, donde siempre ha habido una intensa interacción entre los individuos y la arquitectura. El vínculo entre los conventos y su función es clave para garantizar su continuidad. Para conseguirlo debe hacerse un esfuerzo por parte de todos los agentes implicados, entre los que nos incluimos los investigadores que nos dedicamos a estudiar estos edificios. Esto se tratará más detenidamente en otros apartados de este trabajo, ahora simplemente pretendemos introducir este tema e debate.

### **1.1. Hipótesis**

Al inicio de la investigación, y a partir de una serie de realidades comprobables positivamente, nos hemos planteado una serie de formulaciones a manera de hipótesis. Algunas de las preguntas que nos hemos hecho giran en torno a cuestiones que tienen que ver con la gestión de patrimonio religioso a nivel global, y otras están más directamente relacionadas con el sistema conventual y con la problemática actual de los conventos de clausura femeninos de Palma. En el transcurso de la investigación intentaremos dar respuesta a estas cuestiones para confirmar o descartar nuestras hipótesis. Éstas son las siguientes:

1. Los acontecimientos políticos y económicos más importantes de los siglos XVIII, XIX y XX han influido en las políticas de patrimonio, dando lugar a diferentes modelos de gestión. Partiendo de esta premisa nos hemos interrogado acerca del origen de las políticas culturales de protección y de las características de la tutela a lo largo de estos siglos. Dentro de estos acontecimientos uno de los hechos fundamentales que más influyó en el futuro de la gestión del patrimonio religioso fue la desamortización de bienes eclesiásticos del siglo XIX. A este respecto, nos interesa saber cómo afectó el proceso desamortizador a los bienes de naturaleza religiosa, y especialmente a los conventos masculinos y femeninos de Palma (cuáles se cerraron, cuáles continuaron, cuáles se derribaron, cuáles fueron reutilizados, qué nuevos usos se implantaron en ellos, etc.). También nos cuestionamos en qué medida las decisiones que se tomaron en ese momento con respecto al futuro de los conventos afectaron a la estructura de la ciudad.

2. Los nuevos modelos de gestión del patrimonio favorecen su uso y disfrute social. Esto se hace extensible a los monumentos religiosos, donde la tendencia es conciliar el destino cultural con su valor cultural. A partir de esta realidad nos interrogamos acerca

de los factores que han influido para llegar a esto, qué corrientes han sido favorables y qué circunstancias se han dado para que en los últimos años haya ganado importancia el valor cultural de estos monumentos. También nos preguntamos si en la legislación actual se da la misma importancia a ambos valores (cultural y cultural) o, por el contrario, se prioriza uno sobre otro. Otra cuestión interesante está relacionada con el tratamiento de este tema en los principales planes de gestión estatales y autonómicos.

Si nos ceñimos al patrimonio conventual, la pregunta que se nos plantea es si los conventos de clausura pueden constituir recursos susceptibles de potenciar su valor cultural o si su propia naturaleza y función primigenia contradice un uso social.

3. La gran cantidad de edificios religiosos presentes en Palma, su valor histórico-artístico y la riqueza y elevada superficie de sus conventos nos remite a la existencia en el pasado de una ciudad conventual de la que es heredera la urbe actual. En este sentido, hemos buscado respuestas a cuestiones diversas como son: ¿cómo y cuándo se origina la ciudad-convento, qué fases ha conocido y cuándo se produce su consolidación?, ¿cuáles fueron sus características y señas de identidad en las principales etapas históricas?, ¿cómo ha influido la ciudad conventual en la construcción del plano de la ciudad actual?, ¿qué importancia tienen los conventos que perviven como testimonios de la antigua ciudad-convento?... En definitiva, nos hemos preguntado cuál fue la morfología de la ciudad conventual en las edades Media y Moderna, a qué razones principales obedece la localización de los conventos y qué elementos son deudores en Palma de la antigua ciudad conventual. A la inversa, también nos hemos interrogado sobre cómo las grandes transformaciones urbanas experimentadas en distintas etapas históricas (fortificación de la ciudad, desvío del cauce de la Riera, etc.) han influido en la localización de los conventos. Las respuestas a estas preguntas son claves para nuestra investigación.

4. Los conventos de clausura femeninos son instituciones centenarias que se han mantenido activos incluso tras la desamortización. Pese a su larga permanencia en la ciudad, la introversión y el aislamiento de estos centros es una realidad en la Palma contemporánea. Partiendo de este panorama, nos preguntamos si esta situación de desconexión entre conventos y ciudad ha existido siempre, o si en otras épocas de la historia ha habido un mayor vínculo entre ambos mundos. En relación con esto nos

interrogamos también acerca del papel que representan actualmente en el contexto de la ciudad.

5. Los conventos de clausura de Palma manifiestan una gran riqueza arquitectónica y se alzan como monumentos significativos de las edades Media y Moderna. La importancia y singularidad de estos inmuebles dentro del patrimonio religioso de la ciudad nos lleva a plantear preguntas que tienen que ver con su grado de protección a nivel individual. Asimismo, el hecho que estén próximos entre ellos y tengan características comunes, hace que nos preguntemos, por un lado, si existe algún mecanismo que los proteja conjuntamente, superando la concepción aislada de cada monumento como objeto autónomo. Y por otro lado, si sería posible trabajar con todos estos conventos conjuntamente o en red, con el objetivo de obtener un beneficio mutuo producto de las interconexiones que se puedan generar entre ellos.

6. El sistema conventual está afectado por una grave crisis. Esta situación se percibe en todas las Comunidades Autónomas y afecta a la mayoría de las órdenes. Al tratarse de una tendencia confirmada, nos hacemos una serie de preguntas para averiguar cómo se afronta en Palma este debate y qué sucede con las clausuras que están en esta situación. Para ello lo primero que nos preguntamos es cómo se manifiesta esta crisis, si todos los conventos la padecen y en qué medida afecta a unos y a otros. Seguidamente nos cuestionamos cómo son las comunidades de los conventos de Palma y si su composición constituye un reflejo de esta crisis (número de monjas, porcentaje de religiosas mayores y lugares de procedencia...). En este mismo sentido, nos preguntamos también cómo afrontan las órdenes la supervivencia de las comunidades, el mantenimiento de los edificios, cuáles son sus recursos principales y, en definitiva, cómo se plantean el futuro de la vida en clausura.

7. La implantación de nuevos usos en los conventos ha supuesto en muchos casos una salida a la crisis que padecen. La realidad nos remite a la puesta en marcha de iniciativas de diversa naturaleza para superar esta difícil situación y dar a conocer una parte de los conventos a la sociedad. En relación con este tema nos preguntamos qué nuevas funciones implantadas en conventos de otros territorios han sido más habituales, cuáles son las más adecuadas, y con cuáles se han tenido mejores resultados. Asimismo



también nos preguntamos cuáles de estas experiencias e iniciativas podrían ser extrapoladas con éxito a los conventos palmesanos.

8. El turismo cultural es el sector turístico que más crece en Palma. A lo largo de los últimos años el centro histórico sufre un intenso proceso “turistizador”, generador de desarrollo económico y responsable de las dinámicas turísticas que afectan a este sector de la ciudad. En este contexto lo primero que nos planteamos es si los conventos de clausura participan de alguna manera de estos procesos o si, por el contrario, se mantienen totalmente al margen de las dinámicas turístico-culturales que aquí tienen lugar. Por otra parte, también nos preguntamos si un convento de clausura puede ser considerado un recurso con viabilidad turística cuya visita pueda ser un atractivo para el turismo cultural, y si esta posibilidad se ha planteado en el caso de las clausuras de Palma. Es decir, nos cuestionamos si en alguno de estos conventos alguna vez se ha dado un paso en esta dirección o si ha sido una posibilidad tradicionalmente descartada por considerar que contradice a la Regla o al espíritu de la Orden. En última instancia, la cuestión determinante es si es viable o no el establecimiento de relaciones entre el mundo conventual y el turístico.

## **1.2. Objetivos**

El objetivo principal de esta tesis doctoral es estudiar los conventos de clausura de Palma y conocer las potencialidades y nuevos usos relacionados con el turismo del centro histórico. Los restantes objetivos se relacionan con las hipótesis planteadas. Estos son los siguientes:

1. Conocer los modelos de gestión del patrimonio religioso en España. El análisis de los antecedentes junto con el conocimiento de los planes vigentes, de la normativa y de los principales convenios firmados entre la Iglesia católica y otros organismos nos aproxima a la realidad de la gestión. En este contexto, pretendemos averiguar en qué medida los modelos de gestión actuales intentan conciliar el destino cultural y el valor cultural de los bienes de naturaleza religiosa. Para ello es fundamental conocer qué elementos o corrientes han contribuido a revalorizar el valor cultural de los monumentos religiosos y a incrementar sus posibilidades de disfrute social. Estudiar la gestión llevada a cabo en los monasterios reales es también para nosotros un objetivo, porque

nos permitirá conocer un modelo singular y diferenciado, donde se contempla la visita pública y el disfrute social.

2. Estudiar las relaciones entre la ciudad y los conventos en las principales etapas históricas y valorar cuáles fueron los beneficios derivados de esta relación para ambas partes. El análisis de cartografía histórica y la elaboración propia de mapas de localización de los conventos en cada etapa histórica son métodos de análisis utilizados para destacar la importancia histórica y actual en la estructura de la ciudad.

Bajo este amplio objetivo se ha buscado averiguar el papel representado por la ciudad-convento de Palma en las etapas medieval y moderna, desde los años de dominación cristiana. Para esto, estudiamos las órdenes y conventos que se establecieron en cada momento histórico, el peso que tuvieron, las interrelaciones establecidas entre ellos así como las consecuencias que se derivaron del proceso desamortizador. El intenso diálogo históricamente demostrado, no está claro que se mantenga con la misma intensidad en la actualidad. Por esto, nos planteamos estudiar cómo se manifiesta actualmente esta relación y si existen posibilidades de mejora, incluido la propuesta de medidas para restablecer los vínculos entre ambos mundos. Para ello será fundamental conocer las iniciativas de colaboración que han sido puestas en marcha en otros lugares y que han ayudado a muchos conventos a salir de la crisis en la que se encontraban inmersos. Conocer otras experiencias y establecer nuevas vías de cooperación es clave para mejorar la gestión de los conventos de Palma.

3. Teniendo en cuenta que el sistema conventual en general está afectado por una grave crisis, otro objetivo es evaluar el nivel de incidencia de esta crisis en Palma, tanto a nivel de conjunto como a nivel de cada convento en particular. En relación con esto, pretendemos detectar cuáles son los principales factores que la han provocado y encontrar los resortes para establecer nuevas estrategias de actuación. El análisis de la situación actual nos permitirá conocer si en algún caso se han tomado medidas para combatir la crisis, y si esto ha conllevado transformaciones tanto en la gestión como en la cotidianidad de los conventos. Conocer las circunstancias y los recursos de cada convento, el estado de los edificios y el planteamiento de futuro que tienen las comunidades son aspectos a estudiar bajo este objetivo. Este diagnóstico es básico para el diseño de alternativas que mejoren su situación.

4. Estudiar el nivel de protección de los conventos de clausura. Para alcanzar esto, se valora el grado de protección legal que tienen actualmente las clausuras de Palma, se evalúan las ventajas de una protección conjunta de todos los conventos de la ciudad (sistema conventual), se analizan los recursos para conservar los bienes muebles e inmuebles, y la capacidad de las comunidades religiosas para atender las necesidades de los edificios.

5. Estudiar los procesos urbanos y las dinámicas turísticas que se desarrollan en el centro histórico de Palma, analizando los beneficios y riesgos asociados. En este sentido, valoramos diferentes iniciativas que se han desarrollado en conventos de otros territorios en consonancia con el turismo, y que han tratado de aprovechar el interés que los turistas culturales manifiestan por el patrimonio. También pretendemos estudiar si en algún convento de Palma se han puesto en marcha experiencias de apertura y de contacto con ciudadanos o turistas. Consideramos fundamental hacer una pequeña evaluación de la calidad de la arquitectura de los conventos de Palma, para establecer si pueden ser considerados recursos con viabilidad turística y convertirse en productos orientados al turismo cultural urbano. Un último aspecto relacionado con este objetivo es valorar la importancia que tiene para la continuidad de los edificios el hecho que sigan estando habitados por las comunidades religiosas y que mantengan su función tradicional.

6. Realizar un balance de la realidad conventual palmesana actual, con la intención de poder hacer propuestas de mejora que, en un futuro, contribuyan a la continuidad de las clausuras.

### **1.3. Estructura**

En función de los objetivos que acabamos de plantear, la tesis se estructura en cuatro partes principales. En los dos primeros capítulos se estudian temáticas relacionadas con la gestión del patrimonio y la ciudad conventual de Palma. En el tercero descendemos al estudio de los conventos de clausura de Palma y su posible relación con el turismo. Este último concluye con un diagnóstico de la situación y un apartado de propuestas de carácter general. Esta estructura nos ha permitido seguir una línea secuencial en donde hemos pretendido avanzar de lo general a lo particular, de la escala universal a la realidad local. La tesis se cierra con un capítulo de síntesis y conclusiones, tras el cual

se dispone un apartado en donde se reseña la bibliografía consultada, la webgrafía y un listado de cuadros, tablas y figuras<sup>5</sup>. Cada capítulo comienza con un epígrafe destinado al estado de la cuestión. La diversidad de temáticas tratadas y las diferentes fuentes utilizadas en cada uno de ellos justifica la necesidad de estos análisis teóricos individualizados.

La tesis la iniciamos con una aproximación al estudio de la gestión del patrimonio en España. El punto de partida lo situamos en el siglo XVIII por ser el momento en que aparece una nueva conciencia tutelar y se establecen las primeras políticas de protección del patrimonio. El siglo XIX recogerá la herencia teórica de la centuria anterior e inaugura una nueva etapa donde el modelo de gestión estará influenciado por los acontecimientos de carácter político, económico y social, entre los destacamos las sucesivas desamortizaciones de bienes eclesiásticos. Con posterioridad, la instauración de los gobiernos republicanos y la dictadura franquista también han suscitado cambios significativos en la gestión del patrimonio que se han plasmado en diferentes políticas y en normativas de variado signo, más complejas a medida que avanza el siglo XX. La llegada de la democracia trajo consigo muchas novedades también en este terreno que nos remiten a una mayor colaboración entre diferentes instancias. En este sentido y dado interés de la tesis en las políticas que afectan al patrimonio religioso, hemos tratado de establecer cuál ha sido el nivel de relación que se ha establecido entre la Iglesia y diferentes organismos de la administración que tienen competencias en el campo del patrimonio, y que se han materializado en la firma de acuerdos y convenios. En este contexto de cooperación ha ido ganando peso la tendencia a conciliar el destino cultural y el valor cultural en los monumentos religiosos. Una tendencia se ha visto potenciada con la aparición del Movimiento Litúrgico y la celebración del Concilio Vaticano II. Esta corriente ha merecido una atención especial en nuestra investigación por el impulso que ha dado a la valoración cultural de nuestras iglesias y conventos. El tema de la financiación de la Iglesia también lo hemos considerado relevante para incluir en nuestro estudio, porque del modelo de financiación adoptado va a depender la gestión de los bienes de naturaleza religiosa. Para cerrar el capítulo nos hemos aproximado a los monumentos gestionados por Patrimonio Nacional que tienen un modelo de gestión diferenciado.

---

<sup>5</sup> Los criterios de presentación bibliográfica se explican en el apartado de metodología.

El segundo capítulo se centra en el análisis de la ciudad-conventual distinguiendo entre la etapa de origen, Edad Media, y la de consolidación, Edad Moderna. La presencia de muchas órdenes masculinas y femeninas cuya vida se desarrolló en los numerosos conventos que convivieron en el espacio intramuros fue un factor determinante para la estructura de la ciudad. En este capítulo haremos una pequeña introducción a estas órdenes y a cada convento en particular. No obstante, la información que ofrecemos sobre ellos es bastante variable, porque depende de la importancia alcanzada por cada institución y de la documentación que se ha conservado. Una mayor atención han merecido las clausuras femeninas que todavía están presentes en la ciudad. Su origen e importancia en el pasado, la riqueza de su arquitectura y su papel como testigos de la antigua ciudad conventual son aspectos estudiados en este capítulo. Para facilitar su diagnóstico, se ha elaborado una ficha de cada uno de los inmuebles.

El capítulo tercero tiene un mayor componente analítico e interpretativo y en él la investigación de base adquiere mayor importancia. Éste tuvo como epicentro las visitas y las entrevistas realizadas en los conventos de clausura. Asimismo, y debido a la importancia que el componente turístico tiene en Palma, hemos estudiado diferentes aspectos para comprender la ciudad en clave turística. Por un lado, nos hemos aproximado al turismo cultural urbano tratando de conocer cuáles son los factores que han propiciado su auge y qué elementos lo caracterizan (principales recursos, perfil de los visitantes, motivaciones, actividades que realizan, itinerarios, etc.). Por otro, hemos analizado la ciudad histórico-turística, porque su definición, características, actores y políticas de gestión son fundamentales para conocer los procesos que aquí se producen y que pueden afectar a los conventos. Más adelante, hemos estudiado las ventajas y los riesgos que se pueden derivar de una posible relación entre turismo y conventos. Esto nos ha obligado a realizar un análisis individualizado de cada convento, que hemos completado con estudios de caso de otras comunidades autónomas y países donde se han implantado nuevas funciones que conviven con la clausura. Estos ejemplos nos proporcionan alternativas que pueden mejorar la gestión y contribuir a la conservación de los edificios y de sus comunidades. El capítulo final lo dedicamos a las conclusiones en donde se incluirán propuestas.

El ámbito de estudio se ha ceñido a la antigua ciudad intramuros de Palma, por ser la parte de la urbe en donde se localizan todos los conventos de clausura. El marco

cronológico se ha circunscrito a dos etapas. La primera se desarrolla desde el siglo XIII al XIX, y la otra, más reciente, está comprendida por los siglos XX y XXI. El punto de partida de la primera etapa lo situamos a finales del XIII, cuando en 1299 se produce la conquista de Mallorca por Jaume I. En este momento se produce la cristianización de la ciudad y se establecen los primeros conventos<sup>6</sup>. La segunda etapa está marcada por la crisis del sistema conventual y por la apertura del reciente debate en torno a esta problemática.

#### **1.4. Fuentes y estado de la cuestión**

La variedad y transversalidad de los temas abordados ha conllevado la consulta de numerosas y diversas fuentes, que han de presentarse desde una óptica multidimensional porque además de Historia del Arte, se han realizado aproximaciones de otras disciplinas que han sido de gran relevancia para nuestra investigación (Historia, Geografía, Sociología, Arquitectura, Urbanismo, Derecho y Economía). La consulta de estas fuentes nos ha remitido en primera instancia al estado de la cuestión. No obstante, y debido a la complejidad de las cuestiones tratadas y de las diferentes perspectivas de análisis, hemos optado por presentar este análisis teórico de manera individualizada, en cada uno de los capítulos de la tesis.

El debate sobre el destino cultural y valor cultural de los monumentos religiosos, que se vincula directamente con el contenido central de nuestra investigación, es un tema de gran actualidad. A pesar de lo reciente de este debate, hay una extensa literatura científica, tanto en España como Europa (Calvo 2012). La problemática se enmarca en un contexto de generalización del consumismo cultural que padece nuestra sociedad, donde el patrimonio se considera un bien económico susceptible de obtener ingresos y, a la vez, es un exponente de la proyección cultural de una comunidad (Aparicio 2012). El origen de la controversia reside en que para la Iglesia el principal significado de estos bienes culturales es funcional-espiritual y su preocupación prioritaria es transmitir el mensaje que incorporan preservando la función litúrgica, mientras que para el Estado lo relevante es facilitar el acceso y garantizar su integridad (Martí 2012). En el fondo, lo que se cuestiona es si en una obra religiosa ha de primar y prevalecer (tanto desde un punto de vista social como jurídico) la dimensión religiosa o la connotación cultural.

---

<sup>6</sup> El proceso de implantación conventual tiene sus raíces en la Edad Media pero alcanza su punto álgido en la Edad Moderna. En el siglo XIX sufre un importante retroceso a consecuencia de la desamortización.

Este debate afecta de manera especial a los conventos y monasterios españoles, porque son instituciones con un gran valor cultural que están padeciendo una grave crisis y acusan, en buena medida, el problema de falta de vocaciones. Las consideraciones divergentes de distintos autores centran las discusiones. En un extremo están aquellos que hacen prevalecer el valor cultural sobre la dimensión religiosa y, al referirse a las obras religiosas con valor artístico, hablan de su dimensión cultural como algo añadido a su valor cultural (Calvo 2012). En el otro extremo tenemos a la Iglesia, que se decanta por la prevalencia del valor cultural y para la que siempre será más importante la función litúrgica si la hubiere (Villagrasa 2000). No obstante, y pese a la existencia de estas dos posturas, la jurisprudencia generalmente refleja una actitud moderada a la hora de fijar posiciones, al igual que la mayoría de los autores, que opinan que la mejor garantía para la supervivencia de estos bienes reside en la consecución de un equilibrio entre su valor cultural y cultural (Martín 2012).

En las Illes Balears, si bien se mantiene en la bibliografía este tipo de posturas, apenas hay debate científico sobre la problemática que afecta a los conventos de clausura ni de las ventajas que pudiera tener una gestión que potencie su valor cultural. En el capítulo 3 presentamos el estado de la cuestión sobre este tema. El patrimonio conventual y sus posibilidades de aprovechamiento turístico es un asunto actual y muy estudiado en otras comunidades autónomas. Nosotros nos aproximamos a él dentro de un marco general, debido a que en el contexto balear esta cuestión no ha constituido motivo de gran preocupación y apenas ha generado debate entre agentes implicados ni ha llamado la atención de los investigadores.

Las fuentes utilizadas para avanzar en la investigación han sido diversas. En el primer capítulo junto a las fuentes bibliográficas nos han servido de fuente otro tipo de documentos. Este capítulo comienza analizando los modelos de gestión del patrimonio religioso, partiendo de los antecedentes y refiriéndose a los principales instrumentos de la gestión y a los convenios firmados entre diferentes organismos. El *Plan PAHIS* (2004-2012) del Patrimonio de Castilla y León y el *Plan Nacional de Abadías, Conventos y Monasterios* (2011), han constituido fuentes de gran interés para el estudio de este apartado. La consulta de la legislación sobre patrimonio también ha resultado imprescindible, fundamentalmente la Ley de Patrimonio Artístico Nacional del 13 de mayo de 1933, la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y la Llei

12 /1998 de Patrimoni Históric de les Illes Balears. Además, Catalina Pons-Estel Tugores (2010) nos ha aproximado a los principales convenios firmados en Baleares en su obra *El patrimonio cultural de la Iglesia católica en las Islas Baleares. Los convenios con las administraciones públicas*.

En este primer capítulo también se tratan los cambios propiciados por el Movimiento Litúrgico y por el Concilio Vaticano II tanto en el culto como en la arquitectura de las iglesias. Sobre esto existe numerosa bibliografía. El ideario de Lambert Beauduin (1873-1960), verdadero impulsor y padre del Movimiento Litúrgico, es una fuente determinante para conocer el alcance que ha tenido esta corriente. No obstante, el tema de la adecuación de las iglesias y del culto ha sido tratado en profundidad recientemente por el obispo italiano Tiziano Ghirelli. Sus investigaciones fruto de su tesis doctoral han sido recogidas en la obra *Ierotopi Cristiani alla luce de la riforma liturgica del Concilio Vaticano II. Le chiese secondo el magistero* (2012).

Otra importante referencia han sido los autores que han escrito sobre la gestión del patrimonio cultural de titularidad eclesiástica y los que han abordado la cuestión de la financiación de la Iglesia católica y del régimen jurídico del patrimonio religioso. La mayoría de sus aportaciones se recogen en artículos científicos que están debidamente referenciados en los apartados correspondientes y en la bibliografía final. Por último, y tras haber consultado un gran número de publicaciones centradas en la gestión de monumentos de Patrimonio Nacional, destacamos la tesis doctoral de María del Carmen Mínguez García (2007) *Patrimonio cultural y turismo en los Reales Sitios de la Comunidad de Madrid y sus incidencias en el territorio*.

En el segundo capítulo dedicado al estudio de la ciudad conventual, la obra de Ángela Atienza López (2008) *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, nos ha ayudado a comprender la realidad conventual en una etapa fundamental de nuestra historia como fue la Edad Moderna. No obstante, entre toda la bibliografía consultada para construir este capítulo destacamos la obra de María Teresa Pérez Cano (1996) *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística*. Esta obra ha sido fundamental para nuestra investigación y constituye una referencia inexcusable para el estudio de la ciudad conventual. En ella, la



autora ha abierto una nueva vía para el estudio de las clausuras sevillanas extrapolable a otros lugares. El libro, resultado de una tesis doctoral, analiza la ciudad conventual de Sevilla y también la problemática actual de sus diecisiete conventos de clausura. En definitiva, una obra importante en donde se combinan conocimientos de arquitectura y urbanismo, claves para el estudio del sistema conventual sevillano. De esta autora también destacamos otros artículos científicos sobre temática conventual, como el realizado en coautoría con Eduardo Mosquera Adell “Conventos de clausura: las otras arquitecturas” (Mosquera y Pérez, 2007).

Una fuente de gran interés en Mallorca es la obra firmada por Donald G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés (1992) *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura*. Este trabajo destaca por la riqueza de la información histórico-artística y por la calidad de las fotografías de los conventos. Otros autores han estudiado también los conventos palmesanos entendidos como estudios de caso, preferentemente desde un punto de vista histórico o histórico-artístico. Las monografías de María José Bordoy Bordoy (2009), María Magdalena De Quiroga Conrado (2014), Josep Estelrich Costa (2002) y Joan Carles Sastre (2006), están entre estas fuentes.

Los efectos que tuvo la desamortización eclesiástica sobre los conventos mallorquines han sido tratados en las publicaciones de muchos autores locales y también se han consultado en este segundo capítulo. Entre estas sobresalen *Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)* (Ferrer 2002) y la separata “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca 1836-1846” (Ferragut 1974). En época más reciente, Pere Fullana i Puigserver ha publicado el artículo “L’exclaustració forçada dels religiosos de Mallorca (12 i 15 d’agost de 1835)” (Fullana 2010). En un contexto más general, la obra de Manuel Revuelta González (1976), *La Exclaustración (1833-1840)*, es un libro imprescindible para el estudio de esta etapa.

Otras fuentes consultadas en este capítulo han sido las que se relacionan con la arquitectura y el urbanismo de la ciudad. Una fuente de referencia para entender la evolución urbana de Palma ha sido el libro de Carlos García-Delgado Segué (2000) *Las raíces de Palma: los mil primeros años de la construcción de una ciudad. De la colonia romana a la medina musulmana*. En la abundante literatura científica sobre esta temática también nos ha resultado de gran utilidad la obra de Juan Tous Meliá (2002),

*Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. En relación con el urbanismo, ha sido imprescindible la consulta y estudio de los planes generales de ordenación urbana aprobados en Palma, desde el primero de 1963 hasta el vigente de 1998, y sobre todo de los planes especiales que afectan al centro histórico. Estos son: el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de Puig de Sant Pere (1980) y los Planes especiales de reforma interior (PEPRI) de es Jonquet (1985), sa Calatrava (1989), y sa Gerreria (1985).

En el tercer capítulo las fuentes consultadas han sido las referentes a patrimonio cultural y turismo. En esta línea destacamos las aportaciones de Salvador Antón Clavé, Trinidad Cortés Puyá, Daniel Barrera Fernández, Javier De Esteban Curiel, Manuel De la Calle Vaquero o Miguel Ángel Troitiño Vinuesa, porque en sus obras tratan esta temática y la contextualizan en los centros históricos de nuestras ciudades. Para finalizar destacamos como fuente de gran valor la obra de Antoni Vives Reus (2005), *Historia del Fomento del Turismo de Mallorca (1905-2005)*, por ser un libro escrito con rigor científico que ofrece una visión general de lo que ha sido el turismo en Mallorca y que presta especial atención a la relación que ha mantenido este sector con el patrimonio.

El tema de los nuevos usos del patrimonio conventual es un tema de debate actual por lo que es frecuente que se generen muchas noticias relacionadas con conventos y turismo, que hemos seguido principalmente a través de la prensa. La información extraída de artículos de periódicos nacionales y locales, guías turísticas actuales e históricas, y libros de viajes son otro tipo de fuentes utilizadas en este capítulo. Por su parte, también hemos realizado muchas consultas a través de Internet, principalmente portales de turismo y páginas web de conventos y fundaciones sin ánimo de lucro que colaboran con estas instituciones (Amplexus, Summa Humanitate, etc.). Estas fuentes han sido especialmente útiles para explorar e investigar las iniciativas y nuevos usos en conventos y conocer de manera inmediata las tendencias más actuales. Finalmente, las fotografías utilizadas tanto en éste como en los demás capítulos son mayoritariamente de archivo propio, realizadas durante el trabajo de campo. Otras fotografías fueron cedidas por algún organismo (Direcció Insular de Patrimoni del Consell Insular de Mallorca) o reproducidas de otras fuentes (Fondo Lluís Alemany y Fondo Jerónimo Juan Tous). Asimismo, la mayor parte de las figuras (mapas y gráficos) son también de elaboración propia.

Las fuentes mayoritarias a las que hemos hecho referencia hasta el momento son básicamente bibliográficas y su consulta se ha efectuado en diferentes bibliotecas o a través de internet. No obstante, también hemos visitado distintas instituciones públicas donde nos han proporcionado información estadística y documental. Entre ellos destacamos la Direcció Insular de Patrimoni del Consell Insular de Mallorca. Aquí hemos recopilado información de monumentos declarados BIC en el centro histórico (fechas y evolución de las declaraciones, Inventarios de Bienes Patrimoniales, presupuestos destinados a obras de restauración, etc.), hemos consultado los expedientes de declaración de cada convento y también hemos tenido acceso al Catálogo Municipal. Además, en esta Dirección General nos han dado respuesta a diferentes dudas referentes a cuestiones de carácter histórico-artístico relacionadas con los conventos objeto de estudio. En segundo lugar, en el Ajuntament de Palma hemos consultado documentación de planeamiento municipal (planes generales de ordenación urbana) y de desarrollo (planes especiales de reforma interior que afectan al centro histórico). Otros organismos frecuentados han sido la Dirección General del Catastro (información catastral de los conventos de Palma); la Autoritat Portuària de Balears -Ports de Balears- (llegada de cruceros e itinerarios seguidos por los cruceristas en el centro histórico) y la Fundación Palma 365 (programación turística y cultural de Palma). Por último, la Conferencia Episcopal Española ha sido una fuente para la obtención de información relativa fundamentalmente a cuestiones jurídicas y de financiación de la iglesia Católica.

Los datos estadísticos que nos han servido de fuente para la elaboración de gran parte de las tablas de la tesis han sido proporcionados también por organismos públicos que emiten información oficial de cada ámbito territorial y/o sectorial. Entre todos ellos destacamos el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Institut Balear d'Estadística (IBESTAT). En estos hemos obtenido los datos poblacionales (extraídos de los censos de población y de los padrones municipales de Palma) y económicos. Asimismo, el Catàleg d'establiments d'allotjament turístic de Mallorca (Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme, 2015) es la fuente de la que hemos recogido toda la información de oferta hotelera (año de apertura, plazas, categoría, etc.) y de la plataforma Inside Airbnb hemos obtenido los datos para el estudio de la oferta extrahotelera en el centro histórico de Palma. La información relativa a la coyuntura turística, previsiones de la demanda y actuaciones previstas en los distintos sectores de

la ciudad procede mayoritariamente de los planes de acción y las bases de datos publicadas por el Institut Balear de Turisme (IBATUR).

Por último, destacar la importancia del trabajo de campo desarrollado en el centro histórico y en cada uno de los conventos de clausura de Palma. Su conocimiento directo ha aportado mucha luz a nuestras investigaciones. Las sucesivas visitas a estos conventos para conocerlos en profundidad, consultar documentación en sus archivos, hacer fotografías y entrevistarnos con las religiosas, han sido fundamentales. En este sentido, destacamos el uso de una metodología y técnica cualitativa, como es la entrevista, que será explicada en el siguiente apartado.

### **1.5. Metodología**

En este apartado describimos aspectos del diseño y la realización del proyecto de investigación. Comenzamos hablando del enfoque, del contenido, de la información secundaria (fuentes bibliográficas y estadísticas) y de las técnicas para el procedimiento de la información primaria (entrevistas en conventos). El método cualitativo ha sido de gran relevancia en este trabajo.

En función de las preguntas iniciales que nos hemos planteado hemos establecido, por un lado, el principal objeto de análisis: la gestión de los conventos de clausura de Palma, y por otro, el ámbito de estudio: el centro histórico de Palma, en donde se localizan los conventos de clausura activos en la ciudad. Posteriormente, hemos diseñado unas hipótesis previas al inicio de la investigación y para demostrarlas nos hemos marcado unos objetivos a alcanzar a lo largo de esta tesis. Por último, hemos establecido una estructura compuesta por tres capítulos y un apartado de conclusiones.

El siguiente paso consistió en el proceso de recogida de información, que se dividió en dos etapas consecutivas. En un primer momento realizamos la búsqueda a través de la consulta de las fuentes estadísticas y bibliográficas existentes. La segunda etapa se centró en la recogida de información por medio del trabajo de campo, que en esta tesis ha sido fundamental.

La bibliografía consultada y citada y que tiene un carácter más específico por su relación directa con los contenidos y con los objetivos marcados por esta tesis, aparece

referenciada por orden alfabético al final de la misma. En las notas a pie de página hemos citado otras referencias bibliográficas que pueden ser también de utilidad por su carácter complementario. El mismo criterio hemos seguido para la webgrafía. En el listado final solo nombramos las páginas web más utilizadas o las pertenecientes a los organismos de mayor relevancia, mientras que las específicas y consultadas puntualmente solo se citan en las notas a pie de página. No obstante, todas han sido consultadas. Tras la webgrafía presentamos un listado de aquellos archivos y organismos más visitados en donde hemos consultado diferentes repertorios documentales. Por último incorporamos un listado de cuadros, tablas y figuras, estableciendo un orden diferenciado para cada una de las clasificaciones.

Para poder realizar la fase de trabajo de campo se estableció un orden en cuanto a la obtención de la información requerida, aunque siempre dando prioridad a las visitas a los conventos, en donde hemos realizado entrevistas que han sido nuestras principales fuentes de información primaria. En cada convento se realizaron varias entrevistas. Éstas constituyeron eficaces herramientas para conocer aspectos de la gestión en estos centros. Para cada entrevista, además de utilizar la observación como técnica cualitativa de obtención de datos, hemos diseñado un modelo de ficha que se convirtió en nuestro principal instrumento de análisis.

Cuadro 1. Modelo de ficha utilizado para las entrevistas en los conventos de clausura

<b>CONVENTO</b>	<b>Respuestas</b>
<b>Comunidad</b>	
Numero de religiosas actual y porcentaje de descenso en los últimos años	
Edad media de las religiosas	
Procedencia	
Formación	
Grado de cumplimiento de la clausura	
Intermediarios, donados, servicio externo	
¿Conciencia de crisis de vocaciones?	
Horarios y trayectos que realizan diariamente	
<b>Edificio</b>	
Estado de conservación- deterioro	

Problemas de mantenimiento (edificio, jardines y huertos)	
Adaptación de las instalaciones (agua, electricidad)	
Partes ocupadas y en desuso	
Estancias prioritarias	
Estancias que no se utilizan o que están infrautilizadas	
Porcentaje de superficie por religiosa	
Adaptación a mejores condiciones de habitabilidad y modernidad (ascensores, rampas...)	
Obras realizadas en los últimos años	
Planes urbanísticos que le han afectado	
<b>Recursos-economía conventual</b>	
Actividades que les reportan beneficios para la supervivencia	
Recursos	
Pago de impuestos	
Donativos, limosnas, cobro de rentas	
Ayudas económicas para hacer frente a las obras (iglesia, orden, administración)	
Alquileres	
Ventas (repostería, labores). Contacto con empresas que distribuyan sus productos	
Contacto con asociaciones sin ánimo de lucro (Amplexus, Summa Humanitate...)	
<b>Apertura al exterior</b>	
Grado de predisposición a la apertura (visita)	
Contactos con la ciudad	
Actividades (visitas, exposiciones, conferencias...)	
Espacios con doble uso o con usos alternativos	
Internet-TV	
Experiencias de apertura	
Contacto con asociaciones sin ánimo de lucro	
Conocimiento de otras experiencias de coexistencia con la clausura	
Percepción del presente y del futuro de la clausura	

Fuente: elaboración propia

En estas fichas se recogen preguntas cerradas, abiertas y de carácter mixto formuladas para obtener información con gran nivel de detalle y estructuradas en cuatro áreas temáticas: comunidad religiosa, edificio, recursos y economía conventual, y relación con el exterior (ver cuadro 1). Todas las entrevistas fueron realizadas entre los meses de enero y mayo de 2016. En la mayoría de los casos las conversaciones fueron mantenidas con las madres abadesas o prioras de cada convento, aunque también hemos interrogado a otras monjas. En general se realizaron en un ambiente de confianza y cordialidad, y han tenido una duración media de dos horas. Las monjas fueron respondiendo a todas las cuestiones, tratando de argumentar aquellas que eran de carácter más abierto y las que precisaban una cierta justificación. En casi todos los conventos nos proporcionaron también una información bibliográfica adicional referida fundamentalmente al edificio conventual. Las entrevistas se completaron con un recorrido explicativo por la parte más pública de los conventos de clausura, excepto en los casos de Santa Clara y de Santa Teresa.

En la fase de la investigación inmediatamente posterior a las entrevistas se ha utilizado una metodología mixta en la que se han llevado a cabo aproximaciones objetivas, las de las propias religiosas, y subjetivas, las de la autora. Estas últimas surgen tras haber procesado y analizado la información aportada por las monjas. A partir de las preguntas realizadas, establecimos diferentes escalas de análisis y concluimos con valoraciones propias sobre diferentes aspectos.

En último lugar, hemos tratado e interpretado toda la información recogida tanto en los conventos como en otros organismos y en la bibliografía consultada, de forma que se han podido contrastar los resultados obtenidos con las hipótesis de partida. No obstante, ha predominado la investigación cualitativa más vinculada a la descripción que la cuantitativa, más relacionada con la gestión de datos.

Cuadro 2. Fases de la metodología aplicada a la investigación

Delimitación de la temática a investigar y establecimiento del contexto teórico	Interrogantes, hipótesis iniciales, fijación de objetivos y análisis de fuentes
Recopilación de la información	Bibliográfica, documental, estadística y cartográfica
Trabajo de campo	Consultas a diferentes organismos y entrevistas a religiosas
Análisis de la información cuantitativa y cualitativa	Análisis e interpretación de datos
Establecer conclusiones	Diagnóstico, conclusiones y propuestas generales

Fuente: elaboración propia a partir de Méndez Gutiérrez del Valle (1997)

El orden elegido para exponer los resultados de esta investigación presenta un carácter lineal que obedece a la propia lógica del discurso. El proceso de investigación llega a su término con la elaboración de las conclusiones, que se exponen ordenadamente en el capítulo final.



## 2. UNA APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO RELIGIOSO EN ESPAÑA

La gestión del patrimonio cultural es un tema que preocupa a las sociedades desarrolladas. En España, este patrimonio está compuesto en gran medida por bienes de naturaleza religiosa, que pertenecen a la Iglesia católica<sup>7</sup>. La problemática de la gestión unida a su consideración como recursos turísticos constituye un asunto de actualidad, tanto por la repercusión que tiene a nivel económico, político y social como por la tendencia creciente a compaginar en estos monumentos la función religiosa para la que fueron creados con un uso turístico cultural.

En este capítulo estudiaremos las características de la gestión del patrimonio religioso español. En un primer apartado analizaremos los antecedentes que se remontan al siglo XVIII, continuando con la evaluación de los hechos más relevantes que tuvieron lugar en los XIX y XX hasta llegar al momento actual, caracterizado por toda una serie de importantes transformaciones.

En un segundo apartado presentaremos el estado de la cuestión en relación con la problemática referida al valor cultural y cultural de los monumentos religiosos, en donde analizaremos el importante papel desempeñado por el Movimiento Litúrgico como iniciador de un camino de apertura y valoración cultural de nuestras iglesias y conventos<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> En el contexto de los estados europeos nos encontramos con la realidad de que la mayor parte del patrimonio cultural es de naturaleza religiosa y propiedad de las distintas confesiones. España es el país de Europa con mayor porcentaje de patrimonio religioso, por encima de países como Francia o Italia, y se estima que alrededor de un 80% de los bienes declarados de interés cultural son de carácter religioso. Para ampliar esta información véase el artículo de Ramón Ruipérez “Tiempos difíciles para el patrimonio artístico de la Iglesia” *Revista on-line independiente de información general. S.XXI-Aragón n° 39*. Julio 2009. pp.1-5.

<sup>8</sup> En esta tesis utilizaremos indistintamente los términos convento y monasterio. En principio, hay un matiz diferenciador entre ambos en función de su localización. Por norma general, los monasterios se situaron en lugares alejados de los núcleos poblacionales y los conventos se localizan en el interior de los asentamientos humanos (urbanos o rurales). La Real Academia Española (RAE) define convento (del latín *conventus*) como “casa o monasterio en que viven los religiosos bajo las reglas de su instituto”, y monasterio (del latín *monasterius*) como “casa o convento, ordinariamente fuera de poblado donde viven en comunidad los monjes”. No obstante, son mayoría los autores (Bordoy 2001, 2009; Esterlich 2002; Sastre, 2004, 2006), que no diferencian entre ambos vocablos y los utilizan indistintamente. Si bien optamos en la mayoría de las ocasiones por el término convento, en determinados casos utilizamos también monasterio. El significado de estos vocablos se puede consultar en: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.ªed. Madrid: Espasa, 2014. <http://dle.rae.es/?w=diccionario> (consultado por última vez el 18 de junio de 2016).

En tercer lugar trataremos el tema de la responsabilidad de la gestión, tratando de conocer cómo se articula la relación Iglesia-Estado y cómo se plasma a través de la creación de comisiones mixtas, de la puesta en práctica de los planes nacionales y autonómicos y de la firma de acuerdos y convenios de colaboración. Dentro del conjunto de estos planes, el Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos (2004), será analizado de manera individualizada, por la importancia que tiene como instrumento creado para proteger y poner en valor nuestros monasterios más importantes, los declarados BIC<sup>9</sup>. El contenido hace hincapié en *“la necesidad de dar a conocer este patrimonio a la sociedad en general y en la búsqueda de usos o actividades compatibles con la especificidad y singularidad de la vida monacal en cada caso concreto, que permitan la revitalización en simbiosis perfecta con el respeto al espíritu de silencio y recogimiento y con el desarrollo sostenido de estos conjuntos, de manera que se pueda realizar una contrapartida social a las inversiones que se lleven a cabo por parte de las administraciones”*<sup>10</sup>. Éste es un plan de gestión e intervención muy ambicioso, que comparte escenario con otros planes de gestión autonómicos como es el Plan PAHÍS de Castilla y León.

Otro tema al que hemos hecho referencia y que es continuo objeto de debate es el de la financiación de la Iglesia católica. Un asunto controvertido pero relevante en el marco de esta tesis, debido a que sus características marcarán también los modelos de gestión, y a que las fuentes de financiación repercutirán de manera directa sobre la conservación del patrimonio. Las cuestiones prioritarias de la financiación de la Iglesia católica en España y de las confesiones mayoritarias en otros países afines o de nuestro entorno más cercano se tratan también en sendos apartados.

El capítulo lo terminamos con un apartado dedicado a analizar análisis el modelo de gestión de los bienes pertenecientes a Patrimonio Nacional: Los conventos y monasterios reales constituyen un grupo de inmuebles de gran valor cultural que han tenido un modelo de gestión diferenciado y basado, en gran medida, en la apertura a la visita pública. Tradicionalmente estos monumentos han constituido importantes recursos turísticos de las zonas en donde se localizan y, en la actualidad, ensayan nuevas

---

<sup>9</sup> En la Comunidad Autónoma de les Illes Balears hay 14 monasterios declarados BIC. De todos ellos 11 están Mallorca, 7 de los cuales están localizados en Palma.

<sup>10</sup> Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión (2011). P.11.

alternativas para seguir manteniendo el elevado nivel de visitas que tradicionalmente han tenido.

## **2.1. Antecedentes históricos en la gestión del patrimonio**

Los grandes acontecimientos que tuvieron lugar durante los siglos XVIII, XIX y XX que, de manera directa, afectaron al patrimonio histórico español (guerras, desamortizaciones...) y, de modo especial, a los bienes inmuebles de naturaleza religiosa merecen una atención especial en nuestra investigación. Estos acontecimientos han producido importantes transformaciones en la gestión, derivadas principalmente de los cambios en la función original a los que se vieron sometidos muchos edificios propiedad de la Iglesia.

### 2.1.1. Siglos XVIII y XIX

En el siglo XVIII se originan las primeras políticas culturales de protección del patrimonio cultural español. En este momento se sitúa el punto de partida de la tutela, cuyo conocimiento nos permitirá entender los mecanismos que marcan la actual política de protección del patrimonio<sup>11</sup>.

Es ahora, en el Siglo de las Luces, cuando se formulan las primeras declaraciones sobre el valor documental o histórico-artístico de los monumentos, y cuando se plantea por vez primera la necesidad de su conservación y transmisión a futuras generaciones. Esta nueva conciencia tutelar promoverá también la asunción de los primeros debates acerca de qué monumentos se deben preservar y cómo debe de hacerse. Los mecanismos de tutela que ahora surgen tendrán importancia sobretodo como punto de partida de todo el desarrollo teórico posterior. Su análisis nos permitirá comprender mejor la evolución que ha seguido la gestión del patrimonio histórico a lo largo del tiempo, principalmente en los aspectos que tienen que ver con la conservación.

---

<sup>11</sup> Estas políticas culturales ya tenían una vigencia en Italia desde mucho tiempo antes, pues éste país se anticipó al resto en el establecimiento de una normativa de protección patrimonial. Estudios que analizan este periodo de nacimiento y consolidación de los primeros modelos tutelares en Italia son, entre otros, los de Emiliani, A (1978) *Leggi, bandi, provvedimenti per la tutela dei beni artistici e culturali negli antichi Stati Italiani. 1571-1860*. Bologna: Edizioni Alfa. Falcone (1913). *Codice di Belli Arti e Antichità*. Florencia: Baldoni. Pargagliolo, L. (1932) *Codice delle Antichità e degli oggetti d'arte. 2 vol.* Roma: La libreria dello Stato. Roma. Ravasi, G e Carcione M (A cura di) (2003) *Patrimonio in pericolo. I beni culturali tra salvaguardia e valorizzazione*. Milán:Fondazione Europea Dragan. Centro UNESCO.

La novedosa y moderna política cultural que comienza a desarrollarse en este siglo provocará también el nacimiento de los primeros inventarios y la apertura pública de los Museos (Quirosa 2008)<sup>12</sup>. Los catálogos e inventarios, que ahora se crean de manera improvisada, se convierten en importantes instrumentos de control del patrimonio aunque, en un principio, constituyeron más una medida de conocimiento que de protección.

Las primeras disposiciones legales para la protección del patrimonio cultural en España se dictan bajo el mandato de los gobiernos ilustrados de la época, que muestran una cierta sensibilidad hacia todo aquello que tiene que ver con la cultura y educación (Santos 2002)<sup>13</sup>. De hecho, el espíritu ilustrado se asocia al placer de descubrir vestigios y restos del pasado por parte de los viajeros y eruditos, y esto conforma una parte de la educación de las élites culturales (Quirosa 2008). Entendemos que los libros de viaje redactados por estos viajeros ilustrados han contribuido a fomentar la protección, tutela y estudio de nuestro patrimonio cultural.

Un elemento común al conjunto de estos libros es el placer y disfrute que experimentan los viajeros ante el patrimonio. Gómez de la Serna indica cuáles son las principales pautas del viaje ilustrado (Gómez de la Serna 1974, 13):

*1º Observar atentamente la realidad, 2º ejercitar frente a ella el arte de pensar, 3º desprenderse ante ella del prejuicio que el viajero lleva consigo, procedente de su mundo originario, es decir, observar y pensar con objetividad y 4º dirigir la atención a lo verdaderamente útil y no a lo que llama el mero pasatiempo, la frivolidad o el placer*<sup>14</sup>.

La primera normativa referente a la protección del patrimonio histórico-artístico llegó a España con los Borbones, tras la muerte de Carlos II en 1700 (Cal 2003). Según María

---

<sup>12</sup> La tutela de los bienes culturales en Francia y en Italia, países pioneros en cuanto a políticas de protección, vendrá marcada por la creación de inventarios y catálogos que garanticen un mayor control y por la aparición de los primeros museos. Estos países adelantaron a España y al resto de países europeos en más de dos siglos en el diseño y aplicación de políticas de protección. El proceso es analizado por María Victoria Quirosa García en su artículo “El nacimiento de la conciencia tutelar. Origen y desarrollo durante el siglo XVIII”. *E-rph junio 2008*.

<sup>13</sup> El siglo XVIII es el momento en el cual los viajeros formados en el ambiente de la Ilustración comienzan a visitar países lejanos para admirar sus monumentos históricos.

<sup>14</sup> Véase, Gómez de la Serna, G (1974). *Los viajeros de la Ilustración*. Madrid: Alianza. P.13

Victoria Quirosa, los soberanos borbónicos fueron los responsables de la promoción del modelo de protección de las antigüedades, a imitación de lo sucedido en Italia tras el descubrimiento de Pompeya y Herculano, en donde se llevaron a cabo de forma práctica los avances teóricos de la tutela (Quirosa 2008). Esta autora asegura que éste es el modelo que intenta trasladar a nuestro país la soberanía borbónica y que “mediante su estudio el monarca legitimaba su imagen y se alzaba protector de un glorioso pasado que era el propio símbolo de la riqueza de la Corona” (Quirosa 2008, 5)<sup>15</sup>. No obstante y remontándonos a los antecedentes de estas primeras políticas, ya observamos como desde la Edad Media se habían adoptado algunas medidas serias de protección, aunque de manera aislada y siempre insertadas en corpus heterogéneos de recomendaciones y prohibiciones por el orden público (Quirosa 2008)<sup>16</sup>.

La principal prueba de la nueva preocupación por la cuestión patrimonial es la creación de las Academias: la Academia de la Historia (1738) y la Academia de Bellas Artes de San Fernando (1752), que constituyen todo un hito de la nueva política cultural llevada a cabo por la Corona (Santos 2002)<sup>17</sup>. Sin embargo, según Francisca Hernández, estas academias no tendrán responsabilidad práctica directa en la protección del patrimonio hasta el siglo XIX (Hernández 2002).

A la Academia de la Historia, y por dictamen de una Real Cédula dictada en 1803, le será encomendado “recoger y conservar los monumentos antiguos que se descubran en el Reino” (García Escudero y Pendás 1986, 29). Por su parte, la Academia de Bellas Artes de San Fernando, será una institución fundamental en la protección de los monumentos de nuestro país. Ambas instituciones promueven la aparición de los primeros inventarios y catálogos y, con el tiempo, funcionarán como instrumentos reguladores que centralizan la protección del patrimonio desde diferentes puntos de vista (Quirosa 2008). En definitiva, tendrán un cierto control del mundo artístico y

---

<sup>15</sup> Para mayor información sobre este tema conviene consultar Guerra de la Vega, R. (1987) “Las primeras excavaciones borbónicas en Pompeya y Herculano (1738-1775)” *Revista de Arqueología*, 76; Arce, J. y Olmos, R (eds.) (1991) *Historia de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (siglo XVIII-XX)*. Madrid: Ministerio de Cultura; y Enciso Recio, L.M. (1991) *Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*. Madrid: Gredos.1991.

<sup>16</sup> Para profundizar en este tema véase Quirosa García, M. Victoria (2008) “El nacimiento de la conciencia tutelar. Origen y desarrollo durante el siglo XVIII”. *E-rph junio 2008*. P.3.

<sup>17</sup>En la página web de la Real Academia de la Historia: <http://www.rah.es/> (consultada por última vez el 21 de abril de 2014) se detalla esta información.

velarán por la salvaguarda del patrimonio histórico, adaptándose a las necesidades de cada momento.

Las prioridades de la Real Academia de la Historia para con los monumentos y hallazgos son el descubrimiento, su explicación, conservación y custodia (Quirosa 2008). La política que resumía sus intenciones queda perfectamente explicitada en la frase que nos reproduce Jorge Maier: “Reglamentos sabios y caudales prontos” (Maier 1998, 15), ya que de este modo era como pretendían hacer frente a la conservación de piezas y monumentos. Encargada de esta labor estaba la denominada “Comisión de Antigüedades”, creada en 1793 pero que no funcionará a pleno rendimiento hasta 1803. Los principales objetivos de esta comisión fueron “la custodia de los objetos que integraban las colecciones de la Academia junto con los hallazgos que surgían en el país” (Quirosa 2008, 7-8)<sup>18</sup>. La institución encargada de la promoción de las políticas de tutela será la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando<sup>19</sup>. Ésta se convierte en el principal órgano consultivo de la Corona y además tendrá un papel sumamente destacado en la promulgación de nuevas leyes (Quirosa 2008)<sup>20</sup>.

En conjunto, las dos academias conformarán un sistema proteccionista. Dado el momento y las circunstancias es un sistema insuficiente y que tiene carencias pero que, no obstante y partiendo de la situación anárquica que vivía el Patrimonio Histórico, constituye un importante punto de partida y conforma la base para la aplicación de futuras medidas de protección.

El camino iniciado por las academias será completado en el siglo XIX por los nuevos museos públicos (Quirosa 2008). Éstos, según María Victoria Quirosa, “actuarán como una gran caja fuerte de las joyas artísticas de nuestro país” (Quirosa 2008, 11), ya que “los únicos bienes protegidos con garantía eran los que se encontraban depositados en esta Institución” (Quirosa 2008, 16). Por tanto, la salvaguarda del patrimonio en los museos se convierte en una nueva medida proteccionista, muy efectiva para la protección y control de los bienes muebles, que llega hasta nuestros días.

<sup>18</sup> Para más información sobre esta comisión, véase Real Academia de la Historia: <http://www.rah.es/gabineteAntiguedades.htm> (consultada por última vez el 21 de abril de 2014)

<sup>19</sup> Información histórica sobre este organismo la podemos obtener en La página web de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: <http://rabasf.insde.es/> (consultada por última vez el 21 de abril de 2014).

<sup>20</sup> Esta condición todavía la mantiene en la actualidad.

Los bienes de titularidad privada quedarán margen de dicha protección. Sobre estos se desarrolla una carencia normativa que se prolonga en el tiempo y que no se subsanará hasta la actual Ley de Patrimonio Histórico, en donde se establece un articulado coherente en relación con ellos (Quirosa 2008). De hecho, el único paso dado en el momento que estamos analizando en relación con los bienes de titularidad privada se concreta en la *Real Orden de 16 de octubre de 1779 sobre la prohibición de extraer objetos artísticos*. En la obra de José Caveda “Memorias para la historia de la Real Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España. Desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días”, se recoge una restricción que afecta a estos bienes (Caveda 1867, 196):

*(...) Tal debe considerarse la existencia con que alcanzó la Real Orden de 5 de octubre de 1779, que de nuevo y que con mayor energía que otras anteriores prohibía extraer del Reino las Pinturas de mérito. Su amor a las Artes y el patriotismo que se resentía de las inspiraciones de Velázquez y Murillo pasasen a manos extrañas, no le permitía ver en esta medida un ataque directo al derecho de propiedad nunca violado impunemente. Abrigaba las ideas económicas de la época, como la generalidad y el Gobierno mismo, creía provechosas las prohibiciones, y las invocó en favor de la pintura que solo podía progresar con la promoción de los intereses materiales y el bienestar de la familia. Una nación menesterosa no será jamás una nación artista.*

Otra novedad que se produce a principios del siglo XIX tiene que ver con la diversificación de la tutela. En este momento los bienes inmuebles acapararán el protagonismo normativo (Quirosa 2008). En este discurrir apreciamos también como las principales actuaciones encaminadas a velar por la protección del Patrimonio Histórico Español se van a producir en el reinado de Carlos IV, a partir de la *Instrucción del 26 de marzo de 1827*. En ella “se identifica la denominación de *Patrimonio* con *monumento antiguo*, se impone el conocimiento de los mismos y se impide la exportación legal e ilegal” (Cal 2003, 9). Según María Victoria Quirosa a partir de entonces “todas las normas comenzarán con un elenco de definiciones de los bienes que deben ser tutelados bajo una denominación global: Monumento, Tesoro Artístico o Patrimonio Histórico, a la que sigue una enumeración precisa que establece una jerarquía de actuación prioritaria” (Quirosa 2008, 10). Así, a lo largo de todo este período se establece es una jerarquía tipológica, que marcará unas prioridades de actuación de unos bienes sobre

otros, y según primen unos valores u otros (Quirosa 2008). En este sentido, el primero que ha aparecido y posiblemente el que ha sido más nombrado en las normas tutelares es el “valor de antigüedad”, estableciendo su valor arqueológico como determinante de las acciones tutelares (Quirosa 2008). Con el tiempo se irán protegiendo un mayor número de bienes.

A raíz de todo esto podemos concluir como, desde un primer momento, el desarrollo cultural y el progreso no se pueden desvincular de protección y legislación sobre patrimonio. La normativa tiene su origen en el siglo XVIII y su importancia radica principalmente en su novedad. Aquí está la base de todo el desarrollo teórico posterior y, a pesar de las carencias o parcialidad de las leyes promulgadas, reconocemos la certeza de las palabras de Concepción Barrero cuando afirma que “el siglo XVIII nos ofrece la primera plasmación normativa de un derecho que asume ya entre sus fines específicos, la tutela de valores artísticos” (Barrero 1990, 34). Lo verdaderamente importante es que sobre el establecimiento de una estructura jerarquizada (Corona, Academias) se han ido delimitando las competencias y se ha fijado un marco de actuación para la práctica de la normativa. Asimismo, se han creado unos organismos cuya función principal es el ejercicio de la tutela<sup>21</sup>.

El siglo XIX recogerá la herencia teórica del XVIII y abrirá una etapa caracterizada por la continuidad en la tutela que, aunque sigue las mismas tendencias, cuenta desde la primera década de la centuria con un corpus jurídico coherente (Quirosa 2008). Una tutela que, no obstante, sigue priorizando el valor de “antigüedad” y que está centrada, casi de forma exclusiva, en los bienes públicos, cuya protección busca los cauces eficaces evitando las actuaciones preventivas. Si esto puede ser considerado como una carencia, también tendríamos que ver lo positivo del momento, como es la consolidación, mejora y desarrollo de los instrumentos para la tutela que se habían creado en el siglo anterior: “en el siglo XIX, inventarios y catálogos serán el principal medio de conocimiento del Patrimonio Histórico y su realización será la base de la tutela y una de las principales prioridades para la Administración Cultural. El Museo se

---

<sup>21</sup> Con el tiempo los organismos con mayor responsabilidad serán las Comisiones de Monumentos, y los municipios tendrán un mayor protagonismo. Paralelamente las Academias a lo largo del siglo XIX irán perdiendo poder siendo sus principales funciones de carácter consultivo.



alza como principal medida protectora del Patrimonio multiplicándose las referencias satisfactorias que avalaban su efectividad” (Quirosa 2008, 16).

En definitiva, a medida que avanza el siglo, la preocupación sobre el patrimonio irá en aumento, y esto queda plasmado en la normativa que se va dictando y en la configuración de una nueva forma de actuar basada en la valoración de los monumentos. Unas actuaciones que estuvieron condicionadas por un hecho crucial: la Desamortización de Bienes Eclesiásticos que, al igual que había ocurrido en Francia con la Revolución Francesa, generará nuevas necesidades y provocará cambios trascendentales en nuestra política de protección y tutela. Por tanto, los siglos XVIII y XIX además de marcar el punto de partida en actuaciones y política de gestión patrimonial configuran un periodo complicado lleno de aspectos positivos y negativos, de idas y venidas, de ventajas y contradicciones, en donde la gestión del patrimonio se vincula con la puesta en práctica de las políticas desamortizadoras, toda vez que también observamos que, con el transcurso de los años, se aprecia un creciente interés por el patrimonio y por su conservación.

#### 2.1.1.1. La Desamortización de Bienes Eclesiásticos

A principios del siglo XIX da comienzo una nueva etapa que se inicia con la Desamortización de Bienes Eclesiásticos (1836) y con la promulgación de la Ley de Exclaustración (Ley de 29 de julio de 1837)<sup>22</sup>. Como antecedente, tenemos la promulgación de un decreto desamortizador en agosto del año 1809. El punto primero de este decreto promulgado por el rey José Napoleón dice textualmente (De la Iglesia 2008)<sup>23</sup>:

---

<sup>22</sup>Como punto de partida en el análisis del proceso desamortizador consideramos importante partir de la definición del vocablo “desamortización” El Diccionario de la Administración Española (Martínez Alcubillas, M. Tomo V. pág. 709) define el vocablo “Desamortización” de la siguiente manera: “Desamortización es el acto jurídico (legislativo, administrativo, judicial o particular) en cuya virtud los bienes amortizados dejan de serlo volviendo a tener la condición de bienes libres de propiedad particular ordinaria”. Los bienes a los que nos referiremos en este apartado pasan de ser propiedad de la Iglesia a adquirir la categoría de bienes libres y como veremos en el desarrollo de la investigación su destino puede ser muy variado.

<sup>23</sup>Con anterioridad, los ministros de Carlos III ya abogaban por medidas desamortizadoras, aunque existía una actitud más permisiva y comprensiva hacia los bienes de la Iglesia. Algunos autores afirman el ministro Godoy fue responsable de promover una primera desamortización en 1798. La expulsión de la Compañía de Jesús en el año 1767 también fue previa a la desamortización de Mendizábal. Ésta es considerada por muchos historiadores como la primera desamortización de la historia.

*“Todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales que existen en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas, en término de quince días, contados desde la publicación del presente decreto, deberán salir de sus conventos y claustros y vestir hábitos clericales seculares”* (Martín 1973, 81).

La salida de los religiosos de los conventos se acompañó de medidas desamortizadoras. Un proceso que se desarrolla hasta la llegada al trono de Fernando VII (1814), que paraliza las expropiaciones de bienes religiosos<sup>24</sup>. Más tarde, durante el trienio liberal (1820-1823), se retoma con poca incidencia, y con la vuelta del absolutista Fernando VII se torna a desestimar hasta la regencia de la reina María Cristina de Borbón (De la Iglesia 2008). En el reinado de María Cristina (1833-1841) será cuando las políticas desamortizadoras adquieren mayor fuerza e intransigencia, ya que la necesidad de hacer frente a la enorme deuda del Estado, “le obligó a acometer, ya de forma directa y en abierta oposición a la Iglesia, la postergada desamortización eclesiástica” (Martínez 2012, 190). El apoyo que dieron los grupos liberales a su gobierno se materializó en una “transformación del Estado en un doble proceso: político, con la implantación de una monarquía constitucional; y económico, con la adopción de una serie de medidas desamortizadoras que transformaron los fundamentos del Antiguo Régimen” (Martínez 2012, 185)<sup>25</sup>.

La primera desamortización de este momento y la más conocida de la historia fue abanderada por el ministro Juan Álvarez de Mendizábal, quién consideró que los ingentes ingresos que necesitaba el Estado “habrían de ser proporcionados por la venta de los *bienes nacionales* de la Iglesia regular y secular” (De la Iglesia 2008, 50). Esta desamortización se plasmó inicialmente en tres reales decretos (De la Iglesia 2008, 51)<sup>26</sup>:

<sup>24</sup> En este momento, en Madrid, se derribaron varios conventos. Esto conllevó una reestructuración urbanística que sirvió de modelo para otras emprendidas con posterioridad.

<sup>25</sup> Estas desamortizaciones tuvieron objetivos de tipo político, económico y social. Económico porque se esperaba reducir la deuda acumulada; político, porque las medidas favorecerían a los partidarios del liberalismo frente a los absolutistas; y social porque privaba a los antiguos estamentos de poder y fuerza económica y buscan sustituir la sociedad estamental por una sociedad de clases.

<sup>26</sup> Estos procesos desamortizadores se desarrollaron a través de una ley marco principal que posteriormente se concretó en numerosos decretos y normas. La legislación se publicó en los sucesivos compendios legislativos, en la Gaceta de Madrid y en otras publicaciones periódicas de tirada provincial. En ellas se recogían todas las leyes y decretos e incluso se anunciaron las ventas y subastas que pasaban de las respectivas comunidades de religiosos y religiosas a manos de la Hacienda Pública.

1. El Real Decreto del 19 de febrero de 1836, declarando en venta todos los bienes que hayan pertenecido a las suprimidas corporaciones religiosas.
2. La Real Instrucción del 1 de marzo de 1836, para llevar a cabo la enajenación decretada de bienes nacionales.
3. El Real Decreto de las Cortes publicado el 29 de julio de 1837, por el que se extinguían todos los monasterios, conventos colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos (Martín 1973, 124).

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 19 de febrero de 1836**

*“Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la Deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que habían venido á ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta... he venido en decretar los siguiente:*

*I. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido á las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hubiesen sido adjudicados á la Nación por cualquier título ó motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.*

*II. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el Gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes o para honrar la memoria de hazañas nacionales”.*

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 14-15)

**Instrucción (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 1 de marzo de 1836**

Para efectuar la venta de los bienes nacionalizados en el R. D. de 19-II-1836.

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 15)

**Real Decreto (Reina Gobernadora Doña M<sup>a</sup> Cristina de Borbón), de 29 de julio de 1837**

*“Las Cortes, en uso de la facultad, han decretado lo siguiente:*

*I. Quedan extinguidos en la Península, Islas adyacentes y posesiones de España en África, todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos.*

*II. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los colegios de misioneros para las provincias de Asia establecidos en Valladolid, Ocaña y Monteagudo, los cuales subsistirán con la denominación de Colegios de la Misión de Asia. El Gobierno fijará el número de individuos que deben componer cada colegio, según lo exijan las circunstancias, y arreglará todo lo correspondiente a su buen régimen y lo relativo a la admisión de novicios.*

*III. Se autoriza al Gobierno para que provisionalmente, y donde lo juzgue necesario, mientras se provee por otros medios a la enseñanza, conserve algunas casas de Escolapios; pero estas casas no se*

*considerarán ya como comunidades religiosas, sino como establecimientos de instrucción pública dependientes del Gobierno, que les dará reglamentos para su régimen interior, y con sujeción, en cuanto a la enseñanza, a los planes generales que rigen o rigieren en adelante.*

*IV. Se autoriza igualmente al Gobierno para que conserve dónde y mientras sean necesarias algunas casas de los antiguos conventos Hospitalarios como establecimientos civiles de hospitalidad, y bajo los reglamentos que les de el mismo Gobierno.*

*V. Se autoriza también para que pueda conservar bajo su dependencia inmediata y como simples establecimientos civiles hospitalarios algunas casas de las Hermanas de Caridad de San Vicente de Paúl, donde las considere necesarias, y con calidad de por ahora, mientras se adoptan los medios convenientes de suplir su falta, rigiéndose entre tanto por los reglamentos que les den.*

*VI. Se autoriza por último al Gobierno para que, en los mismos términos, pueda conservar algunas casas de beatas dedicadas a la hospitalidad y enseñanza.*

*VII. El Gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la conservación y arreglo de los conventos y colegios de los Santos Lugares de Jerusalén y sus dependencias.*

*IX. Sin embargo de lo prevenido en el artículo 1º, las religiosas profesas que quieran perseverar en el género de vida que han abrazado, podrán continuar en ella bajo el régimen de las preladas que elijan y sujetas a los Ordinarios diocesanos.*

*X.1.No se conservará abierto ningún convento o monasterio que tenga menos de 12 religiosas profesas, ni se volverán a abrir los que estén ya cerrados, aunque antes de cerrarse tuviesen aquel número.*

*X.2.No subsistirá en una misma población más de un solo convento de la misma Orden...*

*XII. Las religiosas que permanezcan en las casas o conventos que queden abiertos, tienen la facultad de solicitar su exclaustación en cualquier tiempo, acudiendo para ello al Jefe político o alcalde constitucional, los que la concederán y dispondrán sin ningún género de retraso, poniéndolo en noticia de la Junta diocesana y del Ordinario...”.*

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 17-18)

Pasado un tiempo se avanza en la política desamortizadora, tratando de endurecerla aún más. Las causas hay que buscarlas en la pretensión de incluir al clero secular en el proceso. En este contexto se gestó la Ley de Desamortización de Bienes Regulares, dictada por Espartero el 2 de septiembre de 1841<sup>27</sup>. Esta ley sigue la tradición de Mendizábal en orden al procedimiento desamortizador, aunque no es una mera restauración de ésta.

<sup>27</sup> La ley de 2 de septiembre de 1841 sólo estará vigente tres años, aunque durante este tiempo fueron vendidas gran cantidad de fincas del clero secular. Para más información sobre este tema véase el artículo de Riansares Serrano Morales y Rosa María Calvo Bóveda 2002 “Los procesos desamortizadores y su reflejo documental en el archivo histórico provincial de Guadalajara. *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Guadalajara, Vol. 3. 1383-1406.

La desamortización de Espartero, puede considerarse como la desamortización del clero secular: “son declarados bienes nacionales todas las propiedades del clero secular (art.1), así como los derechos y acciones de las fábricas de las iglesias y cofradías, exceptuándose varios bienes, en el art.6, que serán objeto de disposiciones posteriores” (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1393)<sup>28</sup>. El objetivo principal para los edificios incautados fue dotarlos de una nueva función. Así, “se van a conceder conventos para utilidad pública, entendiéndose gratuita las solicitadas por los pueblos para hospitales, hospicios, escuelas, cuarteles, etc., según el Real Decreto de 26 de julio de 1842” (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1394).

Pese a todas las medidas puestas en práctica esta ley no tuvo una aceptación generalizada, a excepción de los partidarios de la desamortización absoluta (De la Iglesia 2008)<sup>29</sup>. Estuvo poco tiempo vigente (sólo tres años) y fue derogada inmediatamente después de la caída del partido progresista de Espartero (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1394).

**Decreto (Regencia del Reino, de S. A. S. Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria), de 2 de septiembre de 1841**

*“A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:*

*“I. Todas las propiedades del Clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones en que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, son bienes nacionales.*

*II. Son igualmente nacionales los bienes, derechos y acciones de cualquier modo correspondiente a las fábricas de las iglesias y las cofradías.*

*III. Se declaran en venta todas las fincas, derechos y acciones del clero catedral, colegial, parroquial, fábricas de las iglesias y cofradías, de que tratan los artículos anteriores...”*

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 20)

---

<sup>28</sup> Las Reales Órdenes de 2 y 5 de septiembre de 1841 incluyen la Instrucción y Reglamento para la ejecución de esta ley.

<sup>29</sup> Para profundizar más en el proceso desamortizador puede consultarse el artículo de Riansares Serrano Morales y Rosa María Calvo Bóveda 2002 “Los procesos desamortizadores y su reflejo documental en el archivo histórico provincial de Guadalajara. *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Guadalajara, Vol. 3. 1383-1406.

El proceso desamortizador comienza a agonizar a partir de la ley de Espartero y termina en 1844, con la llegada de los moderados al poder. El gobierno moderado pondrá gran empeño en mejorar las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, y la prueba son las muchas concesiones que hará a Roma, aunque lo más indicativo es la paralización de la venta de los bienes eclesiásticos a los tres años de haberse iniciado el proceso (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002). Esto se plasma en el Real Decreto de 26 de julio de 1844, promulgado el 8 de agosto.

<b>Decreto de la Regencia del Reino de 26 de julio y 8 de agosto de 1844</b>
<i>"I. Se suspende la venta de los bienes del clero secular y de las comunidades religiosas de monjas, hasta que el Gobierno, de acuerdo con las Cortes, determinen lo que convenga.</i>
<i>II. Los productos en renta de dichos bienes se aplicarán desde luego íntegros al mantenimiento del clero secular y de las religiosas..."</i>

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 21-22)

Una nueva medida de refuerzo a la nueva política fue la promulgación de la Ley de 3 de abril de 1845, en cuyos artículos "se manda devolver al clero los bienes no enajenados y cuya venta se mandó suspender por el Real Decreto anterior"<sup>30</sup> (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1.394). En definitiva, se pone fin a la venta de bienes eclesiásticos, a la vez que se hacen "concesiones a la Santa Sede a cambio del reconocimiento de las ventas ya firmes" (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1.394). Las negociaciones con la Iglesia, abren un nuevo camino que lleva a la firma del Concordato del 17 de octubre de 1851," en el que se le reconocía a la Iglesia capacidad para la adquisición de bienes y se le obligaba al Estado a una serie de pagos en forma de dotaciones" (De la Iglesia 2008, 51-52)<sup>31</sup>. Este Concordato tuvo una gran trascendencia posterior. Al analizar su contenido nos encontramos con una serie de aspectos de gran relevancia, como son la mención a la devolución de los bienes del clero (artículo 35), la declaración de que los bienes y rentas pertenecen a la Iglesia (artículo 40), y el reconocimiento de la capacidad de la Iglesia para adquirir bienes (artículo 41). En contrapartida, el Estado

<sup>30</sup> Algunas disposiciones posteriores ratifican y complementan esta Ley, como la Real Orden de 11 de abril de 1845, por la que se manda suspender las ventas de los edificios de conventos de comunidades religiosas suprimidas, o la Real Orden de 24 de septiembre del mismo año, en la que se aclara que los bienes de ermitas, santuarios y cofradías no deben incluirse en la devolución que manda la ley, por no haber pertenecido sus bienes al clero secular (. (Serrano Morales; Calvo Bóveda 2002, 1394).

<sup>31</sup> El Concordato de 1851 es consecuencia de las negociaciones iniciadas tras la promulgación de la Constitución de 1845, de carácter claramente confesional. En dicho acuerdo, principalmente en los artículos 29 y 30, se instaura la libertad de constitución de órdenes religiosas, eliminada por la Ley de 29 de julio de 1837.

debía sufragar los gastos de culto y clero y devolver los bienes no comprendidos en la Ley de 3 de abril de 1945. En este proceso, “la Santa Sede consigue uno de sus objetivos principales, que era acabar con la desamortización de sus bienes” (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1.395). Para hacer cumplir lo convenido en el Concordato entre el Estado y la Santa Sede se dictaron una serie de disposiciones<sup>32</sup>.

**Concordato de 1851 (16 de marzo) entre el Reino de España y la Santa Sede**

“28. El Gobierno... adoptará por su parte las disposiciones oportunas para que se creen sin demora seminarios conciliares en las diócesis donde no se hallen establecidos...”

29. El Gobierno de S.M. que se propone mejorar oportunamente los colegios de misiones de Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente a los prelados diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede...

30. Se conservará el Instituto de las Hijas de la Caridad... también se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad. También se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad. Respecto a las demás Órdenes, los prelados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admisión y profesión de novicias... No se procederá a la profesión de ninguna religiosa sin que se asegure antes su subsistencia en debida forma.

35. Los Seminarios conciliares tendrán de 90 a 120.000 reales anuales, según sus circunstancias y necesidades. El Gobierno de S. M. proveerá por los medios más conducentes a la subsistencia de las casas y congregaciones religiosas de que habla el art. 29... Se devolverán desde luego y sin demora a las mismas, y en su representación a los prelados diocesanos en cuyo territorio se hallen los conventos o se hallaban antes de las últimas vicisitudes, los bienes de su pertenencia que están en poder del Gobierno y que no han sido enajenados...

38. Los fondos con que ha de atenderse a la dotación del culto y del clero serán: 1º, El producto de los bienes devueltos al Clero por la ley de 3 de abril de 1845; 2º, El producto de las limosnas de la Santa Cruzada; 3º Los productos de las Encomiendas y Maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares vacantes y que vacaren; 4º, Una imposición sobre las propiedades rústica y urbanas y riqueza pecuaria en la cuota que sea necesaria para completar la dotación...

41. Además, la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad, en todo lo que posee ahora o adquiriere en adelante será solemnemente respetada...”

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 23-24)

---

<sup>32</sup> Estas disposiciones se pueden consultar el artículo de Riansares Serrano Morales y Rosa María Calvo Bóveda 2002 “Los procesos desamortizadores y su reflejo documental en el archivo histórico provincial de Guadalajara. *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Guadalajara, Vol. 3. P.1383-1.406.

Cuatro años después de haber firmado el Concordato tiene lugar la última desamortización de importancia, la conocida como Desamortización de Madoz. Durante el bienio progresista, concretamente el 1 de mayo de 1855, se promulgó esta Ley de Desamortización General siendo ministro de Hacienda Pascual Madoz. Se trata de una desamortización general, civil y religiosa que, aunque afectó a los bienes de la Iglesia, lo hizo de manera muy superficial, incidiendo especialmente en las propiedades de los ayuntamientos (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002). Por tanto, podemos calificarla, en esencia, como una desamortización civil. No obstante, el proyecto desamortizador de Madoz levantó en Cortes una fuerte polémica encabezada por la propia reina Isabel II, ya que al ser también una desamortización eclesiástica violaba el Concordato vigente en donde se afirmaba el respeto a la propiedad de la Iglesia, lo que provocó problemas con la Santa Sede. Estos enfrentamientos no se prolongaron mucho en el tiempo, debido a que “un Real Decreto del 13 de octubre de 1856 deja sin efecto las disposiciones contrarias a lo convenido en el Concordato de 1851” (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1.396)<sup>33</sup>.

**Ley General de Desamortización Civil (Doña Isabel II), de 1º de mayo de 1855 (Don Pascual Madoz, Ministro de Hacienda)**

*“I. Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente Ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: Al Estado, al clero, a las Órdenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, a Cofradías, Obras pías, Santuarios,, al secuestro del ex-Infante Don Carlos, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública. Y a cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores.*

*II. Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior: Los edificios destinados, o que el Gobierno destinare al servicio público, los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia e instrucción, el palacio o morada de los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos, y las rectorías o casas destinadas para habitación de los curas párrocos, con los huertos o jardines a ellas anejos, las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas Pías, los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas a la instrucción pública, durante la vida de sus actuales poseedores, los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el Gobierno, las minas de Almadén, las salinas, los terrenos que hoy son de aprovechamiento común, previa declaración de serlo..., y por último cualquier edificio o finca cuya*

<sup>33</sup> Para profundizar más en el estudio de la Desamortización de Madoz consúltese el artículo de Riansares Serrano Morales y Rosa María Calvo Bóveda 2002 “Los procesos desamortizadores y su reflejo documental en el archivo histórico provincial de Guadalajara. *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Guadalajara, Vol. 3. P.1383-1.406.



*venta no crea oportuna el Gobierno por razones graves.*

*III. Se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta Ley, sacando a pública licitación las fincas o sus suertes a medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamación, según lo disponga el Gobierno...”.*

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 25-26)

La última de toda la serie de desamortizaciones acaecidas en este siglo es la conocida como “Desamortización Gloriosa”. Esta tuvo lugar en 1868 tras la *revolución gloriosa*, y redujo aquellas comunidades que habían pervivido a las desamortizaciones previas (Ramos, 2011)<sup>34</sup>. Según Riansares Serrano y Rosa María Calvo “el nuevo marco político que sigue a la Revolución de 1868, establece un cambio de Gobierno que va a dejar a un lado los acuerdos a los que habían llegado el Gobierno y la Santa Sede, continuando con la desamortización, fundamentalmente de los bienes eclesiásticos” (Serrano Morales y Calvo Bóveda 2002, 1400). En relación con los bienes eclesiásticos se promulgan varios decretos y órdenes que refuerzan la política desamortizadora que, con mayor o menor dureza, continúa durante los próximos años<sup>35</sup>. En 1875 finaliza este período marcado por las sucesivas desamortizaciones (Serrano Morales; Calvo Bóveda 2002).

**Real Decreto (Regencia de Doña M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena), de 9 de enero de 1875**

*Estableciendo la devolución a la Iglesia de los bienes exentos de permutas, poniendo fin a cuarenta años de desamortización eclesiástica, y determinando la indemnización -constituida sobre Deuda pública consolidada al 3%- que el Estado ha de conceder a la Iglesia por el valor de una parte de los bienes vendidos por él después de la firma del Concordato de 1855. Los bienes anteriores quedaban en poder del Estado para siempre, sin que nadie pudiese molestarle por ello.*

Fuente: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (2007, 26-27)

Para concluir el apartado, recogemos en un cuadro las sucesivas desamortizaciones con las fechas en que tuvieron lugar. Unas tuvieron más intensidad que otras, pero todas forman parte de una etapa marcada por este proceso que afectó considerablemente a los bienes de naturaleza religiosa.

---

<sup>34</sup> Con esta revolución se logra el triunfo del pronunciamiento de Cádiz por parte del almirante Topeta, frente al gobierno de Isabel II. Tras el destronamiento se forma un gobierno provisional que pone en marcha un programa de reformas entre las que figura la reanudación de la desamortización.

<sup>35</sup> Para profundizar en el análisis de la *Desamortización Gloriosa*, véase el artículo de Riansares Serrano Morales y Rosa María Calvo Bóveda 2002 “Los procesos desamortizadores y su reflejo documental en el archivo histórico provincial de Guadalajara. *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Guadalajara, Vol. 3. P.1383-1.406.

Cuadro 3. Desamortizaciones que afectan a bienes religiosos (siglos XVIII-XIX)

<b>Desamortización</b>	<b>Año</b>
Expulsión de la Compañía de Jesús	1767
Godoy o de Carlos IV	1798
José I Napoleón	1809
Cortes de Cádiz	1812
Trienio Liberal	1820-1823
Mendizábal	1836
Espartero	1841
Madoz	1855
Gloriosa o de la Revolución de 1868	1868

Elaboración propia a partir de Ramos Suárez (2011)

#### 2.1.1.2. Efectos de la Desamortización sobre el patrimonio religioso

Los efectos de las disposiciones desamortizadoras fueron muchos y de diferente incidencia sobre los bienes de naturaleza religiosa. Una buena parte del patrimonio religioso resultó seriamente dañado, aunque lo peor fue para los bienes inmuebles que se derribaron como consecuencia de las nuevas políticas desamortizadoras. Hubo también casos de edificios que sobrevivieron cambiando su función. Otro efecto de la desamortización y de los acuerdos con la Santa Sede que todavía hoy suscita polémica, fue la inclusión en los presupuestos generales del Estado de una dotación para gastos del culto y clero. La dotación actual tiene sus antecedentes en este momento, aunque su origen es desconocido para la mayor parte de la ciudadanía<sup>36</sup>. El análisis de esta cuestión lo haremos en el apartado correspondiente.

Situándonos nuevamente en el período de la regencia de la reina María Cristina y después de la Desamortización de Mendizábal, se produce un hecho importante que complementa el proceso desamortizador. Nos referimos a la publicación de la Ley de excomunión que, además de los primeros cambios en la gestión del patrimonio de la Iglesia, traerá consigo un cambio radical en el Derecho patrimonial de los religiosos

<sup>36</sup> Esta dotación sólo se interrumpió durante el periodo de vigencia de la Ley republicana de 16 de abril de 1934 y, tras el Concordato de 1953 será nuevamente restablecida. Para profundizar en esta cuestión, véase el artículo de Riansares Serrano Morales y Rosa María Calvo Bóveda. 2002. "Los procesos desamortizadores y su reflejo documental en el archivo histórico provincial de Guadalajara. *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Guadalajara, Vol. 3. P.1383-1.406.

(Leal 2006). Esta norma, que consta de 39 artículos, comienza con la extinción de todas las órdenes religiosas<sup>37</sup>. El artículo 11 ordena el abandono de los conventos por parte de los novicios y prohíbe la realización de actos de profesión (Leal 2006). En ella se fomenta también la exclaustación de las religiosas, y como medida encaminada a “favorecer su reinserción social se concede una pensión y facilidades en la búsqueda de empleo (artículos 27 a 34 y 37)” (Leal 2006, 294). No obstante, la norma ofrece una autorización expresa para que aquéllas que deseen continuar en sus congregaciones lo puedan hacer, aunque sometidas a grandes sacrificios económicos (Leal 2006)<sup>38</sup>. La desamortización las privará de todos los recursos que poseían y sólo podrán obtener pequeñas ayudas de los Gobiernos (Motilla 1997).

La salida de los religiosos de los conventos se acompaña de la salida al mercado de las obras de arte de las comunidades religiosas. Ésta fue una de las consecuencias más graves de la desamortización que, en la práctica, se materializó en un gran número de casos de expolio artístico y cultural del que, según palabras de Jesús de la Iglesia, “se beneficiaron unos pocos en detrimento de la pérdida (así ha de reconocerse) para la sociedad entera, de magníficas obras de arte (pinturas, esculturas, edificios de arquitectura singular) y de algunas bibliotecas conventuales y catedralicias que no han podido recuperarse nunca más” (De la Iglesia 2008, 35)<sup>39</sup>. De este modo, y con el objetivo de amortizar la enorme Deuda Pública, pasaron a manos privadas unos bienes que hasta entonces no se podían comprar ni vender en los circuitos de libre mercado (De la Iglesia 2008)<sup>40</sup>. Con la subasta y venta pública de estas propiedades se ejecuta una primera privatización de los bienes patrimoniales eclesiásticos, que fueron a parar a

---

<sup>37</sup> Se exceptúan de esta medida los colegios de misioneros de Asia, las casas de los escolapios y de otras congregaciones hospitalarias.

<sup>31</sup> Esta autorización sólo afectaría a miembros de organizaciones religiosas femeninas. Un análisis pormenorizado de la Ley de Exclaustación nos lo ofrece María del Mar Leal en su artículo “El Patrimonio de los religiosos en el Derecho Canónico Estatal: desde el Concilio de Trento hasta el código de Derecho Canónico de Benedicto XV”. 2006. *HID* 33. 291-308.

<sup>39</sup> La ley desamortizadora diferencia entre bienes muebles culturales y culturales. Los bienes culturales, siempre y cuando fue posible, permanecieron en los templos, mientras que los culturales pasaron a formar parte de los museos, academias, bibliotecas o establecimientos de instrucción pública. Para profundizar en este tema véase el artículo de Jesús de la Iglesia “Los problemas de la economía española a comienzos del siglo XIX: Deuda pública y Desamortización eclesiástica”. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, *XLI*. 2008. 689-714.

<sup>40</sup> Con esto se pretendió descargar un poco la presión económica estatal y también hacer efectiva una reestructuración social, encaminada al nacimiento de una burguesía que sirviese de pedestal político en donde sustentar al liberalismo. En relación con esta cuestión, véase el artículo de Jesús de la Iglesia “Los problemas de la economía española a comienzos del siglo XIX: Deuda pública y Desamortización eclesiástica”. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, *XLI*. 2008. 689-714.

manos de una recién nacida clase burguesa<sup>41</sup>. No obstante, el resultado no fue el deseado porque la mejora de la Hacienda Pública no se produce en la magnitud que se esperaba y, a nivel social, se acentúa el anticlericalismo que ya se vivía desde hace unos años<sup>42</sup>.

En medio de este panorama desalentador para nuestro patrimonio y aunque a priori parezca una contradicción, existió una preocupación por la conservación de los bienes histórico-artísticos procedentes de los conventos suprimidos. Según Joaquín Martínez del Pino la propia normativa desamortizadora contenía las primeras disposiciones que abogaban por la protección (Martínez 2012). Un ejemplo lo tenemos en la promulgación de la Real Orden de 29 de julio de 1835, que estableció la creación de Comisiones Provinciales destinadas a “*examinar, inventariar y recoger cuanto contengan los archivos y bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos, y las pinturas, objetos de escultura u otros que deban conservarse*” (Art.1)<sup>43</sup>. En esta misma dirección tendríamos los Reales Decretos de 19 de febrero y de 9 de marzo de 1836, que recogieron nuevas normas (Martínez 2012), y la Real Orden de 27 de mayo de 1837 que ordena la creación de nuevas Comisiones Provinciales Científico Artísticas, cuya misión era la realización de inventarios y el traslado y conservación de objetos de mérito a lugares apropiados para ello, como pudieran ser museos o bibliotecas (Martínez 2012).

Estas comisiones fueron encargadas de hacer informes sobre los bienes. En ocasiones encontramos en ellos juicios estéticos, e incluso en algunos se aboga por el disfrute social de los bienes. Como ejemplo reproducimos un documento recogido por Dora Nicolás en donde se resaltan este tipo de valores<sup>44</sup>. Este informe fue emitido por la Junta Económica (Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia) dependiente de la respectiva Comisión Provincial Científico Artística de Murcia:

---

<sup>41</sup> Esta clase burguesa era el pedestal político en el que el liberalismo debía sustentarse.

<sup>42</sup> La nueva clase política manifestó un anticlericalismo acorde con las nuevas corrientes ilustradas y liberales, pero también hubo críticas por parte de la jerarquía de la Iglesia y del clero secular, que se manifestaron en contra de los excesos y relajación que se vivía en los conventos. Un análisis de la situación ha sido realizado por Jesús de la Iglesia en su artículo “Los problemas de la economía española a comienzos del siglo XIX: Deuda pública y Desamortización eclesiástica”. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLI. 2008. 689-714.

<sup>43</sup> Real Orden de 29 de julio de 1835, publicada en Gaceta de Madrid nº 217, el martes 4 de agosto de 1835.

<sup>44</sup> Este informe está fechado en Murcia en julio de 1837 y se conserva en el Archivo Municipal de Murcia.

*“El convento de San Francisco por la bella arquitectura de su obra nueva, magnífica escalera de dos ramales colocada en medio de dos patios decorados (...), su orden arquitectónico que puede servir como escuela a los jóvenes que se dediquen a este estudio; debe conservarse destinándolo para oficinas provinciales.*

*Santo Domingo, por sus grandiosos salones, bellísimo patio y bóvedas, extensa capacidad y fortaleza de su obra puede destinarse para casa Coliseo (...)*

*San Juan de Dios: este convento tiene bastante solidez, mucha capacidad, buena ventilación y propio para el destino que tiene de hospital general; sus grandes y magníficos salones contruidos de mármol para el objeto, sus altas bóvedas la reunión a los edificios destinados para la cura del venéreo y convalecencia, con habitaciones adecuadas para los asistentes, una capilla muy proporcionada, que es una graciosa rotonda, su magnífica escalera, grande patio y demás que le adornan no dejan que desear para el objeto a que está destinado (...)”<sup>45</sup>.*

El interés por la conservación de los bienes se manifiesta también en la aparición de las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos, que tienen el mérito de haber sido fueron las primeras organizaciones creadas para recopilar y custodiar el patrimonio artístico español. Éstas se crean en 1844 y son el germen de los futuros Museos Provinciales (Santos 2002)<sup>46</sup>. Todas estaban arbitradas desde Madrid por la Comisión Central de Monumentos, aunque hubo una por cada provincia (Cal 2003).

Las atribuciones de la Comisión Central fueron muchas y de diversa índole: “indagar el paradero de bienes enajenados o desaparecidos; promover las restauraciones; contribuir a la mejor organización de los Museos, Bibliotecas y Archivos; denunciar abusos en el disfrute de edificios, hacer las consecuentes reclamaciones y elaborar una memoria anual; y principalmente dirigir y dar unidad a los trabajos de las Comisiones Provinciales” (Cal 2003, 11). Las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos provinciales, se encargaron de inventariar, catalogar y gestionar los bienes, pero también de garantizar la conservación y el uso adecuado de los inmuebles históricos, entre los que estaban muchos de los edificios religiosos desamortizados (Martínez

---

<sup>45</sup> ARSEAPM, Fondo Real Sociedad Económica, 1837-07-19.

<sup>46</sup> En este momento es cuando se define legalmente el término “monumento”, distinguiendo entre “monumento histórico” y “monumentos artísticos”.

2012)<sup>47</sup>. Sus funciones eran amplias y diversas, pues abarcaban desde trabajos de investigación para localizar los monumentos en cada provincia hasta el diseño de propuestas de conservación para cada uno de estos (Cal 2003).

Las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos son definidas en la *Real Orden del Ministerio de Gobernación del 13 de junio de 1844*:

<b>Real Orden del Ministerio de Gobernación del 13 de junio de 1844</b>
<i>Art. 1. Habrá en cada provincia una Comisión de monumentos Históricos y Artísticos compuesta de cinco personas inteligentes y celosas por la conservación de nuestras antigüedades.</i>
<i>Art. 2. Tres de estas personas serán nombradas por el jefe político, las otras dos por la Diputación Provincial, que podrá elegir una de su propio seno. La Presidencia corresponde al jefe político y en su defecto al vocal que esta autoridad señale.</i>
<i>Art. 3. Será atribución de estas Comisiones:</i>
<i>1) Adquirir noticia de todos los edificios, monumentos y antigüedades que existan en su respectiva provincia, y que merezcan conservarse</i>
<i>2) Reunir los libros, códigos, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demás objetos preciosos, literarios y artísticos pertenecientes al Estado que estén diseminados en la provincia, reclamando los que hubiesen sido sustraídos y puedan descubrirse</i>
<i>3) Rehabilitar los panteones de reyes y personajes célebres o de familias ilustres, o trasladar sus reliquias a paraje donde estén con el decoro que les corresponde</i>
<i>4) Cuidar de los Museos y Bibliotecas provinciales, aumentar estos establecimientos, ordenarlos y formar catálogos metódicos de los objetos que encierren</i>
<i>5) Crear archivos con los manuscritos, códices y documentos que se puedan recoger, clasificarlos e inventariarlos</i>
<i>6) Formar catálogos, descripciones y dibujos de los monumentos y antigüedades ... y también de las preciosidades artísticas que por hallarse en edificios que convenga enajenar...</i>
<i>7) Proponer al Gobierno cuanto crean conveniente a los fines de su instituto, y suministrarle las noticias que les pida</i>

Fuente: Cal, Rosa (2003, 10).

El trabajo de estas Comisiones Provinciales será cada vez más valorado y, así lo demuestra el hecho de que, a partir de 1850, es obligatorio consultar a la Comisión para acometer cualquier obra en un edificio público (Cal 2003)<sup>48</sup>. En 1854 pasaron a depender del Ministerio de Fomento. En 1857 se suprime la Comisión Central y las

<sup>47</sup> La Comisión de Monumentos colaborará activamente durante estos años con la Comisión de Amortización, con el objetivo de salvar el arte de las iglesias y monasterios que se estaban vendiendo.

<sup>48</sup> Esto se recoge en la Real Orden del 4 de mayo de 1850.

Provinciales se integraron en la Real Academia de Bellas Artes, en donde permanecieron hasta el último tercio del siglo XX (Cal 2003)<sup>49</sup>.

Desde el marco de la Academia y con respecto al patrimonio religioso desamortizado, lo más llamativo en estos años fue la demanda que desde aquí se hizo a cada provincia para que suministrasen un listado de monasterios desamortizados. También se exigió la entrega de los bienes que contenían estos inmuebles, a partir de los que cuales se elaboraron los inventarios de bienes recibidos (Cal 2003)<sup>50</sup>.

Otras prueba de ello la tenemos en la creación de los primeros museos y bibliotecas provinciales. Los museos trataron de recoger el patrimonio pictórico que poseían los conventos, mientras que las bibliotecas provinciales sirvieron de depósito de las bibliotecas conventuales.

Junto a las mencionadas acciones de gestión, el siglo XIX nos reserva otra novedad sumamente importante: ahora se producen las primeras declaraciones de “monumento nacional”. La primera de ellas tuvo lugar en 1878 y corresponde a la Puerta del Sol de Toledo (Cal 2003, 13):

*S.M. el Rey (Q.D.G.) conformándose con lo manifestado por la R.A. de Bellas Artes de S. Fernando y con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar monumento nacional, histórico y artístico el conocido con el nombre de Puerta del Sol en la ciudad de Toledo; disponiendo asimismo que se ponga bajo la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión provincial del ramo.*

*De Real Orden ... Madrid 13 de marzo de 1878*

*Conde de Toreno*

*Sr. Dtor. General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria*

La siguiente declaración no se produce hasta el año 1889, cuando se declara “monumento nacional” el templo de Santa María la Real de Sangüesa en Navarra. A

---

<sup>49</sup> Estas comisiones estaban obligadas a explicar sus actividades en los boletines que publicaban. Estos constituyen una valiosa fuente de información porque aquí se recogen las actuaciones sobre el patrimonio en las diferentes provincias.

<sup>50</sup> Muchos de estos bienes fueron custodiados en los respectivos Museos Provinciales de Bellas Artes. Estos Museos pasarán a formar parte de las Comisiones Centrales de Monumentos Histórico Artísticos por la Real Orden del 8 de enero de 1882.

esta ya le seguirán otras muchas en varias provincias que afectan principalmente a edificios religiosos (iglesias, conventos...) (Cal 2003)<sup>51</sup>.

En definitiva y como aspecto positivo de esta etapa, resaltamos que con el tiempo se va percibiendo una mayor sensibilidad hacia los bienes históricos y artísticos y a su conservación, manifestada en diferentes iniciativas de gestión y en la creación de la normativa. Si bien, es cierto que no siempre se puso gran empeño en su cumplimiento, ni se formó adecuadamente a los profesionales encargados de velar por el patrimonio y por el acatamiento de las leyes. Para algunos autores como Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla la preocupación por el patrimonio no fue tan relevante como se ha manifestado (Campos 2007), y otros como Manuel Antonio Ramos, señalan que la falta de interés se tradujo en la enorme pérdida de bienes muebles e inmuebles que se produce a lo largo de todo el siglo (Ramos 2011). En Mallorca, las dinámicas derivadas del proceso desamortizador son parecidas y sus elementos más particulares los analizaremos en un apartado posterior.

### 2.1.2. Siglo XX

El siglo XX constituye una etapa de gran actividad tanto a nivel político y económico como cultural. Los gobiernos republicanos, dictatorial, la Guerra Civil y el comienzo de la democracia marcarán el devenir histórico que estará definido por elementos de continuidad y de contraste en las políticas de gestión del patrimonio.

En 1900 se produce el primer hecho importante que afectará a la gestión del patrimonio: la fundación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que, desde ahora, será el órgano competente en materia de patrimonio<sup>52</sup>. Desde entonces las competencias de la Real Academia de Bellas Artes y de las Comisiones de Monumentos pasan a depender de este organismo. A él también pertenecerá la Inspección General Administrativa de Monumentos Artísticos e Históricos, que tendrá por misión proponer las medidas convenientes para el conocimiento y conservación del patrimonio (Cal

<sup>51</sup> El primer monumento con una declaración de este tipo en Mallorca fue la prisión de Palma. Se declara “monumento nacional” el 19 de junio de 1894 y pasa a depender del Ministerio de Fomento.

<sup>52</sup> El Real Decreto de 18 de abril de 1900 (Gaceta de Madrid, núm. 109, de 19 de abril de 1900), suprimió el Ministerio de Fomento y creó otros dos, a saber, el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas y el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Éste tendrá, entre otras atribuciones, “Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos” para lo cual se creó, a continuación, la Dirección General de Bellas Artes.



2003). Coetáneamente, por presión de la Academia y con la intención de establecer un marco legal para la protección del patrimonio, se aprueba un Real Decreto (Real Decreto de 1900) para la elaboración de los Catálogos Provinciales de Monumentos (Santos 2002)<sup>53</sup>. Esta norma se modifica en 1915, cuando entra en vigor la nueva Ley sobre protección de monumentos arquitectónico-artísticos, Ley de 4 de marzo de 1915. En ella se endurecen las medidas de protección y se propone una nueva definición de “monumento arquitectónico-artístico” (Cal 2003, 15):

*Los de mérito histórico o artístico, cualquiera que sea su estilo que en todo o en parte sean considerados como tales en los respectivos expedientes que se incoaran a petición de cualquier Corporación o particular y que habrán de incluirse en el Catálogo que ha de formarse por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de julio de 1911*

Una vez elaborados los catálogos en cada provincia, los edificios inscritos quedaban sometidos a una serie de condiciones entre las que se encuentran la necesidad de una autorización del Ministerio para acometer su derribo; la exención de impuestos municipales o estatales en obras de reparación o reconstrucción; la posibilidad de traslado del edificio a una nueva ubicación dentro del territorio nacional; o el acceso a subvenciones estatales hasta un 25% del presupuesto de las obras de conservación, restauración o reconstrucción (Cal 2003).

### 3.1.2.1. Las transformaciones republicanas

Un cambio trascendental en relación con la gestión y protección del patrimonio se produce en 1931, con la variación de modelo de Estado que dio paso a la Segunda República. Hasta este momento, España contaba con una normativa sobre protección del patrimonio bastante completa, aunque dispersa. Ésta tuvo su punto de partida en el año 1900, cuando se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en cuyo seno se encontraba la Dirección General de Bellas Artes<sup>54</sup>. A partir de este momento se

---

<sup>53</sup> El primer catálogo que se hizo fue el de la provincia de Ávila.

<sup>54</sup> Los organismos más reseñables en lo que a protección del patrimonio se refiere, que coexistirán hasta 1931 con la Dirección General de Bellas Artes fueron: la Inspección General de Monumentos, la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, la Junta de Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro artístico-nacional; y las Comisiones Provinciales de Monumentos. Las funciones desempeñadas por estos organismos son analizadas por Javier García Fernández en su artículo

promulgaron leyes y reales decretos que afectaron a diferentes ámbitos, y se estableció una organización administrativa estable y profesional.

Como muestra de la regulación a la que con el tiempo se sometieron los bienes de naturaleza religiosa tenemos el *Real Decreto de 9 de enero de 1923*, relativo a la necesidad de autorización previa para la enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas de propiedad de las Iglesias, Catedrales, Colegiatas, Parroquias, Filiales, Monasterios, Ermitas y demás edificios de carácter religioso (Gaceta de Madrid, núm. 10, de 10 de enero de 1923). Según Javier García Fernández, ésta es una de las últimas disposiciones de un gobierno liberal, que demuestra su valentía al declarar “i) que la Iglesia no era propietaria de sus bienes sino meramente poseedora; ii) que, por ende, correspondía al Estado resolver los supuestos excepcionales en que la Iglesia poseyera bienes no sometidos a desamortización; iii) y animó a crear Museos diocesanos” (García Fernández 2007, 4).

En lo referente a la gestión y conservación de monumentos y conjuntos un hecho importante que se produce en la etapa del Gobierno provisional, fue la aprobación del Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid, núm. 155, de 4 de junio de 1931). Este constituye uno de los decretos más llamativos y más eficaces para la conservación de bienes culturales que se han aprobado en España, entre otros motivos porque por él fueron declarados Monumentos histórico-artísticos pertenecientes al Tesoro Nacional un total de setecientos treinta y un inmuebles. Esa declaración abarcaba iglesias, monasterios, murallas, castillos, despoblados y palacios. Según palabras de Javier García Fernández “nunca se había actuado así en España y fue la acción de mayor alcance para proteger el Patrimonio inmueble en España” (García Fernández 2007, 33). Este autor considera también que, en un país donde no había ni un centenar de inmuebles declarados, “este Decreto lanzó un mensaje político de gran trascendencia, a saber, el compromiso del nuevo régimen por proteger efectivamente los testimonios materiales de la cultura española lo que comportaba, a su vez, una declaración de unidad e integración política al señalar que todas las Provincias españolas poseían testimonios de esa cultura” (García Fernández 2007, 33). Una acción, sin duda, inteligente de cara a

---

“La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939)”. *E-rph* 2007, nº1. 1-46.

promover la integración. Nunca ha vuelto a producirse en este ámbito un acto administrativo singular de tanta trascendencia.

Tras este primer aluvión de declaraciones, éstas continuarán produciéndose de forma progresiva pero ininterrumpida. Esto se vincula directamente con el compromiso del nuevo régimen por proteger efectivamente los testimonios materiales de la cultura española. A la vez, son constantes las referencias que tenemos de casos singulares de rehabilitación de edificios monumentales. Esto queda manifiesto en las órdenes ministeriales que se dictaron en diferentes momentos y que ordenaron, a propuesta de la Junta Superior del Tesoro Artístico, librar diversas cantidades para acometer tales obras. No obstante, la decisión más relevante en relación con la conservación de Monumentos singulares, posiblemente haya sido la que se adoptó a través de la Ley de 5 de junio de 1936 (Gaceta de Madrid., núm. 163, de 11 de junio de 1936), que aprobó “*un plan de obras, excavaciones y adquisiciones de edificaciones y terrenos con destino a monumentos del Tesoro Artístico nacional hasta la cifra total de 6.816.927 pesetas*” y que contemplaba intervenciones en treinta y un Monumentos (García Fernández 2007, 34).

En esa línea de gestión, otra de las acciones novedosas emprendida por el Gobierno provisional tiene que ver con los monumentos pertenecientes al antiguo Patrimonio de la Corona. Este gobierno establece la normativa para que pudieran ser gestionados y disfrutados por los Municipios. Un ejemplo lo tenemos en la Ley de 9 de septiembre de 1931 (Gaceta de Madrid, núm. 254, de 11 de septiembre de 1931) que cedió al Ayuntamiento de Palma de Mallorca el Bosque y el Palacio de Bellver, con destino a Parque Municipal y a Museo de Arte Antiguo<sup>55</sup>. En este mismo año se materializó también la cesión al Municipio de Sevilla del Alcázar y al Municipio de Barcelona del Palacio Real de Pedralbes (García Fernández 2007). No obstante, las antiguas Fundaciones Reales, adscritas al Patrimonio de la Corona y organizadas bajo la tutela de éste, se mantuvieron como Fundaciones bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Estos monumentos se regularon en diferentes momentos bajo tal régimen, en virtud de los correspondientes decretos (García Fernández 2007).

---

<sup>55</sup> El museo empezó a funcionar en 1932 dotándose de personal y laboratorios de restauración y fotografía, y se abrió al público en junio de 1936. Actualmente en este lugar tiene su sede el Museo de Historia de la Ciudad.

Una última iniciativa del gobierno republicano puesta en marcha desde el primer momento fue la incautación e incluso expropiación de monumentos, con el objetivo de recuperarlos para uso público o cultural (García Fernández 2007).

Todas estas actuaciones, desde la perspectiva que nos da el paso del tiempo, merecen una buena valoración y dan como resultado un balance altamente positivo de la gestión llevada a cabo en la etapa republicana. No olvidemos que además de los múltiples museos creados y otros tantos reorganizados, durante la Segunda República se llevaron a término más de ochocientas declaraciones de nuevos monumentos, al tiempo que se reorganizó la gestión de los Monumentos y Patronatos adscritos al antiguo patrimonio de la Corona (García Fernández 2007)<sup>56</sup>. No obstante, tampoco sería lícito obviar las numerosas situaciones que pusieron en peligro a los bienes patrimoniales y les provocaron daños, como fueron los episodios de disturbios y de violencia revolucionaria que se vivieron principalmente en 1931, 1934 y 1936, y que el gobierno republicano no siempre atajó adecuadamente.

Un primer ejemplo de grandes disturbios que atentaron contra el patrimonio lo tenemos en el momento inmediato a la declaración de la Segunda República. En este momento la larga tradición del anticlericalismo español sufre un serio recrudecimiento y los actos vandálicos y quema de edificios religiosos se suceden en diversas ciudades (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007). Los días 11 y 12 de mayo de 1931 constituyen una fecha fatídica para el patrimonio religioso de Madrid y Málaga, ya que en Madrid fueron muchos los conventos perjudicados, y en Málaga se incendiaron veintidós iglesias y conventos (García Fernández 2007). Mariano Boza y Miguel Ángel Puerta nos aportan más información al señalar que “los asaltos y quemas de edificios religiosos comenzaron el 10 de mayo en Madrid, pero al día siguiente se extendieron por gran parte del país (Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz, Valencia, Alicante, Murcia...) con un resultado de más de cien edificios, algunos con gran valor artístico, destruidos” (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007, 82).

---

<sup>56</sup> En esta etapa se declararon 897 monumentos, frente a los 370 que habían sido declarados con anterioridad.

Figura 1. Destrucción de la iglesia de San Juan (Málaga)



Fuente: <http://unarepublicadedecepciones.blogspot.com.es/>

Otro ejemplo revelador de esta situación tan dramática para el patrimonio lo constituye la rebelión que se produjo en Cataluña y en Asturias en octubre de 1934 (sublevación izquierdista). Un episodio de violencia que tuvo graves consecuencias, sobre todo para Asturias. En Cataluña también causó graves daños en los monumentos históricos, muchos de los cuales acogieron a las fuerzas revolucionarias en combate (García Fernández 2007). Según Mariano Boza y Miguel Ángel Sánchez “la insurrección provocó en Asturias la destrucción de 63 edificios públicos y 68 iglesias. A esto hay que añadir la quema de iglesias y edificios religiosos en Cataluña” (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007, 81).

Figura 2. Destrucción de la Cámara Santa de Oviedo (1934)



Fuente:[http://www.memoriarepublicana.com/wpcontent/uploads/Oviedo\\_camaraSanta\\_1934.jpg](http://www.memoriarepublicana.com/wpcontent/uploads/Oviedo_camaraSanta_1934.jpg)

El colofón a este capítulo más negro de la historia de estos años lo ponen los saqueos y destrucciones que sufrieron los monumentos religiosos tras el triunfo electoral de la coalición del Frente Popular (García Fernández 2007). La crónica de los acontecimientos relatada por Mariano Boza y Miguel Ángel Sánchez presenta un panorama desolador: “el 17 de febrero de 1936, un día después de celebrarse las elecciones generales, y cuando aún se desconocían los resultados provisionales de la primera vuelta, la expansión de júbilo por una presumible victoria del Frente Popular, tuvo como saldo la quema de más de un centenar de templos y edificios religiosos por toda España. Además fueron incendiadas sedes de periódicos derechistas, asociaciones obreras católicas y simples edificios particulares. A partir de esta fecha y hasta la insurrección militar del 18 de julio, los atentados contra edificios religiosos menudearon” (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007, 82).

El 17 de julio dio comienzo la Guerra Civil Española. Ésta tuvo graves consecuencias para el patrimonio del Estado, especialmente para Cataluña y para Barcelona en

particular, en donde las acciones fueron devastadoras<sup>57</sup>. El anticlericalismo estaba relativamente afianzado en las clases populares, especialmente entre las masas urbanas, con una gran memoria histórica de represiones y violencia contra sus movimientos. Una violencia que devolvieron en cuanto se les presentó la ocasión. La cantidad de edificios religiosos saqueados y quemados fue enorme, tal como se refleja en un informe emitido poco después: “en Barcelona se podían contar con los dedos de la mano las iglesias que escaparon al asalto”<sup>58</sup>. Para ilustrar la devastación a la que fue sometido el patrimonio religioso de Barcelona reproducimos el inventario de daños en las iglesias de la ciudad entre 1936 y 1939, y especificamos el nuevo uso que se dio a algunos de ellos:

Cuadro 4. Inventario de daños y deterioros en las iglesias de Barcelona

<b>Barcelona</b>	<b>Consecuencias de la Guerra Civil (1936-1939)</b>	<b>Utilización del templo</b>
Bon Pastor	Saqueada	Garaje y comedores
Catedral	Saqueada en parte	
Corpus Christi	Saqueada	Taller de tornería
Crist Rei	Incendiada y saqueada	Depósito de aceites pesados
Esperit Sant	Incendiada la Capilla del Santísimo	
Mare de Déu de Betlem	Incendiada y destruida en parte	
Mare de Déu de la Medalla Miraculosa	Incendiada y arrasada	
Mare de Déu de la Mercè i Sant Miquel Arcangel	Saqueada, incendiada y mutilada	
Mare de Déu de Lourdes	Incendiada	Refugio de guerra
Mare de Dèu de Montserrat	Saqueada e incendiada	
Mare de Dèu del Carme	Incendiada	Depósito de coches viejos
Mare de Dèu del Pilar	Profanaday saqueada	
Mare de Dèu del Port	Destruida	
Mare de Dèu del Remei	Incendiada	Almacén y oficinas del comité

<sup>57</sup> Para profundizar en el estudio de la destrucción del patrimonio en Cataluña durante la Guerra Civil Española, véase: J. Bassegoda Nonell, “La arquitectura profanada. La destrucción sistemática del patrimonio religioso catalán (1936-1939). Editorial Mare Nostrum. Barcelona, 1990; J.M. Martí Bonet “El Martiri des temples a la diòcesi de Barcelona” (1936-1939). Barcelona, editorial Museu Diocesà 2008.

<sup>58</sup> *La destrucción del tesoro artístico de España, desde 1931 a 1937. Informe sobre la obra destructora realizada por el marxismo en el Patrimonio de Arte Español, de 1931 a 1937, según los datos aportados por las comisiones provinciales de Monumentos, ordenados y redactados por Don Antonio Gallego y Burin, presidente de la de Granada. 1938.*

		de albañiles
Mare de Dèu del Roser	Incendiada	
Mare de Dèu dels Angels	Saqueada	Hospital y sala de espectáculos
Mare de Dèu dels Desamparats	Destruida	
Mare de Dèu dels Dolors	Saqueada y mutilada	Comedores populares
Preciosísima Sang de N.S.J.	Incendiada	Escuela pública
Puríssima Concepció	Profanada e incendiada	
Sagrada Família	Profanada e incendiada	
Sagrat Cor de Jesus	Saqueada y destruida	
Sant Agustí	Saqueada e incendiada	Almacén
Sant Andreu del Palomar	Saqueada y destruida en parte	
Sant Àngel Custodi	Destruida	
Sant Antoni de Pàdua	Incendiada y destruida	
Sant Cugat del Rec	Incendiada y posteriormente destruida	
Sant Ferran		
Sant Frances d'Assís	Incendiada y destruida	
Sant Francesc de Paula	Saqueada incendiada y derribada por ayuntamiento	
Sant Genís dels Agudells	Profanada e incendiada	Habitación de refugiados
Sant Ignasi de Loiola		
Sant Jaume	Deteriorada gravemente	
Sant Joan de Gràcia	Incendiada	
Sant Joan d'Horta	Profanada e incendiada	Depósito de bidones de aceite y gasolina
Sant Jordi de Vallcarca	Saqueada e incendiada	Taller de pintores
Sant Josep y Santa Mònica	Destruida	
Sant Josep i Oriol	Incendiada	
Sant Just i Pastor	Saqueo de objetos	
Sant Martí del Clot	Arrasada	
Sant Martí de Provençals	Incendiada	
Sant Miquel del Port	Saqueada e incendiada	
Sant Pacià	Expoliada	Comedores Públicos
Sant Pau del Camp	Incendiada y profanada	
Sant Pere de les Puel les	Incendiada	
Sant Pere Ermengol		
Sant Ramón Nonat	Profanada e incendiada	Taller de confección de ropa militar
Sant Sebastià		



Sant Viçenc de Sarrià	Incendiada	
Santa Anna	Profanada e incendiada	
Santa Creu d'Ólorde	Saqueada	
Santa Engràcia	Saqueada y mutilada	
Santa Eulària de Vilapicina	Profanada, incendiada y destruida en parte	
Santa Madrona	Incendiada	Sede del sindicato de la madera
Santa Maria de Gràcia	Incendiada	
Santa Maria de Sants	Incendiada y destruida	
Santa Maria de Vallvidrera	Saqueada e incendiada	Depósito de muebles y vivienda de refugiados
Santa Maria del Mar	Incendiada y profanada	
Santa Maria del Pí	Incendiada	
Santa Maria del Taulat	Incendiada y derribada	
Santa Teresa de Jesús	Incendiada y parcialmente derribada	
Santa Teresa del Nen Jesús	Estaba en construcción	
Santíssim Redemptor (Crist)	Incendiada	
Santíssima Trinitat (templo provisional)	Saqueada y expoliada	
Sant Gervasi Protasi (Bonanova)	Incendiada y destruida	

Fuente: elaboración propia a partir de Martí Bonet, Josep (2008, 386-390).

Esta destrucción que se asocia a la contienda y que fue realmente grave, no debiera ensombrecer los logros alcanzados en la etapa republicana en lo que se refiere a la gestión y protección del patrimonio. El primero de ellos se produce ya al inicio. Nada más proclamarse la Segunda República se revisa la legislación y se incluye en la Constitución Republicana del 9 de diciembre de 1931 (art. 45) la primera referencia del derecho constitucional español al patrimonio histórico (García Fernández 2007)<sup>59</sup>. En el artículo 45 de esta Constitución se proclama al Estado como único responsable de su tutela y registro, y además se amplían los bienes a proteger gracias a la incorporación del valor cultural (Becerra 2000, 14):

<sup>59</sup> Este artículo 45 era una novedad en el constitucionalismo español pero no en el constitucionalismo europeo de la primera posguerra mundial. Los textos constitucionales de países como Alemania, Austria o Checoslovaquia ya contenían referencias a los bienes culturales.

*“Toda la riqueza artística e históricas del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación, y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación. El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico”.*

Otra novedad del nuevo ordenamiento fue el proceso descentralizador que propició la nueva Constitución, que permitió la aprobación de dos Estatutos de Autonomía en Cataluña y en el País Vasco. A consecuencia de ello, “estas dos Regiones autónomas pudieron aprobar Leyes y Reglamentos propios, algunas de las cuales incidían sobre los bienes culturales” (García Fernández 2007, 8). De hecho, el Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley de 15 de septiembre de 1932 (Gaceta de Madrid., núm. 265, de 21 de septiembre de 1932), atribuía a la Generalidad “*los servicios de Bellas Artes, Museos, Bibliotecas, Conservación de monumentos y archivos, salvo el de la Corona de Aragón*” (artículo 7) (García Fernández 2007, 18). Por esta razón, y a partir de este momento, en Cataluña, se aprobaron varias Leyes de regulación del Patrimonio Artístico.

De la Constitución republicana deriva la Ley del Tesoro Artístico Nacional de 1933 (Santos 2002), denominada *Ley 13 de mayo de Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico* (Cal 2003)<sup>60</sup>. La labor normativa del régimen republicano antes de aprobarse esta ley fue intensa y bien orientada. En un plano prioritario, la legislación previa trató de dar respuesta al problema más acuciante que era la exportación ilícita de bienes culturales o su ocultación por medio de testaferros, algo que, según Javier García Fernández “sabían hacer muy bien algunas órdenes religiosas” (García Fernández 2007, 12)<sup>61</sup>. Otra cuestión que preocupó inicialmente al nuevo gobierno fue la regulación y el fomento de los centros de depósito cultural, para lo cual se aprobaron varios decretos, también previos a la ley de 1933.

<sup>60</sup> Ese tracto Constitución-Ley daba una fuerza jurídica muy intensa al Patrimonio Histórico.

<sup>61</sup> Los miembros de la aristocracia y la burguesía más vinculados a la monarquía e incluso la Iglesia católica, ante la situación de pánico que se vivió, intentaron exportar o entregar a testaferros sus bienes culturales. Con el objetivo de controlar esto, tanto los Decretos de 22 de mayo de 1931 y de 3 de julio de 1931 como la Ley de 10 de diciembre de 1931, vinieron a disciplinar una cuestión que preocupó mucho al nuevo régimen republicano.

Esta primera ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933, dictada durante la Segunda República, es la primera ley redactada en España que establece la administración y protección del patrimonio desde el Estado. Una norma que, por su importancia y trascendencia, se mantuvo en vigor hasta la democracia. En ella se define el concepto de Tesoro Histórico-Artístico, se determinan sus competencias y organización, y se especifican las obligaciones y usuarios de bienes histórico-artísticos. Además, esta ley promueve la formación del Inventario de Patrimonio Histórico-Artístico, al que servirían de base los Catálogos monumentales y el Fichero de Arte Antigo (Cal 2003)<sup>62</sup>. Asimismo, es una ley sumamente completa por la gran variedad de materias que regula: el contenido y la noción de Patrimonio Histórico-Artístico Nacional; la organización administrativa de la protección de estos bienes; la atribución a la Policía de responsabilidades en la persecución de las infracciones contra el Patrimonio Histórico; el régimen jurídico de los inmuebles fundado en la creación de la denominación de “Monumentos Histórico-Artísticos”; la función de los Arquitectos conservadores de monumentos; la creación de un Censo de edificios en peligro; el nuevo régimen del Patrimonio arqueológico; el nuevo régimen de los bienes muebles; los cambios en el Derecho Internacional en materia de patrimonio; las medidas de fomento en los Museos Públicos; y las reglas sobre la formación del Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional (García Fernández 2007).

Como importante novedad de esta ley tenemos también el reconocimiento por vez primera del derecho de los ciudadanos a acceder al Patrimonio histórico (García Fernández 2007, 14):

*“Es principio inspirador de la legislación actual de los pueblos cultos el reconocimiento del derecho de los naturales del país al disfrute de las obras de arte y de cultura legadas por el pasado. Constituyen ellas el tesoro espiritual de la raza y nadie duda ya de que ese tesoro es inalienable”.*

Frente a estos aspectos positivos, esta ley también ha sido criticada por sus carencias en algunos de sus puntos. Muestra de esto son las palabras de María Sánchez Luque que en su tesis doctoral dice que “la Ley de 1933 hace desaparecer el compromiso adoptado

---

<sup>62</sup> El fichero de Arte Antigo era un inventario que debía recoger todas las obras anteriores a 1850 existentes en territorio nacional.

por los Ayuntamientos en la Legislación anterior y lo sustituye por un centralismo ciego que sólo llevará a la inoperancia más terrible sufrida en la trayectoria de la defensa del Patrimonio en nuestro territorio” (Sánchez 2005, 203). Para esta autora la aplicación de esta ley supone, por tanto, un paso atrás en las políticas de gestión del patrimonio urbano por parte de la administración municipal. De hecho, desde ahora, el papel de los Ayuntamientos será básicamente policial y de cooperación. Pese a todo, el artículo 36 de la ley dice que: *Todos los Municipios españoles están obligados a velar por la perfecta conservación del Patrimonio Histórico-Artístico existente en el término municipal*. Es, por tanto, una obligación de la Entidad Municipal, la gestión del patrimonio de su localidad. En la práctica, esta exigencia se materializó en la “presentación de informes a los órganos competentes donde se evalúe la política patrimonial, la denuncia a dichos organismos en caso de peligro, deterioro o enajenación de los edificios u objetos históricos o la participación en los gastos económicos de las restauraciones” (Sánchez 2005, 204). Estas tareas, de informador y denunciante, tenían que ser cumplidas pues, de lo contrario, la Administración Central castigaría a las Corporaciones Locales por el descuido de sus funciones (Sánchez 2005). En consecuencia, a partir del momento en que se promulgó la Ley de Tesoro Artístico Nacional de 1933 y a lo largo de casi todo el siglo XX, los Municipios apenas participarán en la gestión del Patrimonio Cultural urbano.

El eje de la gestión del Patrimonio Histórico y Artístico continuó siendo, durante la mayor parte del período republicano, la Dirección General de Bellas Artes. Al comienzo del nuevo régimen, fue el centro gestor más importante. En unos momentos predomina su función administrativa, mientras que en otros destaca su función coordinadora. No obstante, en alguna de las etapas, su protagonismo en la gestión fue arrebatado por la Junta Superior del Tesoro Artístico Nacional que, sobre todo a partir de 1936, asume una posición directiva, adoptando decisiones importantes en la política de promoción del patrimonio<sup>63</sup>. A pesar de esto, el artículo 13 de la Ley establecía que “*Los acuerdos y*

---

<sup>63</sup> La Junta del Tesoro Artístico Nacional nació con la Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933. La propia ley regula a éste órgano de la siguiente manera: “*Para cumplimiento de las disposiciones de esta Ley se crea la Junta Superior del Tesoro Artístico...*” (artículo 7). La Ley establecía la composición de la Junta que estaba formada por representantes de las Academias de la Historia y de Bellas Artes, de la Dirección General de Aduanas, del Fichero de Arte Antiguo, de los Museos del Prado, Arqueológico Nacional y Artes Decorativas, del Patronato de Turismo y de las Juntas de Museos que existieran, más varios catedráticos y un arquitecto. La Junta se dividía en Secciones y crearía Delegaciones en las localidades que juzgase conveniente. Durante el período de la dictadura franquista perdió mucho peso y sus actuaciones no fueron de gran alcance.

*resoluciones de la Junta Superior del Tesoro Artístico no tendrán fuerza ejecutiva sin orden del Director General de Bellas Artes” (García Fernández 2007, 24).*

Los órganos vigentes durante el período republicano, al menos hasta el golpe de Estado militar, fueron: la Dirección General de Bellas Artes; la Junta Superior del Tesoro Artístico Nacional; el Consejo Nacional de Cultura; la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos; la Junta de Protección al Madrid Artístico, Histórico y Monumental; el Conservador General del Tesoro Artístico Nacional; el Inspector General de Monumentos; el Consejo de Administración del Patrimonio de la República; la Junta de intercambio y adquisición de libros para bibliotecas públicas; y los Delegados Provinciales de Bellas Artes (García Fernández 2007). Estos organismos estaban compuestos por gran cantidad de funcionarios. A lo largo del período republicano los diferentes gobiernos que se sucedieron, siguiendo una línea de continuidad con etapas anteriores, mostraron gran interés en reforzar los Cuerpos de funcionarios dedicados a los bienes culturales (García Fernández 2007).

La ley republicana es novedosa, moderna y avanzada, como lo prueba el hecho de que algunas de las ideas aquí plasmadas se recogerán en la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/85. Esa riqueza, a juicio de Javier García Fernández, se fundamenta sobretudo en dos puntos, a saber, “la constitucionalización de la protección y acceso al Patrimonio Histórico y la elaboración de un bloque normativo completo (Ley y Reglamento) que ha estado vigente más de cuarenta años con una visión integrada de lo que son los bienes culturales y de cuales son los instrumentos jurídicos para protegerlos” (García Fernández 2007, 20). Por tanto y, aunque también tiene carencias y aspectos criticables, en su globalidad podemos calificarla como una ley fundamental de cara a la valoración y protección patrimonial.

#### 2.1.2.2. Guerra Civil y Dictadura franquista

Durante la Guerra Civil Española, y debido a la situación extraordinaria, los diferentes gobiernos republicanos elaboraron y desarrollaron una política de protección y conservación del Tesoro Artístico Nacional. Unos meses antes al estallido de la guerra, a principios de 1936, los partidos integrantes del Frente Popular crean un nuevo organismo para coordinar todos los esfuerzos y las iniciativas culturales y deportivas (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007). Este proyecto toma el nombre de Cultura

Popular, y cuando se produce la sublevación militar modifica sus líneas de actuación para adaptarse a la nueva situación. Así, según nos detallan Mariano Boza y Miguel Ángel Sánchez “los objetivos prioritarios son ahora dotar de periódicos y pequeñas bibliotecas a combatientes y trabajadores para su formación cultural, información o entretenimiento, y el rescate y protección del tesoro artístico” (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007, 86)<sup>64</sup>. Entre las principales actuaciones de Cultura Popular destacamos la participación activa en la recolección de obras artísticas y documentales en conventos y palacios, y en la ayuda prestada en el traslado de los cuadros del Museo del Prado (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007).

En relación con esta cuestión y según nos relata Rebeca Saavedra “...los principales problemas que tuvieron que enfrentar las autoridades republicanas en los primeros meses de la guerra para frenar la destrucción de la riqueza artística española fueron la devastación del Patrimonio Artístico de la Iglesia y la incautación indiscriminada de las colecciones privadas de arte por parte de las organizaciones obreras” (Saavedra 2009, 135). En un intento de solventar estos problemas se crean diferentes organismos que complementan la labor iniciada por Cultura Popular. Así, el 23 de julio de 1936, por iniciativa de la Alianza de Intelectuales Antifascistas, nace la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico. Un poco más adelante, cuando la situación mejora, se crea el Ministerio de Instrucción Pública, y en 1937 la Junta Central del Tesoro Artístico, con sus Juntas Delegadas Provinciales y sus Subjuntas Locales correspondientes. Las atribuciones de todos ellos estaban principalmente encaminadas a organizar todo lo concerniente a la salvaguarda del Tesoro Artístico Nacional. En paralelo a la creación de estos organismos, se preparó a funcionarios, técnicos y voluntarios, que más tarde actuarían como encargados de gestionar la recogida de las obras que corrieran algún peligro (Saavedra 2009). Así, por ejemplo, se ocuparon de “la inspección de los conventos abandonados y saqueados para trasladar los escasos objetos valiosos abandonados a los depósitos del Museo del Prado” (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007, 86). Además, la Junta realizó una campaña de concienciación del valor

---

<sup>64</sup> Para profundizar en el tema de las políticas de patrimonio documental en el período de la Segunda República y la Dictadura Franquista, en cuestiones que tienen que ver con la destrucción de los archivos eclesiásticos o acercarse a las investigaciones referidas a las pérdidas de la guerra y políticas aplicadas véase el artículo de Mariano Boza y Miguel Ángel Sánchez “El martirio de los libros: una aproximación a la destrucción bibliográfica durante la Guerra Civil”. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios* nº 86-87. Enero-junio 2007. 79-95.

de las obras de arte dirigida a soldados y civiles (Boza Puerta y Sánchez Herrador 2007).

Las medidas adoptadas para salvaguardar el patrimonio y el trabajo llevado a cabo por las Juntas impidieron la destrucción de gran cantidad de bienes muebles y su salida del territorio nacional. El Gobierno, en el intento de protegerlos, organizó la recogida y almacenaje de los más representativos, llegando incluso a organizar un convoy para evacuar una selección de las obras más importantes desde Madrid a Valencia. En él viajaron obras del Museo del Prado y del Arqueológico Nacional<sup>65</sup>. Los responsables de los museos en colaboración con los miembros del Gobierno pusieron en marcha una serie de mecanismos de urgencia, con el objetivo de salvaguardar las obras<sup>66</sup>. El autor Higinio Polo hace una crónica de esta situación indicando como en el mes de agosto de 1936 comienza el embalaje de algunos cuadros en el Museo del Prado; mientras otros, se guardaron en la cámara acorazada del Banco de España (Polo 2006)<sup>67</sup>.

---

<sup>65</sup> En España, a la represión y el desprestigio siguió el silencio oficial, como modo de borrar de la memoria colectiva el recuerdo de la protección del Tesoro Artístico. Esta amnesia impuesta queda rota en 1969 con el capítulo que Gaya Nuño dedica al período de la Guerra Civil, en su “Historia del Museo del Prado”, que presenta con objetividad y rigor lo sucedido en estos años con respecto al patrimonio de este museo. Años después, en 1982 el Ministerio de Cultura publica la tesis doctoral de José Álvarez Lopera, que aborda en profundidad el conjunto de la labor en el ámbito cultural del Gobierno de la República durante la guerra. A ésta siguieron las tesis de A. Alted y A. Colorado que profundizaban también en estas cuestiones.

<sup>66</sup> Esta aventura de salvamento de las obras del Prado está documentada en la película de Alberto Porán *Las cajas españolas*, de 2004.

<sup>67</sup> La autora María Teresa León en su obra *Memoria de la melancolía* se refiere al estado crítico en que se encontraba el Museo del Prado por aquel entonces: de las cristaleras rotas y de los sacos terreros que llenaban el Museo, de la falta de madera para hacer las cajas que guardarían los lienzos, e incluso de la falta de camiones para realizar el traslado de las obras.

Figura 3. Embalaje de *La familia de Carlos IV* en el Museo del Prado para su traslado a Valencia (julio de 1937)



Fuente:[http://cvc.cervantes.es/artes/museoprado/citas\\_claroscuro/salvamento/galeria\\_salvamento\\_prado.htm](http://cvc.cervantes.es/artes/museoprado/citas_claroscuro/salvamento/galeria_salvamento_prado.htm)

El Museo del Prado cierra sus puertas al público el 30 de agosto de 1936 por causa de los acontecimientos bélicos. En este momento se organiza un equipo especial encargado de la protección de las obras, dirigido por Francisco Javier Sánchez Cantón y Pedro Muguruza. Los cuadros de mayor valor se descuelgan y se trasladan a la planta baja del edificio. Las esculturas, las mesas de piedras duras y los elementos decorativos del salón central se protegen con sacos terreros y se acondiciona el edificio contra posibles bombardeos<sup>68</sup>.

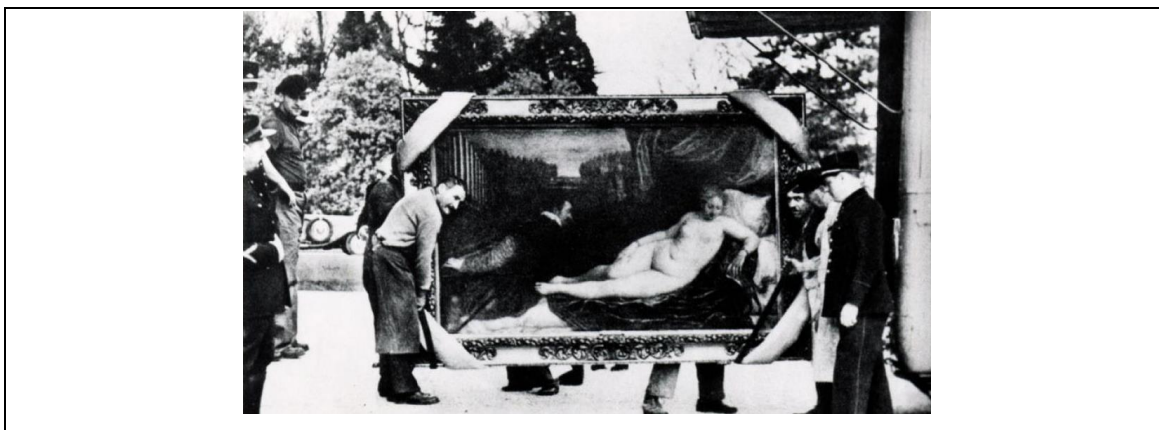
La posibilidad de perder los bienes aquí custodiados (más de 500 cuadros) fue un tema que preocupó enormemente a los miembros del Gobierno, razón por la que ordenaron su traslado. Los motivos para tomar esta decisión fueron varios: por una cuestión de seguridad frente a los bombardeos, pero también por razones políticas, ya que el Gobierno republicano pretende con ello mantener un control directo del tesoro artístico español<sup>69</sup>.

<sup>68</sup> Esta información está recogida en la página web del Museo Nacional del Prado: [www.museodelprado.es/index.php?id=768](http://www.museodelprado.es/index.php?id=768) (consultada por última vez el 24 de abril de 2014).

<sup>69</sup> Esta información ha sido recogida de la página web del Museo Nacional del Prado: [www.museodelprado.es/index.php?id=768](http://www.museodelprado.es/index.php?id=768) (consultada por última vez el 24 de abril de 2014). Para profundizar en la cuestión del traslado de los cuadros del Prado puede consultarse la página web del museo.



Figura 4. Traslado de obras del Museo del Prado (1936)



Fuente: <http://arteletrasusamartin.blogspot.com.es/2013/04/exodo-y-exilio-del-arte-la-odisea-del.html>

El traslado de las obras se hizo de manera precaria. En la preparación participaron funcionarios trabajadores y voluntarios que se encargaron de llevar las obras hasta Valencia. Una vez allí, se instalan en las Torres de Serranos y en el Colegio del Patriarca. Después, la evolución de la guerra fuerza a llevar los cuadros al castillo de Peralada, a la fortaleza de Figueres, y, finalmente, a la mina de talco de La Vajol, casi en la frontera pirenaica (Polo 2006). La preocupación de los republicanos por la salvaguarda de las obras queda reflejada en las palabras de Manuel Azaña, por entonces Presidente de la República en funciones, que en su *Crónica abreviada de quince días. Carta a Ángel Osorio* relata lo siguiente (Saavedra 2009, 141):

*En Perelada estuvimos ocho o nueve días. El castillo, intacto, estaba atestado de obras de arte, propiedad de Mateu, y del Estado. Yo no vivía, pensando que todo aquello iba a arder. [...] Repetidamente le llamé la atención a Negrín. El Museo del Prado –le dije en una ocasión–, es más importante para España que la República y la monarquía juntas. No estoy lejos de pensar así, me respondió. Pues calcule usted qué sería si los cuadros desapareciesen o se averiasen gravemente. Sí: un gran bochorno. Tendría usted que pegarse un tiro, le repliqué [...] De la verdadera situación de todo ello no me enteré hasta que residí en Perelada. Debajo de nuestro comedor estaban los Velázquez. En un edificio anejo, otro gran depósito. Cada vez que bombardeaban en las cercanías,*

*me desesperaba. Temía que mi destino me hubiese llevado a ver convertido el museo en una hoguera. Era más de cuanto podía soportarse. El del tiro hubiera sido yo*<sup>70</sup>.

Figura 5. Traslado de obras del Museo del Prado (1936)



Fuente:<http://abcblogs.abc.es/trasunbiombochino/2011/07/23/conservar-tiempos-guerra/>

A medida que avanza la guerra los peligros para el patrimonio se incrementan y las autoridades republicanas se ven obligadas a sopesar la opción de una intervención extranjera sobre el patrimonio español, en aras de su protección. Esto conllevó la creación del Comité Internacional para el Salvamento de los Tesoros de Arte Españoles, que coordinó, en febrero de 1939, la evacuación de gran parte de las obras de arte desde Cataluña hasta Ginebra<sup>71</sup>. Para aprobar este traslado de “las cajas españolas” el gobierno de la República firmó el *Acuerdo de Figueras* el 3 de febrero de 1939, en el que se exigía “la garantía de que el Patrimonio Artístico español una vez saliera de España no podría ser ni dañado ni enajenado, que se debía asegurar su custodia en todo momento y que su devolución sería inmediatamente posterior al restablecimiento de la paz en España” (Saavedra 2009, 143). Las obras viajaron hacia Ginebra y pasados dos meses retornaron para ser entregadas al gobierno del General Franco. Según relata Higinio Polo “apenas tres semanas después, tras la derrota de la República, la Junta de Defensa

<sup>70</sup> Véase en Santos Juliá (ed.), *Manuel Azaña. Obras Completas. Vol. VI. Julio de 1936- agosto de 1940*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p.617.

<sup>71</sup> El recuerdo de estos hechos se mantuvo vivo en el exilio gracias a la publicación de las memorias de algunos de los participantes en el salvamento. Entre ellas destacan las obras “La Historia tiene la palabra” de María Teresa León, editado en Argentina en 1944, y especialmente “Salvamento y Protección del Tesoro Artístico Español”, de José Lino Vaamonde Valencia, publicado en Caracas en 1973. Además del interés de la información del texto de Vaamonde, el libro contiene numerosísimas ilustraciones, fotografías, croquis, planos etc. que contribuyen a transmitir de modo directo, con la evidencia de las imágenes, el alcance y magnitud que alcanzó la tarea de salvamento, y la importancia de las obras protegidas.

del Tesoro Artístico deja de existir, y el pintor Josep Maria Sert, agente franquista, interviene para que la Sociedad de Naciones envíe de nuevo las cajas a Madrid. Pérez Rubio exige un inventario de los cuadros antes de que vuelvan a la España franquista. No faltaba nada: el Museo del Prado estaba intacto en aquellas cajas” (Polo 2006, 68)<sup>72</sup>.

Figura 6. Llegada a la Estación del Norte de Madrid de un tren especial, procedente de Ginebra, que transportaba los cuadros del Museo del Prado (1939)



Fuente: <https://www.flickr.com/photos/65595512@N00/7313664040>

Otras obras fueron también evacuadas a México, a bordo del barco *Vita*. Al llegar a su destino algunas fueron vendidas con el objetivo de ayudar económicamente a los republicanos exiliados en este país. Según la autora Rebeca Saavedra “México, al igual que Suiza, es clave para entender la etapa final de la enorme labor de protección del Patrimonio Artístico que puso en marcha la administración republicana durante la guerra pues fueron estos dos destinos los que recibieron parte del conjunto artístico que

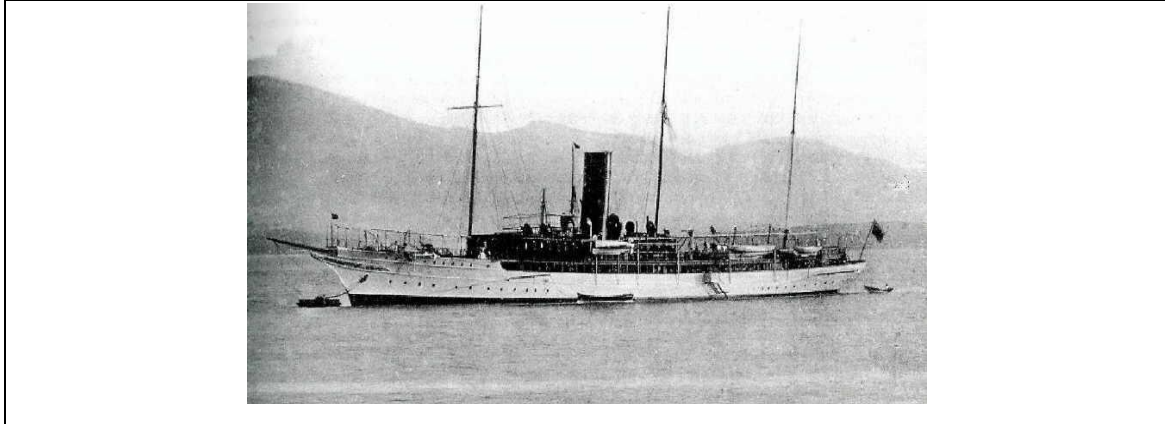
---

<sup>72</sup> Con la intención de rememorar las labores de protección y utilizando la imagen como vehículo para ello, en 2003 por iniciativa conjunta del Museo del Prado y del actual Instituto del Patrimonio Cultural de España (Ministerio de Cultura), se celebró en el Museo del Prado la exposición fotográfica “Arte Protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil”. Mediante un conjunto de fotografías, acompañadas de documentos, planos y diversos objetos, la exposición mostró las consecuencias de la guerra sobre el patrimonio conservado en Madrid: los bombardeos por parte de la aviación alemana sobre el Museo del Prado y otros edificios culturales emblemáticos, así como los incendios de iglesias y conventos que se produjeron como reacción inicial ante la sublevación. La segunda y tercera secciones de la exposición fueron dedicadas, respectivamente, a las tareas de protección llevadas a cabo en Madrid por la Junta Delegada del Tesoro Artístico, y en Valencia por la Junta Central. La muestra concluía con documentación fotográfica de los traslados a Cataluña y Ginebra, de la exposición que se celebró en esta ciudad con las obras maestras del Prado, y del posterior regreso del Tesoro Artístico a Madrid.

([http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/PatrimonioCulturalE/N1/15\\_PCE1\\_Memoria\\_salvamento.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/PatrimonioCulturalE/N1/15_PCE1_Memoria_salvamento.pdf)).

la República había luchado por conservar durante toda la guerra” (Saavedra 2009 153)<sup>73</sup>.

Figura 7. El barco *Vita* en su ruta hacia México



Fuente: <http://www.abc.es/cultura/libros/20140326/abci-expolio-republica-vita-libro-201403252136.html>

A pesar de las medidas tomadas para proteger el patrimonio, muchas fueron las obras que se perdieron o deterioraron. A esto hay que añadir las que fueron vendidas en el mercado negro de obras de arte, que tras la guerra aumentó considerablemente<sup>74</sup>.

---

<sup>73</sup> Para un conocimiento más profundo de todo lo relacionado con los hechos acaecidos en torno al cargamento del yate *Vita*, véanse las siguientes obras: Ángel Herrerín López, “El dinero del exilio. Indalecio Prieto y las pugnas de posguerra (1939- 1947)”, Madrid, Siglo XXI, 2007; Francisco Caudet, “Hipótesis sobre el exilio republicano de 1939”, Madrid, Fundación Universitaria española, 1997; Mateos Abdón, “De la guerra civil al exilio. Los republicanos españoles y México. Indalecio Prieto y Lázaro Cárdenas”, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005; Milagrosa Romero Samper, “La oposición durante el franquismo: 3. El exilio republicano”, Madrid, Encuentro, 2005; Ricardo Pérez Monfort, “El escandaloso caso del yate *Vita* y el espionaje franquista en México”, *Eslabones*. No. 2 Revista de estudios regionales. Espionaje e Historia diplomática, (julio/diciembre 1991), México; Rebeca Saavedra Arias “El Patrimonio Artístico español en 1939, ¿cambio de rumbo en la política cultural republicana? *TZINTZUN Revista de Estudios históricos núm.50 julio-diciembre 2009. 129-154*.

<sup>74</sup> Rebeca Saavedra Arias en su obra “El Patrimonio Artístico español en 1939, ¿cambio de rumbo en la política cultural republicana?”, señala que con respecto al mercado negro de obras de arte durante la Guerra Civil existe un vacío historiográfico, ya no existe ningún trabajo específico sobre el tema. Sin embargo, para una primera aproximación recomienda la consulta de las siguientes obras: Francisco Fernández Pardo, “Dispersión y destrucción del patrimonio artístico español, (1936- 2007). Desde la Guerra Civil a nuestros días”, Vol. IV, Madrid, 2007, p.71; Andrés Trapiello, “Las armas y las letras. Literatura y guerra civil (1936-1939)”, Barcelona, Planeta, 1994, p. 259; Héctor Feliciano, “El Museo desaparecido. La conspiración nazi para robar las obras maestras del arte mundial”, Madrid, Imago Mundi, 2005; Miguel Martorell Linares, “España y el expolio nazi de obras de arte”, *Ayer*, Núm. 55, 2004 (3), pp. 151- 173; Alicia Alted Vigil, “Política del Nuevo Estado sobre el Patrimonio Cultural y la Educación durante la Guerra Civil Española”, Ministerio de Cultura, 1984, pp. 99- 102; José Álvarez Lopera, “La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil española”, Vol. I, Ministerio de Cultura, 1982, p. 133.

La situación fue incluso más desfavorable para los bienes inmuebles, principalmente los de naturaleza religiosa. Éstos resultaron muy dañados, a pesar de las campañas de concienciación de la población emprendidas por los gobiernos republicanos contra la destrucción indiscriminada de arte religioso. Los edificios religiosos fueron muy perjudicados durante la contienda en primer lugar por la intensidad de los combates, en segundo lugar, por la oleada de ataques que los edificios religiosos soportaron, especialmente durante el verano de 1936 en la retaguardia republicana y, en tercer y último lugar, porque proteger un monumento arquitectónico es más complicado que un cuadro o una escultura ya que las dimensiones de la obra impiden trasladarlo para ponerlo a salvo (Saavedra 2009). Todas las actuaciones sobre los bienes se gestionaban a través del Ministerio de Instrucción Pública, hasta que el decreto de 9 de abril de 1938 traspassa las competencias sobre el Patrimonio Artístico Nacional al Ministerio de Hacienda (Saavedra 2009).

Esta protección que se dispensa al patrimonio artístico durante la Guerra Civil hay que vincularla con la política cultural desarrollada entre los años 1931 y 1933. Una política que buscaba convertir a España en un Estado moderno, igualitario y liberal, a través de la educación y la cultura. Durante el conflicto bélico la política cultural republicana se encamina con gran empeño “a concienciar a la población de la necesidad de proteger el Patrimonio Artístico Nacional como un bien común de los españoles, ya no sólo por su enorme valor material, incalculable, sino sobre todo por su importantísimo valor cultural” (Saavedra 2009, 136). Para inculcar estas ideas, se llevó a cabo una ingente labor propagandística que se centró en la difusión de toda la labor realizada. Una labor que el franquismo trata de ocultar tergiversando la realidad y afirmando que la destrucción del patrimonio fue algo consustancial a la República, silenciando las destrucciones del ejército nacionalista o justificándolas como heroicas situaciones (Esteban-Chaparría 2008)<sup>75</sup>.

En el bando franquista, durante el tiempo que duró el conflicto bélico, la actuación principal para la salvaguarda del patrimonio consistió en la puesta en marcha del Servicio Artístico de Vanguardia. Este organismo encargado de la protección estuvo

---

<sup>75</sup> Los franquistas proclamaron que el interés que la República manifestó sobre el patrimonio fue exclusivamente económico, argumentando que esto se hizo patente en su diáspora y salida del territorio nacional, que se hizo no para protegerlo sino con el objetivo de apropiarse de él.

formado por técnicos militarizados encargados del salvamento de edificios y recogida y custodia de obras de arte en zonas liberadas. Más adelante, en abril de 1938, con la finalidad de ir regulando la situación provocada por la guerra, se puso en marcha el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico que, entre otros objetivos, tenía el desmantelamiento de las instituciones republicanas y la construcción de una historia oficial que legitimara lo realizado por los mandos nacionalistas, ocultando la destrucción del patrimonio (Esteban-Chapapría 2008).

Una vez finalizada la guerra e instaurado el régimen franquista se inaugura una nueva etapa a nivel político y cultural y, aunque se mantiene vigente la ley de Patrimonio Artístico Nacional de 1933, se producen importantes transformaciones en la política patrimonial y en su gestión. Al mismo tiempo, se entierran en el silencio los esfuerzos hechos en el ámbito de patrimonio en la etapa precedente. Los cambios de mayor trascendencia se producen en 1940. En marzo de este año se organizan los órganos técnicos que se responsabilizarían del patrimonio.

La principal diferencia que se observa con respecto a la etapa republicana radica en la desaparición de los órganos consultivos: el Consejo Nacional de Cultura y la Junta Superior del Tesoro Artístico. Sus funciones serán absorbidas por órganos políticos: por la Dirección General de Bellas Artes y la Comisaría de Patrimonio Artístico. A la vista de esta nueva organización, y como señala Julián Esteban-Chapapría, “el papel plural y tutelar de la Junta republicana desapareció en manos de un control político y técnico” (Esteban-Chapapría 2008, 7). En los primeros años, la Comisaría centró su labor en recuperar el patrimonio que había salido de España durante la Guerra Civil. En 1939 y 1941 se constata la llegada de las expediciones que devolvían las obras que habían viajado a Ginebra (Esteban-Chapapría 2008)<sup>76</sup>.

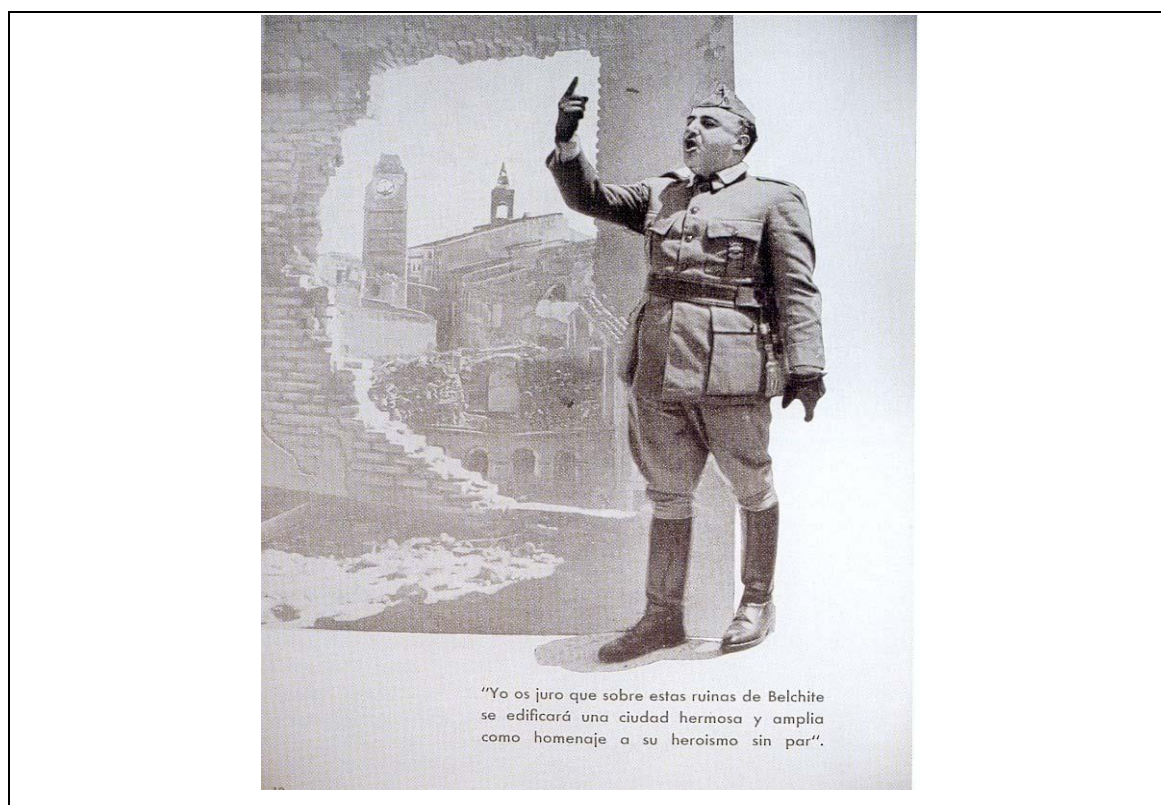
Una de las primeras actuaciones del nuevo gobierno dictatorial y, a la que dieron mucha propaganda, fue la creación de un nuevo órgano gestor del patrimonio denominado Dirección General de Regiones Devastadas. Entre sus cometidos tenía como prioridad la reconstrucción del Patrimonio Nacional devastado durante la Guerra Civil. Durante años se emprendieron gran cantidad de restauraciones, la mayor parte de las cuales afectaron a edificios religiosos (varias catedrales, monasterios, iglesias...). No obstante,

---

<sup>76</sup> Para celebrar el regreso de las obras se organizaron varias exposiciones de *arte recuperado*.

el análisis de los trabajos realizados refleja una falta de rigor metodológico, ya que los criterios a seguir fueron muy dispares: desde reconstrucciones fieles, a incorporaciones e interpretaciones planteadas con gran libertad. De hecho, desde este organismo se dieron todo tipo de argumentaciones para justificar las intervenciones más dispares. En paralelo a las restauraciones promovidas desde la Dirección General de Regiones Devastadas, se realizaron otras desde la Comisaría de Patrimonio. Éstas últimas fueron actuaciones realizadas fundamentalmente en los monumentos más queridos para el régimen franquista. Nos referimos especialmente al Monasterio de El Escorial, a la Catedral de Santiago y al Palacio de Carlos V en Granada, que fueron objeto de una atención especial debido a las ensoñaciones imperiales del nuevo régimen, y porque estos monumentos eran vistos como marco perfecto para recuperar y engrandecer el espíritu nacional.

Figura 8. Fotomontaje del general Franco ante las ruinas del pueblo de Belchite (1940)



Fuente: Revista *Reconstrucción*, nº 1 (1940)

En definitiva, estas fueron las líneas generales de actuación en lo que se refiere a la gestión patrimonial, que vuelve la mirada hacia posturas más tradicionalistas y obvia las propuestas más modernas establecidas durante la etapa republicana. La ausencia de

método unida a la escasez de recursos económicos, no permite destacar a este período por su brillantez. Es más, el hecho de que los esfuerzos se centrasen en una gestión cuyo principal objetivo era hacer propaganda del nuevo régimen y antipropaganda del anterior es un claro indicador de que estamos en una etapa de retroceso con respecto al período republicano. Así las cosas, la élite cultural que vive este momento verá con esperanza la etapa del desarrollismo tecnocrático y aperturismo político que comienza tras el Plan de estabilización de 1959. No obstante, este período tampoco destacará por los beneficios patrimoniales.

El rápido crecimiento urbano durante la etapa del desarrollismo (1950-1970) tuvo un impacto negativo para el patrimonio, que fue en muchos casos destruido por la renovación pero también por el crecimiento urbano. Como señala Juan A. Santos Velasco “la concepción desarrollista de progreso, característica de los años 50/60 del siglo XX, permitió todo tipo de arbitrariedad con el Patrimonio Cultural en aras del desarrollo económico” (Santos 2002, 18). Con la puesta en práctica de esta política hubo actuaciones muy dispares. Unos monumentos fueron privilegiados mientras que otros fueron sacrificados con el objetivo de avanzar por un camino de modernidad y de un supuesto desarrollo. Hoy en día y con la perspectiva que nos da el paso del tiempo e inmersos en una tendencia que podríamos calificar de conservacionista, observamos como muchas de las actuaciones que se llevaron a cabo en este momento fueron perjudiciales para el patrimonio. Con esta etapa se cierra el período de Dictadura Franquista, un período de luces y sombras pero que, en cualquier caso, no destaca ni por los avances normativos ni por la brillantez de las políticas de gestión llevadas a cabo, como sí fue el caso de la etapa republicana.

El período democrático se inaugura con la Constitución de 1978, que propicia una renovación en el ámbito patrimonial e instaura el concepto de Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico. En el texto constitucional se señala como obligación del Estado la protección del patrimonio. La ley que regula la protección y todas las actuaciones sobre el patrimonio se aprueba el 25 de junio de 1985, por necesidad de superar la fragmentación y dispersión de la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico.

En la actualidad, la legislación en España responde a tres grandes escalas administrativas: Patrimonio Histórico Español (Leyes estatales, Ministerio de Cultura),



Patrimonio de las Comunidades Autónomas (Leyes autonómicas), y dentro de éstas, el Patrimonio de los propios Municipios (Planes Reguladores, normativa urbanística). Las principales leyes estatales que regulan el patrimonio son la mencionada Ley 16/1985 de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986. Junto a ella se relacionan otras siete leyes y 88 decretos. La Ley de Patrimonio Histórico Español 16/85, se gesta dentro del nuevo marco legal que se genera con la promulgación de la Constitución Española el 6 de diciembre de 1978. En el artículo 46 se especifican las obligaciones de los poderes públicos para con el patrimonio y las sanciones impuestas por los atentados que pueda sufrir; el artículo 148 hace referencia a las competencias de las Comunidades Autónomas; y el 149 adjudica a la administración central la defensa del patrimonio contra la exportación y el expolio y la responsabilidad sobre los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal que, no obstante, podrán ser gestionados por las Comunidades Autónomas (Cal 2003). De hecho, la mayor parte de las competencias en patrimonio se transfirieron a las Comunidades Autónomas que, de este modo, pueden gestionar su patrimonio de acuerdo a su contexto legal y sociocultural.

La *Ley del Patrimonio Histórico Español 16/85*, es la que rige actualmente. En ella se describe al Patrimonio Histórico Español “como el mayor testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea” (Cal 2003, 18). Uno de los elementos principales es el que obliga a los poderes públicos a la protección y enriquecimiento de los bienes y, a su vez, prevé una serie de instrumentos que ayudarán a la consecución de estos objetivos (Registro General de Bienes de Interés Cultural, Junta de Valoración, Calificación y Protección de Bienes del Patrimonio Histórico Español...) (Cal 2003). Esta ley establece tres elementos de protección: Bien de Interés Cultural, Inventario y el régimen para patrimonios especiales (Becerra 2000).

La Ley de Patrimonio se complementa con Disposiciones Generales y con las respectivas leyes autonómicas, que han tratado de adecuar las particulares situaciones patrimoniales de las Comunidades Autónomas a realidades diferentes de la que “se vivía en España a mediados de los años ochenta” cuando se aprobó la norma estatal (Santos 2002, 10). A partir de ese marco legal cada Autonomía elaboró su propia ley que,

aunque presentan muchos puntos en común, se adaptan a la diversidad de cada territorio.

El análisis de la legislación estatal y autonómica a partir del período democrático ha sido el argumento principal de múltiples publicaciones en el ámbito científico y académico. Por este motivo no consideramos oportuno tratarlo en este apartado, pues a pesar de que el patrimonio conventual mallorquín se rige por esta normativa no constituye el tema central de nuestra investigación, y su desarrollo pormenorizado es fácilmente accesible por aquellos que deseen recabar información sobre estas cuestiones. Por otra parte, en el capítulo dedicado al estudio de los conventos de Palma se irá analizando el marco legal de la normativa que les ha afectado en cada momento hasta llegar a la actualidad vigente.

### 2.1.3. Transformaciones en el uso y función de los edificios a raíz de los acontecimientos en este periodo (siglos XVIII, XIX y XX)

Los principales cambios que afectaron a la función de los edificios se produjeron a raíz de las desamortizaciones, fundamentalmente con posterioridad a la Desamortización de Mendizábal. La normativa desamortizadora tiene en cuenta aspectos derivados de la nueva problemática que, desde ahora, afectará a estos inmuebles, principalmente a los conventos. En unos casos serán derribados y en otros sufrirán un cambio de uso, tratando de darle, sobre todo a los urbanos, una utilidad pública. La legislación del momento indica como el uso en aras del interés público de los conventos ya estaba previsto por Juan Álvarez de Mendizábal, quién en el Real Decreto de 25 de enero de 1836 manifestaba que *“Si estos edificios continúan como hoy se encuentran, poca utilidad puede esperarse de ellos en beneficio de los acreedores del Estado, porque las mezquinas cantidades que particulares o corporaciones ofrecen por alquileres apenas bastan para satisfacer los crecidos gastos de conservación y reparos, mientras que demolidos totalmente unos y reformados otros, tendrán inmediata aplicación estos y los terrenos que resulten de aquellos para objeto de interés general y particular, al paso que proporcionan ensanches y mejoras a la población”*<sup>77</sup>.

---

<sup>77</sup> Real Orden de 25 de enero de 1836, publicada en la Gaceta de Madrid nº 397, el martes de 26 de enero de 1836.

Primero en Madrid y después en provincias, los edificios estuvieron a cargo de una Junta formada por autoridades provinciales, cuya principal responsabilidad era la elaboración de un informe en donde se precisara el estilo arquitectónico y se valorase el mérito artístico y destino más oportuno para estos conventos y otros edificios singulares (Martínez 2012)<sup>78</sup>. Estas Juntas eran las encargadas de determinar el mejor destino para el inmueble enajenado. Una prueba de sus atribuciones la constituye el artículo 2 del Real Decreto de 25 de enero de 1836: “*Cuarteles cómodos y ventilados en que pueda alojarse una guarnición de 10 hombres de infantería y 20 de caballería; (...) Hospitales y cárceles; (...) Nuevas calles y ensanches de las actuales; (...) Plazas y mercados de nueva planta; (...) La misma Junta meditará y propondrá también cuáles de las propiedades que resulten sin aplicación pueden enajenarse a particulares*”<sup>79</sup>.

Junto a este organismo también se constata la existencia de otras Juntas para la venta de edificios (Martínez, 2012)<sup>80</sup>. Por Real Decreto de 13 de septiembre de 1836, se forman las Juntas para la venta de edificios enajenados.

Con referencia a los cambios de uso, Joaquín Martínez del Pino señala que la aplicación de los conventos desamortizados a fines públicos tuvo distintas fórmulas que se aplicaron a partir de 1836. En ocasiones, los edificios conventuales fueron ocupados por la propia administración, mientras que otras veces el ejército estableció sus cuarteles, adaptándolos a sus necesidades y causando grandes destrozos a sus fábricas<sup>81</sup>. En provincias, con frecuencia fueron legados a instituciones benéficas y culturales como hospitales, hospicios, escuelas o institutos<sup>82</sup>. No obstante, cuando los edificios amenazaban ruina, requerían de importantes inversiones, o se consideraban un obstáculo

---

<sup>78</sup> El Real Decreto de 25 de enero de 1836 dispuso que en la ciudad de Madrid se pusieran todos los edificios a cargo de una Junta. Ésta estaba formada por el Gobernador de la Civil de la Provincia, el Corregidor de la Corte y tres individuos nombrados en representación de los acreedores del Estado.

<sup>79</sup> Real Decreto de 25 de enero de 1836, publicado en la Gaceta de Madrid, nº 397, el martes 26 de enero de 1836.

<sup>80</sup> Estas Juntas estuvieron en funcionamiento hasta su supresión en 1840, mediante Real Orden de 18 de diciembre de 1840.

<sup>81</sup> Con frecuencia estos edificios fueron ocupados por oficinas de Hacienda o por dependencias de las Diputaciones y Gobierno Civil.

<sup>82</sup> Resultan sumamente interesante las noticias recogidas por Josefina Bello referidas a la ocupación de los conventos por parte de los militares. La autora nos relata como en muchos de ellos los nuevos moradores no mostraron ningún respeto ni consideración hacia su valor artístico, ilustrando los destrozos que provocaron las tropas en conventos tan significativos como San Esteban de Salamanca, Santo Domingo de Valencia, y el monasterio de La Viña, San Agustín, La Merced o los Trinitarios en Burgos. El relato de estos acontecimientos se puede consultar en Bello, Josefina *Frtales, intendentes y políticos*. Madrid, Taurus, 1997. P. 240-241.

para la modernización urbanística la solución más frecuente fue su derribo (Martínez 2012).

Éstas fueron las diferentes fórmulas de aplicación con respecto a los conventos desamortizados. La autora Josefina Bello nos ofrece datos sobre diferentes casos, haciendo hincapié en la idea de que muchas veces los intereses del Gobierno y de las provincias no concordaron. Esto fue debido fundamentalmente al hecho de que, por lo general, en las provincias abogaban por la conservación y reutilización de los edificios, mientras que la Administración Central mostró su oposición a esta política, para poder aumentar sus ingresos. Este motivo explica la dificultad de conseguir el permiso para la cesión, que sólo se obtenía cuando se cumplían tres condiciones específicas: que el edificio se adecuase perfectamente a su nueva función, que no estuviese designado para la venta y que se aceptase el pago de un canon (Bello 1997).

El aspecto más positivo de las cesiones fueron los posibles beneficios sociales<sup>83</sup>. No obstante, la gran fuerza de los intereses económicos provocó muchos derribos, fundamentalmente en las ciudades más importantes. La urgencia por la rentabilidad de estos inmuebles prevaleció generalmente frente a la lentitud del proceso de cesión y, por tanto, se puede afirmar que el aprovechamiento público de los edificios desamortizados no era prioritario para los gobernantes. La política de derribos generalizada alentada desde el Gobierno, supuso que los solares pudiesen ser puestos inmediatamente a la venta o que contribuyesen a la mejora urbanística (ampliación de calles, creación de nuevas plazas...) (Martínez 2012). Como principal ejemplo paradigmático tenemos las demoliciones acaecidas en Madrid, cuya magnitud provocó la fuerte oposición de los miembros de la Academia de San Fernando quienes, según Joaquín Martínez Pino, “clamaban por la conservación de tan insignes monumentos y trataron de sensibilizar del problema al Gobierno y a las Cortes” (Martínez 2012, 195). Un sentir que manifiesta por escrito Pedro de Madrazo, y que Gaya Nuño ha recogido: *“No abogaré por los conventos en sus corporaciones, por el sinnúmero de religiosos cuya desproporción con respecto al número de habitantes de nuestras poblaciones movió al Gobierno a su extinción, no ciertamente; pero si clamaré por la conservación de los buenos edificios que esas corporaciones ocupaban (...). Sean demolidos los que en vez*

---

<sup>83</sup> Muchos diputados vieron en este proceso una oportunidad para la renovación y modernización de las instituciones culturales.

*de ornato sólo dan a la población un aspecto lúgubre y miserable, con sus prolongadas y rústicas tapias, y que no ofrecen la menor curiosidad artística en su fábrica, pero de ningún modo los conventos de San Felipe el Real, la Merced, la Trinidad y otros de mérito” (Martínez 2012, 195)<sup>84</sup>.*

Frente al caso de Madrid u otras ciudades poderosas como Barcelona que vivían un auge constructivo que atraía a los especuladores, en provincias muchos de los edificios desamortizados se destinaron a fines públicos. Pocos fueron los compradores particulares, ya que su aprovechamiento era complicado y los gastos de mantenimiento muy grandes. La mayoría de los que se mantuvieron, y no fueron vendidos para edificar viviendas en sus solares, quedaron en manos de la Administración. No obstante, buena parte de los que se derribaron contribuyeron a las “transformaciones urbanísticas de este siglo, en el que se pasa de la ciudad-convento a la ciudad moderna” (Martínez 2012, 195).

El nuevo camino que iniciaron muchos edificios religiosos a partir de la desamortización construye un mapa de usos muy variado que contribuyó a la transformación de nuestras ciudades. Estas urbes, como organismos vivos que son, se han ido transformando a partir de los edificios que las componen. Entre estos, distinguimos entre los que en origen tuvieron una naturaleza religiosa y ya no la mantienen, y los que sí la conservaron a lo largo del tiempo. No obstante, conviene aclarar que los que continuaron con su uso primitivo, en muchos casos también han sufrido cambios para adaptarse a los nuevos tiempos y a la contemporaneidad. En este sentido, son particularmente significativos los propiciados por el Movimiento Litúrgico, que surge en el siglo XIX y que produce importantes transformaciones, tanto en el culto como en la arquitectura de las iglesias. A estas reformas y a la repercusión que tuvo el Movimiento Litúrgico dedicamos el siguiente apartado. De esta forma daremos un paso más en el conocimiento de la evolución de la arquitectura religiosa.

## **2.2. El Movimiento Litúrgico: una nueva manera de comunicación**

El Movimiento Litúrgico adquiere singular importancia en esta tesis ya que, desde finales del siglo XIX, acarreará grandes cambios en la arquitectura y decoración del

---

<sup>84</sup> Gaya Nuño; J.A. 1974. *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*. Espasa Calpe, Madrid, pág. 19.

interior de los edificios religiosos y, a la vez, abrirá un debate sobre su valor de culto y valor cultural. En el punto de partida tendríamos el importante patrimonio inmaterial con que cuenta la Iglesia católica, hasta hoy poco considerado, que son la liturgia y el ritual, que generalmente requieren un soporte arquitectónico específico y que ha ido cambiando según las épocas.

La arquitectura religiosa, tal como ahora la conocemos, surge históricamente a finales del siglo XIX. Los acontecimientos acaecidos en la centuria afectaron también al culto litúrgico, que entra en un período histórico de decadencia. Hasta este momento la participación de los fieles en el rito de la misa era casi inexistente y la Iglesia, ajena a cualquier atisbo de modernidad, se orientaba hacia un devocionismo privado manifestado también en el espacio arquitectónico. Los fieles se ocupaban en otros ejercicios de piedad individual independientes de la celebración litúrgica, que perciben distante (Delgado1999). De hecho, sólo en momentos puntuales se prestaba atención al rito celebrado por el sacerdote, de espaldas a la asamblea. El espacio interior tradicional de las iglesias manifestaba esta disociación entre la liturgia y los fieles y, por este motivo, se privilegiaron dos lugares: el tabernáculo como lugar simbólico de la presencia eucarística, y el púlpito desde donde se predica la doctrina. La nave central es transformada en lugar de espera en donde se disponen los bancos, acentuando esta distancia entre clero y fieles. Por el contrario las naves laterales ganan protagonismo, ya que capillas y altares concentran la atención de los fieles.

La evolución del rito al que se adaptan tanto el público como el espacio hace surgir, a mediados de siglo, las primeras voces que se muestran preocupadas ante tal situación y que abogan por una renovación litúrgica. Esto se produce en el ámbito de las órdenes religiosas y concretamente en monasterios benedictinos de Francia, Bélgica y Alemania. Asistimos así al nacimiento del Movimiento Litúrgico a mediados del siglo XIX en el ámbito centroeuropeo. El precursor de esta renovación fue el monje benedictino francés Prósper Gueránguer (1805-1875), aunque el verdadero impulsor y padre del Movimiento Litúrgico fue Lambert Beauduin (1873-1960) que, desde fechas tempranas, abogó por prestar mayor atención a las asambleas litúrgicas dominicales, desarrollando su ideario en diferentes publicaciones (Delgado 1999). A comienzos del siglo XX se va a trasplantar a Cataluña y casi simultáneamente llegará a Mallorca. Desde sus inicios

esta corriente estuvo rodeada de polémica, porque cuestionaba la manera de celebrar los misterios de la fe, la liturgia<sup>85</sup>.

En el siglo XX esta tendencia renovadora es apoyada por el papa Pío X, promotor de la aprobación de tres decretos (años 1903, 1905 y 1910) que abogan por una mayor participación de los fieles en la celebración de la misa. Como afirma Tiziano Ghirelli, con la reforma litúrgica “al sacramento no se asiste, se participa” (Ghirelli 2012, 99), con lo cual se aumenta mucho el grado de implicación del fiel. Las primeras actuaciones de apoyo darán sus frutos y en la década de 1920 ya se percibe la pujanza del Movimiento y se multiplican sus centros de difusión. Además, surgen publicaciones sobre las nuevas aplicaciones arquitectónicas que hacen referencia a la renovación del espacio sacro (Delgado 1999)<sup>86</sup>. Esta renovación es también un indicador de que están en crisis las propuestas nostálgicas que proponen un retorno mítico e inmutable a los modelos de celebración tradicionales. Los cambios producidos se justificarán en la argumentación de que las iglesias serían así más idóneas a las celebraciones según la forma renovada del rito Romano.

Los siguientes papas, Pío XII y Pablo VI continúan dando su apoyo e impulsando las reformas promovidas por el Movimiento Litúrgico, que encarnaban criterios de modernidad (Delgado 1999)<sup>87</sup>. En este sentido, un cambio de gran trascendencia es el reconocimiento por parte de Pablo VI de la libertad del artista. Para este papa, la Iglesia es un espacio para la libertad de expresión, aunque siempre manifestando respeto tanto al edificio como a los ritos sagrados (Ghirelli 2012)<sup>88</sup>. El programa que ahora se

---

<sup>85</sup> A esta corriente y, más concretamente, al tema de los espacios sagrados cristianos desde el punto de vista de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II dedica su tesis doctoral el obispo italiano Tiziano Ghirelli, uno de los mayores especialistas en el estudio de estas cuestiones. Sus investigaciones han sido recogidas en la obra: *Ierotopi Cristiani alla luce de la riforma liturgica del Concilio Vaticano II. Le chiese secondo el magistero*. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2012.

<sup>86</sup> Los primeros ejemplos en donde se aplican las novedades fruto de la renovación los encontramos en Alemania. Este país, tras la Segunda Guerra Mundial, tuvo que acometer la reconstrucción del dañado patrimonio eclesiástico, generalizándose las organizaciones de plan central cuyo centro está ocupado por el presbiterio.

<sup>87</sup> En España, las primeras soluciones que entroncan con las propuestas del Movimiento Litúrgico fueron las aplicadas por el arquitecto Alejandro de la Sota en la iglesia de San Esteban Protomártir en Cuenca. También las soluciones formales de Miguel Fisac en el conjunto dominicano de Alcobendas.

<sup>88</sup> Tras la celebración del Concilio Vaticano II se recomienda instituir academias de arte sacro para la formación de los artistas, cuyas obras deberán contribuir a la formación religiosa de los fieles. Por lo que se refiere a la iconografía y objetos de devoción se establece que deben de conducir al fiel hacia el corazón de la liturgia, pero nunca distraerlo de ella. No obstante, para las intervenciones patrimoniales existe un órgano de consulta obligada que es la Comisión Diocesana de Liturgia y Arte Sacro. Para profundizar en estas cuestiones véase la obra de Tiziano Ghirelli *Ierotopi Cristiani alla luce de la riforma*

promociona cuenta con el respaldo de la Santa Sede y se centra en cinco puntos: el retorno a las fuentes, la potenciación del sentido del misterio, la devolución del protagonismo del culto a Dios, la primacía cultural del sacrificio del altar y la asunción de la celebración litúrgica por el pueblo de Dios (Fernández Cobián 2007).

Desde el punto de vista programático, el Movimiento Litúrgico y el Concilio Vaticano II son los hitos que han impulsado el desarrollo de la arquitectura religiosa durante el siglo XX<sup>89</sup>. Unas reformas que, a nivel arquitectónico, se manifiestan con gran fuerza en Alemania en donde, tras la Segunda Guerra Mundial, surgen más de una veintena de Iglesias con diferentes plantas pero con características similares y acordes a los principios de renovación emanados desde el Movimiento Litúrgico. En éstas, no existe una ruptura sino un amplio abanico de posibilidades que, en esencia, buscan lo mismo: materializar el pensamiento básico de la liturgia y privilegiar que la actividad litúrgica se despliegue con soltura. En este sentido, son iglesias modernas por su función más que por su forma y fueron proyectadas por diferentes arquitectos en contacto con teólogos. En otros países como Francia, Italia, países nórdicos o Estados Unidos pronto observamos experiencias similares y, un poco después, también en España coincidiendo con la celebración del Concilio Vaticano II, aunque aquí la incidencia según las zonas fue bastante desigual<sup>90</sup>.

El Concilio Vaticano II tuvo lugar a finales de la década de 1950. El XXI concilio ecuménico se centró en la liturgia en su globalidad y, por tanto, también en sus aspectos celebrativos (Ghirelli 2012). Entre otros asuntos, el Concilio sancionará definitivamente la corriente de renovación nacida en el seno del Movimiento Litúrgico que pretendía un mayor acercamiento del laicado. Según Eduardo Delgado, “este espíritu fue el alma de la Constitución del *Sacrosanctum Concilium*, y en ella han tenido su origen las reformas realizadas desde entonces, algunas de las más profundas en los veinte siglos de historia de la Iglesia” (Delgado 1999, 295). Entre éstas destacamos “los cambios en la función y

---

*litúrgica del Concilio Vaticano II. Le chiese secondo el magistero.* Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2012.

<sup>89</sup> El Concilio Vaticano II coloca la liturgia como la fuente y cima de la vida eclesial.

<sup>90</sup> La publicación de la revista ARA (Arte Religioso Actual), cuyo primer número es de 1964, en pleno Concilio, significó el acceso al conocimiento de ejemplos internacionales, y esto facilitó la multiplicación tipológica que se manifestó en la arquitectura sacra española en la etapa posconciliar. El fundador de esta revista fue el padre dominico José Manuel Aguilar, verdadero promotor de la reforma litúrgica en el espacio sacro. Entre las nuevas corrientes que ahora llegan tenemos también la de influencia hispanoamericana, uno de cuyos principales ejemplos lo tenemos en la basílica Hispanoamericana de Guadalupe en Madrid.



colocación del ambón, la disposición del altar, la recalificación del espacio bautismal y la recuperación del simbolismo de la cátedra episcopal o de la sede presidencial” (Ghirelli 2012, 100). Por otra parte, a partir del Concilio Vaticano II y “para facilitar la inmediatez de la comprensión se impone un uso de las lenguas nacionales en la liturgia y una adaptación del rito a las diversas culturas, al tiempo que también se revaloriza la música sacra y el arte sacro” (Ghirelli 2012, 113). En definitiva, se busca una participación más activa del fiel y por esto también se hace necesaria una idoneidad en los edificios para el desarrollo de las acciones litúrgicas.

La aplicación de la reforma litúrgica se confió a la *Instrucción Inter Oecumenici*, dictada el 26 de septiembre de 1964 (Delgado 1999). En el capítulo V de esta Instrucción se desarrollan varios artículos en consonancia con la renovación que se promueve y que debe conciliar tradición y progreso, predisponiendo el espacio litúrgico tanto de las nuevas iglesias como de las antiguas.

Cuadro 5. Capítulo V de la *Instrucción Inter Oecumenici*, dictada el 26 de septiembre de 1964

<b>CONSTRUCCIÓN DE IGLESIAS Y ALTARES CON VISTAS A FACILITAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS FIELES</b>
<p>I. Disposición de las iglesias</p> <p>90. Al construir nuevas iglesias, al reconstruirlas o adaptarlas, procúrese con diligencia que resulten adecuadas para celebrar las acciones sagradas, conforme a su auténtica naturaleza, y obtener la participación activa de los fieles.</p> <p>II. El altar mayor</p> <p>91. Conviene que el altar mayor se construya separado de la pared, de modo que se pueda girar fácilmente en torno a él y celebrar de cara al pueblo. Y ocupará un lugar tan importante en el edificio sagrado que sea realmente el centro adonde espontáneamente converja la atención de toda la asamblea de los fieles.</p> <p>Obsérvese lo que prescribe el derecho acerca de la materia con que debe edificarse y adornarse el altar. Además, el presbiterio alrededor del altar tendrá tal amplitud que se puedan desarrollar cómodamente en el los ritos sagrados.</p> <p>III. Las sede del celebrante y de los ministros</p> <p>92. La sede para el celebrante y los ministros se colocará de tal forma que, según la estructura de cada iglesia, sea bien visible a los fieles, y el celebrante aparezca realmente como el presidente de toda la comunidad de los fieles.</p> <p>No obstante, si la sede del celebrante está situada detrás del altar, hay que evitar la forma del trono, que es propia únicamente del Obispo.</p>

#### IV. Los altares laterales

93. Los altares laterales serán pocos; es más, en cuanto lo permita la estructura del edificio, es muy conveniente que se coloquen en capillas separadas de algún modo del cuerpo de la iglesia.

#### V. Ornato de los altares

94. La cruz y los candelabros que se requieren en el altar para cada una de las acciones litúrgicas se pueden colocar también en las proximidades del mismo, a juicio del Ordinario del lugar.

#### VI. Reserva de la Eucaristía

95. La sagrada Eucaristía se reservará en un sagrario sólido e inviolable, colocado en medio del altar mayor, o de un altar lateral, pero que sea realmente destacado, o también, según costumbres legítimas y en casos particulares, que deben ser aprobados por el Ordinario del lugar, en otro sitio de la iglesia, pero que sea verdaderamente muy noble y esté debidamente adornado.

Se puede celebrar la misa de cara al pueblo, aunque encima del altar mayor este el sagrario, en cuyo caso este será pequeño, pero apropiado.

#### VII. El ambón

96. Conviene que para la proclamación de las lecturas sagradas haya uno o dos ambores, dispuestos de tal forma que los fieles puedan ver y oír bien al ministro.

#### VIII. Lugar de la “schola” y del órgano

97. El lugar de la schola y del órgano se situará de tal forma que se vea claramente que los cantores y el organista forman parte de la asamblea congregada y puedan desempeñar mejor su ministerio litúrgico.

#### IX. Lugar de los fieles

98. Téngase especial cuidado en disponer el lugar de los fieles de modo que puedan ver las celebraciones sagradas y participar debidamente en ellas con su espíritu. Conviene que normalmente se pongan para su uso bancos o sillas, pero hay que reprobear la costumbre de reservar asientos a personas privadas, según el número 32 de la Constitución.

Se procurará, además, que los fieles no solo puedan ver al celebrante y demás ministros, sino también escucharlos cómodamente, utilizándose para ello los medios técnicos modernos.

#### X. El bautisterio

99. En la construcción y ornamentación del bautisterio se procurará con diligencia que aparezca claramente la dignidad del sacramento del bautismo, y que el lugar sea apto para celebraciones comunitarias.

Fuente: elaboración propia a partir de la Primera Instrucción General, de 26 de septiembre de 1964, publicada por la Sagrada Congregación de Ritos y el Consilium.

En el *Sacrosanctum Concilium* (1963) se hace una síntesis de cómo debe ser la participación de la comunidad en las celebraciones sacramentales, sin hacer grandes referencias a cuestiones de diseño espacial pero promoviendo unos “retoques” para que las iglesias se adecuen mejor a la celebración de los sacramentos. En definitiva, se pretende convertir a las iglesias y catedrales en un lugar vivo para hombres vivos que han de tener una participación más activa.

Las directivas prácticas recogidas en el Inter Oecumenici darán lugar a la publicación de documentos por parte de las Comisiones Episcopales de los distintos países<sup>91</sup>. En esta línea, “fue Francia el primer país en donde se publican textos que promueven la interacción entre los distintos focos litúrgicos y que promueven diferentes soluciones buscando la armonía entre lo nuevo y lo antiguo” (Ghirelli 2012, 157). Los documentos franceses son de 1964 y dos años después, en 1966, la Comisión Episcopal irlandesa emite otro texto, del mismo tipo: “Directiva pastoral para la construcción y adaptación de las iglesias”, cuya intención es también “guiar a sacerdotes, religiosos, arquitectos, artistas y laicos en actuaciones y proyectos” (Ghirelli 2012, 165). En España, años después, en 1987 sale a la luz el documento titulado “Ambientación y Arte en el lugar de la celebración. Directorio litúrgico-pastoral”, publicado por la Secretaría nacional de la liturgia de la Conferencia Episcopal Española y dirigido a religiosos y laicos implicados. En él se dan indicaciones y se establecen normas referentes al espacio celebrativo (Ghirelli 2012)<sup>92</sup>. Las Conferencias Episcopales de los diferentes países europeos (Italia, Inglaterra, Gales...) e incluso americanas como las de Estados Unidos o Canadá, emitirán también textos y documentos similares, con propuestas que tienen como punto en común la búsqueda del sentido funcional del espacio litúrgico (Ghirelli 2012)<sup>93</sup>.

---

<sup>91</sup> La mayor coincidencia en estos documentos se da en el establecimiento de los elementos principales de la liturgia que serían el altar, el ambón, el tabernáculo, la fuente bautismal y los lugares de penitencia: También es común a todos el hecho de que consideran necesario que se produzca una interacción entre religiosos, arquitecto y artista o artistas. Estas premisas son analizadas en diferentes apartados de la obra de Tiziano Ghirelli *Ierotopi Cristiani alla luce de la reforma liturgica del Concilio Vaticano II. Le chiese secondo el magistero*. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2012.

<sup>92</sup> En este documento se da importancia a cuestiones de visibilidad, acústica, cuidado del altar, materiales, accesorios, objetos litúrgicos... Para profundizar en cuestiones prácticas sobre su implantación, véase la obra de Tiziano Ghirelli *Ierotopi Cristiani alla luce de la reforma liturgica del Concilio Vaticano II. Le chiese secondo el magistero*. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2012. pp.171-172. El documento completo ha sido reeditado en el año 2006 por el Secretariado de la Comisión Episcopal de la Liturgia y se titula “Ambientación y arte en el lugar de la celebración”. En conjunto constituye un directorio que pretende recoger y recordar de manera sencilla y ordenada las principales orientaciones y normas litúrgicas que afectan al espacio celebrativo y a los lugares de la celebración. Por otra parte, el directorio quiere contribuir también a la necesaria tarea de conservación y restauración de los lugares y objetos de culto que forman parte del patrimonio cultural de la Iglesia. Con este motivo se publica en la misma obra un Apéndice preparado por el Secretario de la Comisión para el Patrimonio Cultural.

<sup>93</sup> La Comisión Litúrgica de la Conferencia Episcopal alemana emite en 1988 el documento titulado “Líneas guía para la construcción y adecuación de edificios litúrgicos”, y el episcopado irlandés vuelve a sacar en e año 1972 otro documento con nuevas normas en este sentido, que se superpone al emitido en 1966. Lo mismo hacen las Conferencias Episcopales de Italia, Inglaterra, Estados Unidos o Canadá. Para consultar toda esta documentación véase la obra de Tiziano Ghirelli *Ierotopi Cristiani alla luce de la reforma liturgica del Concilio Vaticano II. Le chiese secondo el magistero*. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2012. pp.179- 254

Esta adecuación tuvo consecuencias de gran alcance para el interior de las iglesias, aunque, muchas de ellas ya habían sido anticipadas con anterioridad. Un ejemplo lo tenemos en la catedral de Palma de Mallorca, cuyo “plan de restauración litúrgica fue concebido por el obispo Pere Joan Campins (1898-1915) en el entorno de los ideales del movimiento litúrgico” (Gambús 2010, 90). Para Josep Amengual, Mallorca tuvo la suerte de que este obispo mostrase sensibilidad hacia las necesidades pastorales promovidas en el marco del Movimiento Litúrgico, que además coincidió con un momento de modernización de la sociedad mallorquina (Amengual 2009)<sup>94</sup>. Es también ahora cuando aparecen nuevos recursos que favorecen la participación litúrgica, como fue la edición de diferentes obras de contenido religioso escritas en catalán y castellano que posibilitan que el pueblo se vaya introduciendo en la participación de la liturgia<sup>95</sup>. A la muerte del obispo Campins, su colaborador Joan Quetglas Prats, va a publicar el *Devocionari litúrgic pels feels de la Diócesis de Mallorca*, un libro que desde que se publicó en 1916, sirvió para que el celebrante de la eucaristía pudiese leer el evangelio en catalán (Amengual 2009).

Otra muestra de este cambio de tendencia que promueve una mayor participación del fiel nos la ofrece el obispo Josep Miralles i Sbert (1930-1947), quién en Mallorca establece como norma sinodal aquello que ya se practicaba desde el obispo Campins “de llegir l’evangeli dominical i festiu en català, després d’haver-lo llegit en llatí, i en el cas en què l’homilia versàs sobre l’epístola també s’havia de proclamar en català” (Amengual 2009, 37). Con el siguiente obispo, Juan Hervás y Benet (1947-1955), hay una mayor participación de los fieles en la misa al permitirse que algunas personas puedan leer algunos textos en determinados momentos del rito, con lo cual se produce una cierta sincronización entre la persona que lee y lo que hace el celebrante en ese momento (Amengual 2009). Una consecuencia de todo esto, además de la mayor participación del pueblo en la liturgia, es el renacimiento que sufre la lengua catalana que, al ser usada en la misa, se consolida y dignifica.

<sup>94</sup> En el monasterio mallorquín de Lluc también se hacen reformas en esta misma dirección.

<sup>95</sup> Un listado bibliográfico de las principales obras editadas en este período nos lo ofrece Josep Amengual i Batle en su artículo *Vers un acostament a la renovació litúrgica preconiliar a Mallorca, en el S.XX. Una nota bibliogràfica*. *Els Amics al Pare Llompart. Miscel·lània in honorem*. Palma. 22-53.

Estos antecedentes y la posterior celebración del Concilio Vaticano II propiciaron en las iglesias españolas cambios en la liturgia y en el espacio interior de los templos. Las innovaciones principales fueron las siguientes (Fernández Cobián 2007, 8):

- Presencia de un altar único. Se suprimieron los altares laterales, algo que fue posible por la autorización de las concelebraciones.
- La separación del altar y el sagrario, que se podía ubicar en una capilla lateral.
- Un ambón fijo cerca del altar, que dejaba obsoleto el púlpito en medio de la nave.
- Una sede fija para el celebrante.
- La comunión procesional, que hacía superflua la barandilla con reclinatorio corrido que separaba el presbiterio de la nave.
- Un nuevo rito del bautismo. La pila bautismal se cambiaba de la entrada del templo al presbiterio.

Todas estas disposiciones estuvieron orientadas a favorecer la participación litúrgica de los fieles, que se tradujo en una celebración dirigida hacia el pueblo implantada con suma rapidez. Una vez sentados los principios teóricos de renovación, serán los arquitectos y artistas, en colaboración con las autoridades, los encargados de transformar en propuestas reales este nuevo espíritu, aunque sin olvidar que la liturgia es, en última instancia, el verdadero arquitecto del templo. Las transformaciones fueron llevadas a cabo en muchas iglesias españolas y del ámbito europeo, aunque en algunas de ellas acusaron un aire de provisionalidad, tal y como se deduce de las palabras de Giorgio della Longa: “en Italia el noventa y cinco por ciento de las catedrales tienen adecuaciones provisionales a los cuarenta años de haber terminado el Concilio Vaticano II” (Cobián, Della Longa, Zahner y Vicens 2007, 99). En España, estas adecuaciones provisionales también han sido frecuentes y constituyen un impedimento para la verdadera adecuación litúrgica (Cobián, Della Longa, Zahner y Vicens 2007). A la vez que ha sucedido esto también se produce una discrepancia a la hora de construir nuevas iglesias. Según Fernández Cobián nadie sabe cómo hacerlo y además tampoco existe una normativa al uso que ayude en este sentido (Fernández Cobián 2007).

Los arquitectos españoles implicados en esta tarea y que realizaron obras nuevas y “adecuaciones” de este tipo no han sido muchos. Entre ellos destaca la figura de Miguel Fisac, un profesional preparado y de gran sensibilidad, que recibió una profusa sucesión

de encargos de este género a lo largo de toda su vida. El autor Eduardo Delgado lo califica como el arquitecto de la reforma y “verdadero protagonista de la renovación de la arquitectura sacra española en los primeros años del posconcilio” (Delgado 1999, 309). Su vida profesional estuvo marcada por la búsqueda de una planta ideal para las iglesias, siempre condicionada por tener un punto singular y destacado en donde habría de situarse el altar, alrededor del cual, y en consonancia con el espíritu de la renovación litúrgica, habrían de situarse los fieles. Estos condicionantes le llevaron a dibujar una planta hiperbólica, verdaderamente revolucionaria para su momento (Delgado 2010). Esta brillante solución litúrgico-funcional se complementó con un acertado tratamiento de la luz que se enmarca en un contexto de “exploración de estrategias para la captación de la atención de los fieles hacia el presbiterio” (Delgado 2010, 138). Sus logros en el terreno de la arquitectura religiosa se coronan con lo que él denominaba la *humanización* de la arquitectura, un anhelo perseguido a lo largo de su carrera y finalmente conseguido en sus últimos trabajos como profesional (Delgado 2010)<sup>96</sup>.

En este ambiente de renovación formal y tipológica que favorece la experimentación destacan también los proyectos de los arquitectos Antonio Fernández Alba, Gerardo Cuadra Rodríguez, Fernando Terán, Javier Carvajal, José Luís Fernández del Amo, Rafael de la Hoz, José María García Paredes o Luís Moya (Delgado 1999). Todos ellos procuraron adaptarse a los nuevos criterios y, aunque muchas aplicaciones fueron acertadas también hubo muchos excesos y actuaciones desafortunadas. Según Tiziano Ghirelli, no podemos hablar de un único modelo de edificio ideal pues “el espacio interno puede ser organizado a placer, según las necesidades” (Ghirelli 2012, 40).

Las actuaciones llevadas a cabo por estos profesionales y la valoración del impacto que tuvo la reforma continúan siendo analizadas por arquitectos y liturgistas en congresos y foros de debate, lo que nos indica que es un tema que sigue candente y que interesa y preocupa. En nuestro país ha sido clave la celebración del primer congreso internacional de Arquitectura religiosa de 2007, celebrado en Ourense, al igual que los celebrados con anterioridad en Montserrat y Vicenza. En este congreso se llegaron a una serie de conclusiones positivas y negativas. Entre las negativas se destacó principalmente la

---

<sup>96</sup> Esta humanización se refleja perfectamente la última obra que realizó: la pequeña iglesia zamorana de Pumarejo de Tera. Esta iglesia, debido a la falta de medios, fue construida por los propios fieles. Gracias esta circunstancia aquí se cumplió el principio perseguido por las reformas conciliares: la identificación de los fieles con su templo.

dificultad de diálogo entre arquitectos y liturgistas actuales. En el marco de este debate, Giorgio Della Llonga se posiciona al considerar que “el gran desafío que debiera asumir el arquitecto es evitar interpretar, como arquitecto, el espíritu de la liturgia” (Cobián, Della Longa, Zahner y Vicens 2007, 94). El resto de participantes, por unanimidad, concluyeron que la arquitectura litúrgica precisa de arquitectos de calidad, y que la buena arquitectura es necesaria para una buena vida de la comunidad religiosa y para la celebración litúrgica. En este sentido, muchos arquitectos reclaman una instrucción litúrgica concreta, una especie de “normas de uso”, que hasta el momento desconocen.

En conexión con esto y volviendo la vista hacia nuestro pasado inmediato, Juan Plazaola señala que España perdió en la posguerra la oportunidad de renovar su arquitectura religiosa y que, por tanto, con su participación en el movimiento renovador sólo ha podido obtener resultados de parcialidad. Unos resultados que, incluso hoy en día, no se merecen los mejores calificativos, debido principalmente a la falta de formación litúrgica de la mayoría de los arquitectos, y a que en la arquitectura moderna predominan, sobre otros, los elementos técnicos (Elías 2011). En este sentido, es curioso comprobar como en el ámbito estadounidense se aboga por lo mismo, reivindicando una alternativa litúrgica y arquitectónica. Para algunos estudiosos, en esta falta reside la clave de la “secularización” que actualmente sufren las iglesias (Elías 2011).

Estos temas son tratados en algunos artículos científicos dedicados a la arquitectura eclesiástica. No obstante, en España no abundan las publicaciones que se dedican al análisis de la arquitectura religiosa española contemporánea, a la que Esteban Fernández Cobián califica “de calidad media” (Fernández Cobián 2007, 22). En este sentido, Italia y Alemania acusan una actividad investigadora más intensa, que se despliega en gran cantidad de congresos y foros de debate. Por otra parte, las conferencias episcopales de ambos países han publicado recientemente gran cantidad de bibliografía. En muchas de estas obras se recogen unas directrices muy precisas para afrontar con seguridad el proyecto de nuevas iglesias. En Italia, la mayor parte de los estudios abogan por la diversidad aunque respetando la centralidad del altar. Los autores italianos consideran que la experimentación es positiva, pero ha de contar con la opinión de fieles, clero y ciudadanos. Por su parte, en Alemania se están promoviendo los estudios históricos sobre su reciente arquitectura religiosa que, según Esteban Fenández Cobián,

posiblemente sea la más importante del mundo (Fernández Cobián 2007). Por otro lado, si hablamos de cantidad, Polonia es actualmente el país que más iglesias ha construido en las últimas décadas, y ya hay autores que se aventuran a decir que tal auge constructivo no se dio desde la Edad Media. Mientras en Europa occidental muchos edificios religiosos incorporan funciones profanas, en Polonia buena parte de los recursos económicos privados se han destinado durante los últimos años a la construcción de iglesias (Fernández Cobián 2007). Éstas, son diferentes en cuanto a su diseño pero, en conjunto, ejemplifican el dinamismo de la arquitectura religiosa polaca en donde tradicionalmente ha habido una activa participación de las comunidades: “lo specifico dell’edilizia di chiese polacca reside forse in un forte interesse e partecipazione delle comunità ai processi di progettazione” (Nitschke 2010, 65). Tan distintas son estas iglesias que, en su conjunto, responden a “la combinazione di differenti stili arcitettonici con un eclettismo di formule sacralizzanti di forte impatto” (Nitschke 2010, 65). A partir de 1980 se aprecia un cambio, manifestado en la presencia de un nuevo lenguaje arquitectónico más novedoso, desvinculado de la tradición (Nitschke 2010). No obstante, este auge constructivo se está ralentizando ya que, según nos dice Marcus Nitschke, “negli ultimi anni l’architettura di chiesi in Polonia si é quasi fermata” (Nitschke 2010, 63). A pesar de esto están proyectadas dos importantes obras: una iglesia en memoria del Papa Juan Pablo II y una iglesia nacional en Varsovia. El proyecto de construcción de ésta última ha sido iniciado y paralizado en varias ocasiones<sup>97</sup>.

Esta tendencia a la paralización en la construcción de iglesias que ahora se detecta en Polonia está en consonancia con la tendencia general de *iglesias vacías y catedrales musealizadas*. No hay que olvidar que la sociedad actual, en términos porcentuales, es cada vez menos religiosa. Por este motivo, no sólo preocupa la evolución que sufrirá la arquitectura religiosa, sino también las cuestiones que tienen que ver con el mantenimiento del patrimonio eclesial y la trivialización a la que está siendo sometido (Fernández Cobián 2007). Nuestra sociedad actual es cada vez más proclive a una sensibilidad laica en materia de conservación del patrimonio apropiándose, en ocasiones, de las iglesias como símbolo cultural de su historia antes que como espacio de celebración de los misterios sagrados. En este punto se enmarca el debate actual

---

<sup>97</sup> El primer concurso para la edificación de la iglesia nacional de Polonia ya tuvo lugar en el año 1791. Los siguientes se celebraron en 1921 y 1998 respectivamente.



sobre el valor cultural y cultural de este patrimonio ya que su valoración cultural cada vez cobra más fuerza.

Para concluir este apartado haremos una pequeña referencia a la liturgia monástica, que presenta toda una serie de características diferenciadoras: mayor separación entre el espacio de los laicos y el presbiterio con la presencia de la iconostasis que separa a los fieles del clero, y gran culto a las reliquias con lo que esto supone de multiplicación de altares (Ghirelli 2012). La importancia y peculiaridades de esta liturgia ha provocado que se tomasen medidas para protegerla. Así, según nos informa Eduardo Carrero, el 25 de marzo de 2004, el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Iglesia Católica firmaban un acuerdo de colaboración en el marco del Plan Nacional de Abadías y Catedrales en el que se indicaba la necesidad de protección de la liturgia monástica considerándola “patrimonio inmaterial” (Carrero 2010, 150). En la décima cláusula de dicho acuerdo se reconocía la necesidad de poner a disposición de los ciudadanos *el legado cultural que integran las Abadías, Monasterios y Conventos, compuesto tanto por los espacios arquitectónicos donde tienen lugar las prácticas espirituales, como por el patrimonio inmaterial que integran las actividades litúrgicas, el vasto conjunto de bienes muebles que permiten su realización, las partituras y cantorales que las acompañan, y un amplio conjunto de actividades estrechamente ligadas a la vida monacal y conventual*<sup>98</sup>. El hecho de que la liturgia monástica haya obtenido la consideración de bien cultural inmaterial es una prueba del interés que suscita y, a su vez, ha contribuido a su protección.

### **2.3. Conciliación entre destino cultural y valor cultural**

La adecuación litúrgica por la que han pasado nuestras iglesias supone un intento por parte de la Iglesia de adaptarse a la contemporaneidad. La Iglesia evoluciona y paralelamente van evolucionando los espacios adaptados a la liturgia, en una apuesta por mantener a una comunidad cristiana que está en decadencia. La sociedad española es cada vez más laica y su asistencia a las ceremonias de culto es cada vez menor, razón por la cual el destino cultural de muchas iglesias se ha visto afectado. Tanto la crisis que afecta a las vocaciones religiosas como la reducción del número de fieles han provocado

---

<sup>98</sup> “Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Iglesia Católica para el Plan Nacional de abadías, monasterios y conventos. En *Patrimonio Cultural: Documentación, estudios, información*, 39 (2004), p.7-12.

que algunas iglesias hayan cerrado sus puertas o que únicamente estén abiertas para la celebración de la liturgia dominical.

Esta situación ha desencadenado un debate sobre el valor cultural y cultural de los monumentos religiosos. Para presentar este debate lo primero que debemos señalar es que, a pesar de que el uso y el destino de las iglesias se pueda modificar, esto no supone una reducción del valor cultural del edificio que además, a día de hoy, se considera un valor en alza.

Este debate afecta, de manera especial, a los conventos y monasterios españoles, ya que forman parte del patrimonio religioso y acusan en mayor medida el problema de falta de vocaciones. Sin duda alguna, estos tienen un valor cultural de carácter religioso y esto supone, en opinión de muchos autores, que cualquier tipo de actuación sobre ellos debiera preservar la función litúrgica, ya que como señala González del Valle “una secularización museística desnaturalizaría el carácter cultural de estos bienes” (González del Valle 2005, 258). Los autores que defienden este principio constituyen mayoría, y dan la razón a Iván C. Ibán cuando dice que “no cabe, sobre la base de pretender conservar el patrimonio histórico-artístico, iniciar nuevas campañas desamortizadoras” (Ibán y Ferrari 1998, 71). En este sentido, la situación ideal conllevaría el tratar de armonizar los fines para los que estos bienes han sido creados con el de su cuidado, conservación y disfrute cultural (Martín de Agar 2012). Si por algún motivo se rompe la armonía y se genera un conflicto insalvable, la mayoría de los autores creen que, por norma, “el uso cultural debe ceder ante el uso primario que es el cultural” (Nieto 2012, 93).

Los conventos y monasterios que, en origen, nacieron como centros exclusivamente religiosos, han pasado a formar parte del Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural español. En principio no habría nada que objetar a este nuevo y positivo valor cultural salvo que, como señala el catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado, Arturo Calvo, “se hipertrofie la dimensión religiosa y cultural, haciendo prevalecer el sobrevenido valor cultural” (Calvo 2012, 555). Estas consideraciones de Arturo Calvo nos sitúan en el centro del debate, ya que según él “no faltan autores que, al referirse a las obras religiosas con valor artístico, hablan de su dimensión cultural y religiosa como algo añadido a su valor cultural” (Calvo 2012, 555). Es decir, hacen prevalecer su valor

cultural sobre su dimensión religiosa. En el otro extremo tenemos a la Iglesia, para la que siempre será más importante la función litúrgica si la hubiere (Villagrasa, 2000), y a muchos autores que defienden que precisamente “el interés cultural es consecuencia de la naturaleza e intencionalidad religiosa con que fueron concebidos los bienes” (Martín de Agar 2012, 9). Prueba de esto la tenemos en el hecho de que, si llegado el caso, se tuviese que desafectar un lugar de culto de su uso, esto sería competencia exclusiva de la Iglesia y no de la Administración pública, ya que el destino religioso de un bien de este tipo excede a su ámbito de potestades (Nieto 2012). En este sentido Silverio Nieto califica al patrimonio eclesiástico como “*patrimonio de afectación*, por estar afecto al cumplimiento de unos fines que son en la mayoría de los casos fines de culto” (Nieto 2012, 93).

Otros autores que participan en este debate van incluso más allá al afirmar que “el valor cultural debe ser respetado conforme a la tutela que la libertad religiosa requiere como derecho fundamental” (Gutiérrez 2012, 17). En definitiva, el interés cultural de estos bienes, que a su vez proviene de su función cultural, será el que lleve a una actuación de promoción en satisfacción del interés público de carácter general, ya que el derecho al patrimonio cultural se concibe en la sociedad actual como un derecho fundamental de la tercera generación.

Toda esta discusión y debate sobre la conciliación entre destino cultural y valor cultural es relativamente reciente, pues la expresión “bien cultural de interés religioso” no se encuentra en la bibliografía de hace más de cincuenta años (Calvo 2012). Es, a partir de este momento, cuando se cuestiona el hecho de si en una obra religiosa ha de primar y prevalecer social y jurídicamente la “dimensión religiosa” o la “connotación cultural”. A su vez, esta controversia se plasma en la publicación de gran cantidad de obras, tanto en el foro académico y jurídico español como en el europeo (Calvo 2012)<sup>99</sup>. En palabras de Arturo Calvo, “el *estatus* de los bienes y edificios religiosos en la sociedad actual se ha tornado tan complejo que la gran diversidad de puntos de vista desde los que se aborda su tratamiento puede acabar manipulando y vaciando de sentido un patrimonio secular” (Calvo 2012, 553).

---

<sup>99</sup> En teoría, lo que no se pone en duda es la naturaleza religiosa de las obras, aunque hayan cambiado sus circunstancias. Por ejemplo una pintura de un Cristo seguirá siendo de naturaleza religiosa aunque en la actualidad esté ubicada en un museo.

Para cerrar el debate bastaría recordar las palabras de Yolanda García que explica como “todos los Convenios, celebrados entre las autonomías y los representantes de las diócesis correspondientes, hacen referencia a la finalidad religiosa de los bienes culturales de titularidad eclesiástica y, de una forma u otra, como ya hiciera la Comisión Mixta Iglesia-Estado en 1980, presentan la función religiosa como primaria o primordial” (García 2012, 203). La misma autora también nos señala que las leyes autonómicas han sido más comedidas, ya que sólo en algunas se menciona la doble dimensión cultural y cultural de estos bienes “sin entrar a valorar una posible prioridad entre ellas” (García 2012, 203). En este sentido, la jurisprudencia también refleja esta actitud moderada a la hora de fijar posiciones pues “aunque ha afirmado la necesidad de escoger el valor de culto sobre el cultural en el caso hipotético de la absoluta incompatibilidad entre uno y otro, ha buscado la coordinación entre ambos” (Martín 2012, 379).

Esta problemática hay que enmarcarla en el contexto de la generalización del consumismo cultural que padece nuestra sociedad. No olvidemos que actualmente el patrimonio se considera un bien económico susceptible de obtener ingresos y, a la vez, es un exponente de la proyección cultural de una comunidad (Aparicio 2012). En este punto reside el origen de la controversia, ya que para la Iglesia el principal significado de estos bienes culturales es funcional-espiritual y su preocupación prioritaria es transmitir el mensaje que incorporan, mientras que para el Estado lo relevante es facilitar el acceso y garantizar su integridad (Martí 2012). Pero, no obstante, el aprecio y la aceptación por parte de todos de la dimensión cultural de estos bienes “abre las puertas a la consideración de estos bienes como bienes sociales, en cuya conservación ha de contarse necesariamente con los poderes públicos” (Villagrasa, 2000, 104).

A la vista de todo lo expuesto, podemos concluir que la mejor garantía para la supervivencia de estos bienes reside en la consecución de un equilibrio entre su valor cultural y cultural.

#### **2.4. Cooperación entre la Iglesia y los poderes públicos. Desarrollo de la normativa**

La legislación sobre patrimonio determina la existencia de diferentes modelos de gestión. Cuestiones como son la protección y conservación, el uso y disfrute o la promoción que se puede hacer de los bienes, entre los que se encuentran los conventos y monasterios, nos remiten a diferentes formas de gestión, cuya complejidad será mayor o menor según confluyan diferentes marcos normativos. La Iglesia y el Estado tienen normativas propias y, a su vez, existen acuerdos y convenios entre la Iglesia y el Estado, y la Iglesia y las Comunidades Autónomas (Villagrasa 2000).

El artículo 46 de la Constitución Española dice que *“los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”*. Este patrimonio es, en su mayor parte religioso, y, por tanto, su titularidad recae en gran medida en la Iglesia católica. Ésta coopera con el Estado de diferentes maneras (González del Valle 2005). En opinión de algunos autores la enorme importancia del patrimonio cultural de la Iglesia en España provoca que sea ineludible buscar una cooperación entre la Iglesia y el Estado para su conservación y fomento (Guerra 2004). Otros, sin embargo, cuestionan los principios de esta colaboración por las contrapartidas exigidas por el Estado en materia de gestión<sup>100</sup>.

Los bienes de la Iglesia católica están también sometidos a una regulación especial con la finalidad de evitar una mengua descontrolada. Por este motivo existe una normativa que obliga a la obtención de una licencia emitida por la autoridad (diócesis, Santa Sede...) para la enajenación de los bienes eclesiásticos, y lo mismo ocurre en el caso de los arrendamientos (Bueno 2012). Para reforzar esta política, la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 establece que los bienes eclesiásticos *“únicamente podrán ser enajenados o cedidos al Estado, a entidades de derecho público o a otras instituciones eclesiásticas”* (García 2012, 205). Este tema del establecimiento de límites al poder de disposición de sus titulares, es un tema que ha estado tradicionalmente en el debate (García 2012).

---

<sup>100</sup> Este interés por parte de las Administraciones públicas por gestionar los bienes de la Iglesia se plasma por primera vez en el borrador del nuevo Plan Nacional de Catedrales. Véase, Plan Nacional de Catedrales. Borrador (2004). P.3

La norma estatal de mayor relevancia es la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. En esta ley se equipara el régimen jurídico del patrimonio eclesiástico con el de los bienes culturales públicos (Villagrasa 2000) y se establecen medidas para la coordinación del valor cultural y cultural de los bienes de interés religioso<sup>101</sup>. Según Agustín Motilla, “en la Ley se ofrecen mecanismos para que en su aplicación se compatibilice el disfrute colectivo de acceso a los bienes culturales con la práctica del culto público, o el respeto a las formas de vida inspiradas en la religión” (Motilla 2012, 52). Otros autores reproducen la misma idea pero de una manera más informal. Este es el caso de Silverio Nieto cuando afirma que “los bienes eclesiásticos son susceptibles de ser investigados por los estudiosos y contemplados por los turistas” (Nieto 2012, 72).

En el artículo 13.2 de la Ley de Patrimonio estatal, se proclama el deber de todo propietario de permitir el acceso a los bienes. Si bien es cierto que la Administración competente tiene capacidad para reducir parcialmente tal obligación o incluso, si procede, llegar a dispensarla. Esta situación de dispensa parcial o total se produce, en ocasiones, en monasterios y conventos donde residen comunidades dedicadas a la vida contemplativa, cuando se considera imposible coordinar la visita pública con el modo de vida de los integrantes de la comunidad (Motilla 2012)<sup>102</sup>.

Compartiendo escenario con la Ley de Patrimonio estatal tenemos las leyes que, sobre patrimonio, se han aprobado en todas las Comunidades Autónomas, que regulan las medidas de protección, conservación y difusión de estos bienes. Esto, según Yolanda García, “evidencia el interés no sólo cultural sino también económico y social de esta temática” (García 2012, 197).

Con la intención de dar mayor eficacia a toda la normativa, el 30 de marzo de 1982, se creó una Comisión Mixta Iglesia-Estado, formada por el Ministerio de Cultura con representación de Exteriores y una Comisión de la Conferencia Episcopal Española.

---

<sup>101</sup> Lo mismo ocurre con respecto al régimen sancionador aplicable, que es el mismo para todos los bienes prescindiendo de su titularidad.

<sup>102</sup> Esto se reconoce expresamente en el Convenio, de 25 de marzo de 2004, de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Conferencia Episcopal Española, para el desarrollo del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Según el preámbulo del Acuerdo, se procurará el acceso de los ciudadanos a los monumentos de nuestro legado cultural de las abadías, monasterios y conventos, siempre que ello no menoscabe el uso religioso y la especificidad de la vida claustral.

Esta comisión asegura la colaboración de ambas instancias. La organización religiosa vela porque no se desvirtúe el mensaje que quieren transmitir y el poder público porque no falten los recursos técnicos y económicos que garanticen su supervivencia (Martí 2012).

Las Comunidades Autónomas y las Diócesis, son los órganos que ponen en práctica la normativa, ya que son titulares de competencias sobre regulación y gestión del patrimonio cultural. Silverio Nieto da respaldo a esta realidad diciendo que “la vía de gestión autonómica es la llamada a responsabilizarse de este importante patrimonio” (Nieto 2012, 94). En la práctica, se han constituido Comisiones mixtas paritarias, Comunidad Autónoma-Diócesis, para la gestión, tutela y gestión del patrimonio histórico (González del Valle 2005)<sup>103</sup>. En el siguiente nivel se crean subcomisiones o grupos de trabajo específicos. Esta relación ha llevado a materializar toda una serie de acuerdos y convenios de coordinación y gestión (Villagrasa 2000). Estos, por lo general, han precedido a las distintas leyes autonómicas (García 2012) y contienen cláusulas de reconocimiento de la finalidad de culto o litúrgica del patrimonio eclesiástico (Guerra 2004). En páginas posteriores dedicaremos un apartado a presentar las principales características de estos convenios.

En este marco de relaciones, María del Mar Villagrasa afirma que el régimen jurídico establecido para los bienes eclesiásticos es beneficioso para ambas partes, “para la Iglesia Católica que ve protegido y conservado su patrimonio con la colaboración de los poderes públicos y para la sociedad española que puede acceder con más garantías a su disfrute” (Villagrasa 2000, 118). No obstante, estamos de acuerdo con José T. Martín en que en la defensa y valorización de los bienes culturales de la Iglesia es absolutamente necesaria la implicación del Estado, ya que la Iglesia “hoy más que nunca carece de los medios para poder hacerlo por sí sola” (Martín de Agar 2012, 4).

---

<sup>103</sup> Las Comisiones Mixtas tienen una presidencia compartida por el titular de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma y por la máxima autoridad eclesiástica en la misma y, generalmente, cuentan con igual número de representantes por cada una de las partes. Actualmente hay una Comisión Mixta por Comunidad Autónoma.

## **2.5. Principales instrumentos de gestión: Los planes nacionales de patrimonio cultural y los planes autonómicos**

Los planes de gestión del patrimonio cultural religioso, cuyo marco de actuación son el contexto nacional y autonómico, están llamados a ser instrumentos de gestión indispensables para el establecimiento de estrategias de intervención en los monumentos. En ellos se priorizarán actuaciones de conocimiento, protección, investigación y conservación de estos bienes.

En fechas recientes y por lo que respecta a los lugares de culto de carácter cultural se ha otorgado una protección específica a las catedrales y, con posterioridad, a abadías, monasterios y conventos. La Ley de 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada de Actividades de Interés General, configuró la protección de catedrales, abadías, conventos y monasterios como una actividad prioritaria de mecenazgo. En consecuencia, se firmaron dos importantes acuerdos (Meseguer 2012), en realidad Planes Nacionales del Patrimonio Cultural, también llamados Planes Nacionales de Conservación. Estos nacen con el objetivo primero de abordar el problema de deterioro y la alta vulnerabilidad de este amplio patrimonio, y se conciben como instrumentos de planificación y gestión para definir una metodología de intervención y programar actuaciones promovidas por la Administración sobre unos bienes culturales complejos. Su puesta en práctica, también garantiza la racionalización de las inversiones destinadas a su conservación.

Estos planes, cuyo ámbito de actuación abarca todo el territorio estatal, nacieron en la segunda mitad de la década de 1980, cuando las competencias sobre patrimonio habían sido transferidas a las Comunidades Autónomas y existía una nueva Ley de Patrimonio Histórico. Analizándolos en profundidad, observamos como la Administración busca como compensación a la intervención pública que estos conjuntos se hagan visitables, sin que ello suponga un obstáculo para el ritmo litúrgico o la vida monacal. Éste es un reto que hará posible la sostenibilidad de los edificios, siempre que se adecue a las necesidades y casuística de cada monumento.

El 25 de febrero de 1997 el Ministerio de Educación y Cultura y la Iglesia Católica firmaron un Acuerdo sobre el Plan Nacional de Catedrales, en donde se prevé la elaboración de un Plan Director para cada catedral, considerándose su conservación



como actividad prioritaria de mecenazgo. El Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Iglesia Católica para el Plan de Abadías, Conventos y Monasterios se firma el 25 de marzo de 2004, y sigue los mismos principios que el Convenio sobre el Plan Nacional de Catedrales (González del Valle 2005).

#### 2.5.1. Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos

En este Plan Nacional, que inicia su andadura en 2004, se reconoce la función primordial de culto y vida comunitaria, y la utilización con fines religiosos de las Abadías, Monasterios y Conventos. En el mismo documento, la Iglesia reitera su voluntad de que estos bienes continúen al servicio del pueblo español, así como de cuidarlos y utilizarlos de acuerdo con su valor histórico y artístico, respetando siempre su finalidad última, la vida religiosa claustral. Los objetivos iniciales tenían como prioridad “abordar problemas de deterioro y profundizar en la apertura a la sociedad de este patrimonio y en la búsqueda de usos compatibles o alternativos que permitan su sostenibilidad evitando su cierre o abandono”<sup>104</sup>.

Tanto el Plan de Abadías, Monasterios y Conventos como el Plan de Catedrales son considerados Acuerdos sectoriales en materia de patrimonio histórico de titularidad eclesiástica, y se inscriben en el marco de la cooperación entre la Iglesia y el Estado en materia de conservación del patrimonio (Motilla 2012). En los dos se reconoce el uso religioso prioritario de estos bienes y la intención de respetar la finalidad religiosa (Nieto 2012). Así, estos Acuerdos, pretenden coordinar el carácter cultural de estos bienes con su destino al culto (Nieto 2012). Hasta la fecha actual han sido un instrumento eficaz en la conservación, rehabilitación y mantenimiento de gran cantidad de catedrales y monasterios. Por otra parte, han demostrado la eficacia de la política de difusión de los valores del patrimonio cultural.

En el Acuerdo sobre el Plan de Abadías, Conventos y Monasterios se establece el compromiso de las partes de facilitar la catalogación y el inventario de los bienes afectos al acuerdo. Esta medida, a juicio de Agustín Motilla, viene motivada por el objeto del pacto: “las ayudas sólo se aplicarán a conventos y monasterios -y a los elementos muebles integrados en los mismos- declarados de interés cultural por las

---

<sup>104</sup> Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión (2011). P.8

autoridades públicas estatales o regionales” (Motilla 2012, 69). Una vez hecho esto, se redactarán los Planes Directores, una herramienta guía donde se describen los bienes y actuaciones de conservación o restauración a realizar, especificando obras prioritarias, presupuesto, modos de financiación y plazos, y cuestiones que tienen que ver con la compatibilidad entre el uso cultural y religioso de estos bienes<sup>105</sup>.

Los Planes Directores actúan como hojas de ruta de cada monumento. En ellos “ha de tenerse siempre presente que uno de los valores patrimoniales más importantes a conservar lo constituye la vida de la propia comunidad monástica”<sup>106</sup>. Su redacción se contempla como un estudio interdisciplinar que permita conocer la realidad de cada monasterio y los usos de los distintos espacios, en función de la vida en comunidad. El Plan Director, además de contener un índice general, deberá desarrollar todo los aspectos de interés que tengan que ver con patrimonio inmueble, patrimonio mueble, patrimonio documental y bibliográfico, patrimonio inmaterial y paisaje cultural. Éste presentará también una relación subsidiaria de planes: plan de conservación preventiva, plan de intervenciones, plan de mantenimiento periódico, plan de organización de servicios y usos compatibles y un plan de gestión y difusión. El plan director se completa con la presencia de documentación planimétrica, fotográfica y sonora.

Una comisión mixta controlará el desarrollo del Plan y otra se encargará del seguimiento de los Planes Directores de cada monumento<sup>107</sup>. La financiación correrá a cargo del Ministerio, la Comunidad Autónoma y los titulares de los conventos, conforme a los porcentajes y disponibilidades económicas de las partes (Motilla 2012)<sup>108</sup>. Las aportaciones de las personas físicas y jurídicas a este Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos han sido siempre consideradas en las Leyes aprobatorias de los presupuestos generales del Estado como actividades prioritarias de mecenazgo (Motilla 2012)<sup>109</sup>. Por su parte, la Iglesia católica, se compromete a solicitar las ayudas convocadas por la Unión Europea para restaurar el Patrimonio Cultural y a recabar la implicación económica de los fieles.

<sup>105</sup> En el preámbulo del Acuerdo se especifica que se facilitará el acceso público a estos bienes siempre que ello no menoscabe el uso religioso y la especificidad de la vida claustral.

<sup>106</sup> Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión (2011). P.104.

<sup>107</sup> Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión (2011). P.22

<sup>108</sup> El Ministerio se compromete a incluir en las propuestas anuales de gasto que formule para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, los créditos necesarios para la financiación de las intervenciones que se realicen con base en este Convenio.

<sup>109</sup> Lo mismo sucede en relación con el Plan Nacional de Catedrales.

En la actualidad, el Plan Nacional de Abadías, Conventos y Monasterios sigue vigente y el Plan Nacional de Catedrales se encuentra en proceso de revisión. En los borradores de revisión de ambos se reseñan novedades y cambios con respecto a los primeros planes. La autora Silvia Meseguer los ha analizado y concluye que “dejan de ser planes exclusivamente de intervención para convertirse en planes de gestión del patrimonio” (Meseguer 2012, 482). Esto también se deduce de las palabras escritas en el propio documento: “se pretende avanzar en la intervención a través de la creación de instrumentos pluridisciplinarios de gestión integral, con participación de diversas administraciones públicas y privadas, que fomentan el conocimiento y que programan actuaciones de conservación preventiva, intervenciones de restauración y acciones de difusión, con el fin de proteger los bienes culturales y permitir su acceso y disfrute por parte de la sociedad”<sup>110</sup>.

La principal diferencia con respecto a otros planes que se han aprobado es que las Administraciones Públicas los consideran instrumentos de gestión integral y exigen contrapartidas concretas a la inversión económica. Con respecto al Plan de Abadías, Monasterios y Conventos, se resalta un compromiso de apertura al público. Es decir, el convento o monasterio intervenido se compromete a garantizar el acceso al mismo, aunque sea parcial y condicionado<sup>111</sup>. Es más, como criterio a seguir, se señala que se debe facilitar la visita pública general poniendo un interés especial en mostrar las partes intervenidas con fondos públicos que han supuesto la recuperación de espacios que anteriormente no eran visitados. Con esto se pretende que la inversión pública tenga una proyección y un inmediato reconocimiento social. En definitiva, la inversión pública en la conservación y restauración de los conventos conlleva la apertura a la visita pública (con las precauciones necesarias) y una mayor difusión. No obstante, la accesibilidad social deberá adaptarse al régimen de uso y compatibilidad con la vida religiosa y normas de la comunidad, manifestando respeto al marco de silencio que prima en estos lugares.

Por tanto, de acuerdo con Silvia Meseguer queda patente que con el desarrollo del Plan “se pretende una gestión global del patrimonio cultural proporcional a la inversión

---

<sup>110</sup> Página 4 del Borrador de la Revisión del Plan Nacional de Catedrales.

<sup>111</sup> La accesibilidad física también debe de estar plenamente garantizada en aquellas partes destinadas a la visita pública.

económica” (Meseguer 2012, 483). Esta nueva circunstancia, que afectará probablemente a muchas abadías, conventos y monasterios, implica un cambio sustancial en los modelos de gestión, que pasa a ser compartida<sup>112</sup>. Una circunstancia que es controvertida y que ha comenzado a ser estudiada por investigadores que, como Silvia Meseguer, manifiestan las primeras críticas en este sentido: “Las Administraciones Públicas deben comprender que la rentabilidad de las inversiones, en este ámbito, no debe ser evaluada exclusivamente en términos económicos, sino también como un beneficio para el conjunto de la sociedad. Toda sociedad se beneficia del esfuerzo del mantenimiento del Patrimonio Cultural. De ahí que la inversión económica no debe buscar necesariamente una contraprestación en la gestión integral de estos bienes. La contrapartida debe ser el uso de la Catedral por toda la sociedad, creyentes y no creyentes” (Meseguer 2012, 484).

En el Plan de Abadías, Monasterios y Conventos se refleja también la predisposición a escuchar a los miembros de las órdenes. En el documento inicial se dice que “la comunidad habrá de ser escuchada y respetada al exponer sus necesidades”<sup>113</sup>. Otro elemento positivo es la prioridad que se da a cuestiones que tienen que ver con la ocupación del edificio, especificando que para admitir una solicitud de reforma en base a este plan, el convento o monasterio, además de estar declarado BIC, debe acreditar la previsión de permanencia de la comunidad. Es más, en el documento de revisión del plan, se prioriza como criterio de programación y actuación el hecho de que el monasterio esté habitado por una comunidad religiosa, dada la importancia del componente de patrimonio inmaterial<sup>114</sup>. Si, por el contrario, se da el caso de que un monasterio esté clausurado por falta de religiosos deberá acreditar un interés patrimonial o histórico especial, y una determinada viabilidad de uso que justifique su admisión. En el documento de revisión del plan se especifica que se dará prioridad a “conjuntos con características adecuadas para el planteamiento de usos compatibles que aseguren su viabilidad, en especial en casos de enclave en zonas de alta demanda turística, social y cultural”<sup>115</sup>. Esto es indicador de la importancia que se da al turismo en nuestra sociedad y del interés creciente de muchas personas por conocer los

---

<sup>112</sup> Hasta ahora la gestión correspondía a los titulares de los bienes eclesiásticos a los que daba apoyo toda la normativa vigente (Constitución Española- art. 44-46 y 48, los Acuerdos del 3 de enero de 1979, la Ley de Patrimonio Histórico y la legislación autonómica).

<sup>113</sup> Plan de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión (2011). P.11.

<sup>114</sup> Plan de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión (2011). P.37.

<sup>115</sup> Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión (2011). P. 13.

monasterios y conventos. Unos lugares que, como se refleja en el plan, deben integrarse también en los programas y políticas culturales de las zonas donde se ubican. En el mismo documento también se señala que se favorecerá a los conjuntos que se integren con el entorno originario, frente a aquellos otros que se encuentren descontextualizados.

Las medidas recogidas en el plan para revitalizar estos conjuntos se completan con otras de conservación preventiva y mantenimiento. Por esta razón, en una primera fase se identifican y evalúan riesgos y, en un segundo momento, se diseñan estrategias de prevención que prolongarán la vida del edificio en las que deben implicarse los titulares de los bienes. En este sentido, además de los factores de peligrosidad inherentes a las características de las edificaciones habría que valorar los peligros antrópicos, como pueden ser al abandono del inmueble (falta de conservación) o la intensidad de uso turístico. En los monasterios rehabilitados en donde se prevé una apertura a la visita y que tienen como uno de sus objetivos el beneficiarse del turismo, hay que tener en cuenta los peligros que puede conllevar el desarrollo de esta actividad si no hay una planificación responsable. Otros factores sociales y políticos, como la aplicación de políticas globalizadoras o los fenómenos de aculturación, pueden implicar nuevos riesgos, no sólo para el edificio como bien material, sino también a sus valores inmateriales.

Una vez analizadas las principales características del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos, concluimos recalcando las ventajas que puede tener para un monasterio el hecho de que se pueda acoger al programa de actuaciones de dicho plan. No obstante, esto también supondrá cambios en su modelo de gestión. El principal será que en la toma de muchas decisiones ya no estará únicamente la Iglesia (órdenes religiosas) y que, como contrapartida a la inversión económica, los conventos deben flexibilizar sus condiciones de apertura al público y, en última instancia, compaginar su espíritu religioso con un interés social.

En un ámbito territorial de escala menor existen otros modelos de cooperación. Nos referimos a los modelos de cooperación entre la Iglesia y las Comunidades Autónomas. Como ejemplo de planes que han funcionado bien tenemos el Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Sus excelentes resultados le han hecho merecedor de importantes premios y reconocimientos.

### 2.5.2. Plan PAHÍS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León

En 2004 se pone en marcha un plan autonómico de relevancia: el Plan PAHÍS del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Éste pretende convertirse en un instrumento de programación, ya que contiene las directrices que deben orientar la política que la Administración de la Comunidad Autónoma desarrollará en el ejercicio de sus competencias en materia de patrimonio<sup>116</sup>.

En el artículo segundo se establecen sus objetivos: *“El Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, tiene como objetivos básicos los de proteger y conservar activamente el Patrimonio Histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento y difusión, todo ello desde una óptica de gestión realista e impulsora de un desarrollo sostenible del territorio y de las poblaciones en el que se inserta”*<sup>117</sup>. Para alcanzarlos, el Plan propone racionalizar los recursos existentes y priorizar las actuaciones, de acuerdo a criterios objetivos de conservación y de promoción de desarrollo sociocultural, en el marco de políticas territoriales e integradoras. Además, también tratará de impulsar la participación de todos los agentes posibles en la conservación y gestión de los bienes culturales. Otra prioridad será fomentar el conocimiento, conservación y valoración del patrimonio por parte las comunidades donde se inserta, y promover en la sociedad un creciente aprecio por el patrimonio histórico de la Comunidad Autónoma. Para conseguir todo esto, el Plan se asegura de impulsar la formación y capacitación de técnicos y especialistas en todos los ámbitos relacionados con la gestión del patrimonio.

En la práctica, las acciones promovidas por el Plan PAHÍS se materializan gracias al establecimiento de convenios de colaboración y programas de intervención conjunta entre la Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas; con entidades públicas o privadas, y entre la Junta de Castilla y León y la Iglesia católica.

La financiación de las actuaciones emprendidas se ha materializado en las consignaciones en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y de las entidades públicas con competencias en la ejecución de las actuaciones programadas. También se ha accedido a subvenciones destinadas a proyectos de

---

<sup>116</sup> Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León. P.3.

<sup>117</sup> Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León. P.3.

conservación, mantenimiento y restauración de bienes del Patrimonio Cultural, y se han firmado acuerdos con entidades financieras para concesión de préstamos en condiciones ventajosas a los propietarios de estos bienes<sup>118</sup>. Por otra parte, hubo también inversión procedente de personas físicas y entidades propietarias de bienes culturales afectados, y otras efectuadas en concepto de colaboración como actividades de interés general.

La puesta en marcha del Plan, a su vez dividido en Planes Sectoriales, ha llevado a la consecución de los mencionados objetivos y, lo que es más importante, se ha obtenido rentabilidad social y cultural. Todo esto, sin detrimento de la integridad de los bienes ya que se han tratado de evitar, en todo momento, los peligros derivados de su utilización exclusiva y abusiva como recurso económico<sup>119</sup>. De hecho, aquí es donde radica uno de los principales éxitos de un Plan que ha logrado un equilibrio entre patrimonio, actividad turística y ocio, y que incluso ha dado un paso más asignando los recursos procedentes de la explotación del patrimonio a su mejora y enriquecimiento, como garantía de su conservación.

Por lo que respecta a los monasterios y conventos intervenidos en el marco de este Plan destacamos como, además de las actuaciones de restauración y rehabilitación, se han regulado las cuestiones que tienen que ver con su accesibilidad, tanto física, de señalización y de acceso a la información, como el régimen de visitas y apertura. De hecho, muchos de estos inmuebles han entrado a formar parte de la “Red de monumentos de Castilla y León” y, de este modo, se han establecido los instrumentos de gestión que han facilitado la apertura pública de algunos de los que anteriormente estaban cerrados.

Por otra parte, y dentro del desarrollo del Plan PAHÍS, se proyecta la puesta en marcha de diferentes programas. Entre ellos, el Plan Regional de Abadías, Monasterios y Conventos, que pretende establecer una coparticipación en actuaciones del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos, elaborando y desarrollando planes directores y programas de actuación, en coordinación con dicho Plan Nacional. En este sentido, también se contempla el desarrollo de planes estratégicos de intervención

---

<sup>118</sup> Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León. P.21.

<sup>119</sup> Para esto se han diseñado planes de uso y gestión para cada uno de los monumentos intervenidos.

integral en los monasterios de Castilla y León, y la inclusión en la “Red de Monumentos” de esta Comunidad de los ejemplos de mayor relevancia y significado.

En definitiva, las actuaciones llevadas a cabo en el marco del desarrollo de este plan las consideramos todo un éxito de cara a la conservación y disfrute del patrimonio, y esperamos que en un futuro próximo esta primera experiencia pueda servir de modelo para su puesta en práctica en otras comunidades autónomas.

## **2.6. Materialización de la gestión: principales convenios de patrimonio**

En apartados anteriores hemos expuesto cuales son las principales características de la gestión de los bienes inmuebles de titularidad religiosa, haciendo hincapié en que la cooperación por parte de las distintas administraciones del Estado, en ocasiones, resulta fundamental. En éste, estudiaremos como se materializan en la práctica estas relaciones.

Una opinión generalizada y de la que se hace eco Agustín Motilla es que durante los últimos años hemos asistido “a un inusitado desarrollo de fuentes pacticias que se justifica por la utilización de las técnicas participativas que corresponsabilizan al propietario en la gestión y la administración de los bienes; que facilita la compatibilidad de los bienes culturales con su frecuente uso religioso y que, dada su riqueza, sirve de cauce para el apoyo técnico y financiero de los poderes públicos” (Motilla 2012, 70). Este desarrollo es un indicador de que las relaciones y la cooperación han sido fluidas<sup>120</sup>. Según Yolanda García, “estos Convenios constituyen, en definitiva, la concreción, en el ámbito autonómico, de la voluntad de cooperación expresada por la Iglesia y el Estado en el art. XV del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979” (García 2012, 199)<sup>121</sup>. El primer ejemplo de esta cooperación a una escala superior es la creación de la Comisión Mixta entre el Estado Español y la Santa Sede.

---

<sup>120</sup> Esta fluidez y la satisfacción de la Iglesia católica ha sido puesta de manifiesto en las XXVIII Jornadas Nacionales de Patrimonio Cultural de la Iglesia.

<sup>121</sup> El art. XV del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, celebrado entre el Estado español y la Santa Sede, establece: “La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad su patrimonio histórico, artístico y documental y concertará con el Estado las bases para hacer efectivos el interés común y la colaboración de ambas partes, con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdidas, en el marco del art. 46 de la Constitución. A estos efectos y cualesquiera otros relacionados con dicho patrimonio, se creará una Comisión Mixta en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de la entrada en vigor en España del presente Acuerdo”. B.O.E. num. 300, de 15 de diciembre de 1979, pp. 28785.



El primer Acuerdo de relevancia para el patrimonio religioso español alcanzado por la Comisión Mixta (representantes de la Conferencia Episcopal española y del Ministerio de Cultura) se firma en el año 1980. En él se establecen las bases para la cooperación técnica y económica, que tienen por objetivo la conservación y enriquecimiento del Patrimonio eclesiástico. Dicha cooperación ha de respetar los siguientes principios: el uso preferente de los bienes a los usos litúrgicos y religiosos; la coordinación de estos con el estudio científico y artístico y la regulación de las visitas públicas si no existe impedimento para ello (Motilla 2012). En este sentido, además se especifica que el uso litúrgico, el estudio científico y artístico y la conservación de los bienes, tiene carácter prioritario respecto a la visita pública (Meseguer 2012)<sup>122</sup>. Tras este primer Acuerdo, ambas partes coinciden en la necesidad de desarrollar y firmar acuerdos parciales que afecten a diferentes áreas o materias.

Por su parte, en las diferentes Comunidades Autónomas se establecen convenios con los respectivos obispos de las diócesis que tienen por objetivo la constitución de comisiones de representación paritaria que aboguen por la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico-eclesiástico (González del Valle 2005). Esto ha sido posible porque “las Comunidades poseen la potestad normativa y ejecutiva sobre los bienes culturales de su territorio que no pertenezcan al Estado” (Motilla 2012, 59)<sup>123</sup>. En estos convenios autonómicos Iglesia-Estado, se han sentado las bases de la cooperación para la protección, conservación, promoción y enriquecimiento de los bienes culturales de titularidad eclesiástica que conforman el patrimonio autonómico (García 2012).

---

<sup>122</sup> Estos principios que han inspirado la regulación, actualmente no se perciben tan sólidos ya que, entre otras cosas, son objeto de conflicto en la revisión que se está realizando del Plan Nacional de Catedrales.

<sup>123</sup> Las leyes por orden cronológico de aprobación son las siguientes: Ley 4/1990, de 30 de mayo, del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha (LPHCM); Ley 7/1990, de 3 de julio, del patrimonio cultural vasco (LPCV); Ley 1/1991, de 3 de julio, del patrimonio histórico de Andalucía (LPHA); Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán (LPCC); Ley 8/1995, de 30 de octubre, de patrimonio cultural de Galicia (LPCG); Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano (LPCVal); Ley 10/1998, de 9 de julio, del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid (LPHM); Ley 11/1998, de 13 de octubre, del patrimonio cultural de Cantabria (LPCCa); Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares (LPHIB); Ley 3/1999, de 10 de marzo, del patrimonio cultural de Aragón (LPCAr); Ley 4/1999, de 15 de marzo, del patrimonio histórico de Canarias (LPHCan); Ley 2/1999, de 29 de marzo, de patrimonio histórico y cultural de Extremadura (LPHCE); Ley 1/2001, de 6 de marzo, de patrimonio cultural del Principado de Asturias (LPCPA); Ley 12/2002, de 11 de julio, del patrimonio cultural de Castilla y León (LPCCyL); Ley 7/2004, de 18 de octubre, de patrimonio cultural, histórico y artístico de La Rioja (LPCHARi); Ley 14/2005, de 22 de noviembre, de patrimonio cultural de Navarra (LPCNa).

Los acuerdos dotan a las Comisiones Mixtas de toda una serie de funciones específicas como pueden ser: preparar los programas de actuación e intervención y sus presupuestos; estudiar las condiciones de las cesiones de uso de los inmuebles eclesiásticos; proponer las condiciones de acceso público a los monumentos; coordinar la difusión cultural de los bienes de la Iglesia... (Motilla 2012). Para Agustín Motilla “las comisiones mixtas regionales son las instituciones a través de las cuales se encauza el diálogo, el estudio y la negociación de las propuestas y acuerdos que se adopten entre las autoridades autonómicas y eclesiales en materia de patrimonio histórico-artístico” (Motilla 2012, 62).

En esta misma dirección y además de la cooperación desarrollada en el seno de las Comisiones Mixtas, varias leyes autonómicas prevén también la participación de representantes autonómicos en los organismos consultivos o asesores que ellas crean. Tal es el caso de organismos como el Consejo Aragonés de Patrimonio Cultural, el Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, el Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias, el Consejo Regional del Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha o el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (García 2012). Según Yolanda García “la presencia de representantes de la Iglesia Católica en dichos órganos no hace sino evidenciar la importancia cuantitativa y cualitativa del patrimonio eclesiástico, su reconocimiento por las Comunidades Autónomas y la cooperación existente en aras de lograr una mejor protección, conservación y difusión de dicho patrimonio (García 2012, 202).

A una escala menor, se establecen convenios entre las diputaciones y cabildos insulares y la Iglesia diocesana. En el ámbito del patrimonio artístico de titularidad estatal, diputaciones y cabildos han suscrito multitud de acuerdos y convenios con las diócesis de su territorio, y ambos ejercen competencias en materia de cultura dentro de su ámbito territorial (Motilla 2012)<sup>124</sup>. Algunos de estos convenios se han firmado para regular las actuaciones que velen por la conservación del patrimonio eclesiástico, y otros para coordinar las visitas turísticas a monumentos de valor cultural de titularidad eclesiástica.

---

<sup>124</sup> En Canarias han sido los *cabildos*, y en Baleares los *consells* existentes en cada isla, los que han pactado con las diócesis de la Iglesia católica acuerdos en materia de patrimonio histórico-artístico.

Un tercer nivel de acuerdos lo constituyen los que se establecen entre los ayuntamientos y la Iglesia diocesana. Su contenido es también variado y en muchos coincide con los objetos señalados respecto a los convenios provinciales aunque, como señala Agustín Motilla, “destacan los acuerdos dirigidos a la cesión de inmuebles de la Iglesia para la celebración de actos culturales, como, por ejemplo, conciertos de música sacra, o la exposición de obras de arte de titularidad eclesiástica” (Motilla 2012, 68)<sup>125</sup>.

En definitiva, tenemos acuerdos de distintos tipos que nos remiten en la práctica a la materialización de relaciones entre distintas instancias y organismos y que, en muchos casos, no sólo favorecen sino que incluso potencian un aprovechamiento cultural de los bienes de naturaleza religiosa.

#### 2.6.1. Los convenios en el ámbito autonómico

El diálogo mantenido entre las Comunidades Autónomas y las diócesis condujo al establecimiento de Acuerdos y Convenios que tienen por objetivo último el beneficio del patrimonio eclesiástico. La gran cantidad de convenios firmados entre la Iglesia y la Comunidad Política Autonómica refleja la importancia de las relaciones entre ambas instancias, sin olvidar la importancia que también tienen los firmados entre las Comunidades Autónomas y el Estado.

Las diecisiete Comunidades Autónomas existentes en España han arbitrado fórmulas jurídicas de cooperación con la Iglesia que han dado como fruto los diecisiete acuerdos firmados entre comunidades autónomas e iglesias locales (diócesis, provincias eclesiásticas...)<sup>126</sup>. En ellos se prevé la constitución de comisiones mixtas paritarias

---

<sup>125</sup> En este último tipo de acuerdo con frecuencia participan junto a las autoridades públicas entidades privadas cofinanciando las exposiciones.

<sup>126</sup> La relación de Acuerdos sobre Patrimonio Cultural Eclesiástico firmados entre las Comunidades Autónomas y las Iglesias locales españolas es la siguiente: Reglamento del funcionamiento de la Comisión Generalitat- Iglesia en Cataluña para el Patrimonio Cultural, 22 Diciembre 1981; Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Junta de Castilla y León-Obispos de la Iglesia Católica de Castilla y León para el patrimonio Cultural, 16 Enero 1984; Convenio Diputación General de Aragón-Iglesia Católica en Aragón sobre el Patrimonio Histórico, Artístico y Documental de la Iglesia Católica en Aragón, 2 Octubre 1984; Convenio de colaboración entre los Obispos de las diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad de Galicia y la Xunta de Galicia, con el fin de garantizar la conservación y fomentar el enriquecimiento del patrimonio Artístico y Documental de la Iglesia, 17 Abril 1985; Convenio entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los Obispos de las diócesis de Mallorca, Menorca e Ibiza, sobre Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica, y Reglamento de la Comisión Mixta Gobierno Balear-Diócesis de la Iglesia Católica en las Islas Baleares sobre Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica, 26 Abril 1985; Acuerdos sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Murcia-Diócesis de Cartagena

Comunidad Autónoma-Iglesia para la gestión de la tutela y conservación del patrimonio cultural<sup>127</sup>. Tales comisiones tienen una presidencia compartida por el titular de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma y la máxima autoridad eclesiástica en la misma, y generalmente cuentan con un número igual de representantes o vocales por cada una de las partes, cuyo número puede variar según la Comunidad Autónoma. Así en Murcia nos encontramos con un total de veinte vocales por cada una de las partes, mientras que este número en el País Vasco se reduce a seis representantes (Villagrasa 2000).

Estos acuerdos han sido definidos por Federico R. Aznar Gil como “convenios de gestión” (Aznar 1991, 112). Tienen una vigencia ilimitada, salvo circunstancias especiales, y tienen como principales puntos en común: la concepción de las comisiones mixtas, que generalmente se conciben como órganos consultivos de las instancias con potestad decisoria tanto en el orden civil como canónico; la presencia de una serie de directrices básicas por las que habrán de dirigirse las respectivas comisiones y que son las que están en vigor a nivel estatal para disciplinar la colaboración Iglesia-Estado; y el carácter de las actuaciones por parte de las comisiones mixtas, que además responden a

---

para el Patrimonio de Interés Cultural, 25 Septiembre 1985; Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta, Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el Patrimonio Cultural, 19 Diciembre 1985; Convenio entre la Diputación Regional de Cantabria y la Iglesia Católica en Santander sobre el Patrimonio Histórico, Artístico y Documental de la Iglesia Católica en Santander, 27 Enero 1986; Acuerdo entre el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Iglesia Católica en esta Comunidad Autónoma, para la constitución de una "Comisión Mixta" competente en materia de Patrimonio Cultural de la Iglesia, 7 Febrero 1986; Acuerdo entre la Excm. Diputación Foral de Vitoria y el Obispado en materia de Patrimonio Histórico-Artístico Religioso, 15 Abril 1986; Acuerdo para la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja- Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño para el patrimonio Cultural, 28 Abril 1986; Acuerdo entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Iglesia Católica de la Región, 9 Mayo 1986; Acuerdo de constitución de la Comisión Gobierno de Navarra- Iglesia para la defensa del Patrimonio Histórico, y Reglamento de la Comisión Gobierno de Navarra-Iglesia Católica en Navarra para el Patrimonio Histórico, 28 Febrero 1987; Acuerdo entre el Principado de Asturias y la Diócesis de Oviedo sobre Asuntos Culturales, 18 Febrero 1987; Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Arzobispado de Madrid-Alcalá sobre el Patrimonio Histórico, Artístico, Documental y Bibliográfico de la Iglesia Católica, 21 Mayo 1987; Convenio entre el Gobierno de Canarias y la Iglesia Católica en esta Comunidad sobre el Patrimonio Histórico de la Iglesia Católica en Canarias, 29 Mayo 1987.

<sup>127</sup> Los convenios, suscritos por las respectivas Comisiones Mixtas de las Comunidades Autónomas han sido recogidos en las publicaciones de aquellos autores que han tratado el tema de la gestión y financiación del patrimonio eclesiástico español, y su principal característica es que no necesitan intervención parlamentaria.

actuaciones muy concretas (Aldanondo 2006, 160-161). Asimismo, común a todos ellos es la inclusión en sus preámbulos del marco normativo en el que se desarrollan<sup>128</sup>.

El análisis de los principales convenios de patrimonio firmados con la Iglesia en las diecisiete Comunidades Autónomas Españolas nos ha permitido comprobar que, a pesar de los elementos que tienen en común, estos acuerdos recogen situaciones diversas: “desde la asunción de compromisos de tutela, promoción y ayuda económica y técnica por parte de la Comunidad Autónoma, como son los casos de Madrid y Galicia, hasta aquellos Convenios en los que es la Iglesia quién manifiesta más explícitamente su voluntad de compromiso, como en los casos de Castilla-La Mancha y Extremadura” (Villagrasa 2000, 113).

Un elemento común a estos acuerdos es la existencia de una ambigüedad generalizada a la hora de referirse a la titularidad de los bienes, y al tratar de definir su valor de culto y su valor cultural. La mayor parte de los convenios con las Comunidades Autónomas contienen por lo general cláusulas de reconocimiento de la finalidad litúrgica o de culto, aunque se refieren con cierta ambigüedad a la preservación de la finalidad primordialmente religiosa de estos bienes<sup>129</sup>. Por lo general “los Acuerdos asumen esta finalidad religiosa que es compartida con una función propiamente cultural del patrimonio” (Villagrasa 2000, 113).

Entre las comunidades autónomas, especialmente activa en la firma de convenios de cooperación entre la Iglesia católica y diferentes organismos de la administración pública es Andalucía (Junta de Andalucía y ayuntamientos principalmente). En los últimos años se han suscrito múltiples acuerdos entre la Junta de Andalucía, las distintas diócesis y, en su caso, los ayuntamientos respectivos, cuyo objetivo era la concesión de subvenciones y otras ayudas económicas para la conservación de bienes eclesiásticos de interés cultural (Caparrós 2012). La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha también ha sido una de las primeras en suscribir acuerdos de este tipo. De hecho, ya en el año 1986, se estableció un primer Convenio entre la Junta de comunidades de

---

<sup>128</sup> Este marco está constituido principalmente por la Constitución española, los correspondientes Estatutos de Autonomía y los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede en relación a la Enseñanza y Asuntos Culturales.

<sup>129</sup> Las únicas Comunidades que no recogen en sus Convenios la finalidad religiosa del Patrimonio eclesiástico son la de Murcia y Aragón.

Castilla-La Mancha y la Iglesia católica, con el objetivo de estudiar, defender y conservar los bienes que forman parte del patrimonio cultural castellano-manchego y son propiedad de la Iglesia (Moreno 2012). Este Acuerdo promovió la constitución y organización de la comisión mixta de colaboración con el propósito de coordinar la actuación sobre bienes culturales de titularidad eclesial, y desembocó en la firma de numerosos convenios.

Este tipo de acuerdos han ido firmándose en todas las comunidades autónomas y en ellos está el origen de otros convenios de cooperación en el ámbito del patrimonio. Es el caso de los firmados en Extremadura que persiguen la protección y conservación de los conventos extremeños de Santo Domingo y San Vicente Ferrer de Plasencia o del Monasterio de Yuste. En ambos casos, su uso fue cedido por un tiempo (en el primer caso a la consejería de Cultura y en el segundo a la Orden de los Jerónimos) para favorecer la restauración y proyección cultural de estos bienes (Valencia 2006). En la comunidad extremeña son también dignos de mención los acuerdos suscritos entre el Estado y Comunidad Autónoma con objeto de proteger y conservar las catedrales y monasterios. Nos referimos a los convenios amparados por el Plan Nacional de Catedrales y el Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. En ellos se prevé la realización de planes directores para cada inmueble seleccionado y las actuaciones de conservación que sean pertinentes (Valencia 2006)<sup>130</sup>. Estos convenios se han firmado en las diferentes Comunidades pero, según Rafael Valencia, Extremadura ha sido pionera, y se coloca “a la vanguardia de la regulación de los bienes eclesiásticos de interés en la región” (Valencia 2006, 72).

En paralelo a la firma de convenios suscritos entre la Iglesia y Comunidad Autónoma tenemos los de colaboración Estado-Comunidad Autónoma en materia de patrimonio religioso. Tras haber analizado los datos de los últimos años recogidos en el *Informe sobre los convenios de colaboración Estado-Comunidades Autónomas*, publicado anualmente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, observamos como desde 2011 se han abierto nuevos ámbitos de colaboración a través de los convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Entre ellos pueden mencionarse los relativos a la elaboración del Censo de Patrimonio Documental, o al

---

<sup>130</sup> Según el convenio, la financiación de las obras a realizar deberá ser asumida por la Iglesia y subsidiariamente al Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura.

Catálogo Colectivo del Patrimonio. No obstante, el año 2011 marca un punto de inflexión en la política de cooperación a través de convenios. Aunque los Ministerios continúan con los programas y las líneas de colaboración de años anteriores, se restringen de forma notoria las actuaciones que supongan nuevas obligaciones financieras. Esta restricción se aprecia perfectamente en los informes relativos a nuevos convenios firmados en los años 2012 y 2013 que son menos, y de menor aportación financiera.

#### 2.6.2. Convenios firmados en las Illes Balears

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el marco territorial en donde se localizan los conventos y monasterios cuya gestión será objeto de análisis en próximos capítulos. Un patrimonio que pertenece a la Iglesia católica y tiene un gran valor tanto cuantitativo como cualitativo. El carácter de estos bienes nos obliga a definir el marco de colaboración y coordinación entre la Iglesia católica y la Comunidad Autónoma. En esta dirección analizaremos las características generales de los Convenios firmados entre Iglesia católica y las diferentes administraciones de este territorio, ya que la vía pacticia es el instrumento en que se basa esta relación que, en última instancia, se preocupa por la conservación y disfrute del patrimonio eclesiástico.

Las Illes Balears tienen transferidas competencias tanto legislativas como de ejecución en materia de patrimonio cultural. Por tanto la vía de gestión autonómica es la que ostenta mayor responsabilidad en cuanto a la conservación de su patrimonio<sup>131</sup>. Ésta, como se establece en el art. 2 de la Ley 6/1994 de 13 de diciembre, ha transferido a los Consejos Insulares funciones en materia de patrimonio histórico. Por su parte, el compromiso de colaboración con la Iglesia católica, se recoge en la Ley de Patrimonio Histórico de las Illes Balears, Ley 12/1998, de 21 de diciembre. En el artículo 4 de dicha ley “se reconoce la labor de conservación llevada a cabo por la Iglesia Católica como principal titular de la riqueza cultural de las Islas Baleares” (Pons-Estel 2010, 13). En él se establece a “*la Iglesia Católica, como titular de una parte muy importante del patrimonio histórico, que velará por la protección, la conservación y la difusión de este patrimonio y, con esta finalidad, colaborará con las distintas administraciones públicas*

---

<sup>131</sup> Recordemos que el Estado ostenta la competencia exclusiva en la defensa del patrimonio cultural contra la exportación y expoliación, y las Comunidades Autónomas en lo restante.

*de las Illes Balears*”<sup>132</sup>. En relación con este objetivo, la Iglesia católica tendrá que cumplir con toda una serie de obligaciones pactadas, y las Administraciones Públicas se comprometen a hacer aportaciones económicas con el fin de ayudar a cubrir los gastos que generen las actuaciones de protección, rehabilitación y disfrute de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Iglesia católica (Pons-Estel 2010).

Esta colaboración entre el Gobierno y las tres Diócesis de Baleares se hace efectiva mediante la firma de un Convenio en 1985, y con la creación de una Comisión Mixta y su correspondiente Reglamento. Según Catalina Pons-Estel Tugores, “tal Convenio tiene por objeto el establecer los términos de la colaboración entre el gobierno balear y la Iglesia Católica para el estudio, la defensa, conservación, restauración, difusión e incremento del patrimonio cultural de la Iglesia en las Islas Baleares” (Pons-Estel 2010, 31). A su vez, se crea una segunda Comisión Mixta entre el Consejo Insular correspondiente y la Iglesia católica (Pons-Estel 2012). En 1999 se constituye una Comisión Mixta entre el Consejo Insular de Menorca y la Diócesis de Menorca, y en el año 2000 se crea Comisión Mixta entre el Consejo Insular de Ibiza y Formentera y la Diócesis de Ibiza y Formentera. Ambas comisiones “se encargan de elaborar un programa anual de actuaciones sobre el patrimonio cultural eclesiástico, acompañado del respectivo presupuesto para atender las peticiones de ayuda económica y técnica que sobre el patrimonio eclesiástico se presenten” (Pons-Estel 2012, 212). Además, “quedan habilitadas para elaborar los convenios específicos que se requieran para lograr los fines específicos por ambas partes” (Pons-Estel 2010, 14). En Mallorca, actualmente se está negociando la creación de la Comisión Mixta.

La presencia de los Consejos Insulares hace que la situación en la Comunidad balear tenga elementos que la diferencian de otras Comunidades Autónomas pertenecientes al Estado español. Entre sus competencias está hacer el inventariado y catalogación de los bienes. Con respecto a los conventos, el Consejo Insular de Mallorca ha declarado en fechas recientes bienes de interés cultural con categoría de Monumento a la Iglesia y Convento de Santa Teresa de Jesús y a la Iglesia y Monasterio de la Purísima Concepción. La declaración tuvo lugar en 2007 (Pons-Estel 2010, 17). La mayoría de los conventos de Palma poseen esta categoría, que les ha sido otorgada en fechas

---

<sup>132</sup> Artículo 4 de la Ley 22/1998 de Patrimonio Histórico Balear.



anteriores. El único convento de clausura que no tiene todavía la declaración de BIC es el de Santa Magdalena.

A nivel local, los Ayuntamientos tienen competencias, reconocidas tanto en la Ley de Patrimonio Histórico Nacional como en la Ley de Patrimonio Histórico de las Illes Balears. Éstos tienen un papel clave en la protección del patrimonio cultural y pueden establecer Convenios con la Iglesia católica en el ámbito municipal (Pons-Estel 2010). En su dominio está prevista la creación de comisiones similares a las que actúan a nivel autonómico.

Por su parte, las entidades privadas también han suscrito convenios con la Iglesia Católica en temas de patrimonio. En concreto, la entidad de crédito Fundación “Sa Nostra” Caja de Baleares, ha firmado un Convenio con el Obispado de Mallorca y otro con el Obispado de Menorca, para la financiación de diversos proyectos en el ámbito de las respectivas diócesis. También se han materializado Convenios entre la Universitat de les Illes Balears y la Iglesia católica.

Los Convenios sobre patrimonio cultural firmados en la Comunidad balear con la Iglesia católica por parte de los distintos organismos que hemos enumerado son más de 80<sup>133</sup>. Estos constituyen el desarrollo práctico, a nivel autonómico y local, del compromiso señalado en la Constitución española y en el Acuerdo internacional de 1979. Los suscritos por las administraciones públicas tienen carácter administrativo y no llevan ratificación parlamentaria (Pons-Estel 2010).

A nivel de Gobierno Autonómico la competencia para celebrar los Convenios corresponde al Consejo de Gobierno, al Presidente y a los Consejeros, y la competencia de representación para firmarlos al Presidente y a los Consejeros. En el caso de los Convenios con los Consejos Insulares y los Ayuntamientos, la competencia de celebración recae en los Plenos de las Administraciones, y la de representación para firmarlos corresponde a la Presidencia. En el caso de los firmados con la Universidad balear la competencia de celebración corresponde al Consejo de Dirección y al Consejo de Gobierno de la Universidad, y la competencia de representación para firmar, al Rector. En el ámbito de las Diócesis baleares la competencia de celebración

---

<sup>133</sup> Los más numerosos son los suscritos entre los *Consells Insulars* y la Iglesia católica.

corresponde al Obispo y la de representación al Obispo, al Vicario General o al Vicario Episcopal (Pons-Estel 2010).

Los Convenios de patrimonio monumental tienen por objetivo regular los compromisos asumidos por las partes que los suscriben en relación con cuestiones de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la Iglesia<sup>134</sup>. En su mayor parte, son Convenios de colaboración para la ejecución de obras. Otros, más novedosos, tienen por finalidad el fomento del turismo, dado que el turismo es el sector económico más importante en este territorio y porque, durante los últimos años, se ha manifestado una especial preocupación por desarrollar el turismo cultural, especialmente en Palma. Ejemplos de este tipo pueden ser el Convenio firmado en 2006 relativo a la inclusión de la visita del Museo Diocesano de Menorca en un itinerario turístico promovido por INESTUR, o el Convenio regulador firmado entre el Obispado de Mallorca y el Ayuntamiento de Palma que permite la visita pública de los denominados “Jardines de la Casa del Obispo”, firmado también en el 2006, en Palma (Pons-Estel 2012). En este sentido, Catalina Pons-Estel Tugores da cuenta del último Convenio firmado en la Comunidad, que presupone una “colaboración entre el Consell Insular de Ibiza y la Diócesis de Ibiza y Formentera, para la dotación de personal a diferentes inmuebles” (Pons-Estel 2012, 219). Este Convenio se firmó el 12 de abril de 2011 y el objetivo fue la dotación de personal para algunas iglesias y conventos, con el fin de establecer un horario de visita y prestar un servicio de vigilancia e información<sup>135</sup>.

Todos estos Convenios de colaboración merecen una valoración positiva. La importancia del patrimonio religioso en las Illes Balears y de la actividad turística obliga a las autoridades políticas y religiosas a trabajar conjuntamente para que los lugares donde se ubican los bienes puedan beneficiarse de las aportaciones del turismo. Esto exige una planificación adecuada que vele porque los flujos turísticos no les perjudiquen, dada la fragilidad de los bienes y por los impactos negativos que puede producir un turismo incontrolado. Esta problemática aparece reflejada en el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Balear, que establece que el fomento y la ordenación de la actividad turística deben llevarse a cabo con el objetivo de hacerla

---

<sup>134</sup> Esto sucede en más de 50 Convenios.

<sup>135</sup> Con la firma de este Convenio el *Consell* de Ibiza se compromete a prestar ayuda financiera al Obispado con el objetivo de ofrecer estos servicios.

compatible con el patrimonio cultural. Este es el objetivo último de buena parte de los Convenios que han sido firmados durante los últimos años.

## **2.7. La financiación de la Iglesia Católica en España**

Los sistemas de financiación de la Iglesia católica constituyen un tema de especial interés debido a la repercusión social que tiene la actividad eclesial en España, y porque de la economía de la Iglesia derivará la gestión del patrimonio eclesiástico. Su sostenibilidad dependerá, en gran medida, del desarrollo de políticas adecuadas en el ámbito económico-financiero.

En España hasta el siglo XIX no se planteó la problemática de la financiación de la Iglesia católica ya que, hasta este momento, se autofinanciaba a través de su patrimonio inmobiliario y no tuvo necesidad de solicitar ayuda financiera al Estado (Meseguer 2000). El origen remoto de esta cuestión tiene su causa en el proceso desamortizador del patrimonio eclesiástico desarrollado en el siglo XIX dado que, según el profesor de Derecho Eclesiástico Alejandro Torres Gutiérrez “ésta fue la solución que se les ocurrió a los dirigentes políticos españoles de la época con el fin de poder atajar el enorme problema presupuestario que suponía el descontrol de la deuda pública” (Torres 2002, 198). Más tarde se comprobó que esto no fue bueno para el Estado ni para la Iglesia, que se ve afectada por una grave crisis económica (Torres 2002). Así las cosas, el Concordato de 16 de marzo de 1851 asegura una dotación fija a la Iglesia a cambio de que ésta renuncie a la devolución de los bienes eclesiásticos (Meseguer 2000). La consecuencia de todo esto es que el Estado, a partir de este momento, tuvo que hacer frente a la dotación económica del culto y el clero. Esto supuso un gran desembolso económico, debido a que la densidad eclesiástica era muy elevada.

Por todo lo expuesto, observamos cómo se produce una relación causa-efecto entre desamortización y dotación. Con el tiempo se intentará poner fin a esta dotación. En el párrafo 3 del artículo 26 de la Constitución de la II República, se especifica que “*una Ley especial regulará hasta la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero*” (Torres 2002, 202). Aunque esto se trató de cumplir, no alcanzó la dimensión proyectada y “tras la guerra civil, se reanuda la dotación presupuestaria a favor de la Iglesia Católica, y el Concordato de 27 de agosto de 1953 entre la Santa Sede y el Estado español consagrará en su artículo XIX la dotación de culto y clero,

declarándola exenta de todo impuesto o contribución en el párrafo 3º de su artículo XX” (Torres 2002, 203). No obstante, esta dotación supuso unos porcentajes muy bajos respecto al total del gasto público.

El siguiente cambio importante tendrá lugar con la promulgación de la Constitución Española de 1978<sup>136</sup>. En el artículo 16 de la Carta Magna se reconoce el derecho fundamental de libertad ideológica y religiosa<sup>137</sup>, se establece que ninguna confesión tendrá carácter estatal<sup>138</sup> y que los ciudadanos serán iguales ante la ley sin que exista discriminación por motivos religiosos<sup>139</sup>. A raíz de la afirmación del principio de laicidad se produce el paso de un modelo confesional a otro laico, y esto “obliga a *reelaborar* toda la legislación sobre este tema” (Torres 2002, 203). Por otra parte, la Ley Orgánica de Libertad Religiosa (LOLR)<sup>140</sup>, introduce la posibilidad de que el Estado alcance acuerdos con las distintas confesiones religiosas y les otorga un estatuto jurídico más favorable (Rodríguez 2003).

Una vez aprobada la Constitución han sido muchos los autores que han tratado de aclarar si existe una obligación estatal derivada del artículo 16.3 de cooperar económicamente con las confesiones religiosas. En este sentido comprobamos como hay gran variedad de opiniones y posturas. Si bien en este artículo aparece plasmado la idea de cooperar, muchos estudiosos de la legislación entienden que esto no obliga al Estado a materializar la citada cooperación en un contenido de naturaleza necesariamente económica (Torres 2002). No obstante, la mayoría de los autores reconocen que esta cooperación económica tampoco está prohibida siempre que respete el contenido derivado de los principios de igualdad y laicidad del Estado (Amérigo 2006).

Uno de los principales indicadores de esta cooperación es la asignación tributaria que recibe la Iglesia católica desde 1988 y que para muchos autores constituye el mecanismo básico de colaboración Iglesia-Estado (Giménez 2008) que sustituye al

---

<sup>136</sup> La idea de libertad religiosa es anterior a la Constitución de 1978, aunque es ahora cuando se asume.

<sup>137</sup> Artículo 16.1. C.E.

<sup>138</sup> Artículo 16.3. C.E.

<sup>139</sup> Artículo 14.C.E.

<sup>140</sup> Esta Ley orgánica 7/ 1980 de 5 de julio llamada de Libertad Religiosa, se promulgó en desarrollo del artículo 16 de la Constitución y sustituye a la anterior Ley de Libertad Religiosa de 28 de junio de 1967, que subordinaba la libertad religiosa a la confesionalidad católica del Estado español.

sistema de dotación presupuestaria que se venía aplicando (Vázquez del Rey 2008) <sup>141</sup>. Esta asignación deriva del Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito el 3 de enero de 1979 entre la Santa Sede y el Estado Español, en donde se regula la cooperación económica y se especifica su carácter transitorio (Llamazares 1994)<sup>142</sup>. La mencionada asignación se introduce a través de la disposición adicional quinta de la ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. En el artículo 1 se dice: “*En ejecución de lo previsto en el artículo II del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, a partir de 1988, se destinará un porcentaje del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a fines religiosos y a otros fines de interés social*” (Giménez 2008, 30-31). Esto indica que el Estado asume el compromiso de colaborar con la Iglesia en la consecución de su adecuado sostenimiento económico, con respeto absoluto del principio de libertad religiosa (Torres 2002).

Este sistema de asignación tributaria es exclusivo para la Iglesia católica, razón por la que muchos autores consideran que atenta contra el principio de igualdad (Amérigo 2006). Algunos autores, como Martín García, afirman que “el sistema de asignación tributaria, tal y como viene diseñado en el AAE, es un sistema de dotación estatal debido a que se materializa en una transferencia directa de dinero estatal a la Iglesia” (Martín 2000, 321). Otros, como Fernando Amérigo, insisten en que “paulatinamente habrán de ser los medios financieros propios los crecientes y no los menguantes” (Amérigo 2006, 247) y que la Iglesia sólo debería recurrir a sistemas de financiación indirectos, ya que estos son los únicos compatibles con el principio de laicidad del Estado. Este autor aboga por la supresión del sistema de asignación tributaria “por la razón de que presenta problemas de congruencia tanto con la laicidad del Estado cuanto con la igualdad” (Amérigo 2006, 281).

En la práctica, la realidad es que desde 1988 la Iglesia católica recibe cada año mensualmente y en concepto de entrega a cuenta, una doceava parte de la asignación tributaria correspondiente al ejercicio anterior y, una vez se tienen los datos definitivos,

---

<sup>141</sup> El sistema de asignación tributaria sólo se aplica a la Iglesia católica

<sup>142</sup> Este Acuerdo tiene rango de tratado internacional y establece un régimen específico para la Iglesia católica.

se procede a su actualización<sup>143</sup>. De este modo, los contribuyentes asignan un porcentaje de sus impuestos a favor de la Iglesia, y ella canaliza parte de estos ingresos a las necesidades prioritarias. Entre éstas se incluirían las actuaciones en el patrimonio.

Los órganos encargados de la administración económica que, entre otras cosas, gestiona la asignación recibida por la Iglesia son a nivel nacional, la Conferencia Episcopal; a nivel diocesano, el Fondo Común Diocesano; y a nivel parroquial, los Consejos parroquiales (Meseguer 2000). El porcentaje establecido inicialmente era de 0,5239% del IRPF, e históricamente a favor de la Iglesia católica se ha manifestado alrededor de un tercio de los declarantes, aunque en los últimos años se aprecia un pequeño descenso. Las expectativas generadas por la asignación tributaria no se han alcanzado y, según Fernando Américo, esto se ha podido deber a que el sistema no ha calado entre los católicos españoles, o bien a que existen menos católicos de los que se pensaba (Américo 2006).

El mencionado descenso y la pérdida de poder adquisitivo de la Iglesia se ha tratado de compensar con una nueva reforma realizada en 2006, recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2007<sup>144</sup>. El nuevo acuerdo estableció el compromiso de España de colaborar con la Iglesia católica en la consecución de su sostenibilidad económica. Sus puntos básicos todavía vigentes son: la elevación del coeficiente de asignación tributaria al 0,7% del IRPF, la desaparición de las exenciones y no sujeciones de la Iglesia católica al IVA, y el compromiso por parte de ésta de presentar una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la asignación tributaria (Giménez 2008)<sup>145</sup>. A ello se suma la exención que dispensa a la Iglesia católica del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de aquellos que estén afectos a una actividad religiosa o sirvan de residencia a los religiosos, habida cuenta del patrimonio

---

<sup>143</sup> Este sistema se vio complementado durante los tres primeros años de vigencia por una dotación presupuestaria por parte del Estado.

<sup>144</sup> El 28 de diciembre se aprobó la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales del Estado, cuya Disposición Adicional 18ª revisa el sistema de asignación tributaria en los términos acordados.

<sup>145</sup> Estas nuevas medidas suprimen los beneficios fiscales en materia de IVA, así como los equivalentes para el Impuesto General Indirecto Canario. La renuncia a los beneficios fiscales en materia de IVA fue uno de los puntos más complicados y vino dado por la incompatibilidad de esta situación con el régimen armonizado del IVA dentro de la Unión Europea. Desde el 1 de enero de 2007 los regímenes de no sujeción y exención que derivan del AAE no rigen en el ámbito del IVA.

inmobiliario de la Iglesia (Vázquez del Rey 2008)<sup>146</sup>. Éste es, a juicio de Vázquez del Rey, “un beneficio fiscal paradigmático dentro del régimen aplicable a la Iglesia” (Vázquez del Rey 2012, 610) y su fundamento reside en la “voluntad del Estado de colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia” (Vázquez del Rey 2012, 625). Otra ventaja es que la Iglesia también se beneficia de la exención del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), cuando surge por bienes exentos de IBI.

En las mismas circunstancias la Iglesia católica también tiene beneficios en relación con el gravamen del Impuesto sobre Sociedades y con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras (ICIO)<sup>147</sup>. Según Vázquez del Rey “el ámbito objetivo de la exención acordada viene a corresponderse con el de la exención del IBI que actualmente establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos” (Vázquez del Rey 2012, 631-632). Por otro lado, la Iglesia también está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (Vázquez del Rey 2008), siempre y cuando los bienes o derechos adquiridos tengan un fin específicamente religioso (González del Valle 2005). Asimismo, el Acuerdo sobre Asuntos Económicos con la Santa Sede reconoce el derecho a recabar colectas y otras prestaciones que, no obstante, estarán exentas de tributación en el Impuesto de Sociedades al ser consideradas donaciones<sup>148</sup>. Éstas eximen de impuestos tanto al donante como al donatario (González del Valle 2005)<sup>149</sup>. Esta posibilidad la contempla la Ley de Mecenazgo 49/2002, de 23 de diciembre, cuyos beneficios sólo disfrutaban los católicos y no los fieles de otras confesiones (Amérigo 2006). Esta misma ley contempla la existencia de convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general. En este marco “se han suscrito varios convenios entre entidades privadas y la Iglesia Católica, cuyo objeto es, en la mayor parte de los casos, la reparación de lugares de culto de interés histórico-artístico o la organización de eventos culturales” (González del Valle 2005, 242). Todas estas medidas que abogan por la sostenibilidad de la Iglesia católica e intentan hacer un

---

<sup>146</sup> Los bienes inmuebles exentos de pago del IBI también están exentos de las contribuciones especiales. En este grupo se incluyen los conventos de las Órdenes, Congregaciones religiosas e Institutos de vida consagrada.

<sup>147</sup> El ICIO es un impuesto municipal creado por la Ley 39/1988 de 26 de diciembre de Haciendas Locales, que grava la realización de obras, construcciones e instalaciones para las cuales se exige licencia de obras o urbanística, con independencia de que haya sido o no obtenida y siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de su imposición.

<sup>148</sup> La base para conseguir la autofinanciación estaría en incentivar las donaciones de particulares a la iglesia mediante desgravaciones fiscales.

<sup>149</sup> En ocasiones la exención no es total sino parcial, es decir, se aplica una rebaja.

esfuerzo de transparencia supusieron un marco de estabilidad, al menos a medio plazo, para esta institución.

Otra consideración de interés en relación con la cuestión económica es la inclusión de las instituciones de la Iglesia católica en España en el grupo de “entidades sin ánimo de lucro” (Giménez, Flores y Santos 2011, 480)<sup>150</sup>. Esto determina que algunos autores fundamenten las ayudas estatales que recibe la Iglesia en el hecho de que es portadora de bienes sociales y/o públicos cuyos fines son de interés general, considerando las actividades que realizan para conseguirlos como de servicio público (Américo 2006). Otros, por el contrario afirman que la equiparación de las actividades religiosas a servicios públicos supone una violación de la laicidad estatal (Américo 2006). Entre los primeros se incluye Fernando Giménez, actual Vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, que afirma que la Iglesia es una entidad no lucrativa con una gran cantidad de necesidades derivadas principalmente de su magnitud, entre las que se encuentra la atención al patrimonio (Giménez 2008). La Iglesia católica cuenta con más de 40.000 entidades en España y en total existen 69 diócesis y 22.700 parroquias<sup>151</sup>. Sólo a nivel de órdenes y congregaciones religiosas, la Iglesia católica tiene más de 50.000 miembros y 850 conventos de clausura (Giménez, Flores y Santos 2011).

---

<sup>150</sup> El régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos también resulta aplicable a los lugares de culto.

<sup>151</sup> Cada una de las diócesis recibe una asignación económica del Fondo Común Inter-Diocesano. En este fondo se incluye tanto la Aportación Tributaria, como la Aportación de las Diócesis.



Figura 9. Mapa de diócesis en España



Fuente: Conferencia Episcopal Española (<http://www.conferenciaepiscopal.es/diocesis>)

Las aportaciones de los fieles constituyen una partida importante para la financiación de estas diócesis. Según las informaciones extraídas de un estudio realizado en 2011, éstas representan un porcentaje del 38%, a pesar de que la tendencia va en disminución. La gestión patrimonial constituye, hoy en día, otra fuente de financiación accesoria de gran rentabilidad, y una parte de los beneficios obtenidos de esta actividad se reinvierten en el mantenimiento de los bienes. Los informes de datos emitidos por la Conferencia Episcopal refieren que el 50% de los recursos totales obtenidos de las diferentes fuentes de financiación se destinan a la conservación del patrimonio y a su actividad social. En estos informes se especifica que alrededor de un 20% de los recursos son consumidos por la construcción y rehabilitación de templos (Giménez, Flores y Santos, 2011).

Tabla 1. Presupuestos Conferencia Episcopal Española en 2013

INGRESOS		GASTOS	
Aportaciones de los fieles	5.000	Acciones pastorales y asistenciales	985.405
Asignación Fondo Común	2.585.425,30	Retribución del clero	656.000
Ingresos de Patrimonio y otras actividades	1.768.000	Retribución de personal seglar	1.493.120,30
Otros ingresos corrientes	40.250	Conservación de edificios y gastos de funcionamiento	914.500,00
Total Ingresos Ordinarios	4.398.675,30	Total Gastos Ordinarios	4.398.675,30

Fuente: elaboración propia a partir de la Conferencia Episcopal Española

(<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php//presupuestos-2013->

Tabla 2. Presupuestos Fondo Común Interdiocesano en 2013<sup>152</sup>

INGRESOS		GASTOS	
Asignación Tributaria	231.593.000	Acciones pastorales y asistenciales	65.667.351
Aportación de las Diócesis	15.394.163	Retribución del clero	172.910.428
		Aportaciones a los centros de formación	8.409.384
Total Ingresos ordinarios	246.987.163	Total Gastos Ordinarios	246.987.163

Fuente: elaboración propia a partir de la Conferencia Episcopal Española

(<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php//presupuestos-2013->

El debate actual se centra en definir si es de justicia que con la Iglesia se mantengan los beneficios fiscales, o si esta institución debería sostenerse a sí misma. Algunos autores se preguntan si esta situación no constituye un privilegio injustificado, particularmente rechazado en el contexto actual de crisis económica y de grave déficit público (Vázquez del Rey 2012).

<sup>152</sup> El Fondo Común Interdiocesano se constituye a partir de dos partidas: Fondos provenientes de la asignación Tributaria y Aportaciones de las Diócesis.

Figura 10. Campaña en contra de los privilegios dados a la Iglesia (mayo 2012)



Fuente: Europa Laica ([www.europalaica.com](http://www.europalaica.com))

Desde otra perspectiva, algunos autores creen que, en contrapartida a los beneficios económicos por parte del Estado, las instituciones de la Iglesia padecen una pérdida de libertad y afirman que “la situación financiera de la Iglesia depende en exceso de la voluntad política del Gobierno de turno” (Torres 2002, 207). Un motivo más por el que “la Iglesia debiera plantearse muy seriamente la necesidad de poner un especial énfasis en la mentalización de sus fieles a la hora de contribuir al sostenimiento de los gastos del culto, e independizarse de la *tutela económica* del Estado” (Torres 2002, 216). La autora Silvia Meseguer señala las ventajas de la autofinanciación: “la Iglesia necesita autofinanciarse para poder desempeñar su misión evangelizadora con libertad y sin depender de los poderes públicos” (Meseguer 2000, 104). No obstante, y a pesar de que casi todos los autores coinciden en que esto sería lo correcto, para una parte de la doctrina es un propósito irreal y utópico, entre otras cosas porque “la jerarquía eclesiástica entiende que la asignación tributaria no es incompatible con la autofinanciación” (Amérigo 2006, 268) e incluso hay “algún sector doctrinal que identifica la asignación tributaria como autofinanciación” (Amérigo 2006, 268). Desde la Santa Sede se aboga también por la autofinanciación y en el mismo sentido se ha pronunciado, en diferentes ocasiones, la Conferencia Episcopal española (González del Valle 2005). Sobre este tema, es especialmente interesante la opinión de Herráez Rubio, que defiende que la plena autofinanciación sólo se podrá conseguir desde la realización de una serie de medidas estructurales que reviertan en un incremento de las aportaciones de los fieles y con reformas internas tendentes a dotar a la Iglesia de una estructura más racional. Estas reformas contemplarían una redimensión del tamaño de las diócesis (actualmente muy dispares), e intentarían mejorar “la gestión de los recursos

patrimoniales, incrementando la profesionalidad y transparencia en la gestión del patrimonio eclesiástico” (Herráez 1992).

Sea de una manera o de otra, por medio de la asignación tributaria o de la autofinanciación, lo cierto es que el trabajo de promoción desde la propia Iglesia es fundamental, ya que de su gestión, de su imagen y de las explicaciones que sobre el sistema dé a la sociedad, va a depender la cantidad que vaya a percibir a través de las donaciones y limosnas de los fieles, o bien a través de la asignación tributaria de los ciudadanos<sup>153</sup>. En esta dirección y con intención recaudatoria, se sitúan las campañas de comunicación de la Iglesia a través de los mass-media. En ellas se trata de explicar la importancia de su papel en la sociedad con el objetivo de aumentar las contribuciones (Giménez 2008).

Figura 11. Campañas de la Renta de 2012 y 2013

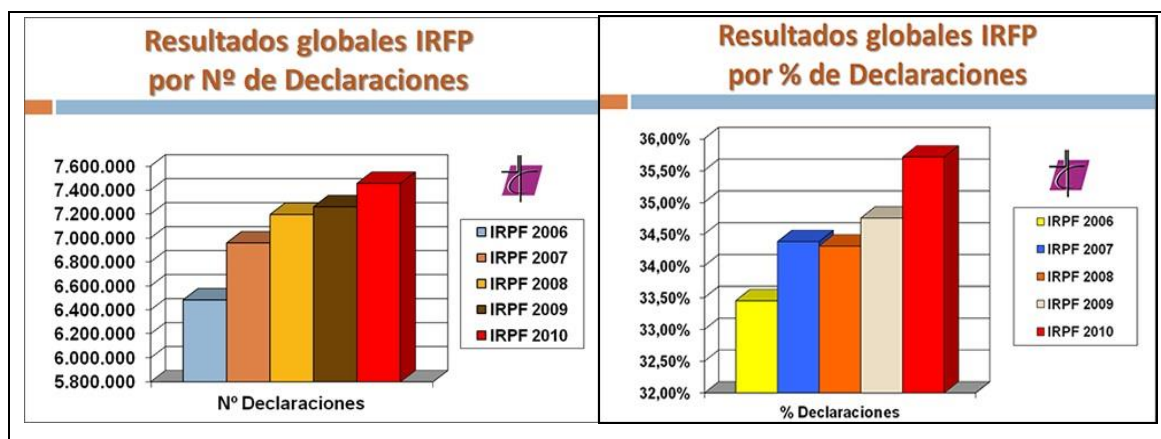


Fuentes: <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/irpf/irpf-2011/3418-datos-de-la-declaracion-de-la-renta-2012-irpf-2011.html> (05/06/2013);  
[www.portantos.es/campanas/campaña-renta](http://www.portantos.es/campanas/campaña-renta) (05/06/2013)

<sup>153</sup> En los últimos años el porcentaje de declaraciones a favor de la Iglesia católica ha sido relativamente bajo (siempre menor a un 40%). El autor Torres Gutiérrez, señala que esto es “algo con lo que la Iglesia no contaba a la hora de negociar el Acuerdo de Asuntos Económicos de 1979” (Torres 2002, 216).

Según se extrae de la información correspondiente a la Campaña de Renta 2012 (correspondiente al ejercicio 2011) un total de 7.357.037 declaraciones se han realizado a favor de la Iglesia católica, lo que ha supuesto una cantidad total recaudada por Asignación Tributaria de 247,1 millones de euros. Teniendo en cuenta que el 23,24% de las declaraciones son conjuntas, se puede estimar que en torno a 9,1 millones de declarantes asignaron a favor de la Iglesia<sup>154</sup>.

Figura 12. Resultados globales del IRPF por número y porcentaje de declaraciones (2006-2010)

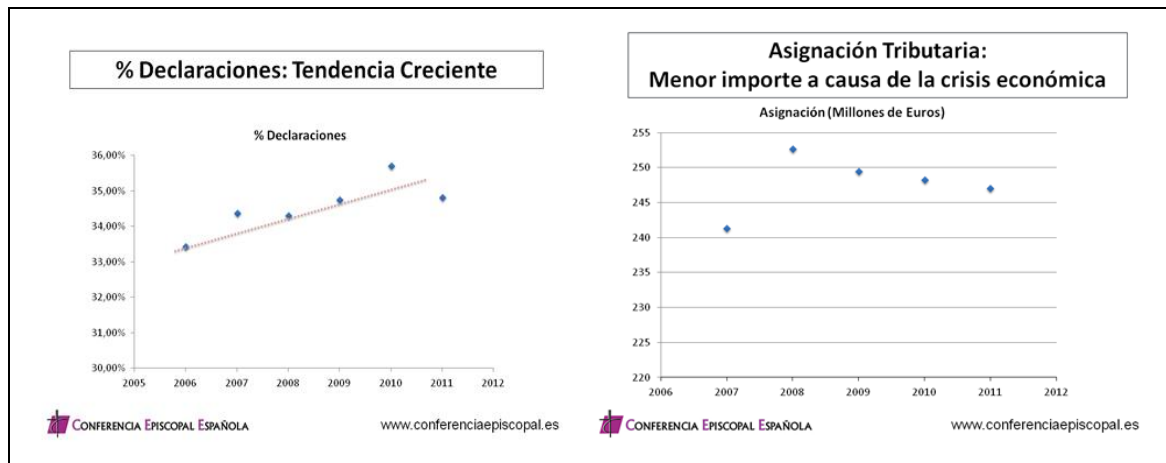


Fuente: <http://www.portantos.es/finaciacion-iglesia/resultado-renta/141-resultado-renta>

Desde 2007 se ha producido un aumento de casi 900.000 declaraciones a favor de la Iglesia católica, exactamente de 873.857. No obstante, los datos indican como desde el año 2011 y a pesar del incremento del número de declarantes, ha descendido la cantidad total recaudada. Una situación que es consecuencia de la situación de crisis y del proceso secularizador que está viviendo la sociedad española (Torres 2002).

<sup>154</sup> Estos datos han sido publicados en la página de Facebook de la Conferencia Episcopal Española (CEE), en el mes de febrero de 2013

Figura 13. Asignación tributaria (2005-2012)



Fuente: <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/irpf/irpf-2011/3418-datos-de-la-declaracion-de-la-renta-2012-irpf-2011.html>

El análisis de los datos recaudatorios ha hecho llegar a algunos autores a varias conclusiones. La primera, es que los ciudadanos que marcan su preferencia a favor de la Iglesia suelen gozar de una posición económica superior a la media nacional. La segunda es que no son necesariamente las Comunidades Autónomas con una mayoría política conservadora las que alcanzan mayores porcentajes a favor de la Iglesia Católica, lo cual resulta paradójico (Torres 2002)<sup>155</sup>. Este sería el caso de Cataluña. Los catalanes son los que menos aportan a la Iglesia en el IRPF pero, no obstante, sus diócesis son las que han conseguido un mayor grado de autofinanciación.

A la vista de esto algunos autores consideran que la relación directa entre fiel y comunidad religiosa podría ser factible y beneficiosa para la Iglesia, hasta el punto de poder prescindir de la intermediación del Estado (Torres 2002). Aquellos que apoyan esta idea piensan que si los fieles se conciencian y ayudan a la Iglesia de manera directa por medio de las donaciones, la autofinanciación es posible, pero mientras ésta no tome este camino “permanecerá financiándose indefinidamente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado” (Torres 2002, 223). Si bien, romper con esto sin duda no es fácil, sobre todo después de haber contribuido a su sostenimiento durante más de 150 años, estamos de acuerdo con Fernando Américo en que la solución podría estar en el planteamiento de alternativas que le otorguen transitoriamente un trato diferenciado,

<sup>155</sup> Por ejemplo, Cataluña o Galicia presentan cifras por debajo de la media nacional, mientras que Comunidades Autónomas como Andalucía o Extremadura, con fuerte implantación de partidos de izquierdas, presentan porcentajes mucho más elevados. En las Comunidades Autónomas de Navarra y Castilla y León es donde la Iglesia consigue mejores resultados.

toda vez que la Iglesia católica demuestre que se esfuerza por alcanzar por sí misma los recursos suficientes para autofinanciarse (Amérigo 2006). Este autor también aboga por la fijación de un calendario que ponga fin a este sistema tan controvertido y que califica de “dudosa constitucionalidad” (Amérigo 2006, 292). A este respecto, Manuel Alenda señala que “debería determinarse la fecha en que el Estado dejase de realizar la aportación directa a la Iglesia, por ser un capítulo que podrá tener implicaciones en la estabilidad presupuestaria” (Alenda 2002, 53). Otros autores, por el contrario, se muestran partidarios de su continuidad, al considerar que es la mejor garantía de que la Iglesia católica pueda seguir atendiendo la obra social y manteniendo su rico patrimonio (Meseguer 2000).

En definitiva, el tema de la financiación de la Iglesia católica en España es un tema complejo que sigue generando debate. Un debate con posturas enfrentadas y hasta el momento de difícil conciliación. El rumbo que tomen los acontecimientos y los cambios que se produzcan en el sistema de financiación de la Iglesia nos interesan de manera especial porque, sin duda, repercutirán en la gestión del patrimonio religioso.

## **2.8. Financiación de la Iglesia en otros países**

La cuestión de la financiación de la Iglesia establece diferencias considerables entre los países. El caso español es, con respecto a otros Estados, uno de los más próximos a beneficiar a la Iglesia católica, lo que favorece la intensidad de las relaciones entre Iglesia-Estado. En Italia y Alemania también se aprecia un grado de relación, mientras que esto no ocurre, al menos al mismo nivel, en países como Francia o Estados Unidos. Estos dos países constituyen, según el autor Amérigo Cuervo-Arango, “modelos más cercanos a la consecución del principio de laicidad del Estado y, consecuentemente, a una protección más acabada del derecho de libertad de conciencia” (Amérigo 2006, 25)<sup>156</sup>. Para una aproximación a los sistemas de financiación en otros países, hemos seleccionado estos cuatro (Alemania, Francia, Italia y Estados Unidos) por la diferencia de modelos que han adoptado y también por su significación y pertenencia a nuestro entorno político y cultural.

---

<sup>156</sup> Algunos países próximos a nuestra tradición cultural o religiosa como Portugal, Grecia o Austria también dispensan a los lugares de culto del pago de los impuestos.

El sistema de la República Federal de Alemania podría ser calificado de semi-laico, ya que es tendente a la pluriconfesionalidad (Amérigo, 2006)<sup>157</sup>. Este sistema tiene un modelo indirecto de financiación, de gran eficacia para las confesiones religiosas en cuanto a resultados cuantitativos (Amérigo, 2006). El artículo 137.6 de la Constitución de Weimar de 1919 señalaba que “las sociedades religiosas que fuesen Corporaciones de Derecho Público estaban facultadas para percibir impuestos, según las disposiciones legales de los Estados, de acuerdo con las listas fiscales civiles” (Torres 2005, 20).

El *Kirchensteuer*, o impuesto religioso alemán, constituye un recargo individual en los impuestos estatales sobre la renta y los rendimientos del trabajo personal, y es el principal mecanismo de financiación de las confesiones religiosas de este país (Amérigo, 2006)<sup>158</sup>. Este impuesto oscila entre el 8 y el 10% de la cuota tributaria<sup>159</sup>. Se trata de un impuesto personal de pertenencia, exigible a los ciudadanos de una confesión religiosa que tenga la condición de corporación de Derecho público (Amérigo 2006)<sup>160</sup>. Es decir, aquellos que lo pagan tienen todos los derechos, pero aquellos que no lo hacen no pueden recibir ningún tipo de asistencia religiosa (Torres 2005)<sup>161</sup>. Las relaciones que genera la percepción de este impuesto son entre el ciudadano y la confesión religiosa, pero no entre el ciudadano y el Estado, ya que es un impuesto concedido por el Estado pero perteneciente a las Iglesias, quienes además son sus beneficiarias (Amérigo 2006). Por tanto, a juicio del autor Amérigo Cuervo-Arango, estaríamos “ante una auténtica traslación de soberanía del Estado a las Iglesias. Traslación de soberanía que tiene como resultado la actuación del Estado como brazo secular de las Iglesias” (Amérigo 2006, 147). Es decir, las confesiones pueden exigir a sus fieles prestaciones económicas en forma de cuotas, pero la soberanía que convierte estas prestaciones en impuestos sólo puede ser concedida por el Estado (Amérigo 2006). Un Estado que configura un modelo de relación con las confesiones religiosas que puede ser calificado de semi-laicidad.

---

<sup>157</sup> En Alemania las confesiones religiosas mayoritarias son la Iglesia evangélica y la Iglesia católica. Ambas conviven en este territorio con una entidad similar.

<sup>158</sup> El impuesto religioso es el sistema elegido por las grandes Iglesias alemanas como mecanismo para su financiación.

<sup>159</sup> La base imponible de este impuesto viene determinada por la cuota tributaria debida por el impuesto estatal. A esta cuota se aplica el tipo de gravamen que cada confesión religiosa determine.

<sup>160</sup> La relación tributaria de este impuesto sólo se puede extinguir por tres causas: la muerte del sujeto pasivo, el cambio de residencia a otro país y la “salida de la Iglesia”.

<sup>161</sup> En España esto no ocurre pues un ciudadano puede no marcar la casilla de asignación a favor de la Iglesia y, sin embargo, recibir los Sacramentos



El modelo de la República de Italia es también considerado semilaico. Italia procede de un Estado confesional y a esto se deben las reminiscencias de confesionalidad (Amérigo 2006). La Constitución italiana obliga a la cooperación mediante acuerdos que suponen un privilegio constitucional para las confesiones que los firman, al tiempo que establece un régimen privilegiado para la Iglesia católica (Amérigo, 2006). A juicio de Silvia Meseguer, esta posición preferente se justifica “por su importante tradición histórica y por el gran número de fieles” (Meseguer 2000, 384-385).

El actual sistema italiano de financiación de las confesiones religiosas se fundamenta en la asignación tributaria y en las desgravaciones a las donaciones a favor de la Iglesia católica y de las confesiones con *intesa*<sup>162</sup> (Amérigo 2006). Según el autor Torres Guitérrez “las confesiones que han suscrito el oportuno acuerdo o *intesa* con el Estado pueden disfrutar de la previsión de la deducibilidad de las donaciones que le han sido satisfechas y de la cuota de la Asignación Tributaria del 0,8% en el IRPF” (Torres 2005, 22). Esta cuota tributaria puede dirigirse libremente a la Iglesia católica; al Estado italiano, para intervenciones extraordinarias contra el hambre, calamidades naturales, ayuda a refugiados o conservación de bienes culturales; o a otras confesiones religiosas que hayan firmado un acuerdo con el Estado (Torres 2005). El capital recaudado se destinará en parte, a finalidades de interés social o de carácter humanitario bajo gestión estatal, o bien a finalidades de carácter religioso y, en este caso, la gestión recaería directamente en manos de la Iglesia católica (Amérigo 2006).

En el modelo italiano de financiación “el Estado no determina ni garantiza la cuantía de los flujos financieros a favor de la Iglesia, que se dejan en manos de la decisión de los ciudadanos” (Rivella 2008, 15). Éste tiene sus raíces en la asignación tributaria española (Amérigo 2006) y en él se perciben indudables analogías con el español, especialmente en lo relativo a la peculiar manera de llevar a la práctica el principio de igualdad reconocido en el artículo 8 de la Constitución italiana “que se ha traducido en la consolidación de regímenes diferenciados: por un lado, el de la Iglesia Católica y el de las confesiones con *intesa*, y, por otro, el resto de confesiones sin acuerdo” (Torres 2005, 22). No obstante, a diferencia de España, en Italia no existe la garantía de una recaudación mínima a favor de la Iglesia católica, a pesar de que el porcentaje de

---

<sup>162</sup> Los *intesa* son los acuerdos internos establecidos entre el Estado y las confesiones no católicas.

contribuyentes es casi el doble (Misto 1998)<sup>163</sup>. Este porcentaje tan elevado se debe a la tradicional y fuerte identificación de Italia con la religión católica y a una cuidada labor promocional (Rivella 2008).

A diferencia del caso alemán, aquí estaríamos ante un sistema de financiación directo de las confesiones, pues la asignación tributaria supone la disposición de dinero público. Según palabras de Fernando Américo “se trata de una modalidad suavizada de la dotación estatal por consignación presupuestaria. Se trata de un impuesto que todos, en cuanto ciudadanos con capacidad contributiva, están obligados a pagar” (Américo 2006, 195). Por tanto, se trata de un impuesto estatal, no de un impuesto religioso. De este modo el aparato del Estado se sitúa al servicio de fines confesionales. Por todo esto, el sistema encuentra dificultades para ser compatible con el principio de laicidad y plantea problemas respecto del principio de igualdad.

En Francia, el principio de laicidad es consustancial a la noción misma de Estado<sup>164</sup>. El Estado no sustenta ningún culto mediante ayudas económicas directas y, según Dionisio Llamazares, “la neutralidad del Estado supone simplemente que éste se separa de las creencias religiosas para mejor garantizar la igualdad en la libertad y en el ejercicio de la libertad de conciencia de los ciudadanos” (Llamazares 1995, 145). Se trataría de un sistema coherente con un planteamiento de separación entre Iglesia y Estado (Meseguer 2000).

La cooperación económica del Estado francés con las confesiones religiosas consiste en permitir “una reducida deducibilidad de las donaciones realizadas a las Confesiones por las personas físicas o jurídicas en su declaración del Impuesto sobre la Renta y de Sociedades, respectivamente” (Torres 2005, 24)<sup>165</sup>. Esta solución es totalmente respetuosa con el principio de laicidad de Estado y, a la vez, mentaliza a los fieles de cada confesión religiosa a que se responsabilicen en cuanto a su financiación, ya que sería competencia suya y no del Estado. Por tanto, las confesiones religiosas carecen de

<sup>163</sup> Durante muchos años el porcentaje de declaraciones a favor de la Iglesia católica ha superado la cifra del 80%.

<sup>164</sup> El principio de laicidad se reconoció en el artículo 2 de la Ley de Separación de 1905, que afirma que “La República no reconoce, ni subvenciona, ni corre con los gastos de culto alguno”. Esto posteriormente fue reconocido en la Constitución de 1946 y de 1958. Los edificios de culto anteriores a 1905 pasaron a ser propiedad de los Departamentos y de los Municipios.

<sup>165</sup> Las confesiones mayoritarias en Francia son la católica e islámica, aunque también cuenta con muchos fieles la protestante, judía y budista.

un derecho especial favorable y no existen relaciones de cooperación con ellas (Amérigo 2006). Por esta razón es por lo que no existen pactos ni acuerdos, y únicamente se permite alguna subvención de carácter indirecto. Autores como Amérigo Cuervo-Arango han afirmado que “el sistema francés de financiación de las confesiones es perfectamente respetuoso con el principio de laicidad del Estado y, consecuentemente, respetuoso de la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos y favorecedor del ejercicio de la libertad de conciencia” (Amérigo, 2006, 180).

Por lo que respecta al patrimonio, los bienes destinados al culto que son anteriores a la Ley de Separación de 1905 son objeto de un régimen particular<sup>166</sup>. En Francia, la propiedad de los edificios religiosos anteriores a 1905 es de los poderes públicos si están afectos a una función religiosa, pero su uso corresponde a los fieles (Meseguer 2000). Los inmuebles posteriores a esta fecha son propiedad privada de las respectivas confesiones, pero las entidades públicas asumen los gastos de su mantenimiento y conservación. En estos edificios el uso prioritario es el cultural aunque, a menudo, se tolera que se utilicen también para fines culturales (Meseguer 2000). Esta es una tendencia común en el ámbito europeo<sup>167</sup>.

El modelo estadounidense se basa en concebir el pluralismo religioso como un valor positivo que ayuda a la convivencia y abre paso al reconocimiento de la libertad religiosa (Amérigo 2006). En la práctica, se caracteriza por la existencia de dos grandes cláusulas contenidas en la Primera Enmienda de la Constitución: “la *establishment clause* que imposibilita la promulgación de normas jurídicas en virtud de las cuales se adopte una o varias religiones de Estado, y la *free exercise clause* que prohíbe al Estado dictar normas que impidan el libre ejercicio de la religión” (Torres 2005, 25). Asimismo están prohibidas las ayudas económicas estatales directas a las confesiones religiosas, aunque se permiten las deducciones por donación a favor de las confesiones religiosas. Se trataría de una cooperación económica indirecta, semejante a la del caso francés (Torres 2005) y también respetuosa con los elementos del Estado laico. Esto supone también un mayor compromiso por parte de los fieles y una relación de independencia y

---

<sup>166</sup> En la Ley de Separación de 1905 se consagra la independencia y la indiferencia absoluta del Estado respecto de todas las confesiones religiosas.

<sup>167</sup> Los edificios considerados de interés patrimonial pertenecientes a la Iglesia católica de Inglaterra y de Escocia también reciben apoyo financiero público. Este apoyo viene dado por su naturaleza patrimonial, no por su significado religioso.

autonomía financiera entre Confesión Religiosa y Estado. Una autonomía que siempre ha existido pues, en Estados Unidos, a diferencia de lo que ocurrió en los países europeos “no se produjeron procesos desamortizadores o secularizadores en materia económica, por lo que nunca ha existido una justificación compensadora de la ayuda económica a las confesiones” (Américo 2006, 206).

El modelo americano se basa en concebir el pluralismo religioso como un valor positivo que ayuda a la convivencia y abre paso al reconocimiento de la libertad religiosa (Américo 2006). Autores, como Torres Gutiérrez abogan por un sistema similar para el caso español, y reclaman que se suprima lo que califica como “actual sistema de dotación presupuestaria encubierta” (Torres 2005, 25).

En definitiva los modelos de todos estos países tienen puntos en común, pero también importantes divergencias que son más o menos grandes según el respeto que manifiesten hacia el principio de libertad religiosa y laicidad. En este sentido el modelo de financiación española es, a menudo, objeto de críticas porque, en cierto modo, contradice este principio.

## **2.9. Monumentos con un modelo diferenciado de gestión: Los conventos y monasterios reales**

Los Conventos y Monasterios Reales constituyen un grupo de monumentos de alto valor artístico que se caracterizan por tener un modelo diferenciado de gestión y estar afectos al uso de la Corona. A la riqueza de sus fábricas se une el patrimonio mueble que albergan los edificios. Estos bienes son administrados por Patrimonio Nacional y constituyen uno de los principales reclamos turísticos de las zonas donde se ubican.

La aproximación a su estudio en el marco de esta tesis se justifica porque son monumentos religiosos que compaginan con éxito un destino cultural y un uso cultural. Además, estos bienes sirven también de marco a la representatividad de las actividades institucionales del Estado (García Hernández y Mínguez 2005)<sup>168</sup>. Desde la aprobación de la *Ley 23/1982* de Patrimonio Nacional se considera la posibilidad de compatibilizar en estos monumentos la función principal con otras de índole cultural, científico y docente, aspectos entre los que gana peso la visita pública.

---

<sup>168</sup> A la riqueza de los edificios hay que añadir el atractivo añadido de su relación con la Corona.

Los monasterios y conventos que forman parte de los Patronatos Reales y pertenecen a Patrimonio Nacional son nueve<sup>169</sup>: el monasterio de Nuestra Señora de la Visitación, más conocido como las Descalzas Reales (Madrid) (clarisas coletinas); el Monasterio de Yuste (Cáceres); el Real Monasterio de la Encarnación (Madrid) (agustinas recoletas); el Real Monasterio de Santa Isabel (Madrid) (agustinas recoletas); el Real Monasterio de Santa Clara (Tordesillas-Valladolid) (clarisas); el monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos) (cistercienses); el Convento de San Pascual de Aranjuez (Aranjuez- Madrid); la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos (Madrid) (benedictinos); y el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Todos estos conventos y monasterios están declarados Bienes de Interés Cultural, de acuerdo a la *Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español*, en categoría de edificios históricos. El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, tiene incluso una protección mayor como Bien Patrimonio de la Humanidad, lo que supone el reconocimiento internacional de sus valores y su carácter universal. Esta valoración contribuye a que estos lugares se perfilen como puntos fuertes del turismo cultural. Su atractivo se sustenta básicamente en tres aspectos (García Hernández y Mínguez 2005, 74):

1. El interés artístico intrínseco de los bienes patrimoniales, interesantes tanto por los valores del patrimonio mueble que contienen, como por los valores artísticos de su arquitectura.
2. El atractivo de estos enclaves como lugares de la memoria. Más allá de los valores artísticos de los elementos patrimoniales de Patrimonio Nacional, el interés que despiertan entre turistas y excursionistas se acrecienta por el hecho de que evocan un pasado más o menos glorioso asociado en gran parte a las “grandezas” de la monarquía española.
3. El atractivo simbólico de estos espacios en relación con su principal función: la alta representatividad estatal. Se configuran así no como simples museos, sino como edificios que conservan su función original vinculada al uso de la Corona. El carácter institucional u oficial que conlleva la celebración de actos públicos y en especial su vinculación con la Casa Real refuerza el atractivo de la visita, especialmente para los visitantes extranjeros.

---

<sup>169</sup> Varios de estos conventos están habitados por congregaciones que observan una clausura estricta.

Estos lugares tienen una elevada afluencia de público, a pesar de que su función prioritaria no es la turística sino la institucional y de representación y, en la mayoría de ellos, la religiosa. Mientras que en alguno de estos conventos los usos litúrgicos son esporádicos, en otros, como en el monasterio de San Lorenzo o el Valle de los Caídos, residen comunidades de religioso/as<sup>170</sup>. En este caso, la función religiosa prima sobre la turística. Estos centros están sujetos al mismo régimen de visitas que el de los monumentos histórico-artísticos (*Ley 16/1985 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español*) que tienen la condición de Bien de Interés Cultural. Horarios y tarifas se especifican en la página web de Patrimonio Nacional y en las de cada monasterio<sup>171</sup>.

La larga tradición de estos monumentos como recursos turístico-culturales ha conllevado que algunos autores se cuestionen la posibilidad de que puedan convertirse en destinos turísticos maduros. Ante esto, han considerado que las medidas a adoptar “exigen una reestructuración de los planteamientos de la gestión turística de estos enclaves y la recualificación urbana y funcional de los municipios donde se ubican” (García Hernández y Mínguez 2005, 83). En este sentido, el desarrollo de un modelo de intervención en materia de turismo debiera basarse en la colaboración entre Patrimonio Nacional y los ayuntamientos en donde están ubicados estos inmuebles (García Hernández y Mínguez, 2005)<sup>172</sup>. La colaboración entre ambas instancias supondrá unas mayores garantías de éxito.

La gestión de estos bienes patrimoniales la realiza el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, una entidad de derecho público con personalidad jurídica y capacidad de obrar, orgánicamente dependiente de la Presidencia de Gobierno. Esta entidad aprueba los programas de difusión cultural y explota también los bienes del Patrimonio Nacional susceptibles de aprovechamiento rentable. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en servicios centrales y delegaciones en los Reales Sitios. Según señalan María García y María del Carmen Mínguez “cada delegación ejerce, dentro de su ámbito territorial, la administración y

<sup>170</sup> El diseño de los horarios de visita dependerá también de si están habitados o no por religiosos/as.

<sup>171</sup> La página web de Patrimonio Nacional ofrece escasa información sobre las actividades programadas en estos lugares y básicamente se centra en ofrecer una pequeña reseña histórica de cada monasterio. Por contra, las páginas web propias de cada convento aportan una información mucho más completa.

<sup>172</sup> En las políticas de promoción locales desarrolladas en los últimos años ya se aprecia una mayor colaboración entre ambos organismos (Patrimonio Nacional y Municipios).

gestión ordinarias de los bienes y derechos adscritos a las mismas, pero son las unidades de los servicios centrales las responsables de las funciones de control inmediato y coordinación general de presupuestos, expedientes de contratación de obras y servicios, tramitación de personal, gestión económica y financiera, celebración de los actos oficiales, permisos, etc.” (García Hernández y Mínguez 2005, 75).

Este entramado administrativo tiene por objetivo final gestionar la visita pública. El auge del turismo cultural ha provocado en los últimos años un aumento de la demanda, principalmente personas individuales de la de la Comunidad de Madrid. Esto ha revertido directamente en un incremento de los beneficios, que básicamente proceden de la venta de entradas y productos de *merchandising*. El precio de las entradas es prácticamente el mismo para todos los conventos, y también se ofertan bonos y tarifas combinadas, una de las más frecuentes es la que incluye la visita al Valle de los Caídos y al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial<sup>173</sup> (García Hernández y Mínguez, 2005).

Para concluir este apartado planteamos una pequeña aproximación de carácter individualizado a cada uno de los conventos y monasterios reales pertenecientes a Patrimonio Nacional. Tras una pequeña introducción histórica hacemos una valoración de su gestión y usos actuales.

#### 2.9.1. Monasterio de las Descalzas Reales

El Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid ha sido uno de los centros religiosos más importantes de nuestro país, principalmente del Madrid del Antiguo Régimen. Desde el momento de su fundación estuvo vinculado con la familia real y aquí profesaron destacadas mujeres, tanto de la realeza como de conocidas familias nobles. Estas circunstancias lo convirtieron en uno de los monasterios más relevantes y con mejor dotación de obras de arte. En la actualidad, en todas las guías que se editan sobre Madrid, se destaca como monumento de visita indispensable.

Lo primero que destacamos de este inmueble es su reutilización en origen, ya que el edificio primigenio no fue un monasterio sino un palacio, que “fue construido entre 1525 y 1534 y fundado 30 años después por Juana de Austria, princesa de Portugal”

---

<sup>173</sup> Los niños hasta cinco años no pagan entrada.

(Toajas 2003, 97)<sup>174</sup>. El edificio conventual, se concibió como un lugar de retiro para monjas franciscanas descalzas. Uno de sus principales atractivos turísticos es que, en una de sus capillas, está el sepulcro de la reina doña Juana.

El monasterio cuenta con una gran colección de obras de arte. Ésta se nutre de las aportaciones que hicieron, en diferentes momentos, las mujeres de la casa real y miembros de la aristocracia que aquí profesaron. Durante la Guerra Civil fue abandonado y resultó afectado en su estructura, pero se salvaguardaron las obras. Al término de la contienda fue restaurado y volvió a ser ocupado por la comunidad de monjas.

La apertura de este convento a la visita pública tuvo lugar en la década de 1960, momento en que se acondicionaron algunas de sus dependencias para establecer un recorrido turístico<sup>175</sup>. Por iniciativa de Patrimonio Nacional se llegó a un acuerdo con la comunidad franciscana para levantar parcialmente la clausura y que el monasterio pudiera ser visitado por el público durante unas horas al día. En la actualidad, el espacio es compartido en horario parcial monjas y turistas. El acceso al monasterio está restringido a 80 personas al día, 40 por la mañana y 40 por la tarde, en dos únicos turnos de visita. En los últimos años, ha habido también otras alternativas a la visita tradicional individual como, por ejemplo, la visita guiada propuesta por la Universidad Popular de Tres Cantos<sup>176</sup>, o las propuestas de visita de la Fundación Maior que se materializaron en distintas fechas del año. Asimismo, cada año con la llegada de la Navidad, las religiosas del Monasterio de las Descalzas Reales acondicionan un espacio en donde exponen al público un belén<sup>177</sup>.

---

<sup>174</sup> La última rehabilitación efectuada en el monasterio ha dejado a la vista elementos originales del antiguo palacio que estuvieron ocultos por las sucesivas intervenciones.

<sup>175</sup> En los últimos años del siglo XX se construyó en la plaza de las Descalzas un estacionamiento subterráneo que facilita la accesibilidad al edificio conventual.

<sup>176</sup> Esta visita tuvo lugar el 30 de enero de 2013.

<sup>177</sup> El último expuesto estuvo compuesto por un grupo de 70 figuras que siempre han estado en clausura. Se trata de figuras de gran interés dentro del belénismo, que muestran la producción de diferentes talleres españoles como Valencia, Murcia, Andalucía, Aragón o Cataluña. La mayoría están realizadas en barro moldeado y policromado, excepto un reducido grupo que son de yeso. Responden al gusto popular y se utilizaban en los Belenes domésticos. Su llegada al Monasterio se vincula a las dotes de las religiosas y a regalos de sus familias. <http://www.revistadearte.com/?tag=belen-del-real-monasterio-de-la-encarnacion>. Publicado el 15-12-2011. (Consultado 07-07-2013).



El monasterio de las Descalzas Reales (monasterio, iglesia, dependencias monacales y huerta) está declarado por Real Decreto 317/1994, de 18 de febrero, Bien de Interés Cultural con categoría de monumento. La comunidad del monasterio, una congregación de monjas de clausura, está compuesta por diecinueve religiosas.

Entre las últimas intervenciones en el edificio destacan las obras en la escalera principal. Ésta ha sido completamente recuperada y también se han restaurado sus pinturas murales. El coste de las obras fue asumido por Patrimonio Nacional y BBVA (convenio suscrito en 2009). Esto supuso una novedad, ya que las obras realizadas con anterioridad en este monasterio fueron financiadas íntegramente por Patrimonio Nacional.

#### 2.9.2. Monasterio de Yuste

El monasterio de Yuste (Cáceres) tiene su origen en los primeros años del siglo XV. A lo largo de los siglos XV y XVI y, gracias a las aportaciones de los Condes de Oropesa y de Plasencia, el edificio monacal perteneciente a la orden jerónima se amplía y reforma hasta alcanzar el aspecto actual. Su importancia y proyección internacional vienen provocadas por un hecho histórico: la retirada y posterior fallecimiento en este lugar del Emperador Carlos V (1558). Este rey se hizo construir un palacio en el lado meridional del primitivo convento. Ambos edificios conforman un conjunto de gran valor artístico perteneciente a la arquitectura española del Renacimiento.

El monasterio tuvo diferentes usos y en él se dieron circunstancias especiales que produjeron cambios en su morfología. Así resultó negativamente afectado durante la Guerra de la Independencia, cuando las estancias del convento fueron incendiadas y quedaron prácticamente destruidas. Poco después, los monjes jerónimos fueron expulsados. Con la desamortización de Mendizábal, el monasterio fue puesto en pública subasta, iniciándose una nueva etapa de abandono y deterioro del edificio. Una desidia que parece terminar cuando en 1931 fue declarado monumento histórico. Desde 1941 es propiedad del Estado, y en 1949 la Dirección General de Bellas Artes inició su reconstrucción integral, procurando respetar al máximo el diseño y los proyectos originales. En 1958 la comunidad jerónima vuelve al monasterio.

La recuperación de este lugar culmina en una fecha concreta: la de la conmemoración del V centenario del nacimiento del emperador Carlos I, que marca el comienzo de un ambicioso proyecto denominado “Proyecto Yuste”. Una iniciativa dinámica, con un amplio programa científico y técnico, y que tuvo por objetivo último la revitalización del monasterio y su entorno. A esto contribuyó también la creación de la Academia Europea de Yuste, un centro de proyección europeísta creado en 1992 por iniciativa de la Junta de Extremadura. Desde la Fundación Academia de Yuste (FAEY) se intenta fomentar el monasterio y su entorno con distintas actividades creativas que van desde congresos, jornadas y exposiciones, hasta publicaciones de libros que difunden todos los aspectos europeos tratados desde el Monasterio de Yuste. Anualmente, se ofrecen distintas actividades de importancia cultural, artística y científica.

Otra fecha importante para la historia de este lugar y, principalmente para el posterior desarrollo de su función cultural fue el 26 de febrero de 1996, cuando el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura y Patrimonio y la Orden Jerónima suscribieron el *Convenio de colaboración para la cesión, conservación y utilización para fines culturales del conjunto monumental del monasterio de Yuste*<sup>178</sup>. En este convenio” se reconoció la titularidad del monasterio de Yuste al Ministerio de Cultura, que cedió a título gratuito los derechos de uso y habitación a la Orden de San Jerónimo por un período de 30 años” (Valencia 2006, 70-71). En contrapartida, la Orden asumió la responsabilidad de custodiar el monasterio y de informar al Ministerio sobre deficiencias y estado de los inmuebles que formaban parte del conjunto. Asimismo, los monjes en virtud de este acuerdo quedabron obligados a respetar el derecho a la visita pública y a permitir que ocasionalmente se pudiesen celebrar en la iglesia del monasterio actos culturales que no contrariasen la santidad del lugar y el respeto al clima de silencio del entorno (Valencia 2006).

El conjunto monástico, en donde se diferencian perfectamente convento y residencia del emperador, fue declarado Patrimonio Europeo en 2007. Esta distinción le fue concedida por ser un antiguo monasterio de gran valor artístico, en donde han confluído importantes circunstancias históricas, como la estancia de Carlos V o la instalación de la orden de los Jerónimos. En la actualidad este conjunto está declarado Bien de Interés

---

<sup>178</sup> D.O.E. de 6 de abril de 1996.

Cultural con categoría de monumento, y por ello, desde 1931, año en que obtuvo esta declaración, goza de toda la protección aplicada a este tipo de bienes.

Las políticas de promoción y potenciación del monasterio de Yuste han sido iniciativa de la Junta de Extremadura, Ministerio de Cultura, Hispania Nostra y Patrimonio Nacional. Este último, entidad que actualmente gestiona el monasterio, ha invertido desde el año 2000 alrededor de un millón de euros para arreglar, entre otras cosas, infraestructuras, el saneamiento, la electricidad, las conducciones, los jardines o la cerca perimetral. También se ha trabajado en la puesta en marcha del centro de acogida de visitantes, del centro turístico y en el diseño de un nuevo recorrido de visita. Por su parte, la entidad bancaria Caja Badajoz ha apoyado a la Fundación Academia Europea de Yuste y ha realizado importantes aportaciones económicas para que se pudiesen desarrollar proyectos de mejora en este lugar<sup>179</sup>.

Las visitas al monasterio son gestionadas por Patrimonio Nacional, a quién pertenece desde el año 2004, aunque para cuestiones de organización ha hecho cesiones a la Junta de Extremadura<sup>180</sup>. En 2009 los monjes jerónimos abandonaron el convento y tras dos años vacío, volvió a ser habitado, esta vez por cuatro religiosos polacos de la Orden de San Pablo Eremita (comunidad Paulina). Con la llegada de los nuevos monjes en 2011, Yuste se convirtió en el único monasterio masculino de vida contemplativa en Extremadura.

Uno de los atractivos que tradicionalmente ha tenido este lugar fue su biblioteca. En 2012 una parte de sus fondos fueron donados por la orden jerónima a la sede de la Universidad Comillas de Madrid. Contra esta medida se han alzado diferentes voces del ámbito de la cultura extremeña, en protesta por la fuga hacia Madrid del patrimonio bibliográfico y documental perteneciente al monasterio de Yuste, y que los extremeños

---

<sup>179</sup>La aportación más reciente de Caja Badajoz se ha efectuado durante el ejercicio 2012. La cantidad destinada al desarrollo de los fines fundacionales de la Fundación Academia Europea de Yuste fue de 25.000 euros. Esta aportación privada ha sido fundamental para la conservación del patrimonio de este lugar. <http://obrasocial.cajabadajoz.es/admin/osdocumentos/16.pdf>

<sup>180</sup>A finales de 2009 marcharon de Yuste los seis monjes jerónimos que habitaban el monasterio. Esta circunstancia estuvo rodeada de polémica, pues algunos sectores de la sociedad manifestaron en algunos periódicos y semanarios que los religiosos habían sido forzados a marchar porque Patrimonio Nacional tenía intención de abrir en este lugar un hotel de lujo. Entre 2009 y 2011 la presencia turística en este lugar gozó de plena libertad y autonomía porque el convento estuvo deshabitado. En 2011, vuelve a ser ocupado por monjes de la orden de San Pablo Eremita. <http://www.hoy.es/extremadura/201605/08/yuste-vive-segunda-juventud-20160508003143-v.html> (20/ 06/2016)

consideraban suyo<sup>181</sup>. Además de la visita al monasterio y a la biblioteca, se han puesto en marcha otras iniciativas con objeto de atraer visitantes. Una actividad curiosa desarrollada recientemente y que ha contado con el apoyo de la Fundación Yuste, ha sido la promoción que se ha hecho en el marco del monasterio de la cerveza “Legado de Yuste”. Esta iniciativa se ha puesto en práctica porque probablemente en la época del emperador Carlos V, el monasterio tuvo una fábrica de cerveza<sup>182</sup>.

Conciertos de música, edición y presentación de diversas publicaciones, exposiciones e impartición de cursos y conferencias, son otras actividades desarrolladas en este lugar. En 2009 se abrió al público en la sacristía del monasterio, la muestra “Yuste. Arte y patrimonio”, en donde se exhibió parte del patrimonio artístico disperso por varias localidades cacereñas. Otra fue “Yuste y Carlos V”, en donde se expusieron objetos personales del emperador que estaban en El Escorial, pertenecientes a Patrimonio Nacional. El capítulo de exposiciones en este año se completó con la muestra fotográfica “Gante-Yuste”, alusiva a las localidades que vieron nacer y morir al emperador<sup>183</sup>. En 2010, se celebraron en la iglesia de Yuste tres conciertos de música clásica, incluidos en el II Ciclo de Música de Yuste<sup>184</sup>.

La última actividad cultural desarrollada en Yuste fue la denominada “Ruta del Emperador Carlos V”, una fiesta que conmemora la llegada del Emperador Carlos V el 3 de febrero de 1557. En ella se recrea el camino que siguió el emperador desde el castillo de los Condes de Oropesa, en Jarandilla de la Vera, hasta llegar al Real Monasterio de Yuste. El recorrido es de unos 10 kilómetros y aproximadamente tres horas de duración.<sup>185</sup>. Ésta fiesta fue declarada de interés turístico en 2011.

---

<sup>181</sup> <http://www.hoy.es/v/20130222/sociedad/jeronimos-llevaron-libros-monasterio-20130222.html> . 22-02-2013. Autor: Pedro Díaz Samiho. (07-07-2013)

<sup>182</sup> Existe la creencia de que Carlos V fue el responsable de la introducción de la cerveza en España. Desde muy joven el emperador se aficionó al consumo de esta bebida, y cuando llegó a la Corte Española lo acompañaron maestros cerveceros venidos de Flandes. Ello motivó que, de forma progresiva, se fuera implantando en España la cerveza al estilo de la que se consumía en Centroeuropa. Según las fuentes, cuando Carlos V se retiró al monasterio de Yuste entre las sesenta personas que le acompañaron se encontraba Enrique Van der Trehen, su maestro cervecero personal, quien instaló su fábrica en el mismo monasterio.

<sup>183</sup> <http://www.fundacionyuste.es/desarrollo/index>. (07-07-2013)

<sup>184</sup> [www.europapress.es/.../noticia-basilica-real-monasterio-yuste-caceres](http://www.europapress.es/.../noticia-basilica-real-monasterio-yuste-caceres). (07-07-2013)

<sup>185</sup> En el recorrido se recrea la salida del Emperador Carlos V en el patio de armas del castillo de los Condes de Oropesa y la posterior llegada al monasterio <http://placerysimas.wordpress.com/2012/01/> (07-07-2013).

### 2.9.3. Real Monasterio de la Encarnación

El monasterio madrileño de la Encarnación fue concebido por deseo de la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III. No obstante, la reina no pudo ver terminada la obra, y fue el rey Felipe III quien llevó a cabo su fundación en 1611. El convento se gestó dentro de las pautas que marcó el Concilio de Trento, cuyo objetivo era establecer comunidades contemplativas que aseguraran sufragios perpetuos en beneficio de los reyes fundadores y de sus descendientes. El motivo principal para su fundación fue conmemorar la expulsión de los moriscos en 1610.

Este lugar que estuvo muy vinculado con la Corona, primero con la Casa de Austria y después con los Borbones, gozó desde el principio de los favores reales. Los reyes contribuyeron a la construcción del edificio y a dotarlo con objetos artísticos y cotidianos. En él se han ido acumulando destacadas piezas que lo han convertido en un museo. Aquí se custodian principalmente obras de arte de los siglos XVII y XVIII (pintura, escultura, vestuario litúrgico...).

El edificio ha pasado por diferentes etapas y en algunos momentos de su historia estuvo abandonado. La primera vez, entre 1842 y 1847, cuando las monjas estuvieron exclaustradas. Durante este tiempo parte del edificio fue demolido y aunque más adelante se reedificó, su espacio quedó más reducido. Entre 1936 y 1939 la comunidad se ausentó nuevamente, esta vez debido al estallido de la Guerra Civil. En la actualidad, el edificio tiene una función monástica y está ocupado por un pequeño número de monjas agustinas recoletas, que viven aquí en régimen de clausura.

Desde 1970 está abierta al público la parte que corresponde a la clausura antigua cuya gestión recae en Patrimonio Nacional. Esta es la parte más interesante del monasterio y en ella se pueden recorrer algunos lugares emblemáticos del monasterio como el coro de las monjas que, en su origen, fue de uso exclusivo de la comunidad y ahora puede ser visitado cuando las monjas no están presentes<sup>186</sup>. No obstante, hay otras estancias de la clausura que continúan siendo inaccesibles al público. La I iglesia está abierta en horario de culto. Ésta tiene un Palco Real, a disposición de SS.MM los Reyes de España. Debido a que es un Patronato Real, en ella no se celebra ningún Sacramento

---

<sup>186</sup> La visita guiada por el convento tiene una duración de cincuenta minutos y un coste de 3,50 euros. La tarifa mínima para los jubilados es de 2 euros.

excepto el del Matrimonio. No obstante, aquí sólo se pueden casar miembros de la Familia Real Española y Grandes de España, mediante el permiso del Rey<sup>187</sup>.

Uno de los mayores reclamos de este lugar tiene que ver con una de sus reliquias. Aquí se encuentra la ampolla con la sangre de San Pantaleón, que cada 27 de julio sufre un curioso fenómeno de licuación y, por este motivo, en esta fecha acuden al lugar gran cantidad de personas. Entre las pocas actividades promovidas por el convento cabe resaltar la exposición de un belén, en época navideña<sup>188</sup>. De manera esporádica, Patrimonio Nacional ha programado la celebración de algún concierto de música clásica o de órgano en la iglesia del convento<sup>189</sup>.

#### 2.9.4. Real Monasterio de Santa Isabel

El Real Monasterio de Santa Isabel está situado en la ciudad histórica de Madrid y se compone de dos edificios: un colegio, fundado por una hija de Felipe II, y un convento de clausura de monjas agustinas recoletas, fundado por san Alonso de Orozco (Comella, 2004). El conjunto se asienta sobre una finca y palacio anteriores, parte del cual subsiste todavía en el actual edificio. El Real Decreto 602/1995, de 7 de abril, declaró el Monasterio de Santa Isabel (monasterio, iglesia, huerta, y colegio) Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de monumento. Éste pertenece a Patrimonio Nacional y posee una rica colección pictórica de los siglos XVII y XVIII<sup>190</sup>.

El monasterio ha pasado por diferentes circunstancias a lo largo de la historia que lo han puesto en peligro. A principios del siglo XIX fue saqueado por las tropas francesas, en 1870 estuvo amenazado de destrucción por las ordenanzas municipales y durante la Guerra Civil sufrió un devastador incendio que tuvo como consecuencia la destrucción de parte de la iglesia. Ésta se reconstruye en 1946 con el dinero obtenido de la venta de algunas obras artísticas, salvadas por las monjas antes del conflicto.

<sup>187</sup> [realesitios.blogspot.com/.../real-monasterio-de-la-encarnacion.htm](http://realesitios.blogspot.com/.../real-monasterio-de-la-encarnacion.htm)

<sup>188</sup> En el 2012 se expuso un belén con figuras vestideras del siglo XVIII de escuela española.

<sup>189</sup> [http://www.revistadearte.com/2010/04/08/ciclo-de-organo-en-el-real-monasterio-de-la-encarnacion/\(07-07-2013\)](http://www.revistadearte.com/2010/04/08/ciclo-de-organo-en-el-real-monasterio-de-la-encarnacion/(07-07-2013))

<sup>190</sup> El colegio y el convento funcionan en la actualidad. El colegio tiene categoría de colegio privado concertado y está regentado por monjas asuncionistas.

En este convento sólo puede visitarse la iglesia, y en horario de culto. La única actividad programada para el público en el recinto conventual es la visita al belén instalado en su Iglesia por Navidad<sup>191</sup>.

#### 2.9.5. Real Monasterio de Santa Clara

El Real Monasterio de Santa Clara fue fundado en 1363 por las Infantas Doña Beatriz y Doña Isabel, hijas de Pedro I de Castilla. Se trata de un complejo de diversas dependencias en las que se agrupan el monasterio de monjas clarisas, las estancias de un antiguo palacio mudéjar y los baños árabes, estos últimos separados del conjunto del monasterio. El primer edificio construido fue el palacio, iniciado en el siglo XIV por el rey Alfonso XI y continuado por Pedro I. A su muerte, su hija promueve el primer cambio de uso del inmueble: de palacio a convento. El nuevo edificio desde entonces albergará monjas de la orden de Santa Clara, por lo que tuvo que adaptarse a las nuevas necesidades monacales. La actual iglesia se edificó en el siglo XV y principios del XVI y fue añadida al palacio mudéjar. En consecuencia, el actual Convento de Santa Clara es una mezcla de estilos comprendidos entre los siglos XIV y XVIII, e incluso anterior, ya que el antiguo recinto mudéjar se levanta sobre la estructura original de otro palacio. Las distintas estancias acogen gran cantidad de obras artísticas, acumuladas como fruto de las donaciones reales.

Este conjunto fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) el 3 de junio de 1931 y está considerado uno de los mejores ejemplares mudéjares de Castilla y León. La importancia de este monasterio a nivel histórico-artístico se manifiesta también en la gran cantidad de estudios que existen sobre él. El más especializado y profundo se ha gestado en fechas recientes. Nos referimos a una tesis doctoral leída en el año 2010, en la Universidad de Alcalá<sup>192</sup>. El autor centra la investigación en el estudio de la gestión del patrimonio del monasterio a lo largo de la historia. Las visitas son gestionadas por Patrimonio Nacional. La comunidad de monjas compuesta por diez religiosas se beneficia parcialmente de ellas cuando algún turista compra, a través del torno, alguno de los dulces que elaboran artesanalmente.

---

<sup>191</sup> Éste no es el único belén del monasterio. En Navidad, las monjas montan varios en el espacio de la clausura monástica para disfrute de la comunidad: en la sala de recreo, en el noviciado, en la enfermería, en la sala de reuniones, en el vestíbulo del torno, y en el locutorio.

<sup>192</sup> La tesis se titula “El Monasterio de Santa María La Real de Tordesillas (1363-1509). Ésta fue realizada por Santiago Rodríguez Guillén y dirigida por el Dr. D. Santiago Aguadé Nieto. Universidad de Alcalá, 2010.

Patrimonio Nacional, como gestor del edificio, tiene la responsabilidad de su mantenimiento. Por esta razón el Consejo de administración de Patrimonio Nacional aprobó en julio de 2012 un presupuesto para su restauración, con el objetivo de atajar una serie de patologías y de hacer posible su exhibición pública en las mejores condiciones<sup>193</sup>. Las obras han sido ejecutadas en 2013. No obstante, ésta no fue la única inversión por parte de Patrimonio Nacional, ya que desde 2006 este organismo ha gastado más de un millón de euros en trabajos de restauración y conservación en el monasterio<sup>194</sup>. Además, en este convento se ha trabajado también para mejorar la accesibilidad de personas con alguna discapacidad física. Como resultado del Convenio entre Patrimonio Nacional, el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ACS, se han desarrollado obras de accesibilidad que han puesto en valor, accesible al cien por cien, el recorrido de visitas para personas con movilidad reducida<sup>195</sup>.

Las inversiones realizadas en el convento se justifican por dos razones principales: la calidad de la obra y su importancia como recurso turístico, ya que el monasterio de Santa Clara de Tordesillas está considerado uno de los atractivos turísticos más importantes de la provincia de Valladolid. Las visitas al recinto monástico son siempre guiadas y sólo se muestran las estancias que no pertenecen a la clausura<sup>196</sup>.

La promoción de monasterio, es responsabilidad de Patrimonio Nacional. No obstante, La página web de la oficina de Turismo de Tordesillas aporta también una amplia información. Asimismo, el convento cuenta también con su propia página web en donde se ofrecen más datos y se proporciona también una dirección de correo electrónico para responder a cualquier demanda. Esta página web del convento de Santa Clara es muy completa y la información que se da a través de este medio intenta estimular a las personas para que visiten el convento.

Ese interés por atraer a los turistas al lugar también se refleja en la labor de promoción que se hace desde el propio ayuntamiento y de otros centros privados, como el Centro

---

<sup>193</sup> El presupuesto estimado para su restauración es de 146.718 euros.

<sup>194</sup> [www.wlnortedecastilla.es](http://www.wlnortedecastilla.es). 11.07.12

[www.eldiadevalladolid.com](http://www.eldiadevalladolid.com). 22 de enero de 2013.

<sup>195</sup> Estos trabajos se han concluido en agosto de 2012 y, con posterioridad, dichas obras han sido sometidas a examen en unas jornadas de patrimonio celebradas en la Universidad CEU San Pablo de Madrid.

<sup>196</sup> El coste de la entrada es de 3,60 euros y no se permite hacer fotografías.



de Iniciativas Turísticas de Tordesillas. Ambos, se sirven del monasterio como reclamo para atraer a posibles turistas al municipio. Un ejemplo de esto lo constituye la ya tradicional actividad que lleva por título “La llegada de la Reina Juana” que, de una manera teatralizada, representa la llegada de la reina Juana, hija de los Reyes Católicos, a Tordesillas en el año 1506<sup>197</sup>. Otras iniciativas que se han puesto en práctica en el monasterio por iniciativa municipal han sido, por ejemplo, la exposición “Los encajes de los inventarios de la Reina Juana”, que tuvo lugar en las Caballerizas del Real Convento de Santa Clara, y estuvo organizada por el Museo del Encaje. Se trata de una muestra de encaje recuperada a través de los inventarios de la reina Juana. Esta exposición se repite cada año, al igual que los conciertos de música antigua organizados Patrimonio Nacional y que tienen lugar en el recinto monástico. En el año 2012 también se celebró aquí la última feria AR&PA: un lugar de encuentro y foro de debate de profesionales e instituciones dedicadas a la tutela, custodia, conservación, restauración y gestión del patrimonio cultural.

#### 2.9.6. Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas

La historia del monasterio de Santa María de las Huelgas se inicia en 1187, cuando los reyes Alfonso VIII y Leonor fundan el monasterio con la intención de que sirviese de digno retiro espiritual a las mujeres de la realeza y de la más alta nobleza, y también de convertirlo en Panteón Real. En el año 1199 se incorpora a la Orden del Císter y, poco después, tiene ya doce abadías filiales. Todo este poderío le vino dado porque, desde sus inicios, contó con la protección de papas y reyes. De hecho, aquí están las sepulturas de muchos personajes de sangre real. Los privilegios y donaciones concedidos por parte de las más distinguidas instituciones civiles y religiosas lo convirtieron en un auténtico señorío material y jurídico, asentado sobre un fuero particular que delegó en la abadesa el papel civil y criminal. También gozó de gran autonomía espiritual, pues sólo dependía del Papa, soslayando las atribuciones episcopales.

El monasterio está bien conservado y abierto a la visita pública. Las partes que se pueden ver son la iglesia, los claustros y la sala capitular. También cuenta con un Museo de Telas Medievales, instalado en la cilla del monasterio e inaugurado en 1987,

---

<sup>197</sup> Este hecho histórico se conmemora todos los años el primer sábado de marzo, y además del convento, adquieren protagonismo otros lugares del casco histórico de la localidad.

con motivo del octavo centenario de su fundación<sup>198</sup>. En él se muestran vestidos e indumentaria femenina, masculina e infantil de los reyes y reinas de Castilla de los siglos XII, XIII y XIV. La visita, tanto al museo como al resto de las dependencias, cuenta con la presencia de un guía especializado que hace un recorrido de una hora de duración, en el cual no se permiten hacer fotografías<sup>199</sup>.

El edificio está situado en el centro de la ciudad y tiene un buen acceso desde el exterior. La accesibilidad en el interior ha sido mejorada en 2012, respetando íntegramente la naturaleza del monasterio. Estas obras se han realizado en el marco del convenio suscrito entre Patrimonio Nacional, el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ACS. El resultado se ha concretado en que las personas con movilidad reducida, pueden realizar el cien por cien de la visita. Con esta actuación, tanto este monasterio como el de Santa Clara de Tordesillas, se han convertido en referentes de la accesibilidad y reducción de barreras arquitectónicas<sup>200</sup>.

Este monasterio de Santa María es uno de los monumentos más visitados de la ciudad, el segundo después de la Catedral. A ello contribuye la calidad de la arquitectura, su buena ubicación y la accesibilidad, tanto externa como interna. Además forma parte de la principal ruta urbana, que parte del edificio catedralicio, continúa por el Paseo de la Isla, monasterio de las Huelgas y finaliza en el Hospital del Rey (Calderón y Ruíz 2002).

Con más de ocho siglos de historia, este convento continúa siendo un edificio emblemático de la ciudad y, aún a pesar de que han desaparecido todos sus títulos y gran parte de sus riquezas materiales, es un centro que todavía sigue vivo. Pertenecen a la Congregación cisterciense de San Bernardo, formada por 23 monasterios. Aquí reside la Abadesa Presidenta de la Congregación, tienen lugar los Capítulos Generales y se guarda el archivo de la Congregación<sup>201</sup>. En la actualidad, treinta y seis monjas constituyen su comunidad, de las cuales cinco se encuentran en la fundación del Monasterio de Lurín, en Lima (Perú), iniciada a finales de diciembre de 1992. Para su

---

<sup>198</sup> El museo fue totalmente renovado en 2008.

<sup>199</sup> La entrada actual al edificio tiene un coste de 7 euros.

<sup>200</sup> [www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com) y [www.casareal.es](http://www.casareal.es)

<sup>201</sup> [www.monasteriodelashuelgas.org](http://www.monasteriodelashuelgas.org)

subsistencia, las religiosas realizan trabajos de decoración en porcelana que venden en el monasterio, y tienen un servicio de lavandería para hoteles.

El monasterio de Santa María de Las Huelgas, se promociona en tres páginas web, además de la que pertenece a Patrimonio Nacional. La más importante es la del propio monasterio. En ésta, se ofrece información histórica sobre la congregación y la evolución del edificio. El atractivo principal de esta página web es sobre todo visual: fotografía y video. Otra página web interesante de cara a la promoción de este edificio es la de la oficina de turismo de Burgos. En ésta, se hace una descripción del conjunto, se informa de horarios y precios y de la oferta de alojamiento en el monasterio. Éste cuenta con un servicio de hospedería de sólo 10 plazas, que está dirigido únicamente a mujeres, y está orientado como lugar de retiro y recogimiento<sup>202</sup>. La página web de la Fundación Telefónica también aporta información sobre el lugar y ofrece la posibilidad de hacer una visita virtual<sup>203</sup>.

En relación con la difusión de la información, hemos observado que, junto a la información que se transmite a través de canales electrónicos, existen también estudios más serios y rigurosos, fruto de las investigaciones realizadas en el marco académico universitario. Sobre este monasterio existen varias monografías y abundante bibliografía especializada. Uno de los últimos trabajos que ha visto la luz lleva por título “El Real Monasterio de las Huelgas. Historia y Arte”, una revisión de la tesis doctoral de la autora, Pilar Alonso Abad, quién hace un recorrido histórico y analiza cuál ha sido su gestión desde la fundación del monasterio hasta nuestros días.

Por lo que respecta a las actividades que aquí se desarrollan cabe citar, por su novedad, la que promueve la Fundación Telefónica. Esta institución ha venido organizando durante los últimos años (2009 a 2012) dos visitas nocturnas anuales al monasterio, que se inscriben en el programa “Viaje al Interior de la Cultura”. En éste participan más de diecisiete instituciones culturales, y las actividades están destinadas a clientes de Telefónica. Las personas seleccionadas pueden participar en esta experiencia, que tiene lugar en horario nocturno y que consiste en visitar zonas del monasterio que

---

<sup>202</sup> [www.turismoburgos.org](http://www.turismoburgos.org)

<sup>203</sup> La Fundación Telefónica ofrece a través de su página web información individualizada sobre los monasterios pertenecientes a Patrimonio Nacional. A través de esta página, se ofrece la posibilidad de hacer una visita virtual en tres dimensiones a la mayor parte de estos centros.

habitualmente están cerradas al público<sup>204</sup>. Una experiencia similar ha sido puesta en marcha por Patrimonio Nacional en colaboración con el Ayuntamiento de Burgos, al organizar una apertura del edificio en horario de 21.00 h a 12.00 h<sup>205</sup>. La experiencia, que se ofrece gratuitamente, ya se ha materializado en varias ocasiones, y se denomina “La noche blanca en las Huelgas”<sup>206</sup>. Coincidiendo en el tiempo con esta iniciativa, Patrimonio Nacional también ha impulsado diferentes actividades musicales. Durante los últimos años y, dentro del ciclo “Música Antigua en las Huelgas”, se han celebrado varios conciertos gratuitos en distintas estancias del monasterio (iglesia, sala capitular...)<sup>207</sup>. Por otra parte, este monasterio también es protagonista en uno de los festejos más importantes y tradicionales de la ciudad de Burgos, la fiesta de los Curpilllos o fiesta menor del Corpus (también conocida como Corpus Chico), declarada Fiesta de Interés Turístico Regional. Ésta se encuentra ligada al Real Monasterio de Santa María de las Huelgas y al barrio que le rodea. La celebración tiene un origen medieval y conmemora la victoria de Alfonso VIII en la batalla de las Navas de Tolosa de 1212 quién, como trofeo de guerra, se trajo un tapiz, el famoso “Pendón de las Navas de Tolosa”<sup>208</sup>.

La realización de estas actividades hay que valorarla positivamente y ha sido posible por diferentes motivos: porque Patrimonio Nacional ha dado su aprobación, por la buena predisposición de la comunidad de religiosas y también por el buen estado de conservación del monasterio. La última intervención de importancia en el edificio fue llevada a cabo entre los años 2011 y 2012. Ésta tuvo por objeto la restauración de la torre del monasterio, que corría peligro de derrumbe. El coste del trabajo, según Patrimonio Nacional, ha sido de 241.000euros<sup>209</sup>. En los primeros meses de 2013 Patrimonio Nacional ha obligado a realizar la ITC (Inspección Técnica de Construcciones) en los inmuebles que gestiona y, según los informes resultantes con respecto al monasterio de Santa María de las Huelgas, se programará un presupuesto para atender por orden de prioridades las necesidades del edificio<sup>210</sup>.

<sup>204</sup> [www.tendencias21.net/telefonica/IV-edicion-del-programa-Viaje-al-interior-de-la-cultura](http://www.tendencias21.net/telefonica/IV-edicion-del-programa-Viaje-al-interior-de-la-cultura)

<sup>205</sup> Esta actividad ha sido puesta en marcha por el Ayuntamiento de Burgos y se incluyó en el programa que lleva por título “Noche Blanca”, una alternativa cultural para la oferta nocturna de Burgos.

<sup>206</sup> [www.patrimonionacional.es/Home/Programas-culturales](http://www.patrimonionacional.es/Home/Programas-culturales)

<sup>207</sup> [www.elcorreodeburgos.com/noticias/2011-10-26](http://www.elcorreodeburgos.com/noticias/2011-10-26)

<sup>208</sup> [www.turismoburgos.org](http://www.turismoburgos.org)

<sup>209</sup> [www.elcorreodeburgos.com/noticias/2013-02-15](http://www.elcorreodeburgos.com/noticias/2013-02-15)

<sup>210</sup> [www.elcorreodeburgos.com/noticias/2013-02-24](http://www.elcorreodeburgos.com/noticias/2013-02-24)

### 2.9.7. Convento de San Pascual de Aranjuez

El Real Convento de San Pascual de Aranjuez, fue fundado por Carlos III en el siglo XVIII como convento franciscano. Durante el reinado de Isabel II pasó a las monjas concepcionistas, que lo han ocupado desde entonces. En la actualidad, la comunidad está formada por dieciséis religiosas que guardan una estricta clausura. El conjunto, pertenece a Patrimonio Nacional y fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en 1998.

El edificio conventual fue ampliado en 1861 para fundar un colegio de educandas. Durante varias décadas las monjas compaginaron la enseñanza con la oración hasta que, a causa de la Guerra Civil, fueron expulsadas. Durante la contienda, el convento que se utilizó como cuartel, fue blanco de los bombardeos y resultó dañado en su estructura, al tiempo que desaparecieron la mayor parte de las obras artísticas. Con el fin de la guerra, fue habilitado primero como campo de concentración y posteriormente como prisión para la Primera región Militar del Ejército de Ocupación. Tras esto, fue el destino de la Prisión Especial de Mujeres hasta el año 1954. Poco después, el Jefe de la Sección de Asuntos Religiosos de la Dirección de Regiones Devastadas dio orden de proceder a la rehabilitación del edificio. En los años sucesivos se acometieron varias reformas. La última remodelación importante se llevó a cabo en 1983. En la actualidad presenta un buen estado de conservación y una parte se ha convertido en colegio. Al principio estuvo gestionado por religiosas, hasta que en 1972 cinco maestras se hicieron cargo de él, y lo transformaron en una cooperativa seglar. El Colegio San Pascual es un Centro de Educación Infantil y Primaria concertado al cien por cien, cuya titularidad está en manos de una cooperativa de profesores seglares<sup>211</sup>.

El convento se localiza en el centro de la ciudad de Aranjuez. A nivel artístico los principales atractivos para visitarlo serían los trabajos arquitectónicos de Sabatini y las pinturas de Mengs y Tiépolo. Con frecuencia, se incluye en las rutas turísticas del casco histórico de la ciudad<sup>212</sup>. No obstante, únicamente es accesible para la visita la iglesia en horario de culto. A diferencia de otros monasterios gestionados por Patrimonio

---

<sup>211</sup> [www.colegiosanpascual.org/index.php/san-pascual](http://www.colegiosanpascual.org/index.php/san-pascual)

<sup>212</sup> <http://www.aranjuez.es/index.php/turismo/94-economia/turismo/183-ruta-por-el-casco-historico-parte-ii> (08-07-20013)

Nacional, en éste la presencia de actividades culturales es nula. Ni siquiera tenemos noticia de algo tan habitual como es la exposición de belenes en época navideña.

#### 2.9.8. Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos

El Valle de los Caídos es uno de los monumentos funerarios más conocidos de nuestro país, ya que aquí están enterrados miles de soldados de los dos bandos enfrentados en la Guerra Civil española. El conjunto, ubicado en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), está compuesto por una gran cruz y una basílica sepulcral excavada en la misma roca. Detrás, en una amplia explanada, se encuentran la abadía benedictina y otros edificios como la biblioteca y la hospedería. Se trata de una Fundación creada en 1957 y administrada por Patrimonio Nacional, aunque realmente no es propiedad de este organismo. No obstante, lo incluimos en este grupo porque la responsabilidad de su gestión recae sobre Patrimonio Nacional.

Las fechas más relevantes en relación con la fundación y gestión de este lugar son las que corresponden a la promulgación de una serie de decretos<sup>213</sup>:

1. Decreto de 31 de julio de 1941 por el que se crea el Consejo de las Obras del Monumento a los Caídos.
2. Decreto-Ley de 23 de agosto de 1957 por el que se establece la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.
3. Decreto de 5 de mayo de 1967 que disuelve el Consejo de Obras del “Monumento Nacional a los Caídos”.

Según el decreto Ley de 23 de agosto de 1957, se establece que los principales fines de la Fundación son: rogar por las almas de los muertos en la Guerra Civil y luchar por la implantación de la paz. Asimismo también se establece que la Fundación tendrá plena personalidad jurídica para administrar sus bienes, que su Patronato y representación corresponde al Jefe del Estado y que queda integrado en el Patrimonio Nacional<sup>214</sup>. En la actualidad, las funciones del Patronato y representación de la Fundación del Valle de los Caídos se asignan al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. En

---

<sup>213</sup> <http://www.memoriahistorica.gob.es/ValleCaidos/enlaces/HistoriaVCaidos.htm>

<sup>214</sup> BOE nº 226-5 de septiembre de 1957

realidad, esta Fundación es, tanto en su naturaleza como en su funcionamiento, un Real Patronato integrado en Patrimonio Nacional.

La idea de fundar una abadía benedictina en el Valle de los Caídos que se hiciese cargo de la atención de la basílica fue posterior a la finalización de las obras (1940-1958). Ante la insistencia de las autoridades del Estado, se optó en 1955 por una orden monástica, la orden benedictina, para lo cual se realizó una solicitud a la abadía de Santo Domingo de Silos (Burgos). Finalmente, en 1958, se funda con veinte monjes procedentes de este lugar<sup>215</sup>. En las obras de construcción del conjunto del Valle participaron principalmente trabajadores libres y un porcentaje menor, aunque significativo, de presos (entre 1942 y 1950) en régimen de redención de penas.

Entre 1958 y 1982 se estableció aquí un “Centro de Estudios Sociales”. Su finalidad era el estudio y la difusión de la Doctrina Social de la Iglesia, como garante de la paz y de la justicia social en España. También 1958 fue el año en que se fundó la Escolanía de la abadía. Unos cincuenta niños de toda España, de edades comprendidas entre 9 y 14 años, reciben en aquí una formación académica y musical. Junto a los estudios oficiales de Primaria y Secundaria, estudian Lenguaje Musical, uno o dos instrumentos, Música de Cámara y Canto Coral. Su repertorio abarca desde la monodia medieval (especialmente el canto gregoriano) hasta la polifonía sagrada y profana de las diferentes épocas de la historia de la música. Estos alumnos estudian en régimen de internado, becados por Patrimonio Nacional. El centro es de titularidad privada y está dirigido por los propios monjes. Diariamente, los niños cantan en la basílica la misa solemne, junto a los monjes benedictinos. A esta celebración asiste mucho público y se ha convertido en un reclamo turístico del lugar. Durante cincuenta años de historia, la Escolanía ha grabado más de treinta discos, obteniendo algunos premios internacionales de prestigio. Ésta es la única Escolanía del mundo que canta gregoriano todos los días durante el curso académico<sup>216</sup>.

El monasterio cuenta con dos hospederías. La interna, ubicada en el edificio de la Escolanía, es exclusiva para varones y ofrece a los huéspedes la oportunidad de

---

<sup>215</sup> En la actualidad son 23 los monjes que residen en el monasterio del Valle de los Caídos, alguno de los cuales pertenecen al grupo de los fundadores que llegaron en 1958.

<sup>216</sup> <http://www.valledeloscaidos.es/eventos-y-horarios>.

participar del clima espiritual de la comunidad. Las celdas son amplias y cuentan con cuarto de baño individual. Existe además una espaciosa sala que se puede emplear para charlas, retiros, etc. Las personas que residen aquí, y que suelen estar un plazo medio entre dos y diez días, pueden compartir la vida de los monjes en el coro y en el refectorio, sin perturbar su cotidianidad. De hecho, solo pueden hablar con los demás monjes por mediación del hospedero<sup>217</sup>.

Además de la hospedería interna, el monasterio proporciona también un servicio de hospedería externa o residencia, que sirve como casa de ejercicios espirituales, centro de convenciones, cursillos, residencia de descanso, residencia de estudiantes que preparan oposiciones, etc. Ésta dispone de más 220 plazas para residentes y cuenta con diferentes espacios destinados a capilla, paraninfo con capacidad para 150 personas, salas de reuniones, dos comedores, bar, salón de TV, etc.<sup>218</sup>.

Una primera aproximación a la información sobre el Valle de los Caídos se puede hacer a través de su página web. Ésta es muy completa, tanto en la información que proporciona de los monumentos, como en lo referente a la vida en la abadía. Además, a diferencia de las páginas web de otros monasterios pertenecientes a Patrimonio Nacional, ésta permite la participación de los que han visitado el lugar, bien contando sus experiencias o bien colgando fotografías. También en esta página se pueden consultar las actividades programadas, que son muchas pero, no obstante, todas tienen un carácter marcadamente religioso.

El Valle de los Caídos tiene un significado conmemorativo, y además está concebido como centro de actividad espiritual y cultural. En la actualidad, y debido a su gran carga política, los visitantes mayoritarios son turistas que quieren conocer un lugar muy vinculado con nuestra historia reciente, o bien nostálgicos de la dictadura que quieren rendir homenaje al antiguo Jefe del Estado. No olvidemos que, en el templo, en un lugar preeminente a pie del altar, yacen los restos de José Antonio Primo de Rivera,

---

<sup>217</sup> En esta hospedería el precio de la habitación en régimen de pensión completa es de 35 euros.

<sup>218</sup> La reserva se puede hacer por teléfono o a través de una página web propia, y cuesta alrededor de 50 euros diarios.



trasladados desde el monasterio de El Escorial en 1959, y del dictador Francisco Franco, enterrado allí tras su muerte en 1975. En cuanto a la promoción de este lugar observamos como en la mayoría de las páginas web, el Valle de los Caídos se oferta como una ruta de Madrid y, en muchas ocasiones, su visita se promociona en combinación con otra al monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Los últimos acontecimientos con respecto al Valle de los Caídos nos remiten al Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de mayo de 2011. Aquí se aprobó un acuerdo para la creación de una Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, a la que se encargó la elaboración de un informe sobre posibles actuaciones a desarrollar en el este lugar<sup>219</sup>. Este informe fue entregado al Ministro de Presidencia el 29 de noviembre de 2011<sup>220</sup> y, en él, los expertos se declaran totalmente partidarios de seguir el principio de “conservar y explicar”. Concluyen que la mayoría de las edificaciones del Valle se encuentran en un estado de progresivo deterioro, que se acelerará si no se ejecuta un proyecto de rehabilitación integral. Estos consideran necesario hacer una nueva relectura del conjunto monumental, apoyada en la creación de un centro de interpretación. Entre las principales recomendaciones están: dignificar el cementerio, habilitar un espacio para la meditación de carácter cívico y la construcción de un centro de interpretación en donde se informe detalladamente de su historia. No obstante, el principal problema radicaría en los gastos. El coste estimado de estas obras es de 13 millones de euros, una cantidad que Patrimonio Nacional no puede asumir.

Los expertos que elaboraron este informe han recomendado también el cambio de la actual Fundación a Real Patronato, de acuerdo con la ley reguladora de Patrimonio Nacional, ya que “ello colocaría la Institución bajo la estricta dependencia del Gobierno, sin perjuicio de oportunos convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas”<sup>221</sup>. En la misma línea también consideran primordial la firma de un nuevo convenio con la Iglesia. Desde la entrega de este informe, salvo actuaciones puntuales y muy urgentes, no se ha dado ningún paso encaminado a poner en marcha ningún tipo de iniciativa que haga predecir algún cambio en la gestión de este lugar.

---

<sup>219</sup> BOE nº 127-28 de mayo de 2011. Sección III, pág. 53151.

<sup>220</sup> Informe de la Comisión de Expertos sobre el futuro del Valle de los Caídos.

<sup>221</sup> Informe de la Comisión de Expertos sobre el futuro del Valle de los Caídos. P.23.

La desidia parece que se ha apropiado de este lugar y con frecuencia se denuncia el estado de abandono del monumento, recién abierto en junio de 2012<sup>222</sup>. Es más, es bastante habitual encontrarse en los diarios, páginas web o en los blogs de algunos visitantes, las críticas hacia la dejadez que sufre actualmente el Valle de los Caídos. Además de los problemas de conservación, se nos dice que se encuentra inundado por la maleza. Esta desidia se manifiesta también en la falta de personal que vigile el interior de la basílica con lo que, aunque teóricamente está prohibido hacer fotografías, en la práctica no hay nadie que lo impida.

Sobre esta situación de precariedad actual, pero también sobre el pasado y futuro de este controvertido y polémico conjunto se ha generado abundante literatura y, no han sido pocos, los investigadores de diferentes ámbitos que han realizado trabajos, muchos de ellos publicados en formato libro o artículo.

#### 2.9.9. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial

El Monasterio de San Lorenzo es una edificación incluida dentro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, ubicado en la localidad del mismo nombre y promovida por el rey Felipe II en el siglo XVI. La idea del monarca fue conseguir aunar en una sola construcción monasterio, iglesia, panteón de reyes y palacio de recreo para su retiro. Así concibió un gran complejo multifuncional, monacal y palaciego. A los múltiples edificios de interés que forman parte de este conjunto, habría que sumar la riqueza que aportan los bienes muebles y el gran valor paisajístico de su enclave.

Este monasterio es un edificio que simboliza el poder del antiguo Imperio español en época Moderna. A su vez, “San Lorenzo de El Escorial es uno de los principales destinos turísticos de carácter cultural de la Región Madrileña, cuyo atractivo se vincula con un potente patrimonio de gran significado histórico y artístico, así como de gran singularidad y riqueza, que se corresponde con la variedad patrimonial, arquitectónica, mobiliaria, urbanística, medioambiental y paisajística que le acompaña” (Mínguez 2007, 85). A las potencialidades del lugar hay que añadir el magnífico estado de conservación del monumento debido, en gran medida, a su valor institucional.

---

<sup>222</sup> Durante 2010 y 2011 permaneció cerrado al público.

La calidad patrimonial de este bien se refleja también en el reconocimiento que ha recibido por parte de diferentes instituciones a través de declaraciones y protecciones, a escala nacional e internacional. En 1931 el monasterio fue declarado Monumento histórico artístico, junto con el palacio y jardines. En 1971, se le suma la declaración de Conjunto histórico artístico, incluyendo todo el Real Sitio. Por último, en 1984 fue inscrito como bien español en la Lista de Patrimonio Mundial Bien de la Humanidad de la UNESCO. Un reconocimiento que ha dado mucha más visibilidad al monumento. Además, el conjunto cuenta con doce edificios y un jardín declarados Bienes de Interés Cultural por la Ley del Patrimonio Español, y desde junio de 2006 posee la calificación de Territorio Histórico lo que, a juicio de María del Carmen Mínguez “le concede un reconocimiento territorial y paisajístico que pretende asegurar la salvaguarda de este espacio, evitando su fragmentación y los posibles abusos de la especulación urbanística” (Mínguez 2007, 86).

El monasterio de San Lorenzo, fundado por monjes jerónimos, está ocupado actualmente por veintiocho frailes de la Orden de San Agustín<sup>223</sup>. La comunidad de frailes agustinos está integrada por sacerdotes, estudiantes en periodo de formación, niños de la Escolanía y por numeroso personal al servicio de este lugar. En conjunto constituye, y de ahí los diferentes reconocimientos, una de las más singulares y monumentales arquitecturas renacentistas de España y de Europa. Las estancias del monasterio y las dependencias de palacio que alberga El Escorial, fueron decoradas por reconocidos pintores italianos llamados por Felipe II. Tanto en pintura, escultura, como en artes decorativas acoge obras y colecciones de enorme calidad y valor artístico.

A nivel de investigación sobre el monasterio, además de los múltiples trabajos publicados por autores diversos, es digna de mención la labor promovida desde el año 1992 por el Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. Este organismo surge con la idea de fomentar los estudios entorno a la Biblioteca (sus fondos) y al Monasterio (obra y contenido). Posteriormente se abrió a otras áreas de estudio. Anualmente se convoca a los investigadores en el Real Centro de Estudios Superiores, y el resultado de sus investigaciones y ponencias queda plasmado en la publicación de unas actas. A nivel de público, son muchas las personas que acuden a

---

<sup>223</sup> <http://www.monasteriodelescorial.com/>

escuchar las intervenciones de los estudiosos; y también desde hace pocos años se ha consolidado la participación de profesores de América y Europa.

Para obtener información sobre el monasterio, tanto de carácter religioso como histórico artístico, se puede visitar su propia página web. Ésta es bastante completa y, además de proporcionar información sobre las actividades de la comunidad de frailes, permite hacer una aproximación a este lugar, ya que muestra gran cantidad de imágenes y referencias a citas históricas que nos remiten a la evolución del edificio. Junto a los horarios y tarifas para la visita turística se nos informa también sobre el Seminario Mayor y la Escolanía, un proyecto educativo en donde al currículo académico de los niños se une la formación musical. Los miembros de la Escolanía cantan en las misas de sábados y domingos y su música atrae también a innumerable público.

Por lo que se refiere a la promoción externa del conjunto, en la página web de la oficina de turismo de la localidad de San Lorenzo también se ofrece una información detallada sobre el monumento, además de indicar los horarios de apertura y cierre. Tanto en esta página como en la del ayuntamiento se hace hincapié en la categoría del edificio como Patrimonio Mundial, debido a la importancia de este reconocimiento de cara a la atracción de visitantes hacia el monasterio y el municipio<sup>224</sup>. La labor de promoción y gestión está en manos de Patrimonio Nacional. Por su parte, el Ministerio de Cultura pretende que este lugar contribuya a afianzar la “marca España”<sup>225</sup>. La Fundación Telefónica, en su página web, no sólo aporta información sobre el monasterio sino que además ofrece también la posibilidad de realizar una visita virtual<sup>226</sup>.

El monasterio, que pertenece a Patrimonio Nacional y es Patronato Real, tiene como función principal la alta representación del Estado. Esto conlleva una regulación propia que limita sus funciones, destacando las institucionales. No obstante, el uso turístico es primordial pese a no ser el prioritario, y por ello está acondicionado para la visita, tiene un horario de apertura establecido, y se cobran unas tarifas. Además, tiene una actividad institucional muy reducida a lo largo del año que difícilmente supera los cinco actos oficiales. La visita al monasterio puede hacerse de forma libre o guiada. La guiada sólo

---

<sup>224</sup> [www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es)

<sup>225</sup> <http://marcaespana.es/es/educacion-cultura-sociedad/patrimonio>

<sup>226</sup> [http://www.fundacion.telefonica.com/es/que\\_hacemos/conocimiento/arsvirtual/patrimonio\\_esp/visitas\\_virtuales/escorial.htm](http://www.fundacion.telefonica.com/es/que_hacemos/conocimiento/arsvirtual/patrimonio_esp/visitas_virtuales/escorial.htm) (08-07-2013)

se hace al Palacio Real y al Panteón, y el resto de zonas: claustro, salas capitulares, etc. se hacen por libre. La promoción del monasterio generalmente se hace con carácter individualizado, aunque también es frecuente que se ofrezca en combinación con la visita al Valle de los Caídos.

La mayoría de los visitantes de El Escorial no pernoctan en la localidad, a pesar de que durante los últimos años se ha reforzado la oferta turística con nuevas actividades (fiestas, exposiciones, conciertos...), y con una serie de servicios que pretenden atraer más turistas y hacer más atractiva la visita (ampliación considerable de la oferta hotelera y de restauración). Estos servicios, aunque no suelen constituir el motivo de desplazamiento, refuerzan al recurso principal, en este caso constituido por el monasterio. A ello habría que añadir las actividades promovidas en el marco del mismo monasterio: ferias, festivales y ciclos de música y teatro, así como conferencias, conciertos y ciclos semanales de cine organizados por los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid y ciclos de música del Patrimonio Nacional (Música de Cámara, Conciertos de Órgano, Música y Teatro en los Reales Sitios, etc.) (Mínguez, 2007). La presencia universitaria no sólo contribuye a promocionar el monasterio, sino también a dinamizar la oferta de actividades.

La enorme presencia de turistas y visitantes tiene como base la singularidad patrimonial. El mayor número de visitas se produce en período vacacional y sobre todo en verano, al igual que ocurre en el resto de los monasterios reales pertenecientes a Patrimonio Nacional. La mayoría de los visitantes proceden de la ciudad de Madrid o de su área metropolitana. Un estudio completo de la gestión turística de este lugar ha sido realizado por María del Carmen Mínguez García en su tesis doctoral "*Patrimonio cultural y turismo en los Reales Sitios de la Comunidad de Madrid y sus incidencias en el territorio*" (2007), gestada en el Departamento de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid.

### 3. LOS CONVENTOS DE PALMA Y SU INFLUENCIA EN LA ESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO

El siglo XIII es clave en la construcción urbana de Palma en cuanto a su formación como ciudad conventual y su monumentalidad religiosa. En este siglo, se levantan numerosos edificios de carácter religioso. Dentro de este legado histórico los conventos ocupan un lugar destacado, configurando una *imago urbis* muy característica dentro del espacio urbano, al que proporcionan identidad. La compleja geometría de estos conjuntos nos descubre un preciso sentido del orden, que parece inundar a los barrios en donde se han ubicado.

Los conventos de Palma son protagonistas en este trabajo, al entenderse como partes fundamentales del orden urbano y no como piezas aisladas. En este apartado, intentaremos conocer el significado que tuvieron en la ciudad en la Edad Media y Moderna, y cuál fue su importancia como piezas de una composición que conformó una realidad diferenciada en cada etapa histórica. El objetivo es conocer cuál ha sido el grado de contribución a la estructura de la ciudad, que hoy intenta encontrar un equilibrio entre su dinámica de modernización y sus raíces. Éste sólo se conseguirá profundizando en el estudio de la trayectoria urbanística, como punto de partida para garantizar el éxito de las intervenciones que se programen desde ahora en Palma, tanto de manera global como en cada monumento en particular. En este sentido, es fundamental el análisis que nos permita detectar como cada convento, además de ubicarse en un espacio concreto de la ciudad, tiene capacidad para generar o transformar a su alrededor la morfología y, en conjunto, como se constituyen en agentes constructores de la ciudad. Por todo lo expuesto, el conocimiento exhaustivo de la historia y arquitectura de cada convento en particular no constituye un objetivo de esta tesis y no lo consideramos prioritario. Si bien, en ocasiones, será necesario una aproximación a estas cuestiones para comprender los procesos que se producen, como base para hacer un diagnóstico de la situación actual y las perspectivas de futuro.

En primer lugar estudiaremos cómo ha sido el proceso de implantación conventual. El conocimiento de su génesis, expansión y crisis, hará que comprendamos su magnitud y contextura, y nos permitirá valorar el grado de importancia de lo que ha perdurado y el problema de continuidad que actualmente sufren, por motivos ajenos y propios. Como complemento al análisis y llegados a este punto nos planteamos también profundizar en

el conocimiento de cuál es su imagen, cómo se perciben desde la calle y qué sugiere su presencia a los ciudadanos.

En segundo lugar, prestaremos una especial atención a las clausuras femeninas presentes en la ciudad, porque son instituciones que todavía perduran, que mantienen su función tradicional y que nos remiten a la importancia del pasado conventual en Palma. Su impronta y poderosa imagen condicionó el perfil de la ciudad. La arquitectura de estos conventos ha llegado a nuestros días en un estado de conservación aceptable, pero se nos presenta como una gran desconocida. Es más, en realidad sólo valoramos una mínima parte de lo que sus inmuebles representan, como las iglesias y los frentes de sus claustros. Principalmente damos importancia a aquello que reconocemos como monumental y, a menudo, olvidamos que la arquitectura conventual se mueve entre lo monumental y lo doméstico. De acuerdo con María Teresa Pérez Cano, “de esta simbiosis surge una arquitectura característica, donde cada parte, sea de matriz preeminente y asimilada como culta o bien sea modesta, de base vernácula, convive con el resto, tiene sentido” (Pérez Cano 2007, 287). Un análisis del valor de uso que han tenido estos monasterios femeninos a lo largo de su historia completará la investigación. Hemos optado por hacer una presentación de las clausuras todavía activas en la ciudad, resaltando aquellos aspectos que tienen que ver con su origen y etapas de mayor influencia.

### **3.1. Palma ciudad conventual**

El concepto *ciudad conventual* fue teorizado por el profesor Fernando Chueca Goitia. Éste se refiere a la *ciudad convento* y señala que la peculiar estructura de los conventos unida a su magnitud hace que, en ocasiones, tengamos que hablar de “conventos hechos ciudad” (Chueca 1995, 40). En este sentido, también apunta que hay que establecer la diferencia entre las ciudades convento y las ciudades con conventos. Por su parte María Teresa Pérez Cano desarrolla ampliamente este mismo concepto en la obra “Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística”. En ésta, la autora aborda el estudio de la ciudad conventual articulándolo con los imperativos de los planteamientos doctrinales más actuales. Los conventos de Palma, y más concretamente las clausuras femeninas a las que nos vamos a referir, deben ser entendidas como elementos clave de la ciudad-convento. Éstas han contribuido con su

presencia al orden urbano ya que cada una de ellas, además de ubicarse en un espacio concreto de la ciudad, ha transformado la morfología de su entorno más próximo. En conjunto, se constituyeron en agentes constructores de la ciudad.

La riqueza del monacato en Palma necesita de un análisis de las órdenes religiosas existentes a lo largo de los siglos, distinguiendo entre masculinas y femeninas. Unas y otras se desarrollan como consecuencia de un hecho histórico determinante: la conquista de Mallorca por parte de Jaume I, el 31 de diciembre de 1229. En el tiempo comprendido entre este año y 1835, Palma se enriquece con una presencia cada vez mayor de conventos, conformándose lo que hoy denominamos la ciudad conventual.

En el momento de la conquista por Jaume I se sitúa la presencia de órdenes religiosas en Mallorca y da comienzo el proceso que vamos a analizar. En este sentido, hay que tener en cuenta que la cristianización será uno de los mecanismos por los cuales los reyes se aseguraban el dominio de los territorios conquistados, y en esto se justifica la edificación de las construcciones religiosas que ahora se levantan y que también cubrirán las nuevas necesidades de atención espiritual. De acuerdo con Catalina Cantarellas “el monarca aragonés alentó desde el primer momento la evangelización de la isla, actuando la religión, y también el arte, como un cohesivo frente al Islam” (Cantarellas 1981, 17). Una de las bases de la colonización de Mallorca fue cristianizar lo más rápidamente posible la isla, por lo que el rey procedió a realizar un repoblamiento cristiano intensivo (Sastre 2006)<sup>227</sup>.

La isla de Mallorca llegó a contar a lo largo de su historia con cuarenta y cinco conventos. La vida religiosa masculina estaba formada por ocho órdenes religiosas: Agustinos, Capuchinos, Carmelitas, Predicadores o Dominicos, Franciscanos, Mercedarios, Mínimos y Santo Espíritu; dos órdenes religiosas monacales: Cartujos y Cistercienses; y cuatro órdenes de clérigos regulares: Compañía de Jesús, Padres del Oratorio, Misioneros de San Vicente de Paúl y Teatinos. Por su parte, la vida religiosa femenina estaba formada por cinco órdenes: San Agustín, Nuestra Señora del Carmen, Santo Domingo, San Jerónimo y San Francisco. Dentro de la orden franciscana se

---

<sup>227</sup> Esto explica también las buenas relaciones que se establecieron entre la casa real y las órdenes mendicantes.



distingue entre Clarisas, Clarisas Urbanistas, Concepcionistas y Capuchinas (García Palacios 2004)<sup>228</sup>.

La gran mayoría de los conventos pertenecientes a las distintas órdenes se localizaron en Palma. En el siglo XVIII se contabilizaron aquí un total de catorce masculinos y once femeninos. Un número que, por sí sólo, es un magnífico indicador de la fuerza y relevancia histórica que estas instituciones tuvieron en la ciudad en sus diferentes etapas. De acuerdo con Ángela Atienza, un convento fue mucho más que un lugar de oración, “un convento fue también un instrumento de poder, un elemento de dominación, una herramienta al servicio de sus intereses” (Atienza 2008, 16). Se entiende que los conventos constituyeron centros de poder con unos intereses que sólo se pueden entender en el marco de aquella sociedad y en relación con las claves que articulaban sus relaciones sociales. Además de una manifestación de devoción y religiosidad, “un convento fue para muchos de sus fundadores y patronos un dispositivo de producción y reproducción de poder” (Atienza 2008, 17).

Algunos de estos conventos tuvieron su origen en época medieval, su momento de esplendor en época moderna y la decadencia le llegó en el primer tercio del siglo XIX, a consecuencia de las medidas desamortizadoras con las que se puso fin al largo proceso fundacional de las órdenes religiosas en esta ciudad<sup>229</sup>. No obstante, hay autores que adelantan el inicio de la crisis al año 1700, momento en que se aprecian toda una serie de cambios sociales significativos: aumento del grado de secularización de la sociedad, mayor resistencia de las mujeres a ingresar en los conventos, aparición de nuevas formas de intervención social, etc.

Los datos referidos al número de conventos en cada etapa histórica nos los proporciona Isabel Moll (2003), quién señala que de los 45 conventos existentes en Mallorca, 18 nacieron en época medieval y 27 en época moderna. Esto refleja un acelerado ritmo de

---

<sup>228</sup> Para profundizar en el estudio de las órdenes religiosas masculinas y femeninas establecidas en Mallorca a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, véase el artículo de Miguel Ferrer Flórez (2001) “Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX”, BSAL nº 57. Palma, pp.171-202.

<sup>229</sup> Estas medidas consistieron básicamente en la supresión de todos los conventos masculinos y una reducción de los femeninos (reducción del número de conventos y promulgación de trabas legales para la profesión de nuevas religiosas). Estas medidas supusieron que quedasen disponibles para nuevas funciones un gran número de conventos en Palma.

crecimiento que no parará hasta el siglo XVIII<sup>230</sup>. De hecho, el período que va de 1270 a 1700 muestra un sistema conventual potente y poderoso. De las fundaciones medievales, trece eran masculinas y cinco femeninas, y en la época moderna dieciocho conventos eran masculinos y nueve femeninos. Por lo que respecta a su localización esta misma autora señala que en la época medieval estaban en Palma cuatro de los cinco conventos femeninos existentes y siete masculinos. Para la Edad Moderna ofrece una cifra de siete conventos femeninos en Palma y cinco masculinos (Moll 2004)<sup>231</sup>. Por su parte, Ramón García Palacios contabiliza catorce conventos masculinos y once femeninos a principios del siglo XIX (García Palacios, 2004).

Tabla 3. Implantación conventual en Mallorca. Conventos masculinos y femeninos

	Palma		Resto de Mallorca		Total	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Medieval	7	4	6	1	13	5
Moderno	5	7	13	2	18	9
Siglo XIX	14	11	17	2	31	13

Fuente: elaboración propia a partir de Moll Blanes (2003, 5-8) y García Palacios (2004, 407-425).

A la vista de estos datos observamos como la implantación de órdenes masculinas en Mallorca fue mucho mayor, aunque las femeninas fueron más urbanas y mostraron una clara preferencia por instalarse en la capital<sup>232</sup>. Esto se hizo patente sobre todo a raíz del

<sup>230</sup> El número de religiosos y religiosas repartidos por conventos en cada momento histórico es difícil de concretar. No obstante, en los archivos conventuales hemos obtenido información precisa para algunos años. Por otra parte los censos de Aranda (1768-1769) y Floridablanca (1786-1787), nos proporcionan el número de efectivos eclesiásticos en la Mallorca de finales del XVIII, que estaban distribuidos en 31 conventos de religiosos y 13 de religiosas. El censo de Aranda nos aporta una cifra total de 936 religiosos y 578 de religiosas. El Censo de Floridablanca, por su parte sitúa la cifra en un total de 1.037 religiosos y 597 religiosas (García Palacios 2004). Estos datos se han extraído del artículo de Ramón García Palacios (2004) “Las fundaciones religiosas femeninas durante el pontificado del obispo Bernat Nadal i Crespí (1794-1818): Las Hermanas de la Pureza (1809)” *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB, pp.407-425.

<sup>231</sup> Estos datos han sido recogidos de la *Introducción* que hizo la catedrática Isabel Moll Blanes a las *Jornadas sobre Abadies, cartoixes, convents i monestirs*, celebradas en Palma en noviembre de 2003.

<sup>232</sup> Para profundizar en el tema de la capacidad de reproducción interna de estos centros o de la naturaleza de su actividad no contamos con apenas material historiográfico. No obstante, en este sentido es de gran interés la tesis de licenciatura de José Alfredo Vidal Rettich, dedicada al estudio del comportamiento demográfico de las órdenes religiosas femeninas en Mallorca durante la Edad Moderna, y un estudio monográfico del convento de Sant Jeroni de Palma hecho por Francisca Alemany y Federico Martínez, centrado en las entradas de las novicias, su edad, su procedencia social y geográfica y sus dotes.

Concilio de Trento. Los decretos tridentinos consideraron que no era conveniente que los conventos femeninos se localizasen en lugares alejados de los núcleos de población (Atienza 2008). Tal afirmación se recoge en las “Providencias sobre la clausura, y custodia de las Monjas”, Capítulo V, sesión XXV, que establecían lo siguiente: “*Y por quanto los monasterios de monjas, fundados fuera de poblado, están expuestos muchas veces por carecer de toda custodia, á robos, y otros insultos de hombres facinerosos; cuiden los Obispos, y otros superiores, si les pareciere conveniente de que se trasladen las Monjas desde ellos á otros monasterios nuevos, ó antiguos, que estén dentro de las ciudades, ó lugares bien poblados; invocando también para esto, si fuese necesario, el auxilio del brazo secular: Y obliguen a obedecer con censuras eclesiásticas á los que lo impidan, ó no obedezcan*”<sup>233</sup>

El año de fundación de cada convento puede variar en función de la fuente consultada. No obstante, una buena aproximación a estos datos para el conjunto de los conventos de Palma nos la ofrece el historiador Joaquín María Bóver, quién en el volumen III de su obra “Misceláneas” aporta un cuadro en donde indica el año de fundación de cada uno de ellos y el número de religiosos suprimidos en el momento en que se hizo efectiva la desamortización (Bover 1836).

Tabla 4. Implantación conventual en Palma. Años de fundación de los conventos pertenecientes a las órdenes regulares masculinas

Pueblos.	Conventos y Monasterios.	Orden religioso.	Años de su fundación.	Núm. de religiosos en 1835.
Palma.....	Santo Domingo.....	Predicadores.....	1530	86
	San Francisco de Asís..	Observantes.....	1539	140
	Ntra. Sra. del Cármen..	Carmelitas calzados..	1531	31
	El Socorro.....	Agustinos.....	1480	36
	El Santo Espíritu.....	Trinitarios calzados..	1532	34
	Ntra. Sra. de la Merced.	Mercedarios.....	1535	38
	S. Francisco de Paula..	Mínimos.....	1582	50
	La Purísima Concepcion.	Capuchinos.....	1677	52
	Montesión (*).....	Jesuitas.....	1561	17
	San Cayetano el Real..	Teatinos.....	1721	6
Jesus, extra-muros....	Observantes.....	1441	23	

Fuente: Bover de Rosselló, Joaquín M. (1836, 61)

<sup>233</sup> La cita está recogida de la obra *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, traducido al castellano por don Ignacio López de Ayala, 2º ed., Madrid, 1785.

Tabla 5. Implantación conventual en Palma. Año de fundación de los conventos pertenecientes a las órdenes seculares y de las órdenes regulares femeninas

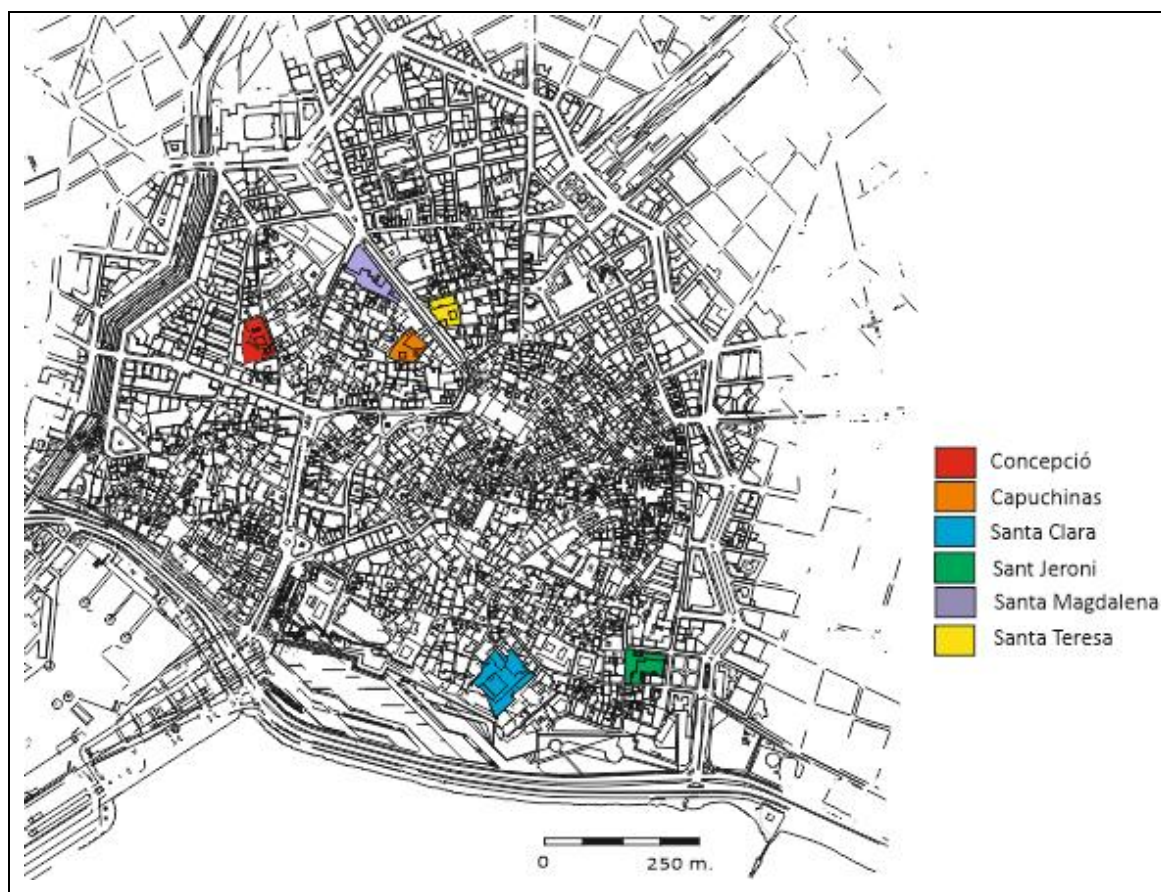
Palma.....	{	San Felipe Neri.....	Congregacion.....	1712	3
		San Vicente de Paul....	Misionitas.....	1736	8
		monjas.	Total.....		763
Palma.....	{	Santa Margarita.....	Agustinas.....	1432	18
		Santa Clara.....	Franciscanas.....	1456	31
		San Gerónimo.....	Gerónimas.....	1485	26
		Santa Magdalena.....	Agustinas.....	1330	32
		La Concepcion.....	Idem.....	1564	25
		N. Sra. de la Misericordia.	Idem.....	1578	20
		La Concepcion del Olivar.	Urbanistas.....	1549	34
		La Consolacion.....	Agustinas.....	1610	28
		Santa Teresa de Jesus..	Carmelitas descalzas..	1614	18
		Santa Catalina de Sena..	Dominicas.....	1658	31
		La Purísima Concepcion.	Capuchinas.....	1662	20
Inca.....	San Bartolomé.....	Gerónimas.....	1530	28	
Sineu.....	La Concepcion.....	Franciscanas descalzas.	1579	32	
					353

Fuente: Bover de Rosselló, Joaquín M. (1836, 63)

El estudio profundo de la ciudad histórica obliga a conocer estos conventos, que han sido muchos, y en especial las clausuras femeninas dedicadas a la vida contemplativa que todavía permanecen activas: Santa Magdalena, Santa Teresa, la Purísima Concepción y Santa Clara.<sup>234</sup> Éstas han sobrevivido a la sociedad que las incorporó al paisaje urbano, hecho que hay que relacionar con su enorme capacidad de resistencia al cambio. En el estudio contemplamos también el monasterio de la Concepción y el de Santa Elisabet porque han abandonado la clausura hace poco tiempo.

<sup>234</sup> En fechas recientes (junio 2014) la comunidad de monjas de la orden jerónima ha abandonado el convento de Santa Elisabet para trasladarse a otro monasterio situado en la localidad de Inca. Por su parte el monasterio de la Concepción ha dejado de ser de clausura hace pocos años. Por tanto, actualmente en Palma sólo quedan activos cuatro monasterios de clausura.

Figura 14. Localización de los conventos de clausura actuales en la trama urbana del centro histórico de Palma



Fuente: elaboración propia

Las clausuras contribuyen a definir la morfología de algunas partes del centro histórico intramuros y, en conjunto, constituyen un tesoro centenario que, debido a su permanencia y resistencia en el tiempo, necesita de una protección adecuada<sup>235</sup>. Desde un punto de vista urbanístico conforman un grupo de inmuebles de gran interés para la ciudad genética, a los que se debería de prestar atención para conseguir una pervivencia viable e integrada en el seno de la urbe. Estas clausuras femeninas actuales y vivas son las que tomaremos como punto de partida de cara a establecer, en el capítulo siguiente, las bases de su futuro patrimonial y urbano. La decisión no ha sido difícil porque en Palma no queda ninguna clausura masculina activa en la actualidad.

<sup>235</sup>Estas características nos remiten a su fortaleza aunque, a la vez, constituyen un patrimonio frágil y desconocido.

### 3.1.1. El conocimiento de la realidad conventual y su influencia en la imagen de la ciudad

La importancia de una ciudad se puede medir por los establecimientos religiosos que ha tenido, pues éstos constituyen parámetros cualificados para establecer su magnitud. En este sentido y por el elevado número de monumentos religiosos, Palma destaca en el conjunto de las urbes de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, pero también a nivel del contexto territorial español. Sus iglesias han sido muchas pero principalmente sus conventos, que le han proporcionado una identidad que todavía mantiene y que condiciona su imagen urbana. La gran cantidad de conventos que a lo largo del tiempo han existido en Palma unido a la imponente de su arquitectura, nos lleva a plantear cómo han influido en la *imago urbis*, en la imagen de la ciudad.

La variedad de cúpulas, torres o espadañas, dinamizaron el cielo de Palma en los siglos medievales y modernos y nos han proporcionado una imagen de ciudad conventual. La gran actividad desplegada por los religiosos cristalizó en la aparición de nuevas construcciones (iglesias, capillas y conventos) subrayados al exterior por la presencia de tapias, cúpulas, torres y retablos callejeros, convertidos en un factor fundamental en la construcción de la ciudad conventual. Una estampa que ha llegado hasta hoy en día pues, a pesar de las pérdidas y desapariciones, el espacio comprendido por el casco histórico se identifica con estos restos de un pasado que todavía podemos admirar, principalmente si levantamos la vista hacia el cielo. La monumentalidad de los conventos se combina con un sentido ascendente que potencian las torres de sus iglesias y de los templos parroquiales.

Estos monumentos indeliberables de la imagen de la ciudad se insertan en un contexto marcado por el incremento del interés hacia el patrimonio. En la actualidad, conventos y monasterios son objeto de una mayor preocupación por parte de ciudadanos, turistas e historiadores. El auge del turismo cultural es también responsable de este cambio de tendencia. El interés que en nuestro siglo suscitan estas instituciones tiene su reflejo en un aumento de publicaciones sobre los conventos o sobre las piezas artísticas que contienen, y cada vez son más los estudiosos procedentes de disciplinas distintas, como geógrafos, sociólogos, historiadores del arte o arquitectos, que estudian las ciudades y sus paisajes, de los que los conventos forman parte.

Figura 15. Torre de la Iglesia de Santa Teresa



Fuente: elaboración propia

Para el caso de Palma, y a pesar de la trascendencia social que han tenido los conventos en el pasado y de su presencia arquitectónica notable, existe una cierta ausencia en la historiografía a la hora de tratar el tema de la ciudad conventual. Por el contrario sí son numerosos los trabajos sobre éste o aquel convento publicados por historiadores y eruditos locales o también por miembros de las órdenes religiosas. Más recientemente, han sido editados también varios artículos científicos que analizan aspectos de alguno de los conventos, e incluso existen monografías históricas sobre alguno de ellos realizadas por miembros de la comunidad universitaria y por investigadores pertenecientes a otros ámbitos<sup>236</sup>. En definitiva, un panorama amplio y denso

---

<sup>236</sup> Obras publicadas recientemente dedicadas a los conventos de Palma son: Bordoy Bordoy, María José (2009). *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner, editor; Sastre Barceló, Juan Carlos (2006) *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, Lleonard Muntaner, editor; Sastre Barceló, Juan Carlos (1993) *Santa Clara de Palma: vida quotidiana en un monastir medieval*. Palma, Institut d'Esstudis Baleàrics; Estelrich Costa, Josep. (2002) *El Monastir de Santa Elisabet de Ciutat de Mallorca. Beguïns, terceroles, jerònimes (1317-2000)*. Palma, Edicions Documenta Balear; Pascual, Aina; Llabrés, Jaume. (1996). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma; Murray, Donald G.; Pascual, Aina; y Llabrés, Jaume (1992) *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura*.

caracterizado por la abundancia de información y rigor en su presentación pero que, no obstante, tradicionalmente ha estado dominado por una perspectiva concreta carente de una visión global y desprovista de cualquier clave interpretativa en relación al significado de los conventos en el contexto de la ciudad conventual y en el entramado de las sociedades medieval y moderna. No existe una obra de conjunto que analice su significado desde un punto de vista urbanístico, ni el papel preponderante que han representado en el interior de la ciudad histórica.

La información que se recoge en los artículos científicos contrasta con las descripciones por lo general esquemáticas que, de la arquitectura conventos palmesanos, hicieron los cronistas de la ciudad, los miembros de las propias órdenes, los viajeros del siglo XIX y estudiosos de las artes<sup>237</sup>. En obras escritas por viajeros románticos como fueron Charles William Wood (“Letters from Majorca”. London, Mc. Millan & C., 1889), Gaston Charles Vuillier (“Les îles oubliées.” 1893), o Jean-Joseph Bonaventure Laurens (“Souvenirs d’un voyage d’art a l’Île de Majorque”. París. Imprenta Boehm y Cº, 1840), se nombran los principales conventos de la ciudad, de los que se apuntan algunas referencias. En ocasiones, se adjuntan también ilustraciones de aquellos que han tenido mayor relevancia a nivel artístico, principalmente de las portadas de sus iglesias y de algún claustro. No olvidemos que estas personas tenían una amplia formación cultural y que “estos viajeros llegaron a Mallorca empujados por el interés puramente artístico” (Seguí 1990, 27). Mayor protagonismo les otorga uno de los grandes intelectuales del momento, el archiduque Luís Salvador de Habsburgo-Lorena (1847-1915), definido por Antoni Vives como “el viajero que tuvo mayor repercusión en la vida social y cultural isleña de fines del siglo XIX” (Vives 2005, 27). El archiduque, en su reconocida obra “Die Balearen in Wort un Bild geschildert”, se recrea con intensidad en el comentario de algún convento que tuvo ocasión de visitar a partir de 1867 y aporta a sus explicaciones algunos grabados de gran valor, tanto de sus interiores como del exterior<sup>238</sup>.

---

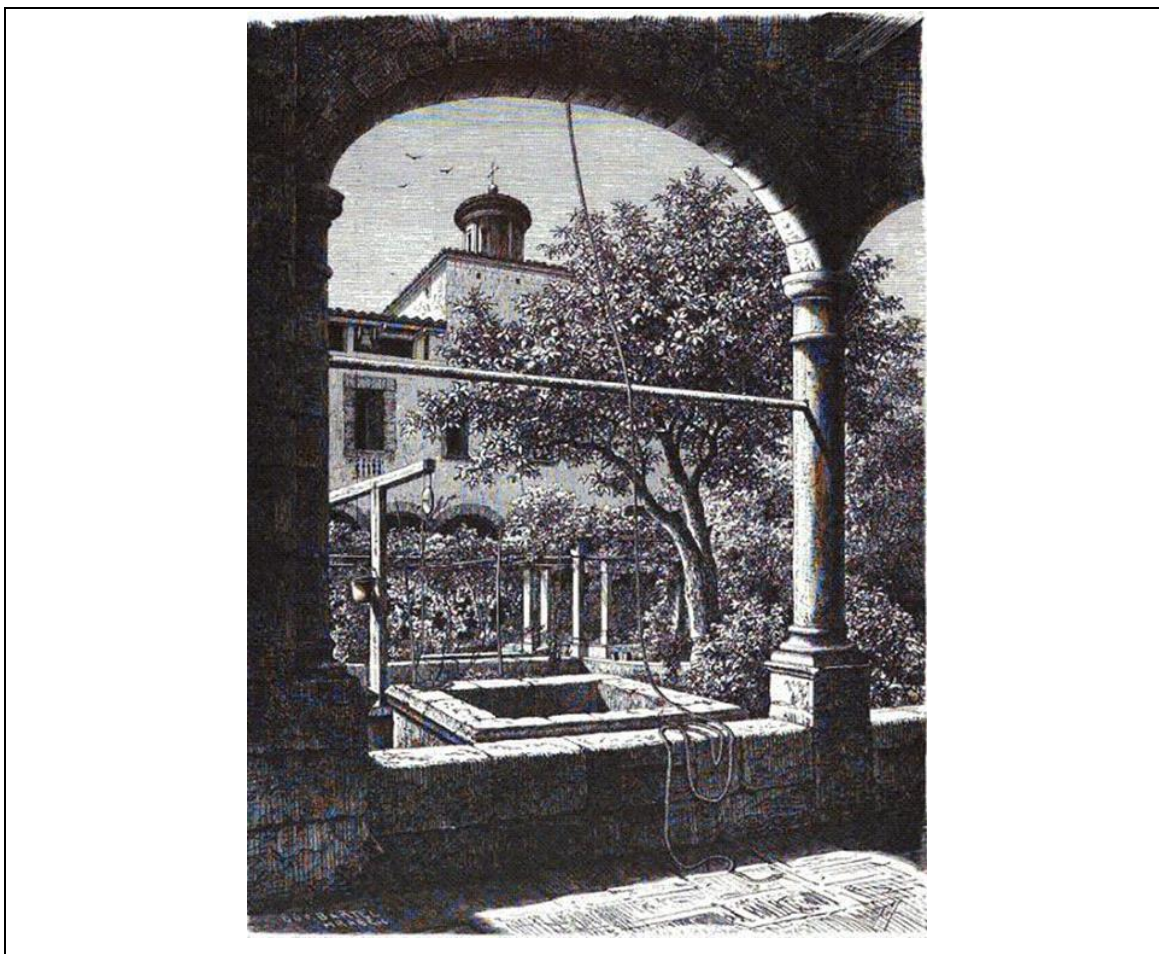
Palma, José J. de Olañeta editor; De Quiroga Conrado, María Magdalena (2014) *Santa Margarita de Palma, de monasterio agustino a hospital militar. Siglos XIII-XX*. Palma, Ministerio de Defensa.

<sup>237</sup> Los títulos de las principales obras escritas en los siglos XVIII, XIX y principios del XX, que tienen carácter de guía turística han sido recogidos por los miembros de la Asociación Balear de Periodistas y Escritores de Turismo (ABPET) en el libro titulado “Cien años de turismo en Baleares 1905-2005” (2006), Palma, ABPET, pp.44-55.

<sup>238</sup> La relación de obras editadas en este momento que contribuyeron a promocionar la isla de Mallorca haciendo mención, en la mayoría de los casos, de sus principales monumentos, nos la ofrece Antoni Vives



Figura 16. Patio del convento de Santa Teresa



Fuente: “Die Balearen” (1870)

Las publicaciones que recogen un mayor número de grabados de los conventos palmesanos son “Panorama óptico-histórico- artístico- de las Islas Baleares” del historiador local Antonio Furió (1798-1893), cronista general del Reino de Mallorca y responsable de la edición de la obra en 1840; y el tomo dedicado a Mallorca del escritor catalán Pablo Piferrer i Fàbregues (1818-1848) y el dibujante Francisco Javier Parcerisa (1803-1876), perteneciente a la colección general “Recuerdos y bellezas de España”, que fue publicado en 1842, a raíz de la estancia de los autores en la isla (Vives 2005)<sup>239</sup>. Más tarde el autor menorquín afincado en Palma, Josep María Quadrado colaboraría en esta misma serie en donde fue autor de varios volúmenes con contenido referido a Mallorca y sus monumentos. Según Catalina Cantarellas, Quadrado “en 1888

---

Reus en su obra *Historia del Fomento del Turismo de Mallorca (1905-2005)*. Palma, Foment del Turisme de Mallorca, 2005. pp.24-30.

<sup>239</sup> En 1969 la editorial Ediciones de Ayer de Palma lanzó al mercado una nueva edición aumentada de esta obra.

emprendió la obra *Islas Baleares* en un intento de completar la aportación realizada por Piferrer cincuenta años antes” (Cantarellas 1981, 274).

En la obra de Antonio Furió, más conocida como “Panorama de las Islas Baleares”, se citan la mayoría de los conventos de Palma y además recoge varios grabados de su exterior, salidos de la imprenta de F. Muntaner. Por su parte la obra *Recuerdos y Bellezas de España. Mallorca*, tiene también láminas de conventos del grabador catalán Francisco Parcerisa que fueron realizadas hacia 1840. También, en el “Manual del viajero en Palma de Mallorca” del polifacético autor Ramón Medel se hace una descripción de los establecimientos conventuales, principalmente de sus iglesias. Estas descripciones ocupan un elevado número de páginas y son reflejo de la importancia que en este momento tenían estas instituciones. El autor distingue entre conventos de religiosos y de religiosas aportando alguna imagen y datos histórico-artísticos e información relativa a la ocupación (número de miembros) registrada en diferentes momentos. Esta obra fue editada por entregas a lo largo de 1849 y la responsable de sacar al mercado este trabajo fue Imprenta Balear de Palma<sup>240</sup>.

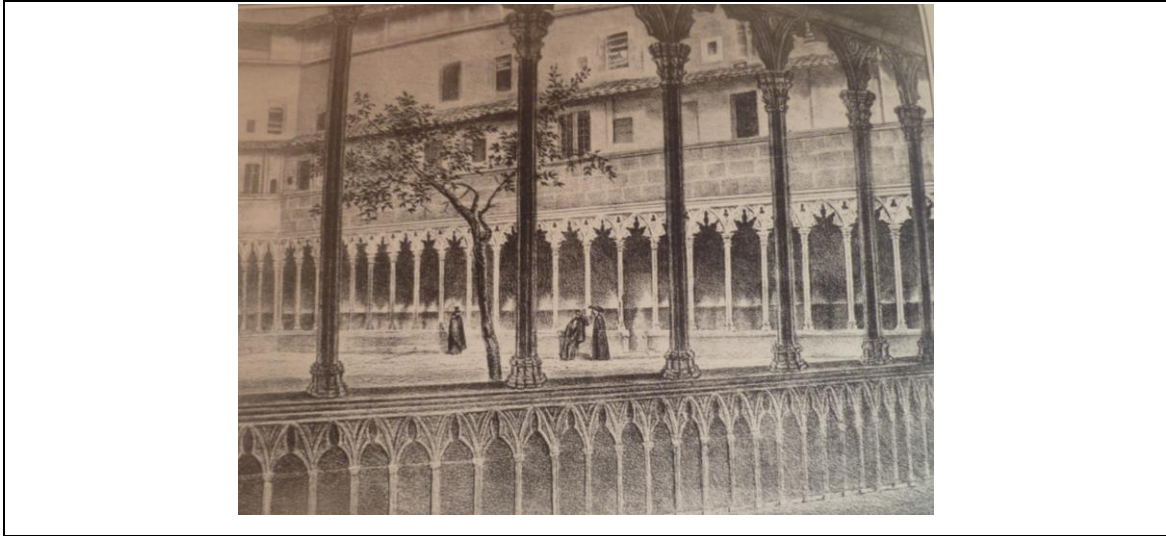
Figura 17. Convento del Socorro



Fuente: Furió, Antonio (1840)

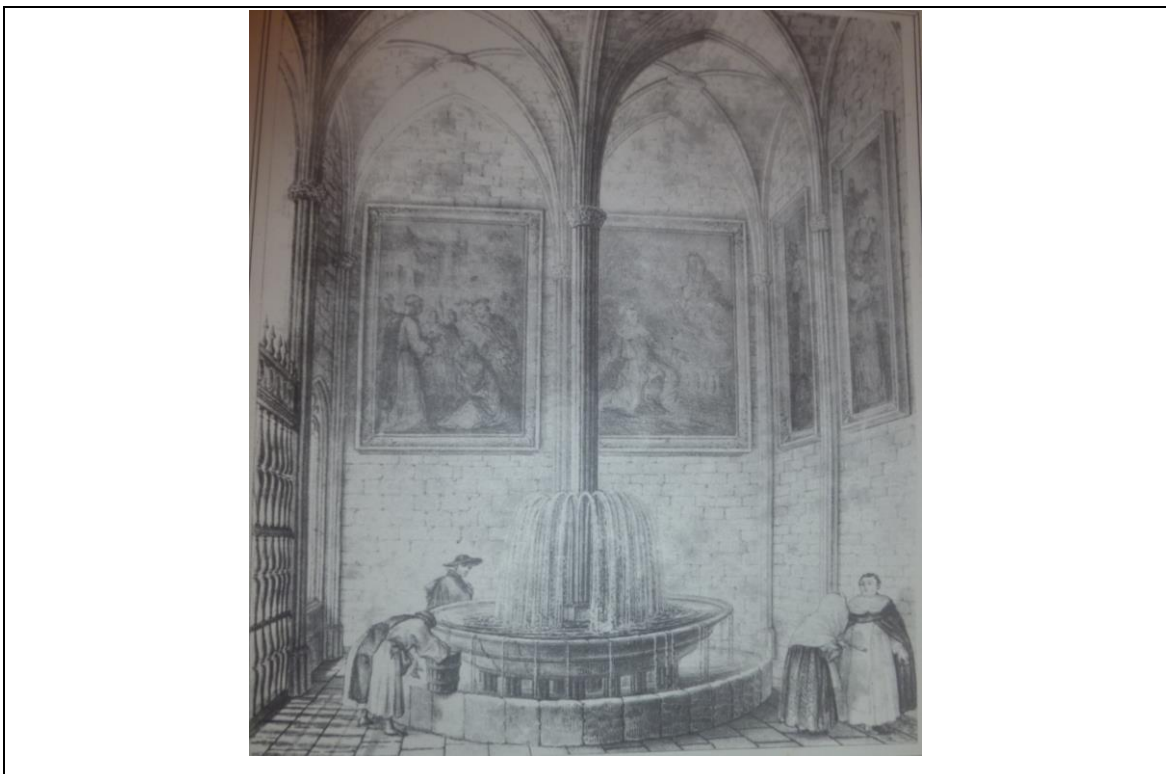
<sup>240</sup> En el año 1990 sale a la luz una reedición de esta obra de Ramón Medel “Manual del viajero en Palma de Mallorca” (1849). Palma, el Drac editorial.

Figura 18. Claustro del convento de San Francisco de Asís



Fuente: Furió, Antonio (1840)

Figura 19. Portería del convento de Santo Domingo



Fuente: Piferrer, Pablo y Quadrado, José M. (1840)

Figura 20. Claustro del convento de San Francisco de Asís



Fuente: Piferrer, Pablo y Quadrado, José M. (1840)

Las vistas antiguas del conjunto de la ciudad y, en especial, la cartografía histórica urbana nos remiten a la imagen de ciudad conventual<sup>241</sup>. A partir del primer plano de Palma realizado por el canónigo Antonio Garau en 1644, ya nos encontramos con una ciudad caracterizada por la presencia de numerosos establecimientos conventuales, a los que se da absoluta preeminencia.

Figura 21. Plano de la ciudad de Palma de 1644



Fuente: Tous Meliá, Juan (2002)

<sup>241</sup> El amplísimo repertorio de imágenes cartográficas sobre la ciudad de Palma producido a lo largo de la historia ha quedado recogido en la obra de Juan Tous Meliá (2002) *Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. Palma, Ajuntament de Palma.

Tanto en este plano como en la mayoría de los que se realizaron después hasta el siglo XX, los conventos aparecen perfectamente señalados y ubicados en su lugar preciso, junto con las iglesias parroquiales y los principales edificios civiles. En los planos posteriores al período desamortizador, aquellos conventos que fueron suprimidos también se mencionan, aunque bajo la calificación de exconventos<sup>242</sup>. Esta rica cartografía histórica se complementa con las vistas que tenemos de la ciudad a partir del siglo XVI, que, sin embargo, no son excesivamente abundantes. En todas ellas percibimos como la visión del paisaje de la ciudad acentúa el perfil sobresaliente de templos y conventos, que comparten liderazgo con la omnipresencia de la Catedral. En estas vistas identificamos a numerosos conventos que dominan un paisaje compacto, en donde también las edificaciones civiles tienen un gran peso desde un punto de vista estético y monumental. La primera de estas vistas convertida en paradigma es un óleo sobre el plano anónimo de *La ciudad de Mallorca*.

Figura 22. Vista anónima de *La ciudad de Mallorca* (c.a.1647)



Fuente: Tous Meliá, Juan (2002)

---

<sup>242</sup> La precisión que manifiestan muchos de estos planos en cuanto a la definición del perímetro de los solares conventuales los convierte en documentos inestimables ante la mayoritaria ausencia de levantamientos completos. Muchos han sido realizados por el Ejército ya que, en buena parte, se confeccionaron con el objetivo de que fueran útiles en relación con la fortificación de la ciudad.

Figura 23. Vista anónima de *La ciudad de Mallorca* (c.a.1647). Detalle



Fuente: Tous Meliá, Juan (2002)

Esta obra es un óleo sobre lienzo de 121x 182,5 cm. que fue realizado alrededor de 1647 y es propiedad del Ayuntamiento de Palma. En ella llama la atención el orden que se percibe en el caserío de la abigarrada ciudad que defienden las murallas. En su interior se diseminan los conventos, que destacan por la monumentalidad de su arquitectura y por la complementaria presencia de sus enormes huertos.

Por lo que se refiere a las vistas individuales, hemos observado como hay una preeminencia clara de las imágenes del exterior de los edificios conventuales. Los conventos masculinos más representados fueron Santo Domingo y San Francisco, y de los femeninos, Santa Clara. Salvo para el caso del convento de San Francisco, las pocas reproducciones que se han hecho han sido siempre del exterior. Esto se explica por la infranqueabilidad de estos lugares, y por la falta de aprecio que, hasta ahora, se dio a los valores que no eran exclusivamente artísticos. El convento franciscano fue también uno de los primeros que se hizo accesible a la visita y según señala Antoni Vives “el 14 de diciembre de 1905, la Comisión de Mejoras y Excursiones del Fomento del Turismo de Mallorca, que tenía las competencias en programación de visitas a monumentos históricos y artísticos, solicitó a la Junta Directiva una llave del claustro de Sant

Francesc de Palma con el objetivo de mejorar y facilitar su visita a los turistas (Vives 2005, 69)<sup>243</sup>.

La llegada de la fotografía nos ha dejado muestras de una ciudad que se registra de forma diferente, pero al igual que ocurría con las pinturas y grabados estas primeras fotografías sólo recogen la imagen del exterior de los conventos. El interior permanece como un gran desconocido, salvo en casos puntuales (claustro de San Francisco o convento de Jesús extramuros). Esta opacidad afecta principalmente a los ciudadanos para los cuales estos conventos se muestran prácticamente invisibles. Éstos los perciben como imagen de lo permanente (siempre han estado ahí), de lo inmutable (apenas se transforman) pero también de lo impenetrable (su acceso siempre les ha estado prohibido, vetado)<sup>244</sup>.

Figura 24. Postal del claustro del convento de San Francisco de Asís (c.a1910)



Fuente: Fondo Lluís Alemany

---

<sup>243</sup> La defensa del patrimonio cultural fue un objetivo de Fomento del Turismo, que intentó desde principios del siglo XX promover un turismo cultural de tipo monumental. Por este motivo trató de facilitar la visita a los monumentos arquitectónicos más importantes, entre los que se encontraban los conventos de Palma no sometidos a un régimen de clausura. Para profundizar en las labores de promoción del turismo cultural llevadas a cabo por esta institución, véase la obra de Antoni Vives Reus (2005) *Historia del Fomento del Turismo de Mallorca (1905-2005)*. Palma, Foment del Turisme de Mallorca.

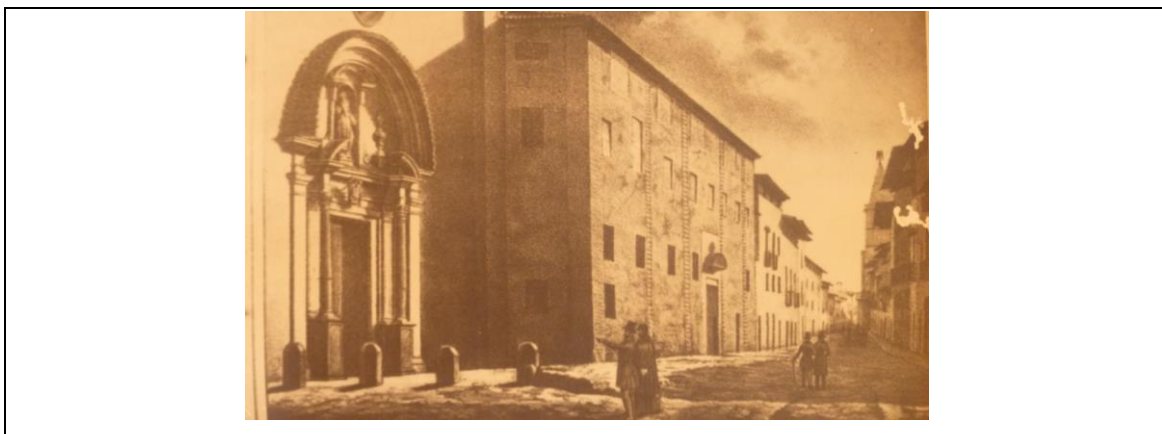
<sup>244</sup> No obstante, varios conventos de Palma fueron fotografiados como una excepción en su interior por el fotógrafo Jerónimo Juan. El rico fondo fotográfico resultante de este trabajo se encuentra custodiado en la biblioteca Lluís Alemany

Figura 25. Postales de la portada de la iglesia del Monasterio de Santa Elisabet (c.a.1910) (izquierda) y del Convento de Santa Clara (c.a.1910) (derecha)



Fuente: Fondo Lluís Alemany

Figura 26. Grabado del convento de Santa Catalina de Sena (c.a. 1900)



Fuente: Fondo Lluís Alemany

En el año 1992 se publicó en Palma la obra “Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura”, firmada por Donald G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés, y publicada por José J. de Olañeta. Una obra de referencia que además



reproduce algunos interiores de los principales conventos de Mallorca y permite entrever la riqueza de los espacios conventuales. Los principales conventos de la ciudad también se enumeran en las guías turísticas más recientes. En ellas se describen las características de los más monumentales y se informa de los que son accesibles a la visita. No obstante, apenas aportan datos de las clausuras de Palma, debido a que sólo está permitido el acceso a sus iglesias. Esta circunstancia provoca que en la imagen colectiva estos centros se sigan percibiendo como antaño, como espacios cerrados, introvertidos y desconocidos que, aunque ocupan una superficie elevada en el contexto de la ciudad, se perfilan como fronteras dentro de ella.

### 3.1.2. La toponimia como reflejo de la presencia conventual

La mirada hacia sí mismos que manifiestan los espacios conventuales contrasta con su presentación pública por medio de la toponimia. En Palma, a medida que fueron surgiendo los conventos, se establece una toponimia que los refleja. Las calles y plazas donde se ubican toman ya, desde el siglo XIV, el nombre de estos conventos, pues como indica María Barceló “com a referència toponímica en l’espai urbà de la ciutat de Mallorca el monestir suposava una fita” (Barceló 2011, 95).

Figura 27. Calle de Sant Francesc



Fuente: elaboración propia

Las fuentes que tenemos para recuperar la toponimia son variadas y dispersas. Para el siglo XV, María Barceló y Crespí nos remite al *Libro del Censal de 1480-1482*. En concreto esta obra se conoce como “el *Censal de dinés, pebra, cera, capons, galines e*

*conills, forment e altres coses de la Ciutat e son terma del senyor Rey axí lo censal entich com lo censal trobat capbrevant admortitzacions perpetualls com de novells stabliments dels quals és levador en Pere Valls. 1480-1482*” (Barceló 2001, 83). En ella encontramos muchas calles que portan nombres referidos a los principales conventos: *carrer de Santa Clara, carrer de Santa Fe, carrer de Sant Bartomeu, carrer de Sant Francesc, travessa que va a la Mercè, plaça de Sant Antoni de Padua que va al Socorrador, carrer del Carme...* (Barceló 2001).

Figura 28. Calles de les Tereses y del Carme



Fuente: elaboración propia

Algunos de estos nombres del callejero urbano se han mantenido hasta la actualidad, mientras que otros se han recuperado en tiempos recientes<sup>245</sup>. Otros, como en el caso del *carrer del Carme*, se han convertido en topónimos que se constituyen en el único testimonio urbano actual que tenemos sobre la existencia del convento (Ensenyat 2004).

Diego Zaforteza y Musoles, en su obra *La ciudad de Mallorca. Ensayo Histórico-Toponímico*, nos presenta un callejero de principios del siglo XX (1902), con la correspondiente titulación antigua. El autor, calle por calle, identifica la toponimia anterior. Ésta es la fuente más completa en cuanto a toponimia urbana, y nos permite comprobar como la presencia de un convento marcó no sólo la denominación de la calle donde se ubicaba, sino también las de sus alrededores. Algunos ejemplos son la *plazuela de los Agustinos* (actual plaza del Socorro); *ample de la Mercè* (actual calle de

<sup>245</sup> Para las cuestiones que tienen que ver con la toponimia de Palma es de obligada consulta la obra de Diego Zaforteza Musoles: *La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico*, 5 vols, Palma, 1987-89.

la Mercè); la *arraconada de Santa Margalida* (calle que se extendía desde el convento de Santa Margalida al final de la calle San Miguel, hasta la puerta de la Conquista); calle del *baluarte de Capuchinos* (así llamada por estar próxima al convento de Capuchinos); *costeta de Sant Geroni* (que iba de la actual calle del Temple al convento de Santa Elisabet); *born de Santa Clara* (calle próxima al convento de Santa Clara, actual calle San Alonso); *callejón de las Capuchinas* (situado a espaldas del convento, en la actualidad es conocido como calle de Pinós); *plaza del Carmen* (antiguo *Pla del Carme*, lugar donde se localizó un convento de religiosos carmelitas); *plaza de la Consolació* (lugar en donde se situó el antiguo convento de la Consolación, en la actualidad se corresponde con la plaza del Quadrado), etc.<sup>246</sup>

Figura 29. Plaza de Sant Jeroni



Fuente: elaboración propia

## 3.2. Características generales del monacato en Palma

### 3.2.1. Génesis y desarrollo

La conquista de Mallorca por el rey Jaume I marcará el inicio del proceso de implantación conventual. Con anterioridad a este hecho sólo constatamos la presencia de órdenes monacales de origen medieval, que además tienen una vocación extraurbana, ya que una de sus principales búsquedas es lo que se ha denominado *fuga mundi*. Normalmente estas órdenes (benedictinos y cistercienses, cartujos y jerónimos) sitúan sus conventos en territorios alejados de la ciudad.

---

<sup>246</sup> Esta información relativa a la toponimia de la ciudad puede completarse con la consulta de la obra de Diego Zaforteza Musoles: *La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico*, 5 vols, Palma, 1987-89.

La orden del Císter estuvo presente en Mallorca aproximadamente seis siglos, desde el siglo XIII al XIX. El convento cisterciense de mayor relevancia es el de Santa María de La Real, que secunda una reducida alternativa extraurbana, ya que se localiza en las afueras de Palma, en un ámbito claramente aislado<sup>247</sup>. Este monasterio, que nace fruto de una promesa hecha por el rey Jaume I al abad de Poblet, se funda en 1236 con monjes procedentes de esta abadía que se desplazan hasta la Granja de Alpici de Esporles (Puig y García 2004)<sup>248</sup>. Unos años más tarde, en 1239, los monjes se trasladan a una posesión extramuros de Palma, en Secar de la Real. Según Cristina Puig y Ramón García, “la fundación y definitiva dotación de una abadía cisterciense en Mallorca tiene lugar el 30 de junio de 1239” (Puig y García, 2004, 340). Su ubicación final y permanente llegará en 1266, en un nuevo edificio también en Secar de la Real.

El monasterio poseerá tierras en diferentes lugares de la isla y casas en propiedad también en Ciutat. Estas dotaciones territoriales hicieron de Santa María la Real una abadía completa, que durante más de trescientos años fue filial de Poblet (Tarragona), lugar de procedencia de todos sus monjes y abades. Esta situación jurídica se mantendrá hasta 1547, “año en que los monjes de la Real pasaron a elegir su propio abad” (Puig y García, 2004, 341). La comunidad estuvo compuesta por los monjes, encargados de la liturgia monástica, y por los frailes, que se dedicaban al trabajo manual. Los primeros vivían en la clausura y los segundos en una parte del monasterio que no tenía condición de clausura, o en las granjas que estaban bajo su posesión (Puig y García, 2004). La comunidad residió en Santa María la Real hasta el 12 de agosto de 1835, momento en que los monjes fueron exclaustros. Con posterioridad, “el que había sido antiguo monasterio se convirtió en un centro de formación de miembros del instituto religioso y de práctica de ejercicios espirituales” (Puig y García 2004, 342)<sup>249</sup>.

<sup>247</sup> Otro monasterio perteneciente a una orden monacal de gran importancia en la isla es el de Jesús Nazareno, un monasterio cartujo que, no obstante, no analizamos en este trabajo porque estaba situado en otro término municipal, en Valldemossa.

<sup>248</sup> Para profundizar en la historia de Santa María La Real deben consultarse las siguientes obras: Munar, Gaspar (1935) *Les ordes religioses a Mallorca. Compendiosa història de la seva obra dins aquesta diòcesi fins l'any de la seva exclaustroació 1835*. Palma, Imprenta Lux; Altissent, Agustí (1974) *Historia de Poblet*. Abadía de Poblet; Puig Argente, Cristina y García Palacios, Ramón (2004) “Cuatro inventarios para el estudio de la Orden del Císter en Mallorca (1386-1797)”. *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. pp.339-358.

<sup>249</sup> La estructura que ha tenido este monasterio en sus diferentes etapas y el listado de sus bienes más significativos, incluido el repertorio bibliográfico, se puede conocer a través de la consulta de los cuatro inventarios conservados en el Archivo del Reino de Mallorca. Estos abarcan cronológicamente desde finales del siglo XIV hasta finales del siglo XVIII: 27 de marzo de 1386, 21 de abril de 1485, 12 de marzo

El monasterio de Santa María de la Real, a pesar de estar situado extramuros, fue uno de los más importantes de la ciudad desde la llegada de Jaume I, aunque pronto compartirá escenario con otros monasterios. Tras la conquista de Mallorca se produce un auge de las órdenes mendicantes, que en Palma caracterizaron la especificidad de la implantación de los conventos: ubicación en el interior de la ciudad complementada con la corona conventual en torno a sus murallas y arrabales históricos. Las órdenes mendicantes buscaron instalarse prioritariamente en Palma, por ser éste el núcleo de población más importante de Mallorca, en donde se daban cita dos elementos decisivos para su supervivencia y desarrollo: la presencia de un público receptor de su oferta religiosa y rentas y riquezas susceptibles de ser convertidas en limosnas. Asimismo, la presencia de las órdenes mendicantes en la ciudad recién conquistada formaba parte del programa colonizador y evangelizador de Jaume I. Este panorama nos ilustra la construcción de una ciudad conventual con vocación netamente urbana, que caracteriza el proceso de implantación de las comunidades, tanto de religiosos como de religiosas.

Así las cosas, y una vez liberada Mallorca del dominio árabe que duró algo más de tres siglos (902-1229), comienza el proceso de implantación de los primeros establecimientos conventuales donde se inserta el clero regular; y de las parroquias, controladas por el arzobispo y el clero secular. A partir de entonces, la función eclesiástica de Palma irá cobrando cada vez mayor importancia. La morfología urbana palmesana es heredera de esta situación. Los espacios vacíos de la urbe intramuros se rellenan con iglesias y conventos.

El obispo de Barcelona, Berenguer de Palou, como privilegio por haber asistido a la conquista, erigió las primeras parroquias en virtud de una bula expedida por Inocencio IV en abril de 1248<sup>250</sup>. No obstante fue Ferrer de Sant Martí, paborde de Tarragona, quien señaló los límites de cada una de las cuatro parroquias. Éstas fueron Santa Eulalia y San Miguel en la parte alta de la ciudad, y San Jaume y Santa Cruz en la parte baja. Más tarde, en 1302 se erige en parroquia San Nicolás, que ocupaba un espacio

---

de 1521 y 7 de abril de 1797. Estos cuatro inventarios constituyen una fuente de primera mano para conocer el patrimonio del monasterio de Santa María La Real durante cuatro siglos de su existencia, y también permiten reconstruir la estructura de los espacios monásticos en las diferentes etapas de su historia.

<sup>250</sup> Para profundizar en el estudio de las parroquias de Palma en la época medieval, véase el artículo de María Barceló Crespi (2010) "Configuració urbana de la Ciutat de Mallorca medieval". *XVIII Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d'Estudis Baleàrics. pp18-22.

intermedio entre las dos partes (Zaforteza, 1953)<sup>251</sup>. La sexta y última parroquia en incorporarse fue la de la Almudaina, a fines del siglo XVI, al subdividirse la de Santa Eulalia<sup>252</sup>. Todas estaban ubicadas intramuros.

La parroquia de Santa Eulalia era muy extensa, ocupando prácticamente la mitad del espacio urbano<sup>253</sup>. En ésta se localizaban algunos de los más importantes edificios de la ciudad, tanto civiles como religiosos: la catedral, el palacio episcopal, el castillo real de la Almudaina, la prisión, el Estudio General, el colegio de la Crianza, etc. En Santa Eulalia se situaron también los conventos más importantes pertenecientes a la orden franciscana y dominica. La casa del Temple, el monasterio de Santa Clara o el convento de Santa Elisabet se encontraban en esta influyente parroquia<sup>254</sup>. Según María Barceló “la presencia de los edificios representativos del poder político-administrativo, económico y religioso, le conferían una relevancia por encima de las demás parroquias” (Barceló 1985, 1324). Por otra parte, la iglesia parroquial de Santa Eulalia tiene el privilegio de haber sido la primera edificación religiosa del gótico mallorquín, y de acuerdo con Joana María Palou “les grans celebracions, les més solemnes i de més alta representació del nou Regne de Mallorca al llarg del segle XIII no tengueren lloc a la seu, sinó justament a Santa Eulàlia” (Palou 2010, 233)<sup>255</sup>. En la parroquia de San Jaume, “zona de residencia de altos estamentos de la sociedad de la Ciutat de Mallorca” (Barceló 1985, 1325), destaca la presencia del convento agustino de la Magdalena y del Hospital General. Por contra, en la parroquia de Santa Cruz, que era la segunda en importancia a nivel demográfico y económico no se localizaron conventos. Esta parroquia acogía al barrio marinero y tenía como edificio religioso más destacado al templo parroquial. La Lonja y el Consulado del Mar eran las principales edificaciones derivadas de la actividad económica del barrio (Barceló 1985). Por su parte y a pesar de su gran superficie, la parroquia de San Miguel estaba mucho menos poblada. El motivo

<sup>251</sup> Esta división de la ciudad en circunscripciones parroquiales ha permanecido vigente hasta hace relativamente pocos años, pues las nuevas parroquias de Palma han surgido en el ensanche, fuera de la ciudad antigua.

<sup>252</sup> Todas las parroquias de Palma se diferenciaron bastante con respecto al medio topográfico, urbanístico, y también al socioeconómico.

<sup>253</sup> En esta parroquia se pueden establecer tres zonas diferenciadas: el barrio de la Almudaina, que coincidía con la antigua Palma romana, el call mayor o barrio judío, y la zona de la Calatrava.

<sup>254</sup> Al margen de éstas, la mayor parte de las nuevas fundaciones pertenecientes a los siglos XVI y XVII tendrán lugar en esta parroquia de Santa Eulalia.

<sup>255</sup> Para profundizar en cuestiones que tienen que ver con la fábrica medieval de Santa Eulalia, véase el artículo de Joana Maria Palou i Sampol (2010) “L’escultura del deambulatori de Santa Eulàlia (1230-1250)”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. pp. 233-243.

venía dado porque estaba próxima a la muralla, y aquí era donde se disponían las huertas y un mayor número de solares sin edificar (reserva urbana). No obstante, por esta parroquia discurría una de las vías principales de la ciudad, que enlazaba la puerta de Santa Margalida con el centro neurálgico de la urbe. De hecho, aquí encontramos localizados varios conventos: el convento del Carmen, el de la Mercè, el de Santo Espíritu, el de San Antoni de Viana y el de Santa Margalida. La parroquia de San Nicolás, además de ser de fundación más tardía, fue también la menos extensa y la de menor peso en el conjunto de las parroquias de Palma (Barceló 2010).

Parroquias y monasterios se convierten, de este modo, en agentes fundamentales para la transformación de la trama de la ciudad conquistada<sup>256</sup>. Una trama que seguirá siendo irregular, pero mucho menos abigarrada y laberíntica que la que tenía la ciudad islámica. De acuerdo con María Barceló, a partir de la conquista de Mallorca comienza una etapa “en que la religió impregnava la societat i la seva expressió ideològica omplia el nucli urbà d’esglesies i convents” (Barceló, 2010, 20). La ciudad antigua intramuros se fue enriqueciendo con la presencia de los primeros conventos que nacen en la ciudad y para la ciudad, como el de las agustinas de Santa Margalida (1232), el de las franciscanas de Santa Clara (1256), o el también agustino de Santa María Magdalena (1320). Entre los masculinos, los primeros en instalarse en Palma fueron el del Temple (1230), el de Santo Domingo (1230) y el de San Francisco de Asís (1230). También el de Nuestra Señora de La Mercè (1295), que fue fundado a la manera de las órdenes militares<sup>257</sup>. Otro convento cuya presencia en la ciudad se constata desde fecha temprana es el convento de Nuestra Señora del Carmen (1321).

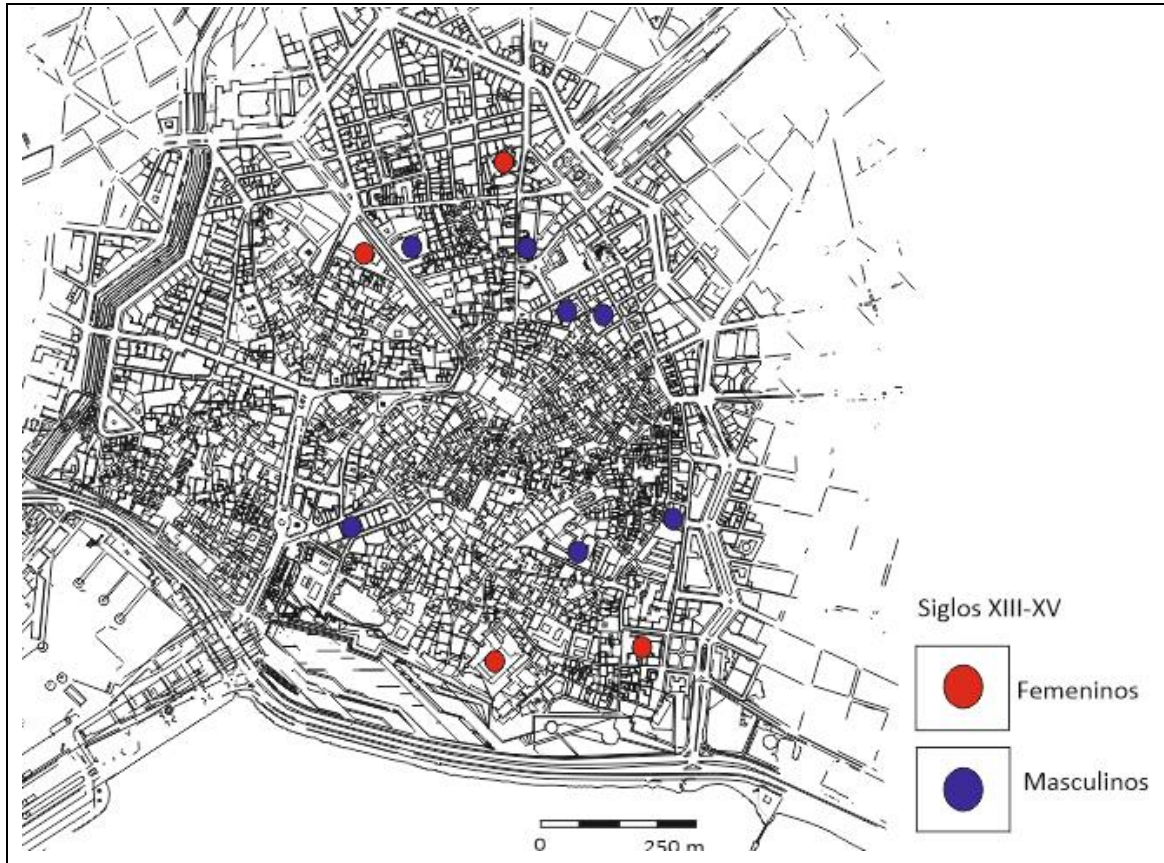
---

<sup>256</sup> Una buena parte de las mezquitas encontradas por los conquistadores se convirtieron ahora en templos cristianos.

<sup>257</sup> La fundación temprana del convento de la Mercè puede ser un indicador de su participación en la contienda bélica, ya que en otras urbes peninsulares observamos como se ofreció primeramente acomodo a los conventos de las órdenes religiosas que acompañaron a las huestes de los monarcas en la conquista de las ciudades. Las órdenes religiosas militares llegaron a Mallorca con el objetivo de establecer y defender el cristianismo y de vivir en comunidad el ideal cristiano. Las órdenes establecidas fueron la del *Temple*, la de los *Cavalleros del Santo Sepulcro* y la de los *Hospitalarios* que, a partir del siglo XIV, reciben parte de los bienes de la orden del Temple. Esta información está recogida de la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner, editor. Para profundizar en la historia del Convento de la Mercè, véase el artículo de Nieto Cerdà, Maria Magdalena (2004) “El convent de la Mercè”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. pp.33-46.

A las fundaciones más inmediatas al momento de la conquista catalana le seguirán otras. Así, a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV se establecen en Palma nuevos conventos, aunque será en el XVI cuando se constate un mayor número de nuevas fundaciones alentadas por el fuerte respaldo social.

Figura 30. Localización de los conventos de los siglos XIII, XIV y XV en la trama urbana del centro histórico de Palma según sean femeninos o masculinos



Fuente: elaboración propia

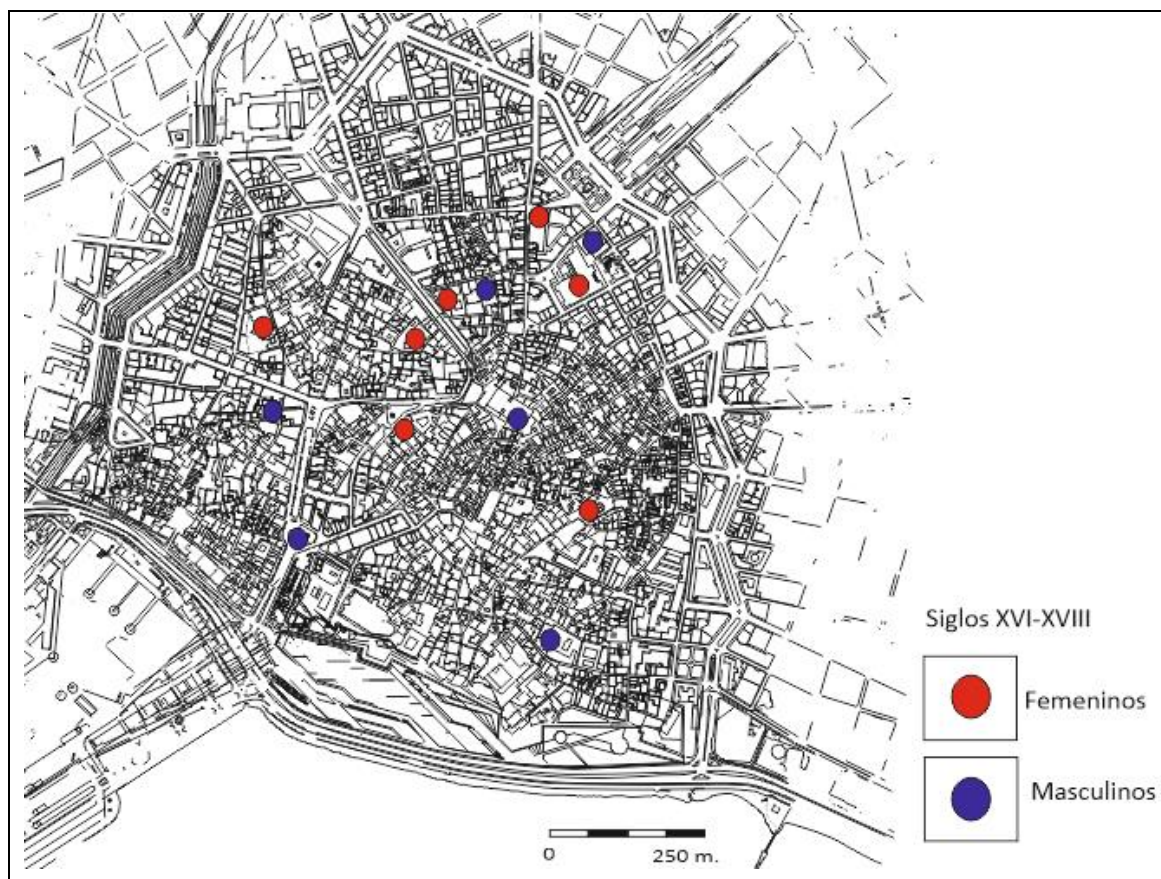
La Edad Moderna verá nacer nuevos conventos en Palma que principalmente se circunscriben a los siglos XVI y XVII. En el siglo XVIII se completa la larga lista de establecimientos conventuales que contribuyeron de forma decisiva a la configuración del entramado del centro histórico. Según indica Ángeles Atienza, Palma se encuentra en el listado de ciudades españolas que en el siglo XVIII llegaron a mantener más de veinte conventos, sobresaliendo por la acumulación de fundaciones en el contexto del archipiélago balear<sup>258</sup>. La urbe manifiesta en esta etapa un gran desarrollo de la

<sup>258</sup> En esta situación estuvieron 18 localidades españolas. El listado estaba encabezado por Sevilla con 68 conventos, seguida de Madrid con 64. Para conocer cuales fueron estas dieciocho ciudades y el número



arquitectura religiosa, que desempeñó un papel fundamental en la sacralización del espacio urbano.

Figura 31. Localización de los conventos de los siglos XVI, XVII y XVIII en la trama urbana del centro histórico de Palma según sean femeninos o masculinos



Fuente: elaboración propia

Así las cosas, al mismo tiempo que avanza el proceso de colmatación de la ciudad se van instalando conventos de diferentes órdenes hasta convertirla en una auténtica *ciudad conventual*, cuya andadura continuará hasta el siglo XIX.

### 3.2.2. La desamortización en Mallorca como un factor de inflexión

El proceso desamortizador fue posiblemente el acontecimiento de mayor relevancia que afectó al patrimonio religioso de todo el Estado español. La primera mitad del siglo XIX supuso para las órdenes religiosas un verdadero cataclismo (Revuelta 1976). En

---

de conventos establecidos en ellas durante la Edad Moderna véase la obra de Ángela Atienza López (2008). *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid, Marcial Pons ediciones de Historia y Universidad de La Rioja. P. 44.

consonancia con lo ocurrido en otras zonas del territorio nacional y como consecuencia de la revolución liberal, en Mallorca se hizo también efectiva una drástica reducción de las órdenes religiosas y de su patrimonio, a la vez que urbanísticamente se produce la pérdida progresiva del modelo de ciudad conventual, presente hasta este momento en Palma<sup>259</sup>.

El análisis que hacemos en esta tesis de la ciudad conventual de Palma obliga a conocer en profundidad esta etapa en la que los conventos se vieron afectados por las políticas desamortizadoras de manera diversa. Unos fueron derribados como consecuencia de la aplicación de estas políticas, otros mudaron su función y otros, los menos, continuaron con un uso religioso. Sin duda alguna para los conventos hubo un antes y un después a raíz de la desamortización. Un proceso controvertido que tuvo importantes consecuencias para los edificios, para los religiosos que los habían ocupado y, en última instancia, para la propia ciudad, ya que la desamortización eclesiástica trajo aparejados importantes cambios en el modelo urbano de Palma y desempeñó un papel de primer orden en la reforma interior de la ciudad. De acuerdo con Catalina Cantarellas “el hecho concreto de la desamortización supondrá el fin de las grandes órdenes religiosas como centro de poder” (Cantarellas 1981, 126).

Las primeras medidas desamortizadoras tienen lugar durante el Trienio Liberal (1820-1823). Una etapa corta pero intensa caracterizada por un interés urbanístico, principalmente manifestado en el impulso que se dio a las obras públicas aunque, como indica Catalina Cantarellas, su brevedad fue la responsable de que “los proyectos hallaran una difícil e incompleta repercusión práctica” (Cantarellas 1981, 226)<sup>260</sup>.

---

<sup>259</sup> Un antecedente de la exclaustación de religiosos de 1835 lo tenemos en la secularización de los canónigos regulares de San Antonio (Hospital de San Antoni de Viana), que tuvo lugar en 1791 durante el reinado de Carlos IV. También con anterioridad ya habían sido exclaustados los miembros de la Compañía de Jesús. Para profundizar en el conocimiento de estos episodios véase la obra de Fullana i Puigserver, Pere (2010) “L'exclaustació forçada dels religiosos de Mallorca (12 i 15 d'agost de 1835)”. *Històrica. Cat* nº 25. pp. 1-10.

<sup>260</sup> El auge que se dio a las obras públicas en este período será retomado en las décadas siguientes y, por tanto, esta etapa puede considerarse como precursora de lo que sucederá con posterioridad, principalmente en lo referido a las políticas desamortizadoras. Para conocer cuáles fueron los principales proyectos del Trienio Liberal véase la obra de Catalina Cantarellas Camps (1981) “La Arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración”. Palma, Institut d'Estudis Balearics, pp. 220-234.

El proceso desamortizador arranca definitivamente el 12 de agosto de 1835, cuando el general Ramón Despuig y Zaforteza decreta la exclaustación de todos los religiosos de las Illes Balears. En el momento en que se hizo efectiva esta exclaustación había en Mallorca 30 comunidades religiosas masculinas, 14 en Palma y 16 en otras localidades; y 13 femeninas, 11 en Palma, 1 en Inca y 1 en Sineu (Fullana 2010). De los 25 conventos existentes en Palma, 19 fueron afectados. Tras la exclaustación se llevó a cabo la desamortización de los bienes que componían el patrimonio de todas las órdenes religiosas masculinas y de parte de las femeninas, que pronto se pondrán en venta (Fullana 2010). En relación con esto Juana Ferragut indica que “Madoz en su Diccionario-Geográfico-Histórico-Estadístico señala que las Baleares fueron una de las primeras provincias españolas que vendieron más rápidamente los bienes incautados a la Iglesia” (Ferragut 1974, 125). El momento de expansión económica que aquí se estaba viviendo fue el principal factor que provocó que se cerrasen las ventas con tanta celeridad (Ferragut 1974).

Tabla 6. Conventos y número de profesos activos en Palma en 1835

Conventos masculinos			Conventos masculinos		
Orden	Convento	Número de profesos	Orden	Convento	Número de profesos
Dominicos	Santo Domingo	95	Agustinas	Santa Margalida	18
Franciscanos	San Francisco	140	Agustinas	Santa Magdalena	32
Franciscanos	Jesús Extramuros	25	Agustinas	La Concepción	25
Carmelitas	El Carmen	21	Agustinas	La Misericordia	20
Agustinos	El Socorro	39	Agustinas	La Consolación	28
Trinitarios	Santo Espíritu	35	Clarisas	Santa Clara	31
Mercedarios	La Mercè	35	Clarisas	El Olivar	34
Mínimos	San Francisco de Padua	48	Jerónimas	Santa Isabel	26
Capuchinos	Inmaculada Concepción	53	Carmelitas	Santa Teresa	18
Cistercienses	La Real	17	Dominicas	Santa Catalina de Sena	31
Jesuitas	Montesión	18	Capuchinas	Inmaculada Concepción	30
Teatinos	Sant Cayetano	7	Agustinas	-	-
Paules	La Misión	10	Agustinas	-	-
San Felipe Neri	Oratorio	3	Agustinas	-	-

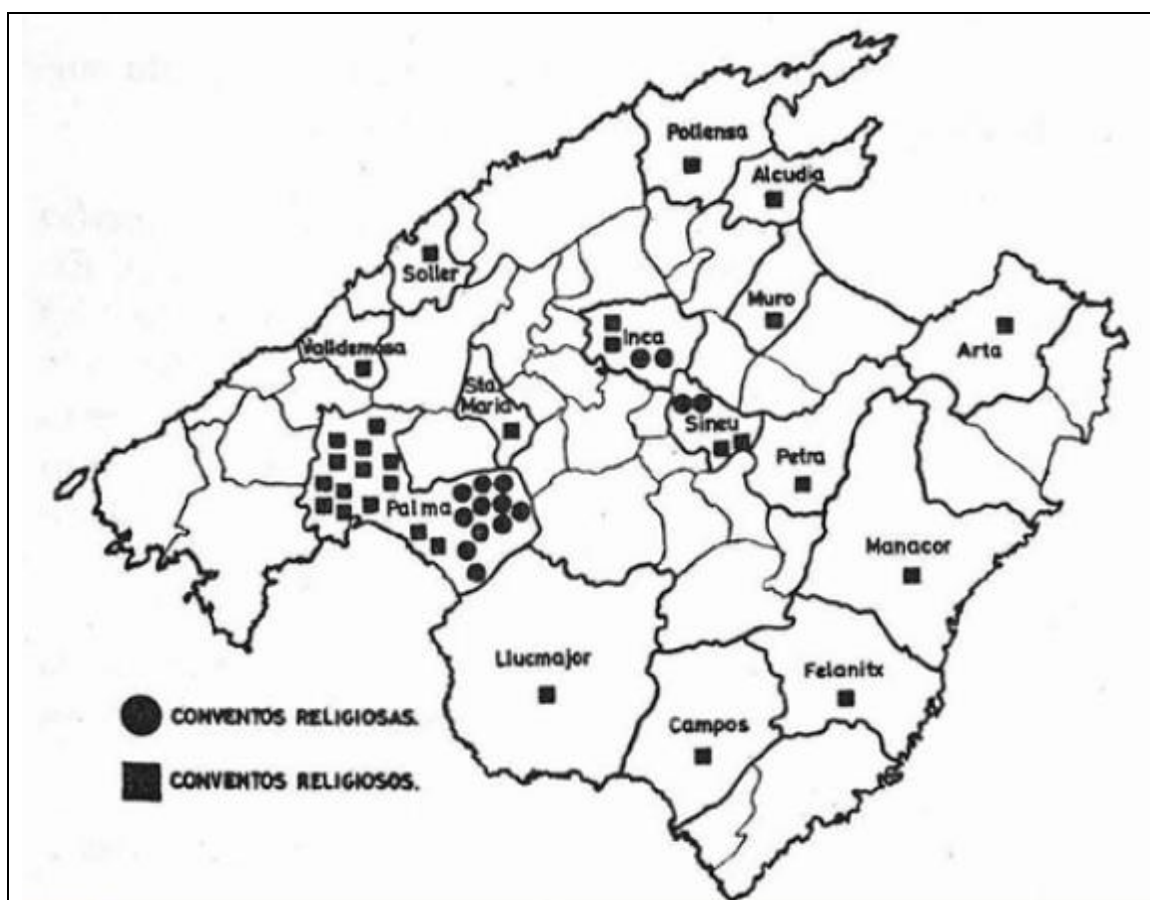
Tabla 7. Conventos y número de profesos activos en Mallorca (excepto Palma) en 1835

Conventos masculinos					
Localidad	Orden	Número de profesos	Localidad	Orden	Número de profesos
Manacor	Dominicos	95	Inca	Jerónimas	28
Pollença	Dominicos	19	Sineu	Concepcionistas	32
Inca	Dominicos	7	-	-	-
Lloret	Dominicos	7	-	-	-
Alcudia	Franciscanos	6	-	-	-
Artà	Franciscanos	20	-	-	-
Inca	Franciscanos	20	-	-	-
Llucmajor	Franciscanos	28	-	-	-
Petra	Franciscanos	17	-	-	-
Sóller	Franciscanos	24	-	-	-
Felanitx	Agustinos	17	-	-	-
Campos	Mínimos	10	-	-	-
Muro	Mínimos	7	-	-	-
Santa María	Mínimos	10	-	-	-
Sineu	Mínimos	9	-	-	-
Valldemossa	Cartujos	21	-	-	-

Ferragut Bonet, Juana (1974) y

El resultado final de la acción desamortizadora fue el cierre definitivo de todos los conventos masculinos. De los femeninos, sólo continuarán 9 de los 15 existentes en Mallorca, ya que sólo se permitió la presencia de un solo monasterio de la misma orden en cada localidad. Por esta razón, las religiosas de los monasterios palmesanos de la Consolación y la Misericordia se trasladaron a Santa Magdalena, las de Nuestra Señora del Olivar a Santa Clara, y las de Santa Margalida al convento de la Concepción (Fullana 2010). Los conventos enajenados que no fueron derribados sufrirán una reconversión tanto física como de función, y del antiguo recinto lo único que, por lo general, se ha respetado, es el edificio de la iglesia y en los casos más afortunados alguna parte del convento. Es el caso del convento del Socorro, San Francisco de Asís, San Cayetano, Nuestra Señora de la Merced, Santo Espíritu y Santa Margalida.

Figura 32. Mapa conventual de Mallorca (1836)



Fuente: Ferragut Bonet, Juana (1974, 135)

Las fuentes consultadas nos remiten a la presencia de algún convento en quince municipios de Mallorca a principios del siglo XIX. La mayoría desaparecerán en 1836 aunque imperaron las readaptaciones sobre las demoliciones. Paralelamente a esta supresión se produce la redención de censos. Hasta este momento, los censos habían conformado una importante fuente de ingresos para las distintas comunidades religiosas. Desde entonces y junto al resto de sus bienes, los censos pasarán a manos del Estado, que los destinará a la extinción de la Deuda Pública (Ferragut, 1974)<sup>261</sup>.

<sup>261</sup>El 5 de marzo de 1836 se publicó un decreto en virtud del cual se declaran en estado de redención “todos los censos, imposiciones y cargas de cualquier especie y naturaleza que pertenezcan a las Comunidades Monacales y Regulares, así de varones como de religiosas, cuyos Monasterios o Conventos hayan sido o sean en adelante suprimidos” (artículo 1). Para más información sobre este tema véase la publicación de Ferragut Bonet, Juana (1974). “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca 1836-1846”. *Separata del Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*, número 684-685, correspondiente a los trimestres de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 1974. Palma, pp. 125-179.

Otra importante consecuencia del proceso desamortizador en Mallorca fue la convulsión social que produjo, ya que “el estamento religioso tenía un ascendente directo sobre buena parte del tejido social isleño” (Fullana 2010, 6). En este sentido, autores como Juana Ferragut se refieren también a la orientación política predominante, señalando que “los conventos habían tenido una gran importancia en la Isla, no sólo por su número y el número de religiosos- en 1835 había un fraile por cada 224 almas- sino también por su defensa del régimen absolutista. Su supresión significó el fin de una presencia dominante en la isla” (Ferragut 1974, 157). Así las cosas, la nueva situación creó un clima de tensión y una oposición general hacia el liberalismo. Un malestar que además se vió acrecentado por el elevado número de exclaustros y por las dificultades que tuvieron para subsistir, pues la pensión que les fue asignada resultó insuficiente para su mantenimiento (Ferragut 1974)<sup>262</sup>. En un intento por solventar esta situación de precariedad, el 19 de agosto de 1836 se creó en Palma la Real Casa de Venerables. Esta institución de acogida se localizó en el exconvento de San Vicente de Paúl y su prioridad fue la atención a los exclaustros con mayores dificultades económicas (Fullana, 2010)<sup>263</sup>.

Desde un punto de vista económico, la exclaustro y posterior desamortización supuso la salida al mercado de gran cantidad de bienes procedentes de los conventos cuya propietaria era la Iglesia, a pesar de que en Mallorca el mercadeo no fue tan grande como en otros lugares de la península. Este patrimonio, que sobre todo fue comprado por residentes palmesanos, estuvo bajo la responsabilidad de la denominada Junta Diocesana, creada en Palma el 22 de abril de 1836<sup>264</sup>. Los bienes que no se vendieron fueron salvaguardados en los lugares designados para tal fin. La Real Orden de 27 de mayo de 1837 ordenó la creación de Comisiones Provinciales Científico Artísticas, que tuvieron por función asegurar el traslado y conservación de objetos de mérito a museos

---

<sup>262</sup> En el año 1836 había sólo en la ciudad de Palma 764 religiosos y 358 religiosas. Estos datos y la distribución de religiosos por conventos y por localidades pueden consultarse en la obra de Ferragut Bonet, Juana (1974). “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca 1836-1846”. *Separata del Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, número 684-685, correspondiente a los trimestres de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 1974*. Palma, 1974. 125-179.

<sup>263</sup> Otro modelo que encontramos con cierta frecuencia en Palma es el de la acogida de religiosos exclaustros por parte de familias aristócratas mallorquinas.

<sup>264</sup> Para profundizar en la información referida al perfil de los compradores (lugar de origen, lugar de residencia, profesión...) es de gran interés la consulta de la publicación de Ferragut Bonet, Juana (1974). “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca 1836-1846”. *Separata del Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, número 684-685, correspondiente a los trimestres de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 1974*. Palma, 1974. 125-179.

o bibliotecas (Martínez 2012). Por esta razón, y a instancias de la Sociedad Económica de Amigos del País de Baleares, se inauguró en 1848 en Palma la Biblioteca Pública de Baleares, que recogerá y será depositaria de los fondos de los conventos que fueron suprimidos en las islas (Fullana 2010). Esta biblioteca estuvo a cargo de la Diputación Provincial hasta 1858, momento en que fue traspasada a la Dirección General de Instrucción Pública. En principio se localizó en el convento de Nuestra Señora de Montesión, hasta que en 1955 fue trasladada a la Casa de Cultura de Palma.

Junto a los bienes de los conventos se pusieron también en venta muchas fincas urbanas que les pertenecían. Éstas fueron adquiridas principalmente por miembros de la clase burguesa y grandes propietarios e incluso, en algún caso, fueron compradas por clérigos y religiosos exclaustros. Por tanto, de acuerdo con Catalina Cantarellas, uno de los hechos que caracterizan este momento fue el trasvase de propiedad del suelo urbano (Cantarellas 1981).

Tabla 8. Fincas de la Iglesia desamortizadas entre 1836 y 1846

Orden religiosa	Convento	Municipio	Fincas rústicas	Fincas urbanas	Tasación (reales de vellón)	Remate (reales de vellón)
Agustinas	Santa Margalida	Palma	-	1	36.402	165.000
	N.S. de la Misericordia	Palma			2.500	2.502
	Santa Magdalena	Palma			14.400	34.000
	La Consolación	Palma			29.211	157.647
Carmelitas Descalzas	Sta. Teresa de Jesús	Palma	-	1	99.148	424.000
Franciscanas	Sta Clara	Palma	-	1	41.455	240.000
Jerónimas	San Bartolomé	Inca	2	8	17.350	35.010
Urbanistas	La Concepción del Olivar	Palma	-		31.650	136.311

Fuente: elaboración propia a partir de Ferragut Bonet, Juana (1974, 139)

Los datos que figuran son una muestra de la riqueza acumulada por los conventos afectados por las leyes desamortizadoras, cuyas fincas salen a la venta a partir de 1837. El punto de partida de las subastas de los bienes se situaba en la tasación aunque, por lo general, el precio de compra fue mucho más elevado. Esto fue debido a la frecuencia de las pujas, que aumentaron considerablemente el precio de la tasación. Los pagos se

hacían en reales de vellón. Palma fue uno de los municipios en donde las fincas alcanzaron mayor valor, debido a que las fincas urbanas eran mucho más costosas. Según Juana Ferragut “los años en que se vendieron más fincas fueron los comprendidos entre 1840 y 1843” (Ferragut 1974, 148). Para esta misma autora los compradores no fueron muchos y cifra la cantidad en 150 personas<sup>265</sup>. Éstas se adueñaron de todo el patrimonio que se subastó en Mallorca durante este periodo, cuyos beneficios revirtieron directamente en las arcas del Estado.

Tabla 9. Venta de fincas de la Iglesia registradas en Mallorca entre 1837 y 1846

Año	Número de fincas rústicas	Número de fincas urbanas	Total remate (reales de vellón)
1837	1	3	7.187.446
1838	11	12	1.504.525
1839	10	5	2.821.051
1840	7	4	247.337
1841	12	24	3.222.193
1842	2	57	3.823.447
1843	14	35	4.035.598
1844	5	17	2.190.722
1845	-	10	644.712
1846	-	1	20.000
Total	62	168	25.696.611

Fuente: elaboración propia a partir de Ferragut Bonet, Juana (1974, 148)

El análisis de los datos indica que las cantidades que se pagaron por las fincas fueron, por lo general, muy superiores a las cifras de tasación. El número de ventas efectuadas nos lleva también a la conclusión de que el importe recaudado ha debido de reducir bastante la Deuda Pública, que, en última instancia, era el principal objetivo de la desamortización. Por otra parte, estamos de acuerdo con Juana Ferragut en que “el

<sup>265</sup> La geógrafa Juana Ferragut i Bonet nos proporciona la identidad y condición social de buena parte de estos compradores. La información personal la ha obtenido de la consulta de los Libros de Ventas de Bienes Nacionales de Pizá i Nadal y de otros libros de protocolos notariales. Toda esta información la está recogida en el apéndice V de la publicación “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca 1836-1846”. *Separata del Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, número 684-685, correspondiente a los trimestres de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 1974*. Palma, 1974. 125-179.



Estado no sólo se beneficiaría con el cobro de estas fincas vendidas sino también con la aplicación de una tributación permanente sobre propiedades antes exentas” (Ferragut 1974, 157).

El proceso desamortizador de los bienes eclesiásticos tuvo como consecuencia más negativa el derribo de algunos edificios pese a las voces que se alzaron en contra, principalmente la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País que abogó por su mantenimiento y reutilización. Esto sucedió con los conventos de Santo Domingo, San Francisco de Paula, el Carmen o el antiguo convento de San Felipe Neri (Fullana 2010). Los argumentos a favor de la necesidad de conservar estos edificios proliferaron en este momento dadas las circunstancias, y desde el punto de vista artístico la condena fue unánime. Valga como ejemplo el siguiente documento de un autor anónimo fechado en 1837 y recogido por la autora Juana Ferragut (Ferragut 1974, 136-137):

*"La demolición de los Conventos es el medio menos ventajoso de sacar mayor utilidad (...) En el día de hoy muchos fabricantes buscan locales para establecer sus fábricas, cuando los claustros y corredores son los más apropiados (...) Con gran dolor mirará todo hombre de juicio la demolición de San Francisco de Paula (...) tan apropiado para una aduana (...) El templo de Sto. Domingo (...) con su demolición (...) se han visto echados abajo un gran número de fábricas de tejidos, hilados (...) Pero a las fábricas en el día es a lo que más se debe atender (...) Antes de ocuparse de hacer nuevos edificios es más prudente empezar en la mejora de los que ya existen (...) No se debe olvidar que cuando fue menester poner en Palma una fundición de cañones, no se encontró otro local que la Lonja, cuando los refectorios de los Conventos son mucho más a propósito. Y en el día las fundiciones de hierro es el primer elemento de la industria (...) El único motivo para demoler los Conventos es mejorar la población (...) y no ese afán de destruir ni de edificar, una guerra contra el pasado sin ninguna solicitud para el presente".*

Otros inmuebles sobrevivieron inicialmente pero más tarde tuvieron el mismo final. Es el caso de los conventos de Jesús Extramuros, el convento franciscano de Alcudia, el monasterio de Nuestra Señora del Olivar, el monasterio de la Consolación o el de Nuestra Señora de la Misericordia. Antes de su derribo el monasterio del Olivar fue destinado a presidio, el de la Consolación a escuela infantil y el de la Misericordia fue

ocupado por oficinas (Ferragut 1974). Más afortunados fueron aquellos que perdieron su significado originario pero pasaron a formar parte del patrimonio público, como el convento de Santa Margalida en donde se ubicó el Hospital Militar, el de San Francisco de Asís o los conventos de Mínimos de Sineu y Campos<sup>266</sup>. De acuerdo con Catalina Cantarellas “las readaptaciones fueron diversas y frecuentemente se encaminaron a usos carcelarios, hospitalarios, cuarteles u oficinas públicas, amén de a usos de carácter privado, para hábitats mayoritariamente” (Cantarellas 1981, 428).

Por último, existen algunos ejemplos de edificios conventuales que han permanecido prácticamente inalterados y, con el tiempo, han vuelto a ser ocupados por las comunidades religiosas, tal y como sucedió en Santo Domingo de Manacor. Otros, nunca llegaron a ser abandonados. En esta situación estuvieron la mayor parte de los conventos femeninos de Palma, que se salvaron gracias a que las religiosas no fueron obligadas a abandonar la vida monástica. Es el caso de los conventos palmesanos de Santa Clara, San Jerónimo, Santa Magdalena, Santa Teresa de Jesús, la Purísima Concepción, Santa Catalina de Sena y la Concepción. Tampoco abandonaron sus conventos las monjas jerónimas de Inca y las franciscanas de Sineu (Ferragut, 1974). Por lo que respecta a las iglesias conventuales, podemos constatar como algunas se abrieron al culto poco después de 1838. Iglesias como la de San Cayetano, el Socorro, la Mercè o San Francisco son algunas de ellas (Fullana 2010). No obstante, de acuerdo con Catalina Cantarellas “se eclipsa así un programa que había contribuido decididamente a la caracterización de la isla, tanto desde un punto de vista urbano y artístico, como desde uno social y económico (Cantarellas 1981, 297).

Las transformaciones que se produjeron como consecuencia de todo este proceso desamortizador, en su mayoría fueron perjudiciales de cara a la conservación de los conventos mallorquines que sufren un gran retroceso y asisten a su crisis más profunda. La peor situación fue para los que se derribaron, si bien esta política facilitó toda una serie de cambios en el proceso urbanizador. En Palma, la venta de los bienes urbanos eclesiásticos puso en el mercado una gran masa de edificios y solares, que abrieron paso

---

<sup>266</sup>. Para más información sobre estos conventos y sus nuevas funciones véase la publicación de Juana Ferragut Bonet. “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca 1836-1846”. *Separata del Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, número 684-685, correspondiente a los trimestres de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 1974*. Palma, 1974. 125-179.

a la transformación interna de la ciudad. La red urbana se modificó a través de los nuevos usos de las fincas vendidas y de su edificación en altura, frente al caserío bajo de la ciudad preindustrial<sup>267</sup>. Los esponjamientos que sufre la ciudad de Palma en este momento, y que permiten bajar la densidad, conllevan la aparición de plazas públicas y la apertura de nuevas calles, a la vez que se modifica el trazado de otras que ya existían. Unos cambios que harán que Palma pase de ser una ciudad conventual a ser una ciudad burguesa, en donde “la calle, la plaza, el espacio libre, cobran cada día más valor” (Alomar 2000, 30). De hecho, es ahora cuando aparece una nueva clase social, la burguesía industrial y comercial, y la ciudad se moderniza y “lucha por desarrollarse en la red tortuosa de callejones” (Alomar 2000, 30). De acuerdo con Alomar será en este momento cuando la ciudad intenta ajustarse a las nuevas ideas y se conciben las primeras reformas urbanas, que en gran medida fueron posibles gracias a la desaparición de los conventos.

A nivel social el proceso desamortizador no acarrió beneficios significativos para el conjunto de la población. De hecho, los únicos que se favorecieron de la salida al mercado de los bienes de naturaleza religiosa (fundamentalmente de la compra de fincas urbanas) fueron los miembros de esta recién nacida burguesía y algunos nobles, pues el precio alcanzado impidió el acceso a los mismos de los miembros de clase más baja. Los pobres no pudieron adquirir estos bienes y, por tanto, la desamortización no trajo aparejada una reforma social. Tampoco se produjeron cambios de importancia en la estructura de la propiedad, tan sólo cambios de titularidad. Esto fue debido a que los terrenos que se vendieron no fueron de gran extensión, con lo cual no podemos buscar aquí el origen de las grandes propiedades.

Para concluir sería necesario hacer un pequeño análisis de cada uno de los conventos de Palma y observar cómo fue su evolución a partir de 1836, si se operó algún cambio de uso y si su presencia o ausencia tuvo algún reflejo en la morfología de la ciudad. Este análisis lo haremos en el apartado correspondiente, según se trate de un convento perteneciente a una orden masculina o femenina.

---

<sup>267</sup> Para profundizar en el estudio de la ciudad preindustrial y de la ciudad burguesa véase la obra coordinada por Antonio Gil Olcina y Josefina Gómez Mendoza: *Geografía de España*. Barcelona. Ariel, 2001.

### 3.3. Las órdenes religiosas masculinas

La clasificación establecida por Manuel Revuelta para las órdenes religiosas españolas nos ayuda a definir cuáles fueron las establecidas en Palma<sup>268</sup>. Junto a las órdenes monacales, que son las que históricamente han tenido menor presencia, tendríamos a las mendicantes (dominicos, franciscanos u observantes, carmelitas y agustinos), las militares (templarios y caballeros del Santo Sepulcro) y las hospitalarias (hospitalarios). La novedad, tal y como señala Gregoria Cavero, reside en que “los mendicantes aportan savia nueva en la cultura de la época bajomedieval” (Cavero 2004, 27), toda vez que, por sus fórmulas, se puede considerar una orden más urbana que rural, ya que la ciudad constituye un marco más idóneo donde ejercer la predicación y buscarse el sustento. Las órdenes de la pobreza tuvieron una buena acogida popular ya que la sociedad del momento veía con buenos ojos que la Iglesia volviese a la práctica de la pobreza y espiritualidad del cristianismo primitivo (Sastre 2006). Según Joan Carles Sastre “els ordes mendicants afrontaren la tasca de *refrescar* el missatge de Jesús en els nous poblaments urbans” (Sastre 2006, 18).

Los canónigos regulares también forman parte de este escenario. En 1230 los canónigos regulares de San Antonio fundaron en Palma el Hospital de San Antonio, un “centre benèfic i assistencial de gran devoció durant l’Edat Mitjana” (Bordoy 2009, 20). En esta misma época tampoco debemos desdeñar el papel que ocuparon otras formas de religiosidad que se complementan con el monacato tradicional. Nos referimos a los clérigos regulares (jesuitas, escolapios, etc.) quienes, a partir de la Contrarreforma, combinaron la vida religiosa de las órdenes con una vida apostólica sumamente activa<sup>269</sup>. Desde muy pronto existieron también comunidades de ermitaños, que no llevaban vida cenobítica sino sólo eremítica, razón por la que no formaban parte de las órdenes religiosas. En este caso, más que a la ciudad debemos referirnos al conjunto de la isla, ya que Mallorca fue uno de los territorios de España en que se establecieron más

---

<sup>268</sup> Una clasificación para las órdenes religiosas españolas la presenta Manuel Revuelta González en su obra “La Exclaustración (1833-1840)”. Madrid 1976, pp.24-25. Para profundizar en el origen y las características de cada una de estas órdenes, véase también la obra de María Teresa Pérez Cano: “Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística”, publicada por la Universidad de Sevilla en 1996, pp.36-43.

<sup>269</sup> En la época de intensa secularización como fue el siglo XIX se dedicaron, en gran medida, a la hospitalidad y a la educación.

eremitorios<sup>270</sup>. Otra forma de religiosidad complementaria fue la de los begardos o beguinos. Éstos, por lo general, fueron personas procedentes de la pequeña y mediana burguesía que optaron por un modo de vida piadosa, en solitario o en grupo, dedicándose al trabajo y a la caridad, pero viviendo independientemente de las órdenes religiosas<sup>271</sup>.

A partir de mediados del siglo XIX, una vez pasado el período marcado por las desamortizaciones y sus consecuencias, las congregaciones diocesanas y pontificias dedicadas a fines diocesanos y educativos experimentaron un notable auge. El origen habría que situarlo en el proceso de reconversión de la relación de la Iglesia con la sociedad, que viene dado por las nuevas exigencias tanto de ésta como del Estado<sup>272</sup>. Por este motivo, determinados sectores del clero optaron por “donar solucions materials a problemàtiques concretes que l’Administració pública no podia solucionar” (Salas 2004, 391). Entre éstas destaca la atención benéfico-sanitaria a los sectores más pobres de la sociedad. El resultado fue que, en Palma, surgieron muchas congregaciones que tienen como prioridad ofrecer sus servicios a los más necesitados<sup>273</sup>. Según Catalina

---

<sup>270</sup> Sólo en el siglo XVIII se contabilizaron en Mallorca seis eremitorios. Para consultar su ubicación y número de miembros, véanse los artículos de Miguel Ferrer Flórez, “Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX”, BSAL nº 57, Palma, 2001, p.177; y de Ramón García Palacios, “Las fundaciones religiosas femeninas durante el pontificado del obispo Bernat Nadal i Crespi (1794-1818): Las Hermanas de la Pureza (1809)” *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* IDEB, Palma, 2004, p.411.

<sup>271</sup> En su forma femenina se denominaron beatas o beguinas. En la historiografía se nos hace referencia a la presencia de diferentes casas de beguinas en la ciudad. Una casa de beguinas-tercerolas de orientación franciscana documentada entre 1317 y 1335 fue la que ocupó el lugar en donde posteriormente se localizó el convento de Santa Elisabet (Carbonell et al. 2004). El autor Juan Tous, en una crónica que hace de la historia de la ciudad, dice que “el señor Antich Vich tenía unas casas que, en 1330, donó para fundar un beaterio conocido con el nombre de *beguinas*” (Tous 2004, 10).

<sup>272</sup> La historia social eclesial en Mallorca ha experimentado un notable auge en los últimos años, en el sentido de que los historiadores muestran mayor interés por el tema. Prueba de ello es la reciente publicación de gran cantidad de biografías y de historias de congregaciones.

<sup>273</sup> A finales del siglo XVIII, según nos indica el autor Ramón García Palacios, el mapa congregacionista en Mallorca se caracterizaba por el predominio de las congregaciones foráneas sobre las autóctonas, predominio de las congregaciones masculinas sobre las femeninas y predominio de las congregaciones urbanas sobre las establecidas en los pueblos. A principios del siglo XIX surgen congregaciones mallorquinas que se establecen en diferentes localidades, y que tuvieron por objetivo la enseñanza de niñas, asistencia a enfermos pobres y la propia realización espiritual. En este contexto se crea en Palma en 1809 la congregación de las Hermanas de la Pureza. Este fue un colegio para niñas que, por iniciativa del obispo Bernat Nadal i Crespi, se convirtió en un referente y una institución de importante proyección social en el panorama educativo de la Mallorca contemporánea. El Colegio de la Pureza y el Colegio de la Crianza (fundado en 1808), son las dos únicas escuelas femeninas existentes en Palma a comienzos del siglo XIX (García Palacios 2004). Como antecedente en la Edad Media se fundó la *Cofradía de las Doncellas de Nuestra Señora de la Crianza*, que estuvo regida por sor Isabel Cifre y acogía a hijas de familias distinguidas, con el objetivo de proporcionarles una formación de acuerdo con su consideración social (Bordoy 2009). Para profundizar en el conocimiento de las congregaciones mallorquinas del siglo XVIII y XIX, y para conocer las características del Colegio de la Pureza, resulta imprescindible la

Cantarellas entre 1851 y 1900 surgieron en Mallorca catorce comunidades religiosas, de las cuales las más pujantes son las hermanas franciscanas o Hijas de la Misericordia y las hermanas de la caridad (Cantarellas 1981). El Estado no se opuso a su creación ya que complementaba los servicios públicos ofrecidos por el ayuntamiento y gobierno provincial (Salas 2004). Estas congregaciones de votos simples constituyen en la actualidad la mayoría del clero regular de la Iglesia y de las comunidades de Palma. Sus fábricas no revisten un interés especial, sobre todo si las comparamos con los antiguos conventos.

Éste sería el panorama general que, desde un principio, configura un escenario religioso rico y variado. En él destacamos el enorme peso que tuvieron las comunidades masculinas de religiosos en la evolución urbana de Palma, aunque hasta nuestros días no haya llegado ni un solo monasterio masculino de clausura. Las supresiones y transformaciones sufridas durante los siglos XIX y XX han hecho que su presencia urbana no sea tan relevante como en el caso de las clausuras femeninas, de las cuales todavía cinco continúan activas, a pesar de que también han sufrido sucesivas fases de contracción, segregando parcelas puestas en venta o incluso unidades compactas de dimensiones considerables, como ocurrió en el caso del convento de la Concepción. En la trama histórica son pocos los conventos masculinos actualmente existentes, y casi todos ocupan edificaciones reducidas junto al templo, bien alejadas de su pasada grandeza. Una grandeza que en el pasado estuvo en consonancia con los servicios educativos, asistenciales y religioso-espirituales que ofrecían a la población, incluso en mayor medida que los conventos femeninos, que no tenían atribuciones pastorales y sacramentales y apenas compromisos asistenciales (Atienza 2008).

### 3.3.1. Los conventos masculinos: origen y desarrollo

Entre las particularidades de las órdenes religiosas masculinas establecidas en Palma hay que destacar primeramente su gran variedad, lo que se refleja en la especificidad de

---

consulta del artículo de Ramón García Palacios (2004) “Las fundaciones religiosas femeninas durante el pontificado del obispo Bernat Nadal i Crespí (1794-1818): Las Hermanas de la Pureza (1809)”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX.)* Palma, IDEB. pp.407-425. Para profundizar en el conocimiento de la *Cofradía de las Doncellas de Nuestra Señora de la Crianza*, véase la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Leonard Muntaner, editor. P.71; y el artículo de Bordoy Bordoy, María José y Cruz Pérez, Esther (1999). “La Criança: una aportación humanística a l’ensenyança”. *XVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals. Al final de la Edat Mitjana. Tradició medieval i cultura humanística*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics, pp.311-326.

cada convento<sup>274</sup>. La mayor parte de las fundaciones pertenecen a órdenes mendicantes (dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios, trinitarios, mínimos y carmelitas), que viven un momento de gran expansión en los reinos peninsulares a partir del siglo XIII<sup>275</sup>. No obstante, en un primer momento tendrá mucha presencia una orden militar; la de los caballeros del Temple, quienes fueron recompensados por el rey Jaume I por su participación en la conquista. El monarca les concede entre otros bienes la propiedad de la casa del Temple de Ciutat de Mallorca, que fue en su origen una fortaleza andalusí, la Almudaina de Gumara, situada en el lado oriental del tercer recinto de la Medina Mayurqa para defender uno de los caminos importantes que llegaban a la ciudad. El autor Joan Fuguet la describe como “una típica alcazaba musulmana del siglo XI, de planta más o menos cuadrangular, con altos muros y torres (unas 12, rectangulares y almenadas que protegían flancos y esquinas”<sup>276</sup> (Fuguet 2010, 19). En el recinto destacaba el templo conventual, que en 1885 fue sustituido por una fábrica neogótica que mantiene muy pocos restos del templo anterior, entre los que destaca la presencia de algunos elementos románicos considerados como “los ejemplares más valiosos de arte románico que posee la isla” (Fuguet 2010, 21). Los templarios convirtieron esta

---

<sup>274</sup> En el conjunto de la isla ocurre lo mismo, como lo demuestra el hecho de que en las poblaciones más importantes encontramos conventos de diferentes órdenes. En el siglo XVIII las que tuvieron mayor presencia en Mallorca fueron las de dominicos, franciscanos y mínimos. La orden de los frailes mínimos constituye un ejemplo en este sentido. Se estableció en Palma finales del siglo XVI y estuvo muy arraigada en Mallorca, llegando a tener cinco conventos en la isla. Estos se caracterizaron por la austeridad de sus miembros y por la sencillez de las arquitecturas. Su historia está compuesta por gran cantidad de figuras notables. Según Miguel Ferrer, el periodo más brillante a nivel social y humano tuvo lugar en el siglo XIX, ya que “al producirse en 1821 la epidemia de la fiebre amarilla, el servicio prestado por los mínimos fue de veras ejemplar, muriendo 18 de ellos, la mayoría en el convento de Jesús extramuros que había sido transformado en hospital” (Ferrer 2001, 189). Para profundizar en el conocimiento de las distintas órdenes y conocer cuáles fueron las localidades que contaron con algún convento, véase el artículo de Miguel Ferrer Flórez (2001) “Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX”, BSAL nº 57, Palma, pp.171-202.

<sup>275</sup> Todas las fundaciones seguían sus propias ordenanzas y contaban con edificios que tenían sus peculiaridades en cuanto a estructura y distribución. El convento mendicante de los primeros momentos se caracteriza, con respecto a otros, por la presencia de celdas individuales frente al dormitorio común, y su arquitectura respondía al espíritu de la *devotio moderna*, contrastando con las posturas más tradicionales de sus antecesores de procedencia benedictina y cisterciense (Núñez 1989). Para profundizar en el estudio de la evolución de las órdenes mendicantes, véase el artículo de Antonio Linage Conde y Antonio Oliver, “Las órdenes religiosas en la Baja Edad Media: los mendicantes”, en *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1982, tomo II-2º, pp.117-174.

<sup>276</sup> El recinto de la encomienda se mantuvo en pie en relativas buenas condiciones hasta comienzos del siglo XX. En la actualidad únicamente se conserva la entrada principal al recinto que ha sido rehabilitada, aunque los paramentos han sido muy alterados. Para profundizar en el estudio de la puerta y de la antigua iglesia del Temple véase el artículo de Joan Fuguet Sans (2010), “El patrimonio monumental y artístico de los templarios en la corona de Aragón”. PDF.

alcababa en su convento principal en Mallorca, hasta que desaparecen en el siglo XIV y transfieren sus bienes a la Orden de San Juan de Jerusalén (Mut y Massot, 2000)<sup>277</sup>.

Entre la familia mendicante con cierta frecuencia encontramos a religiosos de una misma orden, pero pertenecientes a las diferentes ramas en que se escindieron. La reforma más importante de las órdenes fue la que los dividió en *descalzos* y *calzados*. Los *descalzos* (agustinos, carmelitas, mercedarios y trinitarios), que vivían más austeramente de las limosnas, siguieron una estricta observancia más acorde con el espíritu original y riguroso de la orden. Esta era la principal diferencia de la que se derivaban otras más accesorias como observamos en las palabras de Manuel Revuelta (Revuelta 1976, 25-26):

*“Desnudez interior completa de los descalzos, y los calzados, con vestido interior y zapatos; el exterior de éstos de estameña, el de aquellos de cordellate; los calzados comen de carne, y los descalzos de viernes, sin otras prácticas graves y notorias, a cuya observancia nadie puede obligar a los calzados que no la prometieron en su profesión, ni, por el contrario, los descalzos pueden abrazar la observancia de la regla de aquellos sin dispensa de la Iglesia, de quién ambas religiones recibieron su institución.....Los calzados rezan y celebran bajo el rito jerosimitano; los descalzos, según los romanos, cuya práctica, tampoco pueden dejar sin autorización; por manera que, si se realizase la dicha reunión, resultaría no un cuerpo formado de dos comunidades, como de partes homogéneas o integrantes, sino un monstruo compuesto de dos cuerpos heterogéneos con dos cabezas distintas, pero apegados contra el natural”.*

La regla de San Francisco también se escindió en diferentes ramas: observantes, terceros, capuchinos, etc.<sup>278</sup>. La franciscana fue una orden de gran arraigo en la ciudad pues, además de los dos conventos de observantes: San Francisco de Asís y Jesús extramuros, llegó a haber también dos conventos capuchinos, ambos bajo la advocación de la Concepción. El primer convento capuchino es de finales del siglo XVII y estuvo

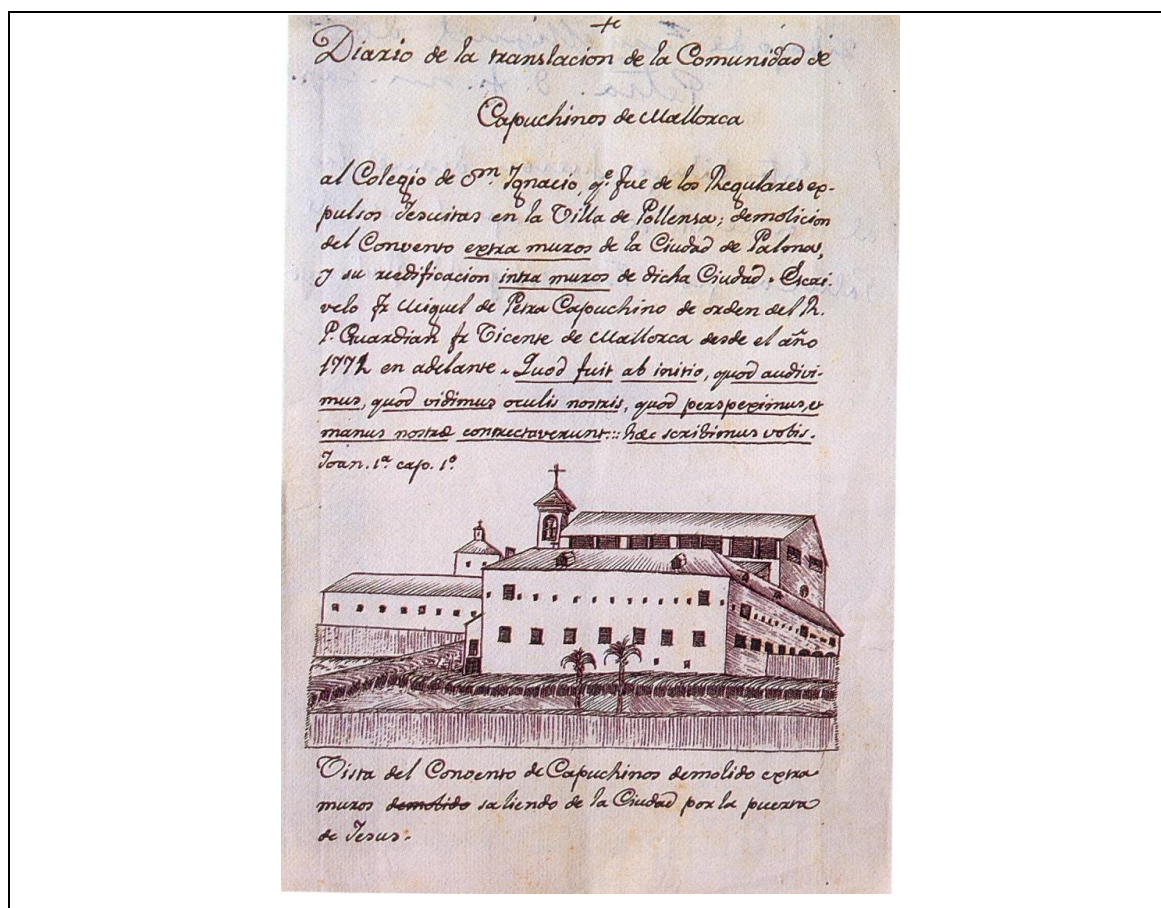
<sup>277</sup> La Orden del Temple fue suprimida en 1312 (Concilio de Vienne).

<sup>278</sup> La orden con mayor número de religiosos en Palma fue la de los observantes, presentes en el convento de San Francisco de Asís y en el de Jesús extramuros. Los observantes fueron los más estrictos defensores de la pobreza preconizada por San Francisco. El conocido popularmente como convento de Jesús extramuros, en realidad se llamaba convento de Santa María dels Àngels de Jesús. En el solar que, en su día, ocupó este convento hoy se localiza el Hospital Psiquiátrico Provincial.



localizado extramuros. Tras su derribo, por motivos relacionados con la defensa de la ciudad, se construyó uno nuevo en el interior de la urbe, concretamente entre 1775 y 1791 (Cantarellas 1982)<sup>279</sup>.

Figura 33. Vista manuscrita del primer convento capuchino de la Concepción situado extramuros, realizada por Fray Miquel de Petra en 1780



Fuente: Tous Meliá, Juan (2002, 145)

<sup>279</sup> Los capuchinos llegan a Palma a mediados del siglo XVII y en 1672 consiguen la propiedad de su primer asentamiento. Para profundizar en el conocimiento histórico-artístico de los dos conventos capuchinos, véase el artículo de Catalina Cantarellas Camps (1982) "Los conventos de capuchinos de Palma: desde la estructura barroca a la clasicista", *BSAL* 39, Palma. 201-206.

Cuadro 6. Órdenes religiosas y conventos masculinos en Palma pertenecientes a órdenes regulares (1229-1835)

S. XIII	San Francisco de Asís (franciscanos); San Antonio abad (antonianos que seguían la regla de San Agustín); Santo Domingo (predicadores-dominicos); Convento del Santo Espíritu (trinitarios); Nuestra Señora de la Merced (mercedarios)
S. XIV	San Francisco de Asís (franciscanos); San Antonio abad (antonianos que seguían la regla de San Agustín); Santo Domingo (predicadores-dominicos); Convento del Santo Espíritu (trinitarios); Nuestra Señora de la Merced (mercedarios); Convento de Nuestra Señora del Carmen (carmelitas)
S. XV	San Francisco de Asís (franciscanos); San Antonio abad (antonianos que seguían la regla de San Agustín); Santo Domingo (predicadores-dominicos); Convento del Santo Espíritu (trinitarios); Nuestra Señora de la Merced (mercedarios); Convento de Nuestra Señora del Carmen (carmelitas); Convento de Jesús extramuros (franciscanos); Nuestra Señora del Socorro (agustinos)
S. XVI	San Francisco de Asís (franciscanos); San Antonio abad (antonianos que seguían la regla de San Agustín); Santo Domingo (predicadores-dominicos); Convento del Santo Espíritu (trinitarios); Nuestra Señora de la Merced (mercedarios); Convento de Nuestra Señora del Carmen (carmelitas); Convento de Jesús extramuros (franciscanos); Nuestra Señora del Socorro (agustinos); San Francisco de Paula (mínimos)
S. XVII	San Francisco de Asís (franciscanos); San Antonio abad (antonianos que seguían la regla de San Agustín); Santo Domingo (predicadores-dominicos); Convento del Santo Espíritu (trinitarios); Nuestra Señora de la Merced (mercedarios); Convento de Nuestra Señora del Carmen (carmelitas); Convento de Jesús extramuros (franciscanos); Nuestra Señora del Socorro (agustinos); San Francisco de Paula (mínimos); Convento de la Concepción-Extramuros (capuchinos)
S. XVIII	San Francisco de Asís (franciscanos); Santo Domingo (predicadores-dominicos); Convento del Santo Espíritu (trinitarios); Nuestra Señora de la Merced (mercedarios); Nuestra Señora del Carmen (carmelitas); Convento de Jesús extramuros (franciscanos); Nuestra Señora del Socorro (agustinos); San Francisco de Paula (mínimos); Convento de la Concepción-Extramuros hasta su derribo en 1771 (capuchinos); Purísima Concepción (capuchinos), a partir de 1775

Fuente: elaboración propia a partir de Ferrer Flórez, Miguel (2001, 76) y Tous Meliá, Juan (2002, 176-178)

Cuadro 7. Órdenes religiosas y conventos masculinos en Palma pertenecientes a órdenes monacales (1229-1835) y clérigos seculares (1229-1835)

	<b>Órdenes monacales</b>	<b>Clérigos seculares</b>
S. XIII	Santa María de La Real (extramuros-cisterciense)	-
S. XIV	Santa María de La Real (extramuros-cisterciense)	-
S. XV	Santa María de La Real (extramuros-cisterciense)	-
S. XVI	Santa María de La Real (extramuros-cisterciense)	Nuestra Señora de Monte-Sión (jesuitas)
S. XVII	Santa María de La Real (extramuros-cisterciense)	Nuestra Señora de Monte-Sión (jesuitas)
S. XVIII	Santa María de La Real (extramuros-cisterciense)	Nuestra Señora de Monte-Sión (jesuitas); San Felipe Neri (Padres del Oratorio); La Misión (paules); San Cayetano (teatinos)

Fuente: elaboración propia a partir de Ferrer Flórez, Miguel (2001, 176)

En los cuadros 6, 7 y 8 se representan las comunidades de religiosos varones habidas en Palma desde el momento de la cristianización bajomedieval hasta su desaparición por la desamortización<sup>280</sup>. En la Edad Media se crean los primeros conventos que poco a poco se irán consolidando, al tiempo que surgen otros nuevos<sup>281</sup>. En Palma se fundaron un total de doce comunidades hasta 1835, siete en la Edad Media y cinco en la Edad Moderna<sup>282</sup>. Las fundaciones monásticas son menos numerosas. En Palma, tan sólo de constata la presencia de la de Santa María La Real<sup>283</sup>.

<sup>280</sup> Los datos referidos al número de religiosos y religiosas por convento y a sus ingresos correspondientes al año 1803 pueden obtenerse consultando el artículo de Miguel Ferrer Flórez, "Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX", BSAL nº 57, Palma, 2001. pp. 192-201.

<sup>281</sup> Las fechas pueden oscilar en algún caso dependiendo el autor que se consulte, en especial con respecto a las fundaciones inmediatas al momento de la conquista por Jaume I.

<sup>282</sup> Durante la Edad Media se fundaron seis nuevos conventos en otras localidades de la isla, y durante la Edad Moderna otros trece. Estos datos se pueden consultar en la *Introducción* que hizo la catedrática Isabel Moll Blanes a las *Jornadas sobre Abadies, cartoixes, convents i monestirs*, celebradas en Palma en noviembre de 2003. P.6

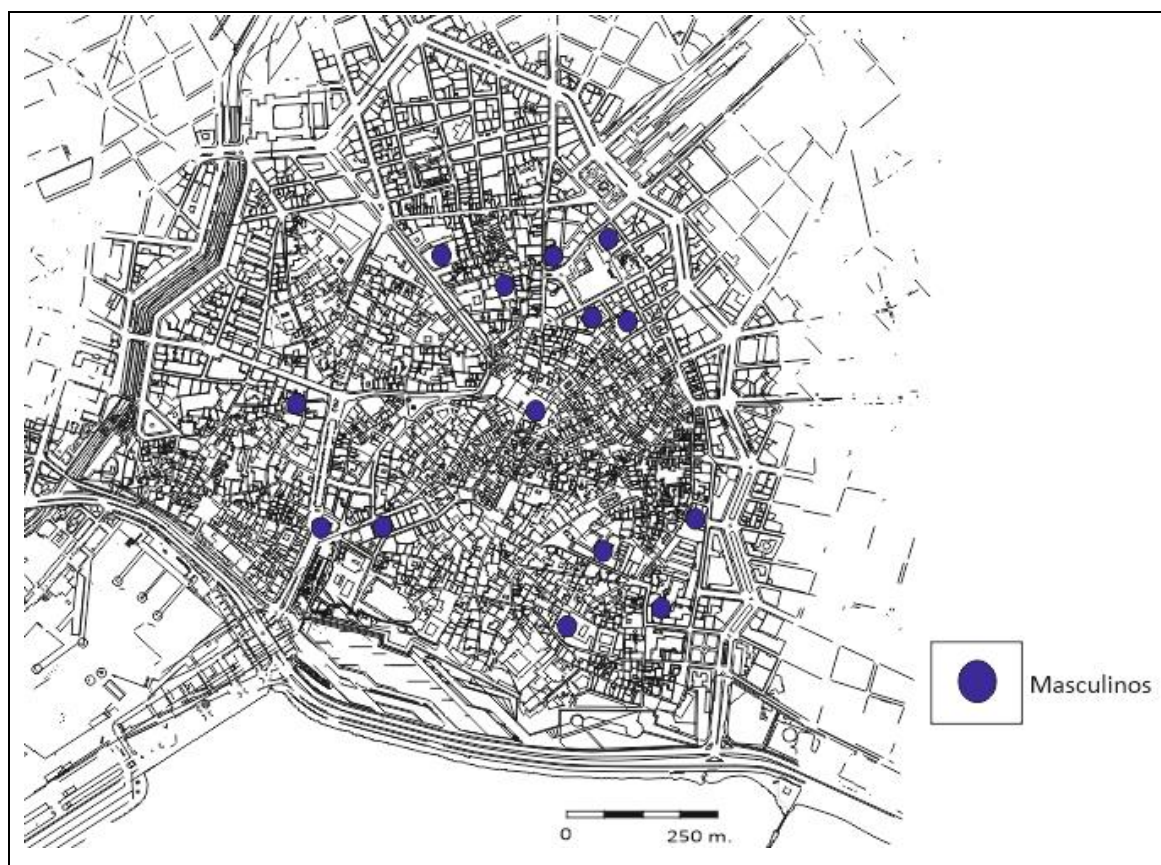
<sup>283</sup> El auge de las órdenes religiosas monacales en territorio español tiene lugar en fechas anteriores al siglo XIII, momento la conquista catalana de Mallorca.

Cuadro 8. Proceso fundacional de las comunidades palmesanas de las órdenes religiosas masculinas

<b>Año</b>	<b>Casas de Religiosos</b>	<b>Año</b>	<b>Casas de Religiosos</b>
1230	Convento de San Francisco de Asís	1480	Convento de Nuestra Señora del Socorro
1230	Convento de San Antonio Abad	1561	Convento de Montisión
1231	Convento de Santo Domingo	1585	Convento de San Francisco de Paula
1232	Convento del Santo Espiritu	1672	Convento de la Concepción (extramuros). Se derriba en 1771 y en 1775 se empieza a construir el nuevo convento capuchino (intramuros)
1236	Monasterio de Santa María de la Real	1714	Convento de San Felipe Neri
1295	Convento de la Mercè	1721	Convento de San Gaietà el Real
1321	Convento del Carmen	1736	Convento de San Vicente de Paúl
1441	Convento de Jesús Extramuros		

Fuente: elaboración propia a partir de Tous Melià, Juan (2002, 176-178)

Figura 34. Localización de los conventos masculinos en la antigua ciudad intramuros de Palma durante las edades Media y Moderna



Fuente: elaboración propia

La vida en estos conventos se estructuraba desde un punto de vista jerárquico y funcional y es habitual la coincidencia en los oficios desempeñados con respecto a otros centros del territorio español. Los monjes ocupaban diferentes cargos y puestos, y junto a los legos, novicios, donados, oblatos y penitentes o *confessi*, conformaron la familia monástica<sup>284</sup>. Ésta se completaba con la servidumbre, criados y siervos, que desempeñaban diferentes trabajos en los monasterios y conventos. En algunos momentos, y principalmente para el caso de los monasterios femeninos, estos centros

<sup>284</sup> Los *donados* eran personas que, sin profesar los votos, entregaban sus bienes a un monasterio o convento, y vivían en el seno de la comunidad como servidores para hacer los encargos fuera del recinto. Su principal ocupación era comprar para el convento los productos necesarios para el sustento diario. Si era un hombre y estaba casado, su mujer recibía el nombre de *donada*. Los *oblato*s eran niños entregados por sus familias a la comunidad para su instrucción y posible ingreso en la orden, y también se denominaban así las personas que vivían amparadas en los conventos. Los *confessi* o penitentes eran personas libres que se recluían en los conventos de manera temporal o de por vida, para expiar culpas. Para profundizar en las características de todos los miembros de una orden monástica, véase la obra de María Teresa Pérez Cano: “Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística”, publicada por la Universidad de Sevilla en 1996, pp.36-43.

llegaron incluso a tener esclavos pues, como señala María José Bordoy, “el tràfec d’esclaves no era exclusiu de la societat seglar baixmedieval” (Bordoy 2009, 149)<sup>285</sup>. Por lo general, todas las comunidades, tanto masculinas como femeninas, dispusieron también de un médico propio asalariado, autorizado para entrar en la clausura para atender a los enfermos (Bordoy 2009).

La situación económica de estos centros difiere considerablemente según la etapa que analicemos. A lo largo del tiempo y hasta la llegada del siglo XVIII los conventos establecidos en la ciudad pasaron por etapas de crisis y de prosperidad. No obstante, será a comienzos de esta centuria cuando se atisben los primeros cambios que pongan en peligro su continuidad. El primero de ellos viene dado porque se produce una reestructuración del Estado, impulsado por la presencia de las dinastías borbónicas, que afecta en buena medida al estamento religioso. En opinión de Miguel Ferrer, los monarcas borbones ejercieron presión sobre las órdenes porque “ven en ellas un obstáculo para la aplicación de las reformas de la estructura socioeconómica” (Ferrer 2001, 190). Ésta sería una de las razones que explican las grandes crisis que padecieron las órdenes religiosas a partir de ahora. Otra causa estaría en el elevado número de religiosos que había por entonces, y que además no contaban con un plan pastoral adecuado a lo que la sociedad demandaba (Ferrer 1986). Desde el siglo XVII se constata, en Mallorca en general y en Palma en particular, un excesivo número de religiosos, tanto pertenecientes al clero regular como secular<sup>286</sup>. En este mismo momento ya proliferan los discursos que ligan la penuria de los tiempos con el exceso de vocaciones religiosas, y según Ángela Atienza este hecho sería presentado como

---

<sup>285</sup> En algunos conventos, como fue el caso de Santa Margalida, se puede constatar la presencia de esclavas que asistían a las religiosas. La capacidad económica de algunas monjas les permitió tener esclavas encargadas de servirles y de proporcionarles una atención personalizada. A veces acompañaban a las novicias desde el primer momento, y otras eran adquiridas una vez eran profesas. De esta manera se les garantizaba un servicio adecuado en el interior de unos claustros en donde se reproducían las desigualdades y previvía la servidumbre. Tanto en éste como en otros monasterios se documenta también la presencia de esclavos que se encargaban de trabajar el huerto y de realizar trabajos de mantenimiento. Para profundizar en el estudio de la esclavitud en el monasterio de Santa Margalida es de obligada consulta la obra: Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner, pp.145-151.

<sup>286</sup> Algunos conventos consiguieron controlar la situación y mantener un número razonable de miembros, pero otros muchos estuvieron en peores condiciones. Es el caso de buena parte de los conventos de mercedarios, trinitarios y agustinos, que acusaban falta de recursos suficientes para vivir dignamente, la mayor parte de los cuales procedían de rentas y limosnas.

consecuencia y también como causa de la situación de crisis (Atienza 2008)<sup>287</sup>. La realidad es que había muchas comunidades, algunas ya establecidas con anterioridad y otras de reciente creación, como la de los padres del Oratorio (1712) o la de los teatinos (1722) (Ferrer 2001). A este elevado número de órdenes existentes en el siglo XVIII habría que sumar la presencia de los canónigos regulares de San Agustín que cuidaban de dos hospitales: el de San Antonio de Padua y el de San Antonio de Viana, hasta que fueron extinguidos en 1788 (Ferrer 2001). Lo mismo ocurrió con la Compañía de Jesús, que fue suprimida en 1767 “quedando sus edificaciones en poder del Estado, incluyendo el convento de San Martín en Palma que estaba en construcción y fue cedido a los padres teatinos que acabaron la iglesia” (Ferrer 2001, 177). Estas primeras supresiones son el prelude de la conmoción que se acercaba.

La proporción de religiosos con respecto al resto de la población era muy alta y, según los datos aportados por Miguel Ferrer Flórez para el conjunto del Estado, Mallorca participa de la tendencia general de incremento y superávit de clérigos y frailes<sup>288</sup>. Esto era perceptible incluso desde la propia Iglesia, que en el artículo 5 del *concordato de 1737* reconoce la existencia de un elevado número de religiosos. Una situación de superávit que conllevó el impulso de una idea de reforma, al tiempo que allanó el camino para las desamortizaciones puestas en práctica en el siglo siguiente<sup>289</sup>. Por otra parte, el elevado número de religiosos que habitaban los conventos palmesanos nos puede ayudar a comprender la conmoción que, como consecuencia de la desamortización, supuso la supresión de tan amplio estamento en la ciudad. Las cifras son ilustrativas para formarnos una idea de lo que esto pudo suponer y de las consecuencias sociales consiguientes. La cifra total de religiosos exclaustros en el conjunto de Mallorca proporcionada por Pascual Madoz es de 1.185 efectivos eclesiásticos, de los cuales 765 eran religiosos y 353 religiosas<sup>290</sup>.

---

<sup>287</sup> Para profundizar en el tema del “exceso” de conventos como fenómeno extensible a todo el Estado español a finales de la Edad Moderna, véase la obra de Ángela Atienza López (2008). *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid, Marcial Pons ediciones de Historia y Universidad de La Rioja, pp 63-69.

<sup>288</sup> Las cifras totales de conventos y número de religiosos para los años de 1767 y 1768 se pueden consultar en el artículo de Miguel Ferrer Flórez (2001) “Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX”, BSAL nº 57, Palma, pp.171-172.

<sup>289</sup> Para profundizar sobre este tema véase el artículo de Miguel Ferrer Flórez (2001) “Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX”, BSAL nº 57, Palma, pp.171-202.

<sup>290</sup> Véase Madoz, Pascual (1848). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, tomo XI, Madrid, p.120. Existen diversos trabajos bibliográficos que analizan la exclaustrosación en Mallorca y que presentan diferencias en el número de exclaustrosados. La variación viene dada según la fuente que se haya consultado. No obstante, las cifras finales que se proponen no difieren

### 3.3.2. Los grandes cambios del siglo XIX: supresiones, derribos y cambios de uso

En relación con lo expuesto en el apartado anterior es manifiestamente reconocible que el hecho más relevante acaecido en el siglo XIX fue la desamortización eclesiástica. Esta tuvo muchas consecuencias para la ciudad. La venta de fincas urbanas provocó el cambio de propiedad inmobiliaria hacia una incipiente burguesía y, al mismo tiempo, se remodeló parte de la estructura viaria. Los cambios en la trama y las principales reformas urbanas se produjeron principalmente por la desamortización de los conventos masculinos que fueron suprimidos en su totalidad a partir de la ejecución de la Ley de Desamortización eclesiástica que se verificó el 12 de agosto de 1835 (Ferrer 2002).

Cuadro 9. Número de religiosos regulares suprimidos de los conventos masculinos en Palma (12 de agosto de 1835)

<b>Convento</b>	<b>Total</b>	<b>Convento</b>	<b>Total</b>
La Mercè (mercedarios)	38	San Francisco de Paula (mínimos)	50
Santo Domingo (predicadores)	86	Purísima Concepción (capuchinos)	52
San Francisco de Asís (observantes)	140	Montesión (jesuitas)	17
Nuestra Señora del Carmen (carmelitas)	31	San Cayetano (teatinos)	6
El Socorro (agustinos)	36	Jesús Extramuros (observantes)	23
Santo Espíritu (trinitarios)	34	<b>Total</b>	<b>512</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Ferragut Bonet, Juana (1974, 134); Cerdà, M. Magdalena (2004, 40) y García Palacios, Ramón (2004, 411-412)

---

demasiado con respecto a las que proporciona Pascual Madoz. En este sentido, consúltese como síntesis el repaso de las mismas que realiza Tomeu Caimari i Calafat en el artículo (2001) "El clergat de Mallorca i Sencelles entre 1781-1855", en *II Simpòsium d'Història social de la Religió. La Beata Sor Francinaina de Sencelles*. Palma, pp.192-197.



Cuadro 10. Religiosos monacales (12 de agosto de 1835) y clérigos seculares (17 de abril de 1836) suprimidos de los conventos masculinos en Palma

Religiosos monacales	Clérigos seculares	
Convento de Santa María de La Real (cistercienses)	Convento de San Felipe Neri	Convento de San Vicente de Paúl
17	3	8

Elaboración propia a partir de Ferragut Bonet, Juana (1974, 134-135) y García Palacios, Ramón (2004, 412).

La supresión de todos los conventos masculinos y parte de los femeninos supuso, como vemos en los cuadros adjuntos, la dispersión de gran número de religiosos. No obstante, su número exacto es difícil de precisar pues según las fuentes que consultemos existen variaciones<sup>291</sup>.

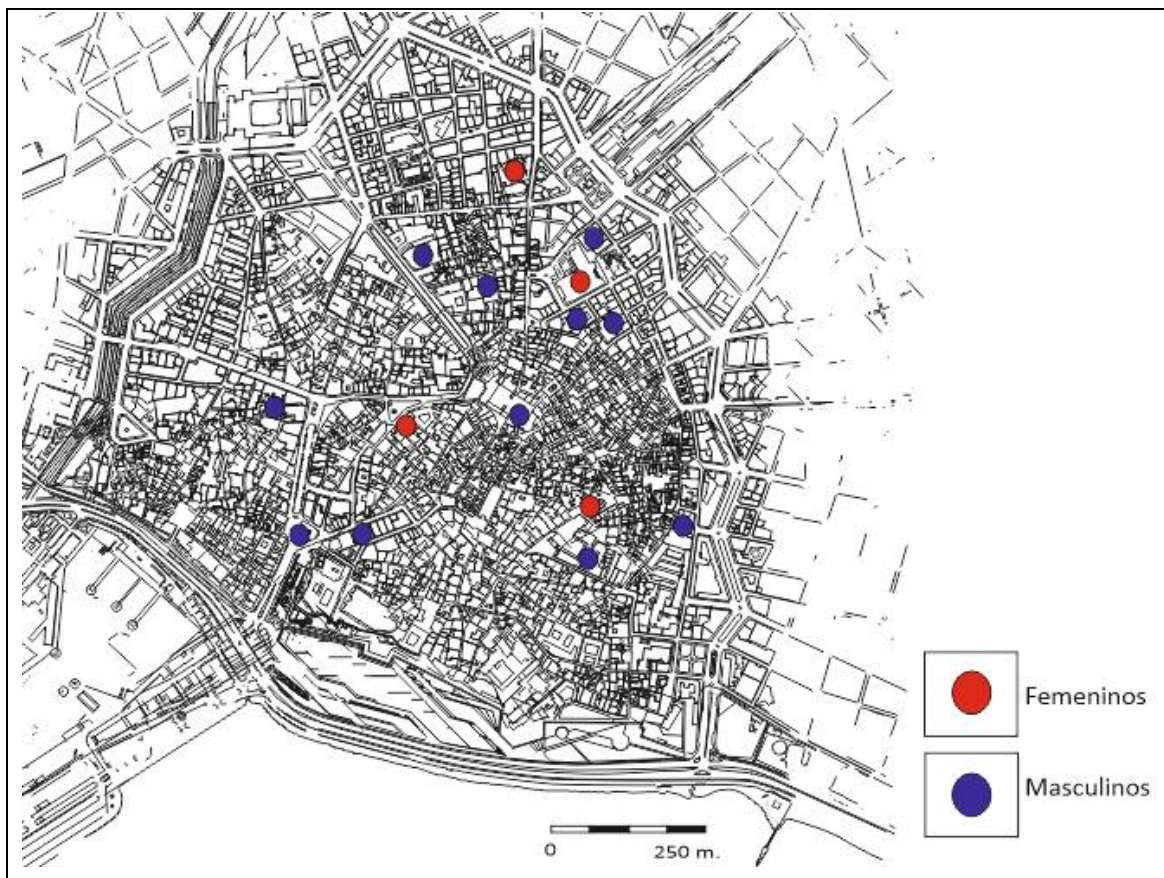
Como hemos visto con anterioridad algunos de estos conventos cambiaron de uso, como por ejemplo el de San Francisco que, en un principio, fue cedido para oficinas de la Junta de Enajenación y más adelante estuvo ocupado por la Biblioteca Provincial. Otros se derribaron, como fueron los casos del convento de Jesús Extramuros, de Santo Domingo, de San Felipe Neri o de San Francisco de Paula, demolido con su iglesia en 1837 para formar los jardines y la plaza de la Reina (Ferragut 1974). Esto mismo ocurrió también en el siglo XIX con el convento del Carmen que, tras la desamortización que sufrió en 1837, se destinó primeramente a escuela y almacén<sup>292</sup>. En 1852 la iglesia del convento, convertida en un lugar de depósito de leña, se cedió al ejército para la construcción de un cuartel y, poco después, también el convento sirvió para ampliar las dependencias militares. Según indican Aina Pascual y Jaume Llabrés a esto habría que añadir que “su patrimonio mueble quedó diezmado y en buena parte desaparecido” (Pascual y Llabrés 1996, 32). A mediados del siglo XIX el convento del Carmen, que ya acusaba un avanzado estado de deterioro, fue definitivamente

<sup>291</sup> Ver la obra de Pascual Madoz (1848) “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España”. T.IX. Madrid. P. 120. En ella nos indica que el número de religiosos exclaustros fue de 764, a los que habría que añadir 358 religiosas. No obstante, en una comunicación oficial de 1836 se habla de más de 900 exclaustros. El documento que recoge esta comunicación oficial se puede consultar en la obra de Miguel Ferrer Flórez (2002) “Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)”. Palma. P. 235.

<sup>292</sup> Para profundizar en el conocimiento de este convento véanse: Ensenyat Puyol, Gabriel (2004) “Notes històriques sobre el convent del Carme (1450-1520).” *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB, 47-56; Webster, Jil (2003) “La pobresa del Carme”. *XVII Congrés d’Història de la Corona d’Aragó vol.II*. Barcelona; Lleida. 467-474.

derribado. En el espacio no edificado perteneciente al monasterio se operaron toda una serie de cambios urbanos: “s’hi construïren habitatges familiars i, per tal de facilitar-ne la comunicació, s’obrí el carrer de Sant Elies, que xapa l’antiga propietat dels carmelitas, enllaçant els carrers del Carme i dels Oms” (Ensenyat 2004, 53). Algo similar ocurrió en los solares de los demás conventos derribados que fueron objeto de subastas. En consecuencia, “se originó una nueva estructura urbana dando pie al cambio topográfico que solucionó deficientemente los problemas de tránsito y que supuso la pérdida definitiva de elementos claves y constituyentes de nuestra ciudad antigua” (Ferrer 2002, 61).

Figura 35. Localización de los conventos existentes a principios del siglo XIX y que fueron suprimidos de acuerdo a la Desamortización de 1836 en la antigua ciudad intramuros de Palma

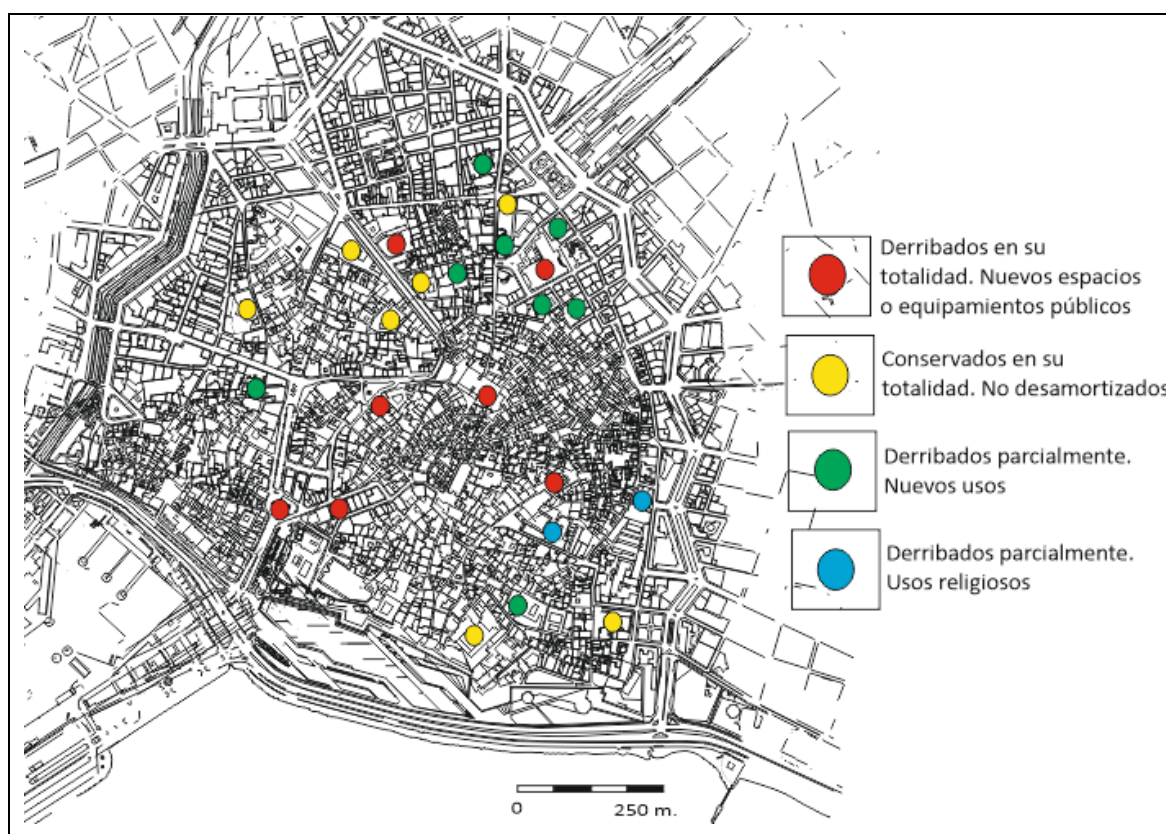


Fuente: elaboración propia

El resto de los conventos palmesanos tuvieron también destinos dispares. Una parte del convento del Socorro fue alquilado para habitaciones particulares y otra se destinó a cuartel, en cuya construcción intervino Alcántara Peña. El convento del Santo Espíritu

fue destinado a casa de acogida de pobres y para prisión, al igual que el de los Capuchinos, donde se estableció la cárcel pública. El convento de San Francisco de Asís fue sacrificado en parte, pues en 1835 se derribaron las paredes y el zaguán del huerto que hoy ocupa la plaza que lleva su nombre (Ferrer 2002). Los conventos de la Merced y San Cayetano fueron enajenados y también fue vendido el convento cisterciense de Santa María La Real (Ferragut 1974). Un destino inesperado e injusto para unos inmuebles que llevaban siglos establecidos en la ciudad, conformando parte del paisaje urbano de Palma.

Figura 36. Conventos masculinos y femeninos del centro histórico de Palma afectados y no afectados por la Desamortización de 1836



Fuente: elaboración propia a partir de Ferrer Flórez, Miguel (2002, 153-164)

Los conventos femeninos tuvieron mayor fortuna pues, salvo el de la Misericordia, la Concepción del Olivar, la Consolación y el de Santa Catalina de Sena, el resto todavía se conservan y continúan formando parte del entramado de la ciudad<sup>293</sup>. Las comunidades que nunca abandonaron la vida monástica se han quedado ocupando los

<sup>293</sup> La información relativa a estos conventos puede ser completada consultando la obra de Juan Tous Meliá (2002) *Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. Palma, Ajuntament de Palma.

conventos de la Concepción, de Santa Clara, Santa Elisabet, Santa Magdalena, Santa Teresa de Jesús, la Purísima Concepción (las capuchinas) y Santa Catalina de Sena. Salvo el de Santa Catalina de Sena, que desapareció en el siglo XX, y el de Santa Elisabet, a cuya clausura hemos asistido en el año 2014, los demás conventos continúan su andadura religiosa y siguen estando presentes en la ciudad formando parte de las clausuras de Palma.

A continuación y como conclusión a este apartado presentamos un cuadro explicativo en donde se especifican de manera muy sintética los episodios más relevantes que afectaron a los conventos masculinos de mayor significación establecidos en Palma.

Cuadro 11. Episodios clave en la historia de los conventos masculinos de Palma

<b>CONVENTOS MASCULINOS</b>
<p><b>El Temple</b></p> <p>Año de Fundación: 1230. Orden templaria (militar)</p> <p>La orden del Temple fue suprimida en 1312 (Concilio de Vienne) y en Mallorca sus bienes pasan a la orden de San Juan (más tarde orden de Malta).</p> <p>En el siglo XVI el antiguo convento templario fue sede del Tribunal de la Inquisición. En el siglo XVIII se instaló en él un cuartel militar. En 1811 fue alienado por el Estado y, poco después, en 1820 se vendió a particulares. Posteriormente su propiedad se fragmentó y en la antigua puerta de acceso al recinto se construyeron viviendas. En 2007 fue adquirido por el Ayuntamiento de Palma.</p>
<p><b>Convento de Santo Domingo</b></p> <p>Año de Fundación: 1230. Orden de Predicadores (dominicos)</p> <p>El convento de Santo Domingo fue suprimido en 1836 y derribado una ño después. En un primer momento se instalaron en él la Junta Diocesana de Enajenación y oficinas del Gobierno Civil. Con posterioridad el convento se demolió y el solar fue puesto en venta para la construcción de viviendas. La desaparición de este convento permitió la apertura de una vía de conexión entre la ciudad alta y baja, la calle Conquistador, inaugurada en 1844.</p>
<p><b>Convento de San Antonio Abad</b></p> <p>Año de fundación: 1230. Orden de San Agustín (antonianos o canónigos regulares de San Antonio que en un principio siguieron la regla de San Agustín)</p>

La orden se suprime en 1787 pero el convento sigue en pie y la comunidad permaneció hasta que desaparecieron los últimos religiosos.

#### **Convento de San Francisco de Asís**

Año de Fundación: 1231. Orden de San Francisco (franciscanos)

En 1837 tras la supresión del convento se instaló en él un Centro de Instrucción Pública (Escuela Normal de Maestros y Escuela Principal de Primera Enseñanza) y un Museo (pintura y escultura). Paralelamente se ubicaron oficinas del Gobierno Civil y de la Diputación Provincial. Posteriormente lo ocuparon los padres escolapios para crear un colegio. La mayor parte de la huerta conventual fue también sacrificada. Una parte se vendió a particulares y la otra sirvió para construir la actual plaza de San Francisco y la calle Buenaventura, a la vez que se ensancha la calle Lulio. Después de haber pasado por diferentes usos y de haber sido restaurado en su integridad, en la actualidad constituye la sede del colegio concertado de San Francisco, que está gestionado por una comunidad franciscana de la Tercera Orden Regular que, con el tiempo, ha vuelto a habitar el edificio.

#### **Convento del Santo Espíritu.**

Año de Fundación: 1232. Orden trinitaria, en la actualidad ocupado por miembros de la orden de los Padres del Oratorio (oratonianos de San Felipe Neri o filipenses).

El convento fue suprimido en 1835 y se acordó su demolición, que finalmente no se llegó a materializar. En un principio fue cedido al ayuntamiento de Palma que lo destinó a alojamiento de pobres y prisión de reos de causas leves. La iglesia fue usada como almacén. En 1845 pasó a los padres del Oratorio, que vendieron una parte del recinto conventual para poder financiar unas urgentes obras de renovación. Parte del solar también sirvió para abrir una nueva calle, la de Sant Felip Neri. En la actualidad el antiguo convento acoge a un colegio de enseñanza concertada y la iglesia permanece abierta al culto.

#### **Monasterio de Santa María de la Real**

Año de Fundación: 1236. Orden del Cister (cistercienses)

La primera supresión que afectó al convento tuvo lugar en 1820. Un año después sus instalaciones fueron utilizadas para hospital, en donde fueron atendidos los enfermos de la epidemia de gripe. En 1823 los monjes regresan al convento, pero en 1835 son nuevamente expulsados. En 1843 el edificio es vendido a particulares a excepción de la iglesia que ofrece atención espiritual a la gente de la zona.

**Convento de la Mercè**

Año de Fundación: 1295. Orden de la Merced (mercedarios)

En 1836 a consecuencia de la desamortización el convento fue desalojado y un año después puesto en alquiler. En 1843 se dispuso su venta y también la de las fincas urbanas que le pertenecían. La iglesia se ha mantenido abierta al culto desde 1838.

**Convento del Carmen**

Año de Fundación: 1321. Orden de carmelitas descalzos

En 1835 se ordena su exclaustación y se decreta el derribo del convento. Antes de ser demolido se instauró una escuela y la iglesia fue destinada a almacén. En 1847 el edificio acogió unas instalaciones militares. En 1852 la iglesia se derribó y comenzaron las obras para un cuartel en donde intervino Alcántara Peña. Un siglo después, en 1967 el cuartel fue abandonado, derribándose en 1976. En el lugar ocupado por el antiguo convento carmelita el Estado levantó diversos edificios destinados a servicios sociales, primero el Instituto Nacional de Previsión, que con el tiempo fue sustituido por la Delegación de la Seguridad Social.

**Convento de Jesús Extramuros**

Año de Fundación: 1441. Orden de San Francisco (franciscanos observantes)

En 1820 el convento fue desalojado para ser destinado a hospital de observación por causa de la epidemia de peste que asoló Palma en este año. Los frailes regresaron en 1823, pero en 1835 fueron definitivamente exclaustados. Durante un tiempo (1842-1843) se instaló aquí una fundición de hierro. En 1850 se instala aquí el primer manicomio provincial. La falta de medios económicos y la despreocupación por el edificio conllevó que a lo largo del siglo XIX la iglesia y el convento se fuesen desmoronando. Con posterioridad, en el solar antiguamente ocupado por el exconvento, se levantó un hospital psiquiátrico.

**Convento de Nuestra Señora del Socorro**

Año de Fundación: 1480. Orden de San Agustín (agustinos)

En 1840, tras la desamortización se localizaron en el convento un cuartel y un laboratorio del cuerpo de Ingenieros. Una parte fue también destinada al alquiler de habitaciones particulares. A finales del siglo XIX se instauró entre sus muros un colegio para niños y la iglesia está abierta al público desde el año 1837.

**Convento de Montesión**

Año de Fundación: 1561. Compañía de Jesús (jesuítas)

En 1767 se constata la expulsión de la orden por Carlos III, razón por la que los jesuitas abandonaron por primera vez el convento. Dos años después convento y colegio fueron adjudicados a la Universidad Literaria de Palma. Entre 1812 y 1814 se localizó aquí también un Colegio de Artillería. En 1816, tras el restablecimiento de la orden, parte del edificio es devuelto a la Compañía de Jesús que sólo lo disfrutará unos años, pues será otra vez expulsada en 1820. En este momento el Gobierno Civil y la RSEMAP ocupan el edificio, que en 1823 es nuevamente devuelto a sus antiguos dueños. En 1835 se suprime la Compañía de Jesús y una vez más los jesuitas vuelven a abandonar el convento, que desde 1837 acoge al Instituto Balear y a la Biblioteca Pública, al tiempo que la iglesia se abre al culto. En la actualidad funciona como centro de enseñanza que tiene concierto educativo con la administración autonómica.

#### **Convento de San Francisco de Paula**

Año de Fundación: 1585. Orden Mínima (mínimos)

El convento de San Francisco de Paula fue gravemente afectado por el proceso desamortizador. En un primer momento parte del edificio se alquiló por habitaciones, aunque muy pronto se decretó su demolición, que se hizo efectiva en 1837. El derribo del convento supuso importantes cambios en la morfología de la ciudad, ya que en el lugar ocupado por su solar se construyó la plaza de la Reina.

#### **Convento de la Concepción**

Año de Fundación: primer convento capuchino, 1667; el segundo convento se fundó poco después de 1775. Orden franciscana (capuchinos)

El primer convento capuchino de la Concepción se levantó en 1667, en un lugar extramuros. Éste fue derribado en 1771 y cuatro años después comienza a construirse un nuevo convento capuchino, en este caso en la ciudad intramuros.

En 1823 el convento fue afectado por la Ley de desamortización y fue desalojado para destinarlo a almacén. Un año después, los religiosos volvieron y lo ocuparon hasta 1835, momento en que tuvieron que abandonarlo nuevamente. En 1836 fue destinado como lugar de acogida de pobres, y en 1842 se convirtió en cárcel pública. El huerto se vendió y en la actualidad solo se conserva la iglesia, pues el claustro y demás dependencias conventuales fueron destruidos para construir la actual plaza del Comtat del Roselló.

#### **Convento de San Felipe Neri**

Año de Fundación: hacia 1714. Orden Oratoniana (oratonianos o filipenses)

El convento de San Felipe Neri se vio profundamente afectado por el proceso desamortizador. En 1836 su comunidad fue suprimida y la propiedad se cedió al Ayuntamiento de Palma, que tomó la decisión de derribarlo y aprovechar parte del material para la construcción de la nueva plaza Mayor. Antes de que esto ocurriera, en el convento se instaló durante un tiempo una agencia de negocios (1838). En 1854 los frailes abandonaron definitivamente el edificio conventual al programarse la demolición que se efectuó en este mismo año, y se trasladaron al convento del Santo Espíritu.

#### **Convento de San Cayetano**

Año de Fundación: 1721. Orden Teatina (teatinos)

Tras la supresión del convento en 1835 se buscó sacar algún rendimiento económico, motivo por el que en 1840 se pusieron en alquiler las celdas conventuales. En 1844 el convento fue enajenado a excepción de la iglesia.

#### **Convento de San Vicente de Paul**

Año de fundación: 1736. Orden de San Vicente de Paúl (misionistas)

El convento, que fue suprimido en 1836, acogió en un primer momento a la Casa de Venerables, en donde se dio cobijo a religiosos exclaustros de avanzada edad. Su huerto fue lo primero en desaparecer, entre otras cosas para facilitar la apertura de nuevas vías.

### 3.3.3. Una aproximación al mapa conventual masculino

Aunque no es objetivo de este trabajo, como conclusión a este apartado realizamos un breve análisis de algunos de los conventos más importantes y sobre los que existe más información. Nuestro objetivo es ilustrar, al menos someramente, el mapa conventual de Palma en las etapas medieval y moderna.

#### 3.3.3.1. Convento de la Mercé

La fecha exacta de fundación del convento de la Mercè es objeto de controversia, al igual que tampoco se sabe con seguridad que casas constituyeron su emplazamiento primitivo<sup>294</sup>. No obstante, sí hay referencias documentales de la presencia en Palma de

<sup>294</sup> La principal fuente para el estudio de este convento la constituye la “Crónica del Convento de la Merced” iniciada por el padre mercedario Fr. Josep Arnau en el año 1714, y continuada por otros religiosos que le sucedieron. En realidad, se trata de una recopilación de noticias acaecidas entre el momento de la fundación del convento y la época del autor. Esta fuente también es válida para obtener información sobre el edificio conventual. El texto original se conserva actualmente en el Archivo



una comunidad mercedaria poco después de producirse la conquista de Mallorca por Jaume I. Esta comunidad de religiosos mercedarios se alojó en diferentes lugares hasta que pudieron gozar del privilegio de habitar un convento (Nieto 2004). Una vez que se instalan en su emplazamiento definitivo en 1295, comienzan las obras que se prolongarán a lo largo de la Edad Moderna. La iglesia, es también un reflejo del dilatado proceso constructivo.

Con la desamortización de Mendizábal, el día 6 de enero de 1836, el convento fue desalojado. Los 38 mercedarios que lo habitaban fueron exclaustros y el recinto fue dividido en partes, con la intención de alquilarlas como habitaciones. Unos años después se dispuso su venta (Nieto 2004). El convento de la Mercè fue uno de los 19 suprimidos con la desamortización, y esto supuso que con el edificio conventual saliesen a la venta gran cantidad de fincas urbanas que le pertenecían. Según Magdalena Nieto “a aquestas finques urbanes s’ha de aferir l’edifici del convent, de 2.250 metres quadrats a favor de Maria Llúisa Melis Ginard” (Nieto 2004, 40). La misma autora indica que en el expediente para su venta, abierto el 2 de mayo de 1843, se hace una descripción del edificio conventual. En éste se especifica que la planta baja tenía trece celdas, establos, cocina, refectorio y claustro; el primer piso catorce celdas y librería; y en el segundo se disponían siete celdas más (Nieto 2004)<sup>295</sup>.

El convento, de magnífica traza y grandes dimensiones, pasa entonces a manos particulares, con la consecuente dispersión de su patrimonio mueble<sup>296</sup>. Por lo que respecta a la iglesia “aquesta fou reoberta al públic el juliol de 1838 i que després de l’intent frustrat de la seva venda, es va optar perquè aquesta passes a ser la seu i temple principal de la parroquia de San Miquel”, proceso que finalmente no ha fructificado (Nieto 2004, 42).

---

Diocesano de Mallorca (ADN) *Noticias de lo que en este Real Convento de la Ciudad de Mallorca de Nuestra Sra. De la Merced aconteció (...) recopiladas por Fra. Josep Arnau*. IV-24-24, año 1714.

<sup>295</sup> Esta información ha sido extraída del expediente localizado en el Archivo del Reino de Mallorca. Véase: ARM. *Expediente formado para la venta del Edificio que fue convento de Mercedarios de Palma*. C-957

<sup>296</sup> En el Archivo Municipal se conserva una copia del inventario de bienes muebles que pertenecían al convento antes de la desamortización.

La iglesia se ha mantenido en buen estado de conservación y ofrece un servicio religioso a los ciudadanos, mientras que el desaparecido convento ha contribuido a cambiar el trazado urbano y ha modificado la fisonomía del barrio.

### 3.3.3.2. Convento de San Francisco de Paula

El convento de San Francisco de Paula perteneciente a la orden de frailes mínimos se fundó en el siglo XVI. El acto tuvo lugar en diciembre de 1585, en una pequeña casa ubicada en el tramo final del Borne, bajo la presencia del obispo de la ciudad que dio su apoyo a la nueva fundación, del notario público del Reino y de gran cantidad de testigos seculares y religiosos. La crónica, tanto de esta fundación como de las otras promovidas por los mínimos en Mallorca, la realizó Fr. Pedro Frau Nicolau<sup>297</sup>. La descripción que refiere en la obra que lleva por título “Crónica de los conventos de la provincia de Mallorca de la orden mínima”, se convierte en la fuente principal para conocer la historia de esta Orden en la isla y de sus principales conventos<sup>298</sup>.

La historia de este convento comienza cuando un grupo de monjes mínimos llegados desde Andalucía en 1582 fundaron, en una zona situada extramuros de Palma, el convento de la Soledad en 1583. Poco después decidieron asentarse en el interior de la ciudad. Con la intención de poner en marcha el nuevo proyecto la nueva comunidad buscó los apoyos pertinentes, pero se encontró con un obstáculo importante: la oposición a la nueva fundación por parte de los miembros del convento de Santo Domingo, ubicado en las proximidades de la primera casa adquirida por los mínimos en la parroquia de San Nicolás. Esta casa constituiría el germen del nuevo convento (Ferrer 2002). Superado este contratiempo inicial, los monjes se instalaron en la ciudad y fundaron el convento. La crónica de los acontecimientos que hace Fr. Pedro Frau Nicolau es muy expresiva. A continuación reproducimos una parte de la misma, en

---

<sup>297</sup> El P. Nicolau (Sineu, 1645–Palma de Mallorca, 1717) profesó en los mínimos en 1665. Fue profesor de teología, Calificador de la Inquisición y también fue elegido Provincial de Mallorca en tres ocasiones (1683, 1695 y 1701). En el convento de San Francisco de Paula de la capital mallorquina se dedicó especialmente a la dirección de los Terciarios. Además de esta Crónica, dejó escritos tres tomos de predicaciones y anotaciones diversas.

<sup>298</sup> La orden mínima tuvo un gran desarrollo en Mallorca, tal y como lo demuestra el hecho de la fundación de los cinco conventos que llevaron a cabo en la isla (en Portopí, Muro, Campos y dos en Palma).

donde se relatan los avatares por los que pasó el convento durante sus primeros años de historia (Juan 1709, 18-27)<sup>299</sup>:

*Como este Convento se fundó en uno de los principales y más frecuentados lugares de la Ciudad, en una isleta de botiqueros, ceñida de cuatro calles principales, siendo así que es tan estrecha, que no excede en longitud y latitud ochenta pasos ordinarios, costó sólo el sitio del Convento 2800 pesos, que se hubieron de juntar (a más del sustento preciso para los religiosos) de limosnas de los fieles y devotos de N. gloriosos P. S. Francisco de Paula. Cargáronse también aquellos primeros padres de algunos censos, que poco a poco, andando el tiempo se han redimido, menos unos pocos alodiales que se pagan al Señor Rey; pero estos en dos partidas, no son más una libra y dos sueldos de esta moneda de Mallorca. Uno de los principales bienhechores de este Convento fue el Ilmo. y Rdm. Sr. D. Juan Vich y Manrique, dignísimo Obispo de esta Diócesis, que murió después Arzobispo de Tarragona. Este todo el tiempo que gobernó este Obispado, que fueron muchos años, a más de favorecernos como nos favoreció en las nuevas fundaciones, todas las semanas enviaba una muy buena limosna para el sustento de los religiosos; y si alguna semana no enviaba, en la otra enviaba doblado.*

*Pero el más insigne bienhechor de este Convento de la Ciudad fue Pedro Llabrés mercader rico de este Reino el cual a más de las limosnas cotidianas con que contribuía para el sustento y necesidades de los religiosos, gastó en la fábrica de la Iglesia y convento la suma de más de 300 escudos. Por lo cual en los Cap. Gral. de la Religión II de Aviñón y VII de Génova se le concedió el título y privilegio de Fundador en los años de 1599 y de 1605 (...)*

*El 10 días del mes de Marzo de 1596 habiendo publicado la función que se había de hacer, y cómo el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo concedía 40 días de indulgencia a todas las personas que asistiesen, acudió innumerable multitud de pueblo y gran parte de la Nobleza de esta Ciudad, y entre música de voces y ministriles se puso la primera piedra de esta nueva fábrica; función que ejecutó Pedro Llabrés mercader rico de esta Ciudad, de quien hablamos antes. A cuenta de éste corrió el gasto de esta fábrica, y si bien ayudaron los religiosos en todo lo que pudieron previniendo materiales de piedra, cal, yeso y madera buscando gente que ayudara, ya con limosnas ya trabajando en la misma fábrica de la iglesia; satisfizo Pedro Llabrés lo que los religiosos hicieron fabricándoles una buena parte del convento en que puso una escalera de muy buena cantería con sus barandillas de hierro, con pomos de latón bruñido, que para desembarcar en cuatro altos del Convento subía ochenta y cinco gradas.*

*Los que más se señalaron en trabajar de sus manos en la fábrica de esta Iglesia fueron los del oficio que trabajaban pipas para embarcar aceite y para guardar el vino, que aquí llamamos BOTEROS.*

---

<sup>299</sup> La transcripción de una de las copias manuscritas del documento ha sido realizada por el P. Florencio M. Rodríguez, OM. El P. Florencio Rodríguez (Los Carabeos, 1937–Barcelona, 2001) hizo su primera profesión en los mínimos en 1953 y recibió la ordenación sacerdotal en 1960. Entre otros oficios, desempeñó en la Orden los cargos de Delegado General para España, Maestro del Noviciado Internacional y Asistente General.

*Levantaron estos una bandera, y dando voces por las calles se excitaban unos a otros para venir a trabajar. Sacaban la tierra movediza de la Iglesia, apartaban y acercaban piedras y maderagas, y hacían todo aquello que los religiosos les ordenaban. En agradecimiento de esta religiosidad, empezaron aquellos padres a cantar todos los años una Misa conventual, con responso y sermón, tañendo la noche antes las campanas, en descanso de las almas de los cofrades difuntos de aquel oficio, y lo ha continuado siempre esta Sta. Comunidad hasta ahora, teniendo señalado el día de la octava de la Dedicación de dicha Iglesia, para ello.*

*Acabóse esta fábrica, y quedó la Iglesia, que aunque pequeñita tiene nueve capillas colaterales a más de la Capilla mayor. En esta está en su nicho bien labrado y dorado la efigie prodigiosísima de N. glorioso P. San Francisco de Paula de escultura primorosa y de alta estatura (...)*

*La fábrica del Convento después que murió el Fundador y aquellos primeros Padres se quedó muy atrasada, aún en el año de 1664 no se había fabricado más que una cuarta parte del Claustro, que es la que está arrimada a la Iglesia, con las celditas que están sobre las Capillas, las que se hallan en tres altos, sobre la Sacristía y las que están en el primer alto sobre el refectorio. Pero en el mismo año de 1664 siendo Provincial el M. R. P. Juan Mieres se fabricó la 2ª parte del Claustro que es la del refectorio y cocina; y se hicieron las celdas que corresponden a sus dos altos superiores que las del interior ya estaban fabricadas de antes sobre el refectorio. (...)*

*En los bajos están las oficinas de Refectorio, cocina despensa y CAPÍTULO; pero todas muy ceñidas por la estrechura del sitio. Están favorecidas de agua de pozo para su servicio; y de un algibe de agua de fuente para beber los religiosos. La librería está en uno de los corredores del tercer alto. Es muy alegre, y clara, por una ventana bien ancha de donde se descubre el mar que está aí muy cerca. No está muy rica de libros; pero tampoco está tan pobre, que no tengan los religiosos lo bastante en que estudiar en lo Moral, Expositivo y Escolástico, y siempre se van añadiendo libros, con la diligencia y cuidado de los Superiores. Viven en este convento cerca de 60 religiosos. Viven de limosnas, y de lo que ganan en las procesiones de entierros y respuestas (...)*

En esta crónica se dan algunos detalles de la fundación y también se indica la estructura que tuvo el convento en origen. Las principales dependencias fueron la biblioteca, archivo, refectorio, sacristía y cocina (Ferrer 2002). Contaba también con un amplio huerto que daba directamente al Paseo del Borne (Ferrer 2002).

Pasados los primeros años, el convento se consolida y crece en tamaño e importancia en el marco de la ciudad. Con el tiempo, sus propiedades fueron aumentando y en el momento de la desamortización ocupaba un solar de gran extensión. Su demolición en

el año 1837 comportó cambios en la morfología urbana de gran trascendencia. Su derribo supuso la creación de la plaza de la Reina.

### 3.3.3.3. Convento de San Francisco de Asís

El convento de San Francisco de Asís, de frailes franciscanos observantes, es uno de los más antiguos de Palma. Se fundó en 1230 y en 1278 se trasladó a su emplazamiento actual. Con el tiempo fue anexionando casas y solares hasta llegar a ocupar toda una manzana. Como el resto de los conventos de la ciudad, San Francisco se rodeó de una elevada tapia que impedía divisar las edificaciones dispuestas en su interior. La entrada al recinto monástico estaba precedida por un patio o *claustra*. La portería, daba paso al claustro, verdadero elemento organizador de todo el conjunto, en donde se disponían espacios sacros y de carácter más doméstico. El convento contaba también con un extenso huerto.

A lo largo de las etapas medieval y moderna la vida religiosa transcurre en San Francisco con relativa normalidad hasta que en el siglo XIX sufre un cambio de uso, a consecuencia de la desamortización. La comunidad franciscana es exclaustrada, y a partir de 1837 el convento fue utilizado como cuartel, prisión, juzgado, diputación y escuela. Además de albergar estas nuevas funciones, en San Francisco también “s’hi intentà muntar un teatre, es llogà com a habitatges, s’hi instal·là una fàbrica de gasoses i, a la plaça, s’hi muntà un circ provisional, també fou un casino i l’habitatge d’un pintor de nom desconegut” (Tugores, 2010, 376). Todos estos usos se unieron a otros de tipo cultural que también tuvo al principio: Escuela de Bellas Artes, Biblioteca y Museo Provincial. Por su parte, la huerta conventual fue muy pronto enajenada. Una parte se vendió a particulares y la otra dio lugar a la construcción de la calle Buenaventura (Murray, Pascual y Llabrés, 1992).

La relación de usos que tuvo el convento desde que fue desamortizado contribuyó a su transformación y consecuente deterioro, que todavía fue incrementado por los daños que ocasionó en su fábrica el terremoto de 1851. El mal estado en que quedó el edificio conllevó que a partir de 1853 comenzasen las gestiones para reclamar su conservación, al tiempo que se iniciaron otras para subastarlo y venderlo. Las consideraciones que abogaban por su mantenimiento junto a las actuaciones promovidas por la Comisión Provincial de Monumentos, donde desempeñó un importante papel Josep Maria

Quadrado, propiciaron la salvación del convento y el inicio de los trabajos de recuperación<sup>300</sup>. Las sucesivas campañas de rehabilitación y restauración en el recinto conventual tuvieron lugar en distintas etapas a lo largo del siglo XX (Tugores 2010)<sup>301</sup>. En 1906 fue ocupado nuevamente por franciscanos de la tercera orden regular. En la actualidad presenta un buen estado de conservación. Parte del edificio conventual se dedica a colegio y parte a residencia de la comunidad de religiosos.

El claustro, cuyo origen se remonta al siglo XIII, es uno de los más visitados de Palma, y ha sido muchas veces descrito y alabado por los viajeros románticos que tuvieron ocasión de verlo en el siglo XIX. Entre los siglos XV y XVII se completaron las galerías claustrales que reflejan el paso del tiempo y la evolución estilística que tuvo lugar. Estas galerías se cubren con arcos mudéjares que se extienden por todos los corredores.

Figura 37. Claustro de San Francisco



Fuente: elaboración propia

La iglesia conventual, en origen de estilo gótico, ha ido transformándose hasta la llegada del barroco. Un estilo que ha dejado en ella una fuerte impronta, tanto en el

---

<sup>300</sup> El 7 de enero de 1881 el conjunto formado por el convento de San Francisco fue declarado Monumento Nacional.

<sup>301</sup> Para conocer las obras que se llevaron a cabo en cada una de estas fases, véase el artículo de Francesca Tugores Truyol (2010) “El procés de tutela i restauración del convent de San Francesc de Palma (1835-1936). L’actuació de la Comisió Provincial de Monuments”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. pp.375-400.

interior como en la portada principal<sup>302</sup>. La estructura del templo es de nave única con capillas laterales abiertas entre los contrafuertes y está cubierta con bóveda de crucería. En una de estas capillas se encuentra el sepulcro del beato Ramón Llull, realizado en el siglo XV. Otra de las piezas de gran valor es el conjunto de la sillería de coro. Ésta fue labrada en el siglo XV por un tallista de Barcelona y originalmente contó con 66 sitaliaes, frente a los 30 que se conservan en la actualidad<sup>303</sup>.

Figura 38. Detalle de la sillería de coro del convento de San Francisco. Escena de la Natividad



Fuente: elaboración propia

#### 3.3.3.4. Convento de San Felipe Neri

La historia del convento comienza con el establecimiento en Mallorca de la Congregación del Oratorio. Una congregación que había sido fundada por San Felipe Neri en 1564, y cuyos miembros llegan a la isla en 1712 gracias a la intercesión y donación testamentaria de mosén Martí Ballester, antiguo rector de la parroquia de Santa Eulalia y gran devoto del santo. Éste legó a los recién llegados monjes oratorianos unas casas localizadas frente a la Casa Negra (sede de la Inquisición). En este lugar levantaron primero una sencilla capilla, para después construir el convento.

---

<sup>302</sup> Existen muchos trabajos dedicados al estudio de la iglesia y convento de San Francisco de Asís, entre los cuales destaca la obra de Ramón Calafat (1928) *Llibre de antiguitats de la iglesia del Real Convent de Sant Francesc de la Ciutat de Mallorca, copia de un manuscrito del donado Ramón Calafat, 1785, aumentado con varias notas y cinco apéndices por Jaime de Oleza y de España*. Palma.

<sup>303</sup> Para profundizar en el estudio de la sillería de coro del convento de San Francesc véase la obra de Donald G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura* (1992). Palma, José J. de Olañeta editor. pp.54-55.

La Congregación del Oratorio existió hasta 1836, año en que fue suprimida en virtud de los decretos desamortizadores. Tiempo después, en 1852, la reina Isabel II decretó el restablecimiento en toda España de las congregaciones del Oratorio, otorgando la oportunidad a los monjes de recuperar su antigua sede palmesana. No obstante, los problemas persistieron para su comunidad ya que en 1853 los oratorianos recibirán un decreto del alcalde de la ciudad en virtud del cual debían abandonar con celeridad la Casa e Iglesia donde estaban instalados, es decir, el recinto conventual. De esta manera “el edificio fue adquirido por vía de expropiación forzosa alegando su utilidad pública (Cantarellas 1981, 350). El objetivo del desalojo vendría dado por la previsión de localizar sobre este solar la Plaza Mayor que ahora se proyecta. En conclusión, en 1854 el convento y la iglesia de San Felipe Neri fueron derribados para dar origen al nacimiento de este nuevo espacio público que se proyecta sobre el área de la extinguida Casa de la Inquisición y sobre el espacio ocupado por el convento y otras propiedades (Cantarellas 1981).

La premura de la demolición provocó que los monjes tomaran la decisión de sacar del convento los retablos, imágenes y ornamentos litúrgicos, que tuvieron como destino las casas particulares de los fieles afines a San Felipe Neri, muchos de los cuales se perdieron para siempre. Por su parte, el ayuntamiento de Palma se comprometió a pagar a la congregación por la expropiación efectuada. Poco después, y ante la tardanza de la indemnización municipal los monjes oratorianos solicitaron una permuta a modo de compensación: en lugar del dinero que habrían de recibir, pidieron la cesión del antiguo convento de los Trinitarios para que la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri se pudiera instalar, teniendo en cuenta que, por entonces, este monasterio se encontraba abandonado. El ayuntamiento accedió a la petición y los monjes se hicieron propietarios del convento.

La historia del convento trinitario se remonta al siglo XIII, cuando los monjes trinitarios llegaron a Mallorca. En los últimos años de la centuria, y tras ocupar diferentes casas, los religiosos se trasladaron al hospital del Santo Espíritu. El Santo Espíritu era conocido popularmente como *hospital dels rossos*, debido al color amarillo de los vestidos que llevaban los niños enfermos. Sobre sus instalaciones se levantará el convento trinitario. Este convento es el que adquieren en el siglo XIX los oratorianos, en estado ruinoso. Con la intención de hacerlo habitable y para poder emprender la



remodelación del inmueble, los nuevos propietarios procedieron a su división en parcelas y vendieron las más periféricas. Además, acordaron con el ayuntamiento abrir una calle nueva, la de Sant Felip Neri. Las obras de remodelación duraron diez años y fueron dirigidas por el arquitecto Pere Alcántara Peña<sup>304</sup>. Desde entonces, los miembros de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri han permanecido aquí, incluso en circunstancias de adversidad, como cuando fue bombardeado durante la Guerra Civil Española. En la actualidad, la comunidad da servicio a un colegio de enseñanza concertada, localizado en el recinto. Por su parte, la antigua iglesia conventual permanece abierta al culto.

#### 3.3.3.5. Convento de San Cayetano

Los padres teatinos se establecieron en Palma en 1712. Después de haber cambiado varias veces de lugar, en 1770 se trasladaron a la calle Sant Feliu de Dalt y abrieron una iglesia al culto bajo la advocación de San Cayetano (Tous, 2002). Este templo ya había sido iniciado por los jesuitas, y se correspondía con la capilla del colegio de San Martín, que fue abandonada tras la expulsión de la ciudad en 1767 de los miembros de la Compañía de Jesús. Así las cosas, el conjunto pasó primero a los padres teatinos que ocuparon el edificio del antiguo colegio aún sin terminar y lo adaptaron a sus necesidades, promoviendo la construcción de su nuevo convento. En 1836, a consecuencia de los decretos desamortizadores fue suprimido, y cuatro años después las celdas de los monjes fueron puestas en alquiler. En 1844 el convento fue enajenado a excepción de la iglesia (Ferrer 2002). A finales del siglo XX pasó a los Padres de la Congregación de los Sagrados Corazones<sup>305</sup>.

El convento de San Cayetano es una fundación tardía y de vida corta con respecto a otros monasterios de la ciudad, pues su historia conventual queda truncada en el siglo XIX. En 1836 fue uno de los conventos extinguidos en virtud de la aplicación de los decretos desamortizadores, pasando la iglesia a manos del Obispado. Ésta ha sido restaurada íntegramente en el año 1988.

---

<sup>304</sup> La crónica del convento de San Felipe Neri la hemos recogido de una noticia publicada por Bartomeu Béstard en el Diario de Mallorca de fecha 3 de junio de 2012. <http://www.diariodemallorca.es/palma/2012/06/03/sant-felip-neri-convento-sant-esperit/770292.html>

<sup>305</sup> Los misioneros de los Sagrados Corazones aparecen documentados en el santuario de Lluc en 1891.

### 3.3.3.6. Convento del Santo Espíritu

El convento de los trinitarios fue fundado en 1232 y se localizó en un eje conventual preponderante, compartiendo una manzana con el convento de la Mercè. La portada principal de la iglesia, el campanario, la capilla dels Dolors (1544), y la sillería del coro (probablemente del siglo XVI), son los elementos arquitectónicos más destacados de lo poco que queda del antiguo convento. Ello es debido a la profunda transformación que llevaron a cabo los monjes trinitarios entre los años 1612 y 1628. Aquellas obras prácticamente modificaron la fábrica antigua y otorgaron a la iglesia el aspecto actual<sup>306</sup>. La siguiente transformación, que afectó fundamentalmente a las dependencias conventuales, se produjo en el siglo XIX.

Con la desamortización “los trinitarios abandonan el convento, que se dedicó a hospicio de pobres y cárcel de detenidos” (Tous 2002, 176). En este momento se decretó la demolición de la iglesia y el convento, que finalmente no se realizó (Ferrer 2002). No obstante, el edificio deviene en estado de ruina hasta que la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri obtiene permiso del ayuntamiento de Palma, por la Real Orden del 22 de octubre de 1858, para poder instalarse allí. La comunidad oratoniana se trasladó en 1859 y dieron comienzo unas obras de remodelación que duraron diez años y fueron dirigidas por el arquitecto Pere Alcántara Peña. Para poder sufragar estas obras la nueva congregación se vio obligada a parcelar el antiguo edificio y poner en venta una buena parte del mismo.

### 3.3.3.7. Convento de la Concepción

La orden capuchina contó con dos conventos en Palma. El primero se fundó en 1677 en un lugar extramuros, entre el camino de Jesús y el de La Real. Su fundación fue problemática debido a la oposición que manifestaron los franciscanos<sup>307</sup>. No obstante y tras vencer los problemas iniciales, la vida de la comunidad discurre con normalidad hasta que en 1771, con motivo de las obras de fortificación de la ciudad, se toma la decisión de demoler el edificio. Tras el cierre, los monjes fueron reubicados en otros conventos de Palma y Pollença.

<sup>306</sup> <http://www.diariodemallorca.es/palma/2012/06/03/sant-felip-neri-convento-sant-esperit/770292.html>

<sup>307</sup> Las dificultades que tuvo que superar el convento para su fundación las relata el autor Diego Zaforteza Musoles, en su obra *La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico*. Palma, 1989, vol. II. pp.369-377.

La crónica del momento de la fundación de este primer convento capuchino fue realizada por Catalina Cantarellas quién señala que “como era usual, el solar se había obtenido por una concesión particular, mientras que los gastos de construcción corrieron a cargo de los órganos municipales” (Cantarellas, 1982, 202)<sup>308</sup>. El conjunto conventual de estilo barroco se caracterizó, no obstante, por su sobriedad y sencillez, un reflejo de sus fundamentos ideológicos y espirituales. Como era habitual se desarrolló en torno a la iglesia y al claustro, completando la huerta el área conventual.

El segundo convento capuchino se empezó a construir en 1775 bajo trazado del capuchino fray Miguel de Petra aunque, a diferencia de su antecesor, el nuevo edificio se localizó intramuros, en un lugar próximo la Puerta Pintada<sup>309</sup>. Estructuralmente presentaba muchas semejanzas con el anterior, aunque impregnado por la estética clasicista: “las líneas generales coinciden, al concordar tanto la planificación del recinto como la globalidad de sus estructuras” (Cantarellas 1982, 205). En septiembre de 1791 el obispo de la diócesis consagró la nueva iglesia bajo la advocación de la Inmaculada, al tiempo que se remataban las obras del convento. Según indica Catalina Cantarellas las dependencias conventuales se distribuían en dos pisos: “el inferior está reservado a lugares de trabajo común tales los talleres y la huerta y en el superior se ubican, además de las celdas, los servicios de enfermería, biblioteca y oratorio privado entre otros (Cantarellas 1981, 159).

Tras la desamortización el convento fue convertido en cárcel. En la actualidad sólo se conserva la iglesia, pues el claustro y demás dependencias fueron destruidos para construir la plaza del Rosselló (Tous 2002).

#### 3.3.3.8. Convento de Santo Domingo

El convento de Santo Domingo de Guzmán de la orden de frailes predicadores se funda en 1231, poco después de la Conquista de Mallorca, en virtud de un privilegio concedido por el rey Jaume I. El lugar elegido fue el centro de Ciutat de Mallorca, entre el castillo real de La Almudaina y la Plaza de Cort, en donde supuestamente se había

---

<sup>308</sup> Esta participación económica refleja los vínculos que, desde un primer momento, se establecen entre el convento y la ciudad.

<sup>309</sup> Para profundizar en la figura del monje intelectual Fray Miguel de Petra y en la actividad arquitectónica que desarrolló en el ámbito religioso, véase la obra de Catalina Cantarellas Camps (1981) “La Arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración”. Palma, Institut d’Estudis Balearics, pp. 151-168.

levantado el primer templo de la ciudad tras la conquista, la capilla de Nuestra Señora de la Victoria, que se convirtió en la primera iglesia de los dominicos en Palma<sup>310</sup>. Pasados los años y después de un largo proceso de compras y donaciones reales, los frailes de Santo Domingo ocuparon un amplio espacio compuesto por gran cantidad de huertos y un edificio conventual de magnífica traza que se completaba con la presencia de un templo de estilo gótico. La iglesia de Santo Domingo que se comenzó en 1296 y se terminó en 1359 “era un edificio conformado por una nave única de siete tramos, presbiterio y capillas laterales entre contrafuertes, y estaba techado por ocho bóvedas de crucería” (Sastre 2010, 316)<sup>311</sup>.

La belleza y calidad de la arquitectura del recinto conventual que además contaba con dos grandes claustros no constituyeron suficientes razones como para evitar su derribo en 1837, a consecuencia del proceso de desamortización promovido por el ministro Juan Álvarez Mendizábal (Tous 2002). La defensa del edificio, abanderada por la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País (RSEMAP) y apoyada por otros elementos cultos de la ciudad, nada pudo hacer ante la oposición de la Diputación Provincial cuya actitud hostil acabó acelerando su demolición, obviando las solicitudes que llegaron desde otras instancias estatales para paralizar el proceso de derribo (Ferrer 2002).

### 3.3.3.9. Convento de Montesión

La historia del convento y colegio de Montesión se remonta al año 1554, momento en que los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca empezaron a hacer gestiones para que Palma tuviese una fundación jesuita<sup>312</sup>. En este contexto destaca la figura del padre Jerónimo Nadal, un jesuita que desempeñó un papel decisivo para la fundación del Colegio de Nuestra Señora de Montesión en Palma, su ciudad natal. Con su labor

<sup>310</sup> El convento y huerto de Santo Domingo ocupaban un extenso solar actualmente limitado por la calle Conquistador, Victoria, Palau Reial y parte de la Costa de la Seu.

<sup>311</sup> Para profundizar en el estudio de la desaparecida iglesia de Santo Domingo, es de obligada consulta el artículo de M. Pilar Sastre Alzamora (2010) “La Iglesia de Santo Domingo de Palma. Hipótesis de su emplazamiento” *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Balearics. 315-331.

<sup>312</sup> La narración de la llegada a Mallorca de los miembros de la Compañía de Jesús y de la fundación del convento de Montesión nos la presenta la autora Mercè Gambús Saiz (1997) en *Una escenografía luliana en la antigua librería del Colegio de Montesión*. Palma, Museu de Mallorca, pp. 6-7. Otra crónica del acontecimiento se recoge en una noticia publicada por Bartomeu Béstard en el Diario de Mallorca de fecha 13 de septiembre de 2009. [www.diariodemallorca.es/palma/2009/...montesion...palma/502874.html](http://www.diariodemallorca.es/palma/2009/...montesion...palma/502874.html). Fecha última visita (30-07-2014) [www.colegiomontesion.es/public/2012/historia.php?cod=9](http://www.colegiomontesion.es/public/2012/historia.php?cod=9). Fecha última visita (30-07-2014).

promueve la llegada desde la península de cinco monjes que se instalan definitivamente en la ciudad en 1561, en las inmediaciones de la capilla dedicada a Nuestra Señora de Montesión. Esta capilla, que fue cedida por los jurados a los nuevos miembros de la Compañía de Jesús, había sido construida a principios del siglo XIV sobre una antigua sinagoga judía, de la que apenas se tiene información. De hecho lo único que se conoce son las medidas y su ubicación en el antiguo Call Mayor de la ciudad.

Una vez que heredan esta capilla, los padres jesuitas comprarán los inmuebles adyacentes a la misma, con la intención de fundar allí su casa y un colegio, destinado a convertirse durante siglos en uno de los centros de enseñanza con más renombre de la isla. Desde el principio se impartieron aquí estudios de Artes (Gambús 1997). Iglesia y colegio fueron dos pilares inseparables en el apostolado de la Compañía de Jesús en esos momentos. El colegio con el tiempo fue ganando en importancia y aumentando en tamaño. Según nos informa Mercè Gambús “en 1580, ante el aumento del número de estudiantes, se procedió a la adquisición de casas vecinas con la finalidad de ampliar el recinto docente, cuyas obras concluyeron en el año 1595, provocando la uniformización del espacio urbano correspondiente al colegio y a la capilla, mediante su integración en una sola manzana” (Gambús 1997, 6). Esta actuación tuvo como consecuencia la desaparición de un tramo de la calle de la Pelletería, concretamente el que conectaba con el Born de Santa Clara. A lo largo del siglo XVI y hasta la segunda mitad del XVII el colegio de Montesión contribuyó notablemente al desarrollo de la enseñanza universitaria insular. Prueba de esto son los estudios impartidos por sus cátedras de gramática, retórica, física, filología y teología (Gambús 1997)<sup>313</sup>.

En 1571 se impulsó la construcción de un nuevo templo, que vendría a sustituir a la primitiva capilla. Éste contó con una única nave a la que se adosaron seis capillas a cada lado. La mayoría de las obras terminaron cinco años más tarde, a excepción de la cabecera y la capilla mayor que se ejecutaron en 1600 y 1601 respectivamente (Gambús 1997). La fachada de la iglesia, convertida en una de sus partes más representativas, fue iniciada hacia 1624 y finalizada alrededor de 1644, aunque el trabajo escultórico del

---

<sup>313</sup> Para profundizar en el tema referente a la actividad docente del colegio de Montesión durante los siglos XVI y XVII véanse las obra de Pedro Blanco Trías (1948) *El Colegio de Nuestra Señora de Montesión en Palma de Mallorca*, Palma; de Jaime Lladó Ferragut (1973) *Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca*, Palma; y la obra de Álvaro Santamaría Arandez (1979) *Proceso de institucionalización de la Universidad Luliana de Mallorca*, Palma.

portal mayor no fue acabado hasta 1683 en el más puro estilo barroco. El tema central de la representación iconográfica del conjunto escultórico que decora la entrada a la iglesia se centra en la imagen de la Inmaculada Concepción.

La iglesia, el convento y el colegio de los jesuitas permanecieron en activo hasta la supresión de la orden en 1767. En 1815 será nuevamente restablecida y los jurados, un año después, devuelven el edificio a los jesuitas, quienes retoman sus actividades religiosas y docentes hasta el destierro de 1820 (Gambús 1997). Otra vez marchan y otra vez retornan en 1824, “estableciendo en esta ocasión, cátedras de gramática, retórica y matemáticas, las cuales estuvieron en activo hasta la exclaustación en el año 1835” (Gambús 1997, 7). En 1835 se creó el Instituto Balear y más tarde, en 1838, el Ministerio de Hacienda emplaza en el viejo colegio el Instituto General Técnico. A partir de este momento se suceden los usos en Montesión, destacando el de Biblioteca Provincial (Tous 2002). Esta biblioteca había sido creada en 1835 a instancia de la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País con los libros procedentes de los conventos insulares suprimidos (Gambús 1997).

En 1917 por el Decreto de Alba se aprobó un deslinde entre lo que se consideró propiedad del Estado y propiedad de la Iglesia. A juicio de Mercè Gambús este hecho fue el que provocó el retorno de la Compañía de Jesús a Montesión, “que salvo el paréntesis de la II República ha mantenido hasta hoy su presencia en el histórico edificio” (Gambús 1997, 7). No obstante, el colegio no volverá a funcionar hasta la etapa de la Guerra Civil (1936-1939). En la actualidad, las antiguas instalaciones han sido renovadas para acoger un centro de enseñanza que tiene concierto educativo con la administración autonómica. En el recinto se encuentra la Biblioteca Pública que ocupa varias dependencias, en donde destaca la sala principal que acoge la antigua librería. Ésta constituye una pieza de gran valor por la decoración de sus expositores, conformando un espacio único. Ésta siempre ha estado asociada al colegio como lugar de estudio y conservación de libros y manuscritos.

### 3.3.3.10. Convento de San Antonio Abad

En fechas próximas al momento de la conquista de Mallorca se fundaron en Palma un convento y un hospital bajo la advocación de San Antonio, en unas casas situadas en la calle San Miquel. La comunidad, perteneciente a la orden hospitalaria, se dedicó a la

atención de enfermos afectados por el *Foch de Sant Antoni*, una enfermedad provocada por un parásito del centeno (Tous 2002). Su supresión se remonta al año 1787, pasando sus bienes y rentas al patronato real (Tous 2002). No obstante, el convento continuó habitado hasta que desaparecieron los últimos monjes de la orden. Con posterioridad, fue ocupado por los Juzgados Municipales (Ferrer 2002). En el conjunto del edificio conventual resaltaba el claustro por la originalidad de su planta elíptica, y la iglesia de mediados del siglo XVIII.

### 3.4. Las órdenes religiosas femeninas

Las comunidades femeninas establecidas en Palma a lo largo de los siglos enriquecieron con su presencia el escenario religioso y arquitectónico de la ciudad. Sus conventos se organizaron de manera similar a los masculinos. No obstante, tal y como señala María José Bordoy “no està de més recordar que gairebè tots els ordes religiosos eren en el seu origen masculins i que, per tant, les versions femenines dels mateixos adquiriren un caràcter secundari respecte a la branca masculina. Fet que implicà un clar paral·lelisme amb la constant superioritat que l’home mostrà sobre la dona al llarg de la història, en el sentit que els ordes femenins sempre es varem veure com un producte de “segona categoria” o “derivats” respecte els seus companys” (Bordoy 2009, 22). Por su parte, la gran expansión de las órdenes religiosas femeninas que se dará principalmente en el Antiguo Régimen fue también impulsada por el peso de la ideología dominante de la época “que no concebía la posibilidad de que las mujeres permanecieran solas, bajo la influencia de esos códigos sociales que instaban a las mujeres al matrimonio o al convento” (Atienza 2008, 327-328)<sup>314</sup>.

La estructura funcional de los conventos estaba compuesta por ocupaciones diferentes, la mayoría relacionadas con aspectos religiosos o del culto, pero también con la comida y el mantenimiento del convento<sup>315</sup>. En cualquier institución conventual “la jornada es

---

<sup>314</sup> Este caso fue el más honroso para las viudas y, de hecho, en los archivos de algunos conventos de Palma nos hemos encontrado casos de mujeres que en pocos años pasaron de doncella a casada, viuda, novicia y profesa.

<sup>315</sup> Aunque el objetivo de vida de las monjas de clausura era la oración, en los conventos existían gran cantidad de cargos que se consideraron imprescindibles para el desarrollo de la vida conventual y que prácticamente no diferían de unos monasterios a otros: enfermera, procuradora, vestuaria o ropera, sacristana, cantora, corera, organista, portera, archivera, lamparera, despensera, cillerera, tornera, librera, vicaria, campanera, barrendera, repostera, hortelana, jardinera o maestra de novicias, son algunos de estos cargos. Las funciones desempeñadas por cada uno de ellos las reseña la autora María José Bordoy Bordoy, en su obra. *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, 2009. Lleonard Muntaner, editor. pp.66-76.

dividia, básicamente, en les hores dedicades a l'oració, les hores de treball en silenci, les hores de dormir i breus estones de descans, amb una clara predominança de la primera activitat respecte a la resta" (Bordoy 2009, 97). El estudio también era importante en las clausuras, tal y como afirma María José Bordoy: "quan una joveneta decidia entrar a un Monastir entenia que una bona part de la seva formació es basaria en l'estudi i l'oració" (Bordoy 2009, 69).

Las novicias recibían la formación para profesar en la Orden en los mismos conventos y no hemos encontrado constancia, como sí hubo en otras localidades, de la existencia de casas dedicadas exclusivamente a su preparación. Las futuras profesas se formaban en el noviciado en sus propias casas y se perfeccionaban en el seno de sus comunidades<sup>316</sup>.

Junto a las monjas y novicias, hubo también otras mujeres que se recogieron en otros lugares, que no fueron los conventos. Se trataba de casas situadas en Palma, conocidas como beaterios. En éstas se recluyeron algunas mujeres con el objetivo de apartarse de la vida secular, practicando lo que se entendía como una piadosa reclusión. Los beaterios seguían la regla de una orden religiosa y podían ser asistidos espiritualmente por algún clérigo (Pérez Cano 1996). En Palma, en determinados casos, constituyeron el germen de algún convento, como sucedió con el beaterio donde posteriormente se ubicó el monasterio de Santa Elisabet.

Las mujeres que profesaron en la Edad Media y Moderna conforman la historia de las órdenes que las acogieron. Una historia que a partir del siglo XIX, acusa un cambio de rumbo, con la proliferación experimentada por las congregaciones diocesanas y pontificias de vida activa dedicadas a fines hospitalarios y educativos. Éstas se multiplicaron en Palma, hasta el punto de que actualmente sobrepasan en número de religiosas y establecimientos a los conventos de vida contemplativa. Por tanto, se constata que a partir de finales del siglo XVIII hubo un cambio de función social y se produce el paso de órdenes a congregaciones. La consecuencia es que "i es deixarà la

---

<sup>316</sup> La autora María Teresa Pérez Cano confirma esto como tendencia general y argumenta que sólo los varones podían formarse en colegios creados exclusivamente para ellos. Esta circunstancia denota una mayor preocupación por la formación para los varones que para las mujeres. Para profundizar en este tema véase la obra de María Teresa Pérez Cano: "Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística", publicada por la Universidad de Sevilla en 1996, pp.275-277.



clausura com a característica fonamental de la población religiosa” (Pujades 2004, 213). En Palma existen actualmente gran cantidad de congregaciones dedicadas activamente a la enseñanza, asistencia a enfermos, ancianos, beneficencia, apostolado o misiones<sup>317</sup>. No obstante, a pesar de esta amplia presencia en la ciudad, las congregaciones no tienen la misma repercusión a nivel urbano y arquitectónico que han tenido, y todavía tienen, los viejos conventos. Esto se debe a que la mayoría de las comunidades residen en casas privadas, con lo cual su posición y papel en la trama de la ciudad es prácticamente irrelevante.

#### 3.4.1. Los conventos religiosos femeninos: origen y desarrollo

El mapa de las órdenes religiosas de Palma acusa gran variedad de matices, como también sucede para el caso de los varones. *Descalzas y calzadas* se distinguían por el seguimiento más estricto de reglas y constituciones, y *capuchinas y concepcionistas* se agrupaban en distintos conventos surgidos, en su mayoría, a partir del siglo XVI. No obstante, todas tenían algo en común: su dedicación casi exclusiva a la vida contemplativa. El fin de la vida en comunidad era la oración aunque, excepcionalmente, hayan mantenido algún hospicio o colegio para seculares.

Las órdenes franciscanas fueron las que más proliferaron y respondían a obediencias distintas (clarisas, clarisas urbanistas y capuchinas), aunque a partir de la desamortización de Mendizábal las clarisas se consideraron una sola orden (Ferrer 2001)<sup>318</sup>. La orden agustina también tuvo un gran desarrollo con conventos fundados, en ocasiones, por monjas procedentes de la península. Su presencia documentada en Mallorca es incluso anterior a la de los monjes agustinos<sup>319</sup>. Como ejemplo tenemos el caso del convento de Santa Margalida, fundado por la comunidad monástica de Santa María de Jonquieres de Barcelona<sup>320</sup>.

---

<sup>317</sup> Estas casas de religiosas de vida activa localizadas en Palma han surgido como alternativa o complemento a la secular tradición contemplativa de las monjas de clausura. Éstas han proliferado, como en el resto de España, a partir de la Dictadura Franquista.

<sup>318</sup> Las clarisas urbanistas son las religiosas que decidieron seguir la regla promulgada por Urbano IV en 1263, también conocida como *segunda regla*.

<sup>319</sup> Los discípulos de San Agustín llegan a Mallorca a mediados del siglo XIV y no se instalan de forma definitiva en Palma hasta 1480, cuando se construye el convento de Nuestra Señora del Socorro. Para profundizar en la historia del asentamiento de esta orden en Ciutat véase la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009). *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner, editor.

<sup>320</sup> Esta comunidad de Santa María de Jonquieres tuvo cierta presencia en Mallorca y, según señala María José Bordoy, estas monjas fueron “propietàries alodials de cases, terres i censos a Ciutat, Sóller, Binissalem, Sencelles, i el Pla de Sant Jordi” (Bordoy 2001, 107). Para profundizar más en la historia de

Cuadro 12. Órdenes religiosas y conventos femeninos en Palma pertenecientes a órdenes monásticas (1229-1835)

S. XIII	Convento de Santa Margalida (agustinas); Convento de Santa Clara
S. XIV	Convento de Santa Margalida (agustinas); Convento de Santa Clara; Convento de Santa Magdalena (agustinas)
S. XV	Convento de Santa Margalida (agustinas); Convento de Santa Clara; Convento de Santa Magdalena (agustinas); Convento de Santa Elisabet
S. XVI	Convento de Santa Margalida (agustinas); Convento de Santa Clara; Convento de Santa Magdalena (agustinas); Convento de Santa Elisabet; Convento de la Concepción; Convento de la Misericordia; Convento de Nuestra Señora del Olivar
S. XVII	Convento de Santa Margalida (agustinas); Convento de Santa Clara; Convento de Santa Magdalena (agustinas); Convento de Santa Elisabet; Convento de la Concepción; Convento de la Misericordia; Convento de Nuestra Señora del Olivar; Convento de la Consolación; Convento de Santa Teresa de Jesús; Convento de Santa Catalina de Sena; Convento de la Purísima Concepción
S. XVIII	Convento de Santa Margalida (agustinas); Convento de Santa Clara (clarisas); Convento de Santa Magdalena (agustinas); Convento de Santa Elisabet (jerónimas); Convento de la Concepción (agustinas); Convento de la Misericordia (agustinas); Convento de Nuestra Señora del Olivar (clarisas urbanistas); Convento de Nuestra Señora de la Consolación (agustinas); Convento de Santa Teresa de Jesús (carmelitas); Convento de Santa Catalina de Sena (dominicas); Convento de la Purísima Concepción (capuchinas)

Fuente: elaboración propia a partir de Ferrer Flórez, Miguel (2001, 177)

---

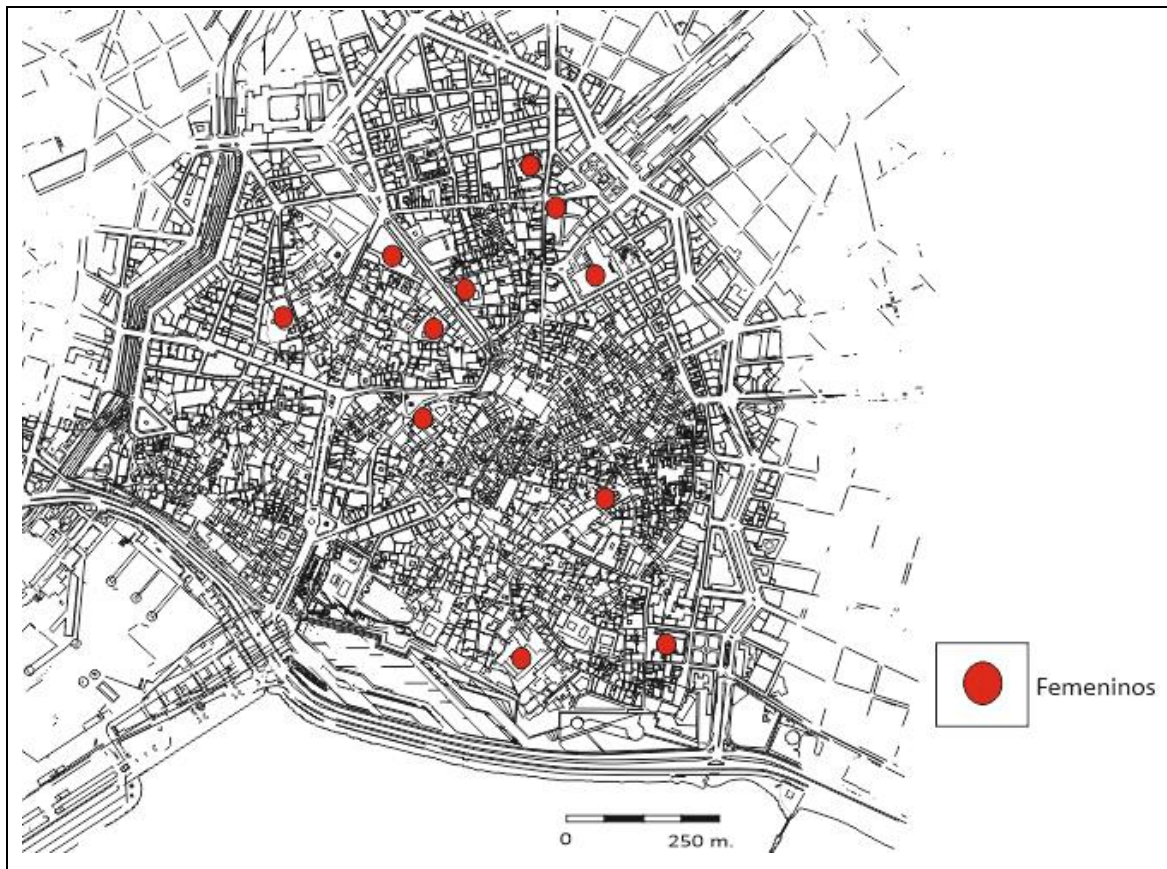
esta comunidad monástica catalana, véase el artículo de María José Bordoy Bordoy (2001) “Algunes notes sobre les possessions del Monastir de Santa María de Jonqueres de Barcelona a Mallorca”. BSAL nº 57, Palma; pp.105-116.

Las primeras órdenes en establecerse en Palma fueron las comunidades monásticas medievales, las pertenecientes al monasterio de Santa Margalida (agustinas), al de Santa Clara (franciscanas), las que pertenecieron al convento de Santa Elisabet (jerónimas) y al de Santa Magdalena (canónigas agustinas). Las monjas que conformaron estas comunidades fueron protagonistas destacadas en la historia religiosa de la Mallorca medieval. Su establecimiento en la ciudad se vio favorecido tanto por el favor real como por la generosidad de la población, que canalizó su caridad y devoción en forma de donaciones y limosnas a las diferentes órdenes religiosas. No obstante, será en la Edad Moderna cuando se contabilice un mayor número de fundaciones, situación que permanecerá hasta que se vea alterada por los grandes cambios del siglo XIX con las desamortizaciones y exclaustraciones. En este momento se consolidan las fundaciones medievales y surgen nuevos conventos favorecidos por las nuevas condiciones políticas y económicas y por el impulso que dio el Concilio de Trento<sup>321</sup>. Los nobles les ayudarán con grandes donaciones, pero la generosidad de las clases populares con los conventos fue otro factor que explica su mantenimiento y perdurabilidad en la ciudad.

---

<sup>321</sup> Las antiguas órdenes que se reforman mediante el surgimiento del proceso de la “descalcez” impulsado por el espíritu de la Contrarreforma inician un nuevo ciclo fundacional a finales del siglo XVI del que también participan las nuevas órdenes surgidas de la espiritualidad de la Edad Moderna, como pueden ser los jesuitas, mínimos o los clérigos regulares (Rodríguez Becerra y Hernández González 2009).

Figura 39. Localización de los conventos femeninos en la antigua ciudad intramuros de Palma durante las edades Media y Moderna



Fuente: elaboración propia

El primer convento establecido en Palma, poco después de la conquista de Mallorca por Jaume I (31 diciembre de 1229), fue el de Santa Margalida (1232). A éste le seguirán otros tres. En los siglos comprendidos por la Edad Moderna continúan las fundaciones. Según se observa en el cuadro 8, el siglo XVII fue el más prolífico en este sentido, aunque la mayor concentración temporal se produce en el siglo XVI, cuando en menos de treinta años se fundaron tres nuevos establecimientos conventuales.

Cuadro 13. Año de fundación de los conventos femeninos de Palma

<b>Siglo</b>	<b>Convento</b>	<b>Año fundación</b>
Siglo XIII	Santa Margalida	1232
	Santa Clara	1256
Siglo XIV	Santa Magdalena	1373
Siglo XV	Santa Elisabet	1485
Siglo XVI	Nuestra Señora del Olivar	1549
	De la Concepción	1564
	De la Misericordia	1578
Siglo XVII	De la Consolación	1609
	Santa Teresa de Jesús	1617
	Santa Catalina de Sena	1658
	De la Purísima Concepción	1662

Fuente: elaboración propia a partir de Bordoy Bordoy, María José (2004, 90-91).

En todos los conventos el número de religiosas era elevado, fundamentalmente en los siglos XVI y XVII, e incluso podríamos hablar de un excedente mayor que para el caso masculino, según lo demuestran los datos ofrecidos por el historiador Pere Xamena para el año 1784<sup>322</sup>. Un siglo antes, en 1649, el obispo Tomás de Rocamora ya mencionaba este problema, señalando que el número de religiosas “es hoy excesivo en todos los conventos con gran incomodidad de celdas y sustento, y notable prejuicio de consuelo” (Bordoy, 2004, 92)<sup>323</sup>.

<sup>322</sup> El autor Miguel Ferrer nos remite también a esta situación señalando que en el siglo XVIII resultaría un excedente de religiosas superior al 70%. Este excedente se calcula en base a las posibilidades de subsistencia. Este autor elaboró un cuadro en donde establece el excedente de número de religiosas por convento. En él se puede comprobar como absolutamente todos los conventos de Palma eran excedentarios. Una situación que, sin duda, preocupó a autoridades civiles y religiosas, principalmente a las órdenes religiosas ya establecidas, porque un crecimiento excesivo mermaría enormemente sus rentas. Esta información puede completarse consultando el artículo de Miguel Ferrer “Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX”, BSAL nº 57, Palma, 2001; pp. 185 y 201.

<sup>323</sup> *Ordinaciones Comunes para los Conventos de Religiosas sujetas al Ordinario en esta Diócesis de Mallorca hecha en la Visita General por orden del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fr. Tomás de Rocamora Obispo de este Reyno de Mallorca del Consejo de su Majestad (1649)*. Biblioteca Balear de la Real, BB-II-120.

Cuadro 14. Número de religiosas en los conventos de Palma pertenecientes a órdenes monásticas (1784)

<b>Convento</b>	<b>Religiosas</b>	<b>Convento</b>	<b>Religiosas</b>
La Concepción (agustinas)	52	Santa Catalina de Sena (dominicas)	33
La Misericordia (agustinas)	26	Santa Clara (clarisas)	47
Nuestra Señora de la Consolación (agustinas)	32	Nuestra Señora del Olivar (clarisas urbanistas)	53
Santa Magdalena (agustinas)	42	Inmaculada Concepción (capuchinas)	29
Santa Margalida (agustinas)	48	Santa Elisabet (jerónimas)	49
Santa Teresa (carmelitas)	18	<b>Total</b>	<b>429</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Xamena, Pere (1986, 200).

Las cifras del cuadro 14 indican que los conventos agustinos de la Concepción y de Santa Margalida y los de clarisas de Santa Clara y Nuestra Señora del Olivar son los que tienen un mayor número de religiosas, junto con el convento de monjas jerónimas de Santa Elisabet. Estos datos son buenos indicadores del prestigio que tenían estos centros en la ciudad.

La situación excedentaria de principios del siglo XVIII se corrige un poco a finales de la centuria. Esto fue debido en buena medida al efecto directo que sobre la población conventual (tanto femenina como masculina) tuvo la bula *Apostolici Ministerii* de Inocencio XIII (1723), por la cual no se podrían admitir en monasterios y conventos frailes o monjas que no pudiesen ser mantenidos con los bienes del propio convento o con las limosnas que habitualmente percibían. En esta misma línea tendríamos la reforma de 1775, por la cual se asigna una cantidad anual de 200 ducados para el mantenimiento de cada religioso (Pujades 2004). Así, cada convento debería hacer una estimación de gastos y no admitir a ninguna persona más de la que pudiera mantener con esta cantidad.

Las medidas tomadas, unidas a la patente reducción en el número de vocaciones motivado por los cambios sociales, provocaron que durante el siglo XIX la tendencia se fuese invirtiendo. La reducción en el número de entradas es ya un hecho en esta centuria, y esto también hace aumentar el número de novicias con más de 15 años<sup>324</sup>. Para Joana Maria Pujades “l’entrada en edats superiors, podria ser una resposta a l’acusat descens de vocacions, essent el factor que propiciaria l’admissió a edats molt més superiors que la de 15 anys” (Pujades 2004, 217). La nueva situación se refleja en las cifras de 1803, año en que todos los conventos se vieron obligados a informar de cuál era el número de monjas o frailes con los que contaban<sup>325</sup>. Los datos indican un descenso en el número de profesas. Como ejemplo tenemos los conventos de Santa Clara y Santa Elisabet, quienes a finales del siglo XVII tenían alrededor de setenta religiosas y en 1803 acogían a cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco monjas respectivamente<sup>326</sup>. No obstante, en algún convento como el de Santa Teresa, apenas se aprecia esta reducción. Esto seguramente se debe a que la regla teresiana no permitía la presencia de más de veintiuna monjas en cada convento (Pascual y Llabrés 1996).

A la disminución en el número de entradas que se constata desde finales del siglo XVIII hay que añadir la circunstancia de que no siempre las entradas en el convento se producían por verdadera vocación. Éste fue uno de los grandes problemas que tuvo la sociedad conventual a lo largo de toda su historia y que en esta etapa continúa haciendo su presencia, tal y como nos indica María José Bordoy: “aquestes religiosos normalment ingressaven des de minyones al convent obligades pels seus progenitors, el fet que ocasionava en el futur nombrosos casos de rebel·lia davant les rígides normes de comportament col·lectiu” (Bordoy 2004, 93)<sup>327</sup>.

---

<sup>324</sup> En las Constituciones del monasterio de Santa Margalida se recomiendan los quince años como edad más adecuada para iniciar la profesión, aunque según María José Bordoy en las fuentes nos podemos encontrar con fechas extremas, como son los siete y treinta años de edad. La edad mínima de doce años estipulada en Trento para entrar como novicia en los monasterios parece que no se ha tenido muy en cuenta en los conventos femeninos de Palma. Para profundizar en este tema, véase la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Leonard Muntaner, editor.

<sup>325</sup> Según Miguel Ferrer Flórez en Mallorca en 1803 había 580 religiosas. Esta información ha sido extraída de la obra de Ferrer Flórez, Miguel (2002) *Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)*. Palma. P. 18.

<sup>326</sup> No obstante, y pese al acusado descenso, las clarisas seguían siendo la comunidad más numerosa de entre todos los monasterios femeninos de Mallorca. Los datos de monjas diferenciadas por conventos se pueden consultar en la obra de G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés (1992) *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura*. Palma, José J. de Olañeta editor. P.60.

<sup>327</sup> Estos problemas se subsanaron en parte a partir de la Reforma, cuando se prohibió el ingreso en los conventos de niñas menores de 12 años. Para profundizar en el estudio de esta cuestión véase el artículo

La reducción en el número de entradas, la tendencia al aumento de la edad en el momento de ingreso y la falta de vocación en muchos casos nos ilustran un panorama de cambios al que hay que añadir el aumento de la media porcentual en la edad de las monjas. Los datos obtenidos a partir del censo de Floridablanca (1787) para el contexto de los once conventos femeninos existentes en Palma en este momento, nos indican que sólo en cinco de ellos (Santa Magdalena, Concepción del Olivar, Nuestra Señora de la Misericordia, La Consolación y Santa Catalina de Sena) más del 50% de las profesas superaban los 40 años (Pujades 2004)<sup>328</sup>. Un siglo después, la tendencia al aumento de edad y concentración del mayor porcentaje en los tramos superiores es ya un hecho, y la mayor parte de las religiosas de los conventos de la urbe superan ya los 50 años de edad. El siglo XVIII marca, por tanto, un cambio de tendencia: “s’ha iniciat el camí cap a una transformació de l’estructura per edat, on les edats superiors primarien sobre les més joves” (Pujades 2004, 218)<sup>329</sup>.

---

de María José Bordoy “Les Ordinacions del bisbe Rocamora (1649). Un reglament de convivència conventual” (2004) *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 87-97.

<sup>328</sup> El censo de Floridablanca (1787) se considera el primer recuento de población moderno.

<sup>329</sup> En la población conventual masculina se confirma también una tendencia hacia el envejecimiento, aunque no tan acusada como en el caso de las monjas. Para profundizar en el estudio de la estructura por edades de la población conventual masculina, véase el artículo de Joana Maria Pujades (2004) “La población conventual a Mallorca entre el Cens d’Aranda (1768) i la Desamortizació de Mendizábal (1836). *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 209-224.



Cuadro 15. Edades medias de la población conventual femenina en Palma en 1816 y 1829

<b>Conventos</b>	<b>1816</b>	<b>1829</b>
Santa Clara	46	57
Santa Margalida	47	50
Nuestra Señora de la Misericordia	47	
Concepción del Olivar	48	52
Purísima Concepción	51	-
Santa Catalina de Sena	-	43
Consolació	-	46
Santa Teresa	-	57
Santa Elisabet	-	59

Fuente: elaboración propia a partir de Pujades, Joana Maria (2004, 220).

Las cifras que tenemos sobre las edades medias de las religiosas de algunos conventos femeninos de Palma para 1816 y 1829 muestran como en el plazo de poco más de diez años la edad media de las monjas ha aumentado considerablemente. Estos datos confirman una tendencia al envejecimiento de las poblaciones conventuales femeninas. Un comportamiento que ya no se corrige y se mantiene hasta la actualidad, en donde nos encontramos con un escenario general de comunidades muy envejecidas.

### 3.4.2. Cuestiones principales de la economía conventual

A medida que la vida en los conventos masculinos se afirmaba en Mallorca, los femeninos comenzaron a desarrollar un tejido que se extiende por toda la isla, pero con mayor incidencia en la capital. La función eclesiástica en Palma fue muy importante y las clausuras femeninas manifestaron preferencia por instalarse en la urbe. En esta decisión tuvieron gran peso las razones de seguridad y de viabilidad económica. Según la autora Anna Benvenuti “la major seguretat de les terres enmurallades oferia garanties també sota el perfil econòmic, donats que a la ciutat abundaven els pietosos benefactors, delerosos de rescatar, amb almoines i donacions, la il·lícita ètica del guany enfosquida per l’ombra de la pràctica usuària” (Benvenuti 1991, 17).

La red que llegaron a constituir las comunidades femeninas ejerció gran influencia religiosa y social sobre la población, teniendo también mucho protagonismo en el orden socioeconómico. De hecho, una de las principales preocupaciones de estos conventos, pese al ideal de pobreza que profesaban, fue asegurar la posesión de bienes materiales para mantenerse en la ciudad y garantizar la subsistencia de sus comunidades. Los gastos mayores eran los derivados de la construcción y mantenimiento de los edificios conventuales. Las necesidades que iban surgiendo en los inmuebles unidas al deterioro que el tiempo y el uso ocasionaban, implicó que buena parte del presupuesto de las comunidades se destinara a la compra del material constructivo y a pagar a los obreros que acometían las obras y reformas.

Esta complejidad económica unida a la limitación espacial que, a partir del siglo XVI, impuso la clausura obligó a las monjas a contar con la presencia de procuradores que les resolviesen cuestiones de esta índole. Su trabajo se centró en el control de las transacciones, aunque otras veces se ocuparon también de resolver conflictos legales<sup>330</sup>. Así, “el procurador era el representant legal de la comunitat religiosa a l’hora de resoldre obstacles administratius i econòmics” (Bordoy 2009, 109)<sup>331</sup>. De acuerdo con el autor Joan Carles Sastre el procurador era el “vigilant fidel dels interessos de les monges i la seva presència permetia a les germanes ser presents i tener veu on la clausura ho hagués impedit” (Sastre 2006, 343). Las transacciones económicas y los asuntos centrados en las leyes constituían el trabajo de estos necesarios colaboradores, que además de tener una cierta especialización en este ámbito tuvieron una gran

---

<sup>330</sup> Algunos procuradores trabajaron a la vez para varios conventos. La consulta de los protocolos notariales nos ha permitido comprobar como, en determinadas ocasiones, se repite el nombre del procurador en los contratos de diferentes conventos, tal y como es el caso del notario Francesc de Milià, que fue procurador de los monasterios de Santa Margalida y de Santa Clara. En esta documentación también se registran los pagos del salario a los procuradores, que se hacían tanto en dinero como en especie. Con frecuencia consistía en un porcentaje de los censos recaudados.

<sup>331</sup> Según el monasterio y el momento histórico el cargo podía ser indefinido o de duración limitada y también podían ser contratados uno o varios procuradores. En caso de ser varios se dedicaban a tareas específicas: recaudación de censos en la *Part Forana*, ejecución de legados testamentarios, compra-venta de productos alimenticios, etc. También se dio el caso en que los procuradores sirvieron a los intereses de alguna religiosa en concreto o se encargaron de la administración de su patrimonio partiular. Para profundizar sobre las funciones del trabajo desempeñado por los procuradores contratados por los monasterios, véase Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner. pp.109-115.

responsabilidad, debido a que “es convertiren en les mans i les cames del convent fora dels murs de la clausura” (Sastre 2006, 402)<sup>332</sup>.

La continuidad en el tiempo y el poder adquirido por los conventos femeninos de Palma habría que relacionarlo con el número de entradas que tenían anualmente, pero también con los ingresos percibidos. Estos conventos tendrán distintas fuentes de ingresos, de diferente importancia, pero fundamentales para su desarrollo como centros religiosos. En este sentido destaca el capital aportado en forma de dote de las nuevas profesas: “El dot era el patrimoni o porció de béns, en diners o espècie, que la monja o una altra persona en la seva representació, lliurava al convento on volia professar per ajudarlo en el sosteniment de les càrregues bàsiques d’alimentació i manutenció” (Cruz 2004, 363)<sup>333</sup>. Así, en primer lugar, las dotes constituían la segunda fuente de ingresos para la economía monacal y, en ocasiones, suponía parte de la herencia que a la persona que profesaba le correspondería, o incluso podía suponer la totalidad de la misma<sup>334</sup>. En segundo lugar, eran un requisito imprescindible para el ingreso en cualquiera de las comunidades religiosas, aunque las cantidades diferían mucho según la comunidad<sup>335</sup>. En tercer término su pago era lo que hacía posible que las monjas no tuviesen que trabajar y se pudieran dedicar por completo al cumplimiento de sus obligaciones religiosas (Cruz 2004). Por último, en algunas ocasiones, también servían para sufragar

---

<sup>332</sup> El autor Joan Carles Sastre distingue entre dos tipos de colaboradores, los extraordinarios y los ordinarios. Por colaborador extraordinario entiende a aquellos destinados a funciones concretas y de duración limitada, cuyo cargo se solía extinguir al concluirse la causa que había justificado su nombramiento. Los colaboradores ordinarios serán designados periódicamente por el monasterio para su administración económica y defensa jurídica a cambio de lo cual reciben una compensación económica, y normalmente se mantenían en el cargo por tiempo ilimitado. Entre los colaboradores ordinarios podemos considerar la existencia de dos categorías: procuradores y ecónomos, aunque generalmente los dos cargos fueron ejercidos por una sola persona, bien seglar o bien procedente del estamento eclesiástico. Para conocer cual fue el papel desempeñado por estos procuradores y ecónomos y profundizar en este tema, véase la obra de Joan Carles Sastre Barceló: *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma 2006, Leonard Muntaner, editor. pp.401-406. El autor nos ofrece también en este libro un listado con los nombres de los colaboradores que tuvo el monasterio de Santa Clara entre los siglos XIII y XV (P.405).

<sup>333</sup> Se ha documentado también la existencia de dotes mixtas, en donde se satisfacía una parte de lo estipulado en metálico y otra se iba cobrando con los censos.

<sup>334</sup> La primera estaba constituida por los censos y rentas de particulares.

<sup>335</sup> También se podía dar el caso de que la aspirante a monja no pudiese pagar la dote. En este caso entraba al convento con un nivel social inferior al resto de las religiosas, siendo conocidas como monjas legas o de obediencia, frente a las monjas de coro. Según señala María José Bordoy este elemento diferenciador perdurará dentro de las comunidades conventuales hasta bien entrado el siglo XX, como lo demuestra el hecho de que en el convento de Santa Elisabet se mantuvo esta dualidad hasta 1968. En la actualidad ya no se admite esta jerarquía y todas las monjas tienen los mismos derechos y obligaciones. Esta información se puede completar consultando la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009). *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Leonard Muntaner, editor. pp.56-62.

las obras del convento, como es el caso de Santa Elisabet cuando “en casos extraordinaris, prèvia autorització del bisbe, la priora podia disposar, en tot o en part, del dot de les monges que entraven al Monastir” (Esterlich 2003, 256)<sup>336</sup>. El abono de las dotes se firmaba ante notario, justificando el pago para cubrir los gastos de mantenimiento de la novicia, después profesada, y para contribuir a la propia subsistencia del monasterio. Con el tiempo hubo un intento de regularlas, como indica el obispo Rocamora al requerir que “de oy adelante no se admitan para dotes, menos de treynta, y dos libras de renta” (Bordoy 2004, 95). El mismo obispo también recuerda a las monjas la existencia de castigos para aquellas que vendiesen su dote, o se lucrasen con ellas o con los bienes muebles del convento (Bordoy 2004). También estaba estipulado que si una novicia fallecía su familia tenía derecho a recuperar al menos una parte de la dote: “si una religiosa moria essent novícia, la família tenia dret a recobrar part dels diners que ja havien entregat per avançat al monestir per cobrir la seva manutenció i el seu dot” (Bordoy 2009, 55).

Las dotes constituyeron una contribución económica fundamental, pero los conventos tenían otras fuentes de ingresos, como las rentas y las donaciones, los legados y dejas testamentarias<sup>337</sup>. Las rentas o censos de particulares llegaban a los monasterios en concepto de pago por un capital que antes recibía el convento o alguna monja en particular, y también podían derivar de la dote de la religiosa “que en comptes d’entregar la *sustentatio vitae* en metàl·lic ho feia amb part de les rendes familiars” (Bordoy 2009, 117). Además, “de les donacions i deixes testamentals per part de particulars provenia una altra part de les béns acumulats pel convent” (Cruz 2004, 364).

Por último, también las limosnas a los conventos fueron prácticas muy habituales durante la Edad Media y Moderna (Cruz 2004). Éstas “tenien un clar objectiu salvador i

---

<sup>336</sup> Esto se consideraba una medida excepcional, ya que el sentido de la dote era asegurar el sostenimiento de la monja durante toda su vida. Con el dinero de las dotes se hacía un fondo común para el mantenimiento de toda la comunidad.

<sup>337</sup> Con frecuencia en los testamentos se establecen cláusulas en donde se reseñan cantidades de dinero destinadas a los conventos de religiosas a cambio de celebración de misas y rezos de oraciones por el difunto, con el objeto de procurar la salvación de su alma. Muchos testadores repartieron sus bienes entre diferentes instituciones religiosas habidas en la ciudad, y también fue frecuente que hicieran estos legados las familias que tenían hijas consagradas. Incluso se dieron casos en que los testadores dejaron cantidades asignadas para pagar las dotes de huérfanas y mujeres pobres que, de otra manera, nunca podrían profesar. Esta información se puede ampliar consultando el artículo de Esther Cruz Pérez (2004) “Notes per a l’estudi de les bases econòmiques del convent de Santa Clara als segles XV i XVI”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. pp.359-373.

de remissió dels pecats” (Cruz 2004, 364). Es muy significativa la argumentación que sobre esto hace Llorenç Garí-Jaume para los frailes franciscanos, pero que es perfectamente extrapolable al caso de las monjas: “a las buenas voluntades de los muertos y al arrepentimiento tardío de los mercaderes que confiaban la expiación de sus pecados a los celosos frailes, se debe en gran parte que éstos pudieran llevar a cabo las grandes construcciones emprendidas” (Garí 1965, 13).

En definitiva, el conjunto de estas instituciones compartía una estructura económica compleja que se gestionaba con unos parámetros prácticamente comunes a todos los monasterios femeninos, con independencia de la orden a la que perteneciesen.

### 3.4.3. La regulación del comportamiento: las Ordenaciones

Las monjas que formaron parte de las comunidades y que, a partir de la Reforma, fueron obligadas a guardar clausura en los conventos, tuvieron siempre que cumplir con los preceptos de sus respectivas órdenes. A su vez, en determinados momentos de la historia, los obispos de la diócesis de Mallorca publicaron también normativas con el objeto de regular el comportamiento de las religiosas en los conventos, tal y como dictaba la normativa trentina (Bordoy 2004). Se trataba de reglamentos de convivencia conventual. Recibieron el nombre de *Ordenaciones* y principalmente controlaban el estricto cumplimiento de la clausura, símbolo del espíritu reformista que “va a estar sotmès a un rígid control per part de les autoritats eclesiàstiques al llarg de tota la edat moderna” (Bordoy 2004, 94)<sup>338</sup>. La nueva ideología de corte religioso y moral emanada desde el Concilio alimentó la lógica del encerramiento y de la clausura como la situación más honorable y honrosa para las mujeres, y por extensión para la familia y el linaje (Atienza 2008). El convento de clausura proporcionaba acomodo a las mujeres del linaje que no podían casar conforme al nivel requerido o deseado (Domínguez 1970).

---

<sup>338</sup> Según María José Bordoy los documentos de las *Ordenaciones* constituyen una fuente primordial para saber cuál era el estado en que se encontraban los conventos femeninos en la Mallorca de la Edad Moderna, tanto por lo que se refiere a sus aspectos sociales, económicos y de orden interno, o simplemente para conocer sus creencias religiosas. De hecho, en estas *Ordenaciones* se exponían derechos y obligaciones tales como: elección de la priora, procedimiento de admisión de novicias, estricto cumplimiento de la clausura, control de la economía conventual, forma de tratar a las enfermas y difuntas, etc. El desarrollo de estas cuestiones recogidas en las Ordenaciones del obispo Tomás Rocamora de 1649 es presentado por María José Bordoy en su artículo “Les Ordinacions del bisbe Rocamora (1649). Un reglament de convivència conventual” (2004) *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 87-97.

La priora y monjas tornera y portera eran las máximas responsables en el cumplimiento de la clausura, y la priora también era la encargada de imponer fuertes castigos si se incumplían las normas en este sentido (Bordoy 2004)<sup>339</sup>. La clausura, considerada el cuarto voto detrás del de pobreza, castidad y obediencia, se impuso en los monasterios mallorquines a principios del siglo XVI y, como consecuencia, los conventos se vieron obligados a su aplicación estricta. Una de las primeras modificaciones impuestas por el régimen de clausura fue que las monjas tuvieron que abandonar el espacio de la iglesia y seguir las celebraciones a través del coro. En contrapartida, los espacios claustales se adaptaron en mayor medida a las necesidades de las religiosas (Bordoy 2009).

Figura 40. Coro alto del convento de Santa Teresa

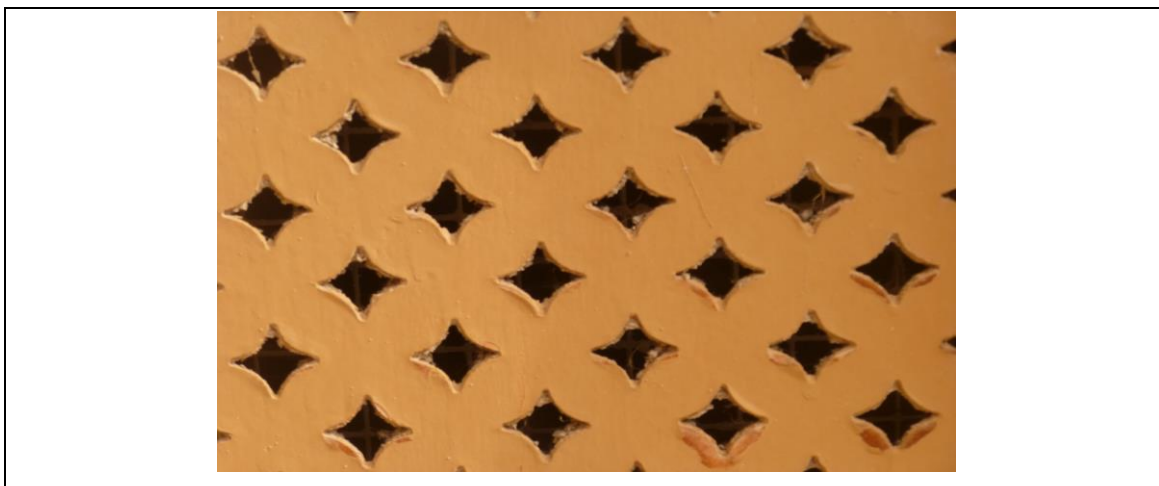


Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

En correspondencia con las nuevas medidas también observamos como en las *Ordenaciones* se enumeran disposiciones que obligan a cerrar las ventanas con celosías, con el objetivo de que las monjas no pudiesen ser vistas desde el exterior. Las monjas recibían contadas visitas y además, como bien se refleja en el capítulo XI de la Regla de Santa Clara, “las hermanas habían de procurar no dejarse ver en caso de que alguien entrase al convento” (Iriarte 1975, 183).

<sup>339</sup>Los castigos podían ir desde la privación de beber en la comida hasta imponer un ayuno de varios días. Para conocer las características de las condenas en función de las faltas cometidas, véase la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009). *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner, editor. pp.76-78.

Figura 41. Celosía del convento de Santa Clara



Fuente: elaboración propia

Figura 42. Celosía del convento de Santa Teresa



Fuente: elaboración propia

Después del Concilio de Trento, durante los siglos XVI y XVII, estas ordenaciones fueron habituales, y prácticamente cada obispo publicó su propio reglamento. Estos contenían “preceptes especialmente durs amb les ordes religioses femenines, tant que en nombroses ocasions es rebel.laren contra el bisbe que havia redactat les Constitucions per considerar que entraven en contradicció amb el seu mode de vida tradicional (Bordoy 2004, 88)<sup>340</sup>. Éste es el caso que revelan dos documentos de los años 1700 y

---

<sup>340</sup> El listado de las ordenaciones dictadas por los diferentes obispos durante los siglos XVI y XVII se puede consultar en el artículo de Bordoy Bordoy, María José (2004) “Les Ordinacions del bisbe Rocamora (1649). Un reglament de convivència conventual” *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals*:

1701 emanados desde el convento de Santa Elisabet y que recogen la oposición de la comunidad de monjas a un edicto de este tipo que fue emitido por el obispo Pere d'Alagó<sup>341</sup>. No obstante, éste no fue un caso aislado y las jerónimas no fueron las únicas monjas que mostraron su oposición a las duras medidas de control. Muchas religiosas consideraron estas ordenanzas como una injerencia de poder dentro de sus dominios. Así, por ejemplo “las religiosas de San Jerónimo, la Concepción, del Olivar y de Santa Margarita se sintieron molestas con este edicto, por parecer que les privaba del comercio lícito, como la venta de las pastas que fabricaban y labores, que por ganarse el sustento, trabajaban y vendían a gente del exterior” (Juan 1973, 47-48).

Figura 43. Ventana enrejada del convento de Santa Elisabet



Fuente: elaboración propia

#### 3.4.4. Las transformaciones del siglo XIX

El siglo XIX conforma un periodo turbulento y de grandes cambios en el panorama político, social y religioso. Algunos de estos acontecimientos afectarán directamente a los conventos de Palma y, en algún monasterio femenino, la continuidad en el tiempo queda troncada cuando se aplican las leyes desamortizadoras. Una normativa que, no obstante, fue más moderada en el caso de las monjas, por las circunstancias especiales que concurrían para el caso femenino. De acuerdo con Pérez Cano, “los monasterios femeninos disfrutaron de un trato diferenciado, fruto en gran parte de la mentalidad

---

*Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX).* Palma, IDEB. pp.87-97.

<sup>341</sup> Estos documentos se pueden consultar en el artículo de Josep Estelrich Costa (2003) “El convent de Santa Elisabet. Apèndix documental (II) (1530-2000)”. *BSAL* 59, Palma, pp. 275-280.



machista de la época” (Pérez Cano 1996). Esta circunstancia que tiene un cariz negativo y que refleja un papel de inferioridad para las mujeres, favoreció la continuidad de la mayoría de las órdenes y la supervivencia de muchos de sus conventos<sup>342</sup>.

Cuadro 16. Conventos femeninos en Palma y número de religiosas suprimidas (17 de abril de 1836)

<b>Convento</b>	<b>Religiosas exclaustradas</b>	<b>Convento</b>	<b>Religiosas exclaustradas</b>
Nuestra Señora del Olivar (urbanistas)	34	La Concepción (agustinas)	25
Santa Clara (franciscanas)	31	Nuestra Señora de la Misericordia (agustinas)	20
Santa Teresa (carmelitas)	18	Consolación (agustinas)	28
Santa Elisabet (jerónimas)	26	Santa Catalina de Sena (dominicas)	31
Santa Margarita (agustinas)	18	Purísima Concepción (capuchinas)	30
Santa Magdalena (agustinas)	32	Total	293

Fuente: elaboración propia a partir de Ferragut, Juana (1974, 135) y García Palacios, Ramón (2004, 413).

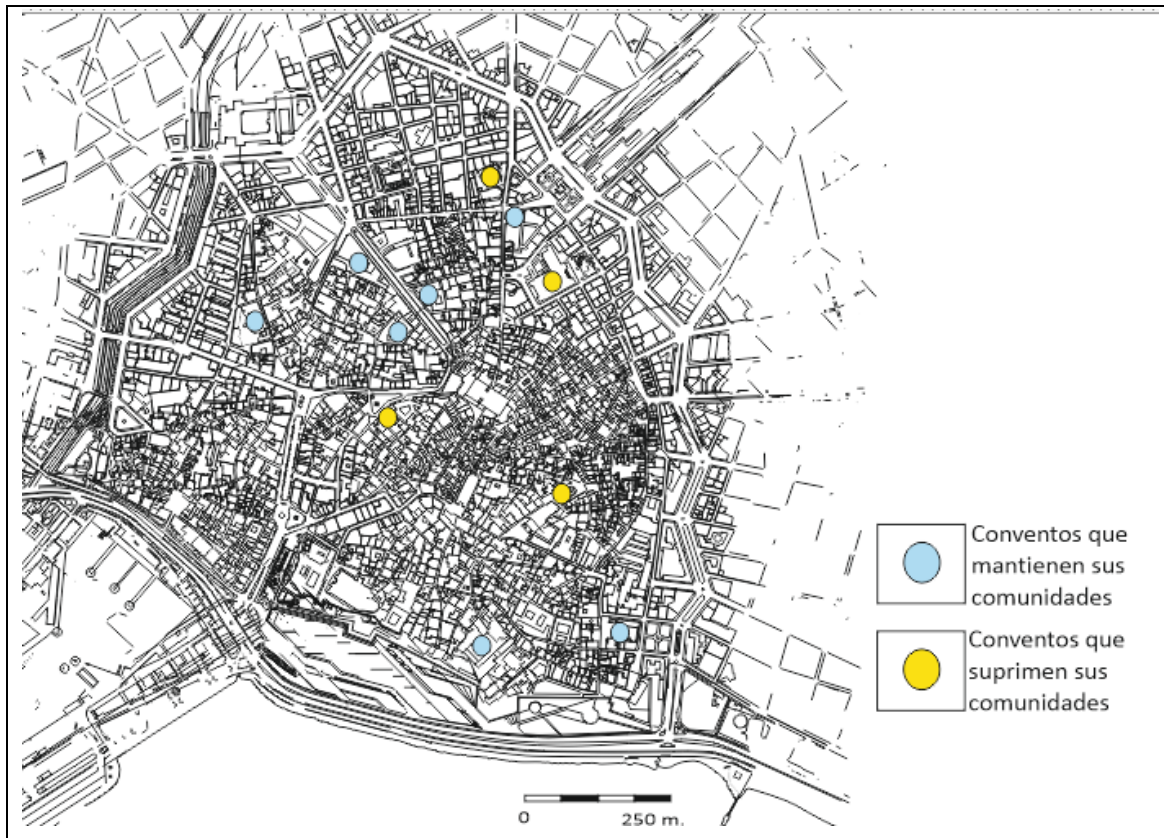
La aplicación de los decretos desamortizadores en el año 1836 supuso que en Palma a partir de este momento se produjesen dos situaciones diferentes:

- a) Conventos que mantienen sus comunidades: Santa Clara, Santa Elisabet, Santa Magdalena, Santa Teresa, la Inmaculada Concepción, Santa Catalina de Sena y La Concepción.

<sup>342</sup> Esto no sólo sucedió en Palma sino que fue una tendencia generalizada, como lo demuestran las cifras aportadas por la autora María Teresa Pérez Cano, quién indica que de los 1070 conventos femeninos españoles que había antes de la exclaustración, todavía quedaban aproximadamente 866 en 1860. Esta información ha sido extraída de la obra de María Teresa Pérez Cano: “Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística”, publicada por la Universidad de Sevilla en 1996. P.83.

- b) Exclaustraciones con supresión definitiva de la comunidad, obligadas a recluirse en otro convento y con pérdida definitiva del inmueble para uso conventual: Santa Margalida, Nuestra Señora del Olivar, Nuestra Señora de la Misericordia y Nuestra Señora de la Consolación.

Figura 44. Situación de los conventos femeninos como consecuencia de la Desamortización de 1836



Fuente: elaboración propia

Algunos de estos conventos, y pese al trato de favor recibido con respecto a los cenobios masculinos, acabaron desapareciendo. La causa fue que ley desamortizadora establecía que en la ciudad sólo podría haber un único convento de cada orden. Éste fue el motivo de la supresión del convento de Nuestra Señora del Olivar presente en Palma desde 1549, y ubicado en un lugar contiguo al hospital de San Antoni de Viana, o del convento de Santa Margalida, que fue reconvertido en hospital militar<sup>343</sup>. En virtud de la

<sup>343</sup> Para profundizar en el estudio del convento de Nuestra Señora del Olivar, principalmente en cuestiones referentes al urbanismo, véanse: Alomar, María Magdalena. (2004) "El convent de l'Olivar a Palma" *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB.57-67; Zaforteza Musoles, Diego (1987-1989) *La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-*

ejecución de las leyes desamortizadoras en este momento se demolieron los conventos de la Consolación, la Misericordia, Nuestra Señora del Olivar y una parte de Santa Margalida (Ferrer 2002). El patrimonio mueble que albergaban fue a parar a otros conventos e instituciones y a manos particulares, aunque muchas piezas desaparecieron para siempre y sólo tenemos referencias a través de los inventarios que se realizaron para las subastas.

El convento de la Misericordia había sido construido en 1578 y su superficie ocupaba una amplia manzana, localizada entre la actual calle de Las Monjas y la de San Bartolomé. Tras la desamortización se instalaron en él los juzgados municipales. Años después, en 1855, se decretó la demolición de la iglesia y el convento. Su desaparición “originó la abertura de una nueva calle, la del Banco, a la vez que posibilitó el enlace de la calle de Escursach, antes sin salida, con la de las Monjas” (Cantarellas 1981, 432). El convento de Nuestra señora del Olivar, fundado en Palma en 1541, fue inhabilitado en 1837, año en que sus 34 monjas se trasladaron a Santa Clara. En 1885 fue reutilizado como presidio y dos años después se constató su demolición. El convento de Nuestra Señora de la Consolación fundado en 1609 por iniciativa del canónigo Garau, se insertó en la dinámica conventual de la ciudad hasta que en 1837 fue exclaustro y sus monjas repartidas en los conventos de Santa Magdalena y la Concepción. Poco después se localizó en él una escuela municipal de niños que funcionó hasta que se decretó su derribo en 1885, convirtiendo su solar en plaza pública, la actual plaza del Quadrado. Por su parte, el convento de Santa Catalina de Sena, fundado en 1661, fue el último en desaparecer. Se demolió en 1963 y su final se relaciona directamente con un acto de especulación urbana. En el lugar ocupado por el monasterio se ha establecido un área comercial.

Estos conventos antes de ser derribados sufrieron el paso previo de tener que adaptarse a un nuevo uso. Así, Nuestra Señora de la Misericordia fue ocupado por oficinas, Nuestra Señora del Olivar se destinó a presidio, la Consolación a escuela infantil, e incluso el convento de Santa Margalida, que afortunadamente no llegó a desaparecer, sirvió para hospital militar (Ferragut 1974).

---

*toponímico*, volumen 2 y 3, Palma; Escalas Real, Jaime (1957) *Aquella ciudad de Palma*. Palma, ed. Escalas; Guasp Gelabert, Bartomeu (1974) *Breve historia de las extinguidas monjas del Olivar*. Palma, Sagrados Corazones.

Para concluir este apartado y al igual que hicimos en el caso de los conventos masculinos, presentamos un cuadro explicativo en donde reseñamos los aspectos más relevantes de los conventos femeninos de Palma.

Cuadro 17. Episodios clave en la historia de los conventos femeninos de Palma

<b>CONVENTOS FEMENINOS</b>
<p><b>Convento de Santa Margalida</b></p> <p>Año de fundación: 1232. Orden de San Agustín (agustinas)</p> <p>En el siglo XIX en virtud de un decreto desamortizador que entró en vigor en 1837 la comunidad de religiosas de Santa Margalida se vió obligada a abandonar el convento. La supresión decretada conllevó el realojo de las monjas en otro convento de la ciudad, en el monasterio de la Concepción. Durante los años siguientes, el exconvento y su iglesia fueron destinados a oficinas y almacenes municipales hasta que en 1841 fueron cedidos a los militares, quienes en 1846 instalaron un hospital militar, aunque las obras de reforma no tuvieron lugar hasta 1877. La nueva función afectó a la estructura del antiguo convento, si bien muchas estancias conventuales no han sufrido una transformación radical. Las nuevas dependencias sanitarias se dispusieron alrededor de un patio, a la vez que se destruyó parte del claustro gótico. Otra parte se trasladó a la posesión de Miramar, propiedad del archiduque Luís Salvador de Austria. En una parte del antiguo huerto se ha construido recientemente un centro social dedicado a residencia de la tercera edad que limita espacialmente con la iglesia. Ésta se ha constituido en parroquia castrense, mientras que el antiguo convento acoge al Centro de Historia y Cultura Militar de les Illes Balears. En el año 1949 el conjunto formado por el antiguo convento y la iglesia fueron declarados BIC con categoría de Monumento.</p>
<p><b>Convento de Santa Clara</b></p> <p>Año de fundación: 1256. Orden de Santa Clara (clarisas).</p> <p>El convento de Santa Clara es uno de los que ha gozado de mayor prestigio en la ciudad por la categoría social de las religiosas que se recluyeron en él. Este centro ha desempeñado un papel protagonista en el proceso urbanizador del barrio de la Calatrava. En el siglo XIX fue uno de los pocos monasterios de Palma que no se vió afectado por los decretos desamortizadores. Su comunidad se mantuvo intacta e</p>

incluso aumentó con las monjas procedentes del convento de Nuestra Señora del Olivar. En la actualidad forma parte de la red de clausuras de la ciudad, y desde 1980 goza del más alto grado de protección patrimonial. El conjunto formado por convento, iglesia y huerto tiene una categoría de BIC con categoría de monumento.

#### **Convento de Santa Magdalena**

Año de fundación: 1373. Orden de San Agustín (agustinas)

El convento de Santa Magdalena fue fundado en época medieval aunque su etapa de mayor esplendor coincide con la Edad Moderna, momento en que alcanza su mayor extensión. En el siglo XIX el monasterio no fue desamortizado, aunque sí fue obligado a acoger a religiosas procedentes del desaparecido convento de la Consolación. Actualmente forma parte de la red de clausuras que están activas en Palma.

#### **Convento de Santa Elisabet**

Año de fundación: 1485. Orden de San Jerónimo (jerónimas)

El convento de Santa Elisabet ha formado parte del paisaje urbano de Palma desde hace más de quinientos años. Su riqueza artística y monumental ha sido reconocida en 2004, cuando el conjunto fue declarado BIC con categoría de monumento. Éste fue uno de los pocos monasterios de la ciudad que ha sobrevivido a la desamortización del siglo XIX. No obstante en fechas recientes su comunidad, compuesta por cinco religiosas de avanzada edad, ha abandonado el monasterio por no poder afrontar una situación de grave crisis. En junio de 2014 las religiosas cerraron el edificio y se marcharon al convento de San Bartolomé de Inca. El cierre de este convento es una clara muestra de la crisis que actualmente sufren los conventos de clausura.

#### **Convento de Nuestra Señora del Olivar**

Año de fundación: 1549. Orden de Santa Clara (clarisas urbanistas)

Este monasterio fundado con monjas procedentes de un monasterio ubicado inicialmente en Esporlas tuvo que enfrentarse en el siglo XIX a la dureza de la normativa desamortizadora. En 1837 fue inhabilitado y su comunidad fue obligada a trasladarse a Santa Clara. En 1885 se usó como presidio y cuatro años después se constató su demolición. En el lugar ocupado por su solar se levantó la plaza del Olivar.

#### **Convento de la Concepción**

Año de fundación: 1564. Orden de San Agustín (agustinas)

El convento de la Concepción es uno de los pocos conventos de Palma que nunca ha abandonado la vida monástica. Durante la desamortización acogió a monjas del

convento de la Consolación y Santa Margalida. La especulación del suelo urbano en la década de 1960 y la aplicación del plan Alomar han modificado el perímetro del monasterio, que ha visto muy reducida su superficie. En el año 2007 fue declarado BIC con categoría de monumento.

#### **Convento de la Misericordia**

Año de fundación: 1578. Orden de San Agustín (agustinas)

El convento de la Misericordia ocupó parte de la manzana localizada entre la actual calle de Las Monjas y la de San Bartolomé. En 1836 fue uno de los conventos desamortizados y, tras ser abandonado, se instalaron en él los juzgados municipales y oficinas de la administración pública. Una parte fue también puesta en alquiler, hasta que iglesia y convento fueron demolidos. En su solar se ubicaron varios edificios, entre ellos el edificio del Cambio Mallorquín, después Banco Balear y posteriormente Banco de España.

#### **Convento de la Consolación**

Año de fundación: 1609. Orden de San Agustín (agustinas)

El convento de la Consolación se localizó en las inmediaciones del monasterio franciscano de San Francisco de Asís. En el siglo XIX fue uno de los conventos femeninos desamortizados. Sus monjas se vieron obligadas a abandonar el edificio, que durante un tiempo se destinó a escuela. Con posterioridad fue derribado y en su solar se construyó la plaza del Quadrado.

#### **Convento de Santa Teresa**

Año de fundación: 1617. Orden carmelita (carmelitas descalzas)

El convento de Santa Teresa fue uno de los pocos conventos de Palma que no fue afectado de manera importante por los decretos desamortizadores. El edificio y la comunidad se mantuvieron intactos. El cambio más importante fue la instalación temporal de una escuela de niñas en una parte del convento. En 2007 el conjunto conventual fue declarado BIC con categoría de monumento. En la actualidad su comunidad continúa manteniendo una estricta clausura.

#### **Convento de Santa Catalina de Sena**

Año de fundación: 1658. Orden de Predicadores (dominicas)

El convento de Santa Catalina de Sena no fue afectado por el decreto de desamortización de 1836 en el sentido de que el convento no fue suprimido. No obstante, el proceso afectó considerablemente a los dominios de las dominicas que, en

buena parte, les fueron confiscados. A principios del siglo XX, las reformas urbanísticas acometidas en Palma segregaron parte del huerto. Más adelante, en la década de 1960 fuertes intereses urbanísticos y económicos presionaron a las religiosas para que vendieran el convento, La venta que se hizo efectiva en 1962 y tuvo un nefasto desenlace que se materializó en el derribo del convento para construir en su lugar un área comercial.

#### **Convento de la Purísima Concepción**

Año de fundación: 1662. Orden de San Francisco (Franciscanas TOR)

El monasterio de la Purísima Concepción fue el último convento femenino que se estableció en Palma. El periodo marcado por las desamortizaciones no fue especialmente duro para este centro, pues edificio y comunidad continuaron sin someterse a grandes riesgos marcados por las pérdidas o expropiaciones. La riqueza patrimonial acumulada en el convento propició su declaración de BIC con categoría de monumento en 2010. Actualmente forma parte de la red de clausuras que están activas en Palma.

#### 3.4.5. Una aproximación al mapa conventual femenino

Siguiendo el mismo planteamiento realizado para el caso masculino, haremos una pequeña presentación de algunos de los conventos suprimidos tras la desamortización. El análisis pormenorizado de los conventos de clausura actuales tendrá un apartado específico.

##### 3.4.5.1. Convento de Nuestra Señora del Olivar

El convento de Nuestra Señora del Olivar se fundó en Palma en 1549 con religiosas procedentes de un monasterio ubicado originalmente en Esporles. Probablemente las monjas que componían su comunidad se trasladaron “obligadas por las nuevas doctrinas emanadas del Concilio de Trento (1545-1563), que exhortaban a que no hubiera conventos en lugares aislados o poco protegidos” (Murray y Pascual y Llabrés, 1992, 62). No obstante, el nuevo edificio conventual que fue construido en los siglos XVI y XVII en la parroquia de San Miquel, junto al hospital de San Antonio de Viana, estuvo en activo tan sólo dos siglos, ya que en 1837 fue inhabilitado por la Ley de Desamortización. Según Alomar, “el 21 d’abril de 1835 les 34 monges que hi havia en aquell moment a l’Olivar foren traslladats a Santa Clara. L’edifici del convent de l’Olivar quedà abandonat el 1837, es va tancar amb cademat i els seus mobles i altres

estris es traslladaren a les esglésies de Sant Gaietà i Sant Francesc, poc després del seu tancament, s'hi instal·là la presó” (Alomar 2004, 61).

Así las cosas, el edificio conventual en un primer momento fue reutilizado como presidio hasta que en 1885, y debido al estado ruinoso del edificio, la prisión se traslada al convento de San Francisco. En 1888 se dio la orden para el derribo del monasterio y un año después para el del oratorio. La demolición se constata en 1889, a pesar de las súplicas que, en favor de su conservación, hicieron al Ayuntamiento los miembros de la Societat Arqueològica Lul·liana (Alomar 2004). Su destrucción supuso una gran pérdida inmobiliaria, una dispersión de sus bienes muebles y un gran impacto urbanístico<sup>344</sup>.

La riqueza arquitectónica del convento estaba realizada por sus grandes dimensiones: “en total, tot l'edifici, incloent el convent i l'oratori ocupava una superfície de 2.448 m<sup>2</sup>. L'hort de 2700 m<sup>2</sup>, estava situat a la part darrere del convent, en el que ho havia un safareig, un pou, i diferents tipus d'arbres com palmeres i ametllers, i fins i tot una parra sostinguda per columnes” (Alomar 2004, 61). El recinto estaba envuelto por un muro que rodeaba las distintas dependencias dispuestas alrededor del claustro, como fueron el refectorio, cocina, despensa, dormitorio, coro y enfermería (Alomar 2004). La iglesia y el huerto completaban el conjunto.

El derribo del monasterio de Nuestra Señora del Olivar provocó, además de la pérdida de un edificio de gran valor arquitectónico, que se produjesen importantes cambios urbanísticos en la zona, siendo el principal la creación de la actual plaza del Olivar, que se traza sobre el amplio solar del antiguo convento. De este modo se configura un espacio nuevo para la ciudad que, no obstante, durante mucho tiempo estuvo apartado y exento de atractivo, hasta que se optó por ubicar aquí el mercado central de Palma, anteriormente localizado en la plaza Mayor (Zaforteza, 1989)<sup>345</sup>.

---

<sup>344</sup> Los bienes muebles que, en un primer momento, fueron custodiados en las iglesias de San Caetano y San Francisco y en el convento de la Misericordia, se pusieron a la venta en 1837. Aquellos que se han conseguido recuperar constituyen toda la herencia que nos ha quedado de este convento de Palma. Para profundizar sobre lo ocurrido con estos bienes, consúltese la obra de Miguel Ferrer Flórez (2002) *Desamortización eclesiástica en Mallorca: 1835*. Palma, Imprenta Politécnica. pp.125-126.

<sup>345</sup> Varios fueron los proyectos para la urbanización de la plaza del Olivar y para el nuevo mercado. Uno de los más ambiciosos pero también uno de los más polémicos por la destrucción que implicaba, fue el de Gaspar Bennazar. Éste proponía la realización de una enorme plaza a costa de la demolición de la iglesia y convento de San Felipe Neri, de parte del convento de los Capuchinos y de parte del convento de la Mercè. Para conocer las características de este proyecto y del que finalmente se aprobó, consúltese el



Figura 45. Mercado en la plaza Mayor



Fuente:<http://www.diariodemallorca.es/palma/2016/01/31/casa-negra-plaza-major-i/1089864.html>

El mercado central de la ciudad se localizó en la plaza Mayor a partir de la ampliación que sufrió la plaza entre 1863 y 1873. Durante estos años se construyeron los tinglados de la carnicería y pescadería y los pórticos que la circundan (Cantarellas 1981).

#### 3.4.5.2. Convento de Santa Margalida

El convento de monjas agustinas de Santa Margalida es el primer monasterio femenino establecido en Mallorca tras la Conquista, activo desde el siglo XIII hasta la Desamortización<sup>346</sup>. La fecha de fundación se circunscribe al año 1232 y se hace efectiva en un solar vecino a la muralla situado en la calle San Miquel, en las proximidades de la puerta de l'Esveïdor, más tarde llamada Porta Pintada o de l'Arreconada de Santa Margalida<sup>347</sup>. La nueva comunidad se estableció de forma

---

artículo de Alomar, María Magdalena (2004) "El convent de l'Olivar a Palma". *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB. P.62.; y la obra de Guillem Forteza (1921) *L'art de construir les ciutats i la reforma de Palma*. Palma, ed. Amengual i Muntaner.

<sup>346</sup> Para profundizar en la historia de este convento, véase la obra de María Magdalena De Quiroga Conrado (2014) *Santa Margalida de Palma, de monasterio agustino a hospital militar siglos XIII-XX*. Madrid, Ministerio de Defensa.

<sup>347</sup> La tradición dice que ésta fue la puerta que traspasó el rey Jaume I cuando en 1229 conquistó la ciudad. En cualquier caso esta puerta, cuyo nombre árabe es Bâl al-Kofol, constituyó uno de los principales accesos a la ciudad. Muchos acontecimientos ciudadanos se iniciaban en este lugar, de gran valor simbólico. Para más información sobre este tema consúltese la obra de Diego Zaforteza y Musoles (1953) *La ciudad de Mallorca. Ensayo Histórico Toponímico*. Palma, Ayuntamiento de Palma. Tomo 1. pp.73-76.

definitiva en un edificio que había sido previamente ocupado por los franciscanos, y que “antigament fou una saboneria musulmana” (Bordoy 2009, 25)<sup>348</sup>.

El monasterio de Santa Margalida fue un centro que gozó de gran prestigio religioso y espiritual<sup>349</sup>. Muestra de ello la tenemos en el hecho de que, durante siglos, este convento fue promotor de diferentes reformas y, a la vez, se convirtió en institución fundadora de otros monasterios<sup>350</sup>. La autora María José Bordoy lo califica como “monestir mare”, por el impulso que dio a la creación de otros conventos, como fueron los casos del monasterio de monjas concepcionistas de Sineu en el siglo XVI y el convento San Cristófol de Ibiza fundado en el año 1600<sup>351</sup>. Santa Margalida fue también considerado como uno de los conventos femeninos más prestigiosos de la ciudad, donde ingresaron como profesas muchas mujeres procedentes de la aristocracia local, tal y como lo reflejan las cantidades que aportaron en concepto de dote y el registro de sus apellidos<sup>352</sup>. Un prestigio social que reportó al monasterio grandes beneficios económicos (dotes, donaciones, legados testamentarios, etc.).

El convento de Santa Margalida contó desde sus comienzos con el favor real y muy pronto se convirtió en un centro de gran importancia como recaudador de rentas censales, tanto en metálico como en especie. Asimismo, fue también una institución que “recibió importantes limosnas y donaciones de los numerosos bienhechores que tenían las religiosas agustinas, principalmente entre los miembros de la aristocracia” (Murray y Pascual y Llabrés, 1992, 29). En este mismo sentido, el convento también fue receptor de legados testamentarios que aseguraron a la comunidad religiosa unos ingresos adicionales muy beneficiosos. Estos legados eran “provinents de familiars o persones

---

<sup>348</sup> La comunidad de Santa Margalida se localizó previamente en otro lugar de la ciudad próximo a la Riera, en unas casas de la plaza del Mercat, en el actual casal de Can Berga. Aquí fue en donde las monjas residieron temporalmente durante unos pocos años, concretamente hasta 1278. Por este motivo durante el s XIII la plaza del Mercat fue conocida con el nombre de Santa Margalida la Vella.

<sup>349</sup> El convento de Santa Margalida abrazó la orden de San Agustín que, por aquel entonces, era una de las más conocidas y aceptadas dentro de la Iglesia.

<sup>350</sup> Para profundizar sobre este tema véase la obra de Donald G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura* (1992). Palma, José J. de Olañeta editor. P.30.

<sup>351</sup> La política fundacional llevada a cabo por los conventos fue un fenómeno bastante extendido en el territorio hispánico a finales del siglo XVI y principios del XVII. En Mallorca, además del convento de Santa Margalida, tenemos también otros monasterios que promovieron nuevas fundaciones. Como ejemplo sirva el de Santa Elisabet que participó en la empresa fundacional de San Bartolomé de Inca, o el de Santa Magdalena de Palma, cuyas monjas van a ser las fundadoras del convento de la Consolación, también en Palma.

<sup>352</sup> Estos apellidos son representativos de los estamentos superiores de la sociedad mallorquina.

pròximes a la comunitat, que en ocasions constituïen substancioses quantitats” (Bordoy 2009, 61). Además, “la recaptación i venda de forment pareix que ocupà una part important de l’economia conventual” (Bordoy 2009, 108). En ocasiones, esta economía también se vio reforzada con los beneficios reportados por los trabajos manuales realizados por las monjas, principalmente de costura y bordado. Éstos eran encargados por particulares, aunque también vendían a los comerciantes (Bordoy 2009).

Por lo tanto, el monasterio contó con muchas y variadas fuentes de ingresos a lo largo de su historia, aunque en determinadas ocasiones se redujeron drásticamente, lo que provocó una ruptura del equilibrio en la balanza de ingresos y gastos. La consecuencia primera de todo esto fueron las crisis que padecieron las monjas de Santa Margalida durante diferentes años de los siglos XIV y XV, y que conllevó que la comunidad hubiera de recurrir en varias ocasiones a las autoridades, en busca de ayuda económica para poder subsistir (Bordoy 2009).

En los primeros tiempos, las monjas destinaron sus esfuerzos personales y la mayor parte de sus ingresos a la construcción del edificio conventual, que se protegió de las miradas del exterior con la presencia de un elevado muro de cierre en el que se abrió un portal de medio punto que daba acceso a la *clastra* o patio, a donde se volcaba la iglesia y parte de las dependencias conventuales (Murray, Pascual y Llabrés, 1992)<sup>353</sup>. El antiguo convento medieval alcanzó unas dimensiones considerables ocupando una extensión de 6.937 m<sup>2</sup> (Bordoy 2009). La primitiva sala capitular, actualmente transformada en capilla neogótica, y el antiguo claustro medieval, parte del cual se trasladó en el siglo XIX a la finca de Miramar en Valldemossa, fueron espacios de gran protagonismo a nivel estético y monumental circunscritos a este período medieval. Con el paso del tiempo, el monasterio fue evolucionando y se constata que “en el siglo XVII hubo una importante remodelación arquitectónica que afectó al claustro y a algunas dependencias, por ejemplo el refectorio” (Murray, Pascual y Llabrés 1992, 34)<sup>354</sup>. El recinto ocupado por el monasterio tuvo también dos huertos que las monjas cultivaban

---

<sup>353</sup> Este patio o *clastra* debió de ser muy similar al que se desarrolla ante el convento de Santa Clara.

<sup>354</sup> En un primer momento también contó con un *dormidor* comunitario, donde dormían todas las religiosas en camas separadas por mamparas. Con el tiempo esta estancia se fue abandonando, al construirse las celdas individuales (Bordoy 2009). La autora María José Bordoy profundiza en el estudio de la evolución de las celdas de Santa Margalida y proporciona información acerca del acondicionamiento de las mismas. Esta información se puede consultar en: Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner editor, pp. 93-97.

para obtener verduras y legumbres, que constituían la base de su dieta<sup>355</sup>. Por uno de ellos “entraba la acequia de *la Vila* que proveía de agua a la ciudad” (Murray, Pascual y Llabrés 1992, 28). El hecho de que este caudal de agua entrase dentro del recinto conventual otorgaba una gran ventaja al monasterio y, además de proporcionarle un control sobre el abastecimiento del agua a Ciutat, permitía a las monjas poder regar sus huertos.

Una preocupación de la comunidad de Santa Margalida fue siempre el mantenimiento de las edificaciones conventuales y la adaptación a las necesidades que iban surgiendo. Por tal motivo el convento, como edificio vivo, se fue transformando a lo largo de las edades Media y Moderna, hasta que con la llegada del siglo XIX se produce un hecho que cambiará el rumbo de su historia de manera radical. El 26 de abril de 1837, en virtud de un decreto desamortizador que prohibía la existencia en la ciudad de más de un convento de la misma orden, la comunidad de monjas de Santa Margalida fue desalojada, después de haber ocupado el edificio conventual durante 600 años. Por tal motivo, las dieciocho monjas que había en este momento fueron obligadas a dejar el convento y se instalaron en el monasterio de la Concepción, también agustino<sup>356</sup>. Durante los años siguientes, “el ex convento y su iglesia fueron dedicados a oficinas y almacenes municipales hasta que en 1841 fueron cedidos a los militares, quienes, a partir de 1846, lo destinaron a hospital” (Murray, Pascual y Llabrés 1992, 27).<sup>357</sup>

Las transformaciones sufridas por el edificio para adaptarse a su nueva función fueron considerables. Pese a todo, las partes principales del antiguo convento no han desaparecido, sino que quedaron integradas en la nueva edificación, y muchas de ellas

---

<sup>355</sup> En esta comunidad pocas eran las ocasiones en que se comía carne y pescado, y la base de la alimentación eran las verduras y legumbres que las propias monjas cultivaban. Los productos básicos que necesitaban del exterior eran encargados a la donada, que hacía las compras. Hay que tener en cuenta también que el ayuno era una práctica habitual en los conventos. Éste era una práctica de penitencia y, según indica María José Bordoy, en el monasterio de Santa Margalida las monjas practicaban el ayuno, consistente en una única comida al día, una media de 145 días al año. En otros monasterios, como en el de Santa Clara, el ayuno era diario, excepto en Navidad que hacían dos comidas. Para profundizar en el estudio de esta práctica penitencial, véase la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner, editor.

<sup>356</sup> De las dieciocho monjas que componían la comunidad en este momento, quince pasaron al convento de la Concepción y las tres restantes abandonaron la vida religiosa.

<sup>357</sup> El hospital militar ha estado funcionando hasta los primeros años del siglo XXI.

incluso podrían llegar a ser revertidas, total o parcialmente, a su estado original<sup>358</sup>. La iglesia, que durante un tiempo se destinó a almacén y caballerizas, ha sido lo primero que se ha recuperado. La restauración llevada a cabo en 1967 le ha devuelto su aspecto primitivo de templo gótico. Su planta es de gran sencillez y está compuesta en base a un rectángulo con cubierta de madera a doble vertiente. La cubierta está soportada por cinco arcos diafragma y decorada con artesonado mudéjar. Esta iglesia tiene una sola nave (s. XIII) y un ábside (s. XIV), aunque en los laterales se abren algunas capillas que fueron proyectadas en época barroca. La ausencia de fachada viene dada porque era una iglesia a la que se accedía desde la clausura, y a su interior sólo podían entrar los fieles en determinadas fechas señaladas (Bordoy 2009)<sup>359</sup>. Esta Iglesia, que fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1949, constituye el único ejemplo conservado de templo eclesiástico conventual de los siglos XIII y XIV en Palma (Murray, Pascual y Llabrés 1992).

La riqueza alcanzada por el monasterio de Santa Margalida hizo que acumulase un notable patrimonio artístico, entre las que destacan las piezas de arte gótico. A pesar de que en su mayor parte desaparecieron durante la desamortización, todavía se conservan algunas dispersas por distintos lugares. Así, mientras unas se custodian en el convento de la Concepción y en diferentes museos y colecciones, otras permanecen en el edificio primitivo, hoy sede del archivo militar. Entre las piezas conservadas destacan las denominadas *tumbas priorales* o *tumbas de las abadesas*, que constituyen obras de gran valor escultórico de los siglos XIV y XV<sup>360</sup>. Todas presentan un esquema tipológico similar: llevan adosada la estatua yacente de la priora con un rosario en la cintura y el libro de la Regla entre las manos<sup>361</sup>. En la sala capitular del monasterio de la Concepción se conserva también un interesante fragmento de un retablo gótico

---

<sup>358</sup> De hecho, si llegara el caso y se dieran las circunstancias propicias, algunas de las antiguas estancias podrían llegar a ser recuperadas. Los mandos militares encargados de la sección de patrimonio del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares a menudo reclaman subvenciones al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Defensa, con la intención de continuar con la política de recuperación de los espacios conventuales.

<sup>359</sup> En la actualidad la iglesia conventual de santa Margalida constituye la sede de la Parroquia Castrense de la Región Militar de Baleares. A diario se celebra una misa y se puede visitar en el horario establecido para ello.

<sup>360</sup> Dos de estas tumbas están dispuestas en la iglesia del antiguo convento de Santa Margalida y las restantes se custodian en el convento de la Concepción.

<sup>361</sup> Un análisis tipológico de las tumbas lo hace María José Bordoy Bordoy en la obra *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, 2009. Lleonard Muntaner editor, pp.156-157.

conocido como la *Predela de Santa Margalida*. Ésta fue realizada en el siglo XV y destaca por su gran calidad pictórica (Bordoy 2009)<sup>362</sup>.

No obstante, la pieza escultórica fundamental es una talla conocida tradicionalmente como el *Sant Crist del Noguer*. Una representación escultórica de Jesús Crucificado, que las monjas agustinas de Santa Margalida llevaron consigo al ser trasladadas en 1837 al monasterio de la Concepción<sup>363</sup>. Esta imagen, de gran devoción en Mallorca, se venera en una capilla de la iglesia del convento de la Concepción, tras haber sido restaurada por el Taller de Restauració del Bisbat de Mallorca en 2007 y 2008<sup>364</sup>. Los investigadores Andreu Villalonga y Guillem Fiol han realizado un estudio formal de la obra y tras afirmar que es una imagen de filiación gótica, posiblemente del último tercio del siglo XIV, la describen con gran precisión: “el Sant Crist del Noguer és una talla realitzada en fusta efectivament de noguer (...), de dimensió lleugerament superiors a les naturals i que representa un Crist ja difunt, amb el cap inerte tombat cap a la dreta i la ferida de la llança al costat dret del cos, i seguint la tipologia de tres claus (Villalonga y Fiol 2010, 421)<sup>365</sup>. La *Santa Faç* fue otra pieza de gran veneración que perteneció al monasterio. Un icono de origen oriental en donde se representa el rostro de Cristo. Cada Domingo de Ramos, se expone en el monasterio de la Concepción (Bordoy 2009).

### 3.5. La implantación conventual y su influencia en la morfología urbana de Palma

La implantación de las instituciones conventuales en la trama de cualquier ciudad histórica constituye una realidad en la mayor parte de las urbes españolas, y así se plasma también en el caso de Palma. Esta ciudad, como tantas otras, manifiesta en su forma urbana el proceso de implantación de las diferentes órdenes religiosas. Debido al poder ejercido por la Iglesia a lo largo de la historia, las congregaciones religiosas y sus conventos fueron importantes agentes que intervinieron en la construcción de la ciudad.

<sup>362</sup> Otra importante obra pictórica realizada en el siglo XVI fue la imagen de *Nostra Dona de la Neu* que también formó parte de un retablo gótico, pero que en la actualidad se encuentra en manos privadas. Una descripción estilística muy completa de la obra nos la ofrece María José Bordoy Bordoy en la obra *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, 2009. Lleonard Muntaner editor, pp.203-204.

<sup>363</sup> La prueba de la gran devoción que tradicionalmente se tuvo a este Cristo la tenemos en la gran cantidad de legados testamentarios que, a lo largo del tiempo, fueron hechos a favor de éste.

<sup>364</sup> En los trabajos de restauración de esta pieza fue fundamental el asesoramiento prestado por el *Grup de Conservació del Patrimoni Artístic Religios* de la Universitat de les Illes Balears.

<sup>365</sup> Para profundizar en el estudio formal de esta pieza y conocer como ha sido el proceso de restauración, véase el artículo de Andreu Josep Villalonga Vidal y Guillem Fiol Pons (2010) “El Sant Crist del Noguer: estudi historicoartístic i diagnosis per imatge en el marc de la seva restauració”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. pp.419-437.

No obstante, la forma final responderá a una suma de particularidades que dará como resultado una *imago urbis* muy concreta e individualizada. De acuerdo con María Teresa Pérez Cano, éste es un proceso largo y complejo “y forma parte de una tarea colectiva más amplia de evolución general de la ciudad” (Pérez Cano 1996, 207).

El recientemente publicado “Diccionario de urbanismo, geografía urbana y ordenación del territorio” define la morfología urbana como el “estudio de las formas de la ciudad, que puede extenderse a los procesos y *agentes urbanos* que han contribuido a modelarlas históricamente. Las formas urbanas son el resultado de la actuación de diversos agentes de la urbanización y de una serie de elementos de base como la disponibilidad de solares, los usos previos del suelo o el trazado de los viales “(Zoido, De la Vega, Lois, Piñeira y González 2013, 237)<sup>366</sup>. Los conventos, por tanto, desempeñarían el papel de agente urbano que actúa sobre la ciudad y la transforma en su morfología.

Esta perspectiva amplia y compleja del concepto destaca el papel de la arquitectura en general y del patrimonio en particular en la modificación de la forma urbana y el paisaje de la ciudad<sup>367</sup>. En este sentido, no es objetivo de este apartado estudiar los conventos de Palma desde un punto de vista histórico-artístico, sino de contribuir a entender como su localización y funciones han influido en la evolución urbana de determinados barrios del espacio intramuros. Una influencia en el desarrollo urbano entendido en clave urbanística, social y económica. En definitiva, los conventos de Palma no constituyen elementos patrimoniales aislados dentro de la trama de la ciudad, sino hitos urbanos trascendentales para la evolución morfológica, física y paisajística de Palma.

### 3.5.1. Transformaciones urbanas: la fortificación de la ciudad y el desvío del torrente de la Riera. La presencia conventual al amparo de la muralla

En un contexto de claro predominio de conventos localizados intramuros adquiere un papel determinante la realidad física de la muralla. Palma en diferentes momentos de su historia se preocupó por su defensa y se planificaron intervenciones con la intención de

---

<sup>366</sup> En el mismo diccionario, *agente urbano* se define como la” persona física o jurídica que, directa o indirectamente y de forma decisiva, participa en la configuración de la ciudad” (Zoido, De la Vega, Lois, Piñeira y González 2013, 20).

<sup>367</sup> En el “Diccionario de urbanismo, geografía urbana y ordenación del territorio”, el *paisaje urbano* se define como “la combinación de rasgos visibles que presta a una ciudad una fisonomía propia” (Zoido, De la Vega, Lois, Piñeira y González 2013, 258)

reforzar y ampliar su amurallamiento. El significado que la muralla tuvo en el proceso que estamos analizando nos ha llevado a realizar una pequeña síntesis que nos aproxima a la evolución de los recintos fortificados de La ciudad y a los cambios urbanos que las transformaciones derivadas de la fortificación trajeron aparejados.

La referencia a los estadios por los que pasó la fortificación de la ciudad es importante a la hora de explicar la distribución de sus conventos: intramuros, extramuros o incluso en algunos casos en la periferia. Como fuente para el estudio de las murallas, además de los artículos y monografías existentes sobre el tema, contamos con una rica colección cartográfica que parte del siglo XVII. Una de las formas más precisas de conocer una ciudad es estudiar su evolución urbana a través de la cartografía histórica y, en el caso de Palma, la mayoría de los planos conservados fueron realizados con el objetivo de plasmar la evolución de la fortificación.

#### 3.5.1.1 Evolución de la muralla

Palma tuvo cinco recintos amurallados desde la fundación de la ciudad en 123 a.C. por el cónsul romano Quinto Cecilio Metelo (Tous 2004). El primero es de época romana, pero quedan pocos restos materiales. Esta muralla cercaba un espacio de pequeño tamaño (aproximadamente 205x240m. de lado) con una superficie de apenas cinco hectáreas, dividido en manzanas cuadrangulares de sección ortogonal. Este espacio se localizaba en el barrio que hoy rodea la catedral (García-Delgado 2000). El hecho de que la mayoría de restos arqueológicos de época romana hayan aparecido en esta área, hace apoyar la hipótesis de Carlos García-Delgado de que éste fue el asentamiento primitivo de la ciudad romana de Palma<sup>368</sup>. La ciudad, que tuvo una ocupación romana de seis siglos, se situó en un solar elevado sobre el mar, en donde desembocaba un torrente de agua potable, y estuvo rodeada por una muralla defendida por al menos cuatro torres, en la que se abrieron tres puertas. El frente marítimo de la ciudad romana ocupaba toda la longitud comprendida entre la fachada principal del palacio de la Almudaina y la parte trasera del Palacio Episcopal. El resto de la ciudad se extendía hacia el interior en forma de rectángulo (García-Delgado 2000)<sup>369</sup>.

<sup>368</sup> Para ampliar información véase la obra de García-Delgado Segué, Carlos (2000) *Las raíces de Palma*. Palma, José J. Olañeta, Editor. pp.77-78.

<sup>369</sup><http://balearidesdigital.com/bdvs01/wordpress/wp-content/uploads/2014/03/CARLOS-GARC%C3%8DA-Palma-Romana.pdf>



Figura 46. Restos de la antigua muralla romana de Palma



Fuente: elaboración propia

El segundo recinto fortificado que tuvo Palma aumenta considerablemente la superficie con respecto al primero, que quedará absorbido dentro de sus límites. La hipótesis defendida por Carlos García-Delgado es que se trataría de una ampliación del núcleo romano primitivo, de época muy posterior (García-Delgado 2000). Un campamento “que estaría formado por cuatro manzanas edificadas, además de la fortaleza primitiva, con una extensión total de unas 6,5 ha, capaz de albergar a unas 2000 personas” (García-Delgado 1976, 9).



funcionaba como centro cívico. Ésta era la ciudadela central y estaba muy reforzada porque tenía foso y barbacana. En ella se encontraban el alcázar, la mezquita aljama (la principal mezquita de la ciudad ubicada en el actual recinto de la catedral), el mercado de productos de importación, y las viviendas de funcionarios y personajes ligados al poder civil y religioso. En el centro confluían también las calles procedentes de las distintas puertas de la muralla<sup>371</sup>. Las puertas estaban unidas entre sí por calles secundarias que, por lo general, seguían el recorrido de las acequias que abastecían de agua a los edificios y los huertos localizados intramuros<sup>372</sup>. Según Carlos García-Delgado “la ciudad musulmana de Mayurqa tuvo dos acequias de abastecimiento, y una compleja red de canalillos que distribuía el agua a la mayor parte de sus casas, baños públicos y mezquitas” (García-Delgado 2000, 12)<sup>373</sup>. Nuevos lugares de residencia, nuevas calles, nuevas murallas, nuevos edificios de culto y la creación de una infraestructura para el abastecimiento de agua de la nueva ciudad islámica marcan ahora la fisonomía de la ciudad de Palma de los siglos XI y XII.

En este contexto, y tras la invasión del ejército pisano que asoló la ciudad en 1115 y que con probabilidad dejó dañada a la fortificación, se produce una nueva intervención en la muralla. La necesidad de protección conllevó una remodelación por parte de los árabes del recinto fortificado. Se crea así el denominado cuarto recinto, que venía a ser una ampliación de la antigua cerca, que en 1115 era conocida como Medina Vieja (García-Delgado, 2000). Para algunos autores, éste fue el recinto que asaltó el rey Jaume I cuando conquistó la ciudad en 1229 (Tous 2004). No obstante, otros autores como Carlos-García Delgado o Roselló Bordoy opinan de diferente manera y piensan que no se trata de la misma muralla, afirmando que hubo otra modificación con posterioridad a esta invasión (García-Delgado 2000).

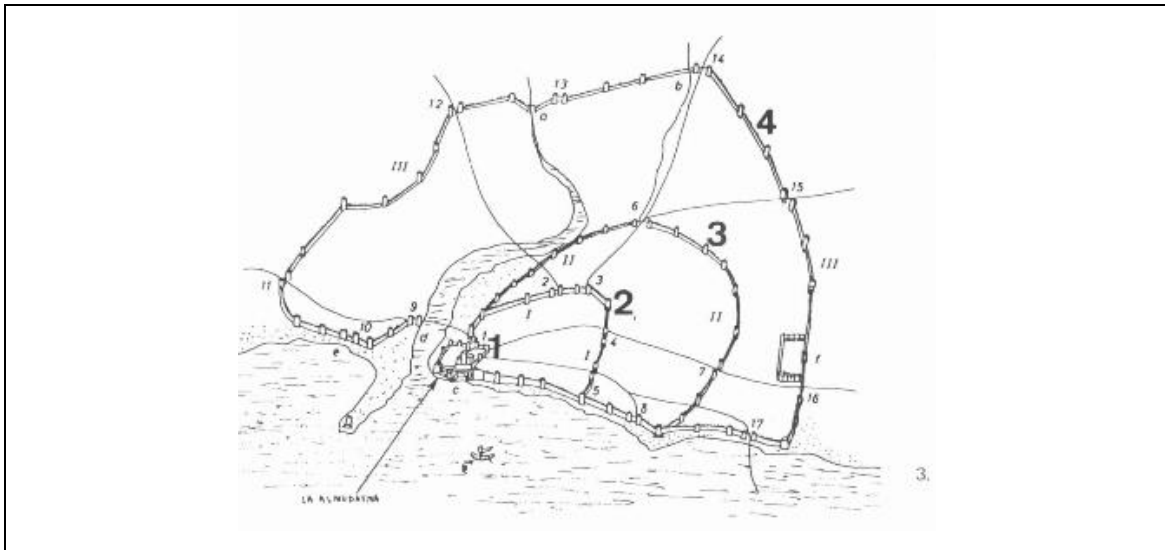
---

<sup>371</sup> La fortificación de la ciudad islámica pudo tener, según Zaforteza Musoles, una superficie alrededor de tres veces mayor que el recinto anterior. Para profundizar en la información de la fortificación de la ciudad en el período árabe, véase la obra de Diego Zaforteza (1953) *La ciudad de Mallorca. Ensayo Histórico Toponímico*. Palma, Ayuntamiento de Palma. Tomo 1.

<sup>372</sup> Tanto en la ciudad musulmana como en la Palma de la Baja Edad Media hubo un alto porcentaje de espacios verdes ocupados por huertos y jardines. Los huertos cultivados ayudaron a la subsistencia de la población, al tiempo que se convirtieron en espacios vacíos necesarios para las sucesivas fases de crecimiento urbanístico. El cultivo de los huertos conventuales fue fundamental para abastecer a las respectivas comunidades, cuya dieta se basaba en el consumo de verduras y legumbres.

<sup>373</sup> A partir del siglo XIV el abastecimiento a los huertos y casas de la ciudad venía garantizado por una acequia principal, la acequia Enelamir (que deriva de *Ayn.al-Amir*, fuente del emir), que surtía a la ciudad alta y que seguía el curso de la actual calle San Miquel (*carrer de la Síquia*); y por un ramal que abastecía a la ciudad baja (*canó de la Vila d'Avall*). Esta información se puede completar consultando la obra de Carlos García-Delgado Segué (2000) *Las raíces de Palma*. Palma, José J. Olañeta, Editor. pp.197-199.

Figura 48. Plano en donde se representan los cuatro primeros recintos amurallados de Palma



Fuente: García-Delgado Segué, Carlos (1976, 8)

Este cuarto recinto fue robusto y poderoso, “compuesta de alta muralla guarnecida de frecuentes torres, y con tres puertas principales con cierres de hierro, dotada de una barbacana, esto es, antemural y foso ancho y profundo” (Zaforteza 1953, 26). La mayoría de los historiadores fijan en nueve el número de puertas de acceso a este recinto. Con respecto a su extensión y trazado, no existe unanimidad de criterios entre aquellos que han investigado esta cuestión, aunque coinciden al afirmar que abarcaba un espacio mucho mayor con respecto a las anteriores fortificaciones<sup>374</sup>. Según Carlos García-Delgado, Madina Mayurqa tenía una superficie intramuros entre 80 y 100 hectáreas en los siglos XII y XIII. Los antiguos caminos de salida de la urbe romana hacia las distintas comarcas de la isla consolidan a lo largo de estos siglos una estructura de calles principales, alguna de las cuales conformarán ejes comerciales en donde se dispondrán los zocos (García-Delgado 2000). Una gran ciudad que, en este momento, contó con “cuarenta mezquitas, alrededor de cincuenta hornos, baños públicos, numerosas alhóndigas, y que tenía un perímetro amurallado exterior de más de cuatro kilómetros” (García-Delgado 2000, 11). Esta línea de muralla constituía el elemento definidor de la condición urbana. Además, está cerca permitía controlar las entradas y

<sup>374</sup> Autores de referencia para el estudio de este tema que han publicado recientemente trabajos sobre la muralla de época musulmana son Carlos García-Delgado y Magdalena Riera. Para profundizar en el tema véanse las obras: García-Delgado Segué, Carlos (2000) *Las raíces de Palma*. Palma, José J. Olañeta, Editor; y Riera Frau, M<sup>a</sup> Magdalena (1993) *Evolución urbana y topografía de Madina Mayurqa*. Palma, Quaderns de la Gerència d'Urbanisme n<sup>o</sup> 1.

salidas de personas y mercancías, lo que suponía una fuente de ingresos para la ciudad que, de este modo, percibía determinados gravámenes.

En 1229 la ciudad es conquistada a los árabes y en el interior de este cuarto recinto y en los sucesivos se irán ubicando los conventos de Palma. De este modo se sacraliza la urbe, al construir edificios que acogerán los nuevos mitos y que contribuyen a configurar la nueva imagen de la que será Ciutat de Mallorca. No obstante, tras la conquista, el perímetro urbano no fue modificado. La gran reserva de suelo sin edificar (zonas periféricas de reserva urbana a lo largo de la muralla, como el Puig de San Pere o la zona este de la Calatrava y de huertos en la periferia intramuros) no hizo necesaria una ampliación de la muralla hasta que, en el siglo XV, se consideró la conveniencia de su renovación, principalmente porque estaba ya muy degradada y obsoleta<sup>375</sup>. En los siglos XV y XVI, “la ancianidad de los muros obligó a frecuentes reconstrucciones, debido a la ruina o desmoronamiento de alguno de sus lienzos o torres” (Zaforteza 1953, 28). Por su parte, Andreu Seguí confirma también esta visión, al afirmar que “la fortificació medieval de Ciutat de Mallorca suposà, des del s. XIV, una constant preocupació per les institucions i la població a causa del seu mal estat de conservació, pel perill que això suposava pels edificis propers, pel fet que els punts d’accés a la ciutat, les portes, eren els que presentaven un estat de conservació pitjor i altres problemes, com per exemple, de caràcter higiènic” (Seguí Beltrán 2011, 184).

Así las cosas, comienza el derribo de las murallas que conformaron el cuarto recinto, al tiempo que se urbanizan zonas de nueva planta con gran regularidad en su trazado, y el espacio público se pone al servicio de las actividades relacionadas con el control del mercado. Por lo general, en Palma se mantiene la red viaria y el sistema de abastecimiento de agua. La ciudad irá transformando su fisonomía, aunque acusando una falta de espacio que se debe a la presencia constrictora del cinturón defensivo, que

---

<sup>375</sup> Al igual que en la Palma islámica, en la ciudad medieval cristiana hubo también una gran reserva de huertos intramuros en la periferia de la muralla. En los alrededores había también muchos campos dedicados al cultivo de huerta y viñedo para la alimentación y abastecimiento de la urbe. Margalida Bernat i Roca proporciona una cifra de 186 jardines y huertos existentes en la ciudad de Madina Mayurqa, que constituyeron una enorme reserva urbana que se prolongará a lo largo de los siglos siguientes y que no se agotará hasta el momento del derribo de las murallas, en el siglo XX. Esta información se puede completar consultando el artículo de María Barceló Crespí (2010) “Configuració urbana de la Ciutat de Mallorca medieval”. *XVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. P.17; y el de Margalida Bernat i Roca (2010) De màdina a urbs gòtica: Ciutat de Mallorca, 1230-1300”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. P. 116.

provocará que la urbe vaya creciendo en vertical (Tous 2004). Como ejemplo de barrio que conserva mejor el tipo de división del espacio de origen medieval destacamos el barrio de la Calatrava, cuya urbanización comienza con el convento de Santa Clara, un monasterio que, como veremos más adelante, adquiere un gran protagonismo en el proceso urbanizador. Casi contemporáneamente a estos cambios en el trazado urbano se programan las obras para levantar la nueva fortificación de Palma, pero con la peculiaridad de que en la planificación de este quinto recinto, el centro y las puertas de la ciudad se mantuvieron en el mismo lugar, y tan sólo desapareció una puerta con respecto al cuarto recinto medieval (de nueve puertas se pasó a ocho)<sup>376</sup>. La situación de precariedad de las antiguas murallas es lo que provocó “que, a partir de 1540, s’apostés per aplicar una reforma total al recinte fortificat, abandonant la política de reforçar els punts més dèbils que s’havia seguit fins alesores” (Seguí Beltrán 2011, 184)<sup>377</sup>.

Los cambios que por estos años se están operando en el trazado urbano de Palma quedan perfectamente reflejados en un interesante documento gráfico que se ha conservado. Se trata de un plano de 1596 levantado por el escultor Antonio Verger, a instancia del virrey Fernando de Zanoguera. Según Carlos García-Delgado este plano “se llevó a cabo copiando el cuadro de la ciudad que pintó el historiador Joan Binimelis que, a su vez, supuestamente, había copiado del original de J. Paleazzo” (García-Delgado 2000, 20). En él aparece el trazado íntegro de las murallas medievales, las plantas de los edificios importantes y el recorrido completo del torrente, antes de su desvío, que atravesaba la ciudad con sus siete puentes. Además contiene una representación en planta de la situación en que se encontraban las obras de construcción de la nueva muralla renacentista. Lo que no incluye todavía es el trazado de calles, aunque hay pocas transformaciones con respecto a la etapa anterior (García-Delgado 2000)<sup>378</sup>. El nuevo plano viario interior reviste pocos cambios “puesto que la alineación

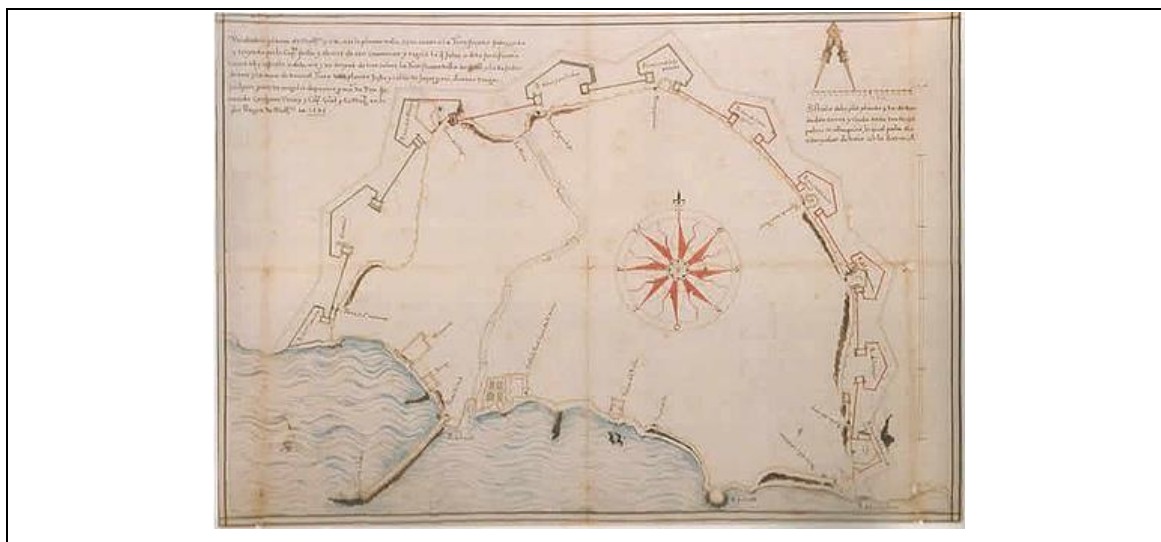
<sup>376</sup> La autora María Barceló señala que el perímetro de ambos recintos es muy similar, y la principal diferencia de la última fortificación con respecto a las anteriores consistió en el desvío del torrente de la Riera y en la supresión de una de las puertas. Para ampliar esta información y conocer el nombre y situación de las puertas véase el artículo de María Barceló Crespí (2010) “Configuració urbana de la Ciutat de Mallorca medieval”. *XVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. pp.16-17.

<sup>377</sup> No obstante, entre 1545 y 1575 se emprendieron obras de reforma de la fortificación medieval que necesitaba una reparación urgente. Para conocer los nombres de los ingenieros encargados de dirigir estas reformas véase la obra de García-Delgado Segúés, Carlos (2000) *Las raíces de Palma*. Palma, José J. Olañeta, Editor. P.24.

<sup>378</sup> Este plano se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón, sección de mapas y planos, MP-289/1, Palma de Mallorca, 1596.

interior de la muralla medieval permaneció intacta en casi todos sus tramos y también en las calles de ronda” (García-Delgado 2000, 139). Este plano es según Juan Tous “la más antigua representación cartográfica de la Ciudad de Palma que se ha conservado” (Tous 2002, 35).

Figura 49. Plano de Palma levantado por el escultor Antonio Verges que muestra el proyecto completo de muralla renacentista (1596)



Fuente: Tous Meliá, Juan (2002, 35)

Las ampliaciones programadas del recinto amurallado tuvieron lugar en 1575, cuando “la necesidad de defenderse obligó a levantar el recinto abaluartado renacentista, según traza de El Fratrín” (Tous 2004, 3). El Fratrín fue el ingeniero italiano Jacobo Paleazzo, una persona de gran experiencia en la edificación de fortificaciones, a quién el propio rey Felipe II encarga la dirección de las obras. Un proyecto que, sin embargo, no pudo concluir ya que, debido a la escasez de medios económicos, las obras se prolongaron mucho en el tiempo, abarcando todo el siglo XVII. Por este motivo, en la dirección de los trabajos se fueron sucediendo otros ingenieros militares como maestros de obras, que hicieron modificaciones al plan inicial, aunque la traza a seguir respetó mayoritariamente la idea de Fratrín (Zaforteza 1953). En un primer momento estos ingenieros vinieron desde Italia, pero a partir de 1596 “es produí una naturalització dels mestres d’obres, que passaren a ser persones naturals del Regne de Mallorca” (Seguí Beltrán 2011, 185). Los maestros de obras se encargaban tanto de la dirección física de la fábrica como de la gestión de los recursos destinados a ella, y de dar cuentas al monarca de la evolución de los trabajos (Seguí Beltrán, 2011). A su cargo trabajaron un

buen número de obreros especializados y de artesanos (Pascual y Llabrés 1996). Siguiendo una estructura jerárquica nos encontramos con que, por debajo del maestro de obras, hubo diferentes puestos de responsabilidad: veedor de la fortificación, superintendente de la fortificación, el pagador y los oficiales menores (Seguí Beltrán 2011)<sup>379</sup>. La muralla fue financiada en su mayor parte por la Corona. No obstante y debido a la carestía de la obra, en 1598 se creó también un fondo, el “fondo de la fortificación” que, según las etapas, contó con más o menos capital (Zaforteza 1953)<sup>380</sup>.

La nueva fortificación, el conocido como quinto recinto, era “la de mayor envergadura de las construidas en España” (García-Delgado 2000, 24). Tenía más de cinco kilómetros de longitud e incorporaba todos los avances de la arquitectura militar del momento. Su construcción comportó un enorme trabajo que fue prácticamente terminado alrededor de 1623, aunque hasta comienzos del siglo XIX no se completó el sistema defensivo (Tous 2004). A finales del siglo XVII “todo el recinto, salvo la parte de la muralla de mar, se hallaba terminado y quedó formado por diez baluartes y las cortinas corridas entre estos” (Zaforteza 1953, 63). El resultado fue un recinto que, en líneas generales, seguía el mismo trazado que el medieval, pero que basaba el sistema defensivo en la presencia de baluartes poligonales adaptados al uso y defensa de la artillería. Alguno de estos baluartes se situó junto a las principales puertas de la ciudad, que eran ocho y que, en ocasiones, debían su nombre a algún convento o edificio religioso singular: baluarte de Santa Margarita, baluarte de San Antonio, baluarte del Socorro, baluarte de San Jerónimo, Puerta de Jesús, etc.<sup>381</sup>.

La muralla renacentista no vivió batallas y sólo sirvió para delimitar el espacio urbano edificable. Un espacio dividido en barrios diferenciados por su función residencial o por la actividad artesanal o comercial predominante y que, además, presentaba una

---

<sup>379</sup> Para profundizar en el conocimiento de los trabajos realizados por las personas que ostentaban estos cargos y para conocer cuáles fueron sus responsabilidades en la construcción del recinto fortificado de Palma, véase el artículo de Andreu Seguí Beltrán (2011) “Els oficials de la fortificació de Ciutat de Mallorca (1594-1610). Palma, BSAL, 183-191.

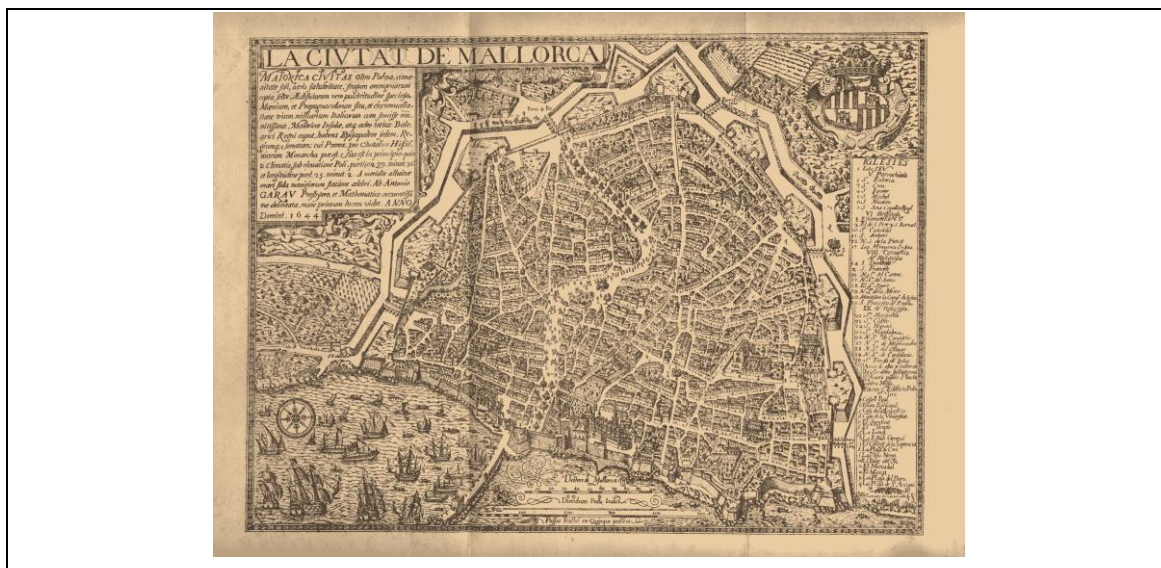
<sup>380</sup> El capital acumulado en este fondo no sólo sirvió para sufragar los gastos de la fortificación sino que en ocasiones y ante situaciones de precariedad, algunos hospitales y conventos de monjas se beneficiaron del dinero aquí contenido. Para profundizar en el tema del amurallamiento de la ciudad y de los sistemas de financiación que permitieron el desarrollo de las obras es de obligada consulta la obra de Diego Zaforteza y Musoles (1953) *La ciudad de Mallorca. Ensayo Histórico Toponímico*. Palma, Ayuntamiento de Palma. Tomo 1.

<sup>381</sup> Una de las puertas, la denominada Puerta de Jesús, ayudará de manera evidente a dinamizar la parte de la ciudad a la que daba acceso. En el siglo XVIII en este espacio se articulará un importante eje urbanístico, en donde se ubicaron varios conventos.



contrastada densidad de ocupación. Esta densidad era distinta según se tratase de barrios de habitación o de zonas dedicadas al cultivo de la huerta. Éstas, por lo general, ocuparon los sectores más próximos a la muralla, donde se mantenía el sistema de abastecimiento de aguas de origen medieval. En el plano del canónigo Garau de 1644, se nos ofrece una visión global del trazado viario de la ciudad y de sus edificios, en donde ya se refleja como los conventos establecidos son de enorme magnitud, destacando en el conjunto de la ciudad<sup>382</sup>. Este plano reproduce el aspecto que tenía la ciudad delimitada por la nueva fortificación y. es el primero en donde se representa el trazado viario urbano, con sus manzanas de calles y vías principales.

Figura 50. Plano de Palma del canónigo Antoni Garau, 1644

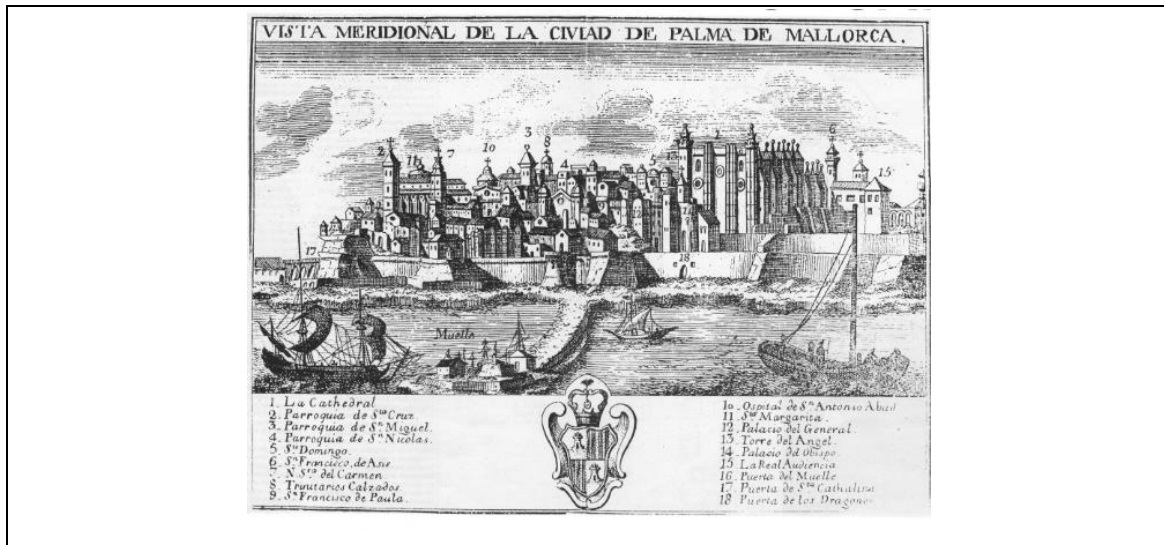


Fuente: Tous Meliá, Juan (2002, 243)

En el interior de la muralla se localizaron los edificios religiosos entre los que destacamos los múltiples conventos. La gran fortaleza de la estructura tanto de los conventos como de la muralla nos impone una imagen de la ciudad muy característica y poderosa. Esta imagen nos ha llegado también a través de las vistas y representaciones cartográficas que fueron realizados durante la época Moderna.

<sup>382</sup> El análisis de la cartografía existente sobre la ciudad de Palma nos ha permitido comprobar como el trazado viario entre los siglos XIII y XIX ha permanecido prácticamente inalterado. El cambio de imagen en la ciudad a lo largo de este tiempo vendrá determinado por el cambio de rumbo en el torrente de la Riera y por la renovación en la fortificación, pero no por los cambios operados en el trazado viario.

Figura 51. Vista de Palma (1779)

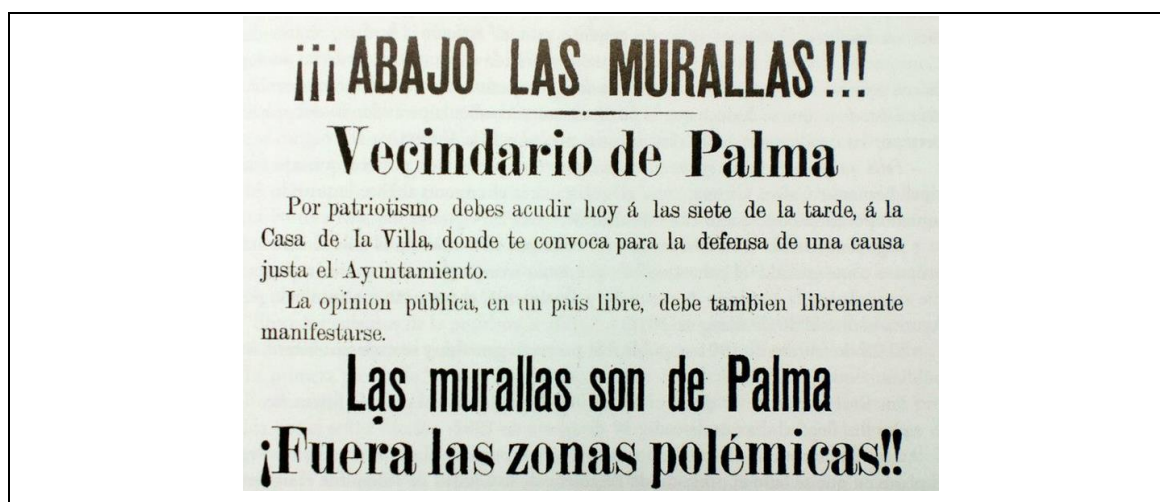


Fuente: García-Delgado, Carlos (1976, 7). Grabado coloreado realizado por Palomino en 1779. Está publicado en la obra “Atlante Español o descripción general Geográfica, Cronológica e Histórica de España por Reynos y Provincias”. Tomo II, Mallorca. Madrid, 1779.

En este grabado se reseñan algunos de los más importantes edificios de Palma en la Edad Moderna, entre ellos algunos conventos y otros edificios de naturaleza civil y religiosa que destacan en una ciudad constreñida por el cinturón de la fortificación renacentista.

Esta fortificación marcó considerablemente el perfil de la ciudad. No obstante, y tan sólo unos años después de la conclusión de la muralla (1805) aparecen las primeras voces que reclaman su derribo. El autor Miguel Seguí Aznar señala que “a mediados del siglo XIX comienza a sentirse la necesidad de derribar las murallas como medida ineludible para solucionar los graves problemas que afectaban a la ciudad” (Seguí Aznar 1990, 79). La misma afirmación hace Catalina Cantarellas, quién manifiesta que “apenas transcurridos cincuenta años se empezaron a alegar los inconvenientes derivados del recinto, que afectaban tanto al campo sanitario como al progreso urbano” (Cantarellas 1981, 96).

Figura 52. Convocatoria ciudadana para dar apoyo al derribo de las murallas



Fuente: Balearides Digital (<http://balearidesdigital.com/>)

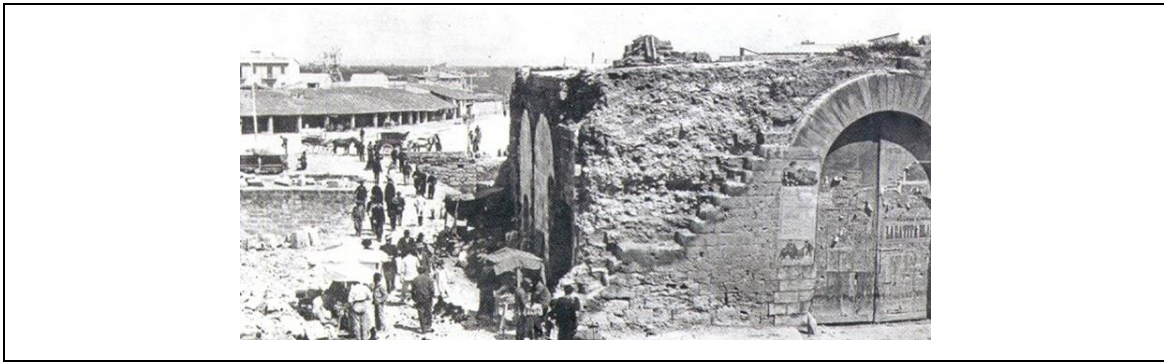
El eslogan “abajo las murallas” fue ampliamente apoyado por la opinión pública que clamaba por su destrucción. En general, técnicos y ciudadanos consideraron la demolición de las murallas una acción necesaria que se tenía que realizar de inmediato debido a que “la población creciente se encontraba ahogada por aquellos muros que no permitían un desarrollo horizontal de la ciudad (Seguí Aznar 1990, 79).

Según la crónica realizada por Diego Zaforteza “en 1873, se derribó el trozo de la muralla comprendido entre la puerta del Muelle y el baluarte Chacón, por lo que, el recinto completo de tan costosa y magnífica obra, sólo se mantuvo en pie durante setenta y dos años” (Zaforteza 1953, 63). El derribo de la muralla permitió incorporar a la ciudad los barrios que habían aparecido extramuros<sup>383</sup>.

---

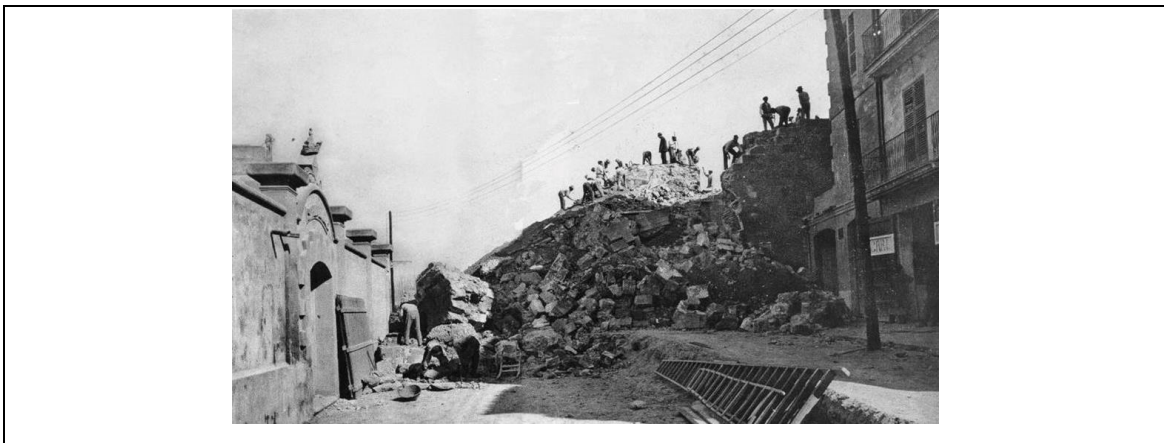
<sup>383</sup> La zona en donde la antigua muralla ha dejado una mayor huella es la situada entre la ciudad histórica y el ensanche. Este espacio conocido popularmente como “Las Avenidas”, es por donde discurre una gran avenida de circunvalación en zigzag, perfectamente adaptada al antiguo perímetro del camino de ronda.

Figura 53. Derribo de la Puerta de San Antonio a principios del siglo XX



Fuente: Balearides Digital (<http://balearidesdigital.com/>)

Figura 54. Destrucción de la puerta de Santa Margalida (26 de febrero de 1912)



Fuente: Balearides Digital (<http://balearidesdigital.com/>)

La Puerta de Santa Margalida había sido declarada Monumento Nacional en el año 1908 y su destrucción, promovida probablemente por los propietarios de los edificios industriales de los alrededores que temieron posibles expropiaciones, fue duramente criticada. Esta puerta constituía un importante elemento simbólico debido a que “según la tradición, confirmada por algunas crónicas de la Conquista, el rey Jaime I, tras la rendición de la ciudad, había entrado a través de ella” (Seguí Aznar 1990, 81)<sup>384</sup>.

Apenas un siglo después de la destrucción de la muralla, el Ayuntamiento de Palma ha acometido un proyecto de recuperación. Los trabajos han contado con el apoyo de la

---

<sup>384</sup> Para profundizar en las circunstancias en que fue llevada a cabo la destrucción de la Puerta de Santa Margalida y conocer todos los proyectos de preservación de la misma, véase la obra de Miguel Seguí Aznar, *Arquitectura Contemporánea en Mallorca (1900-1947)*. Palma, Universitat de les Illes Balears y Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Balears, 1990. pp. 81-84

ciudadanía y se han centrado fundamentalmente en los lugares en donde se han conservado más restos de la antigua fortificación.

Figura 55. Baluarte del Príncipe. Lienzo de muralla renacentista restaurada en 2013



Fuente: elaboración propia

Los trabajos de restauración y rehabilitación de la antigua muralla renacentista han permitido recuperar algunas partes que se encontraban muy deterioradas. El resultado final lo podemos ver en esta imagen, que corresponde al baluarte del Príncipe.

No obstante, la mayor parte de la antigua fortificación es irrecuperable, al igual que muchos de los conventos que durante siglos estuvieron al amparo de su protección. Desaparecieron en una misma época, después de haber compartido mucho tiempo juntos y de constituir una imagen indisoluble de ciudad en las etapas medieval y moderna.

### 3.5.1.2. El desvío del torrente de la Riera

Las transformaciones que sufrió Palma durante las etapas medieval y moderna culminaron en el siglo XVII con dos hechos decisivos para la estructura de la ciudad: el levantamiento de un nuevo recinto amurallado y el desplazamiento del lecho del torrente de la Riera en el 1613 hacia el foso de las nuevas murallas<sup>385</sup>. Por un lado, se

---

<sup>385</sup> La construcción y densificación de la ciudad musulmana provocó que se modificara el cauce natural de la Riera. El antecedente lo tenemos en época árabe cuando se encauza el torrente y se reduce a un canal de apenas diez metros de amplitud, que discurrirá por el interior de la ciudad. Esta medida provocó que en época de crecida se produjesen inundaciones, ya que el agua intentaba acceder a su cauce primitivo. Las características hidrológicas y geológicas relacionadas con este torrente las expone Carlos García-Delgado Segué, en su obra *Las raíces de Palma* (2000) Palma, José J. Olañeta, Editor. pp.151-153.

amplían los límites de la ciudad. Por otro, la urbanización del antiguo meandro del torrente generó nuevas centralidades en la ciudad baja y dotó a Palma de nuevos espacios libres y áreas de paseo (Rambla y Born) que, a la postre, se demostraron importantes tanto para el embellecimiento de la ciudad como para la comunicación de la ciudad alta y baja. Por último, las dimensiones e impacto de estas dos actuaciones acabaron por influir en la localización de los nuevos conventos que se instalaron en la ciudad.

El torrente de sa Riera, cuyo nombre primitivo era Exekin, atravesaba una amplia zona de Palma, dividiéndola en dos partes, *vila d'avall* y *vila damunt*, para acabar desembocando en el mar<sup>386</sup>. Según Carlos García-Delgado “su caudal irregular y la amplitud de su cuenca, convirtieron su paso por la ciudad en un verdadero peligro” (García Delgado 2000, 193). En determinados momentos de su historia estuvo cruzado por nueve puentes de madera y piedra y, en su discurrir irregular, pasaba por delante de algunos conventos como el de la Purísima Concepción, El Carmen o San Francisco de Paula (Zaforteza 1953)<sup>387</sup>. No obstante “el cauce no debía ofrecer una visión muy agradable ya que era utilizado como vertedero por la población y, especialmente, por las industrias artesanas que tenían sus obradores cerca de éste” (Pascual y Llabrés 1996, 25).

El espacio ocupado por los márgenes del torrente se veía afectado periódicamente por el desbordamiento de sus aguas, que provocaban graves inundaciones en la parte baja de la ciudad<sup>388</sup>. La inundación más importante fue la acaecida el 14 de octubre de 1403. El autor Diego Zaforteza hace una crónica del suceso: “a la mañana siguiente, las aguas de la bahía aparecieron cubiertas de cadáveres y enseres, que la corriente fue llevando desde el Coll d'en Rebassa a las Illetas, donde se recogieron cuantos fue posible y

<sup>386</sup>El torrente cruzaba serpenteante la ciudad a lo largo de las actuales calles Rambla, Navarra, Unió y Born. Para profundizar en el conocimiento del recorrido de este torrente desde su origen hasta su desembocadura en el mar, véanse las obras de Pascual, Aina; Llabrés, Jaume (1996) *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma, pp.24-25, y la obra de García-Delgado Segué, Carlos (2000) *Las raíces de Palma*. Palma, José J. Olañeta, Editor.

<sup>387</sup> La profesora María Barceló señala que en 1613, cuando se produce el desvío del curso del torrente, había un total de nueve puentes que lo atravesaban. Esta autora cree que en este momento todavía persistía algún puente de época musulmana, y nos proporciona los nombres de todos ellos. Para conocer más detalles sobre este tema véase el artículo de María Barceló Crespí (2010) “Configuració urbana de la Ciutat de Mallorca medieval”. *XVIII Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d'Estudis Baleàrics. pp.13-14.

<sup>388</sup> [lostonsite.com/2009/07/17/cuando-el-palacio-que-una-vez-fue-prision-se-convirtio-en-museo/](http://lostonsite.com/2009/07/17/cuando-el-palacio-que-una-vez-fue-prision-se-convirtio-en-museo/)

enterrados” (Zaforteza 1953, 103)<sup>389</sup>. Esta inundación afectó a unas 1.600 casas y produjo entre 3.000 y 5.500 muertos (Picornell et al. 1989, 31). Por su parte, Carlos-García Delgado se refiere a una crónica fechada en este mismo año firmada por el notario Mateo Salcet, en donde se dice que hubo más de cuatro mil muertos en una sola noche, lo cual es particularmente grave si tenemos en cuenta que la ciudad en este momento no superaba los 30.000 habitantes (García-Delgado 2000). Muchos autores se inclinan a pensar que el incremento del caudal del torrente fue el responsable directo de los desastres ocasionados, pero García-Delgado concluye que la causa principal era ajena a la hidrología: “se trata del desafortunado diseño que el trazado de la muralla presentaba en la entrada del torrente. La reconstrucción del plano topográfico original de la ciudad y del trazado preciso de la muralla medieval en este punto, nos ha permitido encontrar una solución a estos desastres” (García-Delgado 2000, 195)<sup>390</sup>. Según este autor el caudal del torrente no presentaba irregularidades tan grandes como para justificar catástrofes de tanta magnitud. Además, considera que si el desbordamiento hubiese sido producido por las crecidas provocadas por un aumento paulatino de la pluviometría, la población habría tenido tiempo de escapar al peligro y haberse puesto a salvo antes de que sus casas se desplomaran.

Sea como fuere, estos episodios justificaron la operación de cambio de rumbo del torrente que, como hemos adelantado anteriormente, dieron lugar a los grandes ejes viarios de la Rambla y el Born. Se crea un espacio público en el lugar anteriormente ocupado por el antiguo cauce y se urbanizan sus márgenes. A partir de entonces “nace un nuevo espacio urbano y la ciudad puede disponer de amplios paseos de los que carecía debido a su tortuoso trazado” (Tous 2002, 233). La creación de esta zona de esparcimiento también se podría vincular a la extroversión que trae aparejada la llegada del barroco, y que coincide en la península “con la conformación de espacios de esparcimiento y encuentro social: los paseos, alamedas y espolones” (Fernández Cuesta y Fernández Salinas 2010, 13). La Rambla y el Paseo de Jesús fueron durante el siglo XVIII los únicos lugares de esparcimiento de la ciudad (Cantarellas 1981). La

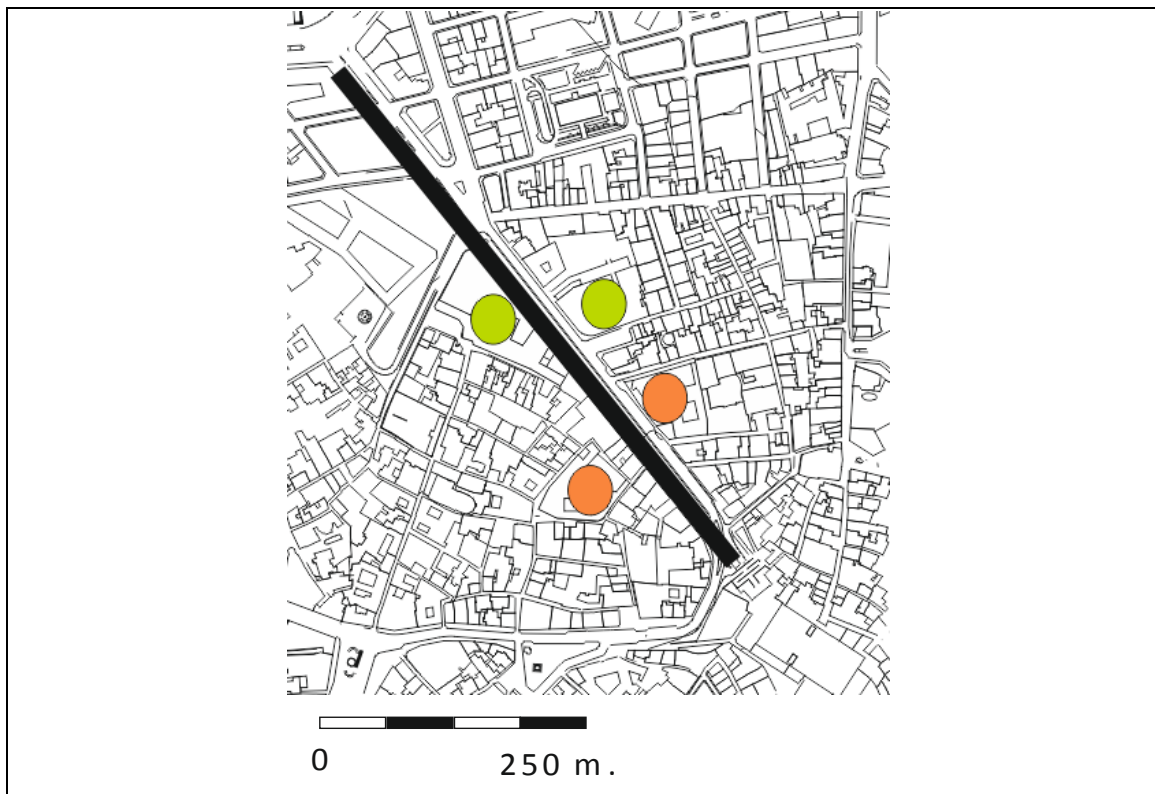
---

<sup>389</sup> Para profundizar en el tema de las inundaciones producidas en Palma por el desbordamiento del torrente, véanse las obras de Diego Zaforteza y Musoles (1953) *La ciudad de Mallorca. Ensayo Histórico Toponímico*. Palma, Ayuntamiento de Palma. Tomo I; Carlos García-Delgado Segué, Carlos (2000) *Las raíces de Palma*. Palma, José J. Olañeta, Editor. pp.195-196; y de Miquel Grimalt Gelabert “Les inundacions històriques de Sa Riera” (1989), *Treballs de Geografia nº 42*. Palma, pp.19-26.

<sup>390</sup> La teoría de que la causa de las inundaciones reside en la topografía del terreno y en el peligroso diseño de la muralla medieval, es presentada y desarrollada con mucha coherencia por Carlos García-Delgado Segué en su obra *Las raíces de Palma* (2000). Palma, José J. Olañeta, Editor. pp.195-197.

centralidad que estaba adquiriendo este nuevo espacio urbano influye, por un lado, en la localización de nuevos conventos, como el de Santa Teresa, que buscan la proximidad a la Rambla; y, por otro, provoca un cambio de orientación de los edificios preexistentes, que anteriormente daban la espalda a sa Riera y ahora abren sus fachadas hacia el nuevo espacio público. No obstante, el proyecto de ampliación y ajardinamiento de la Rambla no se concluye hasta el siglo XIX (1827) (Cantarellas, 1981).

Figura 56. Conventos situados en el eje de la Rambla



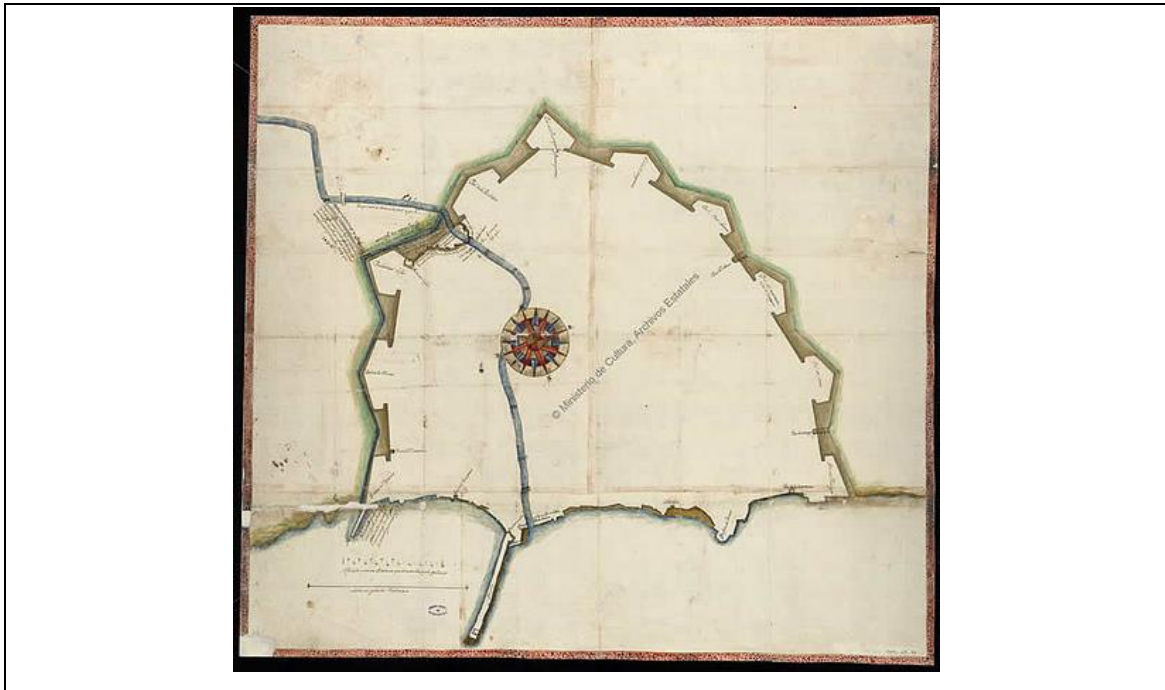
Fuente: elaboración propia

En este lugar se emplazaron cuatro grandes conventos: dos fundados en época Medieval, Santa Magdalena y el convento del Carmen, y dos en la Edad Moderna, Santa Teresa y la Purísima Concepción, establecidos después de la modificación del curso del torrente. Estos cuatro conventos, que a partir de un determinado momento (segunda mitad del siglo XVII) convivieron en la zona de la Rambla, conformaron un importante eje conventual, hasta el punto de que la proximidad habida entre los mismos nos lleva a calificar a este espacio como un archipiélago conventual.



El cambio de rumbo del torrente y la construcción del quinto recinto fortificado se pueden visualizar en la planimetría generada a partir del siglo XVII. En estos planos se observa como principalmente en la zona de la Rambla que conecta con el comienzo del Borne se sitúa uno de los ejes conventuales más importantes que, sin duda, se vio favorecida por el desplazamiento del torrente.

Figura 57. Plano de Palma de 1613



Fuente: Tous Meliá, Juan (2002, 47)

En este plano datado alrededor de 1613 aparece delimitado el quinto recinto amurallado con sus respectivas puertas y baluartes que en este momento estaban en construcción, y se observa el proyecto de desviación del cauce del torrente de la Riera, que hasta la fecha discurría por el cercado antiguo. Este plano constituye un documento de enorme interés porque parece que fue realizado “expressament per informar del projecte de les obres de desviació del torrent de sa Riera per l'exterior del cinquè recinte de murades”. (Picornell et al. 1989, 28). En él se señalan la dirección seguida por el torrente, los nueve puentes que había en el interior de la ciudad y los dos puentes situados en el tramo de recorrido extramuros.

### 3.5.2. La construcción de la ciudad conventual

Como hemos visto en apartados anteriores en los que hemos hecho referencia a las órdenes religiosas masculinas y femeninas, Palma fue una ciudad que, desde el momento mismo de la conquista catalana, dio cabida a pluralidad de vocaciones. Una urbe con una historia rica y compleja que, a partir del siglo XIII, encara el futuro como una capital con funciones de cabecera religiosa. El espacio urbano se prepara para este cometido y junto a las primeras fundaciones monásticas proliferan un gran número de iglesias, ermitas, oratorios y centros de asistencia pública, por lo general vinculados a las órdenes religiosas e insertas dentro de la muralla.

El proceso de conformación de la ciudad conventual es un proceso largo y complejo que comienza en el siglo XIII y que tendrá continuidad en los siglos XVI, XVII y XVIII. Las importantes reformas en las edificaciones existentes para adaptarse a nuevos usos (principalmente mezquitas reconvertidas en iglesias) llevadas a cabo en la Edad Media y la proliferación de nuevos edificios religiosos durante la Edad Moderna, fundamentalmente conventos localizados intramuros, irán conformando la ciudad conventual. No obstante, los siglos renacentistas conformaron la etapa de mayor efervescencia constructiva en el terreno religioso, tal y como se refleja en la fuerte impronta que los nuevos edificios dejaron en la ciudad.

#### 3.5.2.1. La cristianización de Ciutat

En 1229 tras la conquista de Madina Mayurqa por Jaume I la ciudad emprende un camino que le llevará a la cristianización. El espacio urbano compuesto por espacios baldíos, huertas, calles, edificios, talleres, baños, hornos, etc. que conformaba la ciudad hasta 1229 será distribuido entre los participantes en la conquista, siendo el rey y aquellos que le dieron su apoyo los más beneficiados en el reparto que se hizo tras la toma de posesión de la ciudad. Según María Barceló: “la ciutat va ser dividida en vuit parts de les quals la meitat fou botí reial a repartir amb els seus mainaders més directes i pràcticament ocupava tota la part alta de la urbs. L'altra meitat estesa per la part baixa amb alguns sectors a l'alta, correspongué als grans magnats: Berenguer de Palou, bisbe de Barcelona; Nunyo Sanç, comte del Roselló; Ponç Hug, comte d'Empúries i l'hereu de Guillem de Montcada, vescomte de Bearn” (Barceló 2010, 18). Los inmuebles se repartieron entre los conquistadores, se operaron cambios muy rápidos tanto de titulares como de usuarios y todo sucedió “enmig d'una voràgine de reformes d'edificis

preexistents i la construcció de nous en un marc que, si més no, havia de semblar caòtic” (Bernat 2010, 115).

De este modo Madina Mayurqa se irá transformando en Ciutat de Mallorca, lo que “suposava que tota una urbs musulmana s’havia d’adaptar a una concepció europea i feudal de l’espai i el seu ús” (Bernat 2010, 115)<sup>391</sup>. En este momento “els immobles més representatius de la ciutat islàmica foren enderrocats o reconvertits d’acord amb els interessos dels conqueridors” (Barceló 2010, 15). Poco a poco, irán desapareciendo los vestigios que identificaban la ciudad con sus anteriores moradores y Palma adquiere un aire de “ciudad cristiana”. La realidad es que a finales de siglo, el espacio urbano había aumentado mucho su densidad edificatoria y la ciudad estará muy transformada, tanto en su fisonomía como en sus funciones<sup>392</sup>. La estructura urbana fue evolucionando según fueron cambiando las funciones de la ciudad, de acuerdo con la idea de que la función crea la forma. El estilo gótico impregnó las nuevas edificaciones y se expansionó con rapidez. Estamos de acuerdo con Catalina Cantarellas en que “esto es difícil de entender sin la causa política que la sustentaba” (Cantarellas 1981, 37).

Es en este momento inmediato a la conquista cuando las mezquitas, que daban identidad al paisaje urbano de la ciudad islámica, cambiaron de uso y, en su mayor parte, fueron transformadas en iglesias. De acuerdo con María Teresa Pérez Cano, la sustitución de mezquitas por iglesias se convierte en el signo más potente de la evangelización conquistadora, “de victoria sobre el hereje” (Pérez Cano 1996, 282)<sup>393</sup>. La historiadora Margalida Bernat cifra entre 38 y 48 el número de mezquitas localizadas en Palma (entre las cuales pudo haber también alguna sinagoga) y, al menos, cinco baños relacionados con ellas. La misma autora indica que una parte de éstas se desafectaron,

---

<sup>391</sup> El proceso de transformación de la ciudad musulmana a una ciudad cristiana será largo y complejo. En él se sucederán una serie de fases que Margalida Bernat i Roca hace coincidir con tres momentos diferenciados a lo largo de los siglos XIII y XIV. Las características de cada una de estas fases son presentadas en las conclusiones que esta autora hace en el artículo: Bernat i Roca, Margalida (2010) De màdina a urbs gòtica: Ciutat de Mallorca, 1230-1300”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. p.p.137-138.

<sup>392</sup> A finales del siglo XIII muchos huertos, solares y patios, serán ocupados por edificios nuevos, el centro de la ciudad sufre un proceso de colmatación y se recurre a la reserva urbana. Esta información puede ser ampliada consultando el artículo de Bernat i Roca, Margalida (2010) De màdina a urbs gòtica: Ciutat de Mallorca, 1230-1300”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. pp.115-145.

<sup>393</sup> Entre de las actuaciones más simbólicas que tienen lugar tras la inmediata conquista y que tuvieron como principal consecuencia la transformación del paisaje urbano, destacamos la sustitución de mezquitas por iglesias y de torres por minaretes. Al mismo tiempo que sucedía esto proliferaron también otros centros religiosos como fueron conventos, capillas y oratorios.

mientras que otras fueron rápidamente consagradas como iglesias cristianas, tal y como fue el caso de la parroquia de San Miquel o de la propia catedral, levantada sobre la mezquita aljama (Bernat 2010)<sup>394</sup>. Será también ahora cuando aparezcan los primeros conventos, a la vez que se impone el gótico, un estilo arquitectónico acorde con el gusto de los recién llegados. La arquitectura conventual en el siglo XIII destaca por su sobriedad y por soluciones económicas que permitan hacer frente al crecimiento continuado de las comunidades (Murray y Pascual y Llabrés 1992).

Las primeras iglesias conventuales que se construyen tras la conquista siguen el esquema establecido por las órdenes mendicantes. Las plantas rectangulares y el uso de arcos diafragma para compartimentar los espacios fue un recurso inicialmente muy generalizado (Murray, Pascual y Llabrés 1992). Su estructura es de nave única con muros ciegos, y cubierta envigada a dos aguas sobre arcos apuntados, sobre los que se apoyaron techumbres de madera o artesonados mudéjares. Restos de este sistema constructivo se pueden apreciar en las iglesias de Santa Margalida y el Temple. La pujanza económica de los siglos siguientes reforzará el nivel de desarrollo que ya se manifiesta en estos primeros edificios, en donde el gótico manifiesta un profundo arraigo.

### 3.5.2.2. El apogeo urbano-cristiano de la Edad Moderna

Las reformas auspiciadas por el concilio de Trento (1545-1563) se plasmaron, en Mallorca en general y en Palma en particular, en una renovación de las comunidades existentes. A lo largo de la Edad Moderna, la mayoría de los viejos conventos se renovaron en sus arquitecturas, como fue al caso del convento de la Mercè, San Francisco de Asís, San Antonio Abad, Santa Margalida, Santa Magdalena o Santa Clara. Esto tiene también su reflejo en las nuevas fundaciones como fueron San Francisco de Paula, el convento capuchino de la Concepción, el de Montesión, o los femeninos de la Misericordia, Nuestra Señora del Olivar, la Consolación, Santa Teresa de Jesús, Santa Catalina de Sena o la Concepción. Además, común a todos ellos fue la

---

<sup>394</sup> En Madina Mayurqa se constata también la presencia de 700 talleres y unos 49 hornos, lo que nos da idea de la actividad que debió de tener la ciudad en los siglos de ocupación árabe. Estos datos han sido obtenidos de la consulta de artículo de Bernat i Roca, Margalida (2010) De màdina a urbs gòtica: Ciutat de Mallorca, 1230-1300". *XXVIII Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d'Estudis Baleàrics. P. 116.

dotación de obras de arte (retablos, imágenes, pinturas, artes suntuarias, etc.), muchas veces encargadas a conocidos artistas.

El proceso de implantación conventual comenzado en el siglo XIII alcanza en los siglos XVI y XVII su máxima intensidad, y el aumento de la población de Palma y su enriquecimiento debido al comercio, contribuyen a ello. Un auge constructivo que parte del mismo momento de la conquista cristiana, pero que en el siglo XVII alcanza su madurez. Es ahora cuando se percibe una mayor actividad, tanto constructora como renovadora y cuando se define y afianza la ciudad conventual<sup>395</sup>. Este apogeo constructivo operado en el siglo XVII se produce en el momento en que coexisten en Palma un mayor número de conventos<sup>396</sup>. A lo largo de este siglo y del siguiente asistimos también a una renovación de muchas iglesias parroquiales (San Miquel, Santa Eulalia, San Nicolau, o San Jaume) y conventuales (iglesia del Socorro, de Santa Catalina de Sena, de la Mercè, de San Felipe Neri, o la iglesia de la Concepción).

---

<sup>395</sup> En este momento las órdenes exhiben todo su poder y riqueza, al tiempo que parece ir fraguándose un revanchismo anticlerical. En relación con este tema, María Teresa Pérez Cano argumenta que las riquezas tanto inmobiliarias como de piezas de arte mueble exhibidas por las diferentes órdenes y la suculencia de sus rentas fueron un reclamo muy atractivo para los gobiernos liberales posteriores, que vieron en ello un instrumento accesible para superar la deuda pública. Para profundizar en este tema, véase la obra de María Teresa Pérez Cano: "Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística", publicada por la Universidad de Sevilla en 1996, pp.281-285.

<sup>396</sup> El proceso fundacional fue complejo debido a que ya que en él intervenían distintas instancias y conllevaba diferentes exigencias. Muchas veces se alargó bastante en el tiempo. Para conocer los pasos y los requisitos previos más habituales, véase la obra de Ángela Atienza López (2008) *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid, Marcial Pons ediciones de Historia y Universidad de La Rioja, pp.35-42.

Figura 58. Iglesia parroquial de Sant Jaume



Fuente: elaboración propia

En la etapa renacentista se evoluciona hacia un nuevo planteamiento, en donde prima la nave única con capillas laterales y cubierta con bóveda de crucería. No obstante, los mayores cambios no se producirán hasta la llegada del barroco que debe parte de su triunfo a que “sus esquemas eran más asequibles y vitalistas que los renacentistas” (Cantarellas 1981, 37). El nuevo estilo que irrumpe con fuerza en Palma tuvo una gran acogida en el ámbito de la arquitectura religiosa. El esquema predominante será el de nave única con capillas laterales con presencia ocasional del crucero. La bóveda de crucería irá siendo sustituida por la cubierta de medio cañón con lunetos. Las obras civiles emprendidas en este momento también son muchas y se impregnan aún más rápidamente de las nuevas corrientes. Obras como la Casa de la Ciutat (actual ayuntamiento), el Castillo de San Carlos o el Colegio de la Sapiència son realizadas en el marco del siglo XVII (Tous 2004).

Las obras y reformas continúan puntualmente hasta la llegada del siglo XIX, momento en que la política desamortizadora afecta singularmente a la arquitectura religiosa y se produce una recesión de los edificios conventuales. No sólo se paralizan las obras en curso, sino que lo más grave es que, como ya hemos visto, se decreta la destrucción de algunos inmuebles, al tiempo que otros cambian de uso. Los conventos que fueron destruidos ya han sido enumerados en el apartado correspondiente. Para el resto de conventos y otros edificios religiosos que se conservaron la política que se siguió fue, por lo general, proclive a los cambios de uso, mayoritariamente seculares pero también

religiosos. Entre los seculares cabe citar los cuarteles y gobierno militar, hospitales, presidios, almacenes, fábricas, talleres, museos, casas de vecinos y hasta teatros y circos, como sucedió en el convento de San Francisco de Asís. Entre los religiosos destacamos la reconversión en casas de vida activa, asilos, colegios, residencias, parroquias o capillas<sup>397</sup>.

### 3.5.2.3. La localización de los conventos

El conocimiento de la distribución espacial es fundamental para entender el papel que han desempeñado los conventos en la ciudad y cuál fue su nivel de influencia en la morfología y estructura urbana. La literatura científica que analiza la transformación de Palma de ciudad conventual en ciudad burguesa es abundante, sin embargo son pocas las obras que estudian el proceso de formación de la ciudad conventual.

Tal y como sucedió en otras ciudades, partimos de la base de que no hay una regla o un hilo conductor homogéneo que presida la implantación de los conventos en pos de una ciudad conventual con una modelística concreta (Pérez Cano 1996). En la época que nos ocupa tampoco podemos hablar de programas urbanos. Lo habitual en la mayoría de las urbes es la localización intramuros, aunque existen ejemplos de algunos conventos de las órdenes mendicantes que se situaban fuera del núcleo urbano y cerca de las murallas de la ciudad, debido a que son lugares de terrenos baratos y con facilidad de expansión (Pérez Cano 1996). En este caso en Palma estuvieron los conventos masculinos de Jesús Extramuros, el capuchino de la Concepción, los conventos agustinos de Itria y el trinitario de Santa Catalina, todos situados fuera de la muralla de la ciudad, aunque no a mucha distancia. En un lugar más alejado se localizó el monasterio cisterciense de Santa María La Real, en una posición de aislamiento con respecto al centro urbano, en una vía de salida de la ciudad a cierta distancia de los núcleos poblados<sup>398</sup>. Los hospitales de Santa Catalina y el de los Leprosos también se localizaron en territorio extramuros. La presencia de estos centros fuera de la muralla constituye un indicador de que la ciudad

---

<sup>397</sup>En bastantes casos los inmuebles conventuales fueron adaptados como cuarteles y prisiones ya que en la ciudad no existían edificios de esta tipología. Los extensos corredores claustrales y el gran número de celdas que había en los conventos los hicieron fácilmente adaptables a las nuevas necesidades.

<sup>398</sup>El monasterio cisterciense de Santa María de La Real constituye la primera fundación de un establecimiento monacal en Palma y desde el principio gozó de gran prestigio, como lo prueba el hecho de que su abad era la segunda autoridad de la Iglesia en Mallorca. Este monasterio hoy en día, y debido al crecimiento de la ciudad, ha quedado englobado dentro de los límites de la urbe.

también proyectaba su influencia en el espacio exterior. Un convento era mucho más que una institución religiosa, era un centro de poder.

La cultura monacal en Palma durante los períodos medieval y moderno tuvo una clara vocación urbana y los grandes monasterios se localizaron en la ciudad intramuros<sup>399</sup>. Esto todavía es más apreciable para el caso de los conventos femeninos, que normalmente son más proclives a instalarse al amparo de las murallas. Tras la Conquista, el principal desafío consistió en ocupar un enorme recinto murado, con grandes áreas sin urbanizar.

La mayoría de los conventos integraron sus estructuras en el tejido de la ciudad, mientras otros se situaron en enclaves estratégicos junto a las murallas que la circundaban. Es decir, las fundaciones conventuales palmesanas, tanto masculinas como femeninas, ocuparon lugares centrales o con algún valor estratégico, tendencia que se acentúa a partir de la Contrarreforma<sup>400</sup>. Los conventos que, no obstante, se fundaron extramuros lo hicieron en el entorno más próximo, cerca de alguna puerta de la ciudad, como el ya citado de Jesús Extramuros. El contacto con la urbe era algo codiciado y la periferia en el momento de la conquista configuraba un espacio desestructurado e inhóspito, aunque contaba con terrenos aptos para el cultivo.

El estudio de la localización de los conventos palmesanos lo afrontamos a partir de cuatro perspectivas de análisis: distribución en el interior de la ciudad, causas, proceso de implantación y uso y ocupación de los solares antes de su instalación (las preexistencias).

---

<sup>399</sup> Esta es una tendencia generalizada en las ciudades españolas con gran presencia de órdenes mendicantes.

<sup>400</sup> En la actualidad esta tendencia continúa y las casas de vida activa creadas en los últimos años se han insertado también en el interior de la ciudad.



Cuadro 18. Localización de los conventos intramuros por zonas estadísticas del padrón municipal de habitantes (equivalente a la división por barrios)

<b>Zona estadística</b>	<b>Convento</b>
La Calatrava	Santa Clara
Plaça dels Patins	Santa Margalida
Monti-sión	Santa Elisabet, Monti-Sión
Sant Jaume	Santa Magdalena, La Concepción, Purísima Concepción
El Sindicat	San Francisco, La Consolación, El Temple, El Socorro
El Mercat	La Mercé, Santo Espíritu (actual San Felipe Neri), San Antonio de Viana, Santa Catalina de Sena, Nuestra Señora del Olivar, Purísima Concepción (los Capuchinos)
Sant Nicolau	Santo Domingo, San Francisco de Paula, La Misericordia
La Llotja-Born	San Caetano
Cort	San Felipe Neri
La Missió	San Vicente de Paúl, El Carmen, Santa Teresa

Fuente: elaboración propia a partir de la distribución por sectores establecida por el Observatori Municipal de Palma.

Según se desprende del análisis del cuadro 18 hubo sectores que tuvieron mayor peso, en donde la implantación conventual fue mucho mayor. Es el caso del sector de El Mercat que además estaba muy próximo al de la Plaça dels Patins, e incluso a La Missió. En la encrucijada compuesta por estos tres distritos o barrios se llegaron a localizar diez conventos, casi la mitad de los conventos habidos en toda la ciudad. Los que se localizaron en el barrio de El Sindicat también fueron muchos y, al igual que ocurrió en los demás sectores, se mezclaron las fundaciones medievales con las pertenecientes a la Edad Moderna, y las masculinas con las femeninas. Aquellos conventos que se situaron más inmediatos lógicamente no pertenecieron a la misma

orden, y generalmente la presencia de una nueva comunidad resultó en un principio conflictiva. Por lo demás, y al margen de los servicios que aportaban las comunidades religiosas a la población, también hay que considerar que la instalación de un nuevo convento contribuía a engrandecer al barrio en donde se ubicaba y, por extensión, a toda la ciudad.

Cuadro 19. Localización de los principales conventos extramuros por zonas estadísticas del padrón municipal de habitantes (equivalente a la división por barrios)

<b>Zona estadística</b>	<b>Convento</b>
Bons Aires	Convento capuchino de la Concepción
Camp Redó	Convento de Jesús Extramuros
Secar de la Real	Monasterio de Santa María de la Real
Santa Catalina	Convento de la Trinidad
Arxiduc	Convento de Itria

Fuente: elaboración propia a partir de la distribución por sectores establecida por el Observatori Municipal de Palma

Los conventos localizados extramuros fueron cinco (o siete si contabilizamos los tres conventos agustinos que existieron), y estuvieron localizados en sectores distintos. Éstos constituyeron también centros importantes que nos remiten a la proyección y poder de las órdenes fuera del marco de la ciudad genética.

La realidad más compleja es la que corresponde al monasterio agustino de Itria. Su historia es caracterizada por Mercè Gambús como la historia de la tenacidad, pues como indica esta autora “tres veces fue construido y otras tantas derruido” (Gambús 1981, 301)<sup>401</sup>. La causa principal de sus destrucciones consecutivas se relaciona con la defensa de la ciudad, pues el emplazamiento de la fortificación obligará al derribo sucesivo de la fábrica conventual. La cronología de su existencia, no obstante, es amplia ya que abarca desde 1480, fecha de la primera fundación, hasta 1771, cuando se derriba el último convento (Gambús 1981). Salvo una efímera fundación en el camino de Portopí, los

<sup>401</sup> Para profundizar en la historia de los conventos de Itria véanse el estudio inédito de Joaquín María Bóver (1860) Convento de Itria, en *Miscelánea Histórica Mayoricense*. Ms. Vol. XVIII, fols. 225 a 230. Son Cotoner 1860. Biblioteca March. Palma; y el artículo de Mercè Gambús Sáiz (1981) “Aproximación a un estudio histórico-artístico del convento agustino de Itria” Separata del *Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana*, núm 835, T. XXXVIII, any XCVII, pp.301-316.

conventos agustinos se localizaron al comienzo del camino de Sóller, en el lugar de Itria, próximo a la zona en donde se erigiría el baluarte de la Puerta Pintada.

La primera fundación de Itria es de 1480, bajo la advocación de Nuestra Señora del Socorro. Este primer convento se mantuvo en pie desde entonces hasta que, en 1544, se procedió a su demolición ante el peligro de la invasión de la ciudad por la armada turca. El material se aprovechó para la construcción del nuevo baluarte (Gambús 1981). En este mismo año, y a consecuencia del inminente derribo del convento, los monjes agustinos que aquí habitaban se trasladaron al interior de la ciudad, a la antigua iglesia de Nuestra Señora de Gracia, junto a la que edificaron el convento del Socorro que se financió con las cantidades obtenidas de los Jurados de la ciudad como compensación por la apropiación del material del antiguo convento de Itria para la construcción del baluarte. Este convento se convertirá con el tiempo en una institución considerada y poderosa en el marco de la ciudad.

Por su parte, poco después del derribo del convento agustino extramuros, y en el lugar en donde probablemente estuvo el cementerio conventual, fue levantado un pequeño oratorio conocido como “Sócos Vell”, a donde los agustinos de Palma acudían a celebrar misa los días de precepto. Con el tiempo la devoción hacia este lugar fue en aumento y esto propició que aquí se volviese a fundar un nuevo monasterio que, no obstante, no entró en competencia con el de Palma. Así se hizo, y en 1607 se levantó el segundo convento de Itria que fue bendecido junto con la iglesia diez años después. Sus dimensiones eran menores que las de su predecesor y fue concebido para una comunidad de 20 monjes. Un siglo después será también demolido. La autora Mercè Gambús hace una detallada crónica de este suceso: “la existencia del convento e iglesia de Itria se prolongó hasta el 26 de junio de 1715, en que por orden del Virrey, en nombre del gobierno del Archiduque, se demolió de nuevo como medida para evitar que el ejército de Felipe V lo utilizara para fortificarse en él, dadas sus inmejorables condiciones defensivas en función del lugar que ocupaba cercano a uno de los baluartes de la ciudad” (Gambús 1981, 306). Ante estas circunstancias y una vez comenzadas las tareas de derribo los religiosos abandonaron el convento y buscaron acogida en Palma. Un propósito que suscitó protestas tanto por parte de monjes de otras órdenes como por parte de los agustinos establecidos en la ciudad. Estos incluso se movilizaron en contra de su instalación en Palma. La oposición suscitada fue tal que los monjes terminaron

por regresar al antiguo convento, convertido ahora en una ruína<sup>402</sup>. Así las cosas, a finales de 1737 tiene lugar la nueva fundación, en este caso el tercer convento de Itria. Tras ello, comienzan las obras de reconstrucción que, con respecto a los anteriores conventos, mantuvo una existencia más limitada. En 1771, otra vez por motivos militares, fue nuevamente demolido junto con otros dos conventos situados extramuros: el trinitario de Santa Catalina y el capuchino de la Concepción. En esta ocasión el derribo fue definitivo y el convento ya no se volvió a recuperar. Por su parte, la comunidad de religiosos de Itria sí fue acogida en el convento del Socorro de Palma (Gambús 1981).

Tras este pequeño análisis de los conventos situados extramuros y retomando el tema de la distribución espacial, la primera consideración que hacemos tiene que ver con la diversidad de causas que explican la distribución de los conventos en la ciudad. Un factor importante es el que se relaciona con la obtención de solares y casas donde establecerse. En este sentido, los métodos más comunes para hacerse con la propiedad de un solar fueron la donación de casas o terrenos, la adquisición por la propia Orden y la concesión de las autoridades<sup>403</sup>.

---

<sup>402</sup> La fundación de nuevas casas de regulares muchas veces estuvo acompañada de problemas y, con frecuencia, hubo que superar reticencias y oposiciones por parte de otras órdenes que, de partida, siempre se oponían a una nueva fundación, generalmente por intereses de índole económica o porque los nuevos conventos conllevaban una gran capacidad de intervención en las tramas de poder locales. Esta conflictividad jalonaría muchos de los procesos fundacionales, tanto en Palma como en otras muchas ciudades españolas y es un indicador de que un convento fue mucho más que un centro de vida religiosa. Para profundizar en el tema de la conflictividad fundacional y de la rivalidad entre las órdenes véase la obra de Ángela Atienza López (2008). *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid, Marcial Pons ediciones de Historia y Universidad de La Rioja, pp. 449-481.

<sup>403</sup> Las dádivas de las clases privilegiadas a las Órdenes también permitieron a las comunidades comprar casas o terrenos circundantes al convento.

Figura 59. Convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

De este modo se fueron creando los primeros monasterios que, no obstante, acabaron alcanzando un gran tamaño. En esto también influyó que la ciudad de Palma estaba recién conquistada y la propiedad del suelo aún estaba escasamente arraigada. A este factor habría que sumar el lento poblamiento de una ciudad vacía, con sectores de baja densidad poblacional y presencia de amplias zonas dedicadas a huerto, así como la disponibilidad de edificios ganados en la conquista a los árabes. Por lo tanto, los conventos desempeñaron una función destacada en la urbanización de los vacíos urbanos<sup>404</sup>. En buena medida contribuyeron a transformar el entramado medieval de la ciudad, así como el progresivo aumento de la densificación edificativa durante la Edad Moderna.

El análisis del proceso de implantación de estos conventos es complejo por sus características y por su intensidad. Según se desprende de la bibliografía consultada, el sistema es similar al de otras ciudades conquistadas. Los conventos de Palma parecen ser un producto tanto de situaciones singulares, en principio no planificadas, como de una suma de actuaciones tendentes a imponer una determinada presencia. No hay datos o fuentes que nos remitan a la existencia de una programación o planificación. Sin embargo, determinadas cualidades observadas en la localización de los conventos nos hablan de cierto grado de racionalidad, de aproximación a una idea organizada de

---

<sup>404</sup> En el recinto urbano de Palma se mantendrán durante siglos algunas huertas de considerable dimensión que constituyeron la reserva urbana, y que probablemente fueron herencia del viejo orden urbano de la ciudad conventual.

ciudad conventual. La proximidad habida entre muchos de ellos, que llevó a que se formaran verdaderos archipiélagos conventuales (como ocurrió en la actual calle San Miquel, en el sector de El Mercat o en la zona de la Rambla a la altura del Pla del Carme), nos hace pensar que esto no pudo ser fruto de una casualidad. La búsqueda de la presencia en un ámbito de poder puede explicar estas concentraciones que, en principio, eran contraproducentes por la competencia a la hora de recaudar limosnas. La fundación de un nuevo convento no dejó impasible a nadie y su establecimiento significaba una alteración de la vida del barrio ya que, entre otras cosas, podía modificar las relaciones de poder existentes. Otra explicación que justifique el alto grado de vecindad existente puede estar en la de protección que los conventos femeninos encontraban en la proximidad de los monasterios masculinos de la misma Orden (caso del convento masculino del Carmen y el femenino de Santa Teresa, ambos de carmelitas). También se puede observar como los conventos fundados en un momento inmediato a la Conquista se fueron localizando en un área reducida pero ocupando diferentes sectores, que con la llegada de la Edad Moderna se irán colmatando.

La información que tenemos sobre los usos o tipo de ocupación de los solares antes de la construcción de los conventos es escasa. A lo sumo, nos encontramos con alguna pequeña alusión al tipo de edificaciones o con los nombres de los antiguos propietarios<sup>405</sup>. Por lo general, los conventos se fundaron sobre edificios preexistentes, sobre conjuntos de casas que les fueron cedidas en propiedad y que se fueron transformando en función de los medios económicos y de las necesidades monásticas. La tendencia predominante fue que, con el tiempo y según iba creciendo la comunidad, se fueran adquiriendo más casas de las inmediaciones, que aumentaron el espacio y permitieron el desarrollo de una funcionalidad más compleja. Muchas de estas casas eran de pequeña entidad y estructura irregular y a medida que se adquirían fueron siendo absorbidas por los conventos a los que aportaron cierta domesticidad. Asimismo las nuevas incorporaciones de casas nos remiten a una arquitectura edificada lentamente, sin apenas planificación previa, pero no exenta de entidad. En algunos casos, como sucedió en el convento de Santa Elisabet, la absorción no se limitó únicamente a las casas, sino que también incorporó fragmentos del viario. Este

---

<sup>405</sup> Por ejemplo las alusiones que tenemos a las casas de origen islámico que incorporó el convento de Santa Clara y de las que todavía quedan restos encastrados en el edificio conventual.

monasterio incorporó también calles que tienen un origen medieval y que nos proporcionan una imagen de “ciudad atrapada”.

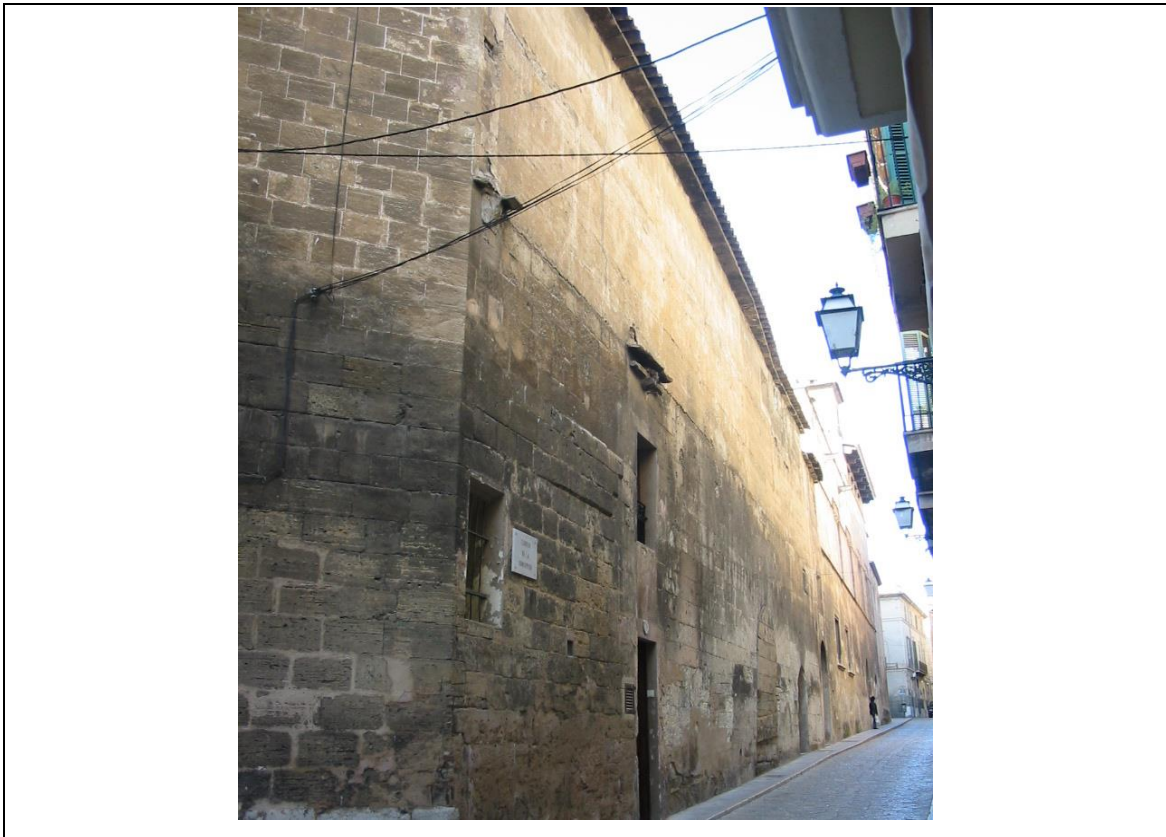
Figura 60. Calle medieval en el interior del monasterio de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

La escasa información que, por lo general, tenemos sobre las preexistencias, nos conduce a intentar buscar las respuestas en el propio edificio conventual. El estudio de los espacios que lo componen puede ser una alternativa, a falta de una arqueología conventual desarrollada. Aunque no es objetivo principal de este trabajo, se puede adelantar que la mayoría de los monasterios de Palma han sido transformados en sus partes principales mientras que algunos sectores secundarios han permanecido fieles a su concepción morfológica original. Cada vez que se produjo alguna intervención se dio un paso hacia el alejamiento del convento de su configuración inicial, razón por la que en la mayoría de los casos resulta imposible conocer cómo fueron las estructuras de las edificaciones primitivas. No obstante y pese a las peculiaridades en la concepción de cada convento, lo cierto es que su elevado número (veinticinco); su dimensión media (que por lo general superaba los 5.000m<sup>2</sup>) y la superficie que representaron en sus respectivos barrios (ocupando una o dos manzanas); y su peculiar impronta urbana, contribuyeron a la conversión de Palma en una ciudad conventual. A esto hay que añadir el poder que los conventos ejercieron en la urbe.

Figura 61. Casa gòtica encastrada en el convento de la Concepció



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 62. Portal cegado en el convento de Santa Elisabet



Fuente: elaboración propia

En conclusió, Palma conoció durante siglos una continuada fundació de conventos localizados prioritariamente en la ciudad intramuros. Estos, además de modificar los



sectores más próximos a su localización, influyeron en la construcción de un determinado modelo de ciudad. Los conventos pasaron paulatinamente de ser un instrumento para la construcción de la ciudad a imponer un orden, mediante la obtención de una preponderancia urbana que le permitía “casi legislar” en materia de urbanismo<sup>406</sup>. En definitiva, los conventos en Palma tuvieron un gran protagonismo en el proceso de construcción de la ciudad.

#### 3.5.2.4. Una aproximación al mapa conventual: ejes principales y archipiélagos conventuales

La mayoría de los conventos, junto con sus respectivas iglesias, se situaron en Palma dentro de la muralla. Tan sólo cinco monasterios masculinos se situaron fuera de la protección ofrecida por ésta. El abandono de la opción periférica se justifica por varios motivos:

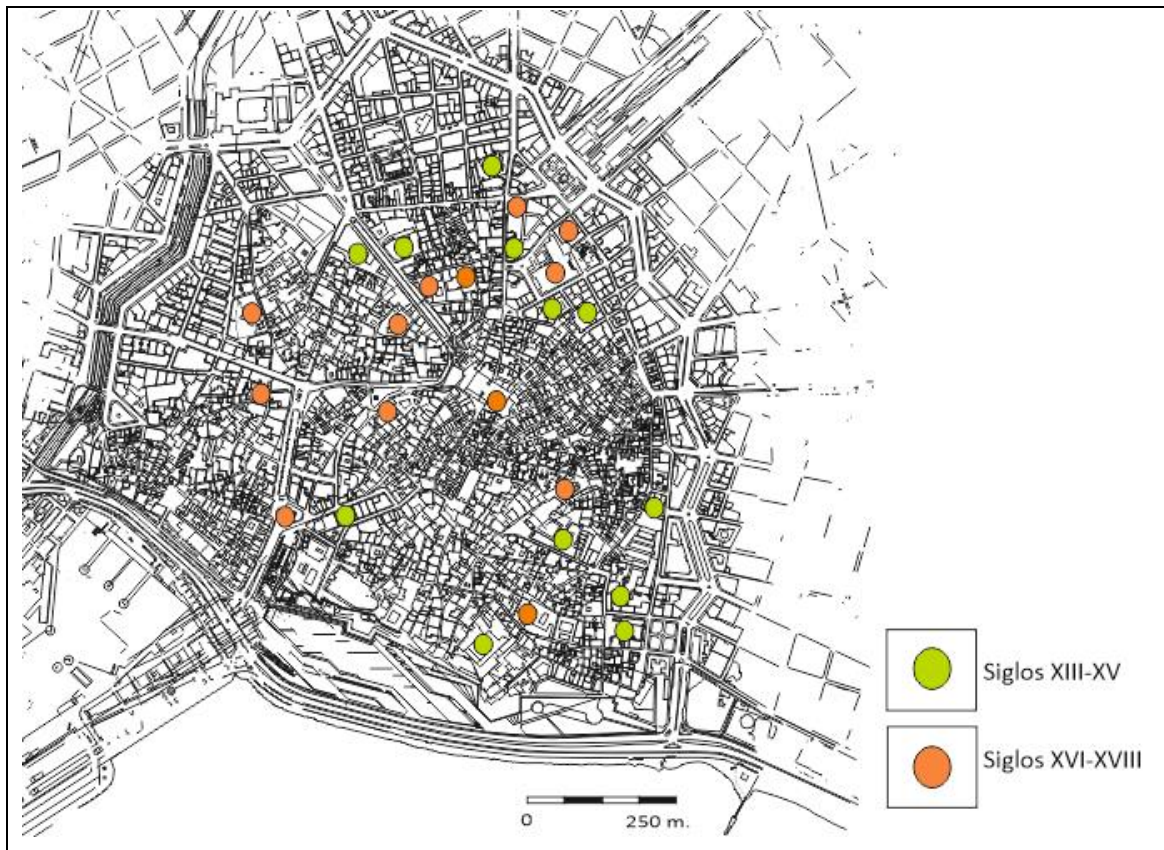
1. El control de parte de los accesos a la ciudad. Por esta razón es significativa la presencia conventual junto a las puertas del lado de intramuros: Puerta de Jesús-convento de La Magdalena; Puerta Pintada-convento de Santa Catalina de Sena; o Puerta del Campo-convento de Santa Elisabet. Las puertas constituían lugares donde era más fácil obtener limosnas y ejercer el apostolado, debido a que se trataba de lugares muy transitados tanto por naturales como por foráneos.
2. La posibilidad de establecer ejes conventuales que exhiben posiciones preeminentes en la ciudad y marcan una jerarquía en los espacios. El eje de la calle San Miquel: convento de Santa Margalida, de Santa Catalina de Sena y de San Antonio Abad; el eje de la zona del Pla del Carme: convento del Carmen, convento de Santa Teresa y convento de la Magdalena; o el eje de la zona de El Mercat en donde se localizaron el convento capuchino de la Concepción, el de Nuestra Señora del Olivar, el trinitario del Santo Espíritu y el convento de la Merced.
3. La búsqueda de centralidad, elemento que favorece los intereses económicos de estas instituciones (convento de Santo Domingo o de San Francisco de Paula).
4. La seguridad que reporta la muralla, perseguida principalmente por los monasterios femeninos (convento de Santa Clara, de Santa Elisabet o de Santa Teresa).

---

<sup>406</sup> Esto ocurrió en el convento de Santa Clara, que fue un centro que abanderó el proceso de urbanización del barrio.

La posición de los conventos en los sucesivos recintos amurallados (principalmente en los conocidos como cuarto y quinto recinto) resulta sumamente variada y aunque existen unos ejes principales, la realidad es que aparecen diseminados por toda la ciudad. En relación con esta cuestión hemos observado como no existe una política urbana que regule su localización. Únicamente se establece una distancia mínima entre uno y otro, y muy probablemente fueron motivos circunstanciales, principalmente derivados de las primeras donaciones, los que favorecieron su ubicación dentro del amplísimo casco de la ciudad.

Figura 63. Localización de los conventos en la trama urbana del centro histórico de Palma según su etapa de fundación



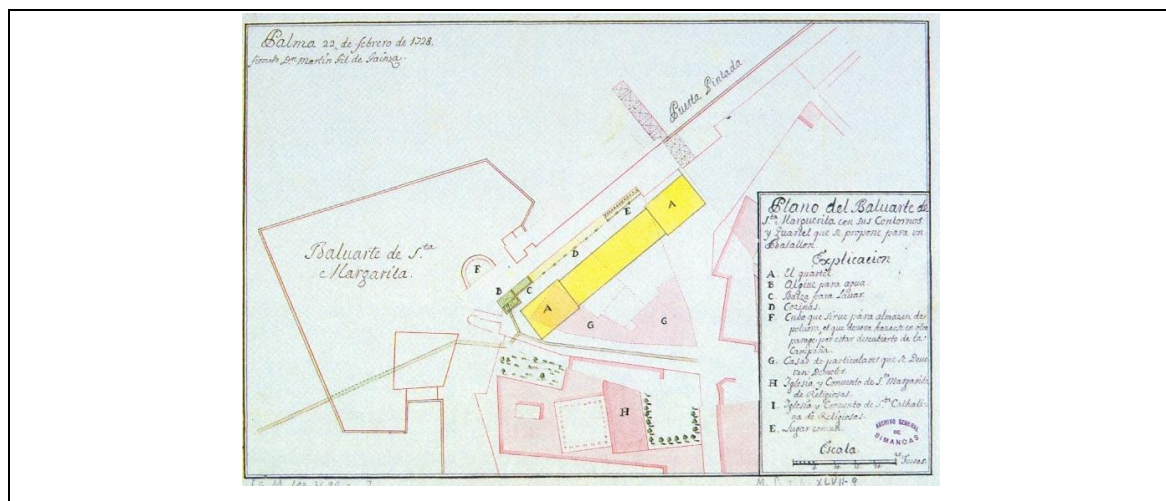
Fuente: elaboración propia

En este escenario de aparente dispersión, no obstante, se detecta como, siguiendo los parámetros de preminencia señalados, una buena parte de ellos se ubicaron en las proximidades de las puertas de la ciudad. Un fenómeno que también se produce a la inversa y las puertas, principalmente en la quinta fortificación, se abren cerca de algunos de los más importantes conventos, de los que además toman su nombre. Es el

caso, por ejemplo, de la antigua Puerta Pintada o Puerta de Santa Margalida y de la Puerta Plegadissa o Puerta de Jesús. Los conventos situados junto a las puertas participaban de las ventajas de tan cualificados puntos de acceso de entrada y salida de la urbe desempeñando, en cierta medida, un papel de guardas de la ciudad, al tiempo que son los primeros que reciben al visitante<sup>407</sup>. La situación de los conventos con respecto a las puertas de la muralla era la siguiente:

- a) Puertas muy vinculadas con los conventos son la Puerta Pintada: convento de Santa Catalina de Sena y convento de Santa Margalida; la Puerta de Jesús: convento de Jesús extramuros y convento de Santa Magdalena y la Puerta del Campo: convento de Santa Elisabet.
- b) Puertas que abrían ejes conventuales que arrancaban ciudad adentro. Las puertas anteriormente citadas constituyen el punto de partida de estos ejes.

Figura 64. Plano manuscrito coloreado del baluarte de Santa Margarita con sus contornos realizado por Martín Gil de Gaínza. 1728



Fuente: Tous Melià, Juan (2002, 93).

En este plano se representa el baluarte de Santa Margarita que da paso a la Puerta Pintada, también conocida como Puerta de Santa Margarita. En él se observa como el convento de Santa Margalida fue uno de los que disfrutó de las ventajas de estar situado en las proximidades de este importante punto de acceso a la ciudad. En el siglo XVI, cuando se construyó la nueva muralla renacentista, la antigua puerta quedó como

<sup>407</sup> Este recibimiento puede mudar en una acogida en las hospederías conventuales que alguno tenía en funcionamiento.

entrada del bastión de Santa Margalida y se denominará *Porta Pintada Vella*. Otra, de nueva construcción, situada un poco más al Este recibirá el nombre de *Porta Pintada Nova* (Bordoy 2009) y se situará en las inmediaciones del convento de Santa Catalina de Sena<sup>408</sup>. Por su parte, no lejos de la Puerta de la Calatrava y de la Puerta del Campo se localizaron los conventos de Santa Clara y de Santa Elisabet, y próximo a la Puerta Plegadissa o Puerta de Jesús se dispuso el convento de Santa Magdalena hacia el interior, y el convento de Jesús Extramuros hacia la parte externa un poco avanzado.

La otra opción más habitual y muy significativa por lo que comporta fue que los conventos se situasen en los principales ejes de penetración hacia el interior del casco que normalmente parten de las puertas de la muralla. De este modo se van localizando en las vías más activas e importantes de la ciudad (figura 38). Estos ejes de penetración tienen una traza predominantemente lineal y en ellos observamos una concentración de conventos, que van asumiendo posiciones de centralidad, localizándose y abriendo sus fachadas a las calles principales. Esta disposición, a priori, no nos parece casual, sino que parece fruto de una programación previa. En nuestro análisis hemos detectado varios ejes de estas características:

1. Un primer eje que alcanzó un notorio sello conventual fue el que partiendo de la puerta de Santa Margalida o Puerta Pintada, discurría por la calle San Miquel hasta llegar a la plaza Mayor. Este eje estructural conventual que se construyó comenzando desde la periferia hacia el centro se convirtió en una espina dorsal que unía a los conventos de Santa Margalida, Santa Catalina de Sena, San Antonio Abad y San Felipe Neri. Hacia la mitad de la calle San Miquel y a ambos lados de este eje se situaron otros importantes conventos, como fueron el de San Vicente de Paúl hacia un lado, y el convento capuchino de la Concepción, Nuestra Señora del Olivar, el convento del Santo Espíritu y el de la Merced, hacia el otro. Todos estos conventos se emplazaron en un amplio sector del noreste de la ciudad constituyendo el más potente archipiélago conventual de Palma. Estas estructuras, basadas en la secuencia casi continuada de edificios conventuales, constituyeron uno de los rasgos morfológicos más acusados de la ciudad conventual.

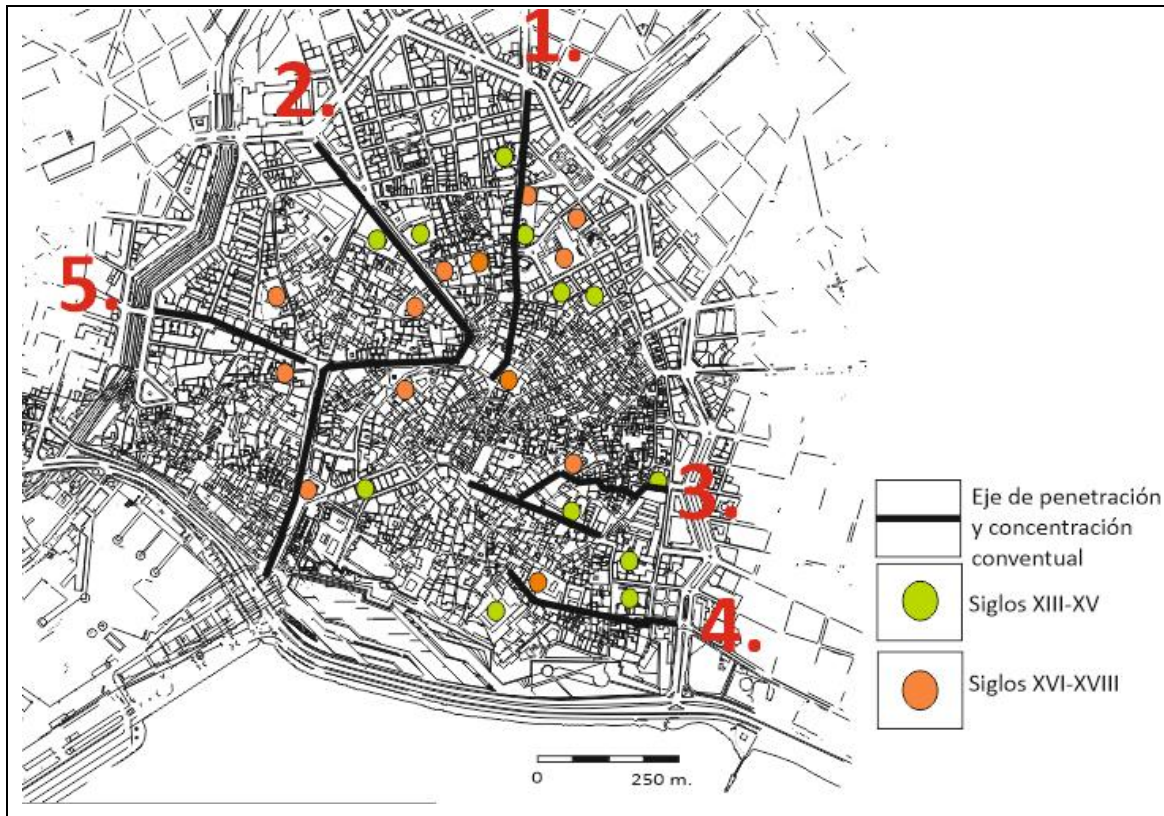
---

<sup>408</sup> A pocos metros del convento de Santa Catalina de Sena estaba también el convento de San Antonio

2. Un segundo eje de estructuración y penetración al centro urbano de Palma es el que partiendo de la puerta de Jesús atraviesa parte de la Rambla y continúa por el Borne hasta llegar al mar. En este tramo nos encontramos con los conventos de Santa Magdalena, El Carmen, Santa Teresa, la Purísima Concepción, La Misericordia y San Francisco de Paula. Todos ellos conectaban en algún tramo de fachada con la vía principal Rambla-Borne. Estos conventos ocuparon diversos frentes de esta vía en ambos lados y, dispuestos en una situación de proximidad, contribuyeron a formalizar una gran línea conventual. Aunque su fachada no entraba en contacto directo con el Borne, incluimos en este eje al convento de Santo Domingo, localizado a poca distancia del antiguo convento de San Francisco de Paula (plaza de la Reina).
3. Un tercer eje de penetración tendría como punto de inicio la parroquia de Santa Eulalia. Desde el templo parroquial partiría para incluir los conventos de San Francisco, el de Nuestra Señora de la Consolación y un poco más adelante el del Temple. En este eje se podría incluir el convento del Socorro, aunque por proximidad el convento agustino y el del Temple podrían también formar un eje alternativo con el convento de Santa Elisabet.
4. El cuarto eje que hemos delimitado parte de la Puerta del Camp en donde se situaba el convento de Santa Elisabet y discurre por la Calatrava incluyendo el convento de Santa Clara y el colegio y convento de Montesión. Estos edificios proporcionaron a este eje un notorio sello conventual. Aunque localizados de manera periférica con respecto a otras instituciones fueron centros de gran relevancia, principalmente el monasterio de Santa Clara, que tuvo un importante papel en el proceso de urbanización del barrio.
5. El quinto eje estructural cuenta con la presencia de dos conventos que están dispuestos de manera aislada con respecto al resto de los monasterios: el convento de San Caetano situado a poca distancia del oratorio de San Feliu, en un lado de la actual calle Jaume III, y el convento de las religiosas de la Concepción, al otro lado de esta vía. Estos conventos mantienen una posición

más discreta y apartada, aunque sin dejar de colaborar en la densificación de la ciudad conventual<sup>409</sup>.

Figura 65. Principales ejes de penetración y localización de los conventos según siglo de fundación



Fuente: elaboración propia

En conclusión, los conventos de Palma se sitúan mayoritariamente en las posiciones indicadas, junto a las antiguas puertas de la ciudad, en los ejes urbanos importantes, o en las nuevas zonas que se quieren potenciar. Asimismo, todos los conventos que hemos citado y que constituyen la práctica totalidad de los existentes en la ciudad asumirán por regla general una cierta posición de centralidad, abriendo en su mayor parte las fachadas hacia las vías más importantes de la urbe (caso por ejemplo de los localizados en la calle San Miguel o de los localizados en la vía Rambla-Born).

<sup>409</sup> En ocasiones la ubicación de los conventos responde simplemente a situaciones de estructuración de sectores. Estas calles en cuestión se suelen distinguir en la trama urbana porque poseen una destacada regularidad en su morfología y una mayor anchura, como también sucede en el barrio de La Calatrava.

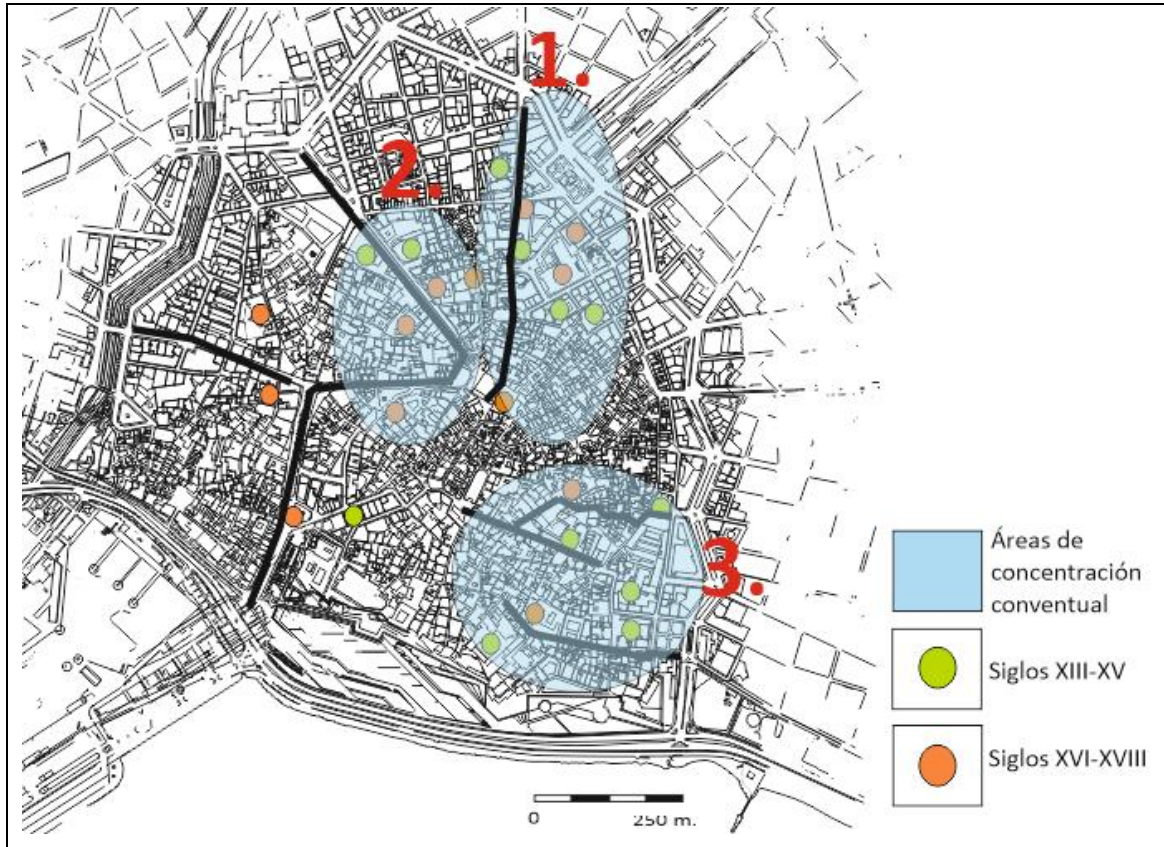
Los conventos situados en las zonas limítrofes de la ciudad fueron todos ellos fundaciones medievales: Santa Magdalena, Santa Margalida, Santa Clara y Santa Elisabet. Todos son monasterios femeninos que se corresponden con una ciudad poco densificada y se distribuyen por distintos sectores de la misma. En función de estas posiciones podemos concluir que la mayoría de los ejes conventuales de la ciudad parten desde la periferia hacia el centro. La posición de centralidad fue más codiciada por las fundaciones de la Edad Moderna.

Las fuentes cartográficas de la Edad Moderna nos permiten observar como en algunos ejes las secuencias conventuales son prácticamente continuas. Es decir, los conventos se suceden en pocos metros (caso por ejemplo del convento de Santa Teresa, el de San Vicente de Paúl y el del Carmen), aunque siempre manteniendo una distancia prudencial que protege su buscado aislamiento. En este sentido son especialmente interesantes tres sectores que constituyen los archipiélagos más representativos. Están compuestos por estructuras basadas en las secuencias de edificios conventuales, que constituyen el rasgo morfológico más característico de la ciudad conventual. Estos archipiélagos son:

1. El de la calle San Miquel y del sector denominado es Mercat, que se estructura en el entorno de la actual plaza del Olivar. Aquí se ubicaron los conventos de Santa Margalida, Santa Catalina de Sena, San Antonio Abad, Nuestra Señora del Olivar, el capuchino de la Concepción, el del Santo Espíritu, el convento de la Merced y el de San Felipe Neri, un poco más alejado, en la actual Plaza Mayor.
2. El que emerge en las proximidades de la Rambla en donde se localizan Santa Magdalena, la Purísima Concepción, el Carmen, Santa Teresa, San Vicente de Paul, y un poco más adelantado, en la actual plaza del Mercado, el convento de Nuestra Señora de la Misericordia. En la actualidad todavía podemos hablar de archipiélago conventual, ya que aquí se concentran tres de las cinco clausuras femeninas activas actualmente en Palma: Santa Teresa, Santa Magdalena y la Purísima Concepción.
3. El archipiélago que engloba los conventos ubicados en la zona de Santa Eulalia-La Calatrava. En él se incluyen los conventos de San Francisco de Asís, Nuestra Señora de la Consolación, San Agustín, El Temple, Santa Elisabet, Montesión y

Santa Clara. Siete importantes conventos que en conjunto nos remiten a la entidad de este archipiélago situado al sureste de la ciudad.

Figura 66. Principales áreas de concentración conventual (archipiélagos) y localización de los conventos según el siglo de fundación



Fuente: elaboración propia

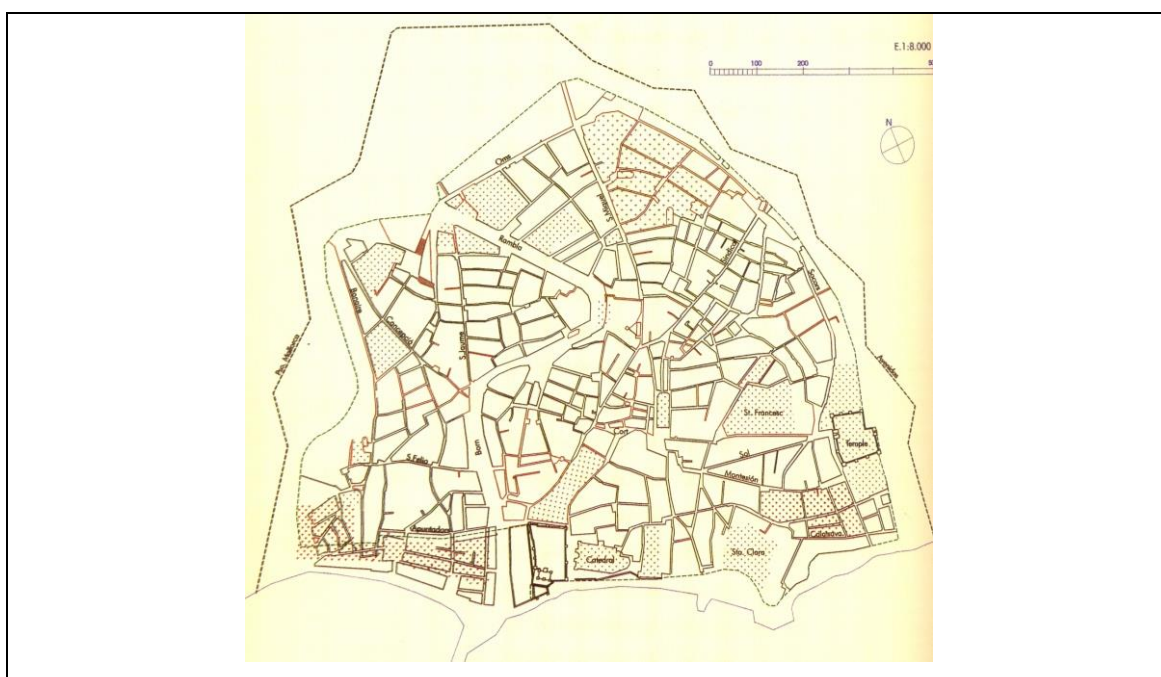
La principal consecuencia de la localización de los establecimientos conventuales sobre la trama urbana de Palma fueron los cambios que han comportado en la morfología de la ciudad, siendo a veces los propios conventos los responsables directos de las principales transformaciones urbanas como ocurrió, por ejemplo, con el convento de Santa Clara. Esto es un proceso lógico si tenemos en cuenta que, a partir del siglo XIII, más de un tercio de la ciudad estuvo ocupado por iglesias y conventos que, como hemos visto, conformaron verdaderas ciudadelas en el interior de la urbe<sup>410</sup>. Tanto en la configuración de la ciudad medieval como en la barroca, iglesias y conventos constituyeron un entramado esencial, ya que las calles y plazas no sólo fueron lugares para la circulación del trabajo, sino para la visita diaria a los templos, y en fiestas

<sup>410</sup> Algunos de ellos, como el de San Jerónimo o el de Santa Clara, albergaron en su interior tramos enteros de calles medievales.



extraordinarias se convertían en ejes del recorrido de las procesiones. El porcentaje de edificios religiosos fue realmente elevado en la Palma medieval y todavía más en la Palma renacentista y moderna<sup>411</sup>. No obstante, como apunta Galera Andreu, este acusado protagonismo religioso “no solo adquiere relieve por su número, sino que condiciona en buena medida la construcción de la ciudad en función de la extensión de estos complejos constructivos, al incluir por lo general huertos y conllevar unas exigencias de privacidad propias de la clausura, lo que repercute de forma inmediata en la limitación de alturas de las construcciones vecinas” (Galera 2007, 64)

Figura 67. Reconstrucción del plano viario de 1644



Fuente: García-Delgado Segué, Carlos (2000, 142)

La mejor manera de comprender las claves del proceso de implantación conventual es visualizando la cartografía existente sobre la ciudad, tanto manuscrita como impresa. Los planos de Palma que se generaron a partir del siglo XVII nos permiten conocer la situación y entender el gran peso que tuvo que tener el estamento religioso. En estos planos, junto a las plazas y edificios públicos, se señalan iglesias, hospitales y conventos, que nos permiten hacernos una idea de lo que fue la ciudad conventual. En la figura 40, correspondiente a un plano de mediados del siglo XVII, las áreas ocupadas por conventos en los siglos siguientes a la conquista de 1229 se indican en sombreado

<sup>411</sup>Para profundizar en este tema es fundamental la consulta de la obra de Juan Tous Meliá (2002). *Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. Palma, Ajuntament de Palma.

gris y reflejan el elevado porcentaje de superficie ocupada por los conventos en el conjunto de la ciudad.

### 3.5.2.5. La desaparición de los conventos

El estudio de la evolución del trazado urbano nos permite concluir que el plano de la ciudad permaneció prácticamente inalterado entre los siglos XIV y XVIII, ya que la mayor parte de los cambios sustanciales anteriores al siglo XIX ocurrieron en el siglo XIII, después de la conquista de Mallorca. De acuerdo con Carlos García-Delgado pensamos que a partir del siglo XIII “la forma del espacio público quedó estabilizada: pudo modificarse la arquitectura, pero no cambió substancialmente el plano de la ciudad” (García-Delgado 2000, 141). De esta misma opinión es la autora María Barceló Crespí: “durant el període transcorregut a partir de 1229 fins arribar a finals del segle XV, s’acomodà la ciutat a les exigències de la nova societat sense produir-se canvis en la distribució fonamental dels carrers sinó tan sols en l’estructura i forma dels edificis, és a dir, canvis puramente externs (Barceló 2010, 16)<sup>412</sup>.

Un documento gráfico que nos ayuda a certificar esto es el plano del canónigo Garau de 1644, primer plano conocido de la ciudad<sup>413</sup>. La comparación de este documento con otros planos posteriores vuelve a indicar que las transformaciones del plano viario entre 1644 y 1730 son prácticamente inexistentes, al igual que las producidas entre 1730 y 1831. Por tanto, la mayor parte de las áreas modificadas desde entonces corresponden a las operaciones resultantes de las confiscaciones de bienes a la Iglesia por parte del Estado. Estamos de acuerdo con Miguel Seguí en que “a principios del siglo XIX, Palma, como otras ciudades españolas, mantenía en lo esencial la estructura del siglo XVII” (Seguí 1990, 79). Los cambios se producen a partir de 1836 cuando desaparecen la mayor parte de los conventos de la ciudad<sup>414</sup>. El derribo de una buena parte, a

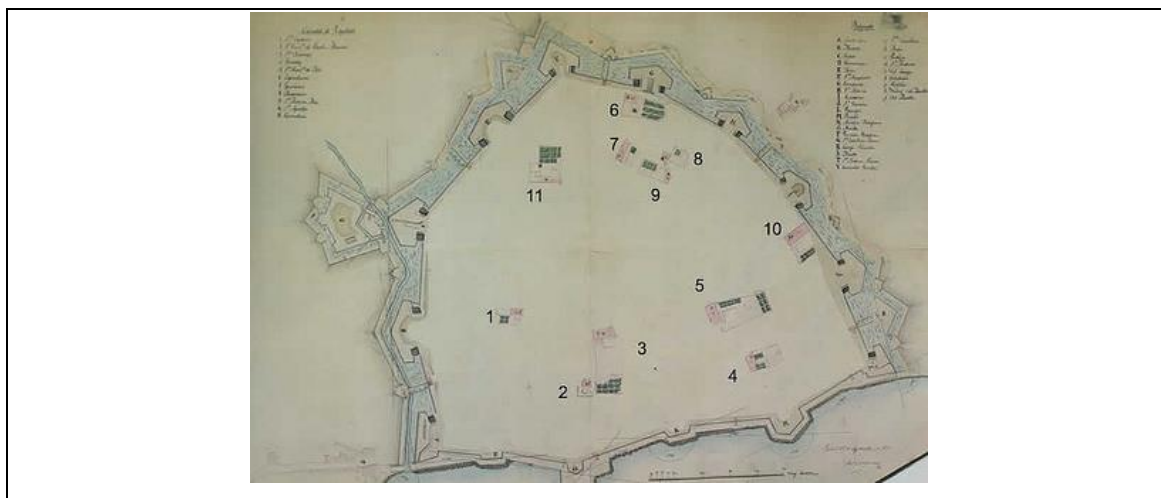
<sup>412</sup> Para conocer cuales fueron las principales calles y plazas de Ciutat de Mallorca, véase el artículo María Barceló Crespí (2010) “Configuració urbana de la Ciutat de Mallorca medieval”. *XVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. pp.17-18.

<sup>413</sup> Este plano sirvió de modelo a otros posteriores. Se han conservado copias planimétricas de diferentes momentos, en donde se aprecia como al trazado viario se van superponiendo nuevos edificios. Por lo general son planos muy detallados de la ciudad realizados en distintos períodos. Los más significativos pueden consultarse en la obra de Juan Tous Meliá (2002). *Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. Palma, Ajuntament de Palma.

<sup>414</sup> En el resto del tejido urbano la transformación del espacio público ha sido mínima, como lo muestra la permanencia de las alineaciones y el mantenimiento del esqueleto básico del callejero urbano. Así calles como Sindicat, San Miquel, Jaume II, San Nicolau, Apuntadors, Puresa, San Feliu o Sol presentan actualmente un trazado muy similar al que tenían en época islámica.

consecuencia del proceso desamortizador, fue el responsable de las principales transformaciones operadas en el siglo XIX en la trama urbana.

Figura 68. Plano de Antonio Matamoros de 1836 en donde se representan los conventos extinguidos de Palma<sup>415</sup>



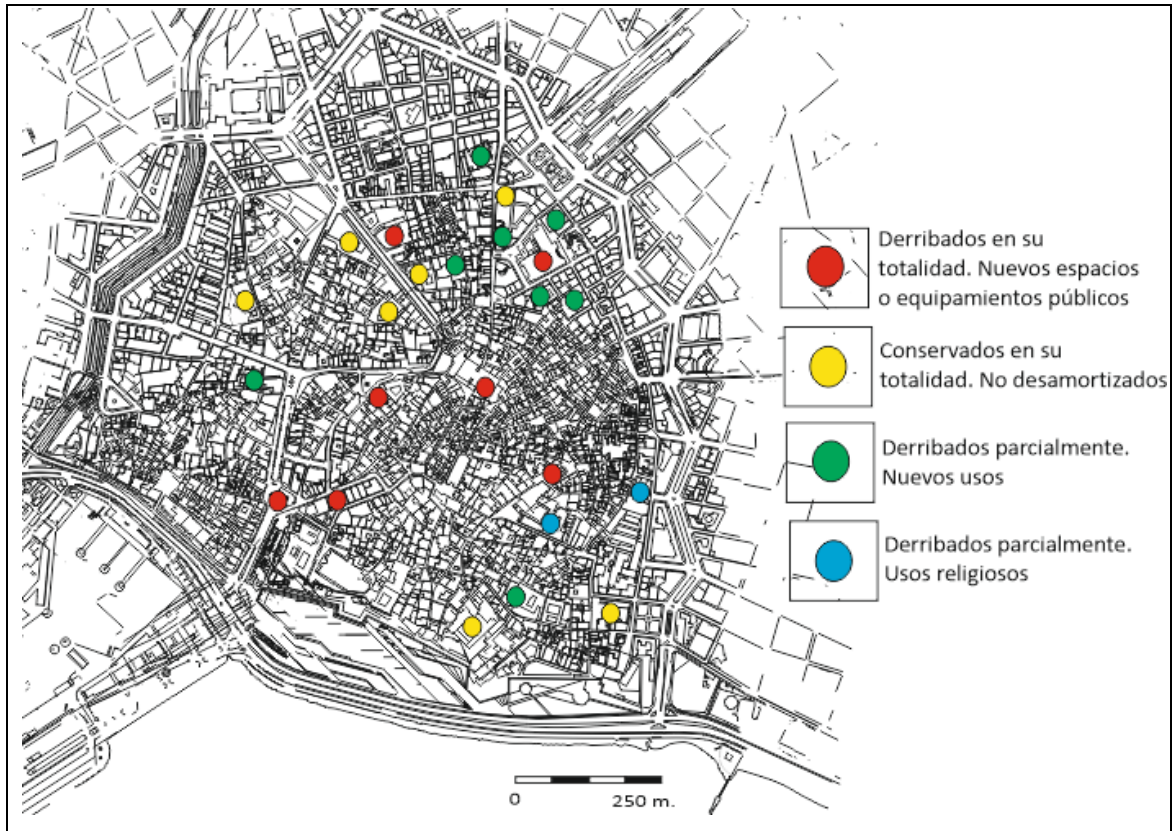
Fuente: Tous Melià, Juan (2002, 177)

Este plano realizado por Antonio Matamoros en 1836 nos informa de cuales fueron los conventos de regulares extinguidos en Palma pertenecientes a órdenes masculinas: San Cayetano, San Francisco de Paula, Santo Domingo, Nuestra Señora de Montesión, San Francisco de Asís, convento de los Capuchinos, convento de los Trinitarios, convento de la Mercè, convento de San Antonio abad, convento de San Agustín y convento del Carmen. Algunos de estos conventos fueron demolidos inmediatamente mientras que otros se derribaron más tarde ya que, previamente a su desaparición, fueron utilizados como estructuras contenedoras de otras funciones. En este plano no figuran los conventos femeninos extinguidos que fueron: Santa Margalida, Nuestra Señora de la Consolación, Nuestra Señora de la Misericordia, y Nuestra Señora del Olivar.

---

<sup>415</sup> La numeración corresponde a los conventos expropiados.

Figura 69. Conventos del centro histórico de Palma, afectados y no afectados por la Desamortización de 1836



Fuente: elaboración propia a partir de Ferrer Flórez, Miguel (2002)

No obstante y pese a la gran pérdida que significaron las demoliciones, la desamortización supuso también un respiro en el proceso de saturación del espacio intramuros. La desaparición de estos conventos modificó de manera radical la ciudad conventual y preparó el camino para importantes reformas urbanas, al tiempo que dio paso a la progresiva degradación del patrimonio religioso conventual. Así las cosas, diecinueve de los veinticinco conventos que había en este momento en Palma se vieron afectados, y seis fueron derribados<sup>416</sup>. En los solares ocupados por ellos surgieron espacios públicos como la plaza Mayor<sup>417</sup>, la plaza del Olivar<sup>418</sup>, la plaza del

<sup>416</sup> Los que no fueron derribados en este momento padecieron con frecuencia la introducción de usos civiles y graduales intervenciones de reforma.

<sup>417</sup> El convento de San Felipe Neri se derribó a instancias del Ayuntamiento de Palma para construir en su solar la plaza Mayor. El convento se levantaba frente a la fachada principal de la Casa de la Inquisición, en la calle de Cereols, cuyo solar también se aprovechó para levantar el nuevo mercado. No obstante, para rematar la construcción de esta plaza se tuvieron que hacer también expropiaciones a particulares. Para profundizar en este tema, véase la obra de Catalina Cantarellas (1981) *La Arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración*. Palma, Institut d'Estudis Balearics, pp. 431-432. Para completar la información sobre las nuevas infraestructuras creadas tras el derribo de conventos, véase también la obra de Miguel Ferrer Flórez (2002) *Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)*. Palma, pp.153-164.

Quadrado<sup>419</sup>, la plaza del Roselló<sup>420</sup>, la plaza de San Francisco<sup>421</sup> o la Glorieta o Jardín de la Reina<sup>422</sup>, y nuevas vías públicas, como la que se abrió en 1842 a partir de la demolición del convento de Santo Domingo, la calle Conquistador, que obedeció a la idea de crear una vía de acceso entre la parte alta y la parte baja de la ciudad<sup>423</sup>. El arquitecto Gabriel Alomar hace referencia a esta actuación, no sin antes lamentar la desaparición del convento de Santo Domingo: “prescindiendo de la salvajada incalificable que significa el sacrificio de uno de los primeros monumentos del arte gótico español, hemos de admitir el acierto de esta reforma, que constituye, todavía, la principal comunicación entre la ciudad alta y la baja” (Alomar 2000, 30). Otra parte ocupada por solares del convento la adquirió el municipio y también muchas parcelas fueron compradas por particulares, en donde construyeron viviendas y comercios (Ferrer 2002)<sup>424</sup>. La remodelación urbana más notable será en esta zona, donde se asentaron los conventos de Santo Domingo y San Francisco de Paula, pues además de las actuaciones mencionadas se reformaron las calles colindantes: la calle Palacio y la Cuesta de la Catedral principalmente, la primera porticada y la segunda reconvertida en escalinata (Cantarellas 1981). También se conformó un jardín de estructura triangular en la confluencia de ambas calles (Conquistador y Cuesta de la Catedral), en el solar del convento de San Francisco de Paula. Éste se denominó Glorieta o plaza de la Reina, contribuyó al remate del acondicionamiento del lugar, a la vez que se concibió como un marco adecuado al monumento levantado en honor a Isabel II que presidía este espacio desde 1863 (Cantarellas 1981)<sup>425</sup>. En esta misma línea y ocupando solares y huertos de antiguos conventos se abrieron otras calles, como fue el caso de San Buenaventura y de

---

<sup>418</sup> La plaza del Olivar se levantó sobre el solar del convento de Nuestra Señora del Olivar desaparecido en 1889.

<sup>419</sup> La plaza del Quadrado ocupó el solar del convento de Nuestra Señora de la Consolación, vulgarmente llamado “Monges del Canonge Garau”.

<sup>420</sup> El convento capuchino de la Concepción fue destruido en parte para construir la plaza del Roselló.

<sup>421</sup> La plaza de San Francisco se construyó sobre una parte del patio o compás que circundaba el convento franciscano. Otra parte del convento se sacrificó para dar lugar a la apertura de la calle Buenaventura.

<sup>422</sup> La plaza de la Reina se levantó sobre el solar del convento de San Francisco de Padua.

<sup>423</sup> El convento de Santo Domingo ocupaba un gran espacio comprendido entre la calle Conquistador, Palau Reial, costa de la Seu y Victoria. La información sobre la ubicación del convento y sobre la remodelación que sufrió la zona tras su derribo a consecuencia de la desamortización puede consultarse en la obra de Carlos García-Delgado Segué (2000). *Las raíces de Palma*. Palma, José J. Olañeta, Editor. pp.213-214.

<sup>424</sup> Por ejemplo, la desaparición de Santo Domingo, permitió crear no sólo una vía que conectaba la parte alta y baja de la ciudad sino que también supuso la disposición de gran cantidad de espacio para la localización de nuevas edificaciones. Esta información puede ser ampliada consultando la obra de Miguel Ferrer Flórez (2002) *Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)*. Palma, P. 157.

<sup>425</sup> Una completa descripción de este jardín, obra del arquitecto José Frontera, nos la ofrece Catalina Cantarellas (1981) en *La Arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración*. Palma, Institut d'Estudis Balearics, pp. 345-346.

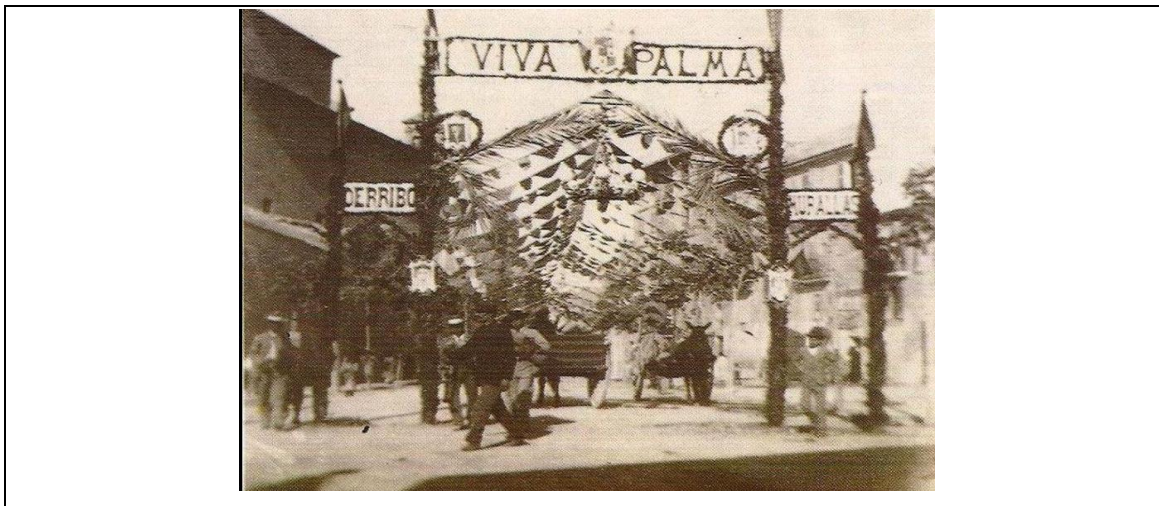
Reynés, a través de los huertos de San Francisco y los Capuchinos respectivamente (Alomar 1950), la calle del Banco en el solar del convento de la Misericordia (Cantarellas 1981) o la calle San Elías, cuya apertura fue propiciada por el surgimiento de una manzana de edificios particulares que se asentaron en los jardines del antiguo convento del Carmen (Cantarellas 1981). Esta vía sirve como enlace entre la calle del Carmen y la calle Oms.

Conventos y exconventos colaboraron en la regularización de la trama que busca formas racionales con vías de comunicación más amplias y fluidas, en donde ya se empieza a tener en cuenta el tráfico rodado. De acuerdo con Miguel Ferrer, lo que en última instancia se pretendió con el sacrificio de los conventos fue la “creación de vías y espacios nuevos que permitieran a la ciudad, sin salir del recinto amurallado, un desarrollo moderno” (Ferrer 2002, 154). Con las nuevas medidas tomadas, ligadas a importantes operaciones morfológicas, parte de estos problemas de saturación fueron corregidos, aunque la ciudad continuó su proceso de colmatación y el ritmo de crecimiento obligó a plantear nuevas soluciones. En opinión de Miguel Seguí “estas remodelaciones y reformas, sin embargo, no solucionaron los graves problemas de la ciudad, ya que se trataba de reformas parciales y en muchos casos de escasa envergadura” (Seguí 1990, 97).

Es en este contexto en donde la idea del derribo de la muralla cobra cada vez mayor fuerza. Las epidemias sufridas en Palma a lo largo del XIX ayudan también a una toma de postura en este sentido. Así las cosas, en 1868 se aprueban los primeros proyectos de ensanche, realizados por Pedro de Alcántara Peña y por Antonio Sureda, que contemplan la creación de un ensanche que comportará la demolición de las murallas. Diego Zaforteza nos relata como en 1893 “en el Cabildo municipal de 24 de febrero, se pide al Gobierno el derribo de la muralla desde el baluarte del Príncipe al de San Pedro, por la parte de tierra, cediendo a la ciudad los solares y materiales resultantes, tomando como motivo el no poder extenderse la población y estar su crecimiento estancado” (Zaforteza 1953, 87). La autorización definitiva para su derrumbe llega a finales de siglo y se ejecuta en 1895, en medio de las voces de protesta de algunos sectores de la ciudadanía y de la alegría de otros: “la banda municipal tocó dos noches en la plaza de Cort al tenerse noticia de la concesión del derribo de las murallas”, a lo que siguió un

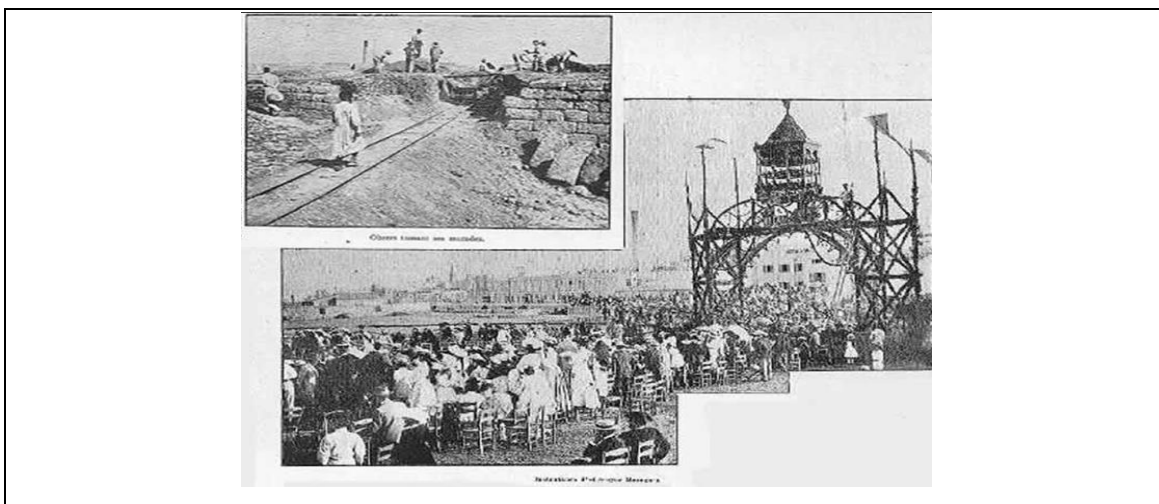
programa de festejos que comprendía tres días de fiestas para celebrar el derribo (Zaforteza 1953, 89-90).

Figura 70. Celebración por el derribo de las murallas



Fuente: Balearides Digital (<http://balearidesdigital.com/>)

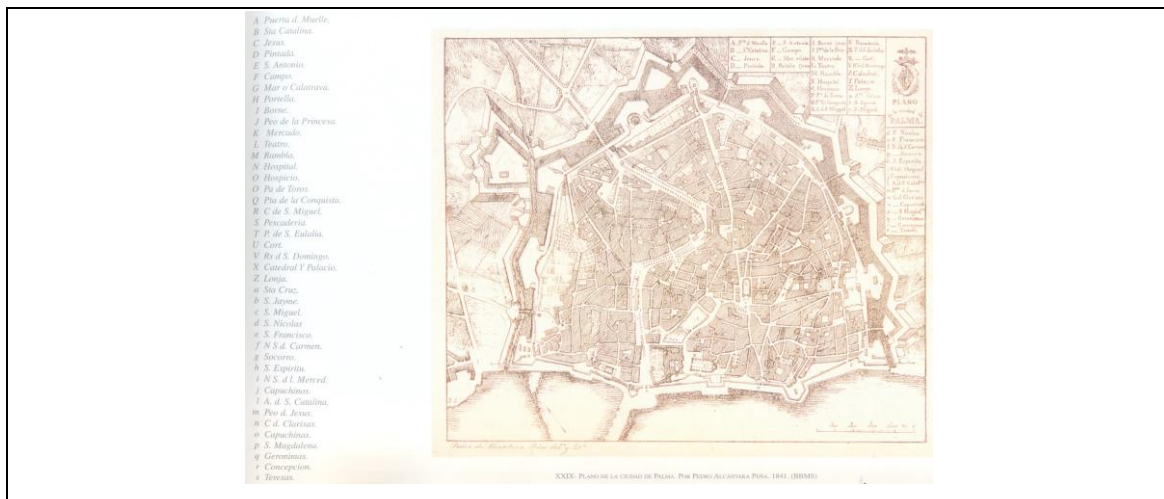
Figura 71. Derribo de la primera piedra de las murallas en el baluarte de Zanoguera (1902)



Fuente: Balearides Digital (<http://balearidesdigital.com/>)

En conclusión, el derribo de la muralla y la secularización de buena parte de los conventos de Palma constituyen dos símbolos de la ciudad del Antiguo Régimen que caen en medio de una aparente euforia colectiva.

Figura 72. Plano de Palma, por Pedro Alcántara Peña (1841)



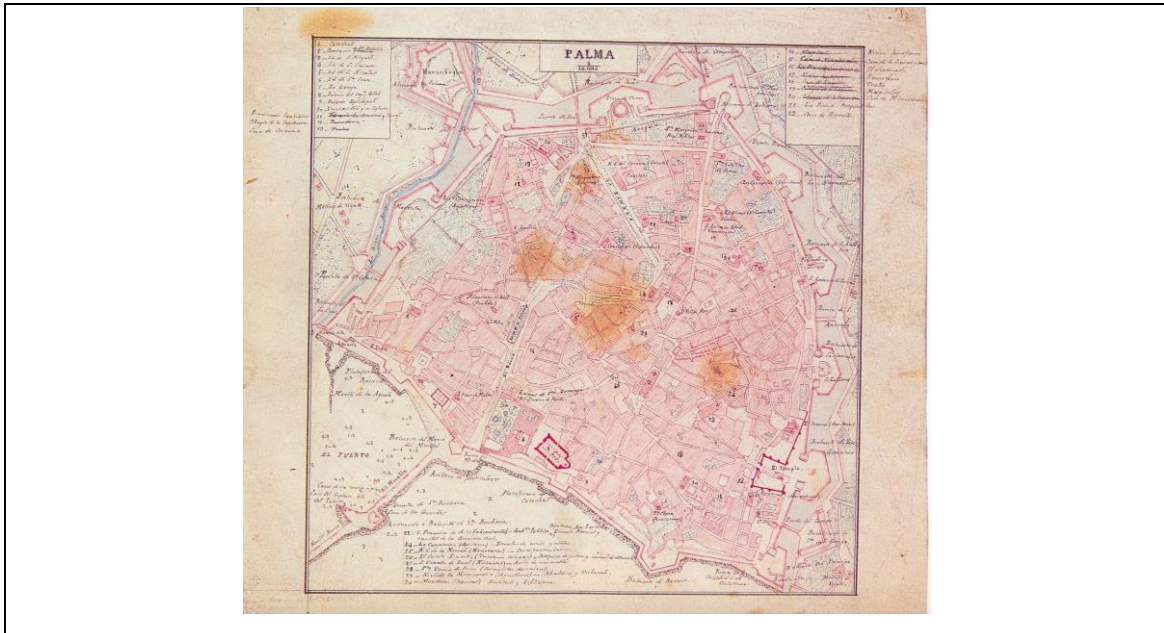
Fuente: Tous Meliá, Juan (2002, 317)

En este plano, realizado en 1839 por Pedro Alcántara Peña, se representa la ciudad de Palma todavía con su recinto amurallado. Parte de su interés reside en que, en el vértice superior derecho, aparecen reseñadas las puertas de la ciudad y los edificios principales, tanto civiles como religiosos. En este sentido, nos llama la atención como a mediados del siglo XIX todavía se destaca en la ciudad una gran presencia de edificaciones religiosas. Junto a los templos parroquiales, observamos como todavía persisten algunos conventos masculinos y la mayor parte de los femeninos.

En otro plano realizado pocos años después, concretamente en 1851 por Francisco Coello, aparecen señalados treinta topónimos, entre los cuales continúa destacándose un elevado porcentaje de edificios religiosos. No obstante, en este plano llama la atención como ya se especifica el nuevo uso que tienen los conventos desamortizados. Así con el número 23 se señala a San Francisco de Asís: Gobierno Político, Diputación, Escuela Normal y Cuartel de la Guardia Civil; número 24, Nuestra Señora de la Consolación: Escuela de Niños y Niñas; número 25, Nuestra Señora de la Merced: Casas particulares; el Santo Espiritu: Hospicio de pobres y cárcel de detenidos, San Vicente de Paul: Asilo de venerables; Nuestra Señora de la Misericordia: Alcaldías y Tribunal; y Montesión: Instituto y Biblioteca Provincial (Tous 2002, 322-323).



Figura 73. Plano de Palma, por Francisco Coello (1851)



Fuente: Tous Meliá, Juan (2002, 322)

Un plano de Palma similar al anterior se publicó en la *Nueva guía del viajero en España y Portugal* editada en 1886 (Tous 2002). Resulta curioso comprobar como entre los monumentos y edificios notables de esta guía ya se reseñan los principales conventos de la ciudad.

La supresión de los conventos y el derribo de la muralla fueron acciones emblemáticas que tuvieron un componente estratégico fundamental, en el sentido de que las instancias que rigen la ciudad buscaron establecer las medidas necesarias para lograr una nueva funcionalidad para Palma. Para alcanzar este objetivo fue necesario redimensionar el componente conventual que hará posible que aparezcan nuevos espacios y se establezcan nuevos vínculos entre los distintos sectores urbanos. La política decimonónica en Palma fue por este camino y además se orientó básicamente hacia el espacio urbano, sin apenas prestar atención a las potencialidades de la periferia. Dentro de la ciudad es interesante observar el valor de posición de los conventos, que incidirá directamente en lo que cae y en lo que se mantiene.

A finales del siglo XIX se hace evidente la necesidad de un plan de reforma global encaminado a adaptar la Palma antigua a las nuevas demandas circulatorias, higiénicas y sociales (Seguí Aznar 1990). El siglo siguiente verá como se aplica un nuevo Plan de

ensanche redactado por el ingeniero Bernat Calvet (1901), que propone ampliar el espacio urbano por medio de un ensanche en forma de corona circular que rodeaba la ciudad histórica. De acuerdo con Miguel Seguí “el ensanche de Calvet posee la importancia histórica de haber representado el primer intento serio de urbanizar globalmente la nueva población, y de haber delimitado su forma actual, razones por las que ha tenido una influencia decisiva en el crecimiento y las sucesivas planificaciones de la ciudad” (Seguí 1990, 359). El Plan Calvet, sin embargo, no abordaba la problemática del centro histórico, lugar en donde se conservan los principales monumentos históricos de Palma y donde se ubican las clausuras que sobrevivieron al periodo desamortizador. Más adelante surgirán propuestas de reforma interior por parte de arquitectos como Jaume Alenyar, Gaspar Bennázar o Guillem Forteza. No obstante la reforma verdaderamente significativa culminaría con el *Plan general de Alineaciones y Reformas* de Gabriel Alomar (Seguí 1990)<sup>426</sup>.

### 3.6. Las clausuras femeninas

Las clausuras femeninas que todavía están presentes en Palma merecen una atención especial en esta tesis, por ser herederas de una tradición secular asociada a una manifestación de religiosidad íntimamente ligada a la historia de la ciudad. Su elevado número experimentó un notable retroceso en los últimos tiempos, tal y como sucedió en otras ciudades conventuales españolas. La mitad desaparecieron a consecuencia de los hechos acaecidos en el turbulento siglo XIX, y en la actualidad perviven cuatro conventos de clausura localizados en el centro histórico. Un quinto convento, el de Santa Elisabet, ha sido cerrado en fechas recientes (junio 2014), motivo por el cual no hemos considerado oportuno excluirlo de esta investigación<sup>427</sup>. Este mismo criterio hemos seguido con el convento de la Concepción que ha acogido a una orden de clausura hasta hace pocos años y que actualmente continúa habitado por una congregación que no mantiene la clausura. Estos seis conventos se concentran en dos áreas de la ciudad histórica palmesana.

<sup>426</sup> Para profundizar en el tema de las reformas interiores y conocer el contenido de los planes que prosperaron y de los que no, véase la obra de Miguel Seguí Aznar, *Arquitectura Contemporánea en Mallorca (1900-1947)*. Palma, Universitat de les Illes Balears y Col.legi Oficial d'Arquitectes de les Balears, 1990. pp. 97-116.

<sup>427</sup> El cierre del convento de Santa Elisabet, cuya comunidad estaba compuesta por cinco monjas de elevada edad, tuvo lugar en junio de 2014 cuando las religiosas fueron trasladadas al monasterio de San Bartolomé localizado en Inca. El cierre de este convento es un claro indicador de la crisis que actualmente padecen las clausuras de Palma.

Figura 74. Áreas de concentración patrimonial conventual en el centro histórico de Palma en la actualidad



Fuente: elaboración propia

### 3.6.1. La introversión de la clausura

El desconocimiento que sobre estos conventos tienen tanto el turista como incluso el ciudadano residente en Palma viene dado por la introspección que a lo largo de la historia han manifestado, ya que tradicionalmente sólo se ha podido acceder al interior de sus iglesias<sup>428</sup>. Las clausuras han tenido que respetar las imposiciones de las respectivas Reglas que han primado la desconexión con el mundo exterior, motivo por

<sup>428</sup> La introspección y el aislamiento a los que se someten las comunidades de clausura no son una peculiaridad exclusiva de los conventos de Palma. El grado de aplicación de la clausura viene marcado en las ordenanzas de las respectivas órdenes.

el que han adquirido un carácter de *microciudad*<sup>429</sup>. Una pequeña ciudad, la *civitas Dei* agustiniana, propiciada por las características de la clausura y que busca ser autosuficiente, porque sus miembros pasarán la vida aislados y alejados del mundo, practicando lo que se conoce como *fuga mundi*<sup>430</sup>. Un alejamiento voluntario pero que, al fin y al cabo, constituye una separación. De acuerdo con María Teresa Pérez Cano y Eduardo Mosquera, éste es el principal motivo de que “el convento se nos presente como algo opaco, incluso antiurbano” (Pérez Cano y Mosquera 2007, 287).

En Palma, en consonancia con el resto de las clausuras españolas, también se propicia su introspección dándose una serie de particularidades que afectan al desarrollo del espacio urbano que las rodea. Así, hemos observado como en el origen de la concepción de sus fábricas siempre se contempla el establecimiento de una distancia de respeto entre los muros del monasterio y los edificios de los alrededores, con la intención de mantener el obligado aislamiento que imponía la clausura. Por este motivo, no es extraño que se haya impuesto a las casas vecinas la obligación de construir paredes más bajas con respecto a las de los monasterios, o que se haya establecido la prohibición de abrir puertas y ventanas, terrazas y balcones, que pudieran provocar miradas indiscretas hacia la clausura<sup>431</sup>. Así, la realidad nos muestra como los conventos de clausura palmesanos tienen fachadas muy elevadas, casi sin vanos, y si los hay están trazados a gran altura, alejados de la vista del transeúnte y protegidos con celosías o con rejas que incluso, en ocasiones, se revisten con amenazadoras púas. La protección de las miradas ajenas se refleja también en los privilegios otorgados a la mayor parte de las instituciones conventuales, como por ejemplo el otorgado por el rey Jaume en 1268 al convento de Santo Domingo, por el que se estipulaba que no habría miradores en las

---

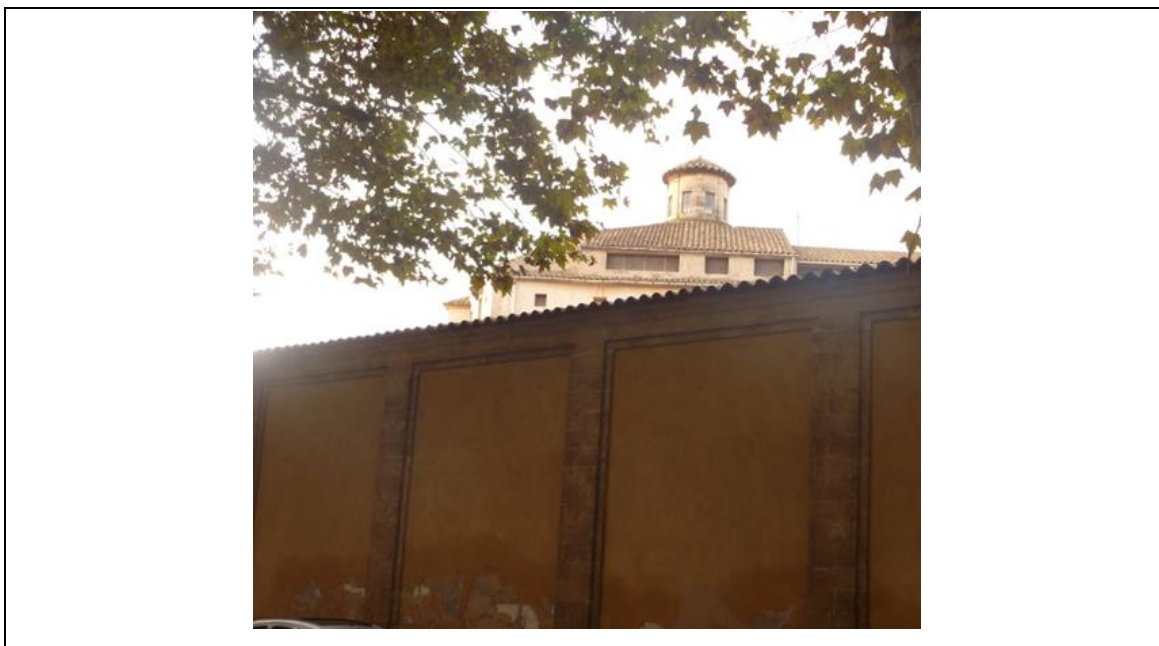
<sup>429</sup> El convento es un organismo que desde su concepción ha permanecido prácticamente inalterable, ya que desde la conformación del tipo arquitectónico urbano hasta la actualidad no se han producido cambios conceptuales.

<sup>430</sup> El aislamiento del mundo obligaba a la autosuficiencia. La supervivencia de cualquier institución conventual implicaba que existiese un equilibrio entre los ingresos y los gastos derivados de sus actividades. Cuando los ingresos disminuían llegaban las penurias a los conventos. Según la autora María José Bordoy la supervivencia de los monasterios dependía de su patrimonio, constituido en su mayor parte por los censos, que constituían una renta más o menos estable, y por los ingresos derivados de las dotes de las novicias. Para ampliar la información referida a cuestiones de economía conventual, véase la obra de Bordoy Bordoy, María José (2009) *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Lleonard Muntaner, editor.

<sup>431</sup> Las disposiciones correspondientes protegían la intimidad del convento, prohibiendo el desarrollo en altura de los edificios anejos.

edificaciones localizadas en el circuito que rodeaba al convento (Bernat 2010)<sup>432</sup>. En ocasiones, el perfil estructural del convento se protege también con la presencia de un elevado muro, como por ejemplo el que rodea al convento de Santa Magdalena, que acentúa la separación entre convento y ciudad, entre ciudad y *microciudad*.

Figura 75. Muro de cierre del convento de Santa Magdalena



Fuente: elaboración propia

Las puertas dan paso a espacios intermedios, a patios y compases, que conducen a la verdadera puerta del convento, a la hermética Puerta Reglar. Un espacio inaccesible para el ciudadano, en contraste con la accesible iglesia a la que se entra directamente desde la calle o atravesando estos patios o *clastras*<sup>433</sup>.

---

<sup>432</sup> Para profundizar sobre esta cuestión véase el artículo de Margalida Bernat i Roca (2010) “De màdina a urbs gòtica: Ciutat de Mallorca, 1230-1300”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. P. 128.

<sup>433</sup> Los conventos se hacían públicos fundamentalmente a través de sus iglesias.

Figura 76. Clastra del convento de Santa Clara



Fuente: elaboración propia

Como elemento intermedio entre la calle y la clausura, y como paso previo al franqueo de la Puerta Reglar, está la portería, un ámbito de comunicación entre el exterior y el interior del monasterio.

En la portería de algunos conventos encontramos, a su vez, otras estancias de menor entidad. Es el caso de la portería del convento de Santa Elisabet donde se ubican *Es parlador gran* y *Es parlador petit*, que son lugares de comunicación de las monjas con los visitantes; *Entreportes*, un espacio entre la Puerta Reglar y una segunda puerta que comunica con el interior por donde entraban mercancías voluminosas; y *Es Clot des Torn*, pequeña dependencia donde está el torno que permite el paso de objetos de uno a otro lado (Estelrich 2000).

Figura 77. *Parlador Gran* del convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 78. Torno del convento de Santa Clara



Fuente: elaboración propia

Por otra parte, formando parte de la estructura de cierre, en algunos conventos como en el de Santa Teresa, nos encontramos con tramos de fachada más traslúcidos, menos cerrados. Pertenecen a la parte conventual más pública, tradicionalmente reservada a hospedería, a casas de guardas, o a la casa del capellán<sup>434</sup>.

---

<sup>434</sup> Actualmente en una de estas casas continúa residiendo el capellán que atiende la iglesia y proporciona auxilio espiritual a las religiosas del convento de Santa Teresa.

Figura 79. Casa del capellán del convento de Santa Teresa



Fuente: elaboración propia

Ante este aislamiento, María Teresa Pérez Cano se plantea la cuestión de “cómo se puede vivir tan aislado de la propia ciudad cuando ocupan grandes superficies de su tejido histórico” (Pérez Cano, 1996, 21)<sup>435</sup>. La respuesta es compleja y además nos

<sup>435</sup> La superficie total ocupada por los conventos palmesanos fue realmente grande. En algunos casos un solo convento llegó a ocupar una manzana entera o incluso más. La relación de los edificios por manzanas la proporciona el autor Diego Zaforteza, ofreciendo datos para los años 1576, 1685, 1797, 1811, 1831 y 1851. El análisis de estos datos nos permite conocer la evolución de ocupación de la manzana, primero absorbida por el convento y después reconvertida en el caso de los conventos que fueron demolidos a consecuencia de la Desamortización de 1835 (caso de San Francisco de Paula convertido en plaza, o del caserío nuevo localizado en el solar ocupado por el antiguo convento de Santo Domingo). La comparación de los datos de estos manzanarios publicados por Zaforteza es sumamente útil para localizar, situar e identificar las variaciones habidas en el urbanismo de la ciudad a lo largo de dos centurias y media. Consultando esta información observamos como el convento de la Consolación desde muy pronto ocupó la manzana número 9, pues los datos del manzanario de 1685 así lo indican. No obstante, en los datos de 1851 ya no aparece constancia de su presencia, pues la manzana número 9 se identifica como “De la Iglesia y exconvento de Nuestra Señora de la Consolación, del Canónigo Garau”. Lo mismo ocurre con otros conventos, como en el caso del convento del Socorro, que en el manzanario de 1795 aparece registrado como *manzana del convento del Socorro*, y en el de 1851, como *manzana de la Iglesia y exconvento de los Agustinos, el Socós*. Otros conventos que en el alguna etapa ocupan manzanas enteras son: San Antonio de Padua (manzana 88), convento de la Merced (manzana 94), convento de Capuchinos (manzana 98), convento de Santa Catalina de Sena (manzana 100), convento de Trinitarios (manzana 103), convento de la Misericordia (manzana 123), convento de las Teresas (manzana 133), convento del Carmen (manzana 135), convento de Santa Margalida (manzana 139), convento de la Concepción (manzana 147), convento de Santa Magdalena (manzana 157), convento de San Francisco de Paula (manzana 229), o convento de Santo Domingo (manzana 236). La relación de conventos, edificios y establecimientos que ocupaban el manzanario de la ciudad puede consultarse en la obra de Diego Zaforteza Musoles (1953) *La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico*, vol.1, Palma, pp.128-197. A partir de año 1797 la ciudad se dividió en cuatro *quarters*, para dar cumplimiento a la real provisión expedida por el Supremo Real Consejo, en 30 de enero de 1769. Cada cuartel estaba dividido en seis barrios que, a su vez, daban cabida a las manzanas. Estos cuarteles eran los de Santa Cruz, San Jaime, La Merced y Santa Clara. En todos había presencia conventual, siendo especialmente destacados en este sentido los tres últimos. Para conocer cuales eran las manzanas incluidas en cada uno de los cuarteles, consúltese la obra de Juan Tous Meliá (2002) *Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. Palma, Ajuntament de Palma, pp.312-314.



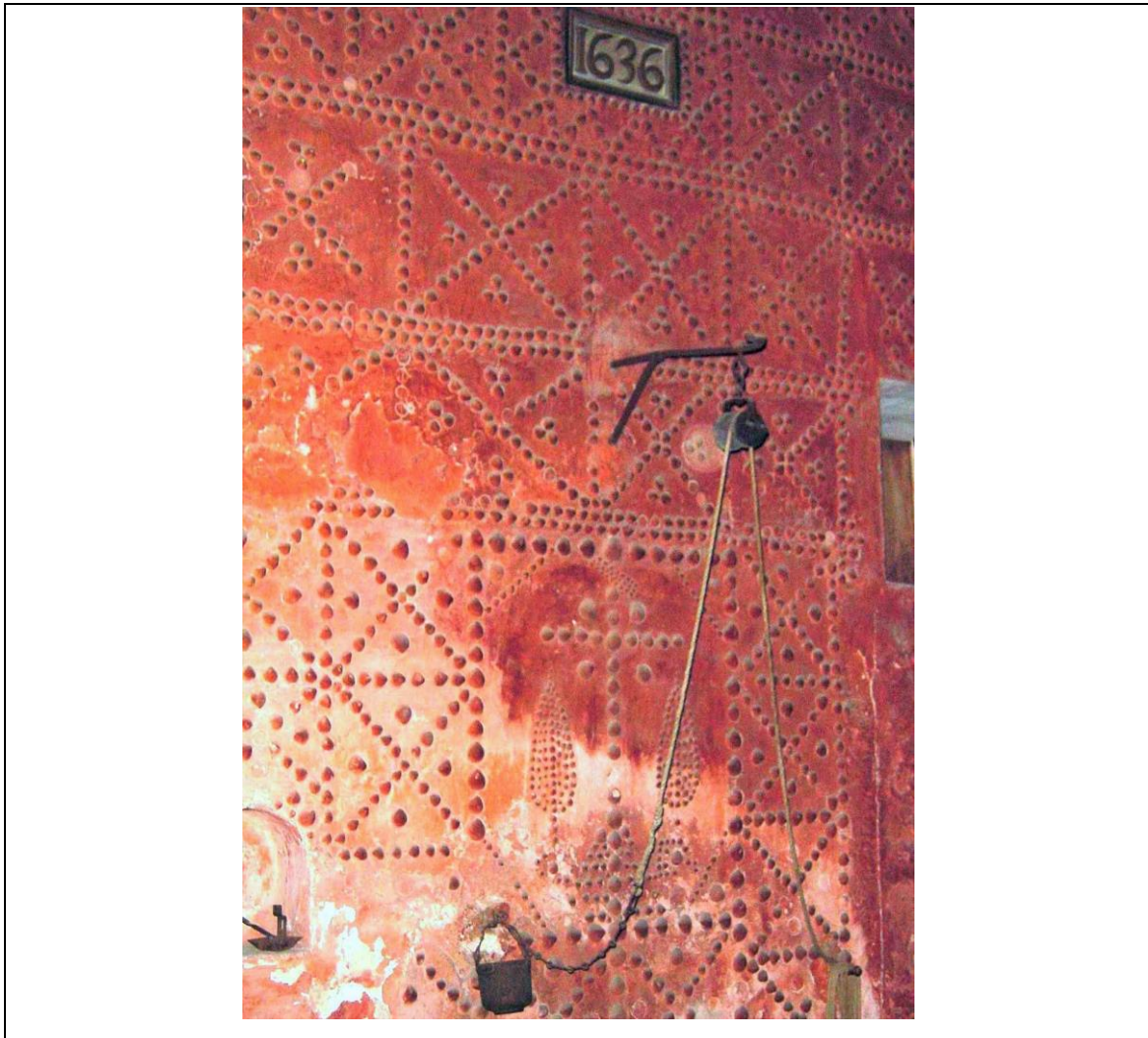
remite a la gran vinculación que existe entre las comunidades y los edificios en donde habitan: “es difícil encontrar a un colectivo de personas que se halle más vinculado íntima y voluntariamente a la realidad de la arquitectura -ejemplificada en un edificio concreto- que una comunidad de religiosas de clausura. El convento limita, determina y construye la realidad física donde se desenvuelve exclusivamente la vida de las monjas, cumpliendo sus ciclos y funciones vitales. La arquitectura identifica a esa comunidad, la define y distingue de todo el mundo que la rodea” (Pérez Cano 1996, 23-24). Esta arquitectura es también más rica y expresiva hacia dentro que hacia fuera. Es decir, hacia el interior, hacia la clausura, el edificio se muestra más rico y expresivo, para el disfrute de sus moradores.

Figura 80. Puerta renacentista del convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 81. Decoración del pozo del convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 82. Huerto del convento de Santa Clara



Fuente: elaboración propia

Figura 83. Rincón de la clausura del convento de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Las verdaderas fachadas del convento están orientadas hacia la clausura, hacia el lugar donde se desarrolla la vida conventual. Dentro del espacio de la clausura, la sala capitular constituye una de las dependencias más significativas por la importancia de su función: es el lugar en donde se discuten y resuelven los asuntos que afectan a la comunidad, bien sean espirituales, económicos o cuestiones derivadas de la convivencia<sup>436</sup>.

Los espacios de clausura están llenos de paseos, jardines, fuentes, huertos, patios, plazas, capillas, altares y retablos, y hasta pasadizos y calles como ocurre, por ejemplo, en el convento de Santa Elisabet, donde se han incorporado calles de origen medieval. De acuerdo con María Teresa Pérez Cano y Eduardo Mosquera Adell, esto se justifica porque son arquitecturas para vivir “y se han producido imitando procedimientos urbanos externos a la clausura” (Pérez Cano y Mosquera 2007, 288). En conclusión, los

---

<sup>436</sup> La sala capitular era también el lugar en donde se decidían e imponían los castigos a las religiosas derivados del *desvío de la norma*.

espacios principales del convento nos remiten a una introversión siempre pretendida y alcanzada en la mayoría de los casos.

Figura 84. Capilla del convento de la Purísima Concepción



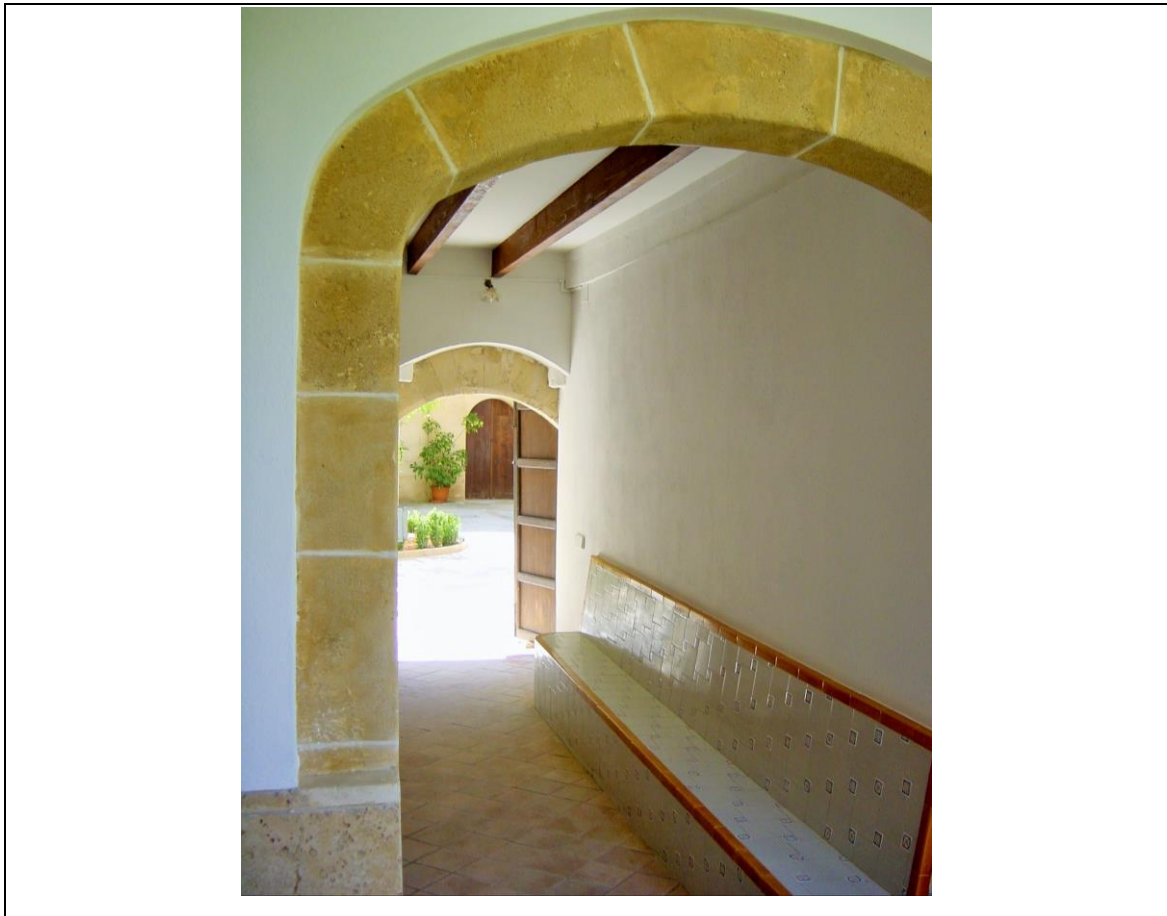
Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 85. Lavadero del convento de la Purísima Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 86. Corredor del convento de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 87. Paseo del convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

### 3.6.2. Los conventos de clausura de Palma como testimonio de la ciudad conventual

Los conventos de palma nos remiten a la antigua ciudad conventual. A pesar de que se han reducido mucho en número, el viejo orden de la ciudad pervive con su testimonio, ya que nos han legado una magnífica muestra viva de la arquitectura y de la ciudad conventual. Las religiosas que integraron sus comunidades han logrado mantenerse durante siglos en Palma y, tras superar las desamortizaciones, manifiestan con su presencia la continuidad histórica de un proceso que comenzó en el año 1229 tras la conquista de la ciudad por los cristianos. Los monasterios de Santa Magdalena y Santa Clara, entre cuyos muros se acumulan muchos siglos de vida religiosa, constituyen ejemplos de esta situación. Pero, aunque éstas son las más antiguas, todas las clausuras activas actualmente en Palma han estado habitadas por religiosas que han residido en ellas ininterrumpidamente. Es más, sus comunidades no sólo se han mantenido, sino que incluso se han engrosado con religiosas procedentes de otros centros, tras sufrir forzada exclaustración durante el proceso desamortizador. Esto ha sucedido con las monjas del convento de Nuestra Señora del Olivar, trasladadas a Santa Clara; con las de Nuestra Señora de la Consolación y de la Misericordia, trasladadas al convento de Santa Magdalena; y con las religiosas de Santa Margalida que se restauraron en el convento de la Concepción (Ferrer 2002)<sup>437</sup>. En la actualidad, todas las clausuras existentes mantienen su sede histórica y, por lo general y a pesar de las transformaciones y adaptaciones sufridas con el paso del tiempo, sus núcleos conventuales se han conservado con un alto grado de integridad. Asimismo, en los inmuebles de estas clausuras son apreciables muchas coincidencias y elementos comunes, tanto a nivel estético como estructural, hecho que probablemente se debe a cuestiones tanto funcionalidad como de coetaneidad. Así, es manifiesto que incluso aunque su fundación haya sido medieval, casi todos los conventos experimentaron un gran crecimiento en la edad Moderna, tanto de sus fábricas como de sus huertos, adquiriendo nuevos espacios en función de las necesidades derivadas del aumento del número de religiosas. La huerta y jardín son indeliberables de la idea de convento, conformando espacios de trabajo y recreo al aire libre fundamentales para la congregación. El protagonismo adquirido se explica por dos razones principales:

---

<sup>437</sup> Para conocer el número exacto de religiosas de cada orden que fueron trasladadas a otros conventos y los pormenores de estos traslados, véase la obra de Miguel Ferrer Flórez (2002) *Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)*. Palma, pp.84-85.

1. porque las fundaciones religiosas, en especial las femeninas, veían como una garantía de supervivencia inicial estar en posesión de amplias parcelas de tierra cultivable.
2. por razones estéticas y de funcionalidad.

Figura 88. Huerto del convento de la Purísima Concepción



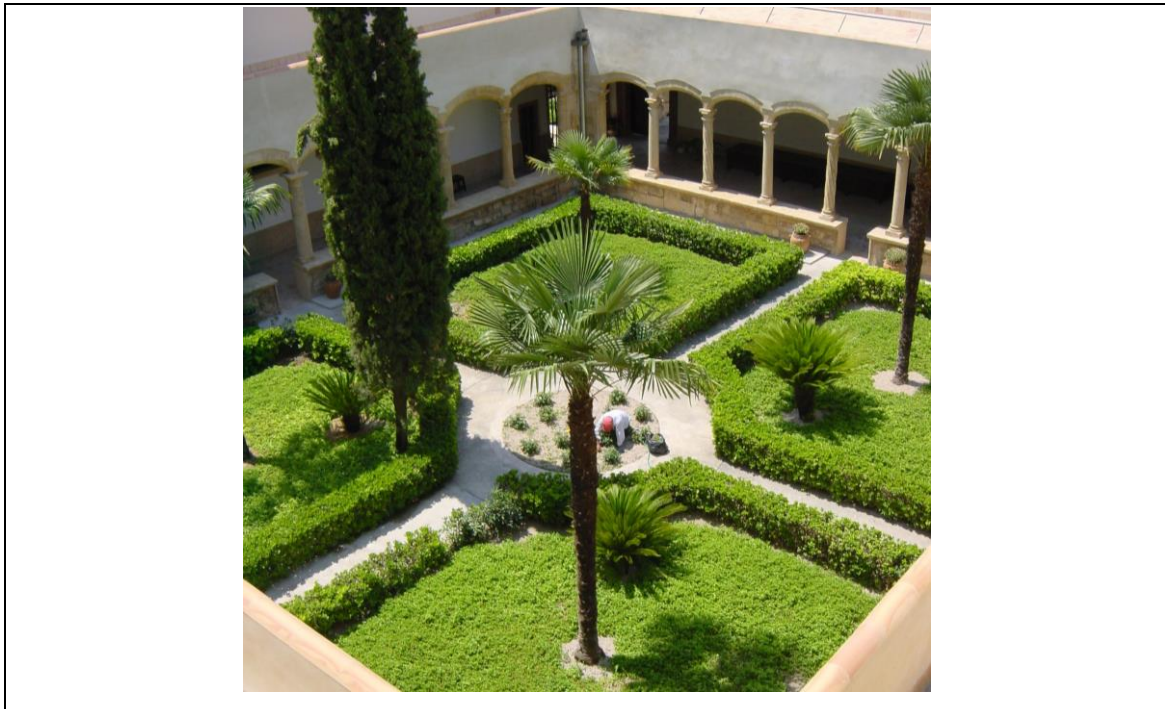
Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 89. Jardín del convento de Santa Teresa



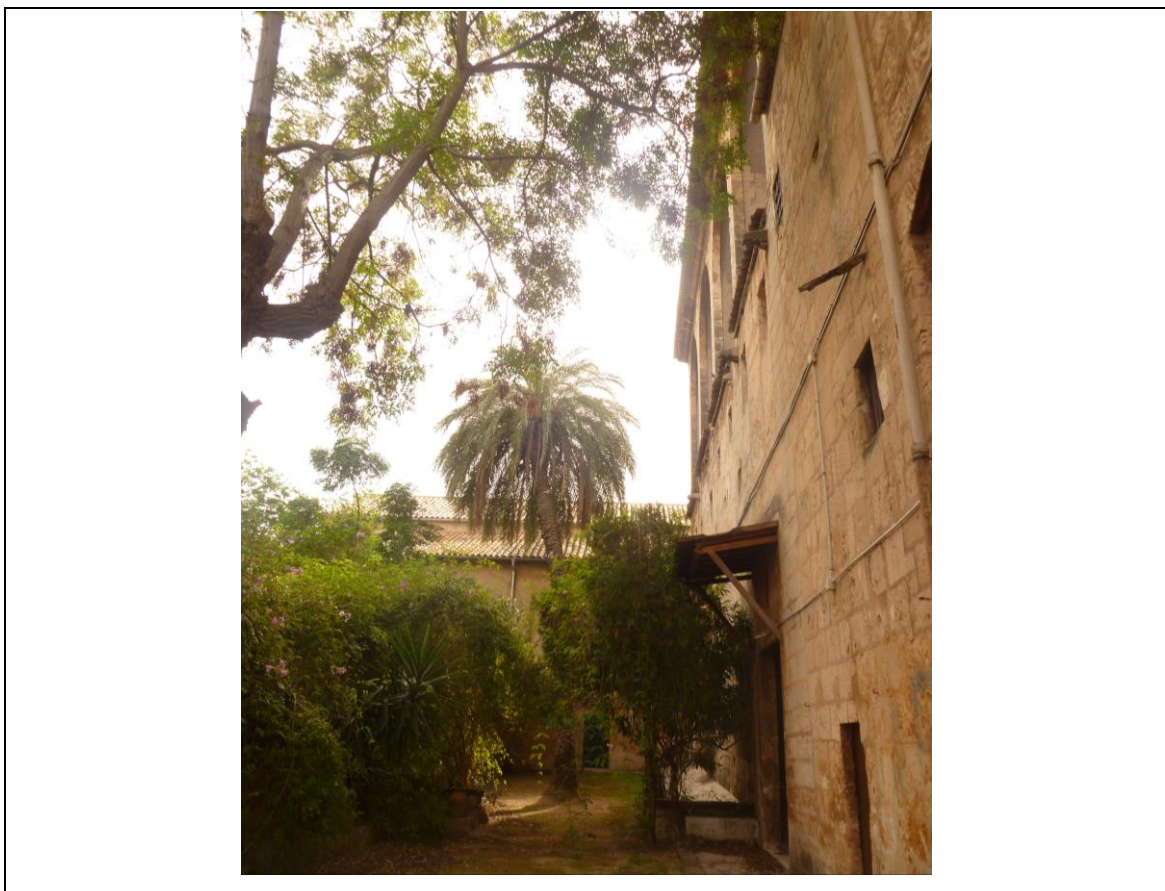
Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 90. Jardín del convento de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 91. Huerto del convento de Santa Clara



Fuente: elaboración propia



Figura 92. Localización de los conventos de clausura en el centro histórico de Palma en la actualidad: superficies construida y no construida

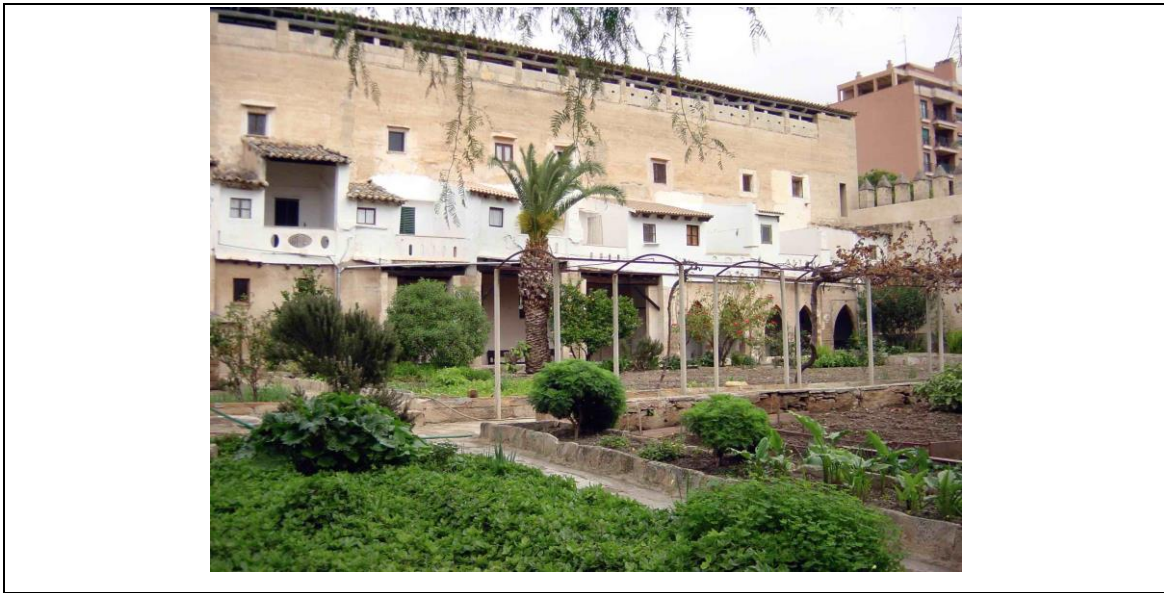


Fuente: elaboración propia a partir de Dirección General del Catastro

El contraste entre los huertos y lo construido ha contribuido a resaltar la fuerza de la arquitectura conventual palmesana. Lo uno sin lo otro no tiene sentido, ya que en su complemento reside generalmente la belleza de los conventos. El lleno y el vacío, lo urbano y lo rural se entremezclan en el interior monacal y le aportan una singularidad característica. Este contraste es una de las constantes de la arquitectura conventual. No obstante, a pesar del protagonismo detentado los huertos han sido los espacios que primero se han sacrificado ante situaciones de necesidad<sup>438</sup>.

<sup>438</sup> En épocas recientes y cuando la necesidad obligó a sacrificar parte de los conventos, lo primero que cedieron las monjas fueron parcelas pertenecientes al espacio de sus huertas.

Figura 93. Celdas y huerta grande del convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

En las fábricas conventuales observamos también como lo privado se mezcla con lo público en la esencia misma del programa arquitectónico, generando una diversidad que singulariza los edificios. Así nos encontramos con el coro (espacio para la comunidad), la iglesia (espacio para los feligreses), sacristías interiores (para la comunidad), sacristías exteriores (para el sacerdote y sus acólitos), locutorios de dentro (para la comunidad) y locutorios de fuera (para familiares y visitas). Como bien definen los autores María Teresa Pérez Cano y Eduardo Mosquera Adell “son los mismos espacios, pero que se cualifican de forma diferente al estar dentro o fuera de la clausura conventual y ser usados por la comunidad o por los otros” (Pérez Cano y Mosquera 2007, 288). Asimismo es también bastante habitual la presencia de espacios dobles: espacios similares ubicados en la planta baja y planta primera, que tienen un uso prioritario según la época del año. La planta baja, más fresca, se usaría más en los meses de verano y el piso alto, de mayor calidez, se reservaría para el invierno. Al igual que ocurre en otras comunidades autónomas con climas similares, las clausuras en Palma se adaptan a los cambios de estaciones en aquellos usos más habituales: coros alto y bajo, dormitorios de invierno y de verano, salas de labor, enfermerías y demás estancias domésticas que se insertan en una cotidianidad doméstica, pero que buscan las mejores condiciones dentro de una perseguida austeridad. La relación entre espacio arquitectónico, funcionalidad y forma de vida de la orden busca rentabilizar al máximo el espacio de estas clausuras.

Otro elemento de la microciudad conventual está conformado por el patio, que desempeña un papel prioritario cumpliendo misiones de carácter simbólico y funcional. Con una arquitectura propia, el patio normalmente ayuda a permeabilizar la trama, a organizar recorridos y a distribuir espacios. El claustro principal aglutina entorno a sí los elementos más característicos del convento: coro-iglesia, sala capitular, refectorio y acceso a dormitorios. Además junto a él coexisten, dependiendo de la casuística del edificio, otros patios menores de uso propio, a veces monográfico, como por ejemplo en el monasterio de Santa Elisabet el conocido como *Es Porxos* (donde la comunidad pasaba algunos días al año una jornada de recreación), el *Porxo del Rei*, o *Sa Placeta del Cor*, constituida por un amplio espacio empedrado delante de la entrada del coro (Estelrich 2000). En el convento de la Concepción el denominado *patio Ginjoler* constituye uno de los espacios con mayor atractivo del recinto.

Figura 94. Patio Ginjoler del convento de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 95. Claustro de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 96. Claustro del convento de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 97. Claustro del convento de la Purísima Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Con respecto a la organización interna, estas clausuras mantienen el esquema organizativo tradicional, con la madre abadesa al frente, para el caso de las clarisas, o bajo el mandato de una superiora o priora para las demás órdenes. Las religiosas profesas son conocidas como monjas o madres, y las aspirantes son las novicias. Con recepción parcial de votos, están las legas y conversas. Estos cargos se refieren a la familia monástica que, en ocasiones, contrata a personas externas, quienes incluso pueden dormir en el convento, y que muchas veces resuelven con sus servicios exteriores la incomunicación de las clausuras. A nuestro juicio, su presencia es cada vez más necesaria en las clausuras de Palma debido a la elevada edad de la mayoría de las monjas que actualmente conforman las comunidades y a su reducido número, lo que también ha provocado la concentración de cargos y oficios monásticos (cantora, tornera...) sobre unas pocas religiosas<sup>439</sup>. Otra figura siempre presente en las clausuras es la del capellán de cada convento, aunque hoy en día son pocos los que residen en las casas que originalmente se dispusieron en las dependencias conventuales para este fin.

Como hemos señalado, Palma cuenta actualmente con cuatro establecimientos de religiosas dedicados a la vida contemplativa y un quintoclausurado recientemente (junio

---

<sup>439</sup> Para profundizar en el conocimiento de los miembros que componen la familia monástica femenina, de las tareas que desempeñan y también conocer los oficios laicales, véase la obra de María Teresa Pérez Cano: "Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística", publicada por la Universidad de Sevilla en 1996, p.48.

2014). Estos constituyen el mejor testimonio de lo que fue la ciudad conventual, entendida no sólo como la expresión de la historia de la Iglesia sino de la sociedad en general, cuyo sentir acaba manifestándose en un modelo de ciudad. En su mayoría, estas clausuras siguen las reglas de las órdenes mendicantes, entre las que hay una preponderancia de la familia franciscana (clarisas, capuchinas y concepcionistas franciscanas), que también refleja la pluralidad de sus ramas, reformas y derivaciones. En otras etapas hubo más del doble de conventos que en la actualidad, conviviendo simultáneamente hasta doce clausuras, sin contar otras manifestaciones próximas de la religiosidad femenina como fueron los beaterios (Xamena 1986). Estos conventos tuvieron un papel primordial en las decisiones y en las políticas fundacionales de muchas familias nobles, o se debieron a la iniciativa de mujeres provenientes de la nobleza (Atienza 2008). Este alto número de conventos de clausura se debe, en buena medida, a que la Iglesia ofrecía, como una vía de integración social, la posibilidad de llevar una vida religiosa a aquellas mujeres que optaban por tener una existencia al margen del matrimonio o de la familia<sup>440</sup>. La autora Ángela Atienza afirma que “fueron muy generalmente fundaciones emprendidas por mujeres para sí mismas, conventos creados para el ingreso de sus promotoras, claustros destinados muchas veces a acoger y resguardar el estado de viudedad (Atienza 2008, 20)”. En las edades Media y Moderna pertenecer a una comunidad de mujeres sometidas a unas normas de obediencia, pobreza y castidad era, de hecho, una opción perseguida por muchas familias para alguna de sus hijas<sup>441</sup>. Esto fue en parte debido a que dentro de los conventos, las mujeres adquirirían una personalidad social de prestigio, e incluso las monjas que provenían del estamento de la nobleza seguían manteniendo el mismo tratamiento privilegiado (Bordoy 2009). En relación con esto Joan Carles Sastre define a algunos conventos como “clausura amb un aire senyorial” y afirma que “alguns monestirs esdevindran còmodes refugis per a dames nobles, que gaudiran fins i tot d’una o dues serventes que hauran entrat amb elles a la clausura” (Sastre 2006, 396). El análisis de la documentación conservada nos ha permitido corroborar como esto sucedió con cierta frecuencia en el convento de Santa Margalida. No obstante, no hay constancia de que esto ocurriese en otros conventos como el de Santa Clara, aunque sí hay evidencias de monjas con patrimonios personales importantes.

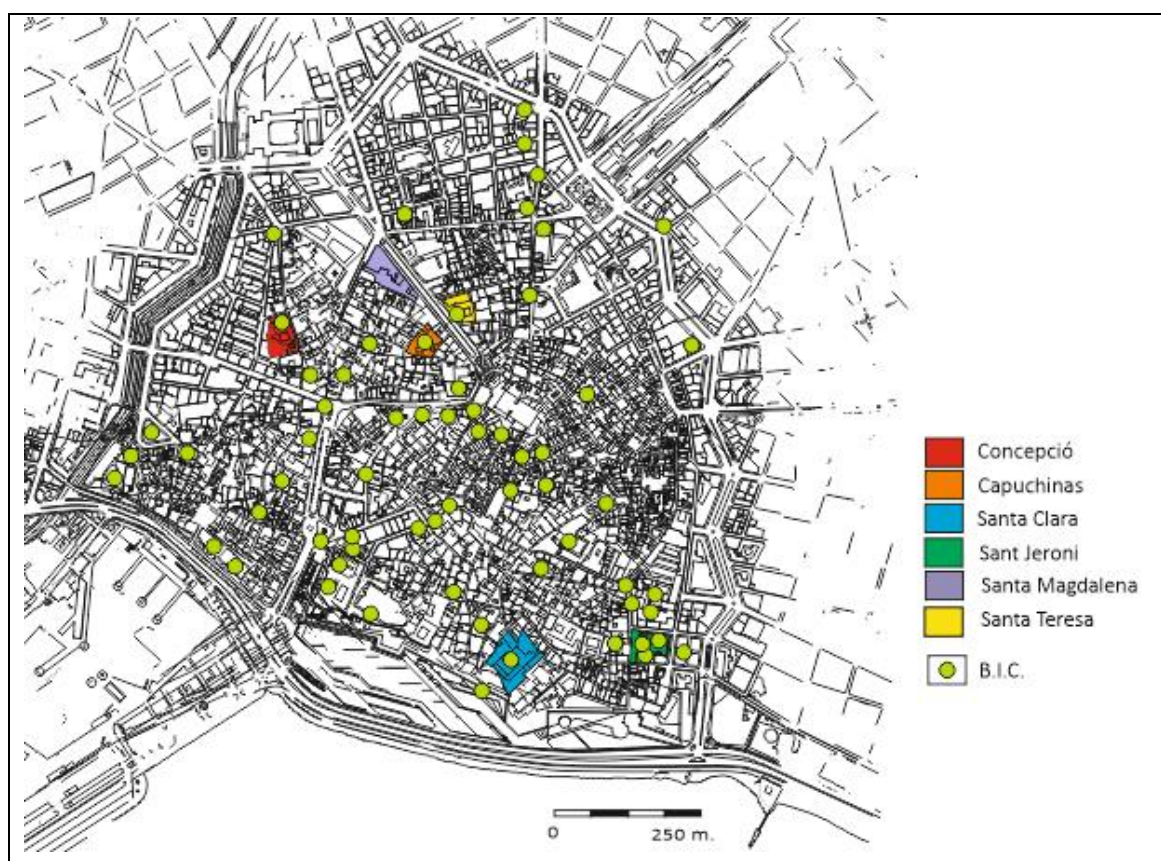
---

<sup>440</sup> En los conventos de Mallorca no se impondrá como obligatorio el voto de pobreza y clausura hasta finales del siglo XVI.

<sup>441</sup> La consulta de la documentación de los archivos conventuales nos ha permitido observar como, en ocasiones, se dio el caso de la presencia de varias hermanas en distintos conventos de Palma.

Esta disminución en el número de conventos y principalmente de profesas no ha impedido que se haya mantenido en Palma una representación de la casi totalidad de las órdenes tradicionales, que actualmente conviven con las nuevas congregaciones diocesanas y pontificias. En su globalidad, constituyen un hito dentro de la ciudad antigua y un referente arquitectónico y urbanístico de gran importancia, ya que los inmuebles sede de las clausuras son de una enorme riqueza y con una historia proyectada hacia la ciudad. Éstos son herederos del esplendor monacal del pasado de Palma y, en buena parte de los casos, conservan gran parte de sus antiguas dimensiones y bienes muebles de alto valor histórico, artístico y cultural. Por todo esto, las clausuras actuales, a excepción del convento de Santa Magdalena, han sido declaradas Bienes de Interés Cultural.

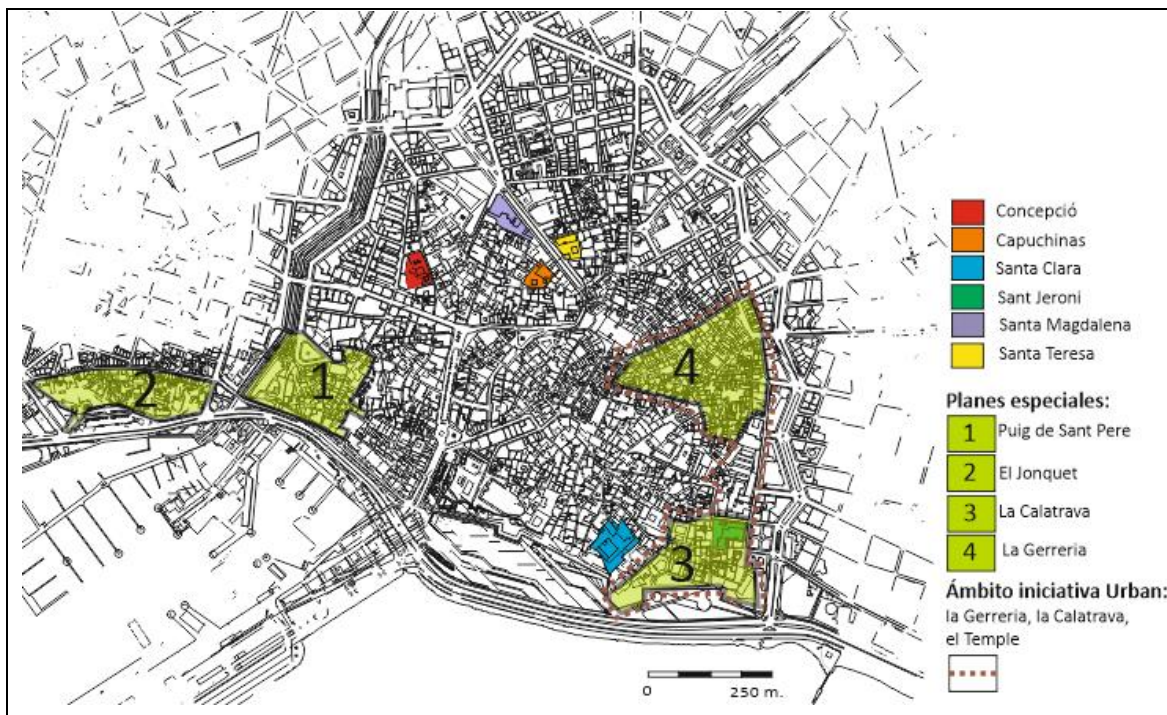
Figura 98. Localización de los conventos de clausura y de los bienes de interés cultural (BIC) en la trama urbana del centro histórico de Palma en la actualidad



Fuente: elaboración propia a partir de Consell Insular de Mallorca

La presencia de estas clausuras nunca ha pasado desapercibida, aunque tampoco han entrado en competencia con las ricas construcciones civiles renacentistas y barrocas localizadas en el mismo escenario, ni con los múltiples monumentos declarados BIC que inundan el casco histórico palmesano. En la actualidad, constituyen una pieza más del puzzle que, a nivel patrimonial, conforma toda la ciudad histórica. Por otra parte, la importancia manifiesta que tiene este espacio de la ciudad ha tenido durante los últimos años un reconocimiento en la aprobación de cuatro Planes Especiales: Puig de San Pere, El Jonquet, la Calatrava y la Guerreria. Si bien, tan sólo uno de los conventos estudiados, el de Santa Elisabet, se encuentra en el territorio de actuación de uno de ellos (la Calatrava), todos los demás se benefician de los elementos positivos que ha conllevado la aplicación de estos planes en el conjunto de la ciudad histórica.

Figura 99. Localización de los conventos de clausura y delimitación de los planes especiales aprobados en el centro histórico de Palma



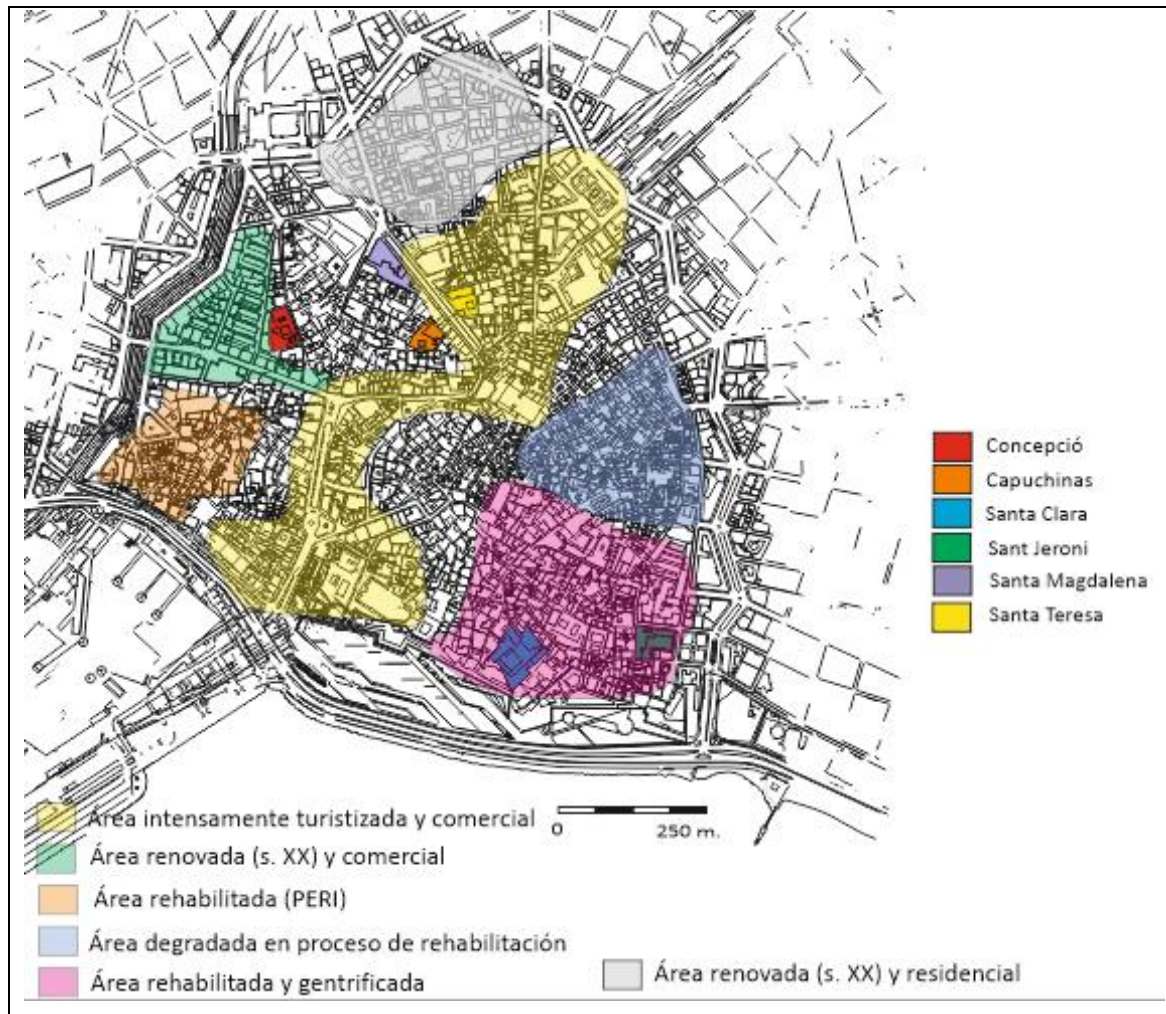
Fuente: elaboración propia a partir de Ajuntament de Palma (1999) y González Pérez, Jesús M. (2002)

Con independencia de su pertenencia al espacio de intervención de estos planes, se puede predecir que la relación entre los conventos de clausura de Palma y el sector turístico será inevitable en un futuro próximo. La localización de Santa Elisabet y Santa Clara en un área rehabilitada y gentrificada (la Calatrava) las convierten en singulares



puntos de atracción turística. Esto mismo sucede con las demás clausuras, que están situadas en las inmediaciones de un área renovada y comercial como es Jaume III, monasterio de la Concepción, o muy cerca de áreas intensamente turistizadas como es el sector Rambla-Borne, en donde se ubican los conventos de Santa Teresa, Santa Magdalena y la Purísima Concepción. Esta situación, en cierta medida privilegiada, hace que estén en el punto de mira del turista cultural, que busca deleitarse con la belleza de estos edificios y que se manifiesta cada vez más ávido de nuevas experiencias. En este sentido y por mucho que intenten mantener la opacidad de etapas pasadas, las clausuras de Palma tendrán que tener en cuenta las demandas de la nueva sociedad con la que tienen que convivir, y con la que en un futuro tendrán que establecer vínculos que respeten su intimidad pero que contribuyan a garantizar su supervivencia. Las fórmulas ensayadas en otros lugares que permiten mantener una relación viable entre convento y turismo serán presentadas en el siguiente capítulo, al igual que se desarrollarán otros aspectos que tienen que ver con el binomio patrimonio y turismo, y que pueden influir en el futuro de estos conventos de clausura.

Figura 100. Localización de los conventos de clausura y principales espacios urbanos del centro histórico de Palma en la actualidad



Fuente: elaboración propia a partir de González Pérez, Jesús M. (2002)

### 3.6.3. Referencias individuales de las clausuras actuales

El peso que tienen las clausuras actuales dentro de la trama urbana de Palma ha conllevado que se les dedique varios apartados en esta tesis. A nivel monumental constituyen un referente para la ciudad, pero también ocupan un elevado porcentaje de suelo urbano. La superficie ocupada por los conventos de clausura femeninos de Palma representa un 4,53% del suelo de la antigua ciudad intramuros. A continuación presentamos documentación individualizada relativa a las cuatro clausuras que actualmente existen en la urbe y que cuentan con comunidades que han residido ininterrumpidamente en sus primitivos conventos. Hemos incluido dos monasterios más, el de Santa Elisabet y el de la Concepció, por tratarse de conventos que han estado habitados por congregaciones de clausura hasta fechas recientes. La información

aportada es el resultado de la consulta de fuentes y del trabajo de campo realizado en los respectivos conventos. El objetivo último es hacer más comprensible el proceso de análisis y diagnóstico de las clausuras de Palma desarrollado en esta investigación.

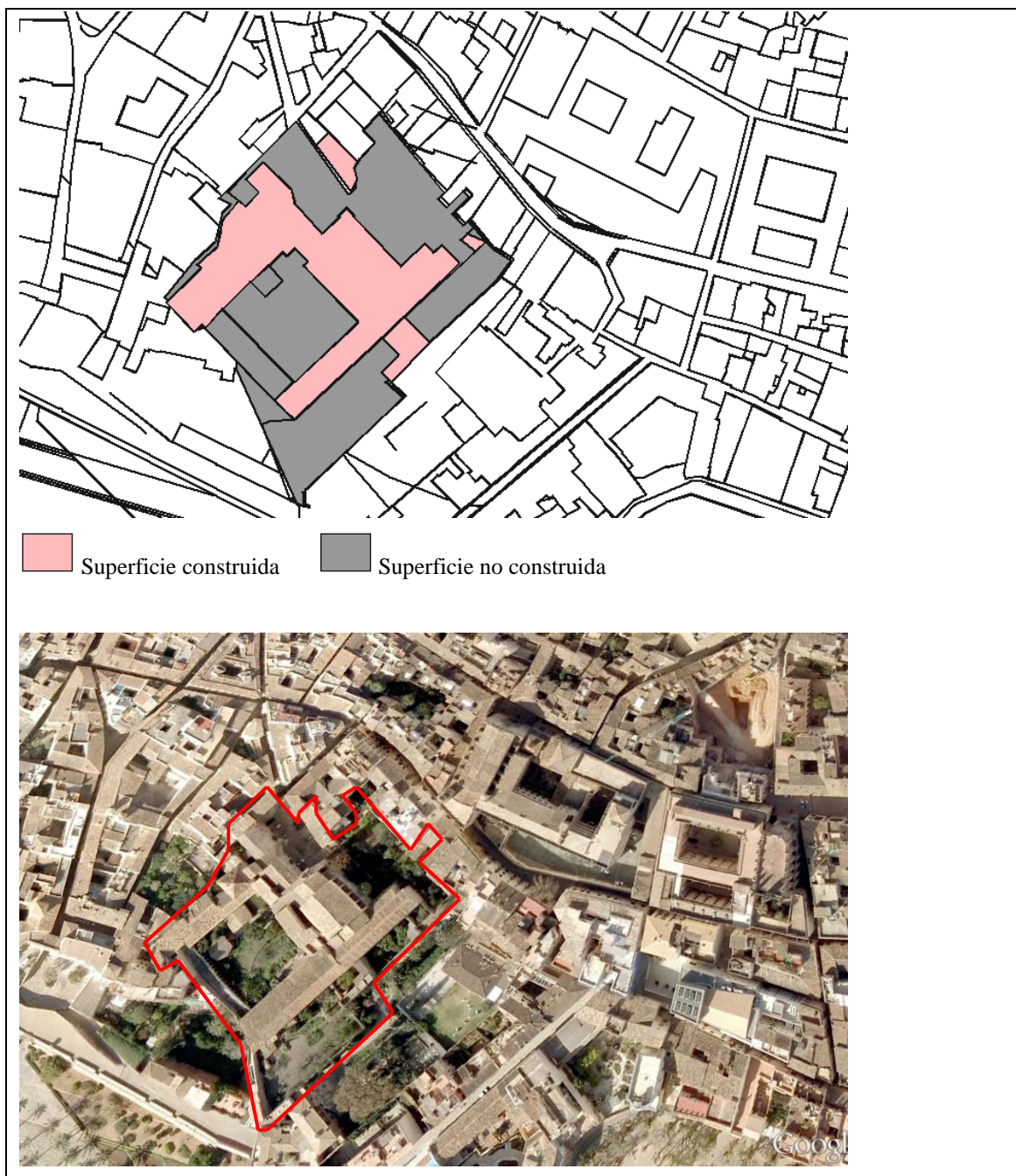
Los conventos objeto de estudio aparecen ordenados siguiendo un orden cronológico de fundación. El proceso se inicia con Santa Margalida en 1232, primer convento femenino establecido en Palma tras la conquista de Jaume I, y se cierra con la fundación del convento de la Purísima Concepción en 1662. No obstante, como el convento de Santa Margalida no constituye un convento de clausura desde hace más de un siglo, comenzaremos nuestro análisis con los datos referidos al convento de Santa Clara, fundado en 1236. En todas las clausuras nos hallamos con comunidades que han permanecido en estos inmuebles desde hace siglos y que, en ocasiones, se han visto reforzadas con miembros de otras comunidades que durante el proceso desamortizador perdieron sus primitivas casas.

A continuación, presentamos una ficha para cada uno de los conventos en donde aparecen datos relevantes con respecto a los inmuebles y a las comunidades que los habitan.

**Convento de Santa Clara**

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD
<p>Orden religiosa: Orden de San Francisco y Santa Clara (Franciscanas Clarisas) (OFCl)</p> <p>Fundador de la orden: San Francisco y Santa Clara de Asís</p> <p>Fundación de la Orden: Asís, 1212</p> <p>Fines: Oración</p> <p>Fundación de la comunidad: 1236</p> <p>Actividades complementarias: elaboración de dulces</p>
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
<p>Localización: calle Fonollar 2</p> <p>Uso: conventual</p> <p>Permanencias: iglesia y convento</p> <p>Régimen de protección del inmueble: Edificio declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento 04/12/1980 (B.O.E.23: 27/01/1981).</p>
DATOS CATASTRALES DE LA EDIFICACIÓN
<p>Superficie construída: 6.956 m<sup>2</sup></p> <p>Superficie suelo: 8.379 m<sup>2</sup></p>

Figura 101. Convento de Santa Clara



Superficie. Bien inmueble	Superficie construida. Finca	Superficie suelo. Finca
6.956 m <sup>2</sup>	6.956 m <sup>2</sup>	8.379 m <sup>2</sup>
Año de construcción local principal	Elementos construidos. Bien inmueble	Tipo de reformas y fecha
1260	Vivienda: 3.630 m <sup>2</sup> (52,18%) Religioso: 3.276 m <sup>2</sup> (47,09%) Almacén: 50 m <sup>2</sup> (0,71%)	-

Fuente: elaboración propia a partir de Dirección General del Catastro

**Convento de Santa Magdalena**

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD
<p>Orden religiosa: Orden de San Agustín (Agustinas)</p> <p>Fundador de la orden: San Agustín</p> <p>Fundación de la Orden: Hipona, 391. Confirmación canónica: 1256</p> <p>Fines: oración</p> <p>Fundación de la comunidad: 1335</p> <p>Actividades complementarias: elaboración de dulces y de artesanía</p>
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
<p>Localización: plaça de Santa Magdalena 2</p> <p>Uso: conventual</p> <p>Permanencias: iglesia y convento</p> <p>Régimen de protección del inmueble: Protección integral (Grado de protección A1- Catálogo Municipal de Palma. 04/34 Iglesia. 04/35 Convento)</p>
DATOS CATASTRALES DE LA EDIFICACIÓN
<p>Superficie construída: 6.308 m<sup>2</sup>.</p> <p>Superficie suelo: 5.527 m<sup>2</sup>.</p>

Figura 102. Convento de Santa Magdalena



Superficie. Bien inmueble	Superficie construida. Finca	Superficie suelo. Finca
5.233 m <sup>2</sup>	6.308 m <sup>2</sup>	5.527 m <sup>2</sup>
Año de construcción local principal	Elementos construidos. Bien inmueble	Tipo de reformas y fecha
1330	Vivienda: 4.519 m <sup>2</sup> (86,35%) Religioso: 754 m <sup>2</sup> (14,40%)	Vivienda: reforma media (1975) Religioso: reforma media (1975)

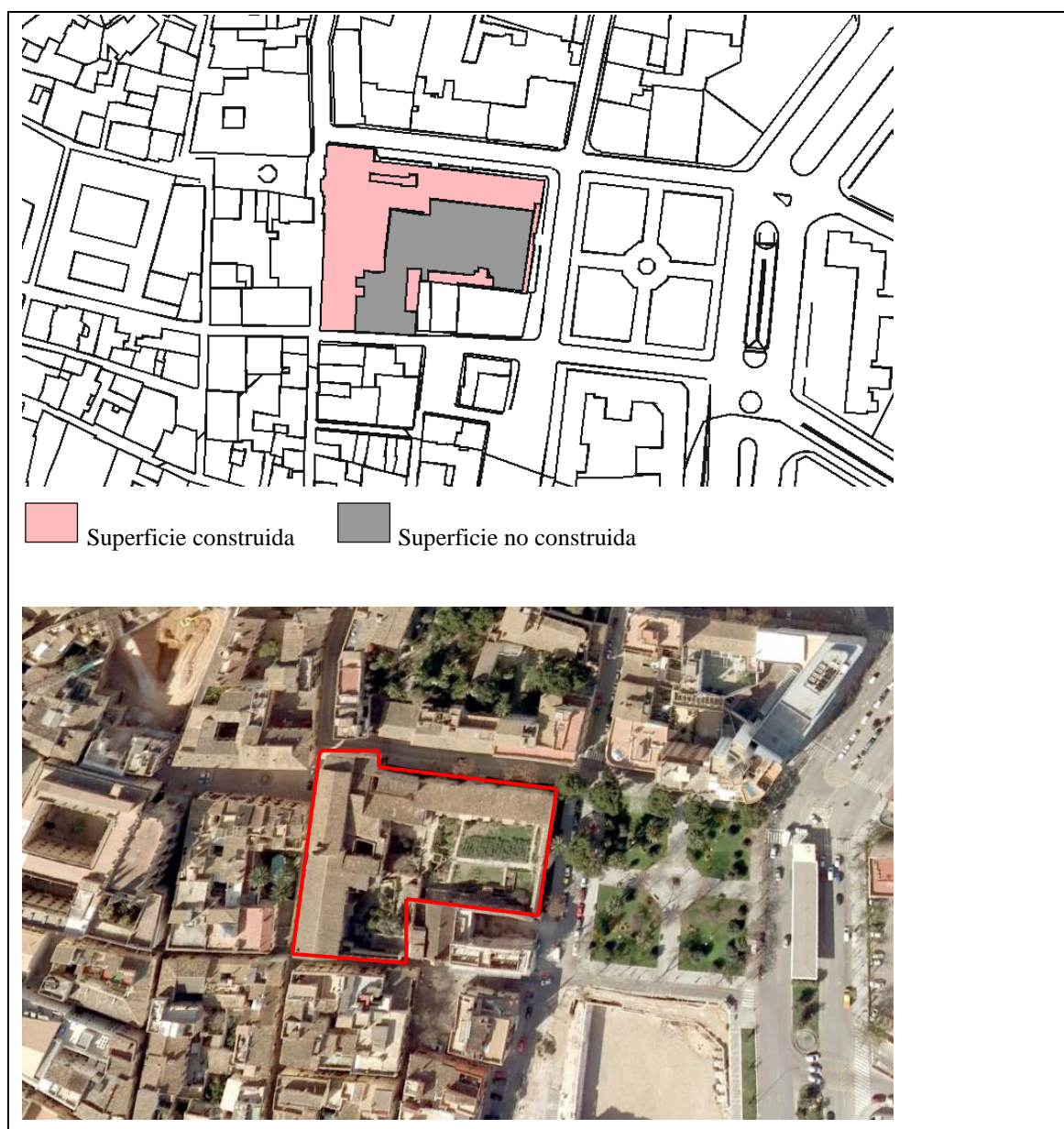
Fuente: elaboración propia a partir de Dirección General del Catastro

**Convento de Santa Elisabet**

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD
<p>Orden religiosa: Orden de San Jerónimo (Jerónimas)</p> <p>Fundador de la orden: San Jerónimo y Santa Paula</p> <p>Fundación de la Orden: Belén, S.IV. Restauración femenina: Sigla (Toledo), 1374.</p> <p>Fines: oración</p> <p>Fundación de la comunidad: 1485</p> <p>Actividades complementarias: ninguna</p>
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
<p>Localización: calle Puerta del Mar 1</p> <p>Uso: conventual</p> <p>Permanencias: iglesia y convento</p> <p>Régimen de protección del inmueble: Edificio declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento 15/11/2004 (B.O.I.B.21: 08/02/2005).</p>
DATOS CATASTRALES DE LA EDIFICACIÓN
<p>Superficie construída: 6418 m<sup>2</sup></p> <p>Superficie suelo: 4.745 m<sup>2</sup></p>



Figura 103. Convento de Santa Elisabet



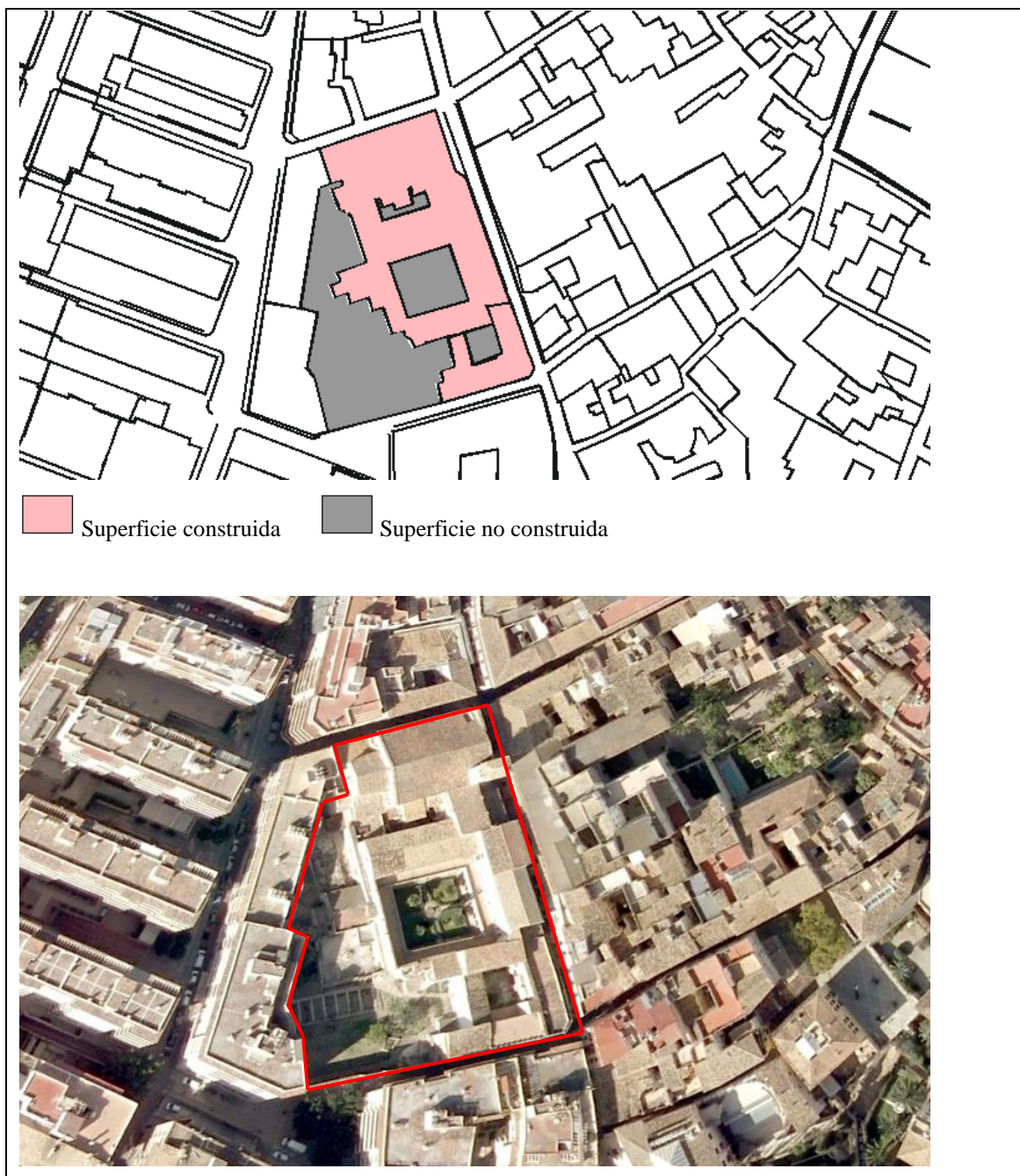
Superficie. Bien inmueble	Superficie construida. Finca	Superficie suelo. Finca
6.418 m <sup>2</sup>	6.418 m <sup>2</sup>	4.745 m <sup>2</sup>
Año de construcción local principal	Elementos contruidos. Bien inmueble	Tipo de reformas y fecha
1900	Vivienda: 5.255 m <sup>2</sup> (81,87%) Religioso: 366 m <sup>2</sup> (5,70%) Cultural: 797 m <sup>2</sup> (12,41%)	-

Fuente: elaboración propia a partir de Dirección General del Catastro

**Convento de la Concepción**

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD
<p>Orden religiosa: Orden de San Agustín (Agustinas Hermanas del Amparo)</p> <p>Fundador de la orden: Santa Beatriz de Silva</p> <p>Fundación de la Orden: Toledo, 1484</p> <p>Fines: oración</p> <p>Fundación de la comunidad: 1564</p> <p>Actividades complementarias: ninguna</p>
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
<p>Localización: calle Concepció 7</p> <p>Uso: conventual</p> <p>Permanencias: iglesia y convento</p> <p>Régimen de protección del inmueble: Edificio declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento 07/05/2007 (B.O.I.B.91: 20/06/2007).</p>
DATOS CATASTRALES DE LA EDIFICACIÓN
<p>Superficie construída 4.654 m<sup>2</sup></p> <p>Superficie suelo 4.821 m<sup>2</sup></p>

Figura 104. Convento de la Concepción



Superficie. Bien inmueble	Superficie construida. Finca	Superficie suelo. Finca
4.424 m <sup>2</sup>	4.654 m <sup>2</sup>	4.821 m <sup>2</sup>
Año de construcción local principal	Elementos construidos. Bien inmueble	Tipo de reformas y fecha
1960	Vivienda: 3.602 m <sup>2</sup> (81,41%) Religioso: 822 m <sup>2</sup> (18,58%)	-

Fuente: elaboración propia a partir de Dirección General del Catastro

**Convento de Santa Teresa**

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD
<p>Orden religiosa: Orden carmelita (Carmelitas Descalzas) (OCD)</p> <p>Fundador de la orden: Santa Teresa de Jesús</p> <p>Fundación de la Orden: Reforma descalza: 1562</p> <p>Fines: oración</p> <p>Fundación de la comunidad: 1614</p> <p>Actividades complementarias: ninguna</p>
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
<p>Localización: calle Teresas 8</p> <p>Uso: conventual</p> <p>Permanencias: iglesia y convento</p> <p>Régimen de protección del inmueble: Edificio declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento 05/02/2007 (B.O.I.B.44: 22/05/2007).</p>
DATOS CATASTRALES DE LA EDIFICACIÓN
<p>Superficie construída: 4.466 m<sup>2</sup></p> <p>Superficie suelo: 3.587 m<sup>2</sup></p>

Figura 105. Convento de Santa Teresa



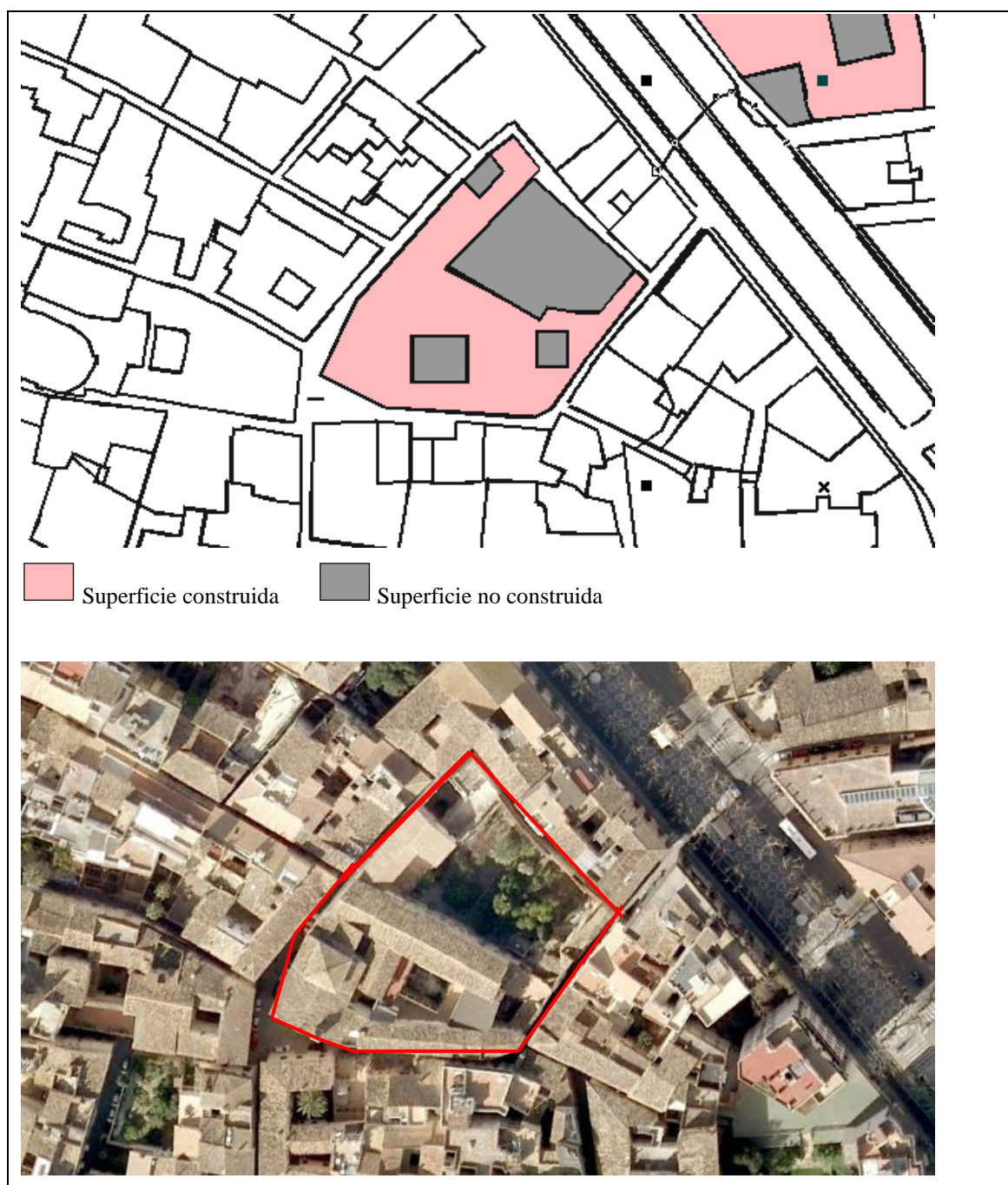
Superficie. Bien inmueble	Superficie construida. Finca	Superficie suelo. Finca
4.466 m <sup>2</sup>	4.466 m <sup>2</sup>	3.587 m <sup>2</sup>
Año de construcción local principal	Elementos construidos. Bien inmueble	Tipo de reformas y fecha
1887	4.466 m <sup>2</sup>	-

Fuente: elaboración propia a partir de Dirección General del Catastro

**Monasterio de la Purísima Concepción**

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD
<p>Orden religiosa: Orden de San Francisco (Franciscanas TOR)</p> <p>Fundador de la orden: San Francisco y Santa Clara de Asís.</p> <p>Fundación de la Orden: Reforma 1538</p> <p>Fines: oración</p> <p>Fundación de la comunidad: 1662</p> <p>Actividades complementarias: talleres y visitas guiadas</p>
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
<p>Localización: calle Can Jaquotot 18</p> <p>Uso: conventual</p> <p>Permanencias: iglesia y convento</p> <p>Régimen de protección del inmueble: Edificio declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento 04/02/2010 (B.O.I.B.35: 04/03/2010).</p>
DATOS CATASTRALES DE LA EDIFICACIÓN
<p>Superficie construída 4.962 m<sup>2</sup></p> <p>Superficie suelo 3.383 m<sup>2</sup></p>

Figura 106. Convento de la Purísima Concepción



Superficie. Bien inmueble	Superficie construida. Finca	Superficie suelo. Finca
4.962 m <sup>2</sup>	4.962 m <sup>2</sup>	3.383 m <sup>2</sup>
Año de construcción local principal	Elementos contruidos. Bien inmueble	Tipo de reformas y fecha
1660	Vivienda: 4.027 m <sup>2</sup> (81,15%) Religioso: 935 m <sup>2</sup> (18,84%)	Vivienda: reforma media (1974) Religioso: reforma media (1974)

Fuente: elaboración propia a partir de Dirección General del Catastro

### 3.6.3.1. Monasterio de Santa Magdalena

El monasterio de Santa Magdalena forma parte de la red de clausuras femeninas que todavía subsisten en Palma. Este convento históricamente ha tenido menor relevancia que otros, debido a que las monjas agustinas que se integraron en él no fueron, por lo general, importantes miembros de la oligarquía ciudadana<sup>442</sup>. En el plano historiográfico son escasos los estudios que profundizan en la historia de este convento, principalmente los referidos a la etapa medieval, momento del que apenas quedan vestigios en el trazado<sup>443</sup>.

Figura 107. Convento de Santa Magdalena



Fuente: elaboración propia

El convento de Santa Magdalena fue fundado en el siglo XIV por religiosas que estuvieron bajo la regla de San Pedro, pasando después a adoptar la de San Agustín. La fecha real de fundación es todavía confusa, ya que la documentación del momento entremezcla los datos pertenecientes al monasterio con los de un hospital ubicado en las inmediaciones, en la parroquia de San Jaume, que tenía el mismo nombre (Barceló 2011)<sup>444</sup>. No obstante, un apunte del cronista del siglo XVII Vicenç Mut, podría aportar una fecha aproximada<sup>445</sup>:

<sup>442</sup> Para conocer la nómina de monjas del monasterio a partir del año 1368 deben consultarse los listados recogidos por María Barceló Crespí en el artículo “Apunts sobre el Monestir de Santa Magdalena de la Ciutat de Mallorca (Segles XIII-XV)”. BSAL nº 67, Palma, 2011, pp. 97-99.

<sup>443</sup> No obstante, para profundizar en el estudio de dicho monasterio resultan de obligada consulta las siguientes obras: MURRAY, D. G.; PASCUAL, A.; LLABRÉS, J.: *Conventos y monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura*, Palma, 1992, pp. 123-127; BARCELÓ CRESPI, M.; ROSSELLÓ BORDOY, G.: *La Ciudad de Mallorca. La vida cotidiana en una ciudad mediterránea medieval*, Palma, 2006, pp. 325-337 y BARCELÓ CRESPI, M. “Apunts sobre el Monestir de Santa Magdalena de la Ciutat de Mallorca (Segles XIII-XV). BSAL nº 67, Palma, 2011, pp.83-99.

<sup>444</sup> El hospital de Santa Magdalena fue fundado en el siglo XIII y fue uno de los cuatro que se abrieron durante este siglo en la ciudad de Palma. Existen indicios de que en el siglo XVII el convento de Santa



*De las Monjas de Santa Madalena.*

*En la parroquia de Santiago, delante de la Puerta Barbolet, que después llamaron Plegadissa, y agora la Puerta de Iesus, ay un Monasterio de Monjas del hábito de S. Pedro con invocación de S. Madalena dizen que fue en el año 1349 por concession del Pontífice Clemente VI que las llamó Monjas de la penitencia de S. Maria Madalena pero esso en tomar el principio de la fundacion desde dicha concession de Clemente, porque en un Privilegio del Rey D. Pedro de 19 de Noviembre de 1370 he leído que las Monjas de S. Madalena avia mas de cuarenta años recibian sobre la Universidad un censo de sesenta y siete quarteras de trigo; y mandó el Rey que aquel censo fuesse el ultimo de los que redimia y hazia quitacion la Universidad; y assi antes del año 1330 ya este Convento se llamava de las Monjas de S. Madalena. Viven en él hasta 44.*

La autora María Barceló adelanta la fecha de la fundación a principios del siglo XIV, quién además señala que “de bon principio comptaren amb el suport reial” (Barceló 2011, 86). Sin embargo y pese a contar con este apoyo y con ingresos de diversa procedencia (dotes de las recién llegadas, percepción de censos, limosnas, y donaciones hechas por personas devotas y familiares de las monjas), existe numerosa documentación que remite a las estrecheces, deudas contraídas con particulares, y penurias económicas pasadas por el monasterio en las distintas etapas de su historia, principalmente durante los siglos medievales. A pesar de los contratiempos la misma autora se refiere a la importancia de algunas obras de arte de la Edad Media que pertenecieron al monasterio y que todavía se conservan, señalando que “el patrimoni d’època medieval conservat al monestir consisteix en tres peces notables de l’estil gòtic” (Barceló 2011, 94). Una de de las piezas es un retablo de Santa Magdalena que probablemente presidió la iglesia gótica. Las restantes son una tabla monumental que tiene por protagonista a Santa Helena y un pequeño retablo dedicado a la Virgen, San Miguel y San Juan Bautista (Barceló 2011)<sup>446</sup>. Junto a estas piezas adquiere también

---

Magdalena incorporó la manzana que antiguamente había ocupado este hospital. Para más información sobre este tema, véase la obra de Donald G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura* (1992). Palma, José J. de Olañeta editor. P.123

<sup>445</sup> Documento recogido por María Barceló Crespi en el artículo “Apunts sobre el Monestir de Santa Magdalena de la Ciutat de Mallorca (Segles XIII-XV)”. BSAL nº 67, Palma, 2011; pp. 84-85, extraído de la obra: MUT, V.: *Historia del Reyno de Mallorca*, II, Palma, 1650, p. 551

<sup>446</sup> Un análisis pormenorizado de estas obras se nos ofrece en el artículo de María Barceló Crespi “Apunts sobre el Monestir de Santa Magdalena de la Ciutat de Mallorca (Segles XIII-XV)”. BSAL nº 67, Palma, 2011. P.94.

gran valor un Breviario impreso en Venecia en 1506, que perteneció a Santa Magdalena y que contiene una primera representación de la Sibila (Barceló 2011).

A comienzos de la Edad Moderna se inicia una época de esplendor económico y cultural para este convento, coincidiendo con el ingreso en la comunidad de la beata Catalina Thomàs i Gallard, en el año 1552. Desde entonces, el monasterio de Santa Magdalena alcanza mayor renombre y se alza en uno de los conventos femeninos más importantes de Ciutat (Barceló 2011). La consecuencia es que, al tiempo que aumenta en extensión, se suceden las obras de reforma. En el siglo XVI la comunidad acomete la construcción del gran claustro, alrededor del cual se reorganizaron las dependencias conventuales. Sus elementos estructurales y estéticos denotan una fidelidad tardía al gótico catalán, siguiendo un ritmo de galerías estructuradas a base de arcos campaneles que descansan sobre columnas de fuste liso o helicoidal. No obstante, este claustro no llegó a ser terminado y la falta de la galería norte hace que tenga una estructura atípica, con forma trapezoidal.

Figura 108. Claustro del convento de Santa Magdalena



Fuente: <http://www.fundacionaedificat.org>

El edificio conventual presidido por el claustro consta de dos plantas que están conectadas por la *escala gran*. Esta escalera constituye uno de los elementos estéticamente más ricos del monasterio. En la planta baja se sitúa la sala capitular, refectorio y cocina y en la superior el dormitorio, compuesto de treinta y dos celdas, y el priorato. Entre estas celdas estaba la de Santa Catalina Thomàs, que fue transformada en capilla en el siglo XVIII (Murray; Pascual; Llabrés 1992). La iglesia actual fue también

reedificada en esta centuria, en consonancia con las directrices del nuevo estilo barroco (Pascual; Llabrés 1996). Tiene planta de cruz latina, la cubierta es de crucería y está coronada con una gran cúpula. Al siglo XVIII pertenecen también la mayoría de las figuras que componen el Belén del monasterio. Éste se custodia en una estancia a la que se accede por el coro alto, en cuyo centro se dispone una cueva monumental decorada con frescos y presidida por el pesebre (Murray, Pascual, Llabrés 1992). El Belén y el panteón de la beata Catalina Thomás dispuesto en la iglesia constituyen los principales reclamos de este convento.

Figura 109. Linterna que corona la cúpula de la iglesia de Santa Magdalena



Fuente: elaboración propia

La gestión tanto económica como patrimonial de este convento estuvo siempre a cargo de su comunidad que, no obstante, contó siempre con el apoyo de un administrador encargado de velar por su cuidado y control. Su figura se fue haciendo más imprescindible a medida que el monasterio iba creciendo en tamaño y poder. Por su parte, lo que concernía al ámbito puramente religioso era tarea del capellán del monasterio, cargo que normalmente recaía en una persona de confianza de las monjas de Santa Magdalena (Barceló 2011)<sup>447</sup>.

---

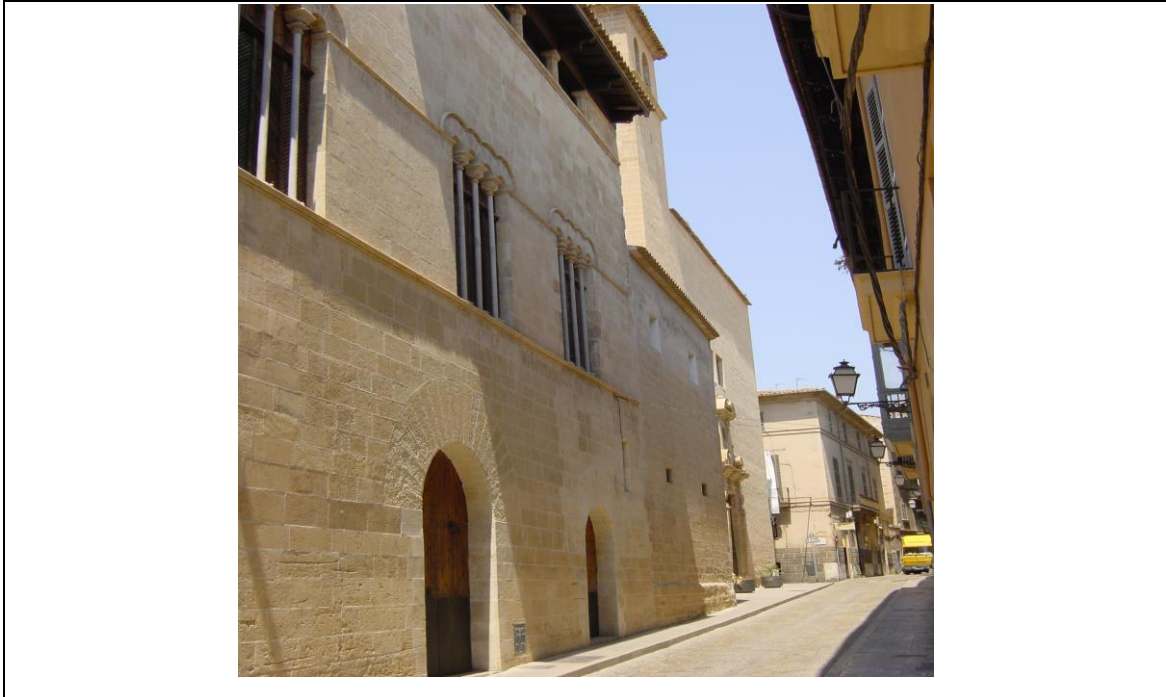
<sup>447</sup> Para conocer los nombres de los administradores del monasterio en su etapa medieval véase el artículo de María Barceló Crespi "Apunts sobre el Monestir de Santa Magdalena de la Ciutat de Mallorca (Segles XIII-XV)". BSAL n° 67, Palma, pp.83-99.

La riqueza acumulada por el monasterio se manifiesta en la gran superficie que éste monasterio llegó a ocupar, y que todavía ocupa en el centro de Palma, en la zona de la Rambla, una de las principales arterias comerciales y de recreo que atraviesa la ciudad histórica. La consulta del plano del canónigo Garau (1644) nos da una idea de la magnitud del monasterio en su época de mayor esplendor que, situado en las proximidades de una de las puertas principales de acceso a la ciudad, la *Porta Plegadissa*, más tarde llamada *Puerta de Jesús*, ocupaba ya a mediados del siglo XVII toda una manzana, la conocida como *illeta de Santa Magdalena*. Durante toda la Edad Moderna este monasterio constituyó una pieza clave que formó parte de dos importantes ejes conventuales. El eje de penetración que partiendo de este lugar discurría por la Rambla y del que también formaban parte el convento del Carmen y el de Santa Teresa; y el eje estructural que conformaban los edificios religiosos y conventos próximos a la parroquia de San Jaume, como fueron el de la Purísima Concepción y el de la Inmaculada Concepción. El monasterio de Santa Magdalena tendrá importancia por sí mismo y por el hecho de formar parte del entramado conventual de la ciudad tanto en la Edad Media como en la Edad Moderna. En la actualidad, el edificio se alza imponente en el marco de la ciudad histórica y da cobijo a una comunidad que, aunque se ha reducido bastante con respecto a épocas anteriores, afronta el futuro con la decisión de seguir formando parte del paisaje urbano de Palma.

#### 3.6.3.2. Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción

La historia de este monasterio comienza en el siglo XVI, cuando las monjas de la Concepción llegan a Palma procedentes de un monasterio de Pollença de donde fueron expulsadas tras haber residido en él durante más de dos siglos, a raíz de los postulados emanados del Concilio de Trento. De manera racional y progresiva, y ayudadas por las compras y donaciones, la comunidad irá conformando el actual monasterio, que dio nombre a la calle en donde se ubica. Un monasterio que fue incorporando casas de la zona y que hoy todavía conserva en su interior ejemplares restos de arquitectura doméstica de diferentes momentos. Las primeras incorporaciones fueron casas de época medieval.

Figura 110. Monasterio de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Las obras y reformas se suceden hasta el siglo XVIII, momento en que el monasterio alcanza su mayor extensión en cuanto a superficie, debido a la inclusión de nuevas casas y terrenos. Un siglo después, y a consecuencia de la desamortización, el recinto monástico acogerá a las monjas del convento suprimido de Santa Margalida, circunstancia que provocó un incremento de la comunidad y del patrimonio mueble del convento (Carbonell et al 2004). En este sentido hay que mencionar la llegada al monasterio de la Concepción de una pieza muy famosa en el momento: la talla del Santo Cristo del Nogal. Una escultura gótica a la que tradicionalmente se mostró gran devoción. Este Cristo ha sido recientemente restaurado y es una de las imágenes más veneradas de la iglesia conventual.

Figura 111. Santo Cristo del Nogal



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

El convento de la Concepción adquirió gran relevancia dentro del panorama conventual de la Palma de la Edad Moderna. Con la llegada del siglo XIX consiguió esquivar las consecuencias más negativas de las políticas desamortizadoras, y el inmueble se mantuvo en relativas buenas condiciones. No obstante, en fechas recientes la superficie del convento se ha reducido considerablemente. La especulación del suelo urbano en la década de 1960 contribuyó a la reducción de la superficie conventual (Carbonell et al. 2004). La aplicación del plan Alomar también le afectó en este sentido. En el estudio del convento que realizaron profesionales del patrimonio con motivo de la declaración de BIC se hace referencia a la actuación de dicho plan: “al principi de la dècada de 1970, a causa de la reforma del Pla Alomar, es modificà el perímetre del convent pel costat del carrer Bonaire amb l’obertura del carrer i la construcció d’edificis nous” (Carbonell et al 2004, 170).

No obstante y, pese a las transformaciones que se han operado en el conjunto y que han supuesto principalmente una pérdida de terreno dedicado a huertos, la estructura del convento manifiesta gran coherencia con la distribución primitiva, que se desarrolla alrededor de dos patios. El primero y más imponente es el claustro, al cual se adosan diversas edificaciones, alguna de las cuales se ha visto transformada a finales del siglo

XX para construir los nuevos dormitorios, más funcionales y modernos. De este modo, las nuevas dependencias conviven con otras estancias tradicionales como son la biblioteca, los antiguos dormitorios, la sala capitular o la vieja sacristía, que continúan siendo espacios privilegiados en el conjunto del convento. En concreto las celdas del ala este, que son las originales, presentan un magnífico estado de conservación tipológica. Otro lugar especialmente respetado por las monjas es “el magatzem del llit de la Mare de Dèu” (Carbonell et al 2004, 171).

Figura 112. Claustro del convento de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

El segundo patio, denominado patio de Ginjoler, está rodeado por otras edificaciones que en el pasado ocupaban las novicias, y donde ahora tienen cabida otras funciones ajenas al convento. Esta circunstancia ha desvirtuado este lugar, tal y como lo reflejan las palabras de aquellos que han estudiado el inmueble: “actualmente, les dependències que l’envolten han deixat de banda l’ús i funció que tenien abans, i han sofert una transformació i perdúa de valor, amb la introducció de materials aliens i amb una reinterpretació de l’entorn” (Carbonell et al 2004, 175). El patio de Ginjoler tiene conexión con el huerto, en la actualidad muy reducido por las ventas y expropiaciones. En este huerto tradicionalmente hubo una noria para extraer agua cuyo mecanismo ya no se conserva. Por el contrario, lo que sí se mantiene es un antiguo horno y un lavadero de piedra que todavía utiliza la comunidad (Carbonell et al. 2004).

Figura 113. Lavadero del monasterio de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

La iglesia completa la importancia del conjunto conventual, toda vez que cuenta con valiosas piezas de arte mueble, entre las que destacan “les quatre urnes funeràries de les prioros del convent de Santa Margalida fetes de pedra policromada, i diverses pintures i retables” (Carbonell et al. 2004, 171)<sup>448</sup>. Convento e iglesia forman un interesante conjunto.

Figura 114. Urna prioral del convento de la Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

---

<sup>448</sup> En la actualidad, dos de estas urnas han sido trasladadas a la iglesia del antiguo convento de Santa Margalida.



### 3.6.3.3. Monasterio de la Purísima Concepción

El convento de la Purísima Concepción fue fundado en 1662. Durante los primeros años las monjas ocuparon diferentes propiedades en distintas zonas de Palma, hasta que les fueron legadas unas *casas grandes* en la parroquia de San Jaume, a donde se trasladaron de forma definitiva en 1668. Poco a poco y “con la ayuda que fueron recibiendo de limosnas y autoridades, las capuchinas fueron adquiriendo las edificaciones colindantes que les eran imprescindibles para tener un monasterio e iglesia adecuados y dignos” (Murray; Pascual; Llabrés 1992, 178). Convento e iglesia se construyeron de nueva planta, y en su trazado participó el ingeniero Martín Gil de Gainza que, por aquel entonces, trabajaba en la edificación de la muralla renacentista. Con el tiempo, la superficie conventual fue aumentando a medida que el monasterio se fue haciendo propietario de un buen número de casas<sup>449</sup>. No obstante, hubo también momentos de crisis en que se paralizaron los trabajos por falta de medios económicos. Así las cosas, las obras continuaron durante el siglo XVIII.

Figura 115. Claustro del convento de la Purísima Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

El acceso al convento tiene lugar por el portal de entrada que da paso al *corredor entre portes*, detrás del cual se sitúa el claustro en el primer piso. Éste es de planta irregular y está recorrido por cuatro galerías de arcos rebajados que descansan sobre columnas octogonales. En la galería del Este se encuentra una de las dependencias principales, la

---

<sup>449</sup> En los muros del monasterio se aprecia todavía algún resto de estas casas (arcos, ventanas, etc.) que quedaron integradas en el convento.

sala capitular. En esta misma planta está el refectorio y enfrente dos sacristías anexas al templo. Entre la iglesia y el claustro se desarrolla la cripta-cementerio. El huerto, recorrido por una pérgola y protegido por una elevada tapia, permanece oculto a esta altura. En el piso superior, al que da acceso una escalera renovada en el siglo XIX, se sitúan las celdas de las religiosas. El antiguo dormitorio, compuesto por veintisiete celdas y cubierto por artesonado de madera, se ha compartimentado y modernizado, y en él “se ha hecho una sala de labor y una estancia donde se ha instalado una hermosa librería de madera tallada que estaba en el antecoro” (Murray, Pascual y Llabrés 1992, 185). El lugar más conocido del convento es el cuarto del Belén, que en realidad es la sala de labor. Se construyó en el siglo XVIII y llaman la atención sus puertas pintadas con la escena de la Natividad. En el interior del cuarto “el Belén está integrado en un fabuloso paisaje de tela encolada donde se distribuyen las figuras, que son del siglo XVII y XVIII” (Murray, Pascual y Llabrés 1992, 1788). En época madrileña el Belén se abre a la visita pública.

Figura 116. Huerto del convento de la Purísima Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 117. Celda del convento de la Purísima Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

La iglesia conventual fue construida en los siglos XVII y XVIII bajo los preceptos de austeridad propios de la regla franciscana. Tiene una estructura de planta de cruz latina con cúpula en el crucero. Las dimensiones de este templo no son muy grandes en comparación con otras iglesias conventuales y, de hecho, sólo tiene dos capillas laterales en el primer tramo de la nave, sobre las que se disponen dos celdas en altura. Estas celdas, que están anexas al coro alto, eran ocupadas por las monjas para orar con mayor recogimiento (Murray, Pascual y Llabrés 1992). A fines del siglo XVIII la iglesia sufrió una importante reforma y se hizo un nuevo retablo mayor.

El patrimonio mueble del monasterio está en consonancia con la calidad del continente, ya que en su interior se guardan piezas pictóricas, escultóricas y litúrgicas de gran valor. En el recinto de la clausura son innumerables, las capillas, hornacinas y piezas escultóricas que salen al paso de las religiosas. No obstante, hay también piezas que, sin tener un elevado valor artístico, no dejan de ser curiosas. Es el caso de la pintura de *Cristo en el Lagar*, una obra del siglo XVII cuya temática es de gran originalidad, posiblemente inspirada en un grabado devoto<sup>450</sup>.

---

<sup>450</sup> Para profundizar en el estudio de las características de esta tela y en todo aquello que se relaciona con la temática de la pieza, véase la obra de Donald G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura* (1992). Palma, José J. de Olañeta editor. P.189.

Figura 118. Vitrina con ornamentos litúrgicos. Convento de la Purísima Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

En las proximidades del monasterio se localizaron otras edificaciones que tuvieron una fuerte vinculación con él, ya que daban servicio al convento. Se trata de la casa de los hermanos limosneros y de la casa de la donada. Esta última constituyó un lugar de residencia para aquellas mujeres que hacían las diligencias del convento que impedía la vida en clausura (Bonet 1994). En la actualidad estos inmuebles todavía se mantienen aunque su función se ha modificado. No ocurre lo mismo con el convento, que mantiene la clausura como principal forma de vida de las religiosas que conforman su comunidad. Las pocas monjas que lo habitan guardan una clausura estricta a pesar de que en relación con otros conventos de Palma este se podría calificar como el más permeable, debido a que esporádicamente se organizan actividades en su interior y a que ocasionalmente se ha permitido la visita a los espacios del convento que tienen un carácter más público.

#### 3.6.3.4. Monasterio de Santa Elisabet de Hungría

La historia del monasterio de Santa Elisabet comienza en 1485 cuando sobre un lugar previamente ocupado, primero por una comunidad masculina de beguinos y después por una de monjas terciarias de San Francisco, “es fundà una nova comunitat de religioses que seguien la regla de sant Jeroni i que dura fins a la actualitat” (Carbonell et al 2004, 171)<sup>451</sup>. Estas monjas pusieron al monasterio bajo la advocación de Santa Isabel de

<sup>451</sup> En el año 1336 se fundó aquí el convento de *dones de la Terça Regla de Sant Francesc*, denominadas popularmente tercerolas. En el mismo lugar y más de un siglo después se constituye el monasterio de

Hungría<sup>452</sup>. Con el tiempo, su superficie irá aumentando a medida que se incrementan las donaciones de casas y de terrenos, además de beneficiarse de numerosos legados testamentarios (Murray; Pascual, Llabrés 1992). A finales del siglo XVI el convento ya ocupaba prácticamente toda la manzana (Estelrich 2003). El monasterio de Santa Elisabet se encuentra en el extremo oriental del barrio de la Calatrava, y originalmente estaba próximo a la *Porta del Camp*, llamada después *Puerta de Santa Fe*. En el siglo XVIII este convento se convierte en punto de partida de un importante eje que pasa por el seminario, el colegio de La Sapiència y llega hasta la iglesia de Montesión (Murray; Pascual, Llabrés 1992).

A partir de su fundación como convento en el siglo XV, y sobretodo durante los siglos XVI y XVII, el recinto ha ido ampliándose para acoger a una comunidad en constante crecimiento. Una de las reformas de mayor envergadura tuvo lugar en 1555, cuando se construyó una nueva iglesia. Las obras fueron considerables y muy gravosas para las monjas, tal y como indica Joan Estelrich en la crónica que hace del acontecimiento: “possiblement la construcció de l'església de Sant Jeroni fou per a la comunitat l'empresa més costosa i més arriscada en tota la història i, sens dubte, les prioris i clavaries, i amb elles tota la comunitat, passaren moltes fatigues al llarg del decenni que duraren les obres” (Estelrich 2003, 254). Otra importante remodelación se efectúa en 1698, para reparar los daños que en este año ocasionó un fuerte terremoto (Carbonell et al. 2004). Para sufragar los gastos derivados de las obras las monjas recurrieron con cierta frecuencia a la solicitud préstamos, aunque también contaron con las aportaciones de los fieles, e incluso se hicieron colectas con motivo de algún jubileo. Todo lo que se recaudó se hizo desde el marco de una estricta clausura, que siempre se mantuvo de manera muy estricta y que las religiosas sólo han transgredido bajo autorización en tiempos de guerra (Estelrich 2003)<sup>453</sup>.

---

monjas de la Orden de San Jerónimo. El monasterio de las Terciarias Franciscanas se funda gracias a la donación de unas casas y huerto sitios en el barrio de La Calatrava. Las donaciones continúan una vez fundado el convento de Santa Elisabet. Esta información se puede ampliar a partir de la consulta del artículo de Josep Estelrich Costa: “Microtoponímia d'un monastir. El Monastir de Santa Elisabet de monges jerònimes, de Ciutat de Mallorca” (2000). *BSAL* 56. Palma. 407-414. Otra obra de obligada consulta para el estudio de este monasterio es la de Jerónimo Juan Tous: *Breve historia del convento de San Jerónimo de Palma de Mallorca* (1973). Palma, ediciones Cort. Asimismo, en el archivo conventual que recientemente se ha trasladado al convento de San Bartolomé de Inca, se conservan gran cantidad de documentos que nos remiten a la fundación y a otros momentos importantes en la larga vida de este monasterio.

<sup>452</sup> La iglesia de las monjas terciarias franciscanas estaba ya bajo esta misma advocación.

<sup>453</sup> Las peticiones por parte de las monjas jerónimas para abandonar temporalmente la clausura han sido muy pocas a lo largo de la historia. Las condiciones que habrían de darse para que les fuese concedido el

Figura 119. Campanario del convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

El siglo XVIII es el de mayor esplendor en la historia de Santa Elisabet, aunque ya se comienza a apreciar una cierta crisis en el número de entradas. Con el tiempo, a esta tendencia decreciente se añadieron los contratiempos que trajo consigo el siglo XIX (Revolución Francesa, Desamortización...), y que principalmente se manifestaron en un aumento de la pobreza y en una drástica reducción de la comunidad (Juan 1973). El edificio se fue manteniendo con dificultades hasta que se produce un hecho de connotaciones muy dramáticas: el bombardeo sufrido a consecuencia de la Guerra Civil. Este episodio dañó gravemente su estructura, principalmente en la parte del claustro<sup>454</sup>. Las bombas, que también causaron víctimas entre las religiosas, provocaron destrozos en la enfermería, sala de labores, sala capitular y claustro (Juan, 1973). El bombardeo obligó a una evacuación del convento y, de hecho, éste fue uno de los pocos momentos de la historia del monasterio en que las monjas obtuvieron permiso para abandonarlo: “en 1936, durante la Guerra de Liberación, el día 16 de octubre de 1937 por bombardeo abandonaron el convento y se repartieron por diferentes conventos de clausura de la Ciudad” (Juan 1973, 49). En la crónica realizada por Jerónimo Juan se dice también que: “mandó el señor Obispo que evacuasen el Convento y se alojasen en Conventos de

---

permiso están recogidas en un documento fechado el 24 de julio de 1691: *Autorització a les monges per refugiar-se a S'Alqueria d'Avall, en temps de guerra*. Este documento ha sido recogido por Josep Estelrich Costa en su artículo “El convent de Santa Elisabet. Apèndix documental (II) (1530-2000). (2003). *BSAL* 59, Palma, P.274.

<sup>454</sup> La sala capitular que había sido construida en 1585 resultó muy perjudicada, y tuvo que ser totalmente reconstruida.

monjas de vida activa, en los que estuvieron cerca de un mes; después el Ordinario dispuso que fuesen a morar en monasterios de Clausura hasta que pudieran habitar de nuevo en su querido y mal parado de San Jerónimo, cosa que hicieron después de unos siete meses” (Juan 1973, 58). Los trabajos de reparación de los daños derivados del bombardeo no comenzarán hasta 1955. Desde entonces y hasta la actualidad se irán sucediendo obras de menor importancia, pero necesarias para el mantenimiento del edificio.

El conjunto monástico ocupa una gran extensión compuesta por edificios y espacios abiertos que “limiten amb el carrer de la Porta del Mar, al costat oest; carrer d’Antoni Planes Franch, al nord; la plaça de la Porta des Camp, a l’est, i les cases del carrer de l’Església de Santa Fe, al sud” (Carbonell et al. 2004, 172). La superficie ocupada tiene forma de L y la parte más antigua corresponde al edificio situado en la esquina de las calles de la Iglesia de Santa Fe y de la Porta del Mar. Esta parte se construyó en el siglo XIV cuando residían aquí las monjas terciarias (Carbonell et al. 2004).

Figura 120. Convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

El edificio conventual cuenta con numerosas estancias que se han ido adaptando a las necesidades de las religiosas que hasta hace unos meses residieron en él (junio 2014). Las dependencias monásticas están organizadas alrededor del claustro, que es utilizado como cementerio y tiene en su centro una gran cruz pétreo que ha sido declarada BIC. En la planta baja está la *entrada de entre-portes*, salas de paso, el refectorio, la cocina,

el locutorio, las sacristías y uno de los espacios privilegiados, la sala capitular renacentista. Este espacio, que formaba un rectángulo dividido con dos bóvedas de arista, quedó seriamente dañado por los bombardeos de la Guerra Civil (Murray, Pascual y Llabrés 1992). En el piso alto se dispone el antecoro, el dormitorio, las celdas del noviciado, la enfermería y el coro, sobre el que se alza la bóveda de la iglesia. Al principio, las monjas jerónimas no necesitaron apenas de espacios comunes, pues vivían de manera más independiente con respecto a la comunidad, casi como ermitañas. Un tipo de vida que ha quedado reflejado en la estructura de sus primitivas celdas, en cuyo espacio había dispuesta una cocina y una despensa, situada en un altillo de la misma habitación (Juan 1973). El autor Jerónimo Juan Tous se refiere a ellas diciendo que “parecen unos apartamentos actuales y que tanto están de moda” (Juan 1973, 55). Estas celdas, que todavía se conservan, disponen también de una pequeña terraza individual que da al huerto. Con el tiempo, las monjas jerónimas han ido participando en una vida más comunitaria, comiendo en el refectorio y reservando el dormitorio exclusivamente para el descanso.

Figura 121. Celdas convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca



Figura 122. Interior celda convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Las celdas de las monjas (el dormitorio), la cocina-museo o la casa del capellán son algunas de las estancias de mayor interés del convento, junto al conocido *Carreró de Santa Fe*<sup>455</sup>. Una calle que fue donada al monasterio por el rey Alfonso el Magnánimo y que se ha incorporado al recinto monástico. En ella se encuentra la fachada de una casa medieval (Estelrich 2000). Espacios cerrados y espacios abiertos se combinan equilibradamente en el recinto conventual.

---

<sup>455</sup> Las estancias de uso específicamente religioso han convivido durante los últimos años con otras que se destinaron a funciones no religiosas, como es el caso de un bajo que da a la calle Antoni Planes, que fue cedido al Ayuntamiento de Palma para ubicar una biblioteca municipal (Carbonell et al. 2004).

Figura 123. Cocina-museo del convento de Santa Elisabet



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Por lo que respecta a los espacios abiertos cabe destacar la presencia del huerto grande, del huerto pequeño y del jardín. Dentro de *S'Hort Gran* también denominado *Es Campet*, estuvieron establecidos la *Casa de la Bèstia*, donde estaban los establos de los animales empleados en los trabajos del huerto; la *Casa dels Porcs* más tarde llamada *Casa dels Tocinos* y también *Sa Soll*, donde estaban los cerdos; y *Es Galliner*, lugar del gallinero (Estelrich 2000).

Todo el conjunto monástico está rodeado por un muro de cierre cuyos lienzos tienen nombre propio: “*tàpia del Capítol Vell, tàpia de l’Hort o de Santa Fe, tàpia de la murada y tàpia de l’Obra*” (Estelrich 2000, 408). Para algunos autores, “el mur que dóna a la Porta des Camp és probablemente la murada islàmica però reformada” (Carbonell et al. 2004, 172). El único espacio no amurallado es la iglesia conventual, de nave única dividida en tramos y cubierta con bóveda de crucería. A ella dan acceso dos portales de entrada, uno del siglo XVII dedicado a San Jerónimo, y otro construido en el

siglo siguiente en honor de Santa Elisabet<sup>456</sup>. Entre los bienes muebles más destacados del convento figura el *retablo de San Jerónimo* que se halla en la iglesia (Carbonell et al. 2004). En la clausura se guardan también interesantes tablas y lienzos y “un rico patrimonio en bordado litúrgico, con una colección de frontales de los siglos XV y XVI” (Murray; Pascual, Llabrés 1992, 108). Además, el monasterio alberga en una de sus dependencias la *vitrina de las Almas del Purgatorio*, cuyas figuras del siglo XIX están realizadas en barro cocido (Murray; Pascual, Llabrés 1992). Una pieza interesante a pesar de que no alcanza la calidad de piezas similares realizadas en siglos anteriores.

La conjunción de valores en el continente, contenido y significado han hecho al convento de Santa Elisabet merecedor de haber sido declarado BIC, a pesar de que en el estudio del convento encargado a la restauradora María Carbonell y a otros colaboradores se concluyó que el edificio había sufrido serios daños antrópicos: introducción de nuevos elementos arquitectónicos, de nuevos materiales, cambio de ubicación de elementos originales, etc. (Carbonell et al. 2004). Los autores de dicho estudio afirmaron que algunas de sus partes presentaban “un estat de conservació dolent” (Carbonell et al. 2004, 174). Todo esto ha sido provocado porque la inversión en mantenimiento no ha sido grande y las obras se han hecho en función de lo que consideraba prioritario la comunidad de monjas. La responsabilidad que han tenido las religiosas en estas cuestiones queda reflejada en las palabras de María Carbonell cuando afirma que “el manteniment dels convents de Santa Elisabet i de la Concepció, tant pel que fa al continent com al contingut, l’han fet la comunitat de religioses, que són les dipositàries i propietàries” (Carbonell et al. 2004, 174). Por otra parte nuevos factores como son el reducido número de religiosas y su elevada edad, han contribuido a que se hayan abandonado algunos espacios y se hayan adaptado otros a las nuevas necesidades de las monjas<sup>457</sup>.

Esta situación de crisis vocacional ha desembocado en el cierre definitivo del convento. El 30 de mayo de 2014 la prensa local recogió la noticia del abandono del edificio por

---

<sup>456</sup> La santa titular del monasterio es Santa Elisabet de Hungría y el titular de la iglesia es San Jerónimo. Por tanto, lo correcto sería referirnos al monasterio de Santa Elisabet y a la iglesia de San Jerónimo. No obstante, con bastante frecuencia los palmesanos se refieren a este monasterio como convento de San Jerónimo o convento de Las Jerónimas.

<sup>457</sup> La elevada edad de las monjas y su delicado estado de salud ha provocado que hayan tenido que abandonar los trabajos que tradicionalmente hacían y que ayudaban a su subsistencia y mantenimiento del edificio, como fueron la elaboración de dulces, los trabajos manuales y de decoración, y la confección de ornamentos sagrados.

parte de la comunidad de religiosas. El convento de Santa Elisabet, a pesar de sus más de cinco siglos de existencia, no ha podido sobrevivir a unas circunstancias adversas: una envejecida y reducida comunidad de religiosas y un panorama marcado por la crisis de alternativas. La realidad es que las monjas jerónimas no han podido mantener un inmueble para el que actualmente todavía no existe ningún plan alternativo que asegure su supervivencia y pueda garantizar el mantenimiento del edificio en buenas condiciones. Si a corto plazo no se diseña un plan de actuación para este edificio en el que se contemple dotarlo de una nueva funcionalidad, asistiremos a una nueva desamortización como paso previo a la ruina definitiva del centenario convento de Santa Elisabet.

Figura 124. Noticia del cierre del convento de Santa Elisabet



«Es la primer vez desde la llegada de la democracia que se cierra un monasterio de origen medieval y de tanta trascendencia cultural en Mallorca». (...) Dentro de unos meses –aunque la nota del Obispado señala el próximo domingo–, las seis religiosas que ahora lo ocupan se trasladarán al convento de Inca de la misma orden debido a su estado de salud y avanzada edad.

«Se trata de uno de los tres conventos más importantes de la Isla junto el de Santa Clara y el de Santa Magdalena».

El cierre del convento y su iglesia, que acogen un importante patrimonio histórico artístico y etnográfico, es para Jaume Llabrés «una desamortización silenciosa, porque habrá más, hay más conventos en coma» debido a la escasez de vocaciones de vida contemplativa o de clausura. Por supuesto, Sant Jeroni es Bien de Interés Cultural (BIC), tanto el edificio como su interior, y según fuentes del Consell, en el futuro se debe conservar tal como lo dejen las monjas para mantener el espíritu de la vida monástica, de «la que es un reflejo». Si el Obispado tuviera intención de venderlo, por ejemplo, «la Administración tendría el derecho de tanteo y retracto», señaló Joan Rotger, vicepresidente Insular de Cultura. Pero, según Nadal Bernat, delegado de Vida Consagrada de la Diócesis, lo referente al futuro del mismo aún no se ha

planteado, «por respeto, porque aún viven allí las monjas, lo primero son las personas». Una buena solución sería que lo habitará otra comunidad como sucedió con las capuchinas, que ahora conviven en su convento con las franciscanas de Calvià (...)

Fuente: <http://ultimahora.es/mallorca/noticias/cultura/2014/125316/convento-sant-jeroni-palma-uno-tres-mas-importantes-patrimonio.htm> (30-05-2014)

Los comentarios hechos a esta noticia reflejan la preocupación de los ciudadanos de Palma, que demandan soluciones que impidan la degradación del convento por falta de uso. Ante estas demandas y teniendo en cuenta la categoría y valores histórico-artísticos del bien, las autoridades competentes y los propietarios del convento deben encarar el futuro próximo adoptando medidas que impidan el deterioro de tan emblemático edificio, que además ha formado parte durante muchos siglos del paisaje urbano de Palma.

#### 3.6.3.5. Convento de Santa Teresa

La historia del convento de Santa Teresa, fundado el 16 de junio de 1617, está vinculada al desaparecido convento del Carmen, un monasterio masculino que “apoyó la fundación de un convento de carmelitas descalzas” (Pascual y Llabrés 1996, 34)<sup>458</sup>. Según Aina Pascual y Jaume Llabrés “entre los dos conventos existía únicamente una manzana ocupada principalmente por huertos por lo que, de hecho, se encontraban muy próximos y en el punto de mira uno del otro” (Pascual y Llabrés 1996, 29).

La primera ubicación del convento de Santa Teresa tuvo lugar en una casa perteneciente a la familia Ortiz, parientes de Elionor Ortíz, promotora de la fundación. Esta casa, que estaba situada en la actual calle de las Teresas fue reformada en 1614 para acoger al monasterio provisional, en donde se instalaron las primeras fundadoras provenientes de Guadalajara. Desde el primer momento se hicieron trámites para la compra de nuevas propiedades<sup>459</sup>. El proceso culminó en años sucesivos con la adquisición de varias casas

---

<sup>458</sup> El convento del Carmen fue uno de los conventos más grandes (ocupaba toda una manzana) y más antiguos de la ciudad. Se fundó en la Edad Media, fue reformado a lo largo del siglo XVII y desapareció a consecuencia de la desamortización de Mendizábal.

<sup>459</sup> Para conocer cuáles fueron las nuevas adquisiciones y el nombre de sus propietarios véase la obra de Pascual, Aina; Llabrés, Jaume. (1996). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma, pp.45-48

situadas en los límites de la parroquia de San Miguel<sup>460</sup>. Todas ellas contaron con su derecho de agua: “el convento contaba con varios derechos de agua que iban comprendidos en cada una de las propiedades” (Pascual; Llabrés 1996, 47)<sup>461</sup>. Los autores Aina Pascual y Jaume Llabrés señalan que “una vez reunido el solar del que sería recinto conventual de las carmelitas, donde se ubicaron la iglesia, el convento y el huerto, el resto de la manzana quedó ocupada principalmente por huertos por su lado poniente y por caserío de poca envergadura” (Pascual y Llabrés 1996, 47)<sup>462</sup>.

Las casas, que junto con el huerto ocuparon gran parte de la manzana, lindaban por el sur con la Rambla (con la plaza del Carmen) y con la antigua Riera (Pascual y Llabrés 1996)<sup>463</sup>. Una zona que, en la primera mitad del siglo XVII, tenía importantes carencias, aunque pronto será objeto de importantes actuaciones urbanísticas como el desvío del cauce de la Riera o la apertura de la puerta de Jesús<sup>464</sup>. Por la parte de levante el convento lindaba con la calle de la Missió, donde se emplazará el convento de los Padres Paules o Misionistas, edificado entre 1736 y 1764. Muy cerca se encontraba también la iglesia parroquial de San Miguel y la *Posada de la Real*, un edificio perteneciente al convento de Santa María la Real cuya función era servir de albergue provisional en la ciudad a los monjes de este monasterio “cuando iban a despachar asuntos y a concluir negocios” (Pascual y Llabrés 1996, 30)<sup>465</sup>. Un poco más alejado,

---

<sup>460</sup> La última propiedad adquirida fue la del músico Nicolau Vanrell en el año 1623. Esta información ha sido obtenida de la obra de Pascual, Aina; Llabrés, Jaume. (1996). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma, p.47.

<sup>461</sup> El abastecimiento de agua, tanto para este convento como para el del Carmen, provenía de la acequia que discurría por las proximidades (por la actual calle Oms).

<sup>462</sup> De la proliferación de huertos en esta zona es testimonio la presencia de la calle dels Horts, una calle cuyo nombre todavía se mantiene y que nos remite a un momento pasado en donde los huertos ocuparon una superficie elevada.

<sup>463</sup> Tal y como era habitual en las nuevas fundaciones el convento recibió una dotación del obispo, en forma de cuarteradas de trigo, y otra del monarca, quién mandó vender dos señoríos para recaudar fondos y adquirir algunas propiedades. Lo habitual es que se dieran este tipo de ayudas, dado que la inversión que había que hacer a la hora de establecer una nueva fundación era muy grande, pues además de adquirir el solar, la comunidad debía de contar con dinero para construir el convento y el templo. Esta información se puede ampliar consultando la obra de Pascual, Aina; Llabrés, Jaume. (1996). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma, p.50.

<sup>464</sup> La Puerta de Jesús toma el nombre del antiguo convento franciscano de Jesús, situado en sus proximidades. Éste fue suprimido en 1835 y derribado a finales del siglo XIX. En su antiguo solar se asienta actualmente el Hospital Psiquiátrico de Palma, dentro del cual todavía quedan restos del antiguo claustro del convento.

<sup>465</sup> Éste no fue el único edificio de estas características existente en Palma. En la ciudad hubo otros inmuebles pertenecientes a importantes centros monásticos de otras localidades, como el Monasterio de Lluc o La Cartuja de Valldemossa. Sobre éste tema véase: Pascual, Aina; Llabrés, Jaume. (1996). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma, p.30.

pero no muy distante del convento de Santa Teresa, se encuentra también el de Santa Magdalena, cuyo muro de cierre se enfrenta al otro lado de la Rambla con el de las teresas.

La estructura de la manzana donde se asienta el convento, tradicionalmente denominada en los catastros “Illa del Convent de Las Teresas” apenas ha variado. La mayor transformación se ha producido en fechas relativamente recientes, cuando se levantaron nuevos edificios en los terrenos que ocuparon los antiguos huertos.

El recinto conventual compuesto por templo y convento, está encabezado por la iglesia que comenzó a edificarse en 1624 y se terminó en 1637. La fachada, precedida de un gran patio, tiene una presencia destacada en el paseo de la Rambla (aquí se encuentra su entrada lateral), a pesar de que su visión está muy disminuida por el portón que cierra el espacio que antecede a la fachada principal. Su estructura responde al modelo de planta de cruz latina, con cubierta de bóveda de cañón y cúpula en el crucero. Una planta muy sencilla que, a lo largo del XVII, tendrá influencia sobre otras iglesias de Palma como, por ejemplo, la iglesia de Santa Catalina de Sena o la iglesia de la Purísima Concepción. En el interior destaca por su valor el retablo mayor de Santa Teresa. Una destacada pieza barroca de dos cuerpos y gran monumentalidad, realizada por diferentes escultores de renombre en fases sucesivas del siglo XVIII (Pascual y Llabrés 1996).

El convento que es un poco posterior fue edificado entre 1657 y 1688 y “es un edificio bien distribuido y con una regularidad de planta que lo hace atípico en el panorama de los monasterios palmesanos” (Pascual y Llabrés 1996, 75). Éste no ha sido apenas transformado en tiempos recientes y su estructura se protege de las miradas de los transeúntes por el muro de cierre que envuelve el ala Este, y que ejerce un fuerte impacto visual. En esta parte se sitúa la portería, el torno y el locutorio. Traspasando la clausura se accede al claustro en la planta baja, de planta rectangular y cuatro galerías, dos de seis arcos y dos de cinco. El claustro, conocido como *sa clastra*, es de diseño renacentista, y apenas acusa reminiscencias de la tradición gótica. En esta misma planta baja se encuentran también la iglesia, el coro bajo, la sacristía y el huerto. El huerto cuenta con una pequeña construcción independiente llamada ermita de Santa Marta (Pascual y Llabrés 1996).

Figura 125. Claustro del convento de Santa Teresa



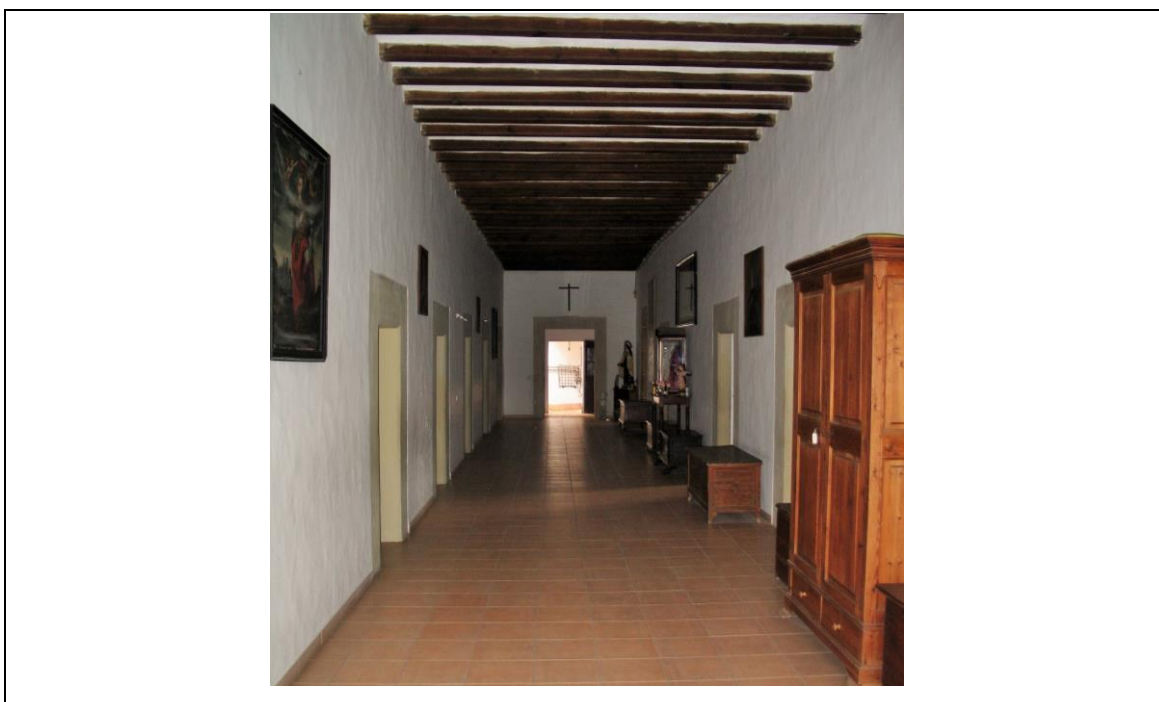
Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

En el piso superior se localizan las celdas, la cocina, el *partidor* (pequeña pieza donde se hacen las raciones individuales de alimentos) y el refectorio. La cocina, que está totalmente recubierta de azulejos, no ha sido apenas modernizada y conserva buena parte de sus elementos antiguos (cisternas, pilas de piedra,...). La sala capitular, la sala de recreación, la *sala de profundis* (donde se reúnen las religiosas antes de entrar en el coro alto) y el coro alto, completan las estancias de mayor significado de la planta y las más propias de la vida de clausura. Para conectar las dos plantas se dispuso *l'escala del torn*, una típica escalera conventual con barandal de madera y lecho de piedra, que termina en *els porxos*, singulares cobertizos dispuestos bajo los distintos niveles del tejado (Murray; Pascual; Llabrés 1992). La presencia de un Belén barroco con figuras del siglo XVII, de las capillas claustrales y de toda una serie de pinturas de distintas épocas, completan la riqueza artística de un conjunto que se caracteriza por su sencillez y buen estado de conservación<sup>466</sup>.

<sup>466</sup> El Belén de las Teresas centra la sala de recreación del convento. Éste se abre con unos portones de madera sobre los que están pintadas diferentes escenas que giran entorno al nacimiento de Jesús. En el interior se recrea una cueva en donde se disponen gran variedad de figuras de los siglos XVII y XVIII. Una descripción exhaustiva de este Belén la encontramos en la obra de Donald G. Murray, Aina Pascual y Jaume Llabrés *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura* (1992). Palma, José J. de Olañeta editor. P.169.



Figura 126. Celdas del convento de Santa Teresa



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 127. *Els porxos* del convento de Santa Teresa



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Las obras del templo y las del convento se prolongaron bastante en el tiempo porque la comunidad, a pesar de contar siempre con la protección real, ha tenido que enfrentar momentos de graves dificultades económicas. El aumento de fundaciones y la renovación arquitectónica de las ya establecidas en los siglos de la Edad Moderna provocaron esta situación de crisis cíclicas. A esto habría que añadir que “el convento

fue siempre pobre en rentas y que los grandes desembolsos de dinero que conllevaron las obras más importantes -iglesia, convento, retablo mayor- estuvieron siempre vinculados a legados y donaciones de benefactores” (Pascual; Llabrés 1996, 54)<sup>467</sup>. Esta escasez de recursos conllevó también que, en ocasiones, el dinero de las dotes fuese destinado a sufragar los trabajos, y a la adquisición de ajuar litúrgico (Pascual; Llabrés 1996). Las obras realizadas en Santa Teresa fueron dirigidas por varios maestros a cuyo servicio estuvieron gran cantidad de obreros, algunos de los cuales estaban empleados al mismo tiempo en las obras de fortificación de la ciudad (Pascual; Llabrés 1996). En los trabajos se utilizó piedra procedente de las canteras de Lluçmajor y del Coll d'en Rabassa.

Tras la desamortización, el convento pudo continuar su andadura como monasterio de clausura y las 18 monjas que había en este momento permanecieron en él, aunque se prohibieron nuevas incorporaciones. Más adelante, entre 1903 y 1909 se estableció en el convento una escuela de niñas, y según Aina Pascual y Jaume Llabrés “las carmelitas se ocuparon de estos menesteres, probablemente presionadas por las autoridades del momento” (Pascual; Llabrés 1996, 57-58). A partir de entonces no hubo grandes intervenciones en el convento y tan solo se realizaron pequeñas obras de acondicionamiento y mejora. La última actuación de cierta envergadura tuvo lugar en 1992, cuando se puso en marcha un programa de rehabilitación para la conservación del conjunto conventual. En esta ocasión las obras se centraron en el espacio de la iglesia: limpieza de paramentos, cambio de pavimento, limpieza y restauración del retablo y nueva iluminación del templo (Pascual; Llabrés 1996).

La iglesia está abierta a diario mientras que el convento mantiene una estricta clausura papal. De este modo y condicionados por la aplicación de este régimen de clausura edificio y comunidad permanecen totalmente ajenos a la vida de la ciudad.

#### 3.6.3.6. Convento de Santa Clara

El convento de Santa Clara constituye una de las clausuras con mayor permanencia en Palma y una institución de prestigio caracterizada por acoger, a lo largo de los siglos, a

---

<sup>467</sup> Para saber que familias palmesanas fueron las que realizaron estos legados, véase la obra de Pascual, Aina; Llabrés, Jaume (1996) *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma, p.55.

muchas mujeres provenientes de familias acomodadas<sup>468</sup>. Un protagonismo que ha compartido con el convento de Santa Margalida. Las familias de las profesas vieron en ésta la institución ideal para sus hijas, ya que el convento actuó como un centro de reproducción social planificado en donde muchas mujeres se vieron abocadas a una soltería obligatoria que les venía impuesta porque, de este modo, sus progenitores evitaban el pago de la dote matrimonial, mucho más elevada que la religiosa<sup>469</sup>. En Santa Clara aceptaron habitualmente niñas y jóvenes para recibir educación, “estas educandas procedían de los estamentos aristocráticos y eran, una fuente de vocaciones que aseguraba la continuidad del monasterio” (Murray; Pascual; Llabrés 1992, 62). Por todos estos motivos el monasterio se constituyó a lo largo de los siglos en un centro de poder adscrito a familias poderosas.

La historia del convento comienza a raíz de la conquista catalana, concretamente en 1256, cuando fue fundado por unas religiosas procedentes de Tarragona.<sup>470</sup> Su presencia en Ciutat se documenta desde el siglo XIII, aunque será durante los siglos XV, XVI y XVII cuando constituya un gran centro de poder en el marco de la ciudad<sup>471</sup>. Desde sus

---

<sup>468</sup> El convento de Santa Clara fue uno de los que albergó mayor número de religiosas en sus más de setecientos años de historia.

<sup>469</sup> En el convento de Santa Clara la cuantía de la dote variaba en función del poder adquisitivo de la familia de la monja, aunque la obligatoriedad de su pago ya era un elemento que condicionaba mucho la extracción social. Esta circunstancia explica la homogeneidad social del convento que tenía un alto porcentaje de profesas provenientes de familias acomodadas. No obstante, la documentación conservada también nos remite a casos de familias a las que les supuso un gran sacrificio afrontar el pago de estas dotes, y a los momentos de crisis en que fue frecuente el impago de la cantidad acordada. Por otra parte, las épocas de mayor profusión de patrimonios personales de las monjas trajeron aparejadas una mayor diferenciación social en el ámbito de la comunidad, marcada por una mayor presencia individual de las monjas que contaban con un soporte patrimonial de mayor importancia y que tenían que administrar económicamente, para lo cual muchas veces reclamaron la presencia de un procurador. Estas posesiones, a la muerte de la monja propietaria, podían pasar a engrosar el patrimonio de otra monja a título individual, constituyendo una especie de rueda de usufructo que, a la larga, revertirá en beneficio del convento. El interés personal y el interés del convento estuvieron siempre ligados. A partir de finales del siglo XIV la administración personal del patrimonio constituye una opción más, que se complementa con la política administrativa que se había practicado hasta ahora y que se enfocaba desde el convento y para el convento. Nos encontramos entonces con opciones que convivirán con otras que irán apareciendo a medida que Santa Clara se convierte en una institución cada vez más grande y poderosa. Todas estas opciones e iniciativas que buscaban un beneficio económico y que fueron puestas en marcha tanto a título colectivo como a título individual, no fueron, sin embargo, mal vistas por la sociedad del momento (siglos medievales y modernos) y era una práctica admitida para el conjunto de las órdenes mendicantes. El motivo de la aceptación social habría que buscarlo en el hecho de que los conventos estaban también inmersos en una sociedad urbana eminentemente mercantil y muchos de sus miembros procedían de la sociedad burguesa, familiarizados con una incipiente mentalidad capitalista y con el mundo de los negocios y su administración. Para completar esta información debe consultarse la obra de Joan Carles Sastre Barceló (2006) *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, Lleonard Muntaner, editor. pp.213-214.

<sup>470</sup> El convento de Santa Clara se fundó tres años después de la aprobación de la Regla (1253).

<sup>471</sup> La importancia del monasterio hará que desde muy pronto tenga un reconocimiento en la toponimia de la ciudad y empiece a denominarse el barrio con el nombre del convento: *el barrio de Santa Clara*, lo que

comienzos y hasta la etapa contemporánea desarrollará un papel muy activo, tanto en lo que respecta a la atención espiritual a la sociedad urbana como en lo referente a la administración de sus posesiones<sup>472</sup>.

#### 3.6.3.6.1. Origen y consolidación del espacio monástico

El monasterio de las Santa Clara de Palma nació bajo unas condiciones de privilegio que le vinieron dadas por su pertenencia a una Orden que contó con el favor real, tal y como señala Esther Cruz: “els reis afavoriren la fundació i assentament de l’orde que, superades les dificultats dels primers anys, tingué el seu auge durant els segles XIV i XV” (Cruz 2004, 359). Según Joan Carles Sastre el rey Jaume I “va mostrar obertament el seu compromís amb el projecte, salvaguardant en primer lloc el dret d’aquelles monges a ser les úniques de l’orde d’establir-se a l’illa, i facilitant després la seva labor fundadora en fomentar les donacions al nou monestir i la consecució d’un espai físic on realitzar la construcció” (Sastre 2006, 352). El convento será de nueva planta y esto acarreará unos gastos ingentes, pero será el propio rey Jaume I quién “després de concedir una sòlida base legal al projecte fundacional (juliol de 1256), assegura la possibilitat que les monges pugin fer-se amb totes les possessions necessàries per a la vida conventual, tant d’habitatge com d’alimentació” (Sastre 2004, 271). Con su sucesor, el rey Jaume II, el monasterio vivirá una etapa de consolidación. En consecuencia, “a lo largo de estas primeras décadas serán frecuentes las donaciones reales, en forma de privilegios, exención de impuestos, etc..., que demuestran el interés por la consolidación de esta comunidad en la Isla” (Murray; Pascual; Llabrés 1992, 58)<sup>473</sup>. El monasterio de Santa Clara se benefició también en sus inicios del apoyo dado por el pontífice Alejandro IV, que hizo un llamamiento al pueblo mallorquín con el

---

convierte al monasterio en un símbolo de identidad de la zona (Sastre 2006). Con el tiempo, este barrio irá adquiriendo una estructura socioprofesional especializada en oficios relacionados con la industria de la lana y de la piel.

<sup>472</sup> La labor espiritual llevada a cabo por las monjas se hará imprescindible en las sociedades urbanas medieval y moderna, y de ahí se derivan gran parte de las limosnas y donaciones que han contribuido a su subsistencia y permanencia en el marco del espacio urbano palmésano.

<sup>473</sup> Los privilegios reales a los conventos fueron frecuentes en la Edad Media y Moderna. En los siglos medievales los monasterios de Santa Clara, Santa Margalida y Santa Magdalena, se beneficiaron en muchas ocasiones de estos privilegios. En buena parte de los casos fueron las propias monjas las que buscaron el favor del monarca, tanto para pedir ayuda económica como para otro tipo de cuestiones más relacionadas con la cotidianeidad. Por su parte, los pontífices también otorgaron privilegios con la intención de proteger a las monjas de las diferentes órdenes frente a las posibles amenazas externas, y de contribuir a su seguridad económica. Para profundizar en un mayor conocimiento en el tema de los privilegios reales y papales otorgados en la Edad Media y en el de las relaciones de las religiosas con el poder, véase la obra de Joan Carles Sastre Barceló: *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma 2006, Lleonard Muntaner, editor. pp.351-406.

objetivo de recaudar fondos para la construcción de la edificación (Sastre 2006). El Papa Urbano IV experimentó también un gran sentimiento de protección hacia las monjas clarisas, como lo demuestran los “primers privilegis concedits a Santa Clara de Ciutat” (Sastre 2006, 382).

Como punto de partida para entender la evolución de este convento debemos tener en cuenta su pertenencia a la orden de Santa Clara. Una orden que, desde un principio, intentó compaginar el ideal de pobreza y la clausura como principal aportación a la renovación del monaquismo femenino en la Edad Media. No obstante, estamos de acuerdo con la autora María Echaniz en que pobreza colectiva y clausura son muy difíciles de combinar, razón por la cual “la mayoría de monasterios de clarisas adoptaron el modelo tradicional de dotaciones patrimoniales” (Echaniz 1991, 18). Esta circunstancia que explicaría la imposibilidad de limitar las posesiones de las clarisas únicamente al convento, también se dió en el caso de Palma, siendo impulsada por la promulgación de la *Regla de Urbano IV* (1261-1264). Las clarisas de Ciutat se incorporaron a la *Regla urbanista*, que permitió a la comunidad de Mallorca la posesión de bienes inmuebles, ya sea como un dominio útil o como un dominio directo (Sastre 1996)<sup>474</sup>. En consecuencia, a partir de este momento la plena dedicación espiritual de la comunidad se verá interferida por el peso de unas preocupaciones estrictamente temporales.

Desde sus comienzos, el convento de Santa Clara buscó ser económicamente autosuficiente, manteniéndose en la estricta observancia de una regla que priorizaba la pobreza, el ayuno y el silencio. El monasterio, de nueva construcción, experimentó un rápido crecimiento, debido fundamentalmente a que contó con muy variadas fuentes de ingresos aunque, en ocasiones, se revelaron insuficientes para hacer frente a las necesidades<sup>475</sup>. Durante sus primeros cincuenta años de vida su administración

---

<sup>474</sup> La mayoría de los conventos españoles de la Orden han seguido esta última Regla. Para conocer en profundidad las peculiaridades de esta nueva Regla y las características de los privilegios otorgados por este Papa a las clarisas, véase la obra de Joan Carles Sastre Barceló: *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma 2006, Leonard Muntaner, editor. pp.382-388.

<sup>475</sup> En el *Documento de Fundación*, recogido en el *Libro de Actas* del archivo del convento de Santa Clara ya se especifica claramente que se trata de un edificio de nueva construcción, en donde no se reutiliza ninguna edificación religiosa preexistente: *cum itaque dilecte in Christo filie Abbatissa, et conventum monialium inclusarum monasterii Sancte Marie Tarraconensis ordinis Sancti Damiani ad honorem Dei, et beate Clare cupiant Sicut afferunt in Civitate Maioricense monasterium de novo construere in quo sopores ipsius ordinis pro sua....*A.S.C. *Libro de Actas* (1256). f.1.

económica se centró en asegurar el control sobre las posesiones territoriales, para así garantizar los recursos que permitiesen la construcción del monasterio. Así las cosas, la primera adquisición de bienes por parte de las monjas será la de los espacios monásticos propiamente dichos. En septiembre de 1257 se constata la compra al barón Bernat de Santa Eugenia de “les cases, banys i hort on s’ubicaria el Monastir amb tots els drets corresponents” (Sastre 2004, 271)<sup>476</sup>. Para hacerla efectiva, la fundadora declaró haber recibido un dinero en concepto de préstamo por parte de la comunidad de Santa María Magdalena de Tarragona (Sastre 2004). Las primeras casas que adquirieron eran de estilo islámico y formaban parte de un conjunto que contenía baños y que se distribuía alrededor de un patio interior que daba a un huerto de gran extensión, que posteriormente sería el huerto del monasterio. Las casas “ocupaven una extensió probablement molt consemblant a la del l’actual monestir, la qual cosa en degué afavorir molt la construcció, en permetre reutilitzar parts que ja eren aprofitables per a la seva nova funció religiosa, mentre s’edificaven de nou aquelles dependències amb una funció més específica dins la vida conventual” (Sastre 2006, 105)<sup>477</sup>.

En enero de 1260 el monasterio de Santa Clara ya disponía de unas condiciones mínimas para iniciar la vida en comunidad. Las construcciones más antiguas imprescindibles para la puesta en marcha del convento fueron el refectorio, la cocina y el dormitorio (Sastre 2006). Para solucionar el problema del abastecimiento de agua las monjas adquirieron el derecho al uso del acueducto que, en adelante, compartieron con la Casa del Temple: les monges de Santa Clara, em comprar les cases, banys i hort a Bernat de Santa Eugènia, adquiriesen el control de l’aigua pel que fa a la seva zona urbana” (Sastre 2006, 113)<sup>478</sup>. Con esto las clarisas garantizaron el abastecimiento del agua para beber, para regar el huerto y para los baños del convento.

---

<sup>245</sup>Entre estos derechos estaría el de uso del acueducto que le abastecía de agua. Para conocer cuales fueron los derechos adquiridos por el monasterio en todas sus etapas véase el artículo de Juan Carlos Sastre Barceló (2004) “Aproximació a l’economia del Monastir de Santa Clara (segles XIII-XV)”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB.269-285.

<sup>477</sup> Los hallazgos derivados de los trabajos de restauración realizados a finales del siglo XX han constatado que el monasterio aprovechó una parte de las casas islámicas preexistentes.

<sup>478</sup> El control privado del abastecimiento del agua de Ciutat era una consecuencia directa de la Conquista y, de hecho, el rey Jaume I lo repartió entre los principales magnates que participaron en la campaña. Esta información puede ser ampliada consultando la obra de Joan Carles Sastre Barceló (2006) *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, Lleonard Muntaner, editor. pp.112-114.

La totalidad del conjunto conventual está compuesto por tres grandes alas que se distribuyen alrededor del claustro según la tradición medieval de la arquitectura monástica, que forma un amplio rectángulo con huerto central.

Figura 128. Convento de Santa Clara



Fuente: <http://www.colsant.quijost.com/10cl/01mo/05palma.php>

El ala norte corresponde a la iglesia y piezas anexas, en la sur se disponen el refectorio y la cocina, y en la de poniente está la sala capitular y otros cuartos menores (Murray; Pascual; Llabrés 1992). Esta última zona tiene conexión con la portería sobre la que se disponen unos desvanes conocidos como *els Abadiats*.

La clausura se cerró en el siglo XIV con el apoyo de un privilegio otorgado por el rey Jaume II, que da permiso a las monjas para cerrar el recinto por la parte contigua a los baños de Guillem de Montsó: *Ideo per nos et nostros concedimos venerabili domine Marie abbatisse Monasterii Sancte Clare sororum Minorum Civitatis Maioricarum, et conventui dicti Monasterii presente et futuro que possint claudere dictum Monasterium parietibus clausuram reddentibus versus partem illius honoris et possessionis quem et quam Guillelmus de Montesono civis Maioricarum habet iuxta dictum Monasterium. In quo honore seu possessione sunt balnea dicti Guillelmi*<sup>479</sup>. Para acometer estas obras se constata una nueva compra: una reducida franja de terreno que garantiza la intimidad

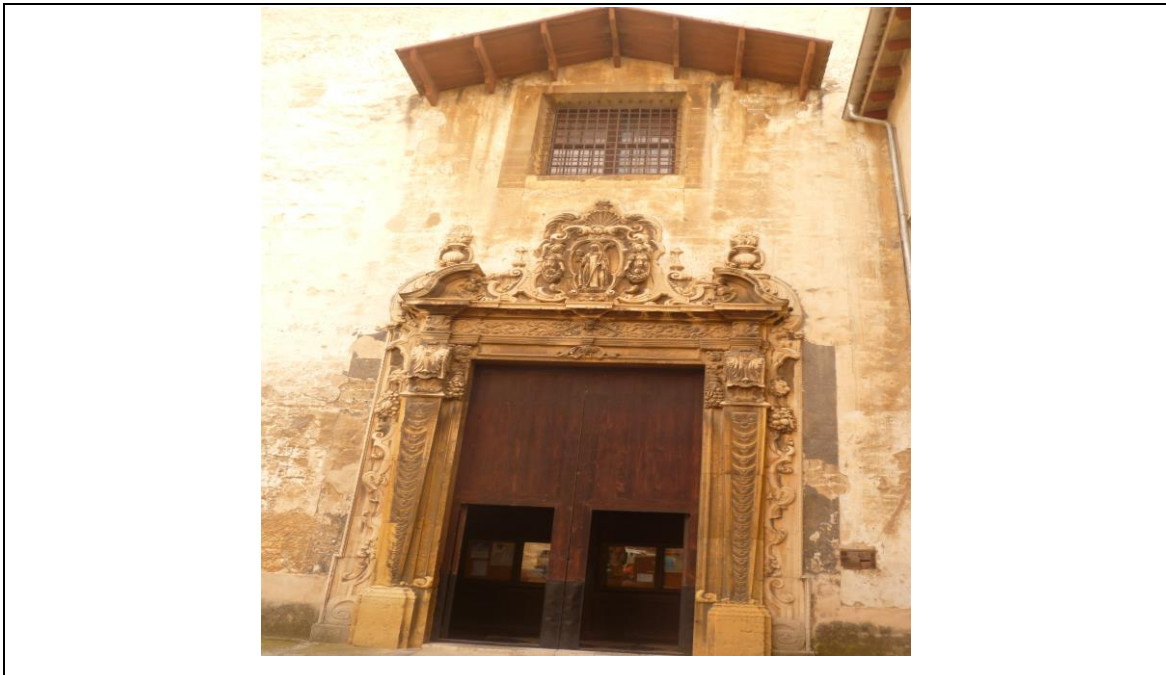
---

<sup>479</sup> A.S.C. Pergaminos A (1300), núm. 130.

del convento, donde primeramente se dispondrán talleres y más tarde el espacio de la portería (Sastre 2006).

El origen gótico de la mayoría de los espacios conventuales fue transformándose con el tiempo para adaptarse a las nuevas necesidades y para incorporar las nuevas tendencias artísticas renacentistas y barrocas. La escalera principal, conocida como *l'escala clara*, la *celda de la mare vicària*, o la *sala del antecoro* son otras estancias representativas del convento. No obstante, alguna dependencia como el *Dormidor*, todavía se mantiene prácticamente inalterada desde su origen en el siglo XIII y, salvo una desafortunada reforma que afectó a su lado oeste, se mantiene muy fiel a su imagen primitiva.

Figura 129. Fachada de la iglesia de Santa Clara



Fuente: elaboración propia

La iglesia conventual también conserva vestigios de la fábrica gótica original, aunque las transformaciones del siglo XVII acusan una mayor influencia tardorrenacentista. La iglesia es de nave única, con capillas laterales y bóveda con lunetos.

El conjunto monástico de Santa Clara está envuelto por un muro centrado por un portalón que da paso a una *claustra* en donde, además de la belleza del monasterio, de la iglesia y de la presencia de casas pertenecientes al convento (algunas también de origen



medieval) se puede disfrutar de las vistas al pequeño jardín de *es campet*, que constituye una isla verde dentro del recinto conventual.

El convento también cuenta con piezas de patrimonio mueble de gran valor, entre las que destacan importantes obras pictóricas y los belenes. Los belenes se componen de ricas y variadas figuras pertenecientes a los siglos XVII y XVIII. Uno de ellos perteneció al antiguo convento del Olivar (Murray, Pascual y Llabrés 1992).

#### 3.6.3.6.2. La complejidad de la administración económica

Las obras emprendidas por parte de la comunidad de monjas clarisas conllevaron grandes gastos. No obstante, y tras saldar la deuda inicial, serán también muchos los bienes acumulados por el monasterio a lo largo de los siglos<sup>480</sup>. Las primeras posesiones que tendrá Santa Clara, excluyendo los terrenos adquiridos para levantar el monasterio, le llegarán por distintas vías, relacionándose directamente con la caridad y sus beneficios espirituales. Las modalidades, según señala Joan Carles Sastre, son las siguientes: las *donaciones inter vivos*, para las que el rey habría de dar confirmación; los *legados testamentarios*, que no se prodigaron mucho, pero que podían ser tanto monetarios como suponer el control territorial de una posesión; la *cesiones reales*, que también fueron bastante excepcionales; los *intereses de los préstamos* realizados por el convento a particulares, que tenían un carácter semiclandestino; las *dotes de profesión*, constituidas normalmente por una cantidad monetaria en forma de renta y más puntualmente por posesiones territoriales<sup>481</sup>; y por último las *compras* de casas, tierras o de censales tanto monetarios como de trigo, que constituyen la vía que más bienes territoriales va a aportar al convento, sobre todo en sus primeros tiempos (Sastre 2004)<sup>482</sup>. En un primer momento las monjas clarisas no descartaron tampoco la adquisición de propiedades rurales, aunque con el tiempo se evidenció “que la vía del domini rural no sería l’escollida finalmente per a l’orientació de l’economia d’un monastir de vocació clarament urbana” (Sastre 2004, 275). A estas modalidades de

---

<sup>480</sup> La gestión económica de este fue similar a la de otros centros de la orden, o incluso a la de otros conventos femeninos de otras órdenes.

<sup>481</sup> En algunos documentos conservados referidos al ingreso de una nueva monja en el convento se recoge la asignación de un censo personal a la nueva hermana. Éste, que sin embargo no constituía una práctica generalizada, podía ser monetario o en especie (normalmente referido a una cantidad de trigo), y contribuía a garantizar la subsistencia de la monja.

<sup>482</sup> Este monasterio concentró sus posesiones en la parroquia de Santa Eulalia, a la cual pertenecía, aunque la documentación consultada también nos proporciona referencias a compras de casas en otras parroquias de la ciudad.

adquisición de bienes habría que añadir los beneficios obtenidos en los diferentes siglos por el derecho de recibir sepultura en el convento. La autora Esther Cruz señala que “el 1262, Urbà IV va concedir la facultat a tota persona de quasevol condició de poder triar sepultura a l’esglesia del monastir de Santa Clara” (Cruz 2004, 366). Por este privilegio el monasterio obtuvo grandes beneficios aunque, en consecuencia, se vio inmerso en la conocida como “guerra de las sepulturas”, un litigio que enfrentó a los rectores de las iglesias parroquiales y a los frailes menores, por causa de unos intereses meramente materialistas (Sastre 2006)<sup>483</sup>. Por todas estas vías el monasterio se hizo con el control de muchas posesiones “que donà en alou a diferents persones para conseguir ingressos periòdics amb els quals sufragar les seves despeses” (Cruz 2004, 360)<sup>484</sup>. Al principio los beneficios obtenidos se revertirán en la construcción del monasterio, y después en el mantenimiento del edificio y de su comunidad.

La gestión de estos bienes se fue haciendo más compleja según el monasterio fue creciendo y aumentaron sus posesiones, y las relaciones con el mundo exterior también se fueron complicando a medida que éste se hacía más poderoso. Por esta razón muchas de las cuestiones directamente relacionadas con la administración de asuntos del convento tuvieron que contar con los servicios de una figura externa. Para aquello que tenía que ver con la adquisición de nuevas propiedades, se constata la presencia de un síndico o procurador, que se ocupaba de determinadas gestiones económicas “per tal d’estalviar a l’abadessa la *terrenalització* que duia aparellada l’administració directa dels béns materials del convent” (Sastre 2004, 271). Los procuradores fueron colaboradores que el convento designó también para hacerse cargo “de la seva defensa jurídica i de la seva representació extramuros. Eren càrrecs renovables cada any,

<sup>483</sup> Otro litigio en donde Santa Clara se vio implicada tiene que ver con los enterramientos durante la Peste Negra de 1348. La colmatación de los cementerios existentes en Ciutat (la Seu y Santa Eulalia) abrió la posibilidad de que se usaran para tal fin unas tierras pertenecientes a Santa Clara. La demanda fue hecha por el obispo y algunos sacerdotes que le dieron apoyo, pero las monjas se negaron argumentando razones económicas (dejaban de percibir rentas) y de salubridad (miedo al contagio), y manifestaron su rechazo a lo que consideraron una ingerencia catedralicia dentro de sus asuntos particulares. Las monjas se mostraron firmes y contundentes pero finalmente el litigio se resolvió en su contra, aunque respetando las condiciones impuestas para esto desde el monasterio. Esta información ha sido extraída del documento que recoge el arbitraje del litigio y que el autor Joan Carles Sastre Barceló analiza pormenorizadamente en su obra: *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, 2006. Lleonard Muntaner, editor. pp.422-428.

<sup>484</sup> En realidad el modelo adoptado por el monasterio era una imitación del que se aplicaba para la repoblación, consistente en dar un lote territorial sujeto al pago de un censo anual. En el primer caso la obligación solía ser de residencia, mientras que en el caso de las monjas clarisas la obligación tenía que ver con la edificación de casas en el espacio cedido. Esta información puede ser completada consultando la obra de Joan Carles Sastre Barceló: *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, 2006. Lleonard Muntaner, editor. pp.435-36.

encara que la durada depenia molt de l'eficàcia i la bona feina realitzada, tenien plena potestat i rebien certes compensacions econòmiques a canvi" (Cruz 2004, 367)<sup>485</sup>. No obstante y de acuerdo con Esther Cruz coincidimos en que, bajo la justificación de la clausura, "el nomeament de figures masculines com a procuradors era una manera d'impedir que dones de gran autoritat exercissin el poder en la vida pública (Cruz 2004, 367). Los límites interpuestos por el régimen de clausura obligaron a las monjas a dejar cuestiones relacionadas con la vida pública en manos de colaboradores masculinos, "les monges dipositaven la seva confiança en persones amb una sòlida formació i reputación; eren advocats, notaris o religiosos de l'orde franciscà, estretament vinculats al convent" (Cruz 2008, 366)<sup>486</sup>.

### 3.6.3.6.3. El monasterio de Santa Clara como *agente urbanizador* del barrio de la Calatrava

Las numerosas compras realizadas por el monasterio de Santa Clara en las primeras décadas del siglo XIV permitirán su expansión sobre el entorno urbano más próximo, en el que predominaban los terrenos hortícolas. La consecuencia final será la plena ocupación urbana del barrio de la Calatrava que nace bajo la sombra del convento que, desde fechas tempranas, se perfila como un centro de atracción urbanística sobre el entorno. El convento de Santa Clara se convierte en un elemento dinamizador, con un papel protagonista en el auge urbanístico de sus alrededores.

Las primeras adquisiciones por parte del monasterio tienen por objetivo acotar el espacio físico ocupado por el convento y el establecimiento de una separación con los vecinos, a los que compran casas y huertos con el fin de lograr el pretendido aislamiento<sup>487</sup>. De esta manera Santa Clara inicia un proceso de organización del entorno que, a priori, no parece que haya estado premeditado. No obstante, estas primeras compras marcan el comienzo de la urbanización del barrio que rodea al convento. Un proceso que pasa por tres etapas diferenciadas:

---

<sup>485</sup> El hecho de que las monjas clarisas hubieran de estar sometidas a una clausura estricta derivó en la necesidad de que, en muchos momentos, tuvieran que ser representadas en los lugares en donde su presencia era imposible.

<sup>486</sup> Los trabajos desempeñados por los notarios propios de su cargo se completaron con los de recopilación de la documentación emitida por el centro.

256. Para conocer el nombre de los propietarios de las casas, huertas y talleres adquiridos por las clarisas en los siglos XIV y XV, véase el artículo de Joan Carles Sastre Barceló. (2004). "Aproximació a l'economia del Monastir de Santa Clara (segles XIII-XV)". *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB. 269-285

1. La primera etapa parte del momento de la fundación del convento en 1265 y alcanza hasta el principio de la década de 1280. Esta fase “gira al voltant del complex religiós com a element urbanístic nou, portador d’una dinàmica associada de remodelació i redistribució de l’espai, tant en relació amb la seva urbanització com respecte a la seva funcionalitat” (Sastre 2006, 429). Este momento tendrá poca trascendencia con respecto a la urbanización de la zona, porque los esfuerzos se centraron en la construcción de la fábrica conventual.

2. La segunda etapa comprende desde la década de 1280 hasta comienzos del siglo XIV. En este periodo se produce la consolidación del convento en el entorno, ya que Santa Clara asume un papel tutelar y participa más activamente en la expansión constructiva del barrio (Sastre, 2006). Además, en estos mismos años se constata la presencia de pobladores judíos en las casas de la antigua orden de la Calatrava, con lo cual se rompe el exclusivismo de poblamiento cristiano que se había mantenido desde el momento de la conquista catalana. A partir de entonces, y como señala Joan Carles Sastre, “es dona inici a una convivència més o menys forçosa entre contingents jueus i cristians, paret amb paret” (Sastre 2006, 431). Una convivencia que fue pacífica durante los primeros años, en los cuales los pobladores judíos dieron un impulso constructor a esta parte de la ciudad, y que también conllevó la creación en 1299 del Call Major (Sastre 2006).

3. La tercera etapa abarca todo el siglo XIV. Una vez completado el cierre de la clausura, el monasterio persigue el objetivo de dar nueva vida al barrio mediante la creación de una zona de ocupación cristiana que rodee al Call Major (Sastre 2006)<sup>488</sup>. Las palabras de Joan Carles Sastre resumen esta intención: “l’expansió del domini del convent sobre el barri de la Calatrava serà la gran aspiración de la política econòmica del convent a començaments del segle XIV” (Sastre 2006,432). Será ahora cuando las monjas clarisas “posaran la vista i els seus interessos econòmics en els enormes espais buits que controlaven, generalmente ocupats per horts, i afrontaran un protagonisme principal durant l’auge urbanístic de la seva àrea de ciutat, en proposar un

---

<sup>488</sup> Para las monjas clarisas, la desaparición de los templarios (1307-1308) va a suponer la ruptura del equilibrio de fuerzas religiosas en la zona (cristianos-judíos). Esto, a juicio de Joan Carles Sastre, es lo que provocará que las monjas se afirmen en la idea de sustituir a la población judía residente fuera del call, por población cristiana. Casi contemporáneamente, se aprecia una oleada antisemita que, entre otras cosas, provocará la aparición de los primeros litigios urbanísticos en la zona por parte de cristianos y judíos. Para profundizar en este tema, véase la obra de Joan Carles Sastre Barceló, *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, 2006. Lleonard Muntaner, editor. pp.434-36.

replantejament general de la funció dels terrenys que posseïen i orientar-se progressivament cap a la conversió des horts en solars destinats a l'edificació" (Sastre 2006, 432). El convento llegada esta etapa toma conciencia de cual es el espacio que necesita para su desarrollo vital, y decide que el sobrante lo dedicará a extraer una rentabilidad económica, cediéndolo a la actividad constructora<sup>489</sup>. Además esto coincide con una fase de aumento demográfico, que contribuye a que crezca la demanda en una zona que se considera muy atractiva por la presencia del monasterio, aunque también empieza a ser considerada negativamente la cercanía de los límites del call judío (Sastre 2006)<sup>490</sup>. En definitiva, este barrio ha adquirido por impulso de la política urbanizadora del convento la fisonomía de "un espai urbà perfectament edificat i poblat, amb cases i més cases que componen un veïnatge tranquil, però concorregut, i ben diferent al paisatge d'espais buits que hi contemplaren las primeres monges el 1256" (Sastre 2006, 196). Desde entonces, estuvo ocupado mayoritariamente por población cristiana, entre la que destaca la presencia de personas pertenecientes al clero secular que habitaron casas de gran tamaño divididas en varias viviendas (Sastre 2006).

En conclusión, durante los siglos XIII y parte del XIV Santa Clara asume un papel destacado como remodelador de la ciudad medieval, y participa activamente en la organización urbanística del barrio. De acuerdo con el autor Joan Carles Sastre "el Monastir de Santa Clara actuà en aquests fets com a element articulador de l'espai, tant per la seva capacitat d'atracció urbana com pel fet de contribuir activamente a la remodelación urbanística del seu entorn" (Sastre 2006, 438).

La continuidad en el proceso de compra y la gestión que el monasterio hace de sus propiedades comporta beneficios económicos a la pequeña comunidad de monjas desde los primeros años del siglo XIV<sup>491</sup>. La edificación de nuevas casas es el objetivo

---

<sup>489</sup> No obstante según va avanzando el siglo XIV el proceso se paraliza y el monasterio deja de adquirir nuevas propiedades que, desde ahora serán compradas directamente por particulares (dominios personales) que completan el proceso urbanizador de la zona. Esta interrupción hay que relacionarla con el gran aumento de donaciones y legados testamentarios que se constatan durante el segundo y tercer cuarto de este siglo, y que aportan gran riqueza al monasterio. Una nueva forma de obtención de beneficios que posiblemente justifica el cambio de estrategia.

<sup>490</sup> Este proceso urbanizador acabó por proporcionar una fisonomía al barrio que se consolidará a lo largo de los siglos siguientes.

<sup>491</sup> En estos primeros años la comunidad de monjas fue muy reducida oscilando su número entre siete y trece religiosas que, además, eran de procedencia social muy diferente. En el 1400 el convento contaba con 37 monjas, aunque a partir de este año entra en una recesión de efectivos. Para profundizar en este tema y conocer el número de monjas que componían la comunidad durante los siglos XIV y XV, véase el artículo de Juan Carlos Sastre Barceló. (2004). "Aproximació a l'economia del Monastir de Santa Clara

perseguido por el convento como señor del dominio directo. Las abadesas de Santa Clara se convierten entonces en verdaderas señoras territoriales, al ir haciéndose con la propiedad de gran cantidad de casas, huertas y viñas de Ciutat. El poder material del monasterio se sustenta en estas propiedades, cuya base económica procede de las rentas cobradas a las personas que disfrutaban de ellas (Cruz 2004). Según Esther Cruz “una de les bases de l’expansió i del manteniment del convent foren les recaptacions de lliures censals procedents de les propietats que tenien repartides per diferents indrets de Ciutat, sota el seu alou i domini directe “(Cruz 2004, 361). Los censales constituían ingresos fijos, repartidos a lo largo de todo el año, y se recogían coincidiendo con fechas destacadas del calendario litúrgico<sup>492</sup>. Entre todas las propiedades de Santa Clara destacan por su elevado número (cincuenta y dos) y variedad (casas, tiendas, pastos, hornos y huertas) las que tenían en la parroquia de Santa Eulalia, en donde su área de influencia era mayor<sup>493</sup>.

Desde principios del siglo XIV está documentada la cesión por parte del convento de parcelas en régimen de enfiteusis con la finalidad de transformarlas en zonas edificadas. La condición para ello fue que se respetasen las normas de diseño urbanístico impuestas por el convento, en donde se priorizaban cuestiones que tenían que ver con el mantenimiento de la intimidad del recinto (Sastre 2006). Desde un punto de vista económico la transformación de parte del huerto conventual en suelo edificable fue muy beneficiosa para las finanzas conventuales, pues supuso que el convento pudiera cobrar por unos terrenos que hasta el momento eran totalmente improductivos. Como resultado de este proceso urbanizador tendremos un barrio en donde “es passa del predomini dels

---

(segles XIII-XV)”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB. 269-285

<sup>492</sup> Para conocer cuales fueron las fechas festivas en que el monasterio de Santa Clara cobraba sus censos y arrendamientos, véase el artículo de Esther Cruz Pérez (2004) “Notes per a l’estudi de les bases econòmiques del convent de Santa Clara als segles XV i XVI”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB. P. 362.

<sup>493</sup> Santa Eulalia era la parroquia en donde se localizaba el mayor porcentaje de propiedades del convento y donde se situaron algunos de los edificios más significativos de la ciudad, tanto a nivel político y administrativo como a nivel económico y religioso. Además del templo parroquial se ubicaron aquí dos de los conventos más importantes del momento: el de Santa Clara y el del Temple. Para conocer cuales fueron exactamente las propiedades que el convento de Santa Clara tenía en esta parroquia y cual era su localización, véase el artículo de Esther Cruz Pérez (2004) “Notes per a l’estudi de les bases econòmiques del convent de Santa Clara als segles XV i XVI”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB. P. 361.

espais buits al traçat de carrerons estrets, amb un cert bigarrament a la distribució dels habitatges” (Sastre 2006, 437). Esta política de fomento de nuevas construcciones en antiguas partes del huerto con proyección hacia la Calatrava tuvo su reflejo en la arquitectura del monasterio, que adquiere un gran desarrollo. Las obras realizadas se pagaron con estos beneficios y con los ingresos obtenidos por los censos, que además aseguraban una entrada periódica de dinero (Sastre 2004). Los censos cobrados en contrapartida a la cesión de las posesiones monásticas fueron percibidos en trigo y en dinero, y ayudaron a la comunidad de monjas a cubrir sus gastos y a garantizar su supervivencia.

Todos estos cambios contribuyeron a la consolidación del proceso de ocupación del barrio de la Calatrava con casas de dominio del convento. Éste se alza en promotor del programa urbanístico y se preocupa porque aquí se establezcan pobladores cristianos, a pesar de que estaban muy próximos a los límites del *Call* (Sastre 2004)<sup>494</sup>. El control y el equilibrio sociológico y religioso buscado por las monjas de Santa Clara conllevó que, con el tiempo (tercera etapa urbanizadora) se tratara de evitar la presencia judía en la zona próxima al monasterio, llegando incluso a prohibirse el traspaso de la tenencia de las propiedades a personas con este origen<sup>495</sup>. Hasta este momento la convivencia entre judíos y cristianos había sido pacífica, pero a partir de entonces se tratará de impedir la expansión judía fuera de los límites de los cierres del Call Major, la zona urbana autorizada a esta minoría religiosa. Esta nueva orientación de la política de equilibrio religioso y sociológico queda reflejada en la promulgación de dos decretos reales en 1299 y 1303, en donde se estipula que “el call era la zona exclusiva del poblament jueu, mentre els seus voltants corresponden, també en exclusiva, al poblament cristià (Sastre 2006, 433). Como ejemplo indicador del cambio de

---

<sup>494</sup>Alguna de estas casas fueron compradas por el monasterio a personas de judías.

<sup>495</sup>El autor Joan Carles Sastre nos remite a otras prohibiciones hechas por el monasterio en este momento, como fueron las de realizar en los alrededores monásticos actividades contaminantes como el teñido de paños, la hererría, alfarería o la vidiería. Asimismo, la prohibición del traspaso de las tenencias de casas se acabará también extendiendo a sarracenos, y después a personas ocupadas en actividades marginales o que mereciesen reprobación por su actitud moral. Un documento conservado del año 1329 es muy explícito en cuanto a estas prohibiciones. Éste está dirigido a un personaje llamado Pere Lluc y en él se estipula que esta persona no podía en ningún caso dar, alquilar o conceder, ni tan solo por un tiempo reducido, aquello que le cedieran las monjas, ni a judíos, ni a sarracenos, ni a mujeres viles, ni a peronas que ejerciesen un oficio “sórdido”. Este documento ha sido recogido del Archivo Conventual de Santa Clara (A.S.C. Pergamins A (1329) núm. 35). Para completar la información relativa a las prohibiciones impuestas por el convento de Santa Clara, véase la obra de Joan Carles Sastre Barceló: *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma 2006, Lleonard Muntaner, editor. P. 433.

orientación en las relaciones tenemos documentado el caso de una expulsión de dos judíos que vivían fuera del Call Major porque, en un determinado momento, las monjas de Santa Clara mostraron su oposición a que continuaran residiendo allí. Las religiosas elevaron una súplica al rey para que los expulsara y los enviara al Call Major, argumentando que así “facilitaria l’assentament de pobladors cristians al voltant del call i revaloritzaria els terrenys que les monges volien destinar a edificació” (Sastre 2006, 55). La respuesta real fue satisfactoria a los intereses del convento y “Juceff Quartot i Sahadon haurien de vendre o de llogar les seves cases a cristians, sota la vigilància del batle” (Sastre 2006, 55). El objetivo último de estas medidas fue asegurar el control de la población en los alrededores del convento.

En el proceso de urbanización impulsado por el convento se imponen unas pautas de edificación que serán respetadas a lo largo del tiempo. En este sentido, las casas localizadas en las zonas próximas al recinto monástico participarán de un régimen diferenciado con respecto a aquellas ubicadas a mayor distancia, estableciéndose una distancia de respeto entre el convento y las edificaciones vecinas: “la proximitat als murs del convent obligà a establir unes distàncies mínimes entre aquests i les parets de les cases properes o projectar la construcció de nous edificis tancats a la part del convent” (Cruz 2004, 361). Estas medidas estuvieron dirigidas a lograr el aislamiento del vecindario, para que no fuese alterada la tranquilidad de la comunidad de religiosas. Esto ya se había intentado en el momento en que se completó la construcción del cierre de la clausura a principios del siglo XIV y quedó prohibido el paso por las propiedades (Cruz 2004). Las monjas impondrán también unos condicionantes urbanísticos sobre la explotación de las viviendas de los alrededores del convento, con el objetivo de asegurarse el respeto físico a tener una mayor intimidad (Cruz 2004).

El protagonismo desempeñado por el monasterio en el siglo XIV se verá truncado en la primera mitad del siglo XV, que constituye una etapa de crisis económica para el convento de Santa Clara marcada por el endeudamiento y la multiplicación de los pleitos<sup>496</sup>. El elevado coste de mantenimiento del monasterio unido al impago de censos

---

<sup>496</sup> Un indicador de la recesión económica de estos años es la ruptura de la dinámica de crecimiento de la comunidad. Así, según nos indica el autor Joan Carles Sastre, en el 1400 el monasterio contaba con treinta y seis monjas, pasando a una media de veinticuatro en la década de 1440. Para completar esta información véase la obra de Joan Carles Sastre Barceló (2006) *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, Lleonard Muntaner, editor. P.201.



y arrendamientos lleva a una reducción de la comunidad de monjas<sup>497</sup>. Los gastos son ahora mayores que los ingresos, a pesar de las propiedades que el convento había llegado a acumular. Habrá que esperar a mediados de la centuria para que se aprecie una pequeña recuperación económica, que permitirá al convento hacer frente a las deudas contraídas en el período anterior aunque “sense arribar a equilibrar el dèficit quasi endèmic instal.lat a l’economia de les clarises mallorquines des del començament del segle” (Sastre 2006, 202). Estos problemas, parcialmente subsanados a mitad del siglo, se vuelven a agravar a finales del mismo cuando, una vez más, los recursos se revelaron escasos para satisfacer las necesidades de subsistencia de la comunidad y mantenimiento del edificio, y las monjas, con más frecuencia de lo que era habitual, pidieron ayuda económica para salvar al convento de la ruina. Las dotes resultaron también insuficientes, a pesar de que la mayor parte de las profesas provenían de importantes familias, y de que éstas se ajustaban a su categoría social<sup>498</sup>. Para Esther Cruz esta situación de crisis es la responsable de que durante los siglos XV y XVI “el criterio més important per a l’acceptació de l’admissió fora la riquesa” (Cruz 2004, 363). Las penurias económicas continuaron para el convento durante la Edad Moderna, en donde se fueron alternando fases cíclicas de crisis y de bonanza y que, no obstante, no impidieron que Santa Clara fuese considerado uno de los conventos más poderosos de la ciudad, estatus que mantendrá a lo largo del tiempo. Además, la gran cantidad de posesiones que adquirió el convento en su etapa inicial hizo que llegase a la Edad Moderna con mucho patrimonio en propiedad<sup>499</sup>. A nivel social fue uno de los centros de mayor prestigio, en donde se recluyeron mujeres pertenecientes a la nobleza y oligarquía urbana.

El papel social y económico de Santa Clara no sería relevante sin la dependencia de su estatus religioso. Esta fundación, cuya génesis se vincula con el apoyo real y papal, irá evolucionando con el tiempo hacia una vida religiosa cada vez más consolidada. En este sentido, el mérito del convento es que siempre se supo mantener en los primeros puestos, incluso en los momentos de mayor auge del conventualismo. Desde sus

---

<sup>497</sup> Los problemas consistentes en el impago de censos afectaron tanto a la Ciutat de Mallorca como a la Part Forana. Las consecuencias que tuvieron en el monasterio de Santa Clara estos impagos son analizadas por Joan Carles Sastre Barceló en su obra: *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma 2006, Lleonard Muntaner, editor. pp.224-244.

<sup>498</sup> La dote también se podía liquidar a partir del patrimonio que poseían las religiosas obtenido como herencia familiar.

<sup>499</sup> La localización geográfica de este patrimonio tenía su epicentro en la parroquia de Santa Eulalia, en donde se concentró el mayor porcentaje de inmuebles que le pertenecieron.

orígenes hasta la actualidad ha sido un monasterio cuya imagen nos remite al prestigio de la institución. Un prestigio que mantuvo incluso en los momentos más difíciles, como fue el siglo XIX. Esta etapa fue afrontada por el convento de Santa Clara con cierto optimismo, debido a que los decretos desamortizadores no lo suprimieron<sup>500</sup>. No obstante, desde entonces participa de la tendencia decreciente en lo referente al número de vocaciones. Las monjas que actualmente lo habitan mantienen una clausura estricta y ensayan fórmulas económicas (venta de repostería, taller de artesanías...) que les permiten continuar manteniendo este modo de vida en el inmueble que han habitado durante tantos siglos, y que constituye uno de los conventos con mayor significado en el contexto de la ciudad histórica de Palma.

---

<sup>500</sup>En este momento su comunidad se vio aumentada con la aportación de religiosas procedentes de otros monasterios exclaustros.

#### **4. EL TURISMO CULTURAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE PALMA. EL PAPEL DE LAS CLAUSURAS EN EL ENTRAMADO CULTURAL DE LA CIUDAD**

En este capítulo nos adentramos en los vínculos entre patrimonio y turismo en el centro histórico de Palma, desde el estudio más general de los aspectos positivos y negativos de esta relación, hasta el análisis más específico del papel que representan los conventos de clausura en una urbe que no deja de potenciar su funcionalidad turística.

En primer lugar, valoraremos la relevancia que ha tenido el turismo en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y el desarrollo que, junto al *turismo de sol y playa*, están teniendo otras modalidades turísticas más sostenibles, entre las que se encuentra el turismo cultural. Un tipo de turismo reciente y en expansión que, bien gestionado, puede comportar muchas oportunidades a Mallorca y principalmente a Palma, su capital.

En segundo lugar nos ocuparemos de las relaciones existentes entre patrimonio, turismo y ciudad. Estas son determinantes para entender muchos de los procesos urbanos que afectan al centro histórico de Palma y que van a estar condicionados por la normativa aplicada en cada momento. El rico patrimonio de la capital balear es el motor del turismo cultural y puede convertirse en un poderoso aliado para su desarrollo económico y para la recuperación y revalorización del centro histórico<sup>501</sup>. La lectura del patrimonio cultural como fuente de recursos, así como la integración funcional del turismo en la ciudad son aspectos clave con respecto a esta modalidad turística, que van a influir en las dinámicas urbanas de esta parte de la ciudad. Los nuevos procesos a los que se ha visto sometido el centro histórico y el análisis de la oferta residencial, hotelera y vacacional, son aspectos importantes que marcan la evolución de esta parte de la ciudad y, por tanto, son merecedores de un apartado propio. En él estudiaremos estas dinámicas y haremos una evaluación de los riesgos que conllevan las transformaciones derivadas de la nueva situación consecuencia de la turistización (gentrificación, cambios en los barrios, etc.). La definición de centro histórico y de conjunto histórico es un punto de partida necesario a la hora de iniciar el análisis de la situación.

---

<sup>501</sup> Los bienes y atracciones patrimoniales constituyen el principal punto de atracción del turismo cultural, y en estos recursos se justifica el reforzamiento de la funcionalidad turística de la ciudad de Palma.

La importancia que está adquiriendo el turismo cultural en Palma nos obliga también a describir los elementos que lo caracterizan: tendencias, perfil del turista, recursos, presión turística, escenarios prioritarios..., para concluir estableciendo cuales son las amenazas que puede conllevar una mala gestión tanto para el patrimonio como para la ciudad, y las perspectivas de futuro. Completamos el estudio realizando un inventario de los monumentos y tradiciones religiosas más significativas que componen el grueso de la oferta cultural de Palma, haciendo especial hincapié en su uso y estado de conservación.

En tercer lugar analizaremos la *ciudad histórico-turística* de Palma. El estudio de los diferentes sectores y sus dinámicas funcionales constituirán un apartado propio.

En cuarto lugar nos planteamos estudiar la relevancia de los conventos de clausura y su capacidad para adaptar su funcionalidad en este nuevo contexto de impulso del turismo cultural. La difícil situación que atraviesan los conventos, su gran riqueza y su ubicación en zonas de gran auge turístico del centro histórico de Palma han sido factores determinantes que nos han llevado a tomar la decisión de incluir el estudio de estos aspectos. El análisis del presente de las clausuras marcado por una situación de crisis y de sus posibilidades de futuro centra este apartado. Estas instituciones religiosas tienen imponentes fábricas de gran significado en el centro histórico (imagen, superficie ocupada...), pero hasta el momento han permanecido ajenas a la dinámica turístico-cultural de este sector de la ciudad. En este contexto haremos una valoración tanto de la viabilidad turística de estos centros, como de las posibilidades que ofrece la ciudad conventual como recurso del turismo cultural y urbano de Palma. Por un lado, se busca abrir el debate sobre su posible integración en la oferta cultural de la ciudad, favoreciendo con su presencia el aporte de distinción y calidad a la experiencia turística. Por otro, nos planteamos la posibilidad de hacer compatibles nuevas funciones con la vida en clausura, sin olvidar que el buen uso del patrimonio es la garantía de su conservación.

Continuando con la investigación y con la intención de tener una visión más completa en relación a un tema tan complejo, hemos considerado que sería de sumo interés saber qué opinión tienen las comunidades que habitan los conventos. Por este motivo nos hemos entrevistado con las prioras de cada uno de los conventos de clausura de Palma

para conocer de primera mano lo que piensan las religiosas y comprobar si hay buena predisposición para llevar a la práctica nuevas iniciativas. El contenido íntegro de dichas entrevistas lo hemos recogido en un apartado propio, al final del cual hemos hecho una valoración de conjunto. También nos ha parecido oportuno incluir otro apartado de análisis dedicado a la protección legal que tienen estos conventos.

Para finalizar, y con la intención de fortalecer este discurso, estudiamos experiencias de apertura llevadas a cabo en algunos conventos de clausura nacionales y extranjeros.

Con todo este bagaje de análisis e investigación, desde lo general (turismo cultural y ciudad) hasta lo particular (conventos de clausura y nuevos usos), concluimos el capítulo presentando algunas propuestas generales para el caso de Palma. Éstas las elaboramos con la doble intención de aportar soluciones para las clausuras, en grave riesgo de desaparición, y contribuir al debate en una ciudad que, sólo en los últimos años, ha comenzado a pensar en el futuro de este rico patrimonio religioso.

#### **4.1. Del turismo de *sol y playa* a las nuevas modalidades turísticas**

El turismo ha sido definido por expertos como “un fenómeno contemporáneo, de naturaleza diversa y de estructura compleja” (Vera, López, Marchena y Antón 2011, 20)<sup>502</sup>. A ello habría que añadir cuestiones de magnitud, ya que no es una actividad marginal sino que ha adquirido carácter estructural. Constituye un mercado en continuo crecimiento, que busca continuamente nuevos lugares para desarrollarse. De todo esto se deriva su importancia y la atención prestada a este sector. La producción científica dedicada al conocimiento de la actividad turística ha crecido mucho en los últimos años pero, aún así, no se llega a corresponder con la importancia del fenómeno turístico.

El área mediterránea constituye el principal destino turístico del planeta y un destino en crecimiento. Ésta recibe “más de 232 millones de turistas internacionales al año, lo que supone un 30% del total del mercado mundial y alrededor de un 25% de los ingresos globales por turismo” (Arbore y Medina 2009, 70). En el contexto europeo la posición

---

<sup>502</sup> El ocio ha existido en todas las etapas de nuestra historia. No obstante, desde principios del siglo XXI las realidades del ocio son mucho más complejas e incluso, en ocasiones, de difícil definición. En conjunto, estas realidades son consideradas postmodernas. Expertos internacionales como John Urry describen el turismo como “la industria post-moderna por excelencia dada su particular combinación de lo visual, lo estético y lo popular” (Urry 1990, 87).

de España es buena, aunque con problemas de estacionalidad y concentración geográfica que obligan a plantear nuevas modalidades de turismo y productos diferentes<sup>503</sup>. Por su parte, la Comunidad Autónoma de les Illes Balears ha sido pionera en el desarrollo turístico español y un destino clásico en el turismo nacional e internacional. Constituye un destino turístico consolidado, posicionado, y conocido internacionalmente por su principal producto: el sol y la playa.

Con la intención de mantenerse en esta primera línea y ante los peligros que conlleva la consideración de Mallorca como destino turístico maduro, durante los últimos años se han desarrollado otras vías en paralelo. Las nuevas modalidades apuestan por la diversificación y por la creación de nuevos productos turísticos alejados del modelo fordista basado en un turismo masificado, aunque la realidad es que “este carácter masivo es lo nuevo del turismo en su evolución contemporánea” (Vera, López, Marchena y Antón, 2001, 26)<sup>504</sup>. La masificación no es, por tanto, ajena al turismo cultural, que ha sido definido por Manuel de la Calle como “una manifestación del consumo y la cultura de masas” (De la Calle 2002, 87)<sup>505</sup>. El turista cultural postmoderno participa de lo que podríamos llamar “individualismo de masa”, en donde el turista no quiere ser considerado uno más, pero busca la seguridad y comodidad del turismo organizado (Ejarque 2010).

Una visión positiva de las nuevas modalidades turísticas que deja en un lugar privilegiado al turismo cultural es la que nos ofrece la experta en turismo internacional Auliana Poon, quién establece una división entre “antiguo turismo” y “nuevo turismo”. Mientras el primero se caracteriza por el turismo de masas, el segundo es el turismo del futuro, que establece al consumidor y al medio ambiente como principales prioridades y

---

<sup>503</sup> España, a pesar de ser un destino turístico de primer orden y de la riqueza de sus recursos culturales no constituye un destino turístico cultural de primer orden, tal y como sería el caso de otros Estados próximos como son Italia y Francia. Para profundizar en este tema y conocer las perspectivas de futuro con respecto al conjunto del Estado español, véase el capítulo “El turismo cultural en España”, perteneciente a la obra de Javier de Esteban Curiel (2008) *Turismo Cultural y Medio Ambiente en destinos urbanos*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos. 264-268.

<sup>504</sup> En Mallorca para dar consistencia formal a estas nuevas modalidades turísticas se han desarrollado diferentes planes estratégicos, con la intención de diversificar y de mejorar la calidad del destino. Nos referimos a los *Planes de Excelencia*, entre cuyos objetivos está el apostar por el turismo cultural de cara al futuro.

<sup>505</sup> Para comprender el significado del turismo en el contexto de una visión histórica, véase la obra de J. Fernando Vera (coord.) (2011) *Análisis territorial del turismo y planificación de destinos turísticos*. Valencia, Tirant lo Blanch. 26-36.

que se puede concebir bajo el concepto del turismo cultural, pues busca en el patrimonio los recursos básicos sobre los que articular sus productos (Poon 1994)<sup>506</sup>.

De todos modos, y una vez revisadas las principales definiciones de turismo cultural, hemos comprobado que la complejidad del concepto impide que haya una sola definición universalmente aceptada<sup>507</sup>. Javier De Esteban Curiel revisa y expone en su tesis doctoral la mayoría de ellas y concluye que “la más apropiada es la que a uno más convenga en función de sus intereses” (De Esteban 2007, 63)<sup>508</sup>. Esto mismo ocurre con el concepto de patrimonio cultural, cuya definición es también extremadamente compleja y amplia. Un paradigma de mucha tradición pero de cuño muy reciente, y en expansión desde su misma génesis. Los autores Carlos López de Calle y Juan Manuel Tudanca hacen una profunda reflexión sobre el marco funcional del concepto en un intento de definirlo: “Hoy en día el patrimonio es aquello que el interés de un colectivo, de cualquier colectivo, desea que sea patrimonio: lo que fueron fábricas abandonadas a mediados del siglo pasado constituyen conjuntos patrimoniales incuestionables, colecciones de motocicletas, diseños de monopatines, mobiliario urbano, cartelería cinematográfica, recopilaciones discográficas, indumentarias de tribus urbanas, *graffitis*, hasta el pasado más doloroso, el propio horror, todo, literalmente cualquier manifestación, constituye una reserva patrimonial que se transformará en patrimonio si existe interés en que sea así y se cuenta con los medios para ello” (López de la Calle y Tudanca 2006, 20).

El turismo cultural destaca entre las nuevas modalidades turísticas por su vinculación con el patrimonio. A pesar de que su desarrollo en el territorio balear es muy reciente, consideramos que puede ayudar a mejorar la imagen turística de Mallorca, al igual que

---

<sup>506</sup> Las características de la nueva tendencia definida como “nuevo turismo” son analizadas por Auliana Poon en su artículo “The new tourism revolution” (1993) *En Tourism Management*, 15 (2). 91-92.

<sup>507</sup> En 1985 la WTO-OMT ha definido el turismo cultural de dos maneras. La primera como “el traslado de personas por motivos esencialmente culturales, tales como los viajes de estudio o por las artes escénicas, los viajes a festivales y otros acontecimientos culturales, las visitas a lugares de interés y monumentos, los viajes para estudiar la naturaleza, el folclore o el arte y las peregrinaciones”. Y la segunda en un sentido más amplio: “todo traslado de personas se podría incluir en esta definición porque satisface la necesidad humana de diversidad, y suele incrementar el nivel cultural del individuo y dar lugar, así, a nuevos conocimientos, experiencias y encuentros”.

<sup>508</sup> Para consultar las principales definiciones del concepto “turismo cultural”, véase la tesis doctoral de Javier De Esteban Curiel (2007) *La demanda del Turismo Cultural y su vinculación con el medio ambiente urbano: Los casos de Madrid y Valencia*. Bajo la dirección del Doctor Alejandro López, López. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid. 60-103.

el turismo de montaña y naturaleza o el deportivo<sup>509</sup>. El turismo cultural ofrece oportunidades nuevas a las ciudades históricas, como puede ser la recuperación y reutilización de un patrimonio arquitectónico y urbanístico que, en algunos casos, como ocurre en Palma, se encuentra infrautilizado. Esto convierte al turismo en un elemento positivo para la conservación de la cultura y de la naturaleza ya que, al captar los aspectos económicos del patrimonio y aprovecharlos para una comercialización turística, genera una corriente de doble sentido que atrae visitantes, los cuales generan fondos que, a su vez, redundan en la conservación del patrimonio visitado. Estamos de acuerdo con Ana Mesía en que “este efecto de ida y vuelta es esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante factor de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente” (Mesía 2010, 717). No hay duda de que el turismo es importante en la vida y en la economía de Palma, al tratarse de una actividad productiva vinculada íntimamente al organismo urbano y cada vez más implicada en la economía local. El desarrollo del turismo cultural influirá muy significativamente en el futuro de esta urbe porque, con seguridad, ayudará a poner en valor el patrimonio ofreciendo oportunidades nuevas para su recuperación, reutilización y conservación. No obstante, coincidimos con Marcelo Brito en que se trata de una actividad de difícil manejo, ambivalente, y con pros y contras que analizaremos en próximos apartados (Brito 2007).

#### **4.2. Relaciones entre patrimonio, turismo y ciudad**

Desde los inicios del turismo moderno, ciudad y turismo son dos realidades estrechamente asociadas. En Europa la visita a las ciudades y, en especial, a las ciudades históricas, constituye una de las alternativas más atractivas para los desplazamientos turísticos actuales. El desarrollo turístico de estas ciudades históricas evidencia un interés mutuo entre el turista y la ciudad, en un marco general de resurgimiento del interés de los turistas por los destinos urbanos (De la Calle 2002)<sup>510</sup>.

<sup>509</sup> Esta nueva orientación se justifica por la insostenibilidad del modelo anterior y en las nuevas demandas del mercado (Puiggròs 2010).

<sup>510</sup> A mediados de los años noventa del siglo XX, el *European Travel Monitor* señalaba que los europeos realizaban 255 millones de viajes anuales al extranjero, destacando en número el turismo de ciudades y de cultura, y situando a Alemania como el primer país emisor (De la Calle 2002). Esta información se puede completar consultando la obra de Manuel De la Calle Vaquero (2002), *La ciudad histórica como destino turístico*. Madrid, Ariel. 13-17.



En el contexto amplio de las ciudades europeas observamos como en la distribución espacial de los principales destinos turísticos se pone de relieve la importancia simbólica del patrimonio como factor de atracción turística. Por un lado, “el patrimonio constituye el núcleo de la identidad urbana de las ciudades históricas y, de forma paralela, la base de su atractivo turístico” (De la Calle 2002, 25). Por otro, ha adquirido un gran valor económico, se ha situado en el mercado y ya no es solo objeto de consumo interno sino que proyecta una imagen exterior<sup>511</sup>. Según Carlos De Calle y Juan Manuel Tudanca “el patrimonio quiere seducir y conquistar: se hacen balances, se analiza el sector como motor de desarrollo económico y las palabras grandilocuentes vienen acompañadas de cifras muy convincentes” (De Calle y Tudanca 2006, 21). Por su parte, el turismo se ha convertido en una actividad privilegiada en el caso de las ciudades que cuentan con un rico patrimonio, hasta el punto de que en muchas ocasiones su desarrollo ha evitado abandonos y sustituciones y promovido mejoras y recuperaciones. En definitiva, el turismo ha permitido la revitalización del patrimonio a través de la generación de usos plurales.

Las nuevas perspectivas asociadas al postmodernismo han hecho que el turismo deje de ser considerado como un agente depredador para ser visto como una actividad económica que puede ayudar a la transformación de la ciudad, en el sentido de que puede contribuir a la mejora ambiental, patrimonial y urbana<sup>512</sup>. Los pilares sobre los que se ha intentado apoyar la rehabilitación urbana han sido fundamentalmente el planeamiento urbanístico, la rehabilitación de viviendas y las políticas de turismo y de patrimonio histórico. La planificación turística, urbanística y del patrimonio cultural son elementos básicos para lograr una recuperación urbana integrada y un turismo sostenible (Santos y Lois 2005). En este sentido, las operaciones de renovación urbana que han sido llevadas a cabo en Palma en los últimos años, apoyadas en los planes

---

<sup>511</sup> El valor económico del patrimonio es enorme. Una prueba de esto lo tenemos en una acción llevada a cabo por el gobierno italiano dirigido por Silvio Berlusconi, quién ha utilizado el patrimonio artístico perteneciente al Estado italiano como aval financiero. Para profundizar en este asunto véase el artículo de Carlos López de Calle y Juan Manuel Tudanca (2006) “El patrimonio cultural. Estratigrafía razonada de un concepto”. Logroño. *Berceo 151*. P. 25

<sup>512</sup> Una profunda reflexión en torno al concepto de postmodernismo y a la relación entre el postmodernismo y el turismo la hace Javier de Esteban Curiel (2007) en su tesis doctoral, que lleva por título *La demanda del Turismo Cultural y su vinculación con el medio ambiente urbano: Los casos de Madrid y Valencia*. Bajo la dirección del Doctor Alejandro López, López. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid. 47-54.

generales de ordenación urbana y en distintos planes especiales, han estado motivadas en buena parte en su conversión en destino turístico<sup>513</sup>.

El primer Plan General de Ordenación Urbana de Palma (PGOU) fue aprobado en 1963. Un plan expansionista centrado en el desarrollo de las periferias (residenciales y turísticas). Apenas proyectó actuaciones en el centro histórico. Las más importantes fueron las primeras peatonalizaciones de calles con el objetivo de su especialización comercial. Esto mismo podemos decir del segundo plan general aprobado diez años después, en 1973. Habrá que esperar a principios de los años ochenta del siglo XX para que se tomen medidas para emprender una rehabilitación integral (Cantarellas 2014)<sup>514</sup>.

Frente al planeamiento de la primera mitad del siglo XX, caracterizado por la puesta en práctica de intervenciones puntuales (circulatorias, arquitectónicas, infraestructuras...) que buscaban la renovación unitaria, a partir de mediados de siglo se evoluciona hacia un tipo de planificación organizada a través de actuaciones parciales (por barrios) basadas en la rehabilitación integral y con objetivos de desarrollo global (todo el casco histórico). Los intereses por entrar en los circuitos nacionales e internacionales del turismo cultural creando un nuevo espacio para el turista, los deseos por recuperar el principal escenario urbano de Palma, y los intereses especulativos mostrados por los agentes públicos y privados, o quizás todos estos factores juntos, explican la redacción a partir de 1980 de los actuales planes de rehabilitación y reforma interior (González Pérez 2006)<sup>515</sup>.

El primer ejemplo de esta nueva manera de ordenar el territorio histórico lo constituye el plan especial del Puig de Sant Pere, aprobado en 1980 (superficie aproximada del

---

<sup>513</sup> Los planes estratégicos de cultura y turismo de las ciudades constituyen en la actualidad las herramientas más habituales para su desarrollo. A menudo, y con el mismo objetivo otra de las más modernas herramientas con las que la gestión de la cultura y del patrimonio se ha dotado para cumplir dicho fin ha sido el del estudio y definición de diferentes tipos de *clusters* o distritos culturales. Para profundizar en el concepto de distrito cultural y conocer cuáles son los requisitos y los elementos que lo caracterizan véase el artículo de Celia Martínez Yáñez (2007). “Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales”. En *e-rph* diciembre 2007. 19-24.

<sup>514</sup> Para profundizar en el proceso de rehabilitación del centro histórico de Palma véase la obra *El centro histórico de Palma. De la rehabilitación monumental a la rehabilitación integral. Historia de un proceso.* (1999). Palma, Ajuntament de Palma.

<sup>515</sup> Para ver cuál fue el área de actuación de los distintos planes especiales véase la figura 86 del Capítulo II de esta tesis

área de intervención: 4,96 has.)<sup>516</sup>. Éste fue el primer plan de estas características que afecta a un centro histórico en una ciudad española. Desde esta primera e interesante experiencia se han aprobado en Palma otros tres planes especiales, todos ellos redactados como desarrollo del primer PGOU de la recientemente estrenada democracia local, aprobado en 1985<sup>517</sup>. Según Antoni Sbert y Pilar Simón, el plan de 1985 es muy avanzado y en él se hace una notable distinción desde el punto de vista normativo entre el centro histórico y el resto de la ciudad consolidada (Sbert y Simón 2014).

Como ya había adelantado el Plan Especial del Puig de Sant Pere (1980), los objetivos más amplios de las nuevas políticas de rehabilitación comenzaron por articular estrategias de rehabilitación no exclusivamente urbanísticas, situando en un mismo nivel la recuperación del patrimonio edificado, la dotación de equipamientos y la revitalización socioeconómica (González Pérez 2006). Dentro del nuevo ambiente político progresista y adoptando las renovadas definiciones de casco histórico, se aprobaron los sucesivos planes especiales. El primero fue el PEPRI de es Jonquet (4,27 ha), en 1985<sup>518</sup>. Cuatro años después, en 1989, llegó el turno para el PEPRI de sa Calatrava (3,79 ha), que tuvo dos modificaciones en 1993<sup>519</sup>. Finalmente, en 1995 se aprobó el PEPRI de sa Guerrería (8,61 ha), que fue modificado en 1998<sup>520</sup>.

---

<sup>516</sup> Para profundizar en el conocimiento y propuestas del Plan especial del Puig de San Pere (1980), véase el capítulo realizado por Antoni Sbert Casasayas y Pilar Simón Aznar (2014) “Consideracions sobre els models normatius del PGOU de Palma per al Centre Històric”, de la obra coordinada por Francisca Tugores y Angel Lull: *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana Govern de les Illes Balears. Conselleria d’Educació, Cultura i Universitats, Direcció General d’Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement. 39-55.

<sup>517</sup> El PGOU de 1985 es el tercer plan de estas características que se aprobó en Palma, y el primero del periodo democrático.

<sup>518</sup> El Plan Especial del Jonquet, se tramita paralelamente al Plan General de 1985 (PGOU 85, AD 1/10/85; PERI JONQUET, AD 19/12/85). Se trata de un pequeño núcleo pesquero tradicional localizado fuera de la trama urbana de origen medieval, pero con interesantes valores históricos y patrimoniales que se encontraban en deficiente estado de conservación. Aunque aprobado en 1985, la mayoría de las intervenciones se ejecutaron entre 1990 y 1999. Los primeros resultados ponen de manifiesto una adecuada recuperación física pero una deficiente revitalización económica y social (GonzálezPérez 2006).

<sup>519</sup> Este barrio de origen judío no ha sido objeto de reforma interior importante a lo largo de casi todo el siglo XX. Este “aislamiento” ha influido en su degradación arquitectónica y sociodemográfica, pero ha sido positivo para la conservación de su valioso patrimonio. De las propuestas del PEPRI de sa Calatrava destacamos el aumento de la participación privada y de las inversiones proyectadas en equipamientos (casal Ciutat Antiga, casal Alcover y Teatre Xesc Forteza), infraestructuras (renovación y soterramiento de redes de servicios, repavimentación, etc.) y zonas verdes (Dalt Murada). Como resultado de todas estas iniciativas, la mejora física del tejido urbano de sa Calatrava está fuera de toda duda. Menos optimista es la evaluación de la revitalización económica y de lucha contra la especulación. El precio de la vivienda ha tenido una evolución altamente inflacionista, hasta el punto de encontrar múltiples ejemplos donde ésta alcanza los 6.000 euros/m<sup>2</sup> (González Pérez 2006).

<sup>520</sup> Sa Guerrería es un antiguo barrio industrial intramuros que entró en crisis en el momento que la Revolución Industrial demandó nuevos contenedores para la instalación de maquinaria, y cuando quedó prohibida la utilización de máquinas de vapor de gran potencia dentro del casco urbano y en un área de

Completando la lista de actuaciones en esta línea debemos hacer mención al cuarto plan PGOU, aprobado en 1998. En la actualidad está todavía vigente y supone la pervivencia, sin grandes cambios, de las determinaciones del plan de 1985 en relación al centro histórico. Éste lo divide en cuatro zonas consideradas homogéneas que además contarán con un modelo normativo específico (Sbert y Simón 2014)<sup>521</sup>.

En definitiva, tanto los PGOU como los planes especiales aprobados en las últimas décadas sitúan la mejora de la calidad de vida de la población residente entre sus principales objetivos a medio y largo plazo, aunque también es cierto que con el tiempo observamos la prioridad especulativa en las intervenciones y cómo el turismo va adquiriendo mayor importancia.

Cuadro 20. Principales instrumentos de planificación urbanísticos y sectoriales que afectan a los centros históricos

Urbanísticos	PGOU Planes Especiales
Patrimoniales	Plan de Bienes Culturales Plan de Catedrales
Turísticos	Plan de Excelencia Turística Plan de Dinamización Turística

Fuente: elaboración propia

---

400 m. del exterior de la muralla. Además, su degradación se aceleró al quedar excluido de las reformas interiores de la primera mitad del siglo XX y al situarse fuera de los principales circuitos turísticos desde 1960 debido a su menor patrimonio monumental. El progresivo abandono lo transformó en el «barrio chino» de la ciudad. La degradación arquitectónica y social adquirió signos de gravedad todavía no resueltos, y así prostitución, droga y delincuencia son imágenes asociadas a este barrio. Desde hace años es uno de los lugares preferidos para la instalación de población de origen gitano que, en los últimos años, se completa con inmigración de bajos recursos económicos, y en muchos casos sin los necesarios papeles de residencia, procedente de países del Tercer Mundo. El plan redactado para sa Gerreria ha sido el más polémico de los aprobados para la ciudad histórica y, probablemente en algunas de sus soluciones, uno de los menos afortunados. Aún así, también contiene aportaciones positivas para la revitalización del barrio: equipamiento social, cultural y deportivo, viviendas tuteladas para personas mayores, rehabilitación arquitectónica y promoción de vivienda pública, etc (González Pérez 2006).

<sup>521</sup> El Plan General de Ordenación Urbana de 1998 divide el ámbito del centro histórico en cuatro zonas diferenciadas y asigna diferentes modelos normativos a cada una de ellas. Para profundizar en el conocimiento del Plan véase el capítulo realizado por Antoni Sbert Casasayas y Pilar Simón Aznar (2014) “Consideracions sobre els models normatius del PGOU de Palma per al Centre Històric”, de la obra coordinada por Francisca Tugores y Angel Lull: *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana.

Govern de les Illes Balears. Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats, Direcció General d'Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement. 41-52.

La aplicación de los diferentes planes ha tenido importantes consecuencias para la ciudad. En la actualidad, el desafío para Palma está en plantear un modelo de desarrollo que represente un compromiso sostenible entre los principios de una correcta conservación en términos de valor, autenticidad e identidad, y los intereses del mercado turístico (Antón 1996).

### 3.3. El turismo cultural en Mallorca

A comienzos del siglo XXI comienza a abrirse una nueva vía para el desarrollo del turismo cultural que busca espacios alternativos para el crecimiento económico y, a su vez, se convierte en una vía complementaria para el turismo de *sol y playa*. Este proceso es alentado por las posibilidades de consumo y gasto para los no residentes y tiene en la especialización cultural su mayor activo.

El tradicional modelo de *sol y playa* ha jugado un papel muy importante en la creación de la imagen turística de Mallorca. No obstante, y sin pretender abandonarlo, la atención se centra cada vez más en potenciar cuestiones culturales e incrementar el número de turistas nacionales e internacionales que son atraídos por el patrimonio cultural de la isla y principalmente por el de Palma, su capital. Es decir, hay un interés manifiesto por añadir la etiqueta cultural a la imagen de *sol y playa* que ha venido caracterizando la principal motivación turística de Mallorca en las últimas décadas<sup>522</sup>. Los recursos culturales con los que cuenta la isla pueden constituir un gran atractivo para este tipo de turismo.

En un contexto global, el turismo cultural representa una de las actividades con mayor crecimiento de la demanda y la mayoría de los expertos se refieren a él como una de las áreas con mayor crecimiento en Europa. La Organización Mundial de Turismo (OMT)

---

<sup>522</sup> Tradicionalmente en Mallorca se ha apostado por el turismo de *sol y playa*. No obstante, no hay que desdeñar la labor realizada por *Fomento del Turismo* en pro del desarrollo de la cultura que, desde un principio, promovió un turismo cultural de tipo monumental. El *Fomento del Turismo de Mallorca* fue una institución que, desde su creación en el año 1905, ha demostrado inquietudes culturales defendiendo el patrimonio cultural y artístico y preocupándose por su conservación y porque los turistas que llegaban a la isla conociesen sus monumentos más significativos. Poco después en 1932, se crea en Mallorca la Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo y entre las iniciativas promovidas por este organismo destaca la puesta en marcha itinerarios por la ciudad, pudiéndose visitar monumentos clásicos como la Catedral, la Lonja, San Francisco o el Castillo de Bell-ver, así como calles, murallas y rincones recónditos y pintorescos (Forteza 2015). El papel desempeñado por *Fomento de Turismo de Mallorca* como principal institución de promoción y difusión turística a lo largo de sus más de cien años de historia es estudiado por Antoni Vives Reus (2005) en su obra *Historia del Fomento del Turismo de Mallorca (1905-2005)*. Palma, Foment del Turisme de Mallorca.

estimó en 1983 que “el 37% de los viajes internacionales tendrían componente cultural, y que esta cifra iría creciendo del orden del 15% cada año” (De Esteban 2008, 28)<sup>523</sup>. Con posterioridad, en el año 2005, el mismo organismo (OMT) señalaba que una sustancial proporción de los 800 millones de viajes realizados por turistas internacionales y registrados en esa fecha habían sido realizados por razones culturales (De Esteban 2007). Un ascenso rápido para un tipo de turismo reciente.

Según el experto en turismo Javier De Esteban, el turismo cultural empezó a ser reconocido como una categoría de producto propia a finales de los años setenta del siglo pasado (De Esteban 2008)<sup>524</sup>. En consecuencia, a principios de los años noventa del siglo XX y, debido a que muchas ciudades buscan convertirse en destinos culturales, “se asiste a un continuo reforzamiento del papel del turismo dentro del conjunto de políticas que tienen como objeto expreso la ciudad” (De la Calle 2008, 508)<sup>525</sup>.

La isla de Mallorca y la ciudad de Palma en particular tienen muchos recursos culturales y patrimoniales que pueden permitir un gran desarrollo del turismo cultural, tal y como ha ocurrido en otras ciudades con patrimonio<sup>526</sup>. No obstante, y a pesar de esta riqueza, todavía estamos en una etapa inicial en su desarrollo. Un indicador de esta situación lo tenemos en la escasa atención académica que se presta en el ámbito mallorquín a este

---

<sup>523</sup> El aumento de la demanda del turismo cultural se ha visto enormemente favorecido por la evolución de las condiciones y modelos del viaje turístico, según los cuales actualmente estamos en una tendencia a fragmentar el viaje vacacional en estancias más cortas y viajes más frecuentes que, muchas veces, implican visitas más concretas centradas en un turismo urbano y cultural. Para conocer mejor la realidad del turismo cultural en la actualidad véase la obra de Javier De Esteban Curiel (2008), *Turismo Cultural y Medio Ambiente en destinos urbanos*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos.

<sup>524</sup> En este sentido habría también que diferenciar entre los conceptos “turismo urbano” y “turismo cultural”. Según Marta Martos y Juan Ignacio Pulido, “no todas las actividades turísticas desarrolladas en la ciudad son de naturaleza cultural ni las ciudades son los únicos destinos culturales” (Martos; Pulido 2010, 771).

<sup>525</sup> Un cambio muy significativo a nivel de política turística se produce a principios de los años noventa del siglo XX, cuando se aplican sucesivos planes que sientan las bases de una nueva forma pública de intervención en materia de turismo. La revalorización de la ciudad como destino turístico ha provocado un aumento del protagonismo del turismo en la intervención pública que se realiza desde las entidades locales con responsabilidades en turismo y desde otros ámbitos competenciales en las administraciones locales y supralocales. Todo esto ha hecho que se configure una política turística desde la ciudad y para la ciudad. Uno de los ejemplos paradigmáticos en nuestro país lo constituye la ciudad de Barcelona que, en pocos años, ha conseguido situarse entre las grandes capitales turísticas europeas de la mano de un elaborado plan de turismo urbano y cultural. Para profundizar en este contexto y en el conocimiento de los planes que apostarán por la diversificación del producto turístico mediante el impulso de nuevas modalidades y destinos turísticos, véase el artículo de Manuel de la Calle Vaquero (2008) “El turismo en las políticas urbanas, aproximación a la situación de las ciudades españolas”, en *Espacios Turísticos. Mercantilización, paisaje e identidad*. Alicante, Universidad de Alicante. 507-529.

<sup>526</sup> España es el país con más ciudades declaradas *Patrimonio de la Humanidad* por la UNESCO, y en este momento Palma también se prepara para presentar su candidatura.

tipo de turismo, que no está acorde con la importancia que puede llegar a alcanzar en Palma, en donde el turismo cultural puede constituir una oportunidad de desarrollo urbano<sup>527</sup>. En la actualidad no hay tesis doctorales sobre el tema, aunque en los últimos años han aumentado mucho las que tienen que ver con otras líneas de investigación, principalmente las de geografía del turismo y las de economía<sup>528</sup>. Son también escasas las publicaciones científicas que abordan el tema del turismo cultural de manera genérica y las que tratan el turismo cultural en la ciudad histórica de Palma, a pesar de que ésta es la parte del tejido urbano donde la función turística adquiere mayor presencia<sup>529</sup>. El historiador Sebastià Serra es uno de los pocos investigadores que lo ha tratado, y recientemente ha dirigido un Proyecto de Investigación sobre Turismo Cultural en Palma. En el marco de este proyecto tuvo lugar el I Congreso Internacional de Turismo Cultural en esta ciudad. Un congreso de gran trascendencia en donde han participado gran cantidad de especialistas del mundo académico y empresarial, que han debatido sobre cuestiones de interés en relación con este tipo de turismo<sup>530</sup>.

Las aproximaciones al tema desde la Historia del Arte tampoco han sido muchas, a pesar de que el turismo cultural se sustenta en el aprecio de importantes elementos del patrimonio histórico-artístico. En este sentido, consideramos relevante la participación del historiador del arte junto a otros profesionales del mundo de la sociología, la geografía, la economía o incluso la antropología, que devenga en un mejor

---

<sup>527</sup> En un marco más general y debido al crecimiento continuo del turismo cultural como motivación principal de los viajes, nos encontramos con que cada vez hay más estudios, académicos y empresariales, sobre los impactos de este nicho turístico.

<sup>528</sup> El interés que en otras partes del territorio español suscita el turismo cultural se refleja también en su progresiva incorporación como tema de ponencia en los congresos nacionales de Turismo, de Geografía o de Patrimonio; y en la presencia cada vez mayor que tiene en los cursos y seminarios de verano de las facultades de Historia del Arte de las distintas universidades españolas.

<sup>529</sup> En el ámbito institucional y privado es frecuente la realización de análisis e informes de empresas y organismos orientados hacia diagnósticos o diseños de proyectos que, no obstante, en el caso de Palma han tenido escasa aplicación en las políticas de desarrollo cultural. El principal organismo a nivel autonómico es la Agència de Turisme de les Illes Balears, dependiente de la Conselleria de Turisme del Govern Balear. Ésta fue creada en el 2010 con el objetivo de servir de observatorio turístico y también se dedica a la elaboración de planes de formación, integración y mantenimiento de sistemas, análisis de mercados, consultoría en materia de productos y nuevos mercados, desarrollo y planificación de estrategias de marketing, estudios sociológicos y consultoría en innovación. Otro organismo de interés, en este caso relacionado con la promoción turística es la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365, una entidad pública sin ánimo de lucro de gestión mixta o público-privada en materia de turismo y promoción exterior. Está compuesta por el Ajuntament de Palma, de forma mayoritaria, la Autoritat Portuària de Balears y 28 empresas privadas, todas ellas de reconocido prestigio y/o líderes del sector turístico a nivel nacional e internacional. Su objetivo principal es promocionar y fomentar el turismo de Palma y, por extensión, de la isla de Mallorca.

<sup>530</sup> Este Proyecto de Investigación se titula “Turisme cultural: anàlisi, diagnòstic i perspectives de futur” y ha sido financiado por la Càtedra Sol Melià de Estudios Turísticos en colaboración con la Universitat de les Illes Balears. Director: Sebastià Serra Busquets. Período: 1 de noviembre 2012-1 de noviembre 2015.

conocimiento del fenómeno del turismo cultural y de su gestión, que puede contribuir a cambiar la imagen turística de Mallorca hacia una imagen de mayor calidad<sup>531</sup>. El historiador del arte, preocupado principalmente por el monumento que además conoce en profundidad, debe comprender la importancia que el turismo puede tener en la valorización del patrimonio cultural y monumental y participar activamente en el proceso de gestión. La diversificación de la disciplina más allá de cuestiones estéticas hacia principios culturales y la preocupación por el conocimiento de los bienes patrimoniales, ha contribuido a formar profesionales concedores de los métodos más adecuados para la gestión. Una preparación que se ha visto completada por masters y cursos temáticos que tienen por objeto la especialización en la tarea de gestión y la adaptación de los historiadores del arte a la nueva realidad socio-cultural. Por todo esto coincidimos con Ana Mesía en que “el historiador del arte es posiblemente el profesional más capacitado para estudiar el potencial del patrimonio como paisaje cultural y como producto turístico así como para analizar el posible impacto que puedan causarle las visitas y planificar acciones de puesta en valor, rehabilitación y nuevos usos para los espacios y edificios históricos” (Mesía 2010, 718).

Esta indefinición propia de una etapa inicial de desarrollo se manifiesta también en el terreno de la gestión. Hasta ahora el desarrollo del turismo cultural tanto en Mallorca como en otros lugares del territorio español ha sido lento y complejo. La razón hay que

---

<sup>531</sup> El concepto de gestión cultural y política cultural han sido analizados ampliamente en los siguientes estudios generales: Greffe, Xavier. *La Gestione del Patrimonio Culturale*. Milano: Franco Angeli, 2003.; Romero Moragas, Carlos. “La gestión de las políticas culturales”. En: *Máster en Gestión Cultural*. Universidad de Sevilla / Universidad de Granada / Junta de Andalucía. 2003-2004; Ballart Hernández, Josep y Juan i Tresserras, Jordi. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona: Ariel, 2001.; Ben, J.L. y González, P.J. *Gestión Cultural. Estrategias para la programación territorial y la gestión de recursos*. Sevilla/ Cádiz: Federación Andaluza Municipios y Provincias, 2000.; Cuadrado, M./Berenguer, G. *El Consumo de Servicios Culturales*. Madrid: ESIC 2002.; Dimaggio, P. *Managers of the Arts*. Washington: Seven Locks Press, 1988.; A.E.G.P.C. “La Gestión del Patrimonio Cultural”. *Revista Areté Documenta*, 12, (1999); AA.VV. *Conceptos básicos de administración y gestión cultural*. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos, 1998; Fernández Prado, Emiliano. *La política cultural. Qué es y para qué sirve*. Gijón: Ediciones Trea, 1991.; Chomsky, Noam. *Política y cultura a finales del siglo XX*. Barcelona: Ariel. 1986; Wuthnow, R., et. Al. *Análisis cultural*. Barcelona: Paidós, 1988.; Kahn, J. S. (ed.). *El concepto de cultura: textos fundamentales*. Barcelona: Anagrama, 1975.; Vitali, V. “Cultura entonces, cultura ahora: el verdadero negocio de la gestión del patrimonio”. En: *V Symposium Internacional de la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial: La Innovación en la Gestión*. Santiago de Compostela: OPCM, 1999.; Hernández Hernández, Francisca. *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón: Ediciones Trea, 2002.; Bonet, Ll.; Castañer, X. y Font, J. (eds.). *Gestión de proyectos culturales. Análisis de casos*. Barcelona: Ariel, 2001.; Roselló i Cerezuela, David. *Diseño y evaluación de proyectos culturales*. Barcelona: Ariel, 2004; López de Calle, Carlos; Tudanca, Juan Manuel. “El patrimonio cultural. Estratigrafía razonada de un concepto”. *Berceo 151*. Logroño, 2006; Velasco González, María. “Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural”. *Cuadernos de Turismo n° 23*. Murcia, 2009.



buscarla en el hecho de que la gestión turística del patrimonio no se ha desarrollado de forma paralela al desarrollo de la actividad turística, y a que los gestores de patrimonio han trabajado con cierta independencia. En opinión de Roger Martínez y Francesc Núñez, a esto habría que añadir la dificultad que supone la circunstancia de que las profesiones relacionadas con el estudio y gestión del patrimonio han estado inmersas en un proceso de reformulación. Durante los últimos años se han ido creando nuevos perfiles, pero la realidad es que aún no están completamente definidos y además están provocando un desfase entre la formación universitaria y las nuevas necesidades sociales vinculadas con el patrimonio (Martínez Sanmartí y Núñez Mosteo 2004)<sup>532</sup>. Otro problema es la falta de estudios que analicen las posibilidades turísticas y evalúen los recursos. Todos estos inconvenientes unidos han dificultado la coordinación entre áreas de competencia implicadas, ha afectado a la presentación formal de los recursos patrimoniales y mermado su accesibilidad, y también explica la ausencia de instrumentos que faciliten la lectura del patrimonio en función del tipo de público. La autora Trinidad Cortés ha abordado este tema en sus investigaciones, y refiriéndose a estas dificultades ha hecho propuestas de mejora: “apenas se dispone de información sobre la funcionalidad turística del patrimonio cultural, lo que hace necesario realizar análisis más específicos, ya sea a través de la determinación del uso turístico de cada recurso cultural, la evaluación de forma específica del acondicionamiento total o parcial para uso turístico del patrimonio cultural urbano o el análisis de las ayudas y subvenciones de las administraciones públicas para la recuperación de patrimonio como recurso turístico” (Cortés 2002, 41-42).

La complejidad de la gestión y la falta de experiencia es responsable de todas estas dificultades. Pese a todo y en un intento por superarlas, Palma ha iniciado el proceso de posicionamiento en favor del desarrollo del turismo urbano y cultural. Un proceso que conlleva la formulación e implementación de políticas propiamente turísticas y que tiene como reto lograr un desarrollo sostenible y compatible con la actividad turística. Para conseguirlo la administración municipal tendrá que optar por un modelo que funcione y se sostenga por medio de una acción política de ideas avanzadas que afronte

---

<sup>532</sup> Para profundizar en el tema de la formación de los nuevos gestores culturales véase el artículo de Roger Martínez Sanmartí y Francesc Núñez Mosteo (2004). “Expectatives i sortides professionals dels llicenciats i llicenciades”. *Digithum* n° 6. UOC. 1-15 [www.uoc.edu/digithum](http://www.uoc.edu/digithum) <http://www.uoc.edu/humfil/articles/cat/martinez-nunez0304/>.

la afluencia turística evitando que sea excesiva o descontrolada<sup>533</sup>. En este sentido, y aunque la estructura y funcionamiento del turismo urbano y cultural sea diferente del turismo de masas, las autoridades habrán de tener en cuenta que sus efectos depredadores pueden ser semejantes y que puede ejercer una presión insostenible sobre el patrimonio y la identidad cultural de la ciudad (Santos y Lois 2005). De hecho, si la presión es excesiva se generan unos impactos negativos que pueden acabar deteriorando o destruyendo el patrimonio, que es el principal referente de la ciudad histórica palmesana. Por contra, con una buena planificación y gestión, se dará un salto cualitativo en la imagen de la ciudad, aumentando su competitividad multisegmento.

#### **4.4. El centro histórico de Palma: patrimonio cultural y recurso turístico**

##### **4.4.1. Los conceptos centro histórico y conjunto histórico**

A la hora de introducir este apartado conviene definir el término centro histórico y diferenciarlo de conjunto histórico. La literatura científica destinada a explicar y diferenciar estos conceptos es extensa. De acuerdo con Catalina Cantarellas, el primer término se debe utilizar “per indicar l’extensió dels límits i la qüestió de la centralitat urbana”, mientras que conjunto histórico-artístico “és una categoria legal que es va atorgar a la ciutat de Palma, com a d’altres nuclis d’Espanya, el 1964” (Cantarellas 2014, 14). En opinión de esta autora, a pesar de sus diferencias, ambos conceptos tienen en común su naturaleza abierta y cambiante. En el *Diccionario de Urbanismo, Geografía Urbana y Ordenación del Territorio*, el centro histórico se define como: “Parte de la ciudad que posee un alto valor estético e histórico como expresión de la cultura urbana y que se corresponde frecuentemente con las áreas histórico-monumentales de la urbe, las de mayor simbolismo y significación” (Zoido, De la Vega, Piñero, Morales, Mas, Lois y González 2013, 76)<sup>534</sup>. La definición para conjunto histórico es la siguiente: “lugar que por su valor cultural, arqueológico, urbano o monumental es contemplado por la Ley 16/1985 sobre Patrimonio Histórico para su

<sup>533</sup> En este sentido existen varios modelos que se pueden aplicar. Uno de los ejemplos con mayor aceptación es el “modelo de concentración” que se aplicó con éxito en Brujas, cuyos puntos fuertes y débiles han sido analizados por Antonio Paolo Ruso en el capítulo “La reformulación de una política de turismo cultural mediante el análisis de los grupos de interés: El caso de Brujas”, contenido en la obra coordinada por Josep Font Sentias (2004) *Casos de Turismo Cultural. De la planificación estratégica a la gestión del producto*. Madrid, Ariel. 63-66.

<sup>534</sup> Para conocer el significado de términos afines a “centro histórico”, como puede ser “ciudad histórica”, “casco antiguo”, “ciudad consolidada”, etc, véase el Diccionario de urbanismo (2013) realizado por Zoido, Florencio; De la Vega, Sofía; Piñero, Ángeles; Morales, Guillermo; Mas, Rafael; Lois, Rubén C. y González, Jesús Manuel. *Diccionario de Urbanismo, Geografía Urbana y Ordenación del Territorio*. Madrid, Cátedra.

especial protección y conservación” (Zoido, De la Vega, Piñeiro, Morales, Mas, Lois y González 2013, 105)<sup>535</sup>. Por tanto, aunque en ocasiones se hayan utilizado indistintamente como sinónimos, son conceptos diferentes. El concepto centro histórico es el que vamos a utilizar en este apartado, identificándolo con la parte del territorio donde se localizan la mayoría de los bienes culturales susceptibles de convertirse en recursos turísticos. La protección del centro histórico de Palma y su reconocimiento legal como conjunto histórico artístico la trataremos más adelante.

#### 4.4.2. El centro histórico de Palma

El centro histórico de Palma se conforma a partir de 1902, en el momento en que se comienza a derribar la mayor parte de la muralla. De hecho, el espacio que ocupa está delimitado por el antiguo perímetro amurallado, que corresponde a las Avenidas y Paseo Mallorca. El ámbito del centro histórico se identifica con la ciudad preindustrial intramuros, catalogada Conjunto Histórico Artístico en 1965<sup>536</sup>. En la actualidad, la ciudad histórica es un escenario de convivencia social y cultural de gran importancia sobre el que los palmesanos profesan un fuerte sentido de pertenencia.

Desde principios del siglo XX y hasta la entrada en vigor el Plan Alomar en 1943 este espacio no sufre apenas ninguna transformación<sup>537</sup>. Según Catalina Cantarellas, hasta

---

<sup>535</sup> La Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985 (LPHE 16/1985) define conjunto histórico como: *la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura*. Asimismo, es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y que pueda ser claramente delimitado (Título II, art. 15.3 de la LPHE 16/1985). La Llei de Patrimoni Històric de les Illes Balears de 1998 lo define de manera similar: *agrupació homogènia de construccions urbanes o rurals, continua o dispersa, que es distingeix pel seu interès històric, artístic, arquitectònic, arqueològic, històricoindustrial, social, científic o tècnic, amb coherència suficient per constituir una unitat susceptible de delimitació, encara que cadascuna de les parts individualment no tingui valor rellevant* (art. 6. 2. de la Llei 12/1998, de 21 de desembre, del Patrimoni Històric de les Illes Balears). Los elementos más significativos de la definición han sido analizados por Pere Ollers Vives en “Els béns d’Interès Cultural Immobles. El seu règim de protecció”, en VVAA (2003). Llei del Patrimoni Històric de les Illes Balears, Palma. 39- 69.

<sup>536</sup> No obstante, las nuevas definiciones de casco histórico han llevado a integrar otros barrios que, situados fuera de las antiguas murallas, poseen importantes elementos arquitectónicos y urbanísticos susceptibles de protección y conservación. En Palma nos encontramos con interesantes ejemplos de urbanismo preindustrial e industrial del siglo XIX que todavía se mantiene fuera de los circuitos y de las políticas de intervención de la ciudad histórica intramuros, de aquella que toda la sociedad conoce e identifica. Nos referimos fundamentalmente a tres sectores en el exterior de las murallas: el primer arrabal de Palma o ensanche parcial de Santa Catalina (1869); el tradicional de es Jonquet; y todos aquellos de origen industrial de finales del siglo XIX y principios del XX como els Hostalets, Can Capes, el Molinar y sobretodo la Soledat..

<sup>537</sup> Un análisis en profundidad del Plan Alomar ha sido realizado por Miquel Seguí Aznar (1990) en su obra *Arquitectura contemporánea en Mallorca (1900 – 1947)*. Palma, Universitat de les Illes Balears y

este momento la ciudad “manté la imatge assolida al llarg del vuit-cents, quan la protecció es limitava al monument i quan es dugueren a terme remodelacions urbanes d’envergadura...” (Cantarellas 2014, 21). El Plan de Reforma de Gabriel Alomar (1943) sí transforma la ciudad heredada, aunque de manera parcial. Más adelante, en 1964, será este mismo arquitecto quién promueva la declaración de Palma como Conjunto Histórico Artístico (después BIC) (Cantarellas 2014)<sup>538</sup>.

La larga historia de la ciudad hace al centro histórico el principal partícipe de las importantes herencias culturales, a pesar de que la mayoría de los restos de su pasado romano y musulmán han sucumbido después de la conquista cristiana. Aunque el entramado urbano medieval es el principal responsable de la estructura urbana actual de la ciudad antigua, el urbanismo y la arquitectura de la época moderna, con las normales aportaciones contemporáneas, dominan el paisaje edificado<sup>539</sup>. Todos estos elementos dan personalidad a esta parte de la ciudad que, además, tiene una gran superficie. La potencialidad urbana de Palma durante las edades Media y Moderna produjo una ciudad preindustrial de más de 120 has., que la sitúan entre aquellas más extensas de todo el Estado español. Su superficie es muy superior a otras más conocidas como Barcelona, Santiago de Compostela, Cáceres, Oviedo, Bilbao, etc.

En la actualidad, la ciudad intramuros es el resultado de la integración y, a la vez, el conflicto y competencia de al menos cuatro grandes sectores urbanos: los altamente

---

Col.legi Oficial d’Arquitectes de les Balears.335-352. Otra aportación interesante al tema la hace Catalina Cantarellas Camps (2014) en el capítulo “Els conceptes de Conjunt Històric i de Centre / Ciutat Històrica. El cas de Palma (Mallorca)”, de la obra coordinada por Francisca Tugores y Angel Lull: *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana Govern de les Illes Balears. Conselleria d’Educació, Cultura i Universitats, Direcció General d’Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement. 13-37.

<sup>538</sup> Decreto 184/1964, de 11 de junio, por el que se declara conjunto histórico-artístico el casco antiguo de ciudad de Palma de Mallorca (Balears). BOE, núm. 158 de 02/07/1964. A partir de este año aumentan mucho las declaraciones de este tipo. Esta información puede comprobarse consultando la obra de Carlos de Parrondo Acero (1975) *Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España. Declaraciones de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, Parajes Pintorescos y Jardines Artísticos*, Madrid. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica. Los pormenores de la declaración del centro histórico de Palma como conjunto histórico artístico son analizados por Catalina Cantarellas Camps (2014) en el capítulo “Els conceptes de Conjunt Històric i de Centre / Ciutat Històrica. El cas de Palma (Mallorca)”, de la obra coordinada por Francisca Tugores y Angel Lull: *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana. Govern de les Illes Balears. Conselleria d’Educació, Cultura i Universitats, Direcció General d’Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement. 29-31.

<sup>539</sup> Probablemente la explotación turística intensiva de toda Mallorca a partir de 1960 sea la principal causa de una ciudad vieja urbanísticamente compleja, con diferentes dinámicas y comportamientos socio-territoriales

degradados arquitectónica y socialmente (sa Guerreria); aquellos dinamizados por las actividades turísticas y las funciones administrativas (La Seu y Cort); los recientemente rehabilitados y progresivamente ocupados por nuevos residentes de elevados recursos (sa Calatrava); y aquel con el comercio especializado y de mayor calidad de toda la ciudad (Jaume III). El primero de estos espacios coincide con uno de los barrios que mejor conserva la herencia urbanística medieval y que menos interés suscitó a las reformas interiores de la primera mitad del siglo XIX (sa Gerreria). El último mantiene pocos rasgos de su pasado medieval ya que fue radicalmente renovado por las actuaciones de inspiración haussmaniana de Alomar de mediados del siglo XX (calle Jaume III).

Los procesos de degradación comunes a otros muchos cascos históricos de ciudades españolas (pérdida de población, envejecimiento demográfico, crisis funcional, déficit de equipamientos...) explican un volumen demográfico poco importante. Los procesos de *gentryfication* se circunscriben a sectores específicos. Los nuevos habitantes se concentran en algunos de los barrios recientemente rehabilitados y en otros degradados que están siendo ocupados por inmigrantes de bajos recursos. El máximo poblacional se obtuvo en 1887, cuando la ciudad genética alcanzó los 41.649 habitantes. La última revisión padronal de 2015 contabiliza 22.846 habitantes en los trece distritos urbanos que componen la ciudad intramuros. De éstos, el 7,98% son población de la UE-15, por tanto, de los países europeos de mayor nivel económico. La densidad de población es baja (192,06 hab/ha) para una ciudad compactada por la edificación, con una considerable altura media de los edificios y sin apenas espacios libres.

#### 4.4.3. Relaciones entre turismo y espacio urbano en el centro histórico de Palma

Un caso singular de relaciones entre turismo y espacio urbano se presenta en el centro histórico de Palma. Aquí, de modo progresivo, se consolida una política turística de ámbito urbano, paralela a la creciente importancia de la ciudad como ámbito territorial para el desarrollo de la actividad turística. En origen, la ciudad histórica de Palma, al igual que el resto de las ciudades históricas, no constituye un espacio diseñado para el turismo y ni siquiera la función turística ha constituido un elemento destacado en su configuración física y funcional actual. No obstante, tiene potencialidades para ello y así lo demuestran las cifras de afluencia turística que son cada vez más elevadas.

La nueva política turística está acorde con el marco actual de reforzamiento de las ciudades históricas como destinos de visita. Una tendencia creciente que es “impulsada por los cambios en la estructura de la demanda turística y la búsqueda de nuevos productos por parte de los operadores comerciales” (De la Calle 2002, 13). En este contexto, el patrimonio de la capital balear se convierte en un elemento diferenciador de destinos de sol y playa de similares características, otorgando un valor de autenticidad e identidad que será determinante tanto en la elección como en la fidelidad de Palma como destino.

El número de turistas que viajan a Palma por razones culturales es cada vez mayor. Estos buscan conocer su centro histórico y sus museos y monumentos. Unos recursos que hasta hace pocos años habían estado infravalorados e infrautilizados a pesar de su potencialidad artística y cultural, y de que ésta es la parte de la ciudad que nos emite un mensaje relacionado con su origen y evolución histórica<sup>540</sup>. El recorrido por el centro histórico determina que el componente lúdico del viaje turístico se tiña de cultura. Éste se centra en la visita superficial a los principales monumentos, debido a que el principal objetivo es tener una experiencia de patrimonio. Una experiencia de identidad centrada en la contemplación de aquellos bienes que encarnan con mayor intensidad la imagen turística de Palma.

Desde hace varias décadas un área considerable del centro histórico palmesano se encuentra en proceso de rehabilitación. El objetivo de estas profundas intervenciones urbanísticas es su recuperación integral y la valorización de sus elementos patrimoniales con la intención de atraer también a la actividad turística. Los responsables políticos han optado por apoyar el desarrollo turístico de la ciudad en estos recursos. No obstante, esto resulta insuficiente para posicionar a Palma como destino turístico-cultural ya que, para alcanzar este reto, la presencia de recursos debe ir acompañada de otro tipo de atracciones culturales y de la adecuación formal de los elementos urbanos y servicios que faciliten su disfrute. La realidad muestra como el turista es cada vez más exigente, se hace más participativo y busca vivir nuevas experiencias relacionadas con todo tipo

---

<sup>540</sup> El centro histórico de Palma mantiene en la actualidad un elevado dinamismo económico que es debido en parte al aumento del turismo, pero también a la localización de buena parte del aparato administrativo asociado a la capitalidad regional. La administración genera muchos puestos de trabajo y su presencia atrae intensos flujos de población flotante que consume bienes y servicios en el ámbito de la ciudad histórica.

de manifestaciones culturales, no sólo con los monumentos (Martos y Pulido, 2010)<sup>541</sup>. En este sentido, es también imprescindible realizar una buena gestión encaminada a hacer efectivo el aprovechamiento de todos los recursos, superando las ofertas meramente contemplativas. Estamos de acuerdo con Marta Martos y Juan Ignacio Pulido en que el proceso es complejo y en que “para lograr el éxito serán fundamentales la existencia de servicios turísticos que permitan su disfrute, el entendimiento entre los responsables del desarrollo turístico y los gestores del patrimonio cultural y la creación de una oferta integral a precio competitivo” (Martos y Pulido 2010, 780). Durante los últimos años Palma se ha preocupado por reforzar la funcionalidad turística, prestando una especial atención a estos aspectos y a mejorar el sistema de acogida local<sup>542</sup>.

#### 4.4.4. El centro histórico en la imagen de la ciudad

La ciudad de Palma proyecta una imagen que cada vez es percibida con mayor claridad y también consumida turísticamente<sup>543</sup>. Esta imagen es de enorme importancia porque es la que atrae a los turistas. Las autoridades municipales y autonómicas defienden las políticas de imagen en una ciudad especializada en la actividad turística.

El centro histórico y la fachada marítima son los referentes esenciales de esta imagen turística, que pueden convertir a esta urbe en un destino de los más demandados en un momento de auge del turismo cultural. El escenario de globalización actual nos remite a muchas ciudades que compiten con productos similares, y aquí es donde Palma puede salir reforzada al explotar las singularidades que ofrece tanto su frente marítimo como la ciudad genética, cuya imagen es crucial para el éxito de esta urbe como destino turístico cultural. Con su proyección, la capital balear busca la diferencia y singularidad con respecto a otras ciudades, con la intención de ser competitiva de cara a la atracción

---

<sup>541</sup> En este sentido la definición del concepto “turismo cultural” es también cada vez más amplia y esclarecedora del papel que desempeña el turista cultural, quién realiza un viaje que comprende una propuesta de contenido territorial o temático con el objetivo de desarrollar actividades que permiten experimentar la cultura y las diferentes formas de vida de otras gentes y, como consecuencia, conocer y comprender sus costumbres, tradiciones, entorno físico, ideas intelectuales y lugares históricos, arqueológicos, arquitectónicos o de otra significación cultural (Vázquez Casielles 2005).

<sup>542</sup> La atención prestada a la gestión turística de Palma como destino urbano cultural ha sido insuficiente hasta hace pocos años. La última operación destinada a mejorar el sistema de acogida local ha sido la implantación de un bono turístico, la tarjeta “Palma Pass”. Esta iniciativa se materializó en octubre de 2014 y se ha basado en la oferta de sistemas de entradas a los diferentes museos y monumentos de la ciudad. Es decir, facilita el acceso a la principal oferta turístico-cultural incluyendo el transporte y ofrece como complemento descuentos en tiendas, restaurantes, espectáculos y centros de ocio.

<sup>543</sup> La imagen proyectada por una ciudad es de gran importancia debido a que los destinos compiten básicamente mediante su imagen que es, en buena parte, la responsable de la atracción de los turistas por un determinado lugar.

turística y de acuerdo con las nuevas expectativas de la demanda. En este sentido, Palma desea retroalimentar su imagen positiva a través de la reforma y modernización de la nueva fachada marítima (abrir la ciudad al mar) para lo cual ha previsto ocupar una extensa bolsa vacía intraurbana, justamente aquella con la que se encuentra el visitante cuando se desplaza desde el aeropuerto al centro urbano. Entre otras propuestas, este proyecto de renovación incluye la construcción de un palacio de congresos, rodeado de polémica y a punto de ser inaugurado, y el soterramiento de una parte de una vía de alta capacidad.

El otro gran referente de la ciudad es el centro histórico. Éste está formado por un conjunto integrado de componentes que configuran un espacio cultural de gran dimensión y que, a la vez, es el lugar que mejor expresa la personalidad cultural del territorio insular, lo que resulta atractivo tanto para visitarlo como para habitarlo<sup>544</sup>. Constituye un hogar para vivir y un lugar para compartir que continúa transformándose en el siglo XXI al amparo de nuevos proyectos urbanísticos. Además tiene como elemento positivo su buen estado de conservación. En el año 1976 un estudio que continúa vigente realizado por Fernando Chueca Goitia, “La destrucción del legado urbanístico español”, otorgaba una elevada puntuación a la conservación del casco histórico de Palma, concretamente en una escala de destrucción del 1 al 10, lo situaba en el grado número 2 (Cantarellas 2014). A esto hay que añadir que, a pesar de la dimensión alcanzada por el turismo, continúa siendo el centro funcional de la ciudad, en donde se localizan funciones de iniciativa pública como son las administrativas.

Esta parte de la ciudad conforma un espacio vivo de alto valor simbólico donde interpretar el tiempo y la historia a través de sus calles, de sus hitos o de sus nodos. Aquí un turista tiene posibilidades de visitar muchos monumentos de interés, iglesias, palacios, museos y exposiciones y adentrarse en su disfrute, deambulando por sus calles y, en definitiva, participando de la vida cultural y de la atmósfera de la ciudad.

El centro histórico de Palma es el principal recurso cultural colectivo resultado de un proceso histórico de patrimonialización, en donde la selección y el azar se han

---

<sup>544</sup> El centro histórico de Palma es el quinto centro histórico más grande de España y porcentualmente constituye una parte importante del tejido urbano.



combinado para obtener un resultado de gran coherencia<sup>545</sup>. La experiencia vivida por los turistas en este espacio puede conducir a una modificación de la imagen e idea inicial y en el caso de ser positiva conseguirá potenciar su lealtad.

#### 4.4.5. La turistización del centro histórico y la oferta turística

La ciudad histórica de Palma integra un destacado patrimonio medieval, moderno y contemporáneo<sup>546</sup>. En su interior son puntos de referencia destacados iglesias, capillas, conventos, palacios y casas nobles, junto con otro tipo de equipamientos como antiguos centros educativos, teatros, museos, mercados de abastos o los baños de origen árabe. Lo mismo se puede decir de algunas obras públicas, como es el caso de las murallas. Esta riqueza monumental derivada de su trayectoria urbana es el principal elemento de atracción de la urbe por su valor y visibilidad, aunque no el único. No obstante, existen todavía en Palma gran cantidad de monumentos que no tienen una entrada reglada y que no están acondicionados para ser visitados (patios, conventos, casas señoriales...), y otros que tienen una funcionalidad turística incidental como, por ejemplo, las iglesias visitables sólo en horas de culto. A esto hay que añadir los problemas derivados de una mala promoción. Como señalan algunos investigadores del ámbito del turismo mallorquín “se ha detectado una absoluta falta de presencia de los elementos patrimoniales y de la cultura local en la promoción de los destinos turísticos maduros de las Illes Balears, los cuales fundamentan su promoción única y exclusivamente en la playa como principal recurso de atracción” (Arrom, Picornell y Ramis 2008, 230).

A pesar de estos inconvenientes y partiendo de la base de que la cultura no se reduce exclusivamente a lo monumental, percibimos en Palma una preocupación creciente por aumentar la oferta cultural y planificar diferentes tipos de actividades que puedan también atraer a posibles turistas culturales. Los equipamientos (museos, teatros, archivos, bibliotecas...), las iniciativas (exposiciones, conciertos, representaciones teatrales, eventos deportivos...) y los operadores culturales (administraciones culturales, fundaciones, Universidad...) contribuyen a la diversificación y crecimiento de esta oferta cultural que requiere la participación activa de la comunidad local. En esta línea

---

<sup>545</sup> Las políticas de intervención aplicadas en los últimos tiempos han contribuido a la coherencia y mejora física de esta parte de la ciudad.

<sup>546</sup> La conservación de este patrimonio puede ser considerada como una inversión en infraestructura turística.

resulta clave la presencia de establecimientos comerciales y de alojamiento que ofrecen un servicio necesario y le otorgan también singularidad material.

Con respecto a los alojamientos hemos comprobado como la mayor parte de los hoteles de la ciudad no se localizan en el centro sino en el límite urbano (Platja de Palma), con funciones para el turismo de sol y playa<sup>547</sup>. No obstante, el número de hoteles situados en el centro histórico ha crecido también de manera constante en los últimos años, a pesar de que buena parte de los visitantes son turistas de día que no pernoctan en Palma. En 2015 existen en la ciudad histórica 34 hoteles de distintas categorías y hay una previsión de apertura de 8 hoteles más para 2016. Por su parte, los usos de los establecimientos hoteleros muestran una pauta más característica de una ciudad recreativa y litoral que no los de una ciudad de negocios, de ahí que se observe una mayor demanda en el período estival, también en lo concerniente al centro histórico.

La presencia de nuevos hoteles con el consecuente incremento de plazas que se ha registrado en los últimos años en este sector de la ciudad merece un análisis pormenorizado por las consecuencias que esto puede tener. Por tal motivo, y antes de comenzar el estudio de la oferta cultural, dedicamos un subapartado a analizar este nuevo fenómeno urbano, con ventajas y riesgos para el equilibrio de la ciudad.

A la hora de analizar la oferta turística actual del centro histórico debemos de remontarnos a un momento anterior, a los inicios del proceso de turistización, para comprender cómo ha sido la evolución de la oferta hotelera y vacacional de este sector de la ciudad.

La turistización del centro histórico de Palma recibió un primer impulso cuando tímidamente los principales elementos patrimoniales participaron del desarrollo del turismo de sol y playa en Mallorca en la década de 1960. Sin embargo, el primer boom turístico (1955-1973), responsable de la construcción de los principales enclaves turísticos litorales (fundamentalmente de la bahía de Palma), no mostró especial atención por el centro histórico de la capital balear. Hasta bien avanzada la década de 1980, este cumplía una función de oferta complementaria, sirviendo de visita turística

---

<sup>547</sup> El número de establecimientos hoteleros existentes en Palma es mayor a los existentes en una ciudad española de tamaño similar pero sin una funcionalidad turística tan acentuada.

de una jornada para compras y alguna puntual visita patrimonial (Catedral, Almudaina, Llotja...). No obstante y pese al poco interés mostrado por potenciar el turismo en este espacio, el primer PGOU de Palma, aprobado en 1963, propuso las primeras peatonalizaciones en la ciudad, entre otros motivos para facilitar la actividad comercial y turística. A finales del segundo boom turístico (1974-1988) la tendencia es la misma, aunque se aprecian algunos pequeños cambios, y solo unos ejes e hitos determinados participaban del turismo. La mayoría de los barrios del casco se mantenían al margen de la turistización, conservando su función residencial y resistiendo con diferente éxito a la degradación urbana que afectó a tantos centros históricos españoles en las décadas de 1970 y 1980.

La situación se mantiene estable hasta que, a finales de 1980, se producen los primeros cambios importantes y el centro histórico comienza a adquirir una nueva centralidad turística, participando de los procesos del tercer boom turístico iniciado a finales de esta década. Si en esta etapa todo el territorio balear es susceptible de explotación turística-inmobiliaria, la antigua ciudad intramuros no quedó al margen de este proceso. En este sentido, se dan las condiciones idóneas para iniciar un intenso proceso de revitalización inmobiliaria y desarrollo turístico. Por un lado, la entrada de España en la Unión Europea con la consiguiente llegada de capitales e inversionistas en un territorio con muchos barrios degradados y vivienda barata. Por otro, la sucesión de planes especiales de reforma interior y ayudas de la Unión Europea (iniciativa Urban II) desde principios de la década de 1980. Las consiguientes mejoras en el espacio público y las ayudas a la rehabilitación de vivienda derivadas de estos factores favorecieron a residentes autóctonos pero también a especuladores foráneos. En consecuencia, se producirán tres procesos principales. En primer lugar, la rehabilitación se apoyó en el desarrollo del sector inmobiliario, con una participación destacada de la población extranjera, fundamentalmente de origen alemán (González, 2002, 2006). Segundo, la turistización se fue expandiendo territorialmente, ocupando más barrios de la ciudad intramuros, que incluye desde los renovados en el siglo XX y ausentes de destacados elementos patrimoniales (Jaume III) hasta aquellos en ese momento degradados (sa Gerreria)<sup>548</sup>. En tercer lugar, a diferencia de otras ciudades, la turistización reciente en Palma se

---

<sup>548</sup> Tal como sucedió con la llegada del tercer boom turístico para Baleares, al final de este proceso todo el centro histórico es susceptible de explotación turístico-inmobiliaria.

fundamentó primero en el sector inmobiliario y sólo recientemente en el propiamente hotelero.

Figura 130. Página web de la inmobiliaria alemana Engel & Völkers. Ejemplos de algunas de las 78 viviendas en venta en el sector denominado “Catedral-Casco Antiguo” de Palma (07-03-2016)

The screenshot shows the Engel & Völkers website interface. At the top, there is a navigation bar with 'EMPRESA', 'FRANQUICIA', and 'EMPLEO'. Below this, the main search area includes a search bar with 'palma de mallorca' entered, a search icon, and a dropdown menu showing 'Resultados 1-48 de 78 Resultad...'. The left sidebar contains filters for 'ÁREA DE NEGOCIOS' (Residenciales), 'UBICACIÓN' (España, Mallorca, Palma, Catedral - Casco Antiguo), 'ALQUILAR O COMPRAR' (Comprar), 'TIPO DE PROPIEDAD' (Apartamento, Casa), 'PRECIO (EUR)' (200,000 - 13,500,000), 'HABITACIÓN' (1 - 12), and 'DORMITORIOS'. The main content area displays a grid of nine property photos, with the first photo showing a modern outdoor terrace with a pergola and the second showing a traditional courtyard with a staircase.

Fuente: Engel & Völkers (<http://www.engelvoelkers.com>)

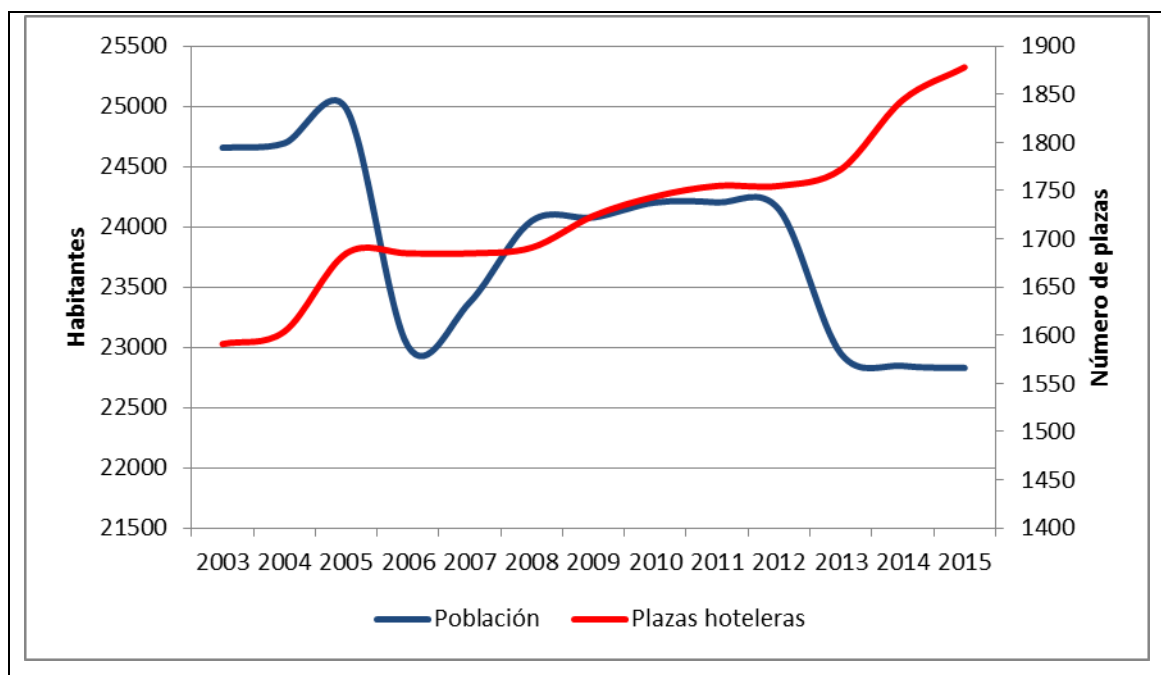
Para establecer la turistización del centro histórico y hacer unas estimaciones en cuanto a la dimensión alcanzada por el proceso hemos recurrido a dos indicadores. En primer lugar, caracterizamos la oferta hotelera (evolución, plazas, localización, categoría...). En segundo lugar, realizamos una aproximación a la pérdida de función residencial permanente a favor de la segunda residencia o la vivienda vacacional. Este análisis lo realizamos a partir del estudio demográfico de los barrios que componen la ciudad preindustrial y el impacto de nuevas plataformas de alquiler vacacional, como es el caso de airbnb. Como resultado, una gentrificación turística que está produciendo importantes impactos socio-urbanos sólo parcialmente estudiados e insuficientemente evaluados por parte de las administraciones públicas. Los datos sobre la oferta hotelera proceden del Catàleg d'establiments d'allotjament turístic de Mallorca (Vicepresidència i

Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme, 2015). Una base de datos a escala municipal con 8.010 registros, de los que hemos tenido que extraer la información de aquellos localizados en el centro histórico de Palma y seleccionar los que están abiertos y en funcionamiento en 2015. Para cada uno de los hoteles se dispone de la dirección completa (municipio, calle y número), lo que nos ha permitido su localización en un mapa. Por su parte, la principal fuente de información para el análisis poblacional es el Padrón de habitantes. Hemos trabajado con las trece zonas estadísticas (barrios) que componen la ciudad intramuros.

#### 4.4.5.1. La oferta hotelera

La ciudad intramuros de Palma alcanzó su máximo poblacional en 1887 cuando sumó 41.649 habitantes. La última revisión padronal de 2015 contabiliza 22.829 habitantes, la cifra más baja de su historia reciente. Aunque ha mantenido cierta estabilidad entorno a los 23.000-24.000 habitantes desde 2003, ha sufrido una leve caída de algo más de 1.300 habitantes desde 2012. Mientras tanto, una primera lectura de los datos de oferta hotelera muestra un crecimiento sostenido del número de plazas y hoteles, alcanzando el máximo histórico de 34 establecimientos y 1.878 plazas en 2015.

Figura 131. Evolución de la población empadronada y de las plazas hoteleras en el centro histórico de Palma (2003-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de IBESTAT *Padrón de habitantes* y Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

La mayoría de los hoteles son de construcción reciente, predominan aquellos de alta categoría y pocas plazas. Todos los establecimientos abiertos desde 1993 tienen como mínimo cuatro estrellas, y once de los doce abiertos desde 2010 son hoteles de ciudad o turismo de interior, dos categorías de alto nivel reguladas en la Ley 8/2012, de 19 de julio, de Turismo de les Illes Balears<sup>549</sup>.

Figura 132. Hotel Can Cera



Fuente: elaboración propia

Los cuatro hoteles más grandes, que superan las cien plazas, se localizan en edificios de reciente construcción y en los límites de la ciudad intramuros, en áreas que fueron profundamente renovadas a partir del Plan General de Alineaciones y Reforma de 1943, autoría de Gabriel Alomar. Aunque han sido reformados desde su apertura, los cuatro abrieron en la década de 1960. Se conservan pocos hoteles de baja categoría (1 y 2 estrellas y casas de huéspedes) y todos ellos son del primer boom turístico o incluso anterior, como el Central abierto en 1942. Los más antiguos y peor categoría o bien han cerrado definitivamente o bien han sido profundamente reformados con el objetivo de

<sup>549</sup> Según esta ley, los hoteles de ciudad deben cumplir con alguna de las siguientes circunstancias: a) que estén instalados o que se instalen en zonas calificadas y ordenadas como núcleo antiguo por los instrumentos de planeamiento general; b) que estén instalados o que se instalen en edificios amparados por la legislación reguladora del patrimonio histórico o que estén catalogados por los instrumentos de planeamiento y situados en núcleo urbano; que estén instalados o que se instalen ajustándose a lo que disponen los instrumentos de ordenación y planeamiento, como aptos para su ubicación en suelo urbano. Por su parte, los alojamientos de turismo interior son los establecimientos en que se presta el servicio de alojamiento turístico en un edificio situado en el casco antiguo, en edificios catalogados o en edificios construidos antes del 1 de enero de 1940. Reglamentariamente, con justificada motivación, se podrán establecer otras fechas de antigüedad y otras distancias de las zonas turísticas.

aumentar su categoría y competitividad. Este es el caso del más antiguo hotel Brondo, abierto en 1956, hoy en día un hotel de cuatro estrellas.

Figura 133. Hotel Brondo



Fuente: elaboración propia

Tabla 10. Establecimientos hoteleros en el centro histórico de Palma en 2015 ordenados según su año de apertura

<b>Hotel</b>	<b>Año apertura</b>	<b>Categoría</b>	<b>Número de plazas</b>
Central	1942	Sin categoría (casa de huéspedes)	36
Brondo	1956	4 estrellas (hotel de ciudad)	20
Costa Brava	1956	Sin categoría (casa de huéspedes)	42
Ritzi	1958	1 estrella (hostal)	28
Born	1958	3 estrellas (hotel residencia)	67
Regina	1960	2 estrellas (hostal residencia)	20
Almudaina	1961	4 estrellas	144
Tryp Palma	1962	4 estrellas (hotel de ciudad)	137
Saratoga	1962	4 estrellas	348
Pons	1963	1 estrella (hostal residencia)	30
Apuntadors	1969	2 estrellas	48
HM Jaime III	1969	4 estrellas (hotel de ciudad)	173
Palladium	1972	3 estrellas	95
Sand Lorenzo	1993	4 estrellas	18
Ca sa Galesa	1995	5 estrellas	24

Dalt Murada	2002	Sin categoría (turismo de interior)	46
Palau sa Font	2002	4 estrellas	30
Es Convent de la Missió	2003	4 estrellas	23
Puro	2004	4 estrellas (hotel de ciudad)	76
Tres	2004	4 estrellas superior	78
Ca sa Padrina	2008	Sin categoría (turismo de interior)	11
Misión San Miguel	2009	4 estrellas	67
Santa Clara	2010	4 estrellas (hotel de ciudad)	40
Can Cera	2011	5 estrellas (hotel de ciudad)	30
Cordería	2013	Sin categoría (turismo de interior)	8
Socors	2013	Sin categoría (turismo de interior)	8
Montmari	2013	Sin categoría (turismo de interior)	19
Cort	2014	4 estrellas superior (hotel de ciudad)	32
Ramón Llull	2014	Sin categoría (turismo de interior)	12
Can Alomar	2014	5 estrellas (hotel de ciudad)	32
Palma Suites Plaza Mercadal	2014	4 estrellas (hotel apartamentos)	72
Brondo	2015	4 estrellas (hotel de ciudad)	33
Private Wing	2015	4 estrellas (hotel de ciudad)	22
Lonja Suites	2015	Sin categoría (turismo de interior)	10

Fuente: elaboración propia a partir de Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

La renovación y la calidad de la oferta hotelera se constatan en la tabla 10, donde se relaciona el número de hoteles que se abrieron por período y la categoría de los mismos. Casi una tercera parte de los hoteles actualmente en funcionamiento se abrieron en 2010-2015 y más de la mitad a partir de 2000. De estos, ninguno tiene menos de cuatro estrellas. Por el contrario, los cuatro de menos categoría (dos casas de huéspedes y dos establecimientos de una estrella) están en funcionamiento con anterioridad a 1970, es decir corresponden al primer boom turístico.



Figura 134. Hotel Cort



Fuente: elaboración propia

Los hoteles de cuatro estrellas abiertos en 1960-1969 han sido reformados desde su fundación, de ahí que tengan esta categoría en la actualidad. Del período 1970-2000, que se corresponde con el segundo y parte del tercer boom turístico, sólo hay 3 hoteles: uno de la década de 1970, ninguno de 1980 y dos de 1990. Durante estos años, la ciudad conoció una importante pérdida de centralidad y un intenso proceso suburbanizador que contribuyó a la crisis y degradación del centro histórico, que sólo

comenzó a recuperarse a finales de los años 1980. Como en el resto del territorio balear, los intereses inmobiliarios, en buena parte con inversiones de origen extranjero, adquiere un nuevo protagonismo. Apoyado en los planes de rehabilitación (PERI), las inversiones inmobiliarias en el centro histórico de Palma son más importantes que las hoteleras en las décadas de 1980 y 1990.

Tabla 11. Categoría de los hoteles en el centro histórico de Palma en 2015 ordenados según su año de apertura<sup>550</sup>

	1940- 1959	1960- 1969	1970- 1979	1980- 1989	1990- 1999	2000- 2009	2010- 2015
Casa de huéspedes	2	0	0	0	0	0	0
1 estrella	1	1	0	0	0	0	0
2 estrellas	0	2	0	0	0	0	0
3 estrellas	1	0	1	0	0	0	0
4 estrellas	1	4	0	0	1	5	5
5 estrellas	0	0	0	0	1	0	2
Turismo de interior	0	0	0	0	0	2	5

Fuente: elaboración propia a partir de Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

A continuación cartografiamos la localización de los establecimientos en funcionamiento en 2015 según el año de apertura, la categoría y el número de plazas ofertadas. Aunque se detecta una expansión de la oferta por todo el centro histórico desde 1960-1969, destaca la concentración en la zona estadística sa Llotja-Born, actualmente la que concentra mayor número de hoteles. Históricamente, los hoteles se localizaban próximos a los principales ejes comerciales y principales recursos patrimoniales (calles Unió, Jaume III, Sant Miquel y Passeig de Mallorca; Plaça Major, la Llotja y la Seu, etc.). En los últimos años se observa una expansión de la oferta en dirección este, en sa Calatrava y sa Gerreria. Unos barrios en avanzado proceso de rehabilitación a partir dos planes especiales aprobados en 1989 y 1995, respectivamente. Los hoteles abiertos en esta parte de la ciudad son recientes, 2010-2015, y de alta

<sup>550</sup> En gris se marca el período con más establecimientos según categoría.

categoría. En el caso de sa Gerreria conviven áreas todavía degradadas con otras en proceso de rehabilitación y gentrificación.

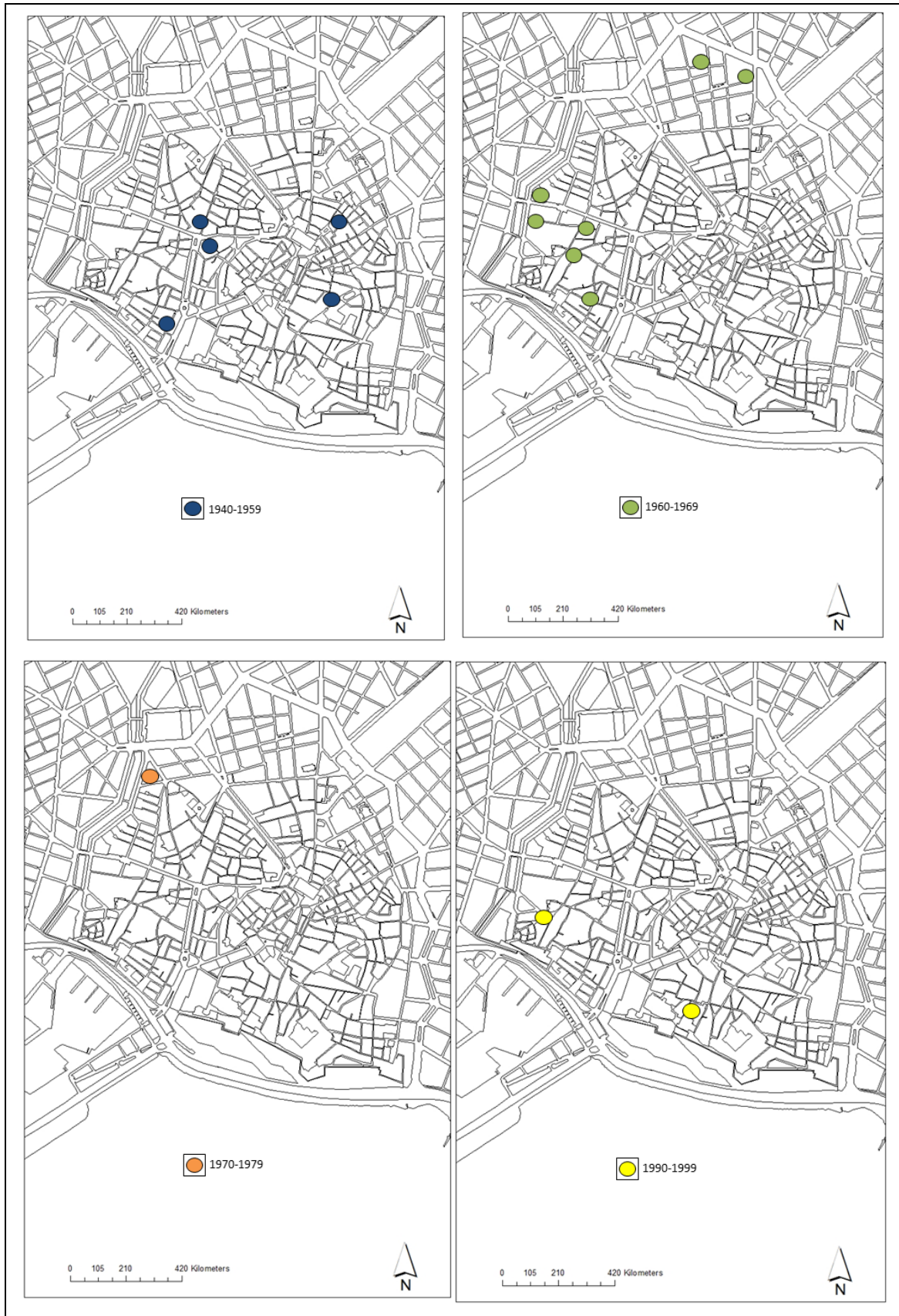
Tabla 12. Oferta hotelera en el centro histórico de Palma según zona estadística (barrio)<sup>551</sup>

	Hoteles	Plazas	Fecha de apertura						Categoría		
			1940-1959	1960-1969	1970-1979	1990-1999	2000-2009	2010-2015	1-2-CS	3-4	5-TI
Puig de Sant Pere	1	18	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Jaume III	2	521	0	2	0	0	0	0	0	2	0
Llotja-Born	11	517	1	3	0	0	3	4	3	5	3
Sant Jaume	1	67	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Sant Nicolau	2	53	1	0	0	0	0	1	0	2	0
Cort	3	76	1	0	0	0	0	2	1	1	1
La Seu	2	70	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Monti-Sion	2	41	0	0	0	0	0	2	0	0	2
La Calatrava	1	40	0	0	0	0	0	1	0	1	0
El Sindicat	2	80	0	0	0	0	0	2	0	1	1
El Mercat	1	42	1	0	0	0	0	0	1	0	0
La Missió	3	101	0	0	0	0	3	0	0	2	1
Plaça dels Patins	3	252	0	2	1	0	0	0	1	2	0
Centro histórico	34	1.878	5	7	1	2	7	12	6	18	10

Fuente: elaboración propia a partir de Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

<sup>551</sup> CS: casa de huéspedes; TI: turismo interior. En gris se marca la zona estadística con número más elevado según el indicador.

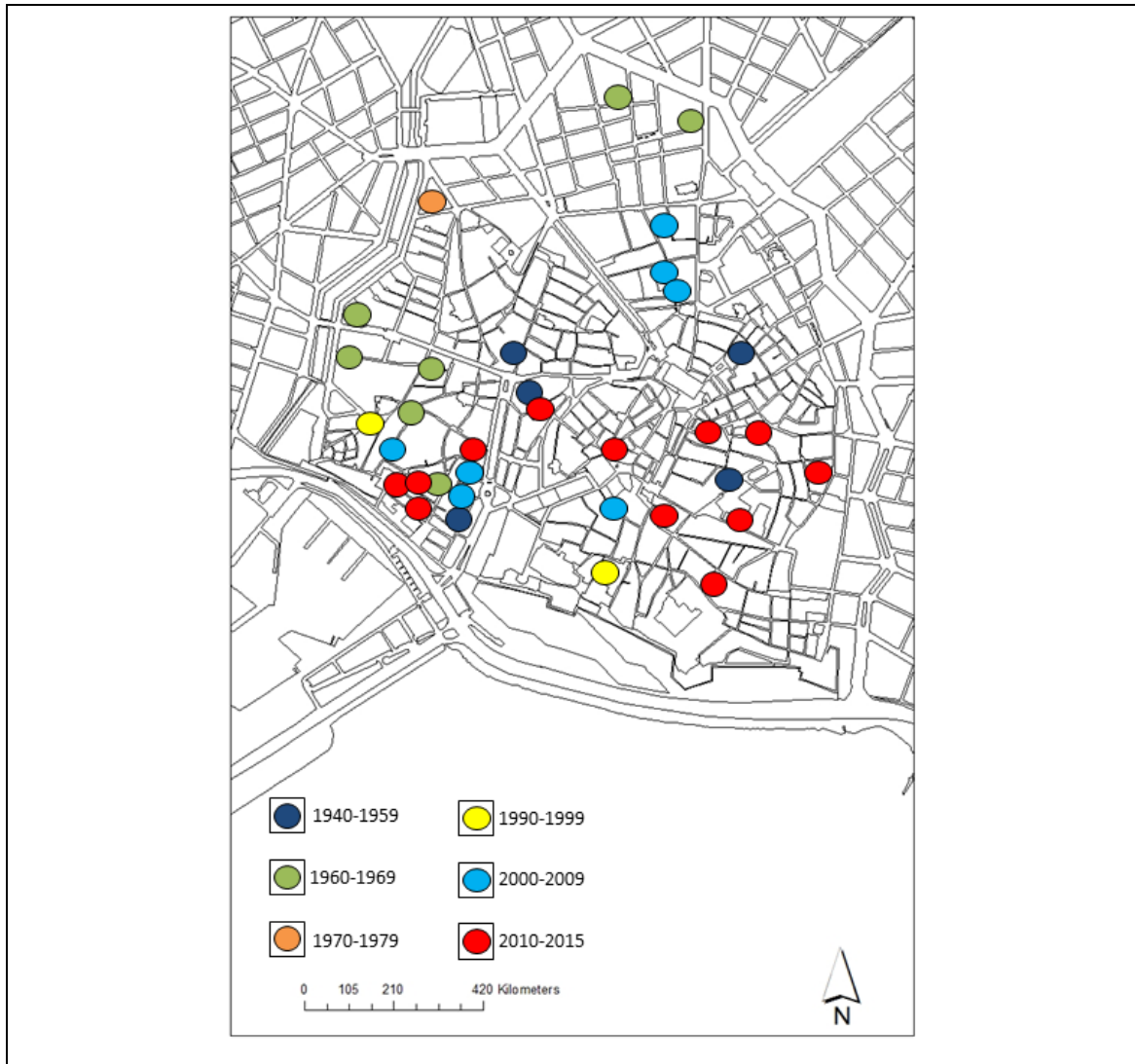
Figura 135. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma por períodos y según período de apertura (1940-2015)





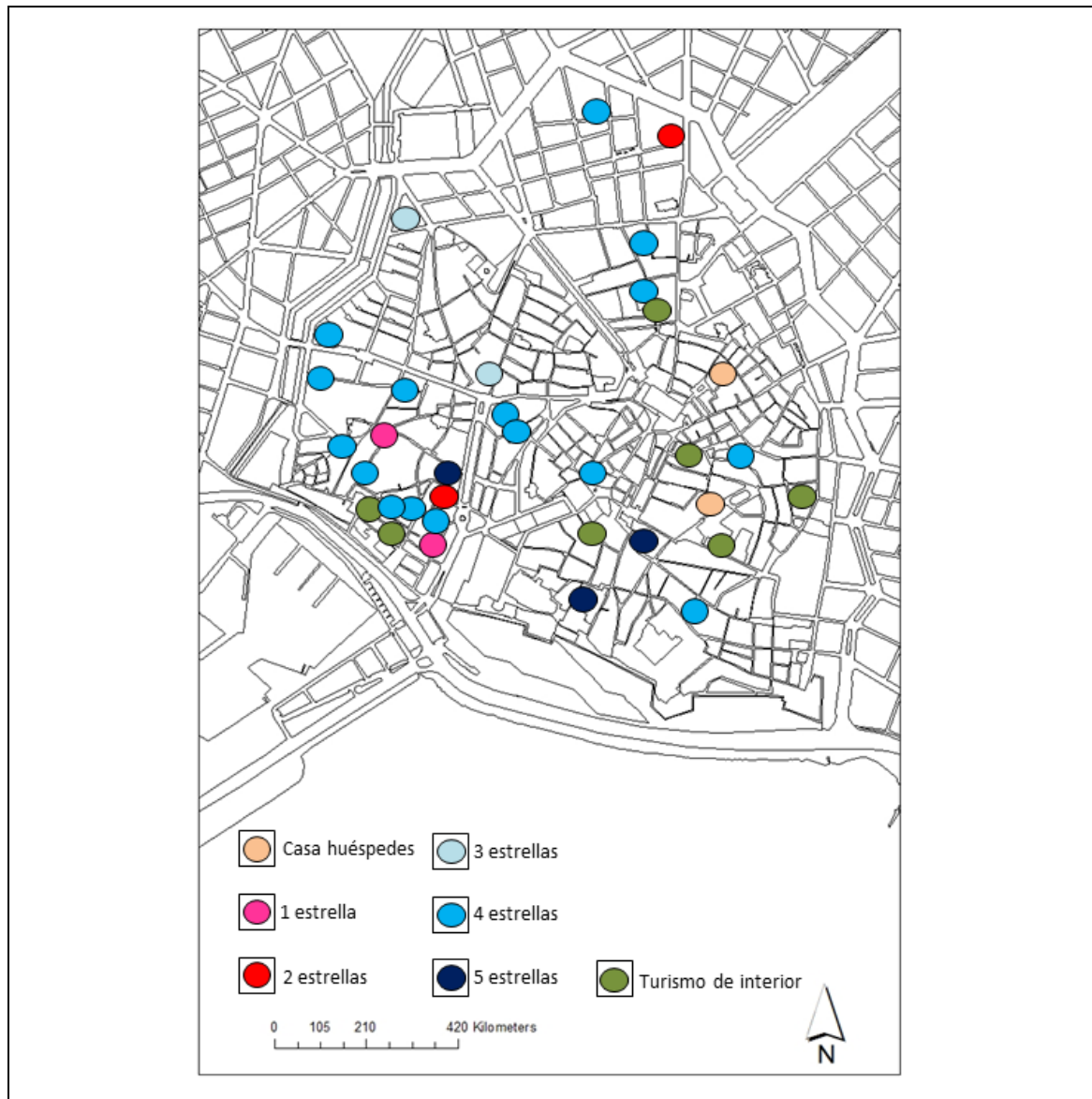
Fuente: elaboración propia a partir de Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

Figura 136. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma según período de apertura (1940-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

Figura 137. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma según categoría



Fuente: elaboración propia a partir de Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

Figura 138. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma según número de plazas



Fuente: elaboración propia a partir de Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (2015)

#### 4.4.5.2. El proceso de gentrificación

En relación con el proceso de incremento de la planta hotelera en el centro histórico y con los cambios que se operan en el terreno de la funcionalidad turística, hemos considerado de interés hacer un pequeño análisis del proceso de gentrificación que ya hemos avanzado en un apartado anterior, al referirnos a la problemática que actualmente afecta al centro histórico. Aunque no es un objetivo de este apartado estudiar este fenómeno, realizaremos algunos análisis de los cambios socio-urbanos que está



conociendo la antigua ciudad preindustrial palmesana y de la nueva funcionalidad turística centrada en la vivienda vacacional.

La literatura científica sobre gentrificación en Palma es importante (González, 2002, 2006) (Franquesa, 2010) (Vives, 2011). En general la mayoría de los autores que han estudiado el fenómeno coinciden en definirlo como un tipo de gentrificación turística muy relacionada con la entrada de inversiones en el sector inmobiliario por parte de población extranjera del centro y norte de Europa, llegando en ocasiones a producir desplazamientos forzados de los antiguos residentes. Según el Censo de Población y Vivienda de 2011, el 76,39% de las viviendas son principales, 5,40% aparecen catalogadas como secundarias y un 18,20% están vacías. El descenso de población en un centro histórico puede tener efectos negativos, pero su elitización residencial todavía puede acarrear más desventajas (González y Solla, 2007) (González y Lois, 2010).

Figura 139. Cartel colgado en un balcón de un edificio de la plaza de Cort (12/03/2016)



Fuente: elaboración propia

La evolución de la tasa de extranjería y la distribución de las nacionalidades más numerosas de los extranjeros por barrios son indicadores de muchos de los procesos que estamos estudiando. Las influencias de los inmigrantes sobre Palma se producen por causa de un doble flujo sur-norte y norte-sur. Su importancia se produce tanto por su cuantificación numérica, como por la gran diversidad de procedencias y de niveles socioeconómicos (González y Somoza, 2004). La ciudad histórica es donde se concentra la mayor diversidad de nacionalidades. En las décadas de 1990 y 2000, los

barrios más degradados de la antigua ciudad intramuros eran la puerta de entrada de muchos inmigrantes laborales, mientras que aquellos rehabilitados y revitalizados constituyen un espacio de asentamiento atractivo para los habitantes extranjeros de mayor nivel económico. Así, en un reducido espacio se suceden procesos de chabolización y gentrificación.

Sin embargo, esta dualidad social está en retroceso debido al descenso de representación porcentual de los inmigrantes laborales del Sur. La convivencia es compleja hasta el punto de que, bajo pretextos de rehabilitación, se están acometiendo agresivas políticas de renovación urbana en la zona de Sindicat (sa Gerreria) que están expulsando de sus viviendas a la población inmigrante de menores recursos económicos. Por un lado, se asiste a un descenso de la tasa de extranjería debido a la salida de inmigrantes del Sur, que se desplazan bien a otros barrios de Palma con vivienda más barata o bien retornan a sus países de origen debido a la crisis económica. En 2004, la nacionalidad más numerosa era la ecuatoriana, en 2015 la alemana. Por otro, en 2004, la nacionalidad más numerosa en siete zonas estadísticas era un país del Sur (Ecuador, Argentina o Marruecos) y en otras seis era uno del Norte (Alemania). Los últimos datos de 2015 confirman el cambio en la composición social: alemanes e italianos son mayoría en doce de las trece zonas estadísticas. La excepción es el Mercat, donde todavía es alta la presencia de inmigrantes laborales. Este es el único barrio con mayoría de población del Sur en 2004 que ha aumentado su población en 2015.

Tabla 13. Distribución de la población extranjera por zonas estadísticas del centro histórico de Palma en 2004 y 2015

Zona estadística	% extranjeros		Nacionalidad extranjera más numerosa	
	2004	2015	2004	2015
Puig de Sant Pere	8,12	11,29	Alemania (2,78%)	Alemania (3,90%)
Jaume III	13,29	10,65	Ecuador (2,52%)	Italia (1,93%)
Llotja-Born	21,85	19,69	Alemania (3,86%)	Alemania (4,00%)
Sant Jaume	29,43	15,61	Marruecos (5,02%)	Alemania (3,90%)
Sant Nicolau	25,26	21,11	Alemania (5,16%)	Alemania (4,34%)
Cort	28,37	25,20	Argentina (3,93%)	Italia (4,18%)
La Seu	10,96	15,51	Alemania (3,96%)	Alemania (4,77%)
Monti-Sion	16,31	16,39	Alemania (2,98%)	Alemania (3,73%)
La Calatrava	12,90	16,64	Alemania (1,90%)	Alemania (3,99%)
El Sindicat	26,98	23,98	Ecuador (6,26%)	Alemania (3,22%)
El Mercat	19,94	23,36	Ecuador (4,73%)	Bulgaria (3,65%)
La Missió	26,30	17,20	Ecuador (4,61%)	Italia (2,58%)
Plaça dels Patins	13,49	12,66	Ecuador (3,24%)	Italia (1,41%)
Centro histórico	22,00	18,08	Ecuador (3,15%)	Alemania (2,66%)

Fuente: elaboración propia a partir de Padrón de habitantes de 2004 y 2015

La distribución de nacionalidades por zona estadística confirma estas dinámicas. Salvo el Mercat, los extranjeros de la Unión Europea de los 15, es decir la integrada por los países europeos más desarrollados, son los más numerosos. Esta representación es especialmente importante en Cort, San Nicolau, Llotja-Born, La Seu y la Calatrava. Barrios con gran riqueza patrimonial y, como tuvimos ocasión de estudiar anteriormente, destacada oferta hotelera.

Tabla 14. Distribución de la población extranjera por zona estadística del centro histórico de Palma en 2015 según su nacionalidad

	% extranjeros sobre la población total por nacionalidad en 2015						
	UE-15	Resto UE	Resto Europa	África	Asia	América Central y del Sur	América del Norte, Oceanía
Puig de Sant Pere	7,59	1,43	0,20	0,20	0,82	0,61	0,41
Jaume III	5,85	1,17	0,32	0,36	0,92	1,69	0,32
Llotja-Born	12,18	1,87	0,96	0,66	0,18	3,09	0,72
Sant Jaume	5,55	2,36	1,18	1,12	1,06	3,78	0,53
Sant Nicolau	12,69	1,65	1,44	0,96	0,20	2,62	1,51
Cort	14,21	1,72	1,27	1,57	0,29	5,45	0,67
La Seu	11,55	0,16	0,49	0,16	0,33	2,80	0
Monti-Sion	9,54	1,97	0,93	0,31	0,41	2,48	0,72
La Calatrava	10,83	0,22	0,68	0,79	0,79	2,73	0,57
El Sindicat	9,35	1,07	0,89	2,96	1,15	2,81	0,74
El Mercat	5,36	6,17	0,63	2,02	1,84	6,72	0,81
La Missió	7,05	2,13	0,45	0,32	1,48	4,85	0,90
Plaça dels Patins	4,0	1,93	0,85	0,58	1,05	3,62	0,52
Centro histórico	8,11	2,38	4,38	1,19	0,94	3,94	0,67

Fuente: elaboración propia a partir de Padrón de habitantes de 2015

#### 4.4.5.3. Segundas residencias y vivienda vacacional: el fenómeno Airbnb

El análisis de la residencialización permanente o vacacional por parte de población de elevado nivel económico, lo concluimos con una breve reflexión sobre el fenómeno Airbnb en el centro histórico, un tema que está adquiriendo un interesante debate público y mediático en la actualidad. La explosión de Airbnb y su concentración en determinadas áreas está contribuyendo a la subida de precios en el mercado inmobiliario de aquellos barrios con un desarrollo turístico reciente. Aunque es una hipótesis que habría que demostrar en Palma, existen evidencias de que donde mayor es la densidad de pisos turísticos, menor es la oferta para uso residencial y más alto es el precio del metro cuadrado. El "síndrome de Airbnb", así como otros nuevos segmentos del mercado de la vivienda (alquileres a corto plazo) no han sido estudiados en Palma, y necesitan de una profunda reflexión. Frente a la numerosa tradición en el análisis territorial de la urbanización (turística y residencial) desde la década de los 1980 en las Islas Baleares, en la actualidad se hace necesario abrir un debate sobre esos fenómenos a nivel de los centros históricos.

Figura 140. Edificio de viviendas en plaza Cort



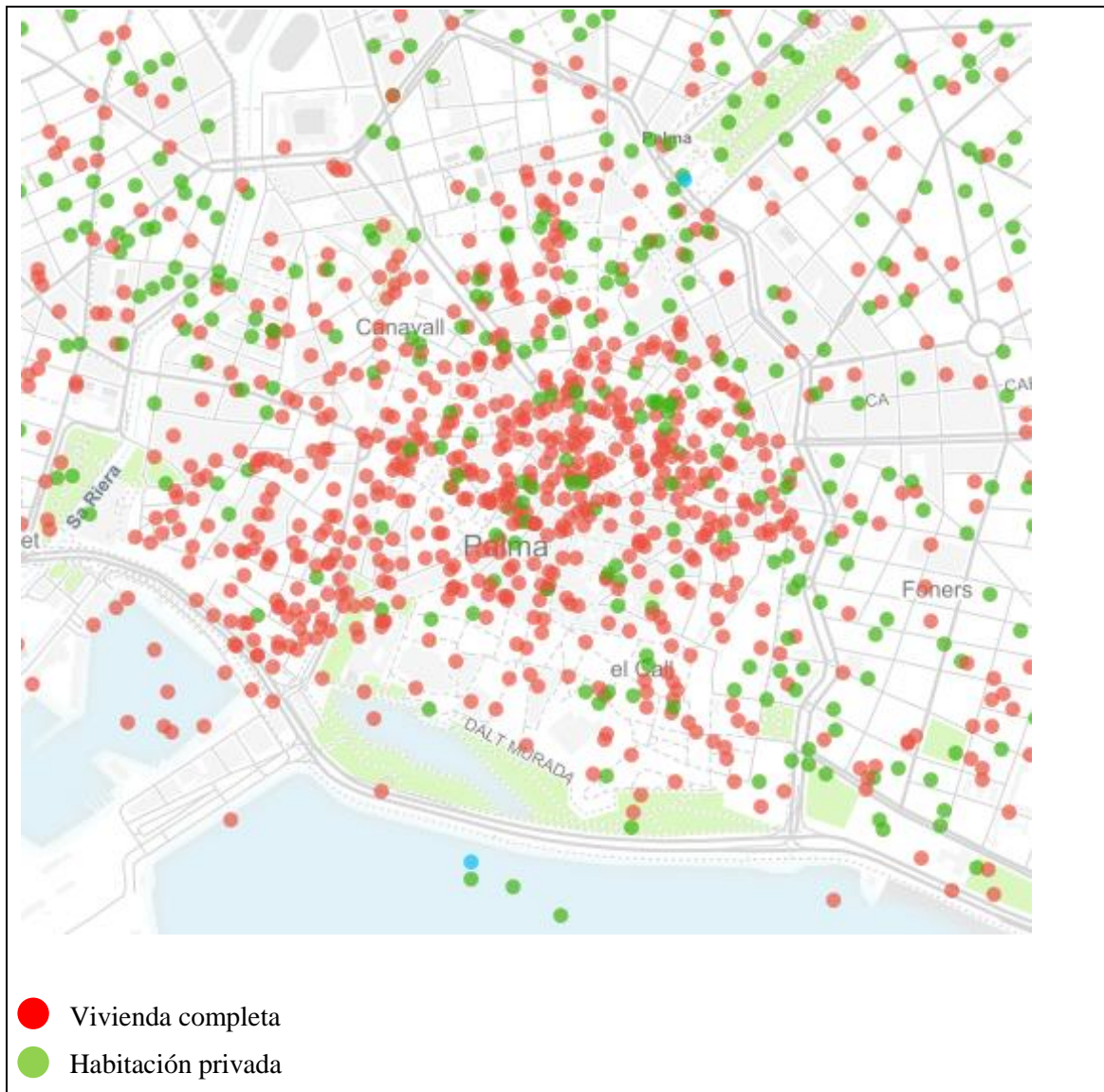
Fuente: elaboración propia

La antigua ciudad intramuros de Palma tiene la mayor concentración de viviendas publicitadas por Airbnb del municipio (total: 2.577). La vivienda completa, que por lo tanto se sustrae del alquiler tradicional, supera ampliamente al alquiler de habitaciones privadas<sup>552</sup>. Aunque se extiende por todos los barrios de la ciudad antigua, destaca la concentración en las áreas centrales de mayor riqueza patrimonial, donde el tipo de vivienda tradicional o histórica tiene un mercado más amplio: calles próximas de Cort, Plaça Major, Born... Las áreas renovadas de la ciudad durante el siglo XX, con un número importante de edificios de nueva planta de notable crecimiento en altura, situadas al norte y oeste de la ciudad, obtienen densidades más bajas.

---

<sup>552</sup> A modo comparativo, la Ciutat Vella de Barcelona tiene 3.490 viviendas en alquiler (8 de marzo 2016). Sin embargo, se reparten a partes iguales los alquileres de viviendas completas (49,8%) y de habitaciones privadas (50,2%).

Figura 141. Oferta de alojamientos publicitados a través de Airbnb en el centro histórico de Palma en marzo de 2016



Fuente: Inside Airbnb (consultada: 08-03-2016)

#### 4.4.6. La oferta cultural de la ciudad histórica

La oferta cultural es amplia en Palma, y más aún, si nos ceñimos al espacio ocupado por la ciudad histórica. Tras haber analizado las características de la oferta turística, a continuación, haremos alusión a los bienes de naturaleza religiosa dentro de la oferta cultural de la ciudad. El tema de la tesis y la importancia que tienen desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo así lo requiere. También porque los edificios religiosos son los monumentos más visitados en el seno de la ciudad histórica, a la cabeza de los cuales está la Catedral.

Los principales bienes que conforman la oferta de patrimonio religioso de Palma son la Catedral, las iglesias parroquiales y los conventos. Para analizar la situación en la que se encuentran actualmente debemos de tener en cuenta varios factores que nos indicarán si desempeñan una función importante de cara a su naturaleza religiosa y si participan de las dinámicas turísticas de la ciudad. En este sentido haremos una aproximación general a su estado de conservación, grado de conocimiento que se tiene de ellos, función prioritaria y usos secundarios.

#### 4.4.6.1. Principales bienes culturales de naturaleza religiosa y estado de conservación

La mayoría de los edificios religiosos de Palma susceptibles de ser visitados por su valor histórico-artístico presentan un buen estado de conservación. Buena parte de ellos tienen su origen en los siglos del gótico, momento del que conservan todavía muchos vestigios que hacen que los clasifiquemos como obras de la *Palma gótica*. La capilla de los Templarios, que todavía mantiene elementos originales del siglo XIII, la iglesia del exconvento de Santa Margalida, las iglesias de Santa Eulalia, San Jaime, Santa Cruz, San Miguel y San Nicolás, el oratorio de San Felio, los conventos de Santa Clara y Santa Magdalena, la iglesia y el claustro de San Francisco, la iglesia de la Sang, y la omnipresente Catedral, conforman las principales muestras de este momento. Los mejores ejemplos de bienes de interés religioso de la Edad Moderna los constituyen la iglesia y claustro de Montesión, las iglesias conventuales de San Felipe Neri, Santa Catalina de Sena y de la Mercè, los conventos de Santa Teresa de Jesús, de San Jerónimo y de la Purísima Concepción (Franciscanas TOR), la iglesia del Socorro y de la Virgen de los Desamparados, el claustro de San Antoni de Viana y el Oratorio de San Telmo.

En general, y aunque sería conveniente una inversión mayor en políticas de conservación preventiva, estos bienes inmuebles presentan un estado de conservación aceptable. Muchos han sido objeto de restauraciones recientes, como fue el caso de las iglesias de Santa Margalida, Santa Teresa, Santa Eulalia, San Miquel, San Antonio de Viana, o el oratorio de San Felio, entre otros. Por su parte, los bienes muebles, custodiados principalmente en los museos parroquiales y en las dependencias de clausura de los conventos, presentan mayores deficiencias. Éstas podrían ser subsanadas restaurando las obras que acusan algún grado de deterioro, y que generalmente se ha

producido porque los lugares expositivos o las estancias en donde se han almacenado no reunían las condiciones necesarias para su buena conservación.

#### 4.4.6.2. Grado de conocimiento de los bienes del patrimonio religioso

El grado de conocimiento de los bienes de naturaleza religiosa es bastante desigual. Las muestras de arquitectura religiosa son mucho más conocidas que las piezas de arte mueble, que se encuentran más dispersas y que, en su mayor parte, se exponen en los museos eclesiásticos de Palma. Éstos exhiben al público visitante el patrimonio mueble de la Iglesia sin estar expuestos a las restricciones impuestas por el culto. No obstante y como señala Manuel De la Calle, “la visita a estos museos no se contempla en términos de proyección cultural sino en clave de misión y finalidad religiosa” (De la Calle 2002, 179). El Museo Diocesano y el Museo Catedralicio, junto con algunos museos parroquiales y conventuales exponen estos bienes en espacios de gran valor arquitectónico que realzan la calidad y especificidad religiosa de las piezas (objetos suntuarios, mosaicos, pinturas, vitrales, esculturas...). Tanto el Museo Diocesano como el Museo de la Catedral han sido recientemente remodelados para adaptar el espacio a unas condiciones de exposición idóneas, acorde con la calidad de las piezas que contienen. La visita se puede hacer de manera individual, pero también existe la opción de comprar un ticket que incluye la entrada a ambos museos.

Figura 142. Publicidad de la entrada al Museo Diocesano y Museo de la Catedral



Fuente: elaboración propia

Los museos parroquiales y algunos conventuales, como es el caso del convento de San Francisco, albergan obras de arte sacro muy heterogéneas. Por lo general, se han instalado en las sacristías de las iglesias y, aunque son el resultado del interés por el arte



de los párrocos y responsables respectivos, en muchas ocasiones el horario de apertura es muy limitado y no se ajusta a las posibles necesidades de la demanda.

Figura 143. Sacristía del convento de San Francisco



Fuente: elaboración propia

Con respecto a los edificios religiosos, la Catedral es el monumento más conocido, visitado y valorado, entrando en competencia con los demás recursos de la ciudad, tanto religiosos como civiles. Su papel principal provoca que el turista focalice en ella toda su atención, ejerza a veces una presión excesiva sobre el monumento, y pierdan protagonismo otros bienes localizados en el territorio más próximo, que quedan eclipsados por su presencia.

La entrada a la Catedral llega, en ocasiones, a concentrar el total de las visitas al patrimonio religioso de la ciudad, tanto si se hace a título individual como dentro de un circuito. Las empresas de rutas establecidas en Palma ofertan la visita a la Seu sola o en combinación con otros recursos y puede estar orientada de manera general o también puede ser temática, como por ejemplo las que se centran en la explicación de las intervenciones de Miquel Barceló o de Gaudí. Otro tipo de visita a la catedral que ha gozado de gran éxito y que destaca por su novedad es la que se incluye dentro del programa “Visita de monumentos en restauración”, promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Catedral de Palma fue seleccionada junto al Castillo de Buitrago del Lozoya (Madrid) y la Catedral vieja de Lleida, para ser mostrada por un guía técnico en el marco de este programa.

Las iglesias de Santa Eulalia, de San Miquel, el claustro gótico del convento de San Francisco y la iglesia barroca de Montesión son los monumentos más concurridos después de la Catedral. El resto de las edificaciones religiosas concentran una afluencia menor de visitantes, a pesar de la información que sobre ellos se registra en las guías de la ciudad. En este sentido, hemos detectado como el horario de apertura es también más reducido, e incluso algunos de ellos sólo se pueden visitar en horas de culto. Iglesias de tanta trascendencia y valor artístico como la capilla del Temple o la parroquial de San Jaume están generalmente cerradas, con lo cual aquellos turistas que las quieran ver deben plantearse una visita planificada y no acudir a ellas de manera improvisada.

Otros bienes de interés del patrimonio religioso de la ciudad son los conventos, y especialmente las clausuras femeninas, que constituyen el principal objeto de estudio en esta tesis. No obstante, las visitas que se pudieran programar a estos lugares, tanto a título individual como en grupo, son a día de hoy impracticables, ya que las comunidades que los ocupan sólo permiten el acceso al espacio limitado de sus iglesias. El convento de la Purísima Concepción (Franciscanas TOR) es el único que se abre al público en ocasiones determinadas, ya que colabora regularmente con una empresa de rutas de la ciudad<sup>553</sup>.

Todos estos conventos, a excepción del de Santa Magdalena, están declarados BIC, razón que debiera hacerlos mínimamente accesibles a la visita. Sin embargo, la administración competente haciendo uso de sus capacidades, ha optado por la opción de dispensarlos de tal obligación al considerar la dificultad de coordinar la visita pública con el modo de vida de los integrantes de la comunidad, orientado a la vida contemplativa<sup>554</sup>. El visitante tiene vetado el acceso a su interior pero, además, ni

---

<sup>553</sup> En contadas ocasiones también se ha abierto a la visita pública una parte del convento de Santa Magdalena y en otro tiempo también lo hizo el convento de Santa Clara con gran éxito. Sin embargo esta iniciativa se paralizó repentinamente cuando en el transcurso de una visita fue robado un libro de gran valor.

<sup>554</sup> A nivel formal sólo han solicitado esta dispensa los conventos de Santa Teresa y de Santa Clara. En el momento en que se iniciaron los trámites para la declaración de BIC, la superiora del convento de Santa Teresa, en nombre de toda la comunidad de Carmelitas Descalzas, solicitó esta dispensa. El régimen que tiene actualmente es el de clausura papal, lo que significa que está vetado el acceso al público a las dependencias monásticas, salvo en los casos en que tanto la administración competente como investigadores soliciten entrar en el convento por cuestiones que tienen que ver con la conservación y difusión de este bien. La Iglesia disfruta de una dispensa parcial y ha de permanecer abierta unas horas determinadas todos los días de la semana. Las monjas de la clausura papal (que dependen directamente del Vaticano) suelen tener condiciones de vida más duras, observando una clausura rígida sin apenas salidas a la calle, y únicamente salen del convento para ir a votar o al médico. Las demás congregaciones

siquiera percibe la estructura externa de estos monumentos, debido a que la mayoría están protegidos de las miradas del exterior por la presencia de muros muy elevados<sup>555</sup>. El rico patrimonio mueble que se recoge en estas clausuras y el patrimonio intangible constituido por el conjunto de experiencias y vivencias espirituales y litúrgicas están igualmente vetados al disfrute de personas externas a la comunidad religiosa. En conclusión, los conventos forman parte del rico patrimonio religioso de la ciudad pero son unos grandes desconocidos.

Los bienes que integran el patrimonio religioso de Palma se pueden disfrutar a título individual haciendo uso de los múltiples canales de información disponibles (oficinas de información turística, páginas web de los monumentos, aplicaciones para móviles...), o contratando los servicios de un guía turístico profesional<sup>556</sup>. Además, en Palma se han establecido múltiples empresas de rutas que ofrecen sus servicios a las personas que quieran conocer los principales recorridos y edificios religiosos de la ciudad<sup>557</sup>. Estas empresas, que compiten por atraer al turista, pueden enriquecer la propia oferta, aportando nuevas alternativas y nuevas miradas sobre este patrimonio. La ruta al cementerio de Palma, la de historias y leyendas, la del beato Ramón Lull, o la ruta de retablos y capillas de la ciudad son un ejemplo de esto, y contribuyen a diversificar la oferta de recursos patrimoniales en donde predomina el componente religioso<sup>558</sup>. No obstante, sería necesario hacer una adecuación de ofertas tematizadas que cuenten con

---

existentes en Palma se rigen por la clausura constitucional, es decir, basada en las propias constituciones o estatutos de la orden. Se trata de congregaciones menos rígidas, que dependen más de las decisiones de la madre abadesa y, aunque por lo general las religiosas procuran no salir del convento, sí lo pueden hacer cuando lo estiman necesario.  
<http://www.elmundo.es/sociedad/2016/01/26/56a79cc1e2704e87438b4649.html>

<sup>555</sup> La mirada hacia sí mismos que manifiestan los espacios conventuales contrasta con su presentación pública por medio de la toponimia. En Palma, a medida que fueron surgiendo los conventos y demás edificaciones religiosas, se fue estableciendo una toponimia que es reflejo de estas arquitecturas y de la importancia que las instituciones religiosas tuvieron en otra época. La toponimia es muy significativa a la hora de explicar la historia de la ciudad a turistas y personas interesadas en conocerla desde otro punto de vista.

<sup>556</sup> La ciudad tiene suficiente potencial como para crear focos de interés, singulares y enriquecedores, para aquellos que buscan una experiencia más proclive al disfrute independiente.

<sup>557</sup> Las principales empresas de rutas establecidas en Palma son *Mallorca Rutes* ([www.mallorcarutes.com/es/](http://www.mallorcarutes.com/es/)), *Palma Walks* ([www.palmawalks.com](http://www.palmawalks.com)), *Rutas de Palma* ([www.facebook.com/rutasdepalma](https://www.facebook.com/rutasdepalma)), *Palma Passa a Passa* ([www.facebook.com/pages/PALMA-PASSA-A-PASSA-Cultural-Tours](https://www.facebook.com/pages/PALMA-PASSA-A-PASSA-Cultural-Tours)), *Baleares Cultural Tour* ([www.balearsculturaltour.net/listrutas1](http://www.balearsculturaltour.net/listrutas1)), *Mallorca Insolita* ([www.mallorcainsolita.com](http://www.mallorcainsolita.com)), *Tomir Visitas Guiadas* ([www.tomirguiasmallorca.com/index.html](http://www.tomirguiasmallorca.com/index.html)), y *Carlos Garrido* (historiador encargado de hacer distintos recorridos bajo el epígrafe “EmBARCA’t”).

<sup>558</sup> La ciudad de Palma cuenta con un elevado número de capillas, algunas de ellas muy relevantes no solo por su significado sino también por ser obras de una gran valía a nivel arquitectónico o pictórico. Ejemplos de este tipo los encontramos en el monasterio de Santa Clara, en la antigua casa Can Armadans de Dalt, encima de la puerta de la que antiguamente fue la sede de la Cofradía de San Miquel, del gremio de los tenderos, o en la iglesia de San Miquel, entre otras.

programas de interpretación del patrimonio, ya que la interpretación es clave en el proceso de comunicación y de acercamiento entre el patrimonio y el público<sup>559</sup>. Con métodos interpretativos el visitante percibiría y comprendería mejor los espacios y lugares que visita. Estamos de acuerdo con Ana Mesía en que la interpretación consigue reforzar el vínculo que se establece entre el visitante y el lugar visitado “pues el significado e imagen del lugar han llegado al turista de modo más efectivo, desarrollando una conciencia más acusada, por lo tanto, la visita es más satisfactoria y respetuosa” (Mesía 2010, 723).

#### 4.4.5.3. Usos y funciones prioritarias y secundarias en los bienes de naturaleza religiosa

La gran mayoría de los monumentos religiosos localizados en Palma tienen un uso prioritario de carácter religioso, que se vincula con la función tradicional que han tenido y que es responsable de su origen. En casi todas las iglesias se programan actos relacionados con el culto y la liturgia y las horas de las misas se especifican en los tablones de anuncios y en las páginas web que tienen la mayoría. En éstas se reseña también una pequeña información sobre la historia y valor artístico del monumento en cuestión aunque, por lo general, estas páginas son bastante simples. En muchas iglesias hay misa diaria mientras que en otras, como es el caso del oratorio de San Telmo, sólo se celebra los días festivos. Todas son centros adscritos al culto católico, a excepción de la iglesia de Santa Catalina de Sena, convertida desde hace pocos años en iglesia ortodoxa.

No obstante, hay también algún monumento que ha sido desafectado al culto y su función actual no es religiosa. Es el caso del oratorio de San Felio, reconvertido en espacio expositivo. Un uso que encontramos también en otros centros religiosos, que ceden parte de su superficie para acoger exposiciones temporales. Los conciertos de música, las exposiciones y la impartición de charlas y conferencias constituyen el conjunto de actividades que, esporádicamente, tienen lugar en algunas iglesias de Palma. En este grupo y aunque actualmente no tiene un uso religioso se incluye el

---

<sup>559</sup> La interpretación del patrimonio ofrece un método para la planificación y ejecución de actuaciones que mejorarían la gestión de los lugares de interés patrimonial en Palma. Su elección como elemento de gestión ayudaría a crear una conexión entre el público y el patrimonio visitado. Asimismo, la interpretación del patrimonio también permite explicar el patrimonio cultural a los propios residentes, para su posterior valoración y conservación. En una palabra, se trata de una herramienta clave que hace de la visita una experiencia satisfactoria, transmitiendo un mensaje que impacta y trasciende a la propia visita.

exconvento de Santa Margalida, hoy Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares. Un centro muy dinámico en donde se programan exposiciones con bastante frecuencia, relacionadas muchas veces con la historia del edificio y de la ciudad. Aquí se celebran también con cierta asiduidad conciertos de música e incluso su claustro acoge, a veces, muestras temporales de artesanía. La más conocida es la dedicada a la repostería conventual, Jai de Nadal, que se realiza cada Navidad. Los conventos de clausura de Palma aprovechan esta muestra, que ya es tradicional en Santa Margalida, para vender de forma conjunta los dulces elaborados en sus obradores y otros elementos de artesanía conventual.

Figura 144. Cartel de la Muestra de Repostería y Artesanía Conventuales Jai de Nadal (diciembre 2015).



Fuente: elaboración propia

Figura 145. Expositor del convento de la Purísima Concepción (Franciscanas TOR) de la Muestra de Repostería y Artesanía Conventuales Jai de Nadal (diciembre 2015)



Fuente: elaboración propia

Otra muestra que goza de gran aceptación en la ciudad es la exposición de los Belenes napolitanos, que tiene también lugar en el periodo navideño<sup>560</sup>. Tanto turistas como ciudadanos pueden disfrutar contemplando los belenes que se exponen en algunos conventos y en otros centros vinculados a la arquitectura civil, como son el Ayuntamiento de Palma o el Centro Cultural de la Misericordia.

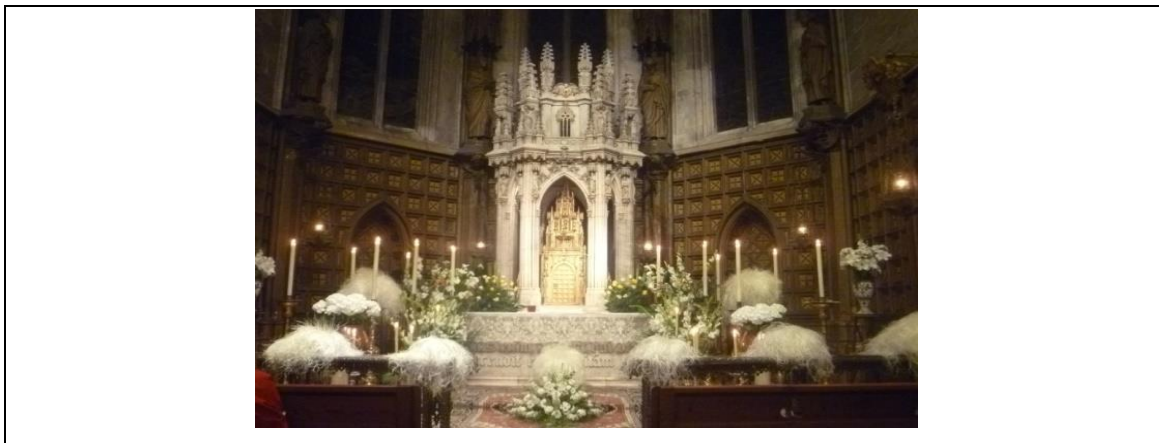
En otra época del año, a mediados del mes de agosto, muchas iglesias de Palma y de otras localidades de Mallorca se convierten en el escenario en donde se exponen piezas escultóricas vinculadas con la temática de la Dormición de la Virgen (Mare de Deu Dormida). Los conocidos *Llits de la Mare de Deu* se exponen en lugares destacados de los templos, que compiten a la hora de engalanarlos. Lo mismo ocurre con las *Cases Santes* (Monumento), que se preparan los días de Jueves y Viernes Santo para la Adoración de Jesús Sacramentado, y que constituye una tradición propia y singular de la Semana Santa en Palma. El Ayuntamiento ha apoyado esta iniciativa promoviendo en el 2014 una publicación en varios idiomas en donde se reseñaban los centros participantes<sup>561</sup>. Estos forman parte de un itinerario en el que están presentes 23 iglesias parroquiales y conventuales del centro histórico, y donde está incluida también la Catedral. El objetivo es que todas las iglesias abran sus puertas para dar a conocer las Casas Santas también a los turistas que visitan la ciudad en la Semana Santa, como

<sup>560</sup> Uno de los belenes con mayor porcentaje de visitas es el Belén del convento de la Purísima Concepción. Éste ha sido declarado BIC por acuerdo del pleno del Consell de 24 de abril de 2003 (BOIB 134, de 5 de junio de 2003).

<sup>561</sup> La Fundación Palma 365 junto con la regiduría de Cultura editaron en el 2014 un catálogo en cuatro idiomas (catalán, castellano, inglés y alemán) en donde se explicaba el origen de las Casas Santas. En él se describían las iglesias participantes y se proponía un itinerario para recorrerlas.

elemento de interés de la tradición religiosa palmesana. Una iniciativa cultural en donde subyace una intencionalidad turística, pues además de visitar las iglesias se ofrece un motivo para disfrutar del casco histórico de la ciudad<sup>562</sup>.

Figura 146. Iglesia de Santa Eulalia. Casa Santa (Semana Santa 2015)



Fuente: elaboración propia

Figura 147. Iglesia del convento de la Purísima Concepción. Casa Santa (Semana Santa 2015)



Fuente: elaboración propia

---

<sup>562</sup> La intencionalidad turística se refleja perfectamente en los titulares de la prensa publicados en Semana Santa (2014). Como ejemplo reproducimos el encabezamiento de dos noticias. La primera publicada en el Diario Última Hora del día 29 de marzo de 2014: “Cort promociona la visita a las Casas Santas como gancho turístico en Semana Santa”. La segunda publicada en Diario de Mallorca el 7 de abril de 2014: “Palma quiere acercar a los turistas la Semana Santa con la visita a Casas Santas y un festival de música sacra”: <http://ultimahora.es/noticias/cultura/2014/03/29/121012/cort-promociona-visita-casas-santas-como-gancho-turistico-semana-santa.html>. <http://www.20minutos.es/noticia/2107280/0/>

En este mismo escenario se programan con cierta regularidad conciertos de música a lo largo del año. La Catedral es el lugar que acoge más actividades de este tipo. No obstante, ha adquirido cierta relevancia en la ciudad el Ciclo de Conciertos dedicados a Santa Cecilia, patrona de la música, que se viene realizando hace más de diez años. Este ciclo, que goza de gran aceptación entre ciudadanos y turistas, es organizado cada mes de noviembre por el Ayuntamiento de Palma. Los conciertos son gratuitos y tienen lugar en diferentes iglesias y espacios públicos de la ciudad. En ocasiones, se ha aprovechado su celebración para ofrecer también visitas guiadas por las iglesias en donde han sido programados los conciertos. De hecho, el objetivo municipal para la Semana de Santa Cecilia es doble: que sea una ocasión para admirar las iglesias y, a su vez, para disfrutar de un escogido repertorio musical. Puntualmente y fuera de este ciclo se han celebrado también conciertos en diferentes iglesias de Palma. Otra tradición musical característica de Mallorca la constituye el *Canto de la Sibila*. Esta tradición forma parte del patrimonio religioso inmaterial y constituye uno de los pocos ejemplos aún vivos de las expresiones folclórico-religiosas de origen medieval. Su celebración en Nochebuena cada vez atrae a mayor número de público tanto residente como turista, principalmente desde que en 2010 fue declarado por la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. El Canto de la Sibila constituye una de las grandes atracciones de la Catedral y de otras iglesias de Palma que sólo se puede disfrutar el 24 de diciembre.

Por último, resta hacer referencia a los ciclos culturales que se desarrollan en el marco de la ciudad y que tienen por escenario protagonista algunos edificios religiosos. Los más significativos programados recientemente han sido el “Año Gaudí-Campins” (2015) y el “Año Ramón Llull” (2016). El primero, ha tenido como centro neurálgico el edificio de la Catedral, en donde el Capítulo catedralicio ha programado conciertos, visitas guiadas, conferencias, jornadas científicas, actos religiosos y diferentes exposiciones relacionadas con esta temática. El segundo, el “Año Ramón Llull”, se ha organizado para conmemorar el séptimo centenario de la muerte del beato. A principios de año comenzó esta programación con una celebración litúrgica en la iglesia de Santa Eulalia y un ciclo de conferencias. El Ayuntamiento de Palma en colaboración con el Obispado de Mallorca y con otras instituciones y organismos de relevancia en el ámbito de la cultura y la religión ha programado varias actividades que se incluyen en este



ciclo, muchas de las cuales habrán de realizarse en edificios religiosos de la ciudad<sup>563</sup>. Entre ellas se incluyen exposiciones, conferencias, congresos internacionales y concursos artísticos.

Figura 148. Año Ramón Lull



Fuente: [http://ramonllullsetcents.com/?page\\_id=218](http://ramonllullsetcents.com/?page_id=218)

En conclusión, los usos religiosos y culturales se dan la mano en los edificios religiosos de Palma compartiendo cada vez más un espacio que, no hace mucho, se limitaba a desempeñar una función exclusivamente religiosa y de culto.

#### 4.4.7. La demanda. Perfil del turista

El proceso de democratización de la práctica turística es una realidad y a inicios del tercer milenio ha alcanzado su fase de pleno desarrollo (De Esteban 2008). Cada vez más gente se desplaza por diferentes motivaciones relacionadas con el ocio, entre las cuales destacan las de carácter cultural. Las nuevas definiciones de turismo cultural presentan a un “turista participativo y deseoso de vivir nuevas experiencias, que se

<sup>563</sup> Con el fin de organizar y coordinar la conmemoración del Año Ramón Lull, el Obispado de Mallorca ha constituido dos comisiones: la Comisión Académica y la Comisión Diocesana. La Comisión Académica fue constituida por el obispo Jesús Murgui y Soriano el 24 de enero de 2012 y está conformada por todas las instituciones y entidades universitarias que a día de hoy estudian la figura y la obra de Lull: Maioricensis Schola Lullistica (Palma de Mallorca); Cátedra Ramón Lull (Universitat de les Illes Balears); Sociedad Arqueológica Lulliana (Palma de Mallorca); Centro de Estudios Teológicos de Mallorca (Palma de Mallorca); Centro de Documentación Ramón Lull (Universitat de Barcelona); Archivium Lullianum (Universitat Autònoma de Barcelona); Facultad de Teología de Cataluña (Barcelona); Facultad de Filosofía de Cataluña (Universitat Ramon Lull) (Barcelona); Instituto Interuniversitario de Filología Valenciana. (Valencia); Raimundus-Lullus-Institut (Albert-Ludwigs-Universität, Freiburg) (Alemania); Centro Italiano de Lullismo @E.W.Platzeck (Pontificia Università Antoniana, Roma) (Italia); Società Internazionale per lo Studio del Medioevo Latino (Florencia) (Italia); Officina di Studi Medievali (Università degli Studi di Palermo) (Italia); Grupo de Investigación “Fèlix” de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (Madrid); Instituto Brasileiro de Filosofia @e Ciência Raimundo Lúlio (São Paulo) (Brasil). Esta información ha sido recogida de [http://ramonllullsetcents.com/?page\\_id=218](http://ramonllullsetcents.com/?page_id=218)

siente atraído por el patrimonio histórico-artístico pero también por el estilo de vida de la comunidad que le acoge” (Martos y Pulido 2010, 773). Un turista que busca una vuelta a la nostalgia y a la autenticidad del pasado frente a la globalización y al desarraigo que caracteriza a su mundo, y en donde prima la ilusión sobre el conocimiento. Es por esto que estas personas quieren vivencias nuevas, aunque inconscientemente provengan de su historia, singularidad, protagonismo y diversión en su tiempo de ocio (González Fraile y Navajas 2011).

El experto en turismo Javier De Esteban establece una fuerte relación entre el boom del turismo cultural y la nueva clase media “que, socialmente es la principal productora y consumidora de la era postmoderna” (De Esteban 2008, 103). Este grupo tiene un nivel económico y educativo suficiente como para dedicar buena parte de su tiempo de ocio al disfrute del patrimonio, circunstancia que según Carlos López De Calle y Juan Manuel Tudanca era “algo poco previsible hace sólo dos décadas” (López De Calle y Tudanca 2006, 21). En sus momentos de ocio, definido por Manuel Ramos Lizana como “la forma voluntaria de perder tiempo”, el turista cultural realiza un acto de reapropiación de las formas culturales, y generalmente prefiere salir fuera de su entorno a conocer, que no re-conocer, lo que está en su lugar de origen (Ramos Lizana 2007, 61)<sup>564</sup>. Esta demanda depende de varios factores “que pueden ser una combinación de necesidades y deseos, disponibilidad de tiempo y dinero, o imágenes, percepciones y actitudes entre otras cosas” (De Esteban 2007, 5).

A la ciudad de Palma le interesa atraer a este tipo de turistas que, por norma general, llegan en grupos reducidos, gastan una cantidad de dinero considerable y contribuyen a la sostenibilidad del patrimonio y de las atracciones culturales de la ciudad<sup>565</sup>. Son los turistas posmodernos: “un público que gusta de la variedad, que se interesa por todo (o por nada) y que demanda cada vez productos más específicos” (Puiggròs 2010, 196-197). Estos turistas conforman “fluxos caracterizados por las visitas breves e de consumo rápido, necesitados de concreción e de simplificaciones dos contidos a visitar” (Santos y Lois 2005, 129). Estamos de acuerdo con María Jesús Such Devesa en que, por lo

---

<sup>564</sup>Este autor define el tiempo libre o de ocio como “el tiempo que nos queda una vez descontados del tiempo diario dedicados al trabajo productivo, al trabajo de estudio, al trabajo doméstico y a la satisfacción de las necesidades básicas” (Ramos Lizana 2007, 60).

<sup>565</sup>El turismo cultural es un tipo de turismo al que se vinculan un bajo grado de estacionalidad y un gasto turístico superior a la media. Los turistas culturales son quienes realizan un gasto turístico más elevado, lo que, según Egatur, supuso en 2009, el 59,6% del total efectuado en 2008 (Egatur, 2008)

general, es un tipo de demanda exigente y, por esto ”a las ciudades se les pide capacidad de satisfacción de unas expectativas diversas y cada vez más sofisticadas” (Such 2010, 619).

El tipo de turista que visita la ciudad de Palma y que ya ha superado el millón puede clasificarse en:

a) Visitante de corta duración que muchas veces llega a la ciudad en un circuito de tránsito o movimiento de una ciudad a otra pero que no pernocta. Éste, por ejemplo, sería el caso de los cruceristas, cuyo número es muy elevado y no ha dejado de aumentar en los últimos años. La cifra de pasajeros llegados al puerto de Palma en el año 2014 es de 1.336.437 pasajeros, a bordo de 475 barcos<sup>566</sup>. Según un estudio realizado por la Autoritat Portuaria- Ports de Balears, titulado “Resultado del estudio de satisfacción de pasajeros de cruceros” (2011), se han obtenido una serie de conclusiones sobre el perfil de este tipo de turista: los cruceristas que vienen a Palma son mayoritariamente británicos, alemanes e italianos; los británicos y alemanes se embarcan normalmente en cruceros con base en Palma, mientras que italianos y estadounidenses son, por lo general, cruceristas de escala; un 63% de los cruceristas que visitan Palma tienen más de 40 años y predomina el patrón de viaje en pareja; un 20% de los cruceristas con base en este puerto combina su crucero con una estancia en la isla de cinco días de media que ha comprado conjuntamente con el crucero; el crucerista es un turista muy rentable para la ciudad porque no consume territorio y tiene un gasto medio de 50 euros por persona, que mayoritariamente es empleado en tiendas y souvenirs. Por lo general los cruceristas centran la visita en la ciudad histórica, aunque sólo un 16% contrata una excursión en el crucero que les cuesta alrededor de 60 euros por persona, la mayoría salen a pasear por su cuenta y un 8 % hace uso del bus turístico

---

<sup>566</sup> El informe estadístico del año 2015 que elabora la Autoridad Portuaria aún no ha sido publicado, no obstante la cifra de llegada de cruceristas ronda los dos millones. Un porcentaje que es más elevado de lo que sería predecible debido a que, por causa de los problemas de terrorismo habidos en Túnez en este año, se han redestinado treinta nuevas escalas de cruceros hacia Mallorca. Los datos contabilizados de enero a octubre de 2015 indican que hasta este mes llegaron al puerto de Palma 573 cruceros, de los cuales 212 son de base (con salida y regreso desde el Puerto de Palma) y 361 de tránsito. En estos viajaron entre enero y octubre 1.737.398 personas, lo que supone un aumento del 32% con respecto al año anterior. A pesar de estas circunstancias especiales derivadas de los problemas habidos en Túnez, la tendencia es ascendente tal y como se puede comprobar en los datos de los últimos años, que son indicadores de que este tipo de turismo está en alza. En el plazo de veinte años se ha duplicado la llegada de cruceros al Puerto de Palma. En el año 1994 llegaron a este puerto 153 cruceros y en el 2014 registraron su entrada 475. Estos datos han sido obtenidos de la “Memoria Anual 2013” de la Autoritat Portuaria de Balears (<http://www.portsdebalears.com/index.php3>)

Citysightseeing<sup>567</sup>. En determinados días de la semana y en algunos lugares de la ciudad, como pueden ser el sector catedralicio o la calle San Miquel, la elevada presencia de cruceristas ocasiona problemas de transitabilidad en el viario lo que, sin duda, es un efecto derivado de una incorrecta gestión turística.

b) Visitantes que la utilizan complementariamente a su destino principal de vacaciones, normalmente localizado en algún punto del litoral de Mallorca, entre los cuales destaca Platja de Palma como principal destino en el municipio, que además se encuentra a sólo 10 kilómetros del centro de la ciudad y con buena comunicación de transporte público. Generalmente se desplazan varias veces a la ciudad de manera individual o en grupos organizados, pero no pernoctan. El objetivo de estos turistas es el disfrute del sol y de la playa, aunque visitan la ciudad por razones culturales en su acepción más amplia (patrimonio, comercio, gastronomía...). En su itinerario por Palma, recorren los principales iconos turístico-culturales del centro histórico (Catedral, iglesia de Santa Eulalia, Baños Árabes, Ayuntamiento o iglesia de San Miquel). En la mayoría de las ocasiones focalizan su atención sobre estos recursos “más reconocidos” y obvian el resto. A veces no son más que visitantes accidentales pero que no dejan de ser potenciales consumidores de patrimonio cultural.

c) Visitantes residentes en otros países europeos que pasan estancias cortas en Palma<sup>568</sup>. Los *City Breaks* tienen una importante repercusión en la ciudad por el apoyo que supone el incremento de vuelos en el aeropuerto de Son Sant Joan, entre Palma y muchas de las principales ciudades europeas<sup>569</sup>. Estos *City Breaks* forman parte de la estrategia del plan 2013-2015 de la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365, cuyos responsables consideran que Palma debe relanzarse como destino de este tipo de producto.

---

<sup>567</sup> Para completar la información sobre el perfil del crucerista que llega al puerto de Palma y a los demás puertos de Baleares, véase el estudio realizado en 2011 por la Autoritat Portuaria, titulado “Resultado del estudio de satisfacción de pasajeros de cruceros”. En el 2016 saldrá a la luz una nueva actualización de este estudio.

<sup>568</sup> Este tipo de turismo en Palma está en alza y se ha visto impulsado por las comunicaciones más asequibles, motivadas principalmente por el modelo de negocio de las compañías aéreas de bajo coste. Éstas han hecho aumentar los viajes de corta duración, tanto por parte de españoles como de extranjeros.

<sup>569</sup> Los “city breaks” se consolidan en Palma con una estancia inferior a cuatro noches (Turespaña 2007).

d) Visitantes de larga duración que han escogido la ciudad de Palma como destino. Muchos de estos son de origen europeo y han adquirido una segunda residencia en Palma, localizada en muchos casos en el centro histórico.

La demanda es heterogénea y no todos los turistas que visitan Palma y consumen productos culturales muestran el mismo grado de interés por la cultura. Para atender las necesidades de esta demanda y sacar un beneficio hay que conocer bien esta realidad tan diversa. Palma debe actuar como un contenedor en cuyo interior se encuentre una oferta diversificada y variada de productos que serán consumidos por estos visitantes que además tienen motivaciones personales distintas que es necesario conocer y valorar. Es más, algunos pueden ser considerados turistas culturales pero otros no. No todos los turistas urbanos tienen porque ser turistas culturales pues, como señalan Marta Martos y Juan Ignacio Pulido, “los destinos urbanos no son siempre destinos culturales” (Martos y Pulido 2010, 777)<sup>570</sup>. Además hay que tener en cuenta que no todas las personas son iniciadas en la historia o en el arte, por tanto habrá que prever la necesidad de ofrecer explicaciones y propuestas interpretativas adaptadas al nivel de conocimiento y a los diferentes perfiles personales.

Tanto para el caso de Palma como para otros lugares, si hacemos una segmentación en relación a las inquietudes culturales de la demanda podemos diferenciar varias categorías<sup>571</sup>. Coincidimos con Jansen-Verbeke en las categorías establecidas para este tipo de turistas (Martos y Pulido 2010)<sup>572</sup>:

1. Turistas de motivación cultural o turistas culturales específicos: cuyo principal motivo para realizar el viaje es conocer los atractivos culturales y seleccionan sus

---

<sup>570</sup> Para profundizar en las diferencias entre el turismo urbano y turismo cultural, véase el artículo de Marta Marcos y Juan Ignacio Pulido (2010) “La actividad turística cultural en la ciudad. Un análisis de los factores que condicionan su implantación”. 776-780.

<sup>571</sup> Según un estudio realizado por Donald Garfield titulado *Tourism at World Heritage Cultural Sites*, (1993) Madrid, ICOMOS, el perfil general del turista cultural coincide con personas preocupadas por el medio ambiente, abiertas políticamente, que aprecian las diferencias culturales, viajan de manera frecuente, tienen estudios superiores y demuestran empatía en sus encuentros con los residentes. Para este autor el turismo cultural es un turismo de pequeña escala, que está bien organizado, educativo y que ofrece una visita especial y única.

<sup>572</sup> Autor citado por Marta Marcos y Juan Ignacio Pulido (2010) en “La actividad turística cultural en la ciudad. Un análisis de los factores que condicionan su implantación”. 775-776.

vacaciones en función de las oportunidades culturales que ofrecen los destinos (teatros, museos, monumentos o festivales culturales)<sup>573</sup>.

2. Turistas de aspiración cultural: que visitan destinos con elevada notoriedad cultural y rara vez repiten.

3. Turistas de atracción cultural: visitan el destino por motivaciones no culturales pero realizan alguna actividad cultural durante el viaje. Este es el caso de muchas personas que vienen a Mallorca para practicar turismo de *sol y playa* pero dedican al menos un día a visitar Palma y otras localidades que son conocidas por su riqueza patrimonial y por sus posibilidades culturales (Alcudia, Valldemossa, Sóller, etc). En este caso la práctica del turismo cultural no constituye el motivo principal de su viaje. Este grupo constituye en Mallorca un nicho de mercado potencialmente grande.

A la vista de esta clasificación, comprobamos como la cultura no es algo que interese a todo el mundo por igual y esto explica que haya diferentes grados de motivación entre las personas que practican el turismo cultural. Estos van desde aquellos que se desplazan de una ciudad a otra por motivos específicamente culturales, a aquellos otros que no planifican sus actividades culturales, sino que son fortuitas y a veces incluso accidentales (De Esteban 2008). El autor Richard M. Harrison considera que dentro de los que se podría considerar turista o visitante cultural habría que distinguir cinco tipos (Harrison, 1994):

1. Los residentes locales
2. Los excursionistas de un día provenientes de la zona
3. Los turistas nacionales
4. Los turistas extranjeros
5. Los grupos educativos

Aunque unos predominan más que otros, en Palma estos cinco tipos tienen un elevado grado de representación.

---

<sup>573</sup> El antecedente en Mallorca de este tipo de turistas lo encontramos en los viajeros románticos del siglo XIX. Sus viajes, no obstante, tendrían un mayor componente cultural y elitista que el turismo de hoy en día.

En lo referente al número de visitantes, existen importantes variaciones a lo largo del año y aunque, por lo general, se mantienen unos niveles de ocupación muy favorables, son también apreciables las consecuencias de la estacionalidad. Ésta alcanza sus mínimos durante el trimestre invernal (entre diciembre y febrero). No obstante, la actividad turística es un componente básico de la economía de la ciudad a lo largo de todos los meses, lo que puede llegar a suponer su consolidación como destino turístico urbano dentro de un contexto de cambio turístico y transformación de las ciudades<sup>574</sup>. En la última década la demanda ha ido en aumento, con la particularidad de que cada vez se torna más experta y exigente<sup>575</sup>. El gasto medio por turista no es muy elevado pero, aún así, el sector genera muchos ingresos y puestos de trabajo tanto en los establecimientos propiamente turísticos como en un numeroso y diverso grupo de empresas que contribuyen favorablemente a la generación de empleo de cualificación media<sup>576</sup>.

#### 4.4.8. La complejidad de la gestión turístico-cultural

La gestión turística de Palma es complicada porque la ciudad no constituye una suma de productos turísticos, sino que conforma una entidad más compleja que tiene que resolver de manera equilibrada las relaciones entre la producción, la residencia, la recreación y el turismo. De acuerdo con Marta Martos y Juan Ignacio Pulido, “una gestión turística adecuada debe ser capaz de garantizar la sostenibilidad en el uso de los recursos, la calidad de la experiencia del turista y la satisfacción de las necesidades de los residentes” (Martos y Pulido 2011, 223), ya que “el turismo realmente sostenible es el que permite el crecimiento de una comunidad poniéndola en relación económica y cultural con otra, y no que usa (y a menudo abusa) los recursos culturales sin un beneficio para la comunidad” (Paolo 2004, 75). El experto en turismo Salvador Antón también se pronuncia en este sentido, señalando que el turismo debe procurar el

---

<sup>574</sup> La demanda turística se ha incrementado en Palma, en parte como consecuencia de la tendencia mundial de privilegiar los destinos vacacionales de corta estancia, y también como resultado del aumento de la oferta cultural y de la capacidad de acogida de la ciudad.

<sup>575</sup> Esto entronca con la tendencia general a la que se refiere Beatriz Martín, cuando señala que la mayor formación que tienen actualmente los turistas se traduce en exigencias y en la demanda de productos nuevos y más elaborados (Martín 2003).

<sup>576</sup> El gasto medio del turista en el centro histórico de Palma no se sabe con certeza. En Mallorca oscila alrededor de los 100 euros. En concreto, la cifra se sitúa en 89,40 euros para los turistas españoles y a partir de 100 euros para los extranjeros, aunque hay bastante diferencia según las nacionalidades de origen. Estos datos han sido obtenidos del departamento de Estadística del IBESTAT ([https://www.caib.es/ibestat/estadistiques/922f4f96-0580-4c25-9ba6-bf8788247112/e690f1d2-e952-4585-853c-7ffe8ab18a34/es/I208004\\_6001.px](https://www.caib.es/ibestat/estadistiques/922f4f96-0580-4c25-9ba6-bf8788247112/e690f1d2-e952-4585-853c-7ffe8ab18a34/es/I208004_6001.px)).

bienestar de los ciudadanos y no generar disfunciones en la vida urbana (Antón 2008). Otros autores son de la misma opinión afirmando que “hai que preparar ben a cidade para os cidadáns, máis alá das necesidades específicas do turismo, posto que unha cidade acolledora para os seus cidadáns tamén o será para os seus visitantes” (Santos y Lois 2005, 56). Desde el ámbito de la sociología también se producen manifestaciones en esta misma línea: “las ciudades tienen que conseguir que el turismo se desarrolle y se gestione de forma tal que beneficie a la población residente, que no contribuya al deterioro del medio ambiente urbano sino a su mejora, y que no se convierta en una carga financiera para las autoridades locales” (De Esteban Curiel 2007, 3). Por su parte, organismos internacionales como el ICOMOS (1990) han señalado que se debe dar prioridad a los intereses a largo plazo de los residentes y a su vida cotidiana cuando se prevean proyectos de fomento turístico. Por todo esto, la nueva infraestructura debiera ponerse a disposición de los habitantes, procurando armonizar las necesidades de los ciudadanos con los objetivos y necesidades de los turistas (Cortés 2002). En su tesis doctoral, Trinidad Cortés hace un análisis muy completo de toda esta problemática afirmando que la garantía de éxito implica la conjunción de varios elementos “la participación de los ciudadanos, la reorganización de los flujos turísticos, la creación de programas equilibrados de empleo, la protección, mantenimiento y mejora del medio ambiente, la multifuncionalidad de los centros históricos y la imagen de la ciudad” (Cortés 2002, 20).

A la vista de lo expuesto por los principales expertos en turismo concluimos que el turismo no debe entrar en contradicción con el proyecto de ciudad que los residentes tienen planteado, sino que incluso puede ser entendido como una oportunidad para desarrollarlo. Si Palma alcanza este equilibrio supondrá el triunfo de la gestión, al tiempo que evitará la conversión de la ciudad en un parque temático.

Dentro de un contexto general, observamos como en la última década la gestión del patrimonio cultural ha asumido nuevos desafíos y objetivos relacionados especialmente con su aprovechamiento productivo, derivados de la consideración del patrimonio como elemento clave para potenciar el desarrollo de la ciudad. En palabras de Celia Yáñez “la consideración del patrimonio como recurso económico de naturaleza productiva y la gestión mixta, público-privada del mismo son los grandes cambios a los que se ha visto sometido en los últimos años” (Martínez Yáñez 2007, 4). En este camino, en donde



priman las cuestiones económicas, es necesario tomar conciencia de que los elementos patrimoniales además de poseer un valor de uso turístico detentan también un valor simbólico significativo para el residente y, a su vez, pueden servir de puentes entre la comunidad de acogida y la comunidad visitante. Es más, tal y como indica Manuel de la Calle, la sostenibilidad del patrimonio sólo es posible con el respaldo y aprecio de la sociedad local y sólo así podrán adecuarse como recursos de atracción turística (De la Calle 2002). Javier De Esteban va más allá, afirmando que la riqueza generada por este turismo debe ser reinvertida en la gente, los equipamientos o las infraestructuras locales, y nunca debe ser utilizada para otros fines económicos. Considera que “solo en el caso de que sea reinvertida, los beneficios socioeconómicos y socioculturales del turismo cultural pueden legitimarse y fomentarse como modelo de desarrollo turístico en una comunidad” (De Esteban 2007, 74). Estamos de acuerdo con él en que, sólo así, el bienestar de la población local derivado de la activación del patrimonio, contribuirá al desarrollo económico y social sostenible de la ciudad.

Según los principales expertos en turismo en nuestro país, los programas de intervención que tienen por objetivo el desarrollo del turismo cultural y urbano debieran de tener en cuenta las siguientes preocupaciones, que podrían ser perfectamente extrapolables al caso del centro histórico de Palma (Vera, López. Marchena y Antón, 2011):

1. La búsqueda de un equilibrio funcional entre las actividades diferenciadas de la ciudad histórica y el turismo, que ya forma parte de esta realidad multifuncional. En la actualidad, Palma presenta sectores con dinámicas funcionales muy distintas. Dentro del casco histórico existen zonas en donde la presencia masiva de turistas apenas incide en los usos presentes debido a su vinculación con actividades ligadas a la centralidad funcional de la ciudad (zona de La Misericordia y Hospital de La Sangre, zona de los Juzgados...). Otras, sin embargo, constituyen espacios de marcada monofuncionalidad turística y apenas registran presencia de otro tipo de usuarios (sector de la Catedral, plaza Mayor...). Entre ambos extremos existen otras zonas diferenciadas en función del peso que tiene el sector de actividad predominante.

2. Establecer fórmulas de planificación estratégica y de gestión turística mixta, capaces de integrar a todos los actores sociales intervinientes.

3. Evitar la tendencia a la “museificación” tratando de entender el centro histórico como realidad viva y dinámica con unas funciones y significados determinados.
4. La necesidad de evaluar la carga turística en cada caso. El control de flujos turísticos es crucial en las ciudades históricas.
5. La puesta en marcha de programas de rehabilitación y conservación del patrimonio.
6. Valorar el paisaje urbano. La ciudad debe ser objeto de un enfoque integral asumiendo que cada una proyecta una imagen diferenciada.
7. Atender a la regulación de la accesibilidad y movilidad interna en la ciudad histórica.
8. Necesidad de centrar la atención en los estudios de demanda y, con posterioridad, en la gestión de visitantes (puntos de información turística, horarios de visita a monumentos, organización de un sistema de itinerarios...)

Estas pautas habrían de tenerse en cuenta a la hora de hacer una planificación del turismo en el centro histórico de Palma, al igual que también resulta imprescindible actuar en materia de gestión real del patrimonio para facilitar la accesibilidad física e intelectual al visitante (Espinosa 2002)<sup>577</sup>. Asimismo, se hace necesario conocer con todo detalle cuales son los cambios que se producen con la llegada de los visitantes a Palma y cuál es el índice de afluencia turística que cada espacio y recurso turístico es capaz de soportar. Es decir, conocer su capacidad de acogida o límite de tolerancia. Xosé Manuel Santos y Rubén Lois señalan cinco conceptos que deben combinarse para estimar la capacidad de acogida de una ciudad. Son los siguientes (Santos y Lois 2005, 112):

1. Capacidad de acogida física. Número de visitantes a partir de los cuales se pueden producir impactos ambientales y en el patrimonio cultural.
2. Capacidad de acogida social. Límite hasta donde la población local tolera el turismo. Cuando el número de visitantes es excesivo, los residentes ven la

---

<sup>577</sup> Una mejora de la gestión del patrimonio en esta zona emblemática de la ciudad fomentaría la correspondencia real entre la imagen turística emitida y la percibida por parte del visitante.

actividad turística como algo negativo pudiéndose producir problemas de tensión y conflictividad hacia los turistas.

3. Capacidad de acogida económica. Límite de integración de la función turística sin que se desplace el resto de actividades.
4. Capacidad de acogida psicológica. Referida a los visitantes, representa el límite por el cual los turistas visitan otros destinos y supone una gran pérdida de la experiencia turística.
5. Capacidad de acogida institucional. Hace referencia al límite que tiene la administración de regular y controlar el crecimiento turístico.

El control de la capacidad de acogida debe ser constante. El desarrollo libre del turismo que no controle este factor puede provocar graves impactos en la ciudad. También es fundamental la calidad de la interacción entre residentes y visitantes porque, tanto puede generar conflictos, como convertirse en un valor añadido a la experiencia turística. El grado de satisfacción de los residentes puede ser definitivo en la conservación y mantenimiento de Palma como destino.

La eficacia de la gestión turística-cultural vendrá determinada por la implicación de diversos agentes en la actividad de planificación: Administraciones públicas estatales y autonómicas con competencias en materia de turismo; Administraciones públicas estatales, autonómicas y locales con competencias en materia de cultura; empresas privadas; residentes; propietarios del patrimonio cultural; y fundaciones y asociaciones culturales (Matos y Pulido 2011). No obstante, los políticos tienen una mayor responsabilidad porque en sus manos está su destino. A ellos corresponde crear iniciativas, hacerse cargo de sus responsabilidades y generar adecuadas estrategias de gestión patrimonial. Es decir, “mantener orden y concierto, conocer lo que tenemos, protegerlo y divulgarlo” (López de Calle y Tudanca 2006, 20). En contrapartida, se proyecta una buena imagen del político que aparece como garante de la conservación y protagonista de la activación de los recursos económicos.

Un objetivo de todos los agentes debe ser la creación de una imagen de Palma singular. Para ello se han de potenciar también los elementos diferenciales de la ciudad, desde una acción común y coordinada de todos los sectores implicados y, además, presentarlos con imaginación y creatividad para ofrecer una Palma renovada, distinta y

única. Estamos de acuerdo con Josep Ejarque en que la competitividad y atractividad son conceptos fundamentales para asegurar el éxito en la gestión, y para lograrlo es necesaria una innovación constante (Ejarque 2010).

En definitiva, la gestión del turismo en Palma debe ser un reto para los gobernantes que deben utilizarlo como oportunidad de recuperación patrimonial y renovación funcional. Estos deben poner todo su empeño en conseguir diversificar la oferta cultural de la ciudad, poner en valor los nuevos patrimonios y preservar y potenciar las señas de identidad de la ciudad y sus habitantes. El punto de partida debe estar en el conocimiento profundo de los bienes, para lo cual deben potenciar la investigación, pues solo su comprensión posibilitará su uso racional. Si esto se consigue y la gestión es eficaz los beneficios se traducirán en una mayor calidad de la experiencia turística y en un aumento del bienestar para los residentes en Palma.

#### 4.4.9. Riesgos del turismo en el centro histórico de Palma

El centro histórico de Palma tiene una importante función turística pero no constituye un mero producto turístico, circunstancia que implicaría asumir graves riesgos<sup>578</sup>. No obstante, la tendencia parece conducirnos a esto. Para invertirla, es necesario ejercer un control estricto y estar atento a múltiples factores.

El aumento del turismo en Palma unido a una planificación y gestión turística inadecuadas, pueden hacer que aparezcan amenazas derivadas de un tratamiento meramente espectacular del patrimonio y de la administración de los bienes en función de sus posibilidades mercantiles<sup>579</sup>. Otro importante aspecto a tener en cuenta es que Palma no puede cometer el error de convertirse en un mero contenedor cultural, porque esto afectaría negativamente a otras funciones que son prioritarias (residencial, comercial y administrativa) para el equilibrio de la ciudad. A ello habría que unir la fragilidad inherente al patrimonio que, sin duda, se incrementa cuando se le incorpora un uso turístico.

---

<sup>578</sup> Estos riesgos pueden ser: el desbordamiento de la capacidad de carga, la desaparición de una vida urbana equilibrada, el deterioro de las condiciones ambientales o incluso la destrucción del patrimonio arquitectónico y cultural (Santos; Lois 2005)

<sup>579</sup> Las amenazas hay que analizarlas siempre en función de las características de cada ciudad, ya que no todos los recursos ofrecen las mismas posibilidades ni todas las ciudades pueden plantearse de igual manera el desarrollo del turismo y la gestión de los flujos que genera.

Los expertos en turismo nos remiten a los peligros que conlleva la funcionalización turística del espacio monumental, principalmente cuando se crean sectores de monofuncionalidad turística, que “son enclaves en donde se quiebra la multifuncionalidad inherente a los cascos históricos” (De la Calle 2002, 282)<sup>580</sup>. A la hora de gestionar la actividad turística, Trinidad Cortés advierte que si se quiere salvaguardar el patrimonio cultural, no es aconsejable transformar los espacios multifuncionales de los centros históricos en reservas culturales (universidades, museos, palacios de exposiciones, salas de conciertos, etc.), porque la monofuncionalidad destruirá el ambiente de la ciudad (Cortés 2002)<sup>581</sup>. La multifuncionalidad del centro es, por tanto, un indicador de equilibrio. En Palma, como en otros muchos centros históricos, “la estructura urbana original fue creada para sustentar el complejo sistema de la vida comunitaria cotidiana. Imponer un uso monofuncional significa no sólo destruir la verdadera entidad de la estructura, sino también cortar los vínculos entre las diferentes partes de una ciudad, creando así un desequilibrio. El predominio de funciones únicas puede convertir al centro histórico en un museo para el turismo de masas que se queda vacío en temporada baja” (Cortés 2002, 28-29).

El análisis de flujos y funciones nos permitirá establecer cuáles son las amenazas que pueden acechar al centro histórico de Palma. Lo primero que observamos es que aquí la afluencia de visitantes es grande, y la ciudad hace esfuerzos por encauzar esta corriente humana manteniendo su vitalidad<sup>582</sup>. En determinados lugares y épocas del año se observan problemas de saturación y congestión, con evidencia de presión de visitantes en los puntos principales de atracción (calle San Miquel, plaza Mayor, Catedral...). El riesgo en este sentido radica en el aumento del índice de presión turística. Es decir, la concentración acusada de visitantes que se da principalmente en el sector de la Catedral,

---

<sup>580</sup> Para profundizar en el análisis de los peligros que puede conllevar el monocultivo turístico sobre el espacio monumental véase el artículo de Belén Calderón Roca (2011) “Notas acerca de lo monumental y lo cotidiano. Interpretación de los paisajes urbanos desde el punto de vista turístico”. En, *NORBA. Revista de Arte*, vol. XXXI. 219-234; y la obra de Manuel De la Calle Vaquero (2002) *La ciudad histórica como destino turístico*. Madrid, Ariel.

<sup>581</sup> Éste es un argumento de sostenibilidad económica. El uso monofuncional puede conducir a una situación vulnerable debido a que la reducción del turismo en un determinado momento puede afectar gravemente a la base económica de la ciudad.

<sup>582</sup> Por el contrario, en otras ciudades de menor afluencia turística lo que se plantean es incrementar el número de visitantes como estrategia de dinamización de sus economías.

plaza de Cort y plaza Mayor puede llegar a provocar tensiones entre la funcionalidad económica y social de la zona<sup>583</sup>.

Figura 149. Catedral de Palma



Fuente: elaboración propia

Figura 150. Plaza Mayor y calle San Miquel



Fuente: elaboración propia

A nivel económico, el peligro está en la desaparición de actividades tradicionales, que tiene como consecuencia un encarecimiento de la vida en estos barrios, que se hace extensivo a toda la ciudad. A nivel social, el peligro está en la gentrificación. El

<sup>583</sup> Según uno de los mayores expertos en nuestro país en el tema de turismo en los cascos históricos, Miguel Ángel Troitiño Vinuesa, éste es el lugar en donde la ciudad tiene sus propias señas de identidad y donde la presión de visitantes es mayor (Troitiño1998). A nivel funcional, los cascos históricos se definen por un marcado carácter multifuncional y la diversidad de actividades que en ellos conviven aporta una gran riqueza a la vida urbana que en ellos se desarrolla. A nivel social son espacios caracterizados por la heterogeneidad, que está acorde con su propia diversidad interna y con haber conocido a lo largo del tiempo transformaciones de diversa naturaleza (Troitiño 1995).

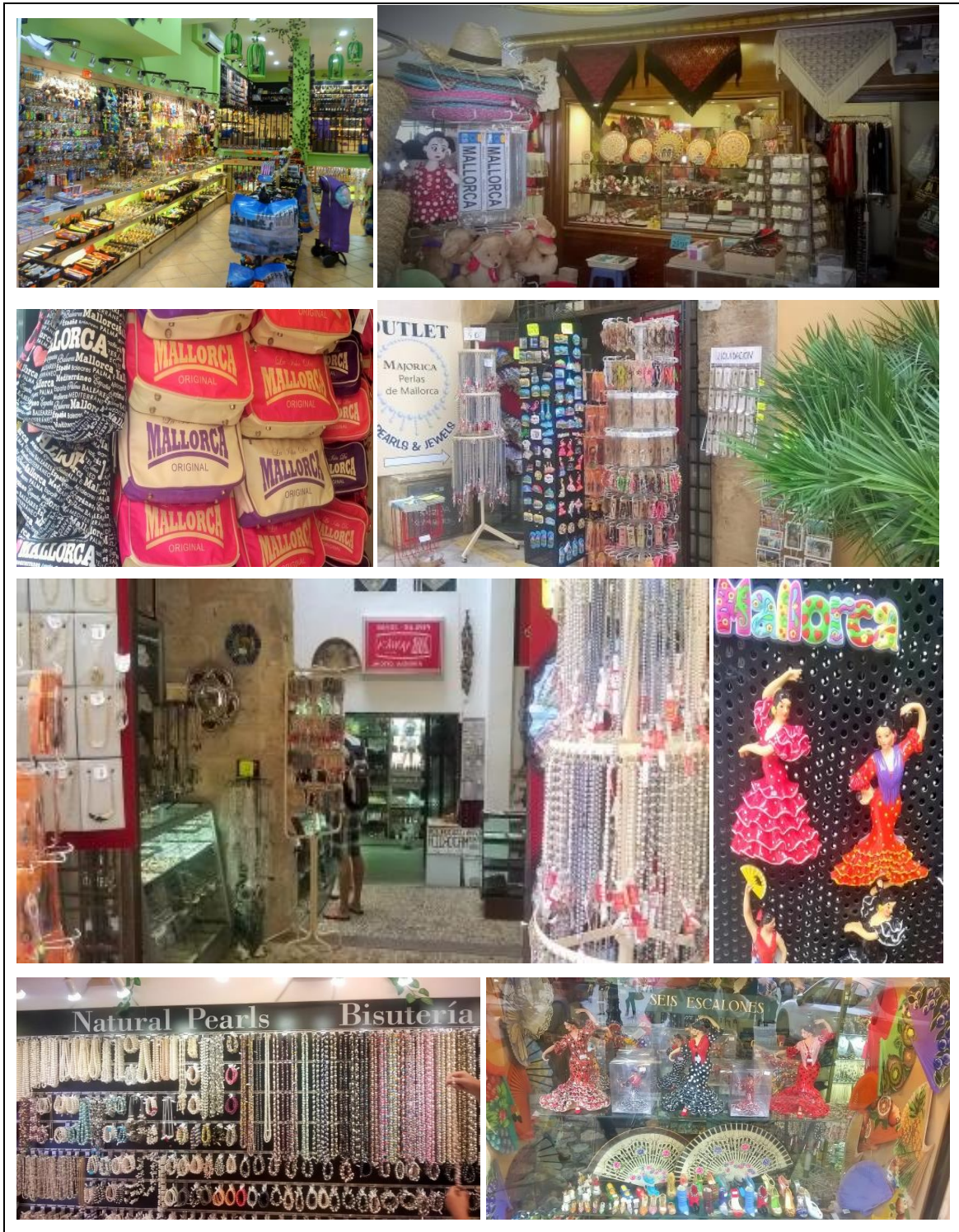
aumento del precio de los inmuebles y de los arrendamientos en determinadas zonas del centro histórico ha hecho desaparecer a sectores de población que no pueden pagar sus elevados precios (caso de sa Calatrava, plaza Mayor...), circunstancia que atenta directamente contra la heterogeneidad social. La realidad se perfila así y el centro histórico de Palma constituye en la actualidad un lugar de atracción para personas de clase media, que lo han redescubierto después de un tiempo de abandono. Las mejoras operadas en él durante los últimos años han convertido a este sector de la ciudad en un lugar atractivo para vivir. Un problema derivado de esta nueva situación lo apunta Catalina Cantarellas, cuando señala que los nuevos ocupantes reclaman “un caramull de prestacions que no sempre, des de la protecció del patrimoni, poden acollir i que van des del imprescindible garatge, que malgrat la noble mascarada de les portes de fusta, transforma la imatge viaria, fins als ascensors i fins i tot les piscines” (Cantarellas 2014, 35).

El centro histórico se transforma con rapidez en base a estas nuevas tendencias y lo mismo ocurre con la funcionalidad. Las funciones cultural, religiosa y turístico-comercial son predominantes en este espacio y, en consecuencia, observamos como en determinadas zonas han proliferado mucho los negocios vinculados con el sector turístico. Como ejemplo, en el sector de la Catedral la clasificación de los inmuebles por uso dominante refleja la absoluta primacía de las actividades vinculadas al turismo, siendo el tipo de negocio predominante las tiendas de souvenirs y productos artesanos que en un tramo reducido, el ocupado por la calle Conqueridor casi llegan a la veintena de establecimientos<sup>584</sup>.

---

<sup>584</sup> En la calle Conqueridor hay una primacía casi absoluta de las tiendas de souvenirs. Sólo en esta calle se han establecido 17 establecimientos de este tipo, entre los cuales predominan los de venta de perlas.

Figura 151. Tiendas de souvenirs en la calle Conqueridor







Fuente: elaboración propia

Otro de los cambios operados con el turismo y que supone una amenaza para el centro histórico tiene que ver con la saturación de determinados lugares. Con respecto a la dirección de los flujos hemos comprobado como la visita a la Catedral es la más demandada, de ahí la saturación que se produce entorno a la misma. Para solucionar este problema, en un futuro próximo habrían de plantearse ofertas de derivación hacia otros monumentos que descongestionen la zona, reorganizando los circuitos para alcanzar una distribución más equilibrada. Por tanto, creemos positivo incrementar en Palma la capacidad de la zona monumental, potenciando la visita de otros edificios de interés histórico-artístico y estimulando la promoción de nuevos lugares y modelos culturales. Afrontar el reto de ordenar el turismo en la ciudad y regular y canalizar los flujos de visitantes, debe constituir un desafío para los gobernantes, porque sólo de esta manera se conseguirá que la dimensión turística se integre en una realidad urbana y multifuncional. Estos deberían tener presente que “la explotación turística desmesurada del paisaje urbano constituye un riesgo potencial que conlleva aparejada la posibilidad de que el patrimonio urbano sea devorado, más que consumido, cuando se trata de flujos turísticos desproporcionados” (Calderón 2011, 231). Estamos de acuerdo con Xosé Manuel Santos y Rubén C. Lois en que el control de los flujos se debe abordar dentro de una estrategia urbana definida, en la que las infraestructuras de acogida, información y gestión sean más dinámicas. Estas infraestructuras tendrán que influir en la demanda y en la oferta dispersándola en el espacio y en el tiempo y, además, habrá que estudiar los flujos turísticos con el fin de controlarlos y anticiparse a sus posibles cambios (Santos y Lois 2005). El diseño de itinerarios alternativos y la canalización de los visitantes hacia las horas de menor frecuentación en el acceso a los principales monumentos ayudarán a alcanzar los objetivos marcados en este sentido.

#### 4.5. La ciudad histórico-turística de Palma

El centro histórico de Palma ha sido declarado conjunto histórico-artístico el 18 de junio de 1964 (BIC según la disposición adicional primera de la Ley 16/1985)<sup>585</sup>. La iniciativa, que se ampara en la ley de 1933, se enmarca dentro de un proceso continuo de declaraciones que se hacen en el conjunto del Estado español a lo largo de los años 60 del siglo XX<sup>586</sup>. Palma es el primer conjunto urbano que ha sido declarado en las Islas Baleares<sup>587</sup>.

El centro histórico en su práctica totalidad da muestra de una gran riqueza pero, no obstante, observamos como el fenómeno turístico se caracteriza por su concentración y selectividad espacial. El interés de los visitantes se limita al patrimonio más singular y, en términos espaciales, a una porción reducida del centro histórico. El uso turístico intensivo de este espacio viene dado porque aquí se concentra la mayor parte del patrimonio histórico de época medieval y moderna, y la lectura turística se centra en unos cuantos atributos históricos de estas etapas. Este sector del espacio urbano es el que Ashworth y Tumbridge denominan “ciudad histórico-turística”, que es resultado de la conjunción de tres factores: las estrategias de localización del sector turístico, el comportamiento espacial de los visitantes y las expectativas y mapas mentales que traen los turistas (Ashworth y Tumbridge 1990). Las motivaciones que el turista tiene para la visita y el conocimiento previo que tiene de la ciudad de Palma unido a la percepción in situ son los responsables de su recorrido, que tiene en los hitos monumentales sus referencias principales. Esta concentración nos remite también a la simplificación inherente al fenómeno del turismo cultural, que se hace necesaria para evitar la “fatiga” que supone en el visitante un uso cultural intensivo. Éste, por lo general, busca “una versión simplificada de la identidad local y un patrimonio de características espectaculares, acorde con las imágenes que previamente se ha formado” (De la Calle 2002, 272).

<sup>585</sup> El proceso que culminará con la declaración se desarrolla entre 1900 y 1964, en conexión con la figura del arquitecto mallorquín Gabriel Alomar Esteve (Cantarellas 2014).

<sup>586</sup> BOE núm 158 02-07-1964

<sup>587</sup> En opinión de Antonio Lozano y Francesca Tugores la declaración del centro histórico de Palma se hizo sobre criterios de monumentalidad y no de evolución histórica, razón por la que recomiendan su revisión. Su contenido ha sido analizado por estos autores (2014) en el capítulo que lleva por título “Els Conjunts Històrics de Mallorca: història i problemàtica de la seva protecció”, en *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana-Govern de les Illes Balears. Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats, Direcció General d'Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement. 57-78.

El núcleo principal de la ciudad histórico-turística de Palma está formado por el conjunto catedralicio. La Catedral conforma el principal hito monumental de esta urbe, aunque en su área más cercana encontramos también otros importantes monumentos como el Palacio Episcopal, el Palacio de la Almudaina, los Jardines del Obispo, el Parlamento, el Palau March, el Arco de la Almudaina, el Palau Reial (sede del Consell Insular), o el Ayuntamiento. La vía que une la Catedral y Ayuntamiento, la calle Conqueridor, funciona como área de transición, actuando como filtro de flujos de visitantes entre el sector catedralicio y el de la plaza de Cort. Otros espacios de transición de este tipo lo conforman las calles Colom y Jaume II que desembocan en la plaza Mayor; o las calles San Miquel y Sindicat que dirigen el flujo de turistas hacia la Puerta de Sant Antoni, la plaza del Olivar y la plaza de España. Desde ésta parte otra vía importante, la calle Oms, que actúa como eje de transición entre este sector central de la ciudad y el recreativo de la Rambla-Borne<sup>588</sup>. Todas estas calles han sido peatonalizadas para facilitar la circulación del gran número de personas que transitan por ellas.

Jalonando este recorrido se encuentran algunas de las atracciones turísticas más visitadas de la ciudad (Catedral, Palacio de la Almudaina, Ayuntamiento, Palau Reial, iglesia de Santa Eulalia, iglesia de San Miquel...) y una serie de espacios públicos de uso intensivo por parte de los visitantes (Plaza Mayor, Plaza del Olivar, Puerta de Sant Antoni, Plaza de España, Rambla, Paseo del Born, Plaza de las Tortugas,...). Aquí se localiza también gran parte de la oferta secundaria: establecimientos hoteleros, tiendas de recuerdos, bares, cafeterías y restaurantes<sup>589</sup>. En conjunto, constituyen negocios que han desplazado a las tiendas tradicionales y a otros servicios que anteriormente estaban orientados a la población local<sup>590</sup>. Su localización ha aumentado el atractivo turístico de algunas calles y plazas, como la plaza de Santa Eulalia o la cuesta de San Miquel, atrayendo a un número considerable de visitantes y reforzando la condición turística de las zonas próximas a los principales monumentos. Asimismo, por estos lugares de

---

<sup>588</sup> En estas calles o plazas que hemos denominado “de transición” muchas veces se registra un mayor porcentaje de turistas y excursionistas que de residentes. Como consecuencia de este aumento del turismo se ha producido un incremento de los precios, tanto en los bienes inmuebles, convertidos en determinadas zonas en verdaderos artículos de lujo, como en cafeterías, restaurantes o incluso comercios tradicionales.

<sup>589</sup> En Palma el sector del alojamiento y restauración presenta una distribución irregular que cubre buena parte del ámbito urbano.

<sup>590</sup> La proliferación de este tipo de negocios es consecuencia directa del proceso de turistización de determinadas calles y plazas.

tránsito circulan también diariamente muchos residentes, ya que en estas mismas vías se desarrollan actividades ligadas a la centralidad funcional urbana<sup>591</sup>.

En definitiva, la ciudad histórico-turística de Palma presenta sectores con dinámicas funcionales muy diferenciadas que, no obstante, mantienen unas relaciones de coexistencia o de complementariedad, más que de competencia. Por lo general presentan un intenso tránsito peatonal y gran interacción funcional, en donde las actividades comparten espacio con los negocios turísticos. Es únicamente en el entorno de la Catedral en donde nos encontramos con un área de clara funcionalidad turística, debido a una mayor presencia de visitantes y a una menor potencia de las actividades centrales de la ciudad. Entre la Catedral y la plaza de Cort hay un predominio casi absoluto de establecimientos turísticos, constatándose la presencia de 17 tiendas de souvenirs y 7 establecimientos de restauración. Los pocos comercios tradicionales que perviven en este sector de la ciudad se han orientado claramente a satisfacer la gran demanda de recuerdos suntuarios.

Esta tendencia hacia la monofuncionalidad turística que se aprecia en el sector catedralicio tiene connotaciones negativas. Estamos de acuerdo con Trinidad Cortés en la necesidad de reorganizar los flujos turísticos para evitar la concentración y la saturación de personas, edificios y funciones. Esta autora, tras haber analizado el turismo en los cascos históricos, afirma que “el fomento de los recursos culturales de menor tamaño e importancia y de las zonas menos visitadas puede contribuir a un mayor equilibrio de la presión ejercida por los visitantes” (Cortés 2002, 22)<sup>592</sup>. La afluencia de visitantes hacia unos cuantos referentes monumentales lo que provoca es

---

<sup>591</sup> El mantenimiento de los usos residencial y comercial se revelan como elementos prioritarios en el proceso de requalificación de la ciudad histórica. No obstante en el caso de Palma hay ya sectores en donde la función residencial está ligada a nuevos grupos de población caracterizados por un alto nivel adquisitivo. El aumento de los precios de los inmuebles en determinadas zonas, potenciado en buena medida por el proceso de turistificación, ha provocado un “vacío residencial” que ha afectado a amplios sectores de población que han visto como bajaba el nivel de su calidad de vida, optando por otras zonas más asequibles a su economía (caso por el ejemplo, del barrio de sa Calatrava o de Santa Catalina). En determinados lugares el proceso de *gentrificación* derivado de estas circunstancias es sumamente acusado (sa Calatrava, Santa Catalina, plaza Mayor, calle Colom...). Un proceso que ha sido ampliamente analizado por Jaume Franquesa en su obra “Sa Calatrava mon amour. Etnografía d’un barri atrapat en la geografia del capital”. Palma, Edicions Documenta Balear, 2010.

<sup>592</sup> En los últimos años se han realizado estudios muy interesantes sobre gestión y flujo de visitantes por parte del grupo de investigación “Turismo y Ciudades Históricas” de la Universidad Complutense de Madrid, destacando especialmente las contribuciones realizadas por García Hernández (2001) en su tesis doctoral “Turismo y conjuntos monumentales: capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes”.

que tengan un conocimiento parcial de la ciudad histórica en detrimento de otros espacios con valor patrimonial (Calderón 2011). Un reparto equilibrado de los turistas a través del centro histórico de Palma aportaría nueva vida a las zonas degradadas, tal y como comienza a apreciarse en el barrio de sa Guerrería; y a las zonas de baja actividad, introduciendo nuevos usos en áreas monofuncionales (residenciales) y reduciendo la concentración de actividades en las zonas centrales.

#### **4.6. La Catedral: principal hito religioso y turístico**

La Catedral de Palma constituye el principal referente urbano de la ciudad, y si a ello unimos el simbolismo religioso y el interés histórico-artístico del monumento, comprenderemos su transformación en hito turístico. La Catedral es la principal atracción turística, religiosa y cultural de Palma y así lo atestigua el número de visitantes, más de 875.000, que suponen un 9% de los turistas llegados a Mallorca, y cuyo número roza el límite de la capacidad del monumento<sup>593</sup>. La Catedral, además de ser el centro litúrgico y espiritual de toda la diócesis, es también la sede episcopal. Estos factores son los que han determinado su gran riqueza artística y explican el lugar de privilegio que ostenta dentro del patrimonio histórico artístico de la ciudad.

La Catedral es el referente por excelencia del centro histórico de Palma y, durante siglos, ha sido la obra que ha concentrado una mayor atención desde el punto de vista artístico y económico. Ésta, no sólo conforma un gran conjunto monumental, sino que también dota de personalidad al sector urbano donde se asienta que, además, constituye un balcón hacia la bahía de Palma. La imponente de la Catedral está realzada por la monumentalidad de su entorno, que potencia el carácter representativo del lugar y otorga a este espacio espectaculares perspectivas y carácter homogéneo. Un paisaje urbano que se mantiene prácticamente intacto y en buenas condiciones.

---

<sup>593</sup> Los datos de número de visitantes corresponden al año 2014. Este número tan elevado de visitantes requiere una buena organización por parte de la Catedral. Para ello ha optado por una organización empresarial aunque, a diferencia de una empresa al uso, su objetivo no es la generación de beneficios, sino la autofinanciación. Actualmente, el Cabildo de la Catedral está formado por 22 canónigos y un gerente. Existen diferentes departamentos (administración, museo y visita turística, archivo capitular, sacristía, museo diocesano, residencia y obras y mantenimiento), cada uno con un coordinador y un canónigo al frente. La catedral tiene también en su plantilla a una restauradora y conservadora que se encarga de subcontratar a empresas externas para los trabajos que sean necesarios y de hacer un seguimiento de las obras emprendidas.

El edificio catedralicio se encuentra rodeado de importantes monumentos. En uno de sus laterales se sitúa el Palacio de la Almudaina, y en otro el Palacio Episcopal y el Museo Diocesano. A escasa distancia, en una zona próxima, se localiza también el Ayuntamiento de la ciudad. Estos monumentos jalonan un itinerario que canaliza los flujos de visitantes de mayor magnitud y que, desde aquí, se dirigen a otros puntos de interés turístico de la ciudad, como pueden ser la plaza Mayor o el Paseo del Borne. Es decir, la Catedral es utilizada para distribuir a los visitantes hacia otros lugares significativos de Palma. Estamos de acuerdo con Ana Mesía en que un elemento arquitectónico poderoso, como es el caso de esta Catedral, puede servir como instrumento para articular la ciudad y constituir un elemento esencial para la gestión del espacio turístico, pasando de ser el factor principal de la congestión turística en un punto determinado debido a su capacidad de atracción, a convertirse en elemento articulador de los flujos de visitantes hacia otras áreas (Mesía 2010). En definitiva, esto es lo que sucede en la Catedral Palma y su entorno, que actualmente constituye el centro neurálgico de la ciudad histórico-turística y soporta una elevada concentración de turistas.

El hecho de que la Catedral focalice la mayor parte de los flujos de turistas y excursionistas que visitan la ciudad ha provocado que, en este sector, sean más intensos los conflictos de uso. Una situación que ha despertado recelo en el cabildo catedralicio, debido a que la práctica turística no siempre resulta acorde con la finalidad prioritariamente religiosa inherente a la Catedral (De la Calle 2002). La Catedral fue el monumento más visitado en Mallorca desde los inicios del turismo y ha tenido que ir adaptándose progresivamente a la nueva situación provocada por la aparición del turismo de masas<sup>594</sup>. Esto también explica que la Catedral se haya ido profesionalizando desde un punto de vista turístico (establecimiento de horarios y precios de visitas, descuentos, impresión de folletos y carteles, mejoras en las infraestructuras, en la seguridad, etc.), alcanzando un mayor nivel de explotación turística que otros monumentos de la ciudad. En contrapartida, y según señala Miquela Forteza, “la llegada del turismo aceleró algunas transformaciones funcionales y rompió en parte con una de las ventajas que el patrimonio catedralicio había ido manteniendo frente a otro tipo de

---

<sup>594</sup> Para conocer la manera en que la Catedral se fue adecuando a la nueva situación provocada por la aparición del turismo de masas, véase el artículo de Miquela Forteza Oliver (2015), titulado “ Los orígenes del turismo cultural en la Catedral de Mallorca (1905 -1936)”, en *PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. Vol. 13 N. 3. 601-618.

monumentos: su siempre indiscutida e indiscutible utilidad como templo, iglesia madre o sede del obispo, con un claro uso religioso” (Forteza 601, 2015). Por todo ello, desde muy pronto se han buscado soluciones para resolver este tipo de conflictos, que han permitido compatibilizar las funciones religiosas y turísticas. La principal medida adoptada en este sentido consistió en limitar la apertura de la Catedral y canalizar los flujos de visitantes en horas que no son de culto. El respeto al culto y el mantenimiento del decoro fue una prioridad para el cabildo catedralicio a lo largo de todas las etapas desde el momento en que el monumento se abrió a la visita turística. En la actualidad, los turistas tienen acceso a través del pago de una entrada que incluye la visita a la Catedral y al Museo Capitular y, de esta manera, sin interferir en los actos litúrgicos, se obtienen unos sustanciales ingresos que, mayoritariamente, se destinan al mantenimiento del edificio<sup>595</sup>. Una solución que, en última instancia, ha permitido compatibilizar la función religiosa y turística y que aporta grandes beneficios, necesarios para la continuidad del edificio en buenas condiciones<sup>596</sup>. Esta visita, que es muy demandada en todas las épocas de año, se centra en dos espacios prioritarios constituidos por el Altar Mayor y la Capilla del Santísimo. Esta capilla se ha convertido en un espacio de gran atractivo tras la intervención artística realizada por Miquel Barceló y que se puede disfrutar desde febrero de 2007<sup>597</sup>.

Las medidas tomadas para compatibilizar la función turística y religiosa en la Catedral se han revelado altamente eficaces. No obstante, la creciente afluencia turística y la necesidad de compatibilizar usos y hacer sostenibles las relaciones entre liturgia, cultura y turismo, obligará en el futuro a tomar otras nuevas que ayuden a descongestionar este espacio y a promocionar otros sectores y recursos que se encuentran infrautilizados y

---

<sup>595</sup> La creación del Museo Capitular hay que relacionarla con el aumento del turismo. Las vicisitudes que llevaron a la creación y apertura de este centro expositivo son ampliamente analizadas por Miquela Forteza Oliver (2015), en el artículo titulado “Los orígenes del turismo cultural en la Catedral de Mallorca (1905 -1936)”, PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural. Vol. 13 N. 3. 606-608.

<sup>596</sup> Conciliar culto y turismo es uno de los retos de la Catedral. Entre semana, solo tiene lugar una celebración eucarística al día, a primera hora de la mañana. Los sábados se celebran dos misas, una por la mañana y otra por la tarde, mientras que los domingos hay tres por la mañana y una por la tarde. Durante las celebraciones eucarísticas no hay visitas turísticas, pero los domingos, a la conclusión de cada misa, se permite visitar la Catedral de forma gratuita durante una hora <http://www.catedraldemallorca.info/principal/horariosvisitaslat>.

<sup>597</sup> En estos lugares se generan problemas de sobrecarga de visitantes que contrastan con la infrautilización del Palacio Episcopal y del Museo Diocesano, dos edificios vecinos de titularidad eclesiástica que han sido recientemente renovados pero que tienen un poder de atracción y un uso mucho menor.

que también podrían beneficiarse del turismo para mejorar sus economías<sup>598</sup>. Este es el caso de algunas iglesias parroquiales y de la mayor parte de los conventos de clausura. Además, hay que tener en cuenta que la saturación del espacio turístico en el sector catedralicio iría en detrimento de la imagen de la ciudad y la satisfacción del visitante<sup>599</sup>. Por estas razones, las administraciones competentes debieran evitar el riesgo de que esta parte de la ciudad se convierta en un enclave monofuncional, ya que a la afluencia masiva de turistas y excursionistas se une la debilidad de funciones urbanas en la zona más próxima al monumento.

#### **4.7. Los conventos de clausura. Situación actual y potencialidades turísticas**

##### **4.7.1. La viabilidad turística de los conventos**

Las ciudades históricas se caracterizan por la presencia de un rico patrimonio. Palma participa de esta condición y cuenta con gran cantidad de bienes patrimoniales sobre los que se aplican diferentes grados de aprovechamiento turístico en función de la naturaleza y particularidades propias de cada monumento. El mayor porcentaje corresponde a bienes de naturaleza religiosa. Los inmuebles propiedad de las instituciones eclesíásticas tienen un uso predominantemente religioso y de culto que se impone sobre cualquier otro uso, especialmente sobre el turístico, circunstancia que condiciona totalmente su gestión (Cortés 2002). No obstante, de acuerdo con Llorenç Prats, reconocemos que en los últimos años no hay proyecto patrimonial que no base, en mayor o menor medida, su sostenibilidad en el turismo (Prats 2011).

Siguiendo la clasificación establecida por Manuel De la Calle cabe diferenciar tres grandes niveles de funcionalidad turística en función de la accesibilidad y la adecuación para la visita pública del patrimonio (De la Calle 2002, 164):

1. Patrimonio de funcionalidad turística primaria, que corresponde al patrimonio musealizado en donde los únicos límites para la visita pública obedecen a motivos de conservación.

---

<sup>598</sup> El problema de la infrautilización del patrimonio histórico se detecta en la casi totalidad de las ciudades históricas con la consecuente aparición de problemas asociados al monocultivo del monumento y derivados de “un exceso de focalización, do ollar turístico, cara a un número reducido de espazos, nomeadamente, cara os monumentos máis salientábeis” (Santos; Lois 2005, 130).

<sup>599</sup> Un buen plan director de la Catedral debiera de contemplar también al entorno, tal y como ha ocurrido con el Plan Director de la Catedral de Vitoria. Este Plan ha ayudado a mejorar la posición de Vitoria en el competitivo mercado de las ciudades históricas (De la Calle 2002).



2. Patrimonio de funcionalidad turística secundaria, en donde la visita pública está condicionada al desarrollo de las funciones básicas para los que fueron creados. Es el caso del patrimonio eclesiástico y de la Corona. Como hemos visto en el capítulo I de esta tesis, las autoridades eclesiásticas defienden la preferencia y la prevalencia de la finalidad religiosa sobre la función cultural, aunque tampoco niegan su valor cultural ni desprecian al sector turístico como fuente de ingresos.

3. Patrimonio de funcionalidad turística incidental. La función asignada impide la visita pública<sup>600</sup>. Este sería el caso de los conventos de clausura palmesanos.

Los conventos de clausura de Palma pueden ser considerados recursos patrimoniales con viabilidad turística aunque, por el momento, su aportación al atractivo turístico de la ciudad se limita a su componente externo. Es decir, únicamente se puede disfrutar el exterior del monumento y de manera parcial pues, en la mayoría de los casos, la vista del convento está protegida con la presencia de elevados muros. Su contribución al producto turístico “ciudad histórica” estriba en sus dimensiones externas, que ayudan a configurar el ambiente histórico o historicista de diferentes sectores urbanos. Por tanto, tenemos materia prima de calidad que reúne todas las condiciones para constituir un hito turístico: singularidad, exotismo, monumentalidad y legibilidad, pero falta el elemento principal que es la adaptación para la visita pública “ya que se considera que su visita al público podría lesionar gravemente su propio destino religioso como lugares destinados a la vida contemplativa” (De la Calle 2002, 174).

---

<sup>600</sup> La viabilidad de la gestión turística y cultural del patrimonio de la Iglesia no depende únicamente de esta circunstancia. La legislación y los acuerdos o convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas condicionan también, en gran medida, el uso turístico cultural del patrimonio inmueble propiedad de las instituciones eclesiásticas.

Figura 152. Convento de la Purísima Concepción



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Figura 153. Muro de cierre del convento de Santa Magdalena



Fuente: elaboración propia

La función tradicional de estos conventos unida a la oposición manifiesta de las comunidades religiosas que los ocupan a que puedan ser visitados es lo que impide su desarrollo como producto turístico. En relación con esta actitud negativa por parte de sus propietarios hay también que tener en cuenta otro aspecto fundamental, que es que el convento es la casa de las monjas, el lugar que eligen para vivir durante toda su vida y donde desarrollan todas sus actividades cotidianas regladas, hora a hora, por la orden religiosa y en última instancia por la Regla. En los conventos las monjas rezan, se reúnen, trabajan, se instruyen, comen, descansan y duermen. El trabajo se combina con la vida contemplativa, en donde el tiempo se estructura por el rezo de las horas. Desde

las seis de la mañana a las nueve de la noche se suceden Laudes, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas. A ello se suman los minutos dedicados a la meditación, a la oración y a la celebración de la misa. Todo transcurre en un marco de estricta intimidad en donde no hay lugar para las intromisiones, ni de nada ni de nadie. En resumen, aquí viven y mueren en un marco de privacidad extrema, ya que la clausura no sólo prohíbe la salida de las monjas sino también la entrada a los no iniciados en esta vida. Entrar en un convento de clausura no es nada fácil y tradicionalmente sólo han podido hacerlo algunos hombres cuando, por razones prácticas o de enfermedad, eran requeridos sus servicios (albañiles, pintores, arquitectos, carpinteros, médicos...) (Pérez Cano 1996). En conclusión, estamos de acuerdo con Manuel De la Calle en que la función primigenia de las clausuras condiciona por completo sus posibilidades de uso y su valorización como recursos turísticos (De la Calle 2002).

Este panorama de aislamiento social es el que nos encontramos en los conventos de clausura de Palma. No obstante, reconocemos que el cierre que manifiestan las clausuras hacia la sociedad resulta cada vez más polémico, debido a que el patrimonio cultural mantiene un valor simbólico, significativo y formal, pero durante los últimos años ha reforzado mucho su valor de uso. Según Josep Ballart el uso, la utilidad, es cada vez más un elemento clave para la oferta y la demanda del patrimonio cultural (Ballart 1997). En esta línea se posiciona también la Organización Mundial del Turismo (1999), que se pronuncia a favor de fomentar la protección y rehabilitación del patrimonio pero tratando de abrirlo al público, "siendo respetuosos con los que sean de titularidad privada y con los edificios religiosos sin perjuicio de las necesidades de culto, de tal forma que se permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional, así como el folklore, evitando de este modo su normalización y empobrecimiento". El mismo principio se recoge en el corpus doctrinal del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos: "se hará hincapié en la necesidad de dar a conocer este patrimonio a la sociedad en general y en la búsqueda de usos o actividades compatibles con la especificidad y singularidad de la vida monacal en cada caso concreto, que permitan la revitalización en simbiosis perfecta con el respeto al espíritu de silencio y recogimiento y con el desarrollo sostenido de estos conjuntos, de manera que se pueda realizar una contrapartida social a las inversiones que se lleven a cabo por parte de las administraciones. En esta labor se deberá contar con la ayuda de quienes forman la comunidad viva que habita en estos monasterios y

conventos, que habrá de ser escuchada y respetada al exponer sus necesidades”. (Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Revisión. 2011, 10). Las indicaciones recogidas en este Plan entroncan también con la opinión, cada vez más generalizada, de que la sociedad civil debe beneficiarse de las nuevas funciones de estos espacios emblemáticos, con independencia de que puedan mantener los servicios religiosos para los que fueron construidos. Cada vez más voces reclaman su disfrute, abogando por su carácter plural mediante la implantación de programas y planes que implican tanto su protección efectiva como su rentabilización económica y cultural. En definitiva, existe una tendencia clara a favorecer la puesta en valor de estos conventos y a que se puedan mostrar a la sociedad, tratando de preservarlos y de asegurar su mantenimiento y conservación. Esta tendencia está respaldada por la opinión de expertos que hacen hincapié en los aspectos positivos que los cambios pueden suponer tanto para los inmuebles como para la sociedad. Las ventajas que mencionan y que directamente derivan de la apertura al público serían de diferentes tipos: didácticas como herramientas de educación; fuente de conocimiento para la reapropiación de la identidad; fuente de recursos para un desarrollo económico; y desde un punto del visitante, un espacio para el ocio, para la distracción, para llenar de contenidos el tiempo libre.

#### 4.7.2. Situación actual de los conventos de clausura de Palma

Los conventos de clausura localizados en la ciudad histórica de Palma forman parte de la imagen de la ciudad y se insertan en un contexto marcado por el incremento del interés hacia el patrimonio y por el auge del turismo cultural. Estas instituciones religiosas tienen imponentes fábricas de gran significado en el centro histórico (imagen, superficie ocupada...) pero, hasta el momento, han permanecido ajenas a la dinámica turístico-cultural de este sector de la ciudad.

En la actualidad, estamos asistiendo a la apertura del debate sobre la posible integración de estos conventos en la oferta cultural de Palma, favoreciendo con su presencia el aporte de distinción y calidad a la experiencia turística. En un mundo cada vez más global la marca conventual imprimiría originalidad al destino. No obstante, el punto de partida estaría en el respeto a la prioridad e importancia de la función primigenia, considerando que la visita a los conventos no se puede convertir en un espectáculo masivo. En el marco de este debate, se plantea la posibilidad de hacer compatibles

nuevas funciones con la vida en clausura, sin olvidar que el buen uso del patrimonio es la garantía de su conservación. Las experiencias de apertura de variado signo que ya han sido llevadas a cabo en otros conventos españoles y del extranjero son un ejemplo del cambio de tendencia. Algunas de ellas serán expuestas en otro apartado de este capítulo, con la intención de aportar soluciones a unos edificios en grave riesgo de desaparición y contribuir al debate en una ciudad que, sólo en los últimos años, ha comenzado a pensar en el futuro de este rico patrimonio religioso.

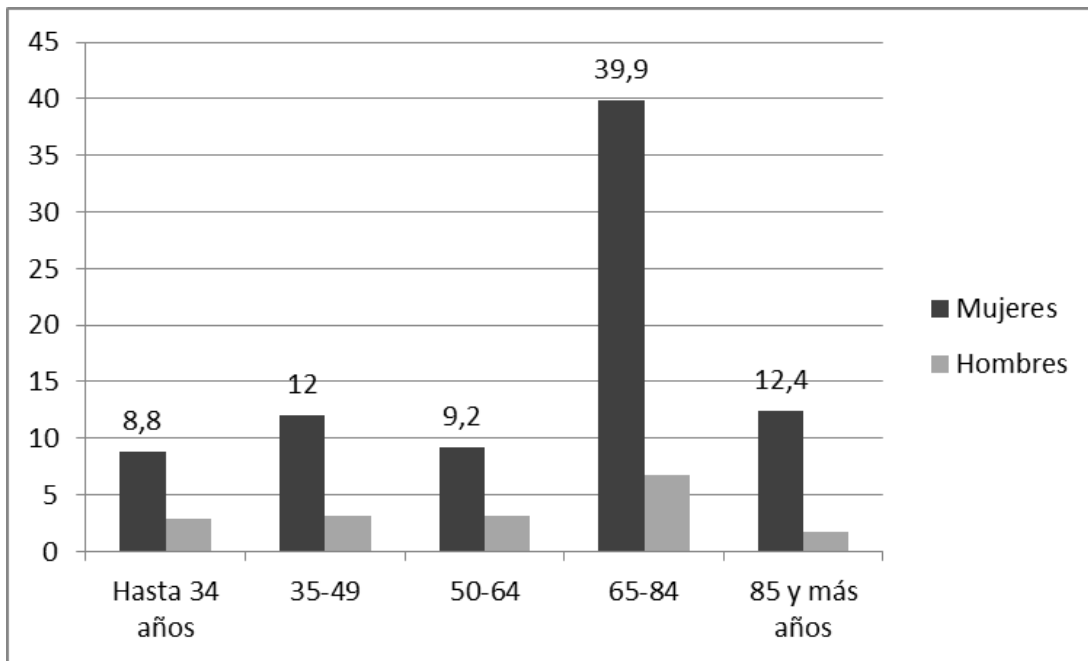
Como punto de partida tenemos que tener en cuenta la complicada situación que están padeciendo estas instituciones, que se debaten entre la penuria material y la riqueza espiritual, y necesitan instrumentos que permitan apuntalar su permanencia y aseguren su continuidad. La crisis que padecen las clausuras de Palma, y que afecta al sistema conventual en general con independencia de las órdenes, se relaciona fundamentalmente con los cambios sociales y con la reducción en el número de vocaciones. Entendemos que la gestión de los conventos siempre ha dependido de la aportación de otros agentes tanto seculares como religiosos, pero en los últimos años el vínculo que relaciona la vida monástica y la secular se ha debilitado considerablemente (no rentas, no ayudas, no limosnas, no donativos...). A esto se une la reducción en el número de entradas, con lo cual tenemos un panorama general de comunidades muy reducidas y envejecidas. La principal consecuencia de todo este proceso marcado por la crisis ha sido el cierre de los edificios, en ocasiones, *la clausura de las clausuras*.

Las cifras de ocupación de conventos y monasterios referentes a los últimos años son reveladoras de esta dramática situación, a pesar de que los datos no hacen diferencias entre los conventos de vida activa y los de clausura. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población residente en instituciones colectivas de carácter religioso se ha reducido a menos de la mitad desde 2001. En concreto, se sitúa en 18.487 personas en el censo del 2011, frente a las 41.137 que registró el anterior censo<sup>601</sup>. La población que reside en instituciones religiosas es mayoritariamente femenina (el 82,4%) y se concentra en los tramos de edad más avanzados.

---

<sup>601</sup>Lo que no tenemos es datos actualizados del número de monjas de clausura que hay ahora mismo en España, pues ni el INE ni la Iglesia Católica poseen datos recientes para este grupo de población. No obstante, y a pesar del gran descenso, España sigue siendo el país del mundo que cuenta con más religiosas de este tipo y con más conventos de clausura. Según los últimos datos aportados por la Conferencia Episcopal correspondientes al año 2003, en España 13.000 monjas de clausura, que

Figura 154. Porcentaje de población residente en instituciones religiosas en España por sexo y grupos de edad en 2011



Fuente: elaboración propia a partir de INE Censo de Población y Viviendas 2011

Tabla 15. Población residente por instituciones religiosas en España por sexo y grupos de edad en 2011

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total
<b>Hasta 34 años</b>	545	1.625	2.169
<b>35-49</b>	581	2.225	2.806
<b>50-64</b>	579	1.702	2.283
<b>65-84</b>	1.235	7.383	8.617
<b>85 y más años</b>	321	2.288	2.611
<b>Total</b>	3.261	15.225	18.487

Fuente: elaboración propia a partir de INE Censo de Población y Viviendas 2011

Las clausuras de Palma también se han visto afectadas por la disminución de vocaciones. En los últimos tiempos, algunas comunidades han aumentado gracias a la presencia de novicias procedentes de tierras americanas o asiáticas (India y Filipinas

---

pertenecían a 44 órdenes monásticas y vivían en 907 monasterios. La edad media de las religiosas rondaba los 70 años. Hoy, esa edad media se sitúa por encima de los 75, y con escaso relevo. <http://www.conferenciaepiscopal.es/datos-generales-de-la-iglesia-en-espana/>

mayoritariamente) pero, aún así, continúan siendo muy pocas<sup>602</sup>. La existencia de comunidades tan reducidas unido a la avanzada edad de quienes las integran, ha ocasionado en fecha reciente (mayo 2014) el cierre del convento de Santa Elisabet.

Figura 155. Imagen de la comunidad de monjas del convento de Santa Elisabet (2014)



Fuente: <http://www.revistaecclesia.com/las-monjas-de-san-jeronimo-de-palma-se-trasladan-al-monasterio-de-san-bartolome-de-inca/>)

Otra grave consecuencia de esta situación es el apreciable y progresivo deterioro de los edificios. En el caso de Santa Elisabet la marcha de la comunidad ha tenido consecuencias nefastas en este sentido. Mientras el convento estuvo ocupado, las monjas velaron con mucho celo por cuidar el patrimonio pero, tras su cierre, ni el edificio ni los bienes muebles que le pertenecen han tenido atención ni mantenimiento alguno. Esta situación, de la que es buen ejemplo el convento de Santa Elisabet, resulta dramática tanto para el edificio como para la relación que ha mantenido con la ciudad. Una relación que se pretende volver a recuperar, aunque la situación haya cambiado.

---

<sup>602</sup> En el convento de Santa Magdalena casi la mitad de las religiosas de la comunidad proceden de Filipinas. De las 24 monjas que habitan el monasterio 10 proceden de este país y, por lo general, son más jóvenes que las españolas.

Figura 156. Desprendimiento de parte del muro en el convento de Santa Elisabet (noviembre 2015)



Fuente: elaboración propia

En los demás conventos de clausura de Palma, la falta de uso de algunas zonas conventuales y la imposibilidad de atender convenientemente las fábricas, ha acelerado el proceso de deterioro. Cubiertas sin reparar, humedades crecientes, huertos descuidados son signos inequívocos de una clausura reducida, envejecida y pobre.

Figura 157. Convento de la Purísima Concepción (interior)



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca



Figura 158. Convento de la Purísima Concepción (huerto)



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Algunas comunidades religiosas han intentado poner remedio a tan preocupante situación realizando pequeñas actividades artesanales, básicamente de labores y repostería. No obstante, ni las misas ni los dulces que se venden en algunos conventos todo el año y, en otros, en los días previos a la Navidad y que son las únicas acciones que parecen dejar constancia de su presencia, son suficientes para que las comunidades vivan con dignidad y los edificios tengan la atención y el mantenimiento que necesitan.

Figura 159. Dulces de los conventos de clausura de Palma. Muestra de repostería conventual (diciembre 2015)



Fuente: elaboración propia

En el contexto de esta situación de crisis nace la propuesta de su consideración como nuevos productos turísticos. Esto implica que los conventos se puedan comercializar y que los beneficios obtenidos del proceso se reviertan en la conservación y mejora de su patrimonio y en la calidad de vida de las comunidades que los habitan y, por extensión, de la población local. Actualmente la calidad de la vida material y su viabilidad está amenazada y, ante la gravedad de la situación, hay que buscar soluciones de carácter económico, que pueden estar en el sector del turismo. No obstante, en ocasiones la prudencia puede favorecer la búsqueda de alternativas al margen del turismo. En este caso y aunque los beneficios serían posiblemente menores, puede constituir una opción plenamente válida si se cumple el objetivo de conseguir que la comunidad y el edificio se mantengan en buenas condiciones<sup>603</sup>.

Las clausuras femeninas de Palma participan de esta problemática pero la realidad es que, a pesar de la crisis que padecen, permanecen totalmente ajenas a cualquier circunstancia que implique cambios en su modo de vida. En la actualidad solo se puede acceder al espacio limitado de sus iglesias, a pesar de que, a excepción del convento de la Magdalena, todos están declarados BIC. La administración competente, haciendo uso de sus capacidades, ha optado por la opción de dispensarlos de la obligación de abrir al público, al considerar la dificultad de coordinar la visita pública con el modo de vida de los integrantes de la comunidad, orientado a la vida contemplativa. El convento de la Purísima Concepción (Franciscanas TOR) es el único que, en ocasiones, ha abierto algunos espacios al público, ya que esta institución colabora con una empresa de rutas de la ciudad.

---

<sup>603</sup> La riqueza económica no constituye un reto para estas comunidades debido a que el voto de pobreza es un principio básico que rige su vida.

Figura 160. Convento de la Purísima Concepción (espacio expositivo)



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Tras haber analizado el panorama conventual en Palma, entendemos que la situación actual de las clausuras es compleja. El desafío se encuentra en hallar nuevas fórmulas que permitan restablecer el cordón umbilical que vuelva a conectar el mundo religioso con el secular, con lo que esto conlleva de implicación de la población de los barrios o sectores en donde se localizan estos conventos. Este punto de partida contempla una mínima apertura, con o sin turismo.

#### 4.7.3. El futuro de los conventos palmesanos

Los conventos forman parte del patrimonio de la ciudad de Palma y son susceptibles de convertirse en un futuro no lejano en importantes recursos para el turismo cultural por su consideración monumental y por las connotaciones que puede tener su visita. La experiencia de entrar en un convento de clausura es enriquecedora, tanto por la novedad de la iniciativa como por lo que supone de contacto con la tradición. Por todo lo señalado, consideramos que los conventos de clausura de Palma pueden constituir en el futuro la base de una oferta turística diferente y superior a la de otros destinos competidores. En contrapartida, lo que se pretende conseguir en última instancia con la apertura de estos lugares es mejorar la calidad de vida de sus ocupantes y la experiencia turística global, conservando en las mejores condiciones el recurso patrimonial, el convento, pero sin interferir en el modo de vida de las monjas.

La huella que han dejado estos conventos en el urbanismo de la ciudad, su larga permanencia y presencia monumental, al margen de cuestiones más puramente religiosas, deberían ser razones suficientes como para comenzar a plantear nuevas alianzas entre los conventos y la ciudad que favorezcan a ambas partes. Los conventos pueden ayudar a la ciudad y la ciudad a los conventos. Estos, de hecho, están llamados a convertirse en una reserva de espacios libres, de los que tan necesitado está el centro histórico de Palma. Sus huertos y jardines e incluso sus compases y claustros pueden ayudar a regularlo y aportar un poco de equilibrio y flexibilidad. La superficie de suelo no construido es elevado en las clausuras. En definitiva, si se establece una mayor relación entre ambas partes los beneficios fluirán en doble dirección: la ciudad podrá corregir parte de sus deficiencias y desequilibrios y los conventos solucionarán sus problemas de mantenimiento.

Figura 161. Claustro y jardín del convento de la Purísima Concepción (agustinas)



Fuente: elaboración propia.

Figura 162. Convento de la Purísima Concepción (claustro)



Fuente: elaboración propia

Las ventajas que puede conllevar la apertura de los conventos para la ciudad pueden ser múltiples. Por un lado, la promoción de un itinerario temático conventual podría servir de instrumento para conocer mejor la realidad urbana de Palma y diversificar la oferta enriqueciendo la experiencia turística, ya que el nuevo turista cultural, el turista postmoderno, necesita ofertas diversas y actualizadas en conexión con una realidad de continuo cambio. Por otro, los conventos contribuirían a la “oxigenación del territorio”. Sus grandes patios pueden constituir lugares de reposo y descanso, de estancia y encuentro, para turistas y residentes, y aumentar el confort urbano. El silencio, el aire limpio, la amplitud de los espacios abiertos, la sensación de seguridad o la presencia de verde son factores que pueden contribuir en gran medida a este confort<sup>604</sup>. El patrimonio ambiental es tan importante como el patrimonio cultural en los conventos. Los espacios libres o “de vacío” como son claustros, calles, huertos y jardines, junto con algunas estancias más públicas como la iglesia, el torno o los locutorios podrían contemplarse como parte de una nueva oferta de esparcimiento<sup>605</sup>. Esto supondría un cambio positivo en el paisaje urbano y mejoraría la imagen de la ciudad, ya que en el centro histórico de Palma hay pocas zonas verdes y, además, en los últimos años se han privatizado gran cantidad de espacios públicos, tal y como ha venido sucediendo en la mayoría de las ciudades españolas<sup>606</sup>.

---

<sup>604</sup> En este caso Palma puede beneficiarse de los nuevos espacios de manera positiva, no como sucedió en el siglo XIX cuando, a causa de la Desamortización, la ciudad ganó espacios públicos pero a costa de perder importantes monumentos históricos o artísticos, como fue el caso del convento de Santo Domingo.

<sup>605</sup> Otra pieza vinculada con un uso exterior es también la hospedería, destinada por lo general a familiares y personas próximas al convento. En la actualidad, ningún convento de clausura de Palma tiene la hospedería en servicio.

<sup>606</sup> Un ejemplo claro de apropiación de espacio público lo tenemos en el sector Rambla-Borne, en donde restaurantes y cafeterías han instalado sus terrazas en un espacio tradicionalmente orientado a paseo de

Figura 163. Convento de Santa Magdalena (claustro)



Fuente: imagen cedida por Gabriel Carrió

Figura 164. Claustro y jardín del convento de la Purísima Concepción (agustinas)



Fuente: elaboración propia

La promoción de un itinerario temático conventual daría a conocer la dimensión que tuvo Palma en otro tiempo como ciudad-convento. Es importante para el desarrollo turístico de esta urbe transmitir una imagen de este tipo, porque es herencia de la identidad palmesana y porque puede convertirse en un producto diferenciador y distintivo con respecto a otros lugares. La recuperación de la idea de ciudad-convento podría ser un elemento que proporcionase distinción a la ciudad y que le aportase personalidad en el contexto de competencia de los mercados urbanos. Este producto podría diversificar y completar la oferta cultural de Palma, aunque siempre orientada a un público específico. Una imagen de los conventos contribuiría a dar carácter y

---

viandantes. Esto mismo sucede también en la plaza de Cort, en donde el espacio de los ciudadanos ha sido desplazado por terrazas de bares y cafeterías.

atractivo al destino, incrementando la capacidad de la zona monumental e incluso formando parte de la marca-destino de la ciudad. No obstante, la sola presencia de los conventos no sería suficiente. Estamos de acuerdo con Salvador Antón en que para conseguir un resultado positivo sería necesario: una correcta definición del tema; una puesta en escena rigurosa; un presupuesto de funcionamiento y promoción adecuado; un nivel adecuado de calidad de servicio; una gestión adecuada de los flujos y movimientos; y, como aspecto fundamental, una integración real del proyecto, en una estrategia de desarrollo (Antón 2002).

Los posibles cambios derivados de una nueva situación tendrían consecuencias dentro y fuera de los conventos. No obstante, la premisa básica sobre la que sustentar las actuaciones debería basarse en el respeto a la intimidad de las comunidades que los habitan. Los impactos derivados de la visita a los conventos no deben ser nocivos ni para las religiosas ni para los monumentos, ni tampoco sobredimensionar su capacidad de acogida. En ningún caso la visita debe conllevar tensión entre anfitriones y huéspedes y el turista tiene que ser consciente del papel que debe desempeñar. En esta dirección y con la intención de no perturbar a las monjas, habrían de tomarse una serie de medidas para evitar las interferencias en su cotidianidad. La primera, iría orientada a conocer los recorridos que en el interior de los conventos hacen las religiosas a lo largo del día y que determinan las vías principales (el trayecto del dormitorio al coro, del coro al refectorio, del claustro al torno...), cuya visita habría que evitar a las horas de tránsito. Otra medida sería el acondicionamiento de espacios de uso compartido<sup>607</sup>. Por último, y para que la visita a estos conventos resulte totalmente satisfactoria, es fundamental que haya un estricto control del número de visitantes.

En relación con este tema consideramos de gran relevancia el estudio que han hecho los miembros de un equipo de investigación andaluz sobre el sistema conventual sevillano, y cuyos resultados son extrapolables al caso de Palma<sup>608</sup>. Los arquitectos que formaron parte de él establecieron para los conventos de Sevilla diferentes grados de apertura

---

<sup>607</sup> En el convento de la Purísima Concepción, la sala de conferencias y la sala de exposiciones son espacios de uso compartido. En unos momentos son utilizados por las monjas y en otros por el público.

<sup>608</sup> Miembros del Grupo de investigación en Generación de Territorios (TEP238) Universidad de Sevilla y del estudio de arquitectura y urbanismo Eddea han elaborado el estudio “Conventos de Apertura: Sendas para la Serenidad”, sobre los 15 conventos del casco antiguo sevillano, para resaltar que son un eje del centro, y poner en valor social su estructura compás-huertos-claustro, como espacios de relación con la sociedad, con la naturaleza y con el orden, sin sacrificar su singularidad espiritual.

correspondientes con distintos niveles de infiltración ciudadana, que consideraron compatibles con la vida en los conventos. El principio a respetar fue que la presencia externa nunca constituyera una molestia para las comunidades que vivían en los conventos. Según estos expertos, las propuestas de permeabilidad podrían producirse con diferente intensidad:

1. Compás
2. Compás + Claustro
3. Compás+ Huerto
4. Compás+ Claustro+ Huerto

Con esta aportación lo que se propone es una evolución del espacio que permita compatibilizar el cenobio con ciertos grados de infiltración ciudadana, aunque siempre partiendo de la base de que la “turistificación” no es aconsejable en los conventos y no debe constituir un riesgo para su equilibrio funcional. Es decir, la permeabilidad ha de producirse con diferente intensidad, según queramos que la presencia externa sea incidental (muy limitada y secundaria de la función principal); complementaria (un uso complementario a la función religiosa que es la principal) o prioritaria (con un uso de los inmuebles que priorice la visita y el aprovechamiento turístico). Esta última alternativa sería la más adecuada para los conventos sin comunidad, como pudiera ser el convento de Santa Elisabet. No obstante, en los dos primeros casos las propuestas de coexistencia necesitarían de una planificación adecuada para no interferir con las religiosas ni en los espacios ni en el tiempo. Se promoverían pequeños cambios (cambios sutiles no dramáticos) realizados por arquitectos que trabajen junto a la arquitectura (no sobre ella), en un proceso marcado por el conocimiento y comprensión del edificio.



Figura 165. Proyecto de simulación de espacio compartido en un convento



Fuente: <http://ingentes.es/congresos/conventos-de-apertura-sendas-para-la-serenidad/>

El éxito de cualquier iniciativa puesta en marcha en los conventos, con independencia del grado de infiltración ciudadana, siempre debe implicar una gestión basada en la responsabilidad y en la sensibilidad. La fragilidad del producto así lo requiere, ya que las clausuras de Palma están ocupadas por comunidades religiosas que, en ningún caso, deben sentirse amenazadas. Asimismo, sería deseable que las visitas programadas incluyeran actividades de animación e interpretación del patrimonio. Los medios interpretativos además de convertir a los conventos en un producto más atractivo tienen la ventaja de facilitar su comprensión. Estamos de acuerdo con Marta Martos y Juan Ignacio Pulido en que “los turistas culturales constituyen un grupo heterogéneo, con necesidades diversas con respecto a los grupos culturales, no integrado exclusivamente por iniciados en la materia” (Martos y Pulido 2010).

Si la gestión es buena y la relación funciona, las comunidades conventuales resultarán favorecidas por la mejora de su economía. De este modo, se asegura la continuidad en buenas condiciones de los conventos y comunidades. Otra ventaja es que el establecimiento de relaciones con la sociedad puede constituir una oportunidad para mejorar la consideración social de estas instituciones. En este sentido, una mínima apertura de las clausuras puede aportar todos estos ingredientes y ayudarles, a ser de su tiempo.

En un apartado posterior analizaremos algunos ejemplos de experiencias apertura de conventos a la visita turística. En la mayoría, se ha mantenido su función original pero se han dotado de un nuevo contenido cultural, generalmente de pequeña dimensión, que

les ha reportado beneficios de diversos tipos. Estos derivan directamente de la nueva función que tiene, como marco general, las nuevas relaciones que se dan entre el sector turístico, el sector cultural y el religioso.

#### 4.7.4. Una aproximación a la realidad conventual palmesana a partir de las reflexiones de las religiosas

Las clausuras de Palma forman parte de una realidad conventual compleja que cada vez es menos uniforme. Durante los últimos años en los conventos de clausura localizados en el centro histórico que han sido objeto de estudio en esta tesis se han producido cambios de gran trascendencia que han derivado en situaciones diferenciadas. Uno ha sido el progresivo abandono de la clausura del convento de la Concepción, anteriormente habitado por monjas agustinas ermitañas de la Purísima Concepción que mantenían una clausura estricta. En la actualidad, el convento está ocupado por una congregación de agustinas hermanas del Amparo que ya no mantienen la clausura, aunque el convento todavía continúa muy cerrado a la ciudad. Otro hecho trascendental fue el abandono del convento de Santa Elisabet. Las religiosas jerónimas que lo habitaron durante siglos se trasladaron en junio de 2014 a otro monasterio que la Orden tiene en Inca. Tras su cierre se ha especulado con dar al edificio un nuevo uso que, no obstante, no se ha terminado de concretar.

Estos últimos acontecimientos son reflejo de los nuevos tiempos caracterizados por la incertidumbre y por el fuerte descenso en el número de entradas, consecuencia directa de la falta de vocaciones. Ante este panorama y llegado a este punto de la investigación, hemos considerado oportuno entrevistarnos con las monjas de cada comunidad y mantener toda una serie de conversaciones con ellas para conocer de primera mano qué opinan respecto de la situación actual y cómo encaran el futuro de las clausuras. El método para obtener la información ha sido la entrevista personal. En todas las comunidades religiosas hemos realizado las mismas preguntas. Las entrevistas fueron fluidas y tuvieron una duración media de dos horas y las monjas han mostrado predisposición a colaborar respondiendo con claridad a todas las cuestiones planteadas. Generalmente las personas entrevistadas han sido las madres superiores o las prioras de cada convento.

Las entrevistas tienen una estructura definida con preguntas referentes a cinco bloques temáticos: comunidad; edificio; recursos y economía conventual; apertura al exterior y grado de percepción del presente y del futuro. Las respuestas nos han aproximado a la realidad conventual palmesana y a las principales preocupaciones de las religiosas.

A continuación reproducimos las entrevistas realizadas en cada convento.

<b>CONVENTO DE SANTA MAGDALENA</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	
<b>ORDEN</b>	Canonessas Regulares Lateranenses de San Agustín dedicadas a la vida contemplativa.
<b>RÉGIMEN DE CLAUSURA</b>	Clausura Constitucional
<b>NÚMERO DE RELIGIOSAS ACTUAL</b>	La comunidad está compuesta por 23 religiosas y una novicia, de las cuales 10 son españolas y 14 extranjeras (filipinas y polacas). Las monjas españolas han descendido mucho en número y además son las que tienen más edad. En 2005 había muchas menos monjas en el convento. El aumento experimentado en los últimos años se debe exclusivamente a la llegada de monjas procedentes del extranjero.
<b>EDAD MEDIA DE LAS RELIGIOSAS</b>	Esta comunidad está compuesta por religiosas de todas las edades. Las de origen filipino son más jóvenes y ninguna alcanzan los 40 años. Las españolas sobrepasan los 50. La monja de mayor edad tiene 85 años. El miembro más joven de la comunidad es una novicia polaca de 20 años.
<b>PROCEDENCIA</b>	La mayor parte de las religiosas de Santa Magdalena son extranjeras: 10 son filipinas, procedentes de otro monasterio de la misma orden, y 4 polacas. Éstas vienen del convento Mater Salvatoris, fundado en Polonia en 2012 por la Comunidad de Palma.
<b>FORMACIÓN</b>	Las monjas reciben una formación teológica

	<p>permanente y durante todo el año asisten a cursos (Liturgia, Valores...). Las extranjeras tienen también clases de español.</p>
<p><b>GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSURA</b></p>	<p>Clausura Constitucional. El grado de cumplimiento de la clausura es alto. Las religiosas salen del convento únicamente cuando es absolutamente necesario (asistencia sanitaria, compra de mercancías que no les pueden traer los repartidores de las empresas, etc.). Por norma tratan de no salir del recinto (por ejemplo, cuando a alguna monja le ha tocado estar una mesa electoral en algunas elecciones han solicitado la exención).</p>
<p><b>INTERMEDIARIOS, DONADOS, SERVICIO EXTERNO</b></p>	<p>En esta comunidad no tienen el apoyo de ninguna figura de este tipo. Consideran que requerir la ayuda de personas externas va en contra del voto de pobreza. Por tal motivo casi todo lo hacen ellas mismas, tanto los trabajos en el interior del convento (cuidado de huertos y jardines, limpieza de la iglesia, pintura de las celdas, etc), como los asuntos que es necesario resolver en el exterior. No obstante, también hay servicios externos que necesariamente tienen que contratar (fontanería, electricidad).</p>
<p><b>¿CONCIENCIA DE CRISIS DE VOCACIONES?</b></p>	<p>Las monjas son conscientes de que hay una gran crisis. La reducción de las vocaciones la atribuyen a la falta de formación religiosa que hay en la sociedad.</p>
<p><b>TRAYECTOS PRIORITARIOS Y QUE SE REPITEN</b></p>	<p>En el convento se intentan cumplir unos horarios que, por lo general, son bastante estrictos, y diariamente las religiosas hacen los mismos trayectos y tienen las mismas ocupaciones (rezo, desayuno, lectura espiritual, tiempo de trabajo, etc.). La mayor parte de su tiempo la dedican a la oración.</p>
<p><b>EDIFICIO</b></p>	

ESTADO DE CONSERVACIÓN-DETERIORO	El edificio se ha ido arreglando y restaurando según las necesidades y actualmente presenta un buen estado de conservación.
PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO (EDIFICIO, JARDINES Y HUERTOS)	En general siempre han procurado hacer las obras cuando han surgido problemas o se ha considerado necesario. No obstante, en alguna ocasión se han demorado por falta de medios, ya que prácticamente todos los trabajos de reparación y mantenimiento han tenido que ser pagados por la comunidad.
OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	Las obras realizadas en los últimos años han sido numerosas (cubiertas, suelos, etc.). Todas han sido costeadas por la comunidad.
ADAPTACIÓN A MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y MODERNIDAD (ASCENSORES, RAMPAS...)	En el convento se han hecho obras para mejorar las condiciones de habitabilidad y, sobretodo, para dar soporte a las religiosas mayores que necesitan sillas de ruedas.
ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES (AGUA, ELECTRICIDAD)	Las instalaciones de agua y electricidad han sido renovadas. También disponen de Wifi y las monjas filipinas hacen uso del Skype con cierta frecuencia para hablar con sus familias.
ESTANCIAS PRIORITARIAS	Hay algunas estancias que utilizan siempre y otras en las que permanecen más tiempo.
ESTANCIAS QUE NO SE USAN O QUE ESTÁN INFRAUTILIZADAS	El convento está ocupado en su mayor parte, aunque también hay dependencias que no se usan. Algunas estancias, como puede ser la cocina antigua, están musealizadas y su única función es mostrarse a las visitas.
PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR RELIGIOSA	El convento es grande y el porcentaje de superficie que corresponde por religiosa también, aunque resulta difícil hacer una estimación de la correspondencia.

HOSPEDERÍA INTERIOR Y EXTERIOR	No cuentan con servicio de hospedería exterior y si tienen una pequeña hospedería para uso interno.
<b>RECURSOS-ECONOMÍA CONVENTUAL</b>	
ACTIVIDADES QUE LES REPORTAN BENEFICIOS PARA LA SUPERVIVENCIA	Las actividades realizadas por las monjas y que les reportan beneficios son básicamente la realización de trabajos cerámicos y de repostería. También la elaboración de tapones de parafina (una empresa les proporciona el material necesario y pasado un tiempo recoge los tapones ya elaborados). Con los beneficios obtenidos por todo esto y el cobro de las pensiones de las hermanas mayores sobrevive la comunidad.
IMPUESTOS	Todas las monjas del convento, salvo las que ya cobran una pensión, están dadas de alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos. Las religiosas así tienen también derecho a un seguro sanitario privado.
DONATIVOS, LIMOSNAS, COBRO DE RENTAS	En la actualidad apenas reciben donativos y las rentas que cobran son las de los locales que tienen alquilados.
AYUDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS (IGLESIA, ORDEN, ADMINISTRACIÓN)	Las ayudas económicas que han recibido han sido de la propia Orden, que algunas veces les ha prestado dinero sin interés para hacer frente a los pagos de las obras efectuadas en el convento.
ALQUILERES	En la parte del convento que da a la Rambla tienen cinco locales alquilados, y uno en la plaza de Santa Magdalena. Con los beneficios obtenidos del cobro de estos alquileres mantienen el convento.
VENTAS (REPOSTERÍA, LABORES). CONTACTO	A través del torno venden a personas particulares una gran variedad de dulces artesanales, principalmente

<p>CON EMPRESAS QUE DISTRIBUYAN SUS PRODUCTOS</p>	<p>en Navidad y Pascua. En Navidad también se ponen a la venta sus artículos en la muestra de productos conventuales Jai de Nadal, que cada año tiene lugar en el Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares. Alguna pequeña empresa, como la Galería Berlín, vende también dulces del convento. En la página web del monasterio hacen promoción de todos los artículos que realizan de manera artesanal.</p>
<p>CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AMPLEXUS, SUMMA HUMANITATIS)</p>	<p>No tienen ningún contacto con asociaciones sin ánimo de lucro que les ayude en materia de gestión y comercialización de productos.</p>
<p><b>APERTURA AL EXTERIOR</b></p>	
<p>GRADO DE PREDISPOSICIÓN A LA APERTURA (VISITA)</p>	<p>Estas religiosas consideran que debieran abrirse un poco más a la sociedad con la intención de dar a conocer su modo de vida y así aumentar la posibilidad de captar nuevas vocaciones. No son contrarias a las visitas públicas, siempre que sean pocas y controladas (colegios, pequeños grupos de ciudadanos, etc.).</p>
<p>CONTACTO CON LA CIUDAD</p>	<p>Los contactos con la ciudad se producen esporádicamente. Estos se dan principalmente con motivo de la celebración de las festividades. En fechas determinadas acuden a la iglesia representantes del Ayuntamiento de Palma y del Consell Insular.</p>
<p>ACTIVIDADES (VISITAS, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS...)</p>	<p>En ocasiones determinadas una parte del convento es visitada por grupos programados. Estos traen sus propios guías, aunque las religiosas proporcionan también explicaciones complementarias.</p>
<p>ESPACIOS CON DOBLE</p>	<p>En el convento el único espacio con doble uso es la</p>

USO O CON USOS ALTERNATIVOS	Sala Capitular, ya que aquí también se imparten los cursos de formación.
INTERNET- TV	Sí, pero con control.
INTENTOS DE APERTURA EN ALGÚN MOMENTO	El convento vive hacia el interior y, por el momento, no ha puesto en marcha iniciativas de apertura hacia la ciudad o hacia los ciudadanos. Las únicas muestras en este sentido son las visitas esporádicas que se programan cada cierto tiempo.
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	No tienen ningún contacto con asociaciones sin ánimo de lucro que pongan en relación a este convento con el mundo exterior.
CONOCIMIENTO DE OTRAS EXPERIENCIAS DE COEXISTENCIA CON LA CLAUSURA	La comunidad de monjas de Santa Magdalena sí tiene conocimiento de otras experiencias de coexistencia con la vida clausura pero no están interesadas en compartirlas, pues consideran que les va bien así y, por el momento, no ambicionan nada más.
PERCEPCIÓN DEL PRESENTE Y DEL FUTURO	Estas religiosas tienen conciencia de que están en un momento de crisis, pero confían en que esta situación se supere en el futuro. En esta comunidad el problema de falta de vocaciones lo han resuelto con la llegada de las monjas filipinas. Con este aporte de vocaciones jóvenes afrontan los nuevos tiempos con ilusión y esperanza, y con la intención de mantener su tradicional modo de vida.

<b>CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	
<b>ORDEN</b>	Franciscanas de la Tercera Orden Regular (TOR), aunque queda todavía en el convento una monja capuchina perteneciente a la congregación que



	<p>anteriormente ocupó este convento. En España hay actualmente 12 conventos de la Tercera Orden de franciscanas contemplativas.</p>
RÉGIMEN DE CLAUSURA	<p>El convento está bajo el régimen de Clausura Papal (heredada de cuando el monasterio estaba ocupado por la congregación capuchina) pero, en realidad, ahora las franciscanas practican una Clausura Constitucional.</p>
NÚMERO DE RELIGIOSAS	<p>En el convento conviven diez religiosas (nueve franciscanas y una capuchina) y una novicia. El porcentaje de descenso durante los últimos años fue muy grande, de ahí que se tomara la decisión de agrupar a dos congregaciones distintas: la franciscana de la tercera orden y la capuchina. Las franciscanas llegaron a este convento en 2006 y se hicieron cargo de las cuatro monjas capuchinas mayores que aquí había, de las cuales ya solo vive una que ahora tiene 86 años. Las franciscanas proceden de otro convento más pequeño localizado en Calviá que han tenido que cerrar aunque, a menudo, van allí a hacer algún trabajo de encuadernación. En este convento mantienen un pequeño taller con las planchas para hacer encuadernaciones.</p>
EDAD MEDIA DE LAS RELIGIOSAS	<p>La mayoría de las religiosas sobrepasan los cincuenta años, y sólo cuatro de ellas son menores de esta edad.</p>
PROCEDENCIA	<p>La procedencia de las monjas que integran esta comunidad es muy variada. Casi la mitad son extranjeras (dos de Ecuador, una de Argentina y una de Filipinas) y el resto proceden de diferentes Comunidades Autónomas españolas (Extremadura, Andalucía...). En este convento no hay ninguna religiosa mallorquina. No son muy partidarias de</p>

	recibir a postulantes de India, ni de Africa, pues en el convento hubo monjas africanas con las que tuvieron problemas internos.
FORMACIÓN	Las religiosas reciben formación teológica de manera continuada, generalmente impartida por franciscanos. La novicia se prepara en el propio convento y es atendida por una de las religiosas que hace la función de maestra. En ocasiones han tenido que salir fuera del convento para hacer algún curso y han coincidido con monjas procedentes de otros conventos, con las que también se juntan cada año en el Encuentro Anual de Religiosas de Clausura. También tienen Casa de Oración y, por tanto, contactos con personas externas al convento por motivos de oración y de formación.
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSURA	El grado de cumplimiento de la clausura es alto. Clausura Constitucional. Las religiosas salen del convento únicamente cuando es absolutamente necesario (asistencia sanitaria, compra de mercancías, ir a buscar la comida al Banco de Alimentos, ir al taller de encuadernación que tienen en el convento de Calviá, etc.). Para ir a Calviá utilizan un vehículo de su propiedad y dos de las monjas tienen carnet de conducir.
INTERMEDIARIOS, DONADOS, SERVICIO EXTERNO	No tienen ningún intermediario (donados, mandaderos...). Las monjas procuran hacer todo lo necesario dentro del convento, lo que no les impide salir fuera cuando es imprescindible.
¿CONCIENCIA DE CRISIS DE VOCACIONES?	En el convento son plenamente conscientes de la falta de vocaciones, y las monjas se muestran seriamente preocupadas por esta circunstancia que atribuyen a la falta de conciencia y valores religiosos. Sus oraciones van encaminadas a pedir que se

		solucione este problema, ya que esto es fundamental para la continuidad de las clausuras.
TRAYECTOS PRIORITARIOS Y QUE SE REPITEN		Las religiosas, desde que se levantan a las 6.30 de la mañana siguen unas rutinas y van utilizando diferentes espacios. No obstante, sus horarios tienen cierta flexibilidad y se adaptan a las circunstancias de cada día (por ejemplo, si tienen más encargos de repostería pasan más tiempo en la cocina).
<b>EDIFICIO</b>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN- DETERIORO		El estado de conservación del edificio es aceptable. Cuando las monjas franciscanas llegaron al convento hace ocho años el edificio estaba en muy mal estado. Desde entonces han hecho muchas obras, casi todas pagadas por ellas mismas, aunque también han recibido alguna subvención por parte de la Dirección Insular de Patrimonio. En muchas ocasiones las reformas fueron pagadas con dinero que las monjas tenían y que procedía del monasterio de Calviá. Actualmente se están acometiendo obras en el campanario de la Iglesia, aunque todavía queda pendiente el arreglo del tejado del templo.
PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO (EDIFICIO, JARDINES Y HUERTOS)		En el edificio hay que hacer reformas de forma continua y trabajos de mantenimiento, que muchas veces son acometidos por las monjas. Los huertos se mantienen en buen estado pero no se cultivan. Del cuidado del jardín se ocupa un jardinero, contratado para tal fin. El dinero para pagarle se obtiene de lo recaudado con las visitas guiadas que se destina íntegramente a esto.
ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES (AGUA, ELECTRICIDAD)		Las instalaciones tanto de agua como electricidad están renovadas. Sólo hay calefacción en las celdas de las hermanas mayores y en la enfermería. La parte superior ha sido recientemente renovada y acristalada

	y las monjas pasan aquí buena parte del día para aprovechar el calor natural que desprende la luz del sol.
ADAPTACIÓN A MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y MODERNIDAD (ASCENSORES, RAMPAS...)	En el convento se han realizado reformas para adaptarlo a las necesidades de las religiosas mayores y enfermas. Ascensores, rampas y cuartos de baño se han acondicionado, para que todas las monjas puedan estar bien atendidas y ser partícipes de los actos comunitarios.
OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	Las obras realizadas durante los últimos años han sido muchas y algunas de gran envergadura (renovación del locutorio, tejados, repicado de paredes, acondicionamiento del planchador, realización de algún baño con duchas adaptadas para el aseo de las religiosas mayores...)
ESTANCIAS PRIORITARIAS	Hay estancias prioritarias que se utilizan diariamente y donde la comunidad permanece más tiempo.
ESTANCIAS QUE NO SE USAN O QUE ESTÁN INFRAUTILIZADAS	El convento está ocupado en su mayor parte pero también hay partes que no se usan. En desuso están principalmente las antiguas dependencias destinadas a trabajos que tradicionalmente se hacían en el monasterio (planchador, sala de labor, lavadero...). También hay muchas celdas vacías.
PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR RELIGIOSA	El porcentaje de superficie por religiosa es bastante alto. El convento es muy grande para tan pocas monjas.
HOSPEDERÍA INTERIOR Y EXTERIOR	El convento tiene una pequeña hospedería interior con cuatro camas, que pueden ocupar familiares de las religiosas. En la Casa de Oración hay también dos habitaciones. No tienen servicio de hospedería exterior.
<b>RECURSOS-ECONOMÍA CONVENTUAL</b>	

<p>ACTIVIDADES QUE LES REPORTAN BENEFICIOS PARA LA SUPERVIVENCIA</p>	<p>Las actividades que realizan para obtener algún beneficio económico son pocas y de pequeña dimensión. Estas son conocidas por los clientes habituales, aunque también las promocionan en la página web del monasterio. Los trabajos de encuadernación de libros (máquinas en el convento de Calviá) y los de planchado (mantelerías, vestidos de Primera Comuni3n, de Bautismo...) son los más habituales y nunca les faltan. También hacen iconos y bordan mantelerías y, en ocasiones, también elaboran dulces por encargo. En Navidad, aumenta el trabajo en la cocina debido a que también venden productos de repostería (yemas, garrapiñadas, coquitos, etc.) en la Muestra de Repostería Conventual, Jai de Nadal, que tiene lugar en el Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares. La supervivencia de la comunidad y los gastos a los que tienen que hacer frente se cubren con los ingresos que obtienen por la realización de todas estas actividades y con el dinero de las pensiones de las monjas mayores. La comida se la proporciona gratuitamente el Banco de Alimentos a cambio de que las monjas se ocupen de repartir provisiones a las personas sin recursos.</p>
<p>IMPUESTOS</p>	<p>El convento paga los impuestos municipales. Las religiosas no están dadas de alta en el régimen de Trabajadores Autónomos.</p>
<p>DONATIVOS, LIMOSNAS, COBRO DE RENTAS</p>	<p>No reciben ninguna renta, ni tienen ningún local en régimen de alquiler. En Navidad algunos fieles les dan donativos en metálico, pero no son muchos.</p>
<p>AYUDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS (IGLESIA,</p>	<p>Las obras realizadas durante los últimos años las ha pagado la comunidad, no la Orden. No obstante, también han recibido alguna subvención por parte de</p>

ORDEN, ADMINISTRACIÓN)	la Administración.
ALQUILERES	No tienen ningún local en régimen de alquiler.
VENTAS (REPOSTERÍA, LABORES). CONTACTO CON EMPRESAS QUE DISTRIBUYAN SUS PRODUCTOS	No tienen contacto con empresas que distribuyan o comercialicen sus productos. En ocasiones puntuales alguna pastelería de Palma les ha hecho algún encargo, pero esto es algo ocasional.
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AMPLEXUS, SUMMA HUMANITATIS)	No tienen ningún contacto con este tipo de asociaciones.
<b>APERTURA AL EXTERIOR</b>	
GRADO DE PREDISPOSICIÓN A LA APERTURA (VISITA)	La comunidad no se opone a que el monasterio se abra a las visitas organizadas y, de hecho, hace ya tiempo que se vienen realizando de manera programada. No obstante, en este momento y debido a los problemas derivados por el cambio de gobierno se han paralizado. Las monjas no se muestran contrarias a que puntualmente tengan lugar otro tipo de actividades. Recientemente se ha celebrado un concierto en la Iglesia que les ha reportado beneficios.
CONTACTO CON LA CIUDAD	La relación y contacto entre el convento y la ciudad se da en determinados momentos del año y durante la celebración litúrgica. El Domingo de Ramos, el Viernes Santo y el día de San Francisco el claustro se abre a los fieles, que lo pueden recorrer durante el tiempo que dure la procesión.
ACTIVIDADES (VISITAS, EXPOSICIONES,	Durante los últimos años se han realizado visitas guiadas por diferentes espacios del convento

CONFERENCIAS...)	(claustro, huerto, refectorio...). También se han celebrado exposiciones y se ha acondicionado una sala para la impartición de conferencias. En la iglesia del convento también se ha celebrado algún concierto.
ESPACIOS CON DOBLE USO O CON USOS ALTERNATIVOS	En el convento hay espacios de uso compartido como, por ejemplo, la sala de conferencias que, en ocasiones, también es utilizada por las monjas cuando se reúnen.
INTERNET- TV	Sí tienen internet y televisión. Consideran que el correo electrónico les ha facilitado la vida, pues hay muchas cuestiones que pueden resolver por esta vía sin necesidad de salir del convento.
INTENTOS DE APERTURA EN ALGÚN MOMENTO	Consideran que este monasterio es más accesible que otros conventos de clausura de la ciudad, sobretodo porque han dado facilidades para que determinadas partes del puedan ser visitadas.
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	No tienen ningún tipo de contacto con estas asociaciones.
CONOCIMIENTO DE OTRAS EXPERIENCIAS DE COEXISTENCIA CON LA CLAUSURA	Tienen conocimiento de que en otros conventos se han implantado otros usos compatibles con la vida en clausura y las tienen presentes de cara a su propio futuro.
PERCEPCIÓN DEL PRESENTE Y DEL FUTURO	Les preocupa el presente y el futuro de la clausura y piensan que una comunidad como es ahora la suya, con pocas monjas, no facilita su vida cotidiana. Consideran que en la sociedad actual las personas priorizan la perspectiva material sobre la espiritual y esta situación es perjudicial tanto para su desarrollo individual como para la continuidad de las clausuras. Una solución podría estar en la promoción del tipo de vida que se hace en el convento, para lo cual

	necesitarían darse a conocer entre las jóvenes y ofrecerles la oportunidad de tener una experiencia de clausura. Creen que para lograr esto habría que articular algún mecanismo de acercamiento del convento a la sociedad.
--	--

<b>CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	
<b>ORDEN</b>	Agustinas Hermanas del Amparo. La Congregación es de origen mallorquín.
<b>RÉGIMEN DE CLAUSURA</b>	Actualmente ninguna monja no está sometida a un régimen de clausura. Hasta hace pocos años el monasterio estuvo ocupado por monjas agustinas ermitañas de la Purísima Concepción que guardaban Clausura Papal. La última murió en 2014 y en el convento ya no queda ninguna monja de clausura.
<b>NÚMERO DE RELIGIOSAS</b>	En el convento residen 14 monjas. Las religiosas de esta congregación (agustinas hermanas del Amparo) llegaron aquí en 2004, aunque anteriormente ya habían estado en el monasterio. En 1994 tuvieron una experiencia de tres años, al haber venido para ayudar a las monjas ermitañas. En 2004 se asentaron definitivamente, aunque en esta comunidad las monjas se trasladan con regularidad de un convento a otro, razón por la que varía el número dependiendo del año. Además el noviciado lo hacen generalmente en las Casas que la Congregación tiene en América (Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú) porque les resulta más beneficioso desde un punto de vista económico. En la península tiene también Casa en Madrid, Salamanca, Palencia y Arcos de la Frontera.



EDAD MEDIA DE LAS RELIGIOSAS	En la comunidad hay monjas de todas las edades aunque la mayoría tiene más de 50 años. La más joven tiene 30 años y la mayor 98.
PROCEDENCIA	Las tres monjas más jóvenes son extranjeras procedentes de Honduras y Perú. Hay también religiosas peninsulares, varias mallorquinas y una ibicenca.
FORMACIÓN	El noviciado lo suelen hacer en América y después generalmente completan su formación en Madrid. También reciben formación en el convento vía on-line. No obstante, también participan en cursos que se imparten en otros lugares.
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSURA	En la actualidad no están sometidas a ningún régimen de clausura.
INTERMEDIARIOS, DONADOS, SERVICIO EXTERNO	Actualmente no existe esta figura. Ellas salen a la calle para realizar las gestiones necesarias, aunque también hay personas que se ofrecen a ayudarlas de manera voluntaria.
¿CONCIENCIA DE CRISIS DE VOCACIONES?	Esta comunidad es plenamente consciente de la existencia de una grave crisis vocacional que afecta especialmente a España. En América no existe tal crisis o, al menos, así lo perciben en las Casas que tienen en este continente.
TRAYECTOS PRIORITARIOS Y QUE SE REPITEN	Los trayectos se repiten debido a que la jornada diaria también está muy estructurada. Se levantan a las 7 de la mañana y desde entonces tienen muchas horas de rezo en la iglesia y otros momentos en que están también juntas en otras dependencias (cocina, sala de estar, etc.).
<b>EDIFICIO</b>	
ESTADO DE CONSERVACIÓN-	El edificio está bastante bien conservado y cuando no han tenido dinero para hacer las obras necesarias la

DETERIORO	Congregación les ha ayudado. También han recibido subvenciones del Govern y del Consell. La mayor parte del dinero para financiar las obras procede de las ganancias obtenidas de los locales que tienen alquilados en la calle Bonaire.
PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO (EDIFICIO, JARDINES Y HUERTOS)	La comunidad de monjas agustinas que vive en el monasterio está formada actualmente por 14 monjas que se encargan del mantenimiento de un legado histórico y monumental de gran envergadura del que forma parte un repertorio artístico de obra mueble de gran valor. En general procuran mantener todo en buen estado, aunque no les resulta fácil. Para el jardín y huerto cuentan con la ayuda de un jardinero, aunque cultivan pocos productos y más bien se dedican a cuidar las flores y las plantas.
OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	Las obras realizadas en los últimos años han sido menores pues el monasterio sufrió una gran reforma a comienzos de la década de 1970. Las más significativas realizadas últimamente fueron la reparación del tejado y la limpieza de la fachada. En este momento tienen pendiente la realización de obras en el pavimento.
ADAPTACIÓN A MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y MODERNIDAD (ASCENSORES, RAMPAS...)	El convento se ha adaptado a las necesidades de las monjas. Además las monjas ermitañas que formaban la anterior comunidad eran muy mayores y necesitaron adaptar muchas zonas del convento para que estuvieran bien cuidadas y se pudieran desplazar con facilidad.
ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES (AGUA, ELECTRICIDAD)	Las instalaciones de agua y electricidad están renovadas.
ESTANCIAS PRIORITARIAS	La estancia prioritaria del convento, además de las propiamente religiosas, es la sala de estar. El carisma

	de la congregación se basa en la potenciación de la vida en comunidad, por este motivo las monjas pasan muchas horas juntas en la sala de estar, que también hace el servicio de sala de labor. Asimismo, también procuran comer y cenar todas juntas. No obstante, si alguna monja recibe alguna visita también disponen de otras salitas más pequeñas que les permite tener cierta intimidad.
ESTANCIAS QUE NO SE USAN O QUE ESTAN INFRAUTILIZADAS	Las monjas procuran ocupar el convento en su totalidad porque esto facilita su mantenimiento. No obstante, hay zonas más desocupadas, como puede ser la zona de las celdas de la parte antigua. Otras dependencias que estaban en desuso han intentado revitalizarlas. Este es el caso del paso del coro en donde han puesto el Belén y un pequeño museo de la escuela. En el convento había también muchos cuartos que se usaban como trasteros y los han ido vaciando para dejarlos más libres.
PORCENTAJE DE SUPERFICIE RELIGIOSA DE POR	El porcentaje de superficie por religiosa es realmente elevado, a pesar de que el convento fue muy afectado por el Plan Alomar por el que se vio considerablemente reducido. Aún así, hay mucho espacio y si se calcula un porcentaje por religiosa, sin duda, la correspondencia nos dará una cifra muy alta.
HOSPEDERÍA INTERIOR Y EXTERIOR	No tienen hospedería exterior pero sí una pequeña hospedería interna para familiares o personas cercanas a las monjas. Con el tiempo creen que podría ser factible hacer más grande la hospedería para dar servicio a una Casa de Oración o Casa de Ejercicios. De todos modos esto es algo que, de momento, no entra dentro de sus proyectos, al igual que tampoco se han planteado abrir una hospedería externa.

<b>RECURSOS-ECONOMÍA CONVENTUAL</b>	
<b>ACTIVIDADES QUE LES REPORTAN BENEFICIOS PARA LA SUPERVIVENCIA</b>	No realizan ninguna actividad que les reporte beneficios. Tampoco comercializan ningún producto elaborado por ellas. Los mayores beneficios que se destinan a su manutención y mantenimiento del convento los obtienen de las rentas que cobran por los locales que tienen en régimen de alquiler. Los ingresos que obtienen de los alquileres junto con el cobro de las pensiones de las monjas mayores son los que les garantizan su supervivencia. Si alguna vez no les llega el dinero que reciben pueden recurrir en busca de ayuda económica a la Caja Central de la Congregación, como les ha ocurrido en alguna ocasión. Algunas monjas también realizan trabajos como educadoras fuera del convento, en el Colegio de Nuestra Señora de la Consolación y en alguna guardería de Palma.
<b>IMPUESTOS</b>	Todas las monjas del convento, salvo las que ya están jubiladas y cobran una pensión, están dadas de alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos, con la intención de tener derecho a una pensión de jubilación llegado el momento. Por este motivo tienen también un seguro sanitario privado. En ocasiones acuden al médico de la Seguridad Social y, en otras, al del seguro privado, según lo que les convenga en cada caso. Con respecto al pago de impuestos municipales, el convento cumple con sus obligaciones impositivas (incineradora de basura, vado de vehículos ...)
<b>DONATIVOS, LIMOSNAS, COBRO DE RENTAS</b>	Esta comunidad apenas recibe donativos. Alguna vez les dan alguna limosna, pero muy ocasionalmente.
<b>AYUDAS ECONÓMICAS</b>	Las obras son financiadas por la comunidad y en

PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS (IGLESIA, ORDEN, ADMINISTRACIÓN)	alguna ocasión han recibido subvenciones con carácter oficial, una vez de del Govern y otra del Consell Insular de Mallorca.
ALQUILERES	Tienen varios locales en régimen de alquiler que les permiten vivir con cierta tranquilidad y ocuparse de los gastos que conlleva el mantenimiento del convento.
VENTAS (REPOSTERÍA, LABORES). CONTACTO CON EMPRESAS QUE DISTRIBUYAN SUS PRODUCTOS	No venden ningún producto y, por tanto, no tienen contacto con empresas ni particulares por este motivo.
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AMPLEXUS, SUMMA HUMANITATIS)	La comunidad ha establecido contacto en noviembre de 2015 con la Fundación Summa Humanitate. El motivo ha sido la búsqueda de colaboración para implantar un programa de ayuda para las hermanas mayores. La Fundación ofrece un servicio de ayuda a estas monjas, en donde además de la asistencia personal reciben atención psicológica (programas de ejercitación de la memoria, de fomento de la conversación...)
<b>APERTURA AL EXTERIOR</b>	
GRADO DE PREDISPOSICIÓN A LA APERTURA (VISITA)	El grado de predisposición a mostrar el convento es alto. Las religiosas dan muchas facilidades para que pueda ser visto, tanto a nivel particular como en pequeños grupos (grupos parroquiales, escolares o universitarios, asociaciones culturales, etc.). Tampoco ponen impedimentos para que los investigadores visiten el convento o trabajen en el archivo. Por lo general, siempre que alguien se lo ha pedido han accedido a mostrarlo gratuitamente. No

	<p>obstante, nos cuentan que no reciben muchas peticiones. Consideran que esto se puede deber a que ha estado muy cerrado durante mucho tiempo y los ciudadanos ni se plantean poder entrar en él. La idea de abrirlo a la visita turística no la descartan en absoluto, pero tienen presente que si se diera el caso tendría que estar muy bien organizado (horarios de apertura, personal de apoyo a las monjas, etc.)</p>
<p>ALGÚN CONTACTO CON LA CIUDAD</p>	<p>En ocasiones han colaborado con la Administración o con particulares para la realización de alguna actividad (conciertos, conferencias, etc.).</p>
<p>ACTIVIDADES (VISITAS, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS...)</p>	<p>En el interior del convento y en la iglesia se han programado esporádicamente actos culturales de diferente tipo (conciertos, conferencias...), la mayor parte de las veces con fines benéficos. Normalmente las monjas no cobran por ceder los espacios y solo reciben una pequeña ayuda por los gastos ocasionados (luz o limpieza). Otras veces también lo han cedido para la realización de algún evento que han considerado de interés para el barrio. Este fue el caso del organizado por Tomeu Arbona, dueño del fornet de la Soca. Un evento centrado en una demostración culinaria de cocina antigua que tuvo lugar en el patio de Ginjoler.</p>
<p>ESPACIOS CON DOBLE USO O CON USOS ALTERNATIVOS</p>	<p>Sí, algunos espacios han sido compartidos por las religiosas y por público externo, aunque sin coincidir en los tiempos.</p>
<p>INTERNET- TV</p>	<p>Tienen televisión e internet. No solo lo tienen sino que lo usan mucho y lo consideran fundamental debido a que les proporciona mucho servicio. Es decir, como no acostumbran a salir mucho del convento, gracias a internet pueden estar informadas,</p>

		mantener un contacto más directo con sus familias, realizar algunas gestiones e incluso recibir formación on-line.
INTENTOS DE APERTURA EN ALGÚN MOMENTO		De vez en cuando han realizado alguna actividad con presencia externa, pero siempre la iniciativa les ha venido de fuera. No obstante, se muestran predispuestas a tener en cuenta nuevas posibilidades que impliquen una mayor apertura del convento.
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		Sí, han establecido un primer contacto con la Fundación Suma Humanitate para colaborar con ellos en la puesta en marcha de un programa de ayuda a las religiosas mayores. Este es, de momento, el único contacto que han tenido, y se ha producido por este motivo en concreto.
CONOCIMIENTO DE OTRAS EXPERIENCIAS DE COEXISTENCIA CON LA CLAUSURA		Las religiosas de la Concepción han oído hablar de nuevos usos en conventos y de la puesta en marcha de iniciativas de apertura tanto a la ciudadanía como al turismo. Por el momento ellas no se han planteado nada en este sentido pero si surgiera alguna propuesta que considerasen beneficiosa tanto para la comunidad como para ciudad no tendrían ningún reparo en estudiarla.
PERCEPCIÓN DEL PRESENTE Y DEL FUTURO		En esta comunidad son conscientes de que se está viviendo una de las crisis religiosas más fuertes de la historia y que, a nivel de congregaciones, se manifiesta en un gran descenso de vocaciones. Piensan que si no se pone remedio las clausuras pueden llegar a desaparecer. Consideran que la solución para que pervivan es darle un enfoque más abierto.

<b>CONVENTO DE SANTA CLARA</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	
<b>ORDEN</b>	Hermanas pobres de Santa Clara
<b>RÉGIMEN DE CLAUSURA</b>	Clausura Papal
<b>NÚMERO DE RELIGIOSAS</b>	En la actualidad el convento está ocupado por 15 religiosas (12 monjas profesas, una de votos simples, una novicia y una postulante). En relación a hace 50 años sí que han sufrido un fuerte descenso. No obstante, durante los últimos 20 años no ha habido grandes variaciones y la comunidad ha oscilado entre un 12 y 20 monjas. Según nos indican han tenido un “goteo de vocaciones, que han sido pocas pero constantes”.
<b>EDAD MEDIA DE LAS RELIGIOSAS</b>	La mayoría de las religiosas superan los 60 años, aunque hay de todas las edades. La más joven tiene 22 años y la mayor 85.
<b>PROCEDENCIA</b>	La gran mayoría de las monjas son españolas (peninsulares y mallorquinas). Únicamente hay tres extranjeras; dos de Puerto Rico y una de Santo Domingo. Éstas se han adaptado bien a las costumbres del convento, aunque no tanto al clima, pues al proceder de países de climas más cálidos no soportan muy bien la temperatura invernal. En el monasterio no hay calefacción, solo una sala de estar con estufa de leña. Las experiencias que han tenido en esta comunidad con monjas procedentes de otros países no han sido buenas y por ello manifiestan su preferencia por el ingreso de religiosas españolas.
<b>FORMACIÓN</b>	La formación que reciben es siempre en el interior del convento. La formación es exclusivamente teológica y es impartida por dos monjas del



		<p>monasterio (formadoras internas). Generalmente un día de la semana imparten un tema y pasado un tiempo hacen una puesta en común. También una vez al mes reciben una formación por parte de un sacerdote.</p>
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSURA	DE LA	<p>El régimen del monasterio es de clausura papal. Su cumplimiento implica que las monjas no pueden salir del convento nada más que en tres casos: por cuestiones médicas, por cuestiones administrativas y en el caso de que los padres de las religiosas estén muy graves. Tan solo una monja (la hermana externa) está liberada del cumplimiento de la clausura y sale del monasterio para atender las cuestiones necesarias para el buen discurrir de la vida en el convento (gestiones de todo tipo, compras, etc.). Esta hermana tiene carnet de conducir y vehículo propio.</p>
INTERMEDIARIOS, DONADOS, EXTERNO	SERVICIO	<p>La hermana externa es ayudada por una donada. Ésta última se encarga de ayudar a las monjas resolviendo las gestiones más cotidianas generalmente en el propio barrio en donde se ubica el monasterio. Principalmente se ocupa de hacer las compras diarias. A cambio de los servicios que les presta, las monjas le dejan vivir en una casa situada fuera del convento pero dentro del recinto monástico. La vivienda está ubicada en un lado del compás, en la planta baja. En la planta superior se sitúa la casa del capellán, ahora dedicada a hospedería para los familiares de las monjas. Por esta vivienda la donada no paga ninguna renta ya que la comunidad se la cede a cambio de su servicio. De todas formas las religiosas tampoco se la pueden alquilar porque la Regla no les autoriza a cobrar ninguna renta fija.</p>

¿CONCIENCIA DE CRISIS DE VOCACIONES?	Las religiosas de Santa Clara sí son plenamente conscientes de que hay una crisis de vocaciones, pero confían en la intervención divina para que se solucione.
TRAYECTOS PRIORITARIOS Y QUE SE REPITEN	El tipo de vida llevado a cabo en el interior del convento es muy metódico, disciplinado y comunitario, aunque siempre dando primacía a las cuestiones más propiamente religiosas. Las monjas circulan por todo el convento y hay una serie de trayectos que se repiten diariamente (del dormitorio al coro, del coro al refectorio,...). Cada una de ellas tiene una ocupación prioritaria, un oficio (archivera, secretaria, tornera, etc.) que, según los casos realiza de manera individual en un espacio en concreto o en compañía de otras monjas. La jornada diaria comienza a las 6,15h y los domingos a las 7.00h. A las 22.20h. se retiran a las celdas para dormir, aunque los días de alguna celebración señalada se establecen turnos entre las religiosas para velar al Santísimo en la iglesia durante toda la noche. También unos días de cada mes se despiertan a las 2 de la mañana para realizar esta función. Las hermanas de mayor edad están exentas de esta vigilia nocturna.
<b>EDIFICIO</b>	
ESTADO DE CONSERVACIÓN- DETERIORO	A pesar de que no hemos tenido la oportunidad de acceder al interior del convento, la madre abadesa asegura que el estado de conservación del edificio es bueno. Si hay algún deterioro intentan repararlo ellas mismas y cuando esto no ha sido posible han contratado a algún profesional (albañil, fontanero, etc.).
PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO	El mantenimiento del edificio está generalmente a cargo de las monjas que también se ocupan del

(EDIFICIO, JARDINES Y HUERTOS)	cuidado de los jardines, salvo de la poda de algún árbol para lo cual viene un jardinero. En la actualidad el huerto no está sembrado. Anteriormente era trabajado por una de las monjas, pero desde que murió permanece sin cultivar.
OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	La última obra importante acometida en los últimos años fue la reparación de los tejados. Hace un año han pintado la iglesia.
ADAPTACIÓN A MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y MODERNIDAD (ASCENSORES, RAMPAS...)	El monasterio ha sufrido alguna reforma para adaptarlo a las nuevas necesidades, principalmente de las hermanas mayores. Se han instalado rampas y ascensores para aquellas que se desplazan en silla de ruedas y, recientemente, se han instalado varias duchas.
ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES (AGUA, ELECTRICIDAD)	Las instalaciones de agua y electricidad están modernizadas y en buen estado. En los últimos años han instalado dos termos de gas.
ESTANCIAS PRIORITARIAS	En esta comunidad consideran estancias prioritarias el locutorio, la cocina, el refectorio, la sala capitular, la portería, la sala de estar y las celdas. En invierno pasan mucho tiempo en la sala de estar, por ser el único lugar del monasterio en donde hay estufa.
ESTANCIAS QUE NO SE USAN O QUE ESTÁN INFRAUTILIZADAS	Los miembros de esta comunidad circulan diariamente por todo el monasterio y prácticamente no hay ningún espacio que no usen.
PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR RELIGIOSA	El porcentaje de superficie por religiosa es grande, aunque no saben exactamente cuál es. No obstante, las celdas no son de grandes dimensiones. Todas están orientadas al huerto.
HOSPEDERÍA INTERIOR Y EXTERIOR	El monasterio no tiene hospedería dentro del propio convento, pero sí tiene una hospedería destinada a familiares de las monjas que está situada en el recinto conventual, concretamente en la antigua casa del

	<p>capellán que se dispone a uno de los lados de la clastra o compás, en la planta superior (encima de la casa de la donada). Ésta siempre está limpia y preparada con sábanas y toallas para dar servicio a los familiares de las religiosas que la necesiten.</p>
<b>RECURSOS-ECONOMÍA CONVENTUAL</b>	
<b>ACTIVIDADES QUE LES REPORTAN BENEFICIOS PARA LA SUPERVIVENCIA</b>	<p>En el interior de la clausura las monjas realizan variados trabajos. El que les ocupa más tiempo y reporta más beneficios es la elaboración de dulces. Estos se venden a través del torno y en algún local de la ciudad. También cuando se programa algún acto musical en la iglesia, aprovechan para vender estos productos. Además de esto, las monjas también trabajan la cerámica, hacen iconos, rosarios, bordan mantelerías por encargo y realizan trabajos de lavado y planchado. Como trabajo fijo también se encargan de la preparación de las ropas de la sacristía de la Catedral. Con estas actividades y el cobro de las pensiones de las hermanas mayores hacen frente a los gastos de la comunidad y del convento. Algunas veces también reciben donaciones de comida (banco de alimentos o de particulares).</p>
<b>IMPUESTOS</b>	<p>El monasterio de Santa Clara cumple regularmente con las obligaciones impositivas de la ciudad. Algunas monjas están dadas de alta en el régimen de trabajadores autónomos para poder vender sus productos.</p>
<b>DONATIVOS, LIMOSNAS, COBRO DE RENTAS</b>	<p>Este convento recibe donativos y limosnas a lo largo de todo el año, aunque cada vez tiene menos benefactores. Cuando mueren las personas que de manera regular les hacen donativos estos se suelen acabar, porque sus descendientes ya no continúan</p>

	con este tipo de prácticas. El monasterio no cobra ninguna renta fija.
AYUDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS (IGLESIA, ORDEN, ADMINISTRACIÓN)	Las ayudas económicas para acometer las obras suelen ser escasas. Para el caso de las obras de mayor envergadura, como fue la reparación del tejado, contaron con una subvención de Patrimonio (Consell Insular de Mallorca). El resto de las obras las ha pagado la comunidad y nunca se han visto en la circunstancia de tener que pedir ayuda económica a la Orden.
ALQUILERES	El voto de pobreza les impide cobrar ninguna renta de manera regular, por tanto no tienen ningún local ni ningún terreno en alquiler.
VENTAS (REPOSTERÍA, LABORES). CONTACTO CON EMPRESAS QUE DISTRIBUYAN SUS PRODUCTOS	La venta de repostería y los encargos de labores son los trabajos que reportan más beneficios al monasterio. En Navidad es cuando las ventas de dulces se incrementan pues también venden sus pastas y turrones en la Muestra de productos Conventuales, Jai de Nadal, que desde hace nueve años tiene lugar en el claustro del antiguo convento de Santa Margalida, hoy Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares. Salvo en este caso, el convento no ha establecido contacto con ninguna empresa que distribuya sus productos y facilite su comercialización.
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AMPLEXUS, SUMMA HUMANITATIS)	El monasterio de Santa Clara no tiene ninguna relación con ninguna asociación sin ánimo de lucro que centre su labor en la ayuda a conventos como son Amplexus o Summa Humanitate, e incluso desconoce la existencia de asociaciones de este tipo.
APERTURA AL EXTERIOR	
GRADO DE	Tras la conversación mantenida con la madre abadesa

PREDISPOSICIÓN A LA APERTURA (VISITA)	y otras religiosas de la comunidad percibimos que no existe ninguna predisposición a ensayar alguna medida que permita la visita de alguna parte del convento. La situación ideal para la comunidad es continuar con una clausura estricta y no contemplan ninguna apertura al exterior.
ALGÚN CONTACTO CON LA CIUDAD	La comunidad no mantiene ningún tipo de contacto ni relación con la ciudad. Durante otras etapas de su historia y coincidiendo con el gobierno de Catalina Cirer hubo una cierta relación, porque la administración municipal programó alguna actividad en el espacio de la iglesia.
ACTIVIDADES (VISITAS, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS...)	En el convento no se ha programado desde hace años ninguna actividad que implicara una presencia externa en el interior del convento. La última vez fue hace más de 40 años cuando puntualmente para recaudar fondos para acometer las obras de renovación del dormitorio y para que los familiares de las monjas tuviesen la oportunidad de ver en donde vivían, el convento se abrió una parte a la visita pública. Desafortunadamente, en esta ocasión, se produjo el robo de un valioso códice y por esta causa el convento se volvió a cerrar al público. En la actualidad, únicamente se programan actividades musicales en la iglesia del monasterio. A estos conciertos se reduce la programación cultural del convento de Santa Clara.
ESPACIOS CON DOBLE USO O CON USOS ALTERNATIVOS	En el convento no hay ningún espacio que se use de manera compartida entre religiosas y público externo, debido a que la presencia externa es nula, y ni siquiera los investigadores hemos podido entrar al interior del monasterio.
INTERNET- TV	En el monasterio hay acceso a internet y televisión.

		<p>No obstante, las religiosas apenas hacen uso de estos medios por considerarlos perjudiciales para el tipo de vida contemplativa. En la televisión ven puntualmente alguna película religiosa o algún reportaje basado en alguna visita del Papa. Tampoco leen la prensa diaria, aunque hay una hermana que habitualmente escucha las noticias y en el tiempo de recreo comenta al resto de las monjas aquellas que le han parecido más relevantes.</p>
INTENTOS DE APERTURA EN ALGÚN MOMENTO		<p>El único momento en que las hermanas clarisas han abierto el convento ha sido en la década de 1970, cuando para recaudar fondos abrieron una parte a la visita pública. Reconocen que no estuvo muy bien organizado y que no hicieron labor de vigilancia. En este momento sufrieron un robo, y desde entonces no han vuelto a abrir el convento al público, ni tienen intención de hacerlo.</p>
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		<p>No sólo no tienen ningún contacto con asociaciones sin ánimo de lucro que tienen como objetivo la ayuda a los conventos, sino que ni siquiera conocían la existencia de asociaciones de este tipo.</p>
CONOCIMIENTO DE OTRAS EXPERIENCIAS DE COEXISTENCIA CON LA CLAUSURA		<p>Las religiosas de este convento sí conocen otras experiencias de apertura puestas en marcha en conventos de clausura de otros territorios, aunque mayoritariamente no las comparten. En el caso de que la crisis se agudizara y las vocaciones se redujesen aún más, prefieren abandonar el convento y marcharse antes que poner en marcha medidas de apertura que puedan suponer cambios en su modo de vida tradicional.</p>
PERCEPCIÓN DEL PRESENTE Y DEL FUTURO		<p>Esta comunidad es consciente de que las comunidades de clausura viven un momento difícil y confían en que se superará: “el Señor no nos va a</p>

	dejar”. Consideran que actualmente, y a pesar de la crisis, los monasterios más florecientes son los de clausura y, por tanto, para ellas la solución no está en dejar la clausura, sino en potenciarla.
--	--

<b>CONVENTO DE SANTA TERESA</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	
<b>ORDEN</b>	Carmelitas Descalzas (Orden de la Bienaventurada Virgen María del monte Carmelo). La autoridad máxima en la comunidad es la priora y por debajo de ella está la subpriora. En este convento han reconocido como priora perpetua a la Virgen Madre Santísima del Carmen y a San José como prior perpetuo.
<b>RÉGIMEN DE CLAUSURA</b>	El régimen de clausura que observan es el de Clausura Papal. Las monjas tratan de vivir como ermitañas, tratando de llevar una vida eremítica y cenobítica. Esta clausura es muy estricta pero, a la vez, muy buscada. Según palabras de las religiosas “los encerrados son los de fuera”.
<b>NÚMERO DE RELIGIOSAS</b>	Actualmente la comunidad está compuesta por 16 religiosas y una postulante. El número de monjas ha descendido con respecto a los últimos años. No obstante, el número máximo permitido en esta comunidad es de 21 religiosas.
<b>EDAD MEDIA DE LAS RELIGIOSAS</b>	La mayor parte de las monjas sobrepasan los 60 años de edad. De hecho, solo 6 religiosas son menores de 50 años.
<b>PROCEDENCIA</b>	Esta comunidad está formada principalmente por monjas españolas. Solo hay una extranjera que es la



	<p>postulante, de origen venezolano. Casi todas son mallorquinas y en su mayor parte originarias de Palma. Las monjas de Santa Teresa no son partidarias del ingreso de religiosas extranjeras, por los problemas que conllevan las diferencias culturales. Este convento tampoco ofrece la posibilidad de hacer una “experiencia de clausura” como ocurre en otros monasterios de Palma (Santa Clara, Concepción...), pues aquí consideran que esto supondría una distracción para las monjas. Creen que la solidez de este convento es una garantía suficiente para aquellas jóvenes que pretendan entrar a formar parte de él.</p>
FORMACIÓN	<p>En el interior del convento las monjas reciben una formación teológica impartida por ellas mismas. Muy puntualmente algún sacerdote les ha impartido algún curso. No se sirven de Internet para recibir ningún tipo de formación. Tampoco se interesan por estudiar idiomas al considerar que no lo necesitan, porque según nos indican “Dios habla todos los idiomas”.</p>
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSURA	<p>En esta comunidad se cumple la clausura de manera muy estricta. Las monjas solo salen para ir al médico cuando es absolutamente necesario, pero ni siquiera acuden a la farmacia a comprar las medicinas, se lo encargan a la <i>demandadera</i> (donada). También salen del recinto para votar cuando hay elecciones y cuando tienen que realizar algún trámite administrativo en donde obligatoriamente se requiera su presencia. Estos son los únicos casos en los que abandonan temporalmente el monasterio.</p>
INTERMEDIARIOS, DONADOS, SERVICIO EXTERNO	<p>El régimen de clausura estricta que se observa en este monasterio obliga a las monjas a contar con el servicio de una <i>demandadera</i> (donada). Esta persona les ayuda y funciona como intermediaria entre el</p>

	<p>convento y el exterior haciéndose cargo de los recados más cotidianos y de algunas compras, aunque también hay productos que las monjas encargan por teléfono. La demandadera es también la encargada de acompañar a las monjas al médico y de ir a buscar sus medicinas a la farmacia. No obstante, ésta no es la única ayuda con la que cuentan, pues otras personas se ofrecen para auxiliar a las monjas y resolver cualquier necesidad que puedan tener fuera del convento.</p>
<p>¿CONCIENCIA DE CRISIS DE VOCACIONES?</p>	<p>En este convento son conscientes de que se está atravesando una mala situación. Una señal de que los tiempos han cambiado y de que hay menos vocaciones la tenemos en el número de monjas que componen la comunidad que no llegan al número máximo permitido, cuando hace años lo normal era que hubiese lista de espera para poder ingresar en este convento. Hubo momentos en la historia de este convento en que la espera era de años.</p>
<p>TRAYECTOS PRIORITARIOS Y QUE SE REPITEN</p>	<p>La vida que llevan a cabo las religiosas es muy metódica y disciplinada. En verano se levantan a las 5.30 y en invierno a las 6.00 y durante todo el año se retiran a las celdas individuales para dormir a las 23.00. A lo largo del día repiten los mismos trayectos. Su jornada diaria está centrada prácticamente en la oración y el silencio. Éste solo es interrumpido en las dos horas diarias dedicadas a recreo y labores, en donde tratan de mantener el principio de pregunta-respuesta, es decir haciendo uso de pocas palabras y sin licencias. No obstante, las monjas no tienen sensación de rutina pues, según nos dicen, “cada día estrenan un nuevo amor de Dios que hace cada jornada diferente la anterior”.</p>

<b>EDIFICIO</b>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN-DETERIORO	DE	El edificio en general está bien conservado. La parte que está en peor estado se corresponde con la fachada.
PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO (EDIFICIO, JARDINES Y HUERTOS)	DE	Tanto el edificio, como los huertos y jardines no presentan problemas de mantenimiento. Por lo general las monjas se encargan de la realización de estos trabajos, salvo cuando hay que hacer obras mayores que requieren la presencia de albañiles. También eventualmente trabaja en el convento un jardinero. El huerto está parcialmente cultivado por una de las monjas.
OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS		En los últimos años no se han realizado obras de envergadura sino solo de mantenimiento. Las monjas no están federadas y por esto no pueden pedir ayuda económica a la Orden. Tampoco han recibido muchas ayudas de la administración.
ADAPTACIÓN A MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y MODERNIDAD (ASCENSORES, RAMPAS...)	DE Y	Las monjas han necesitado adaptar un poco el edificio (rampas y ascensor) para facilitar el desplazamiento de las hermanas mayores.
ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES (AGUA, ELECTRICIDAD)		Las instalaciones de agua y electricidad han sido modernizadas y están en buen estado. En el convento no tienen calefacción ni aire acondicionado, ni siquiera aparatos ventiladores.
ESTANCIAS PRIORITARIAS		Las estancias prioritarias y a las que las monjas conceden mayor valor son el coro, la sala capitular, la sala de recreación y el huerto. También a la zona de los porches en donde se sitúa la ropería, la sala de restauración en donde se realizan trabajos de este tipo dirigidos por una monja y la oficina, en donde están

	los ordenadores. Las celdas también tienen un uso continuado porque cada día son usadas para la oración y descanso. Éstas solo cuentan con una tarima (lecho) sobre el que se dispone un jergón relleno de paja.
<b>ESTANCIAS QUE NO SE USAN O QUE ESTÁN INFRAUTILIZADAS</b>	Todas las estancias tienen un uso más o menos continuo. Las más utilizadas se encuentran en la misma planta (refectorio, cocina, baños, enfermería...), lo cual es mucho más cómodo para el desplazamiento de las religiosas mayores que solo utilizan el ascensor para ir al coro bajo. Una parte que actualmente no usan y que está próxima al paseo de la Rambla está siendo actualmente acondicionada para abrir un museo dedicado a la Madre Concepción.
<b>PORCENTAJE DE SUPERFICIE RELIGIOSA POR</b>	El porcentaje no lo pueden precisar pero consideran que es grande.
<b>HOSPEDERÍA INTERIOR Y EXTERIOR</b>	El convento no cuenta con servicio de hospedería en el interior del convento. No obstante si reciben la visita de algún familiar éste se puede alojar en una parte más externa del edificio, junto a la casa del capellán y de la demandadera. Desde aquí se puede establecer contacto con el convento a través de un pequeño torno al que denominan tornillo.
<b>RECURSOS-ECONOMÍA CONVENTUAL</b>	
<b>ACTIVIDADES QUE LES REPORTAN BENEFICIOS PARA LA SUPERVIVENCIA</b>	Las monjas de esta comunidad procuran vivir con lo mínimo imprescindible. Esta condición de vida implica que la mayor parte del día la dediquen a la oración y no tanto al trabajo. Aún así, habitualmente confeccionan escapularios, piezas de cerámica y acometen algunos trabajos de restauración, junto con

	encargos de lavado y planchado para algunas parroquias. Por lo general, no hacen repostería, salvo alguna mermelada confeccionada con las naranjas y limones del huerto que se puede adquirir a través del torno. De manera puntual también elaboran muñecas de trapo y algún dulce que son puestos a la venta en el patio de la iglesia el día de la festividad de la Virgen del Carmen.
IMPUESTOS	El convento paga los impuestos a los que está obligado como cualquier otra institución de la ciudad.
DONATIVOS, LIMOSNAS, COBRO DE RENTAS	Las monjas de Santa Teresa no perciben ninguna renta, ni tienen ninguna propiedad en régimen de alquiler. Lo que si reciben son donativos y limosnas, unas veces en dinero y otras en especie. Las monjas mayores cobran una pensión.
AYUDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS (IGLESIA, ORDEN, ADMINISTRACIÓN)	En los últimos años casi no han recibido ayudas de ningún organismo para realizar obras en el convento.
ALQUILERES	En esta comunidad no perciben ninguna renta por alquiler. No pueden ni quieren, pues como ellas mismas dicen “ esto nos supondría un gran problema porque ya no seríamos pobres”. Aseguran que tanto la pobreza como la clausura es para ellas una necesidad.
VENTAS (REPOSTERÍA, LABORES). CONTACTO CON EMPRESAS QUE DISTRIBUYAN SUS PRODUCTOS	Los productos destinados a la venta no son muchos y no tienen ningún contacto con ninguna empresa que los distribuya, pero en esta comunidad tampoco les interesa. Consideran que tienen suficiente para subsistir y no están interesadas en establecer este tipo de contactos.

CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AMPLEXUS, SUMMA HUMANITATIS)	No tienen ningún contacto con ninguna asociación sin ánimo de lucro.
<b>APERTURA AL EXTERIOR</b>	
GRADO DE PREDISPOSICIÓN A LA APERTURA (VISITA)	Las monjas de Santa Teresa no están predispuestas en absoluto a promover una mínima apertura del convento ni a dar a conocer ninguna de sus partes. Son contrarias a abrir el convento a la visita pública.
ALGÚN CONTACTO CON LA CIUDAD	El contacto con la ciudad es prácticamente inexistente y tan solo el día de la Virgen del Carmen se abre el patio de la iglesia. Este día los ciudadanos celebran un pequeño encuentro en este patio, en donde se ponen a la venta algunos dulces y piezas de artesanía elaboradas por las monjas. Para este acto el Ayuntamiento de Palma se encarga de poner las mesas.
ACTIVIDADES (VISITAS, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS...)	Las religiosas rechazan cualquier actividad que no sea estrictamente religiosa tanto en el marco del convento como de la iglesia y muestran su rechazo a cualquier actividad que pueda conllevar algún aplauso. El único acto que ha tenido lugar en este espacio ha sido la impartición de alguna conferencia por parte de algún religioso en la sacristía.
ESPACIOS CON DOBLE USO O CON USOS ALTERNATIVOS	No existe ningún espacio de doble uso civil-religioso.
INTERNET- TV	Las monjas apenas usan internet. Solo lo utilizan en los casos que tienen que ver con peticiones a la Madre Concepción. Tampoco ven la televisión ni escuchan la radio. La televisión solo es conectada

		para escuchar la bendición papal <i>Urbi et orbi</i> . Las religiosas de esta comunidad tampoco leen la prensa.
INTENTOS DE APERTURA EN ALGÚN MOMENTO		En este convento nunca se han puesto en práctica experiencias de apertura. Es más, las monjas se sienten orgullosas de practicar una clausura tan estricta y de no haber abandonado nunca el convento desde su fundación. Las monjas señalan con admiración que nunca abandonaron el convento “ni siquiera por la guerra” y, por tanto, la observancia regular nunca se ha perdido.
CONTACTO CON ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	CON SIN	No tienen ningún contacto con asociaciones sin ánimo de lucro ni muestran interés en establecerlo en el futuro.
CONOCIMIENTO DE OTRAS EXPERIENCIAS DE COEXISTENCIA CON LA CLAUSURA	DE	Los miembros de esta comunidad han oído hablar de otras experiencias que coexisten con la vida en clausura pero no están a favor de su puesta en práctica. En relación con esto nos preguntan: “Si la sal se vuelve sosa, ¿quién la salará?”
PERCEPCIÓN DEL PRESENTE Y DEL FUTURO	DEL	El presente de la clausura no lo ven con especial preocupación porque tienen total esperanza en Dios. Consideran que los cambios que deriven en favor de una apertura de los conventos siempre supondrán una distracción para las monjas y, por tanto, no los ven convenientes para el mantenimiento de la vida contemplativa. El futuro lo dejan “en manos de Dios” y no se plantean poner en práctica ninguna medida que pueda contribuir a paliar la situación actual y marque una evolución hacia una nueva forma de entender la vida en clausura. Su postura puede ser calificada como tradicional y continuista.

El análisis de los datos obtenidos a partir de la realización de estas entrevistas nos aproxima a un diagnóstico de la situación. Las respuestas de cada apartado nos aportan información muy interesante para conocer el día a día de estos conventos y también para

saber con qué recursos cuentan para su mantenimiento (edificios y comunidades). La principal conclusión derivada de este análisis es que, aunque todas las clausuras están inmersas en un contexto de crisis generalizada, la incidencia de ésta es muy desigual según el convento. Asimismo también nos ha llamado la atención la diferencia de posicionamientos a la hora de plantearse el futuro de la vida en clausura. Aquellos conventos que observan un régimen de clausura constitucional (Santa Magdalena y la Purísima Concepción) son más proclives a los cambios que impliquen una mayor relación con la sociedad. Sin embargo, los que observan una clausura papal (Santa Clara y Santa Teresa) descartan por completo cualquier iniciativa que implique transformaciones en su modo de vida contemplativa.

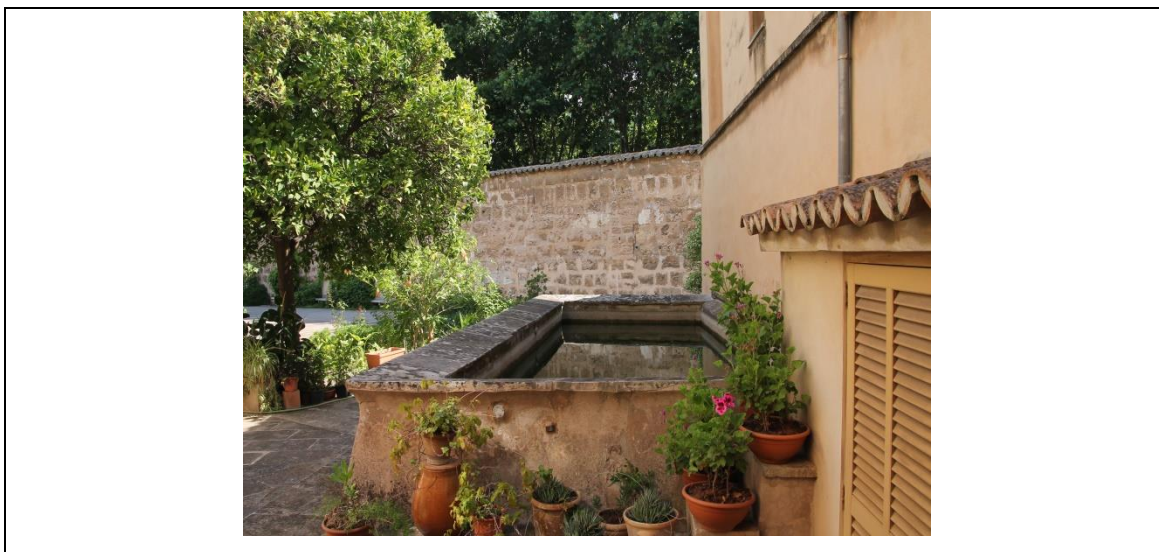
#### 4.7.5. Los conventos de clausura: una pieza clave en el desarrollo del turismo sensitivo sensorial

Los conventos de Palma pueden constituir un importante recurso para el turismo cultural, pero también su visita puede ser una baza para el desarrollo del emergente Turismo Sensitivo Sensorial (TSS). Este nuevo tipo de turismo ha sido definido por Nañade Anido como “una manera de inmersión multisensorial de los turistas deseosos de vivir una experiencia única e inolvidable” (Anido 2011, 661). Para los practicantes de esta modalidad turística, que manifiestan “una necesidad de vivir experiencias estimulantes nuevas en vez de disfrutar de las existentes” (Sarup 1996, 128), los conventos podrían ser considerados lugares insólitos, repletos de tesoros artísticos y vivencias innovadoras. En una palabra, se trataría de lugares exóticos en donde disfrutar de una experiencia inusual.

La clave de la visita a un convento para los integrantes de este grupo reside en que aquí el turista puede disfrutar con sus cinco sentidos. Con el oído apreciará el ruido de las fuentes y los pájaros o el contraste del profundo silencio; con el gusto puede saborear los dulces que venden las monjas; con el tacto apreciará las diferentes texturas de los materiales; con el olfato, disfrutará de los aromas emanados de los huertos y jardines o incluso del olor a humedad de los archivos y despensas; pero sobretodo se recreará con la vista, al poder admirar espacios nunca vistos gozando de la sensación de ser un “ladrón de imágenes”. El convento se presenta de esta manera a los ojos de este turista como un escenario único y casi mágico que conforma una isla dentro de la ciudad, mostrándole una de sus caras más misteriosas y desconocidas.



Figura 166. Antiguo huerto de Santa Magdalena



Fuente: Imagen cedida por Gabriel Carrió

Figura 167. Patio del convento de la Purísima Concepción



Fuente: elaboración propia

Las condiciones de originalidad, calidad y autenticidad que comportan las clausuras de Palma son sumamente atractivas de cara a una demanda de estas características. El nuevo perfil del visitante es el del turista posmoderno, que no consume productos turísticos sino experiencias, y que busca principalmente un acercamiento a la autenticidad, un retorno al pasado, a lo genuino, para así tener historias y emociones, no explicaciones (Ejarque 2010)<sup>609</sup>. No obstante y como afirma Maxine Feifer, el post-

---

<sup>609</sup> Para conocer las diferencias entre turismo tradicional, turismo moderno y turismo posmoderno véase el artículo de Josep Ejarque Bernet (2010) “Modelos innovadores de gestión y promo-comercialización turística en un entorno de competencia”. Gijón, AECIT. 647.

turista sabe que “no es un viajero del tiempo cuando visita un lugar histórico, ni un salvaje cuando está en una playa tropical, ni un observador invisible cuando visita un campo nativo. Resueltamente “realista”, no se evade de su condición de foráneo” (Feifer 1985, 8)<sup>610</sup>. El turista posmoderno disfruta con este tipo de experiencias, entre las que se puede incluir la visita a los conventos de clausura, pero conoce a la perfección el papel que representa como persona ajena a la situación. Su objetivo es aprender y disfrutar de la oportunidad que se le ofrece.

En definitiva, los conventos de Palma están en disposición de ofrecer oportunidades nuevas a los nuevos tipos de turismo y de turistas que buscan ser protagonistas de experiencias únicas, diferentes e insólitas.

#### **4.8. Régimen de protección urbanística de los conventos de clausura de Palma**

Las clausuras de Palma conforman un conjunto tipológico de gran importancia y por ello han sido protegidas en diferentes momentos a lo largo de los siglos XX y XXI. Sus inmuebles ocupan una gran superficie del centro histórico (4,57% de la superficie total) y en su interior acumulan muchas riquezas. La mayoría tienen un grado de protección como Bienes de Interés Cultural, reflejo del reconocimiento de sus múltiples valores<sup>611</sup>. Esto significa que se han de reconocer y proteger los valores fundamentales de estos conjuntos (documentales, artísticos, arquitectónicos y de significado) que conciernen tanto al continente (inmuebles) como al contenido (bienes muebles). Este grado de protección tan elevado resulta fundamental tanto para priorizar las intervenciones como para establecer las condiciones en que deben hacerse para garantizar su conservación. El nivel de protección constituye también un mecanismo de prevención contra posibles actuaciones inadecuadas. El reconocimiento de su protección a lo largo de la historia ha tenido lugar en fechas distintas.

---

<sup>610</sup> Este autor trata de explicar el posturismo, como una nueva modalidad de turismo a partir de las características posturísticas. Para profundizar en el concepto de Posturismo, véase la obra de Maxine Feifer (1985), *Going Places*, MacMillan, London.

<sup>611</sup> El único convento de clausura que no participa de esta categoría de BIC es el de Santa Magdalena, declarado monumento histórico-artístico.

Cuadro 21. Grado de protección de los conventos de clausura de Palma y año de su declaración

<b>Convento</b>	<b>Grado de protección</b>	<b>Fecha de Declaración</b>
Antiguo convento de Santa Margalida	Monumento Histórico Artístico	18 de marzo de 1949
Convento de Santa Clara	Monumento Histórico Artístico	4 de diciembre de 1980
Convento de Santa Elisabet	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	15 de noviembre de 2004
Convento de Santa Teresa	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	5 de febrero de 2007
Convento de la Purísima Concepción	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	7 de mayo de 2007
Convento de la Purísima Concepción (Capuchinas)	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	4 de febrero de 2010
Convento de la Magdalena	Bien incluido en el Catálogo Municipal de Palma	10 de junio de 1998

Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Todos estos conventos han sufrido con el paso del tiempo, en mayor o menor medida, cambios estructurales y tipológicos, reducciones de tamaño y daños que han provocado la degradación de los edificios, del contenido y también de su entorno. Factores de carácter físico o ambiental y antrópicos han sido responsables directos de este deterioro. Otras circunstancias como la aplicación de planes urbanísticos también les afectaron negativamente, tal y como ocurrió en la Concepción o en el desaparecido convento de Santa Catalina de Sena. Asimismo, la introducción de nuevos elementos arquitectónicos, de materiales ajenos a los tradicionales o el cambio de elementos originales han provocado una pérdida de identidad en los edificios y una pérdida de valor en general.

La complejidad constructiva y evolutiva de estos conventos impide que se pueda definir una tipología propia, aunque todos cuenten con dependencias parecidas y hayan utilizado materiales y sistemas constructivos similares. En la mayoría, podemos seguir

con bastante claridad la evolución del conjunto. En donde existen mayores diferencias es en el grado de conservación. Así apreciamos como los conventos que han contado con menos recursos económicos, como es el caso de Santa Elisabet, por lo general mantienen un mayor grado de integridad con respecto al edificio primitivo, debido a que las intervenciones han sido más limitadas. No obstante, también ha habido actuaciones desafortunadas principalmente relacionadas con la introducción de materiales de nueva generación mucho más baratos. Esto también ha ocurrido en el convento de Santa Magdalena, en donde se han realizado obras utilizando materiales inadecuados. Por el contrario, el convento de Santa Teresa constituye un ejemplo en este sentido. Éste se mantiene prácticamente intacto y en él solo se han acometido las obras necesarias para la supervivencia del inmueble, tratando de mantener una estricta fidelidad tanto a los sistemas constructivos como al uso de materiales tradicionales.

Las actuaciones más frecuentes llevadas a cabo en los últimos años en los edificios conventuales han sido intervenciones para reparar daños, y de conservación y preservación, como fue el caso de las obras que se realizaron en el claustro, pasillos y celdas de Santa Elisabet (Carbonell et al 2004). Otras, han respondido al deseo de adaptar los espacios a los cambios de costumbres y, por lo general, han tenido lugar en las dependencias privadas de las monjas y en algunos espacios comunitarios como la iglesia, recibidores o la portería<sup>612</sup>. También se han realizado algunas obras con la intención de que la cotidianeidad de las monjas se adaptase a una vida moderna con unas ciertas comodidades. Así, en conventos como el de la Concepción, Santa Magdalena o la Purísima Concepción (Franciscanas TOR) se instalaron ascensores, para dar soporte a las religiosas mayores y enfermas, y se renovaron las instalaciones de electricidad y fontanería (Carbonell et al 2004).

---

<sup>612</sup> Según las necesidades y capacidad económica de cada convento se ha intervenido indistintamente en espacios más cultos o más domésticos, que en contra de lo que se cree también poseen elementos de gran fuerza e intensidad. El convento es un ámbito en donde se entremezcla la oración con la vida diaria que también supone trabajo y que queda manifiesto en la presencia de espacios de uso cotidiano como son las cocinas, despensas, lavaderos, tendedores salas de planchar, salas de recreación, etc. Junto a estas estancias existen otras más propiamente de trabajo como son los archivos, bibliotecas, salas de labor, obradores de dulces... Incluso los espacios de la muerte forman parte de esta cotidianeidad, y nos muestran cómo se vive en los conventos esta situación. El cementerio, o estancias como la Cel.la des Confès (cámara que había en el monasterio de Santa Elisabet para la asistencia del confesor cuando una monja estaba en agonía), son lugares reservados y preparados para el momento de la muerte. Todos conforman la parte más doméstica del convento, aunque no, por ello, menos singular. Todos estos espacios, los de base más culta y los domésticos, coexisten en los conventos y son un ejemplo de convivencia de arquitecturas. Unas, más comprometidas con las tendencias artísticas del momento y fabricadas con materiales más propios de lo aúlico, y otras, imbuidas de un espíritu práctico, están llamadas a tener un diálogo y una existencia compartida.

El mantenimiento de los edificios es otro aspecto que las congregaciones no pueden descuidar. Para ello es fundamental que los edificios estén activos. Entendemos que la funcionalidad de los espacios es importante para mantenerlos vivos y también para saber cómo actuar en ellos. Los cambios estructurales de las comunidades que habitan los conventos constituyen un factor negativo en este sentido. La disminución del número y el aumento de la edad media de las religiosas queda reflejado en la pérdida de espacios funcionales y en la adaptación de otros a las nuevas necesidades. La protección de estos bienes debe velar porque estos edificios se usen y se mantengan en buen estado sin que sufran grandes transformaciones.

#### 4.8.1. Convento de Santa Margalida

El primer convento femenino que se declara Monumento Histórico Artístico en Palma fue el de Santa Margalida, por decreto de 18 de marzo 1949. A pesar de que en este momento ya no estaba activo como edificio religioso, merece ser mencionado en este apartado porque su estructura todavía mantiene en buen estado algunas estancias del primitivo convento<sup>613</sup>. Además, su temprana declaración lo sitúa en el punto de partida de un camino que propiciará la protección máxima que puede tener un bien de este tipo.

El expediente de protección de Santa Margalida incluye una descripción que, básicamente, se limita a la iglesia y a la sala capitular del antiguo convento. En el documento también se hace referencia al momento en que, tras la exclaustación, las monjas abandonan el recinto y la iglesia deja de tener función religiosa. La iglesia y la sala capitular (denominados iglesia grande y capilla) son descritas con cierto nivel de detalle, subrayando tanto sus valores arquitectónicos como espirituales: “tanto la capilla, que en un tiempo fue Sala capitular del antiguo Convento, como la Iglesia grande reúnen los méritos necesarios lo mismo en su parte arquitectónica como espiritual para ser declarados como tales”. En relación con esto, llama la atención la alusión y el aprecio de los valores inmateriales, teniendo en cuenta que estamos a mediados del siglo XX. Esta idea entronca con un principio fundamental recogido mucho después en el Plan de Abadías, Conventos y Monasterios, que vela por la protección de estos valores en los edificios monásticos y conventuales. Por tanto, el espíritu de esta primera

---

<sup>613</sup> En el momento de la declaración el edificio ya estaba ocupado por el hospital militar, y la sala capitular servía como oratorio a las religiosas encargadas de cuidar a los enfermos

declaración conecta directamente con del principal Plan de referencia para estos edificios.

Figura 168. Plano que acompaña al Decreto de Declaración del antiguo convento de Santa Margalida. Decreto de 18 de marzo de 1949



Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

#### 4.8.2. Convento de Santa Clara

El convento de Santa Clara fue declarado Monumento Histórico Artístico de carácter Nacional el 4 de diciembre de 1980<sup>614</sup>. El ámbito de protección incluye la iglesia y el convento. En el decreto se hace referencia a la historia, partiendo del momento de fundación y aludiendo especialmente a su pasado árabe y gótico y a los restos conservados de estos momentos históricos. De la iglesia únicamente se mencionan la bóveda y el campanario, mientras que en la descripción del convento se alude a las partes más significativas: sala capitular, claustro, refectorio..., resaltando la manera en que el edificio ha evolucionado, al incorporar nuevas estructuras al núcleo primitivo de carácter doméstico.

En las Memorias para la declaración realizadas por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y por el Museo de Mallorca se reseñan nuevos datos: propietarios de terrenos, primeras abadesas, desamortización, dependencias principales, autores que lo han mencionado en sus escritos y bienes muebles más destacados. También se alude al mal estado de conservación de alguna de sus partes, como el caso de la “antigua celda prioral”. No obstante, en ningún documento se hace referencia a la riqueza inmaterial

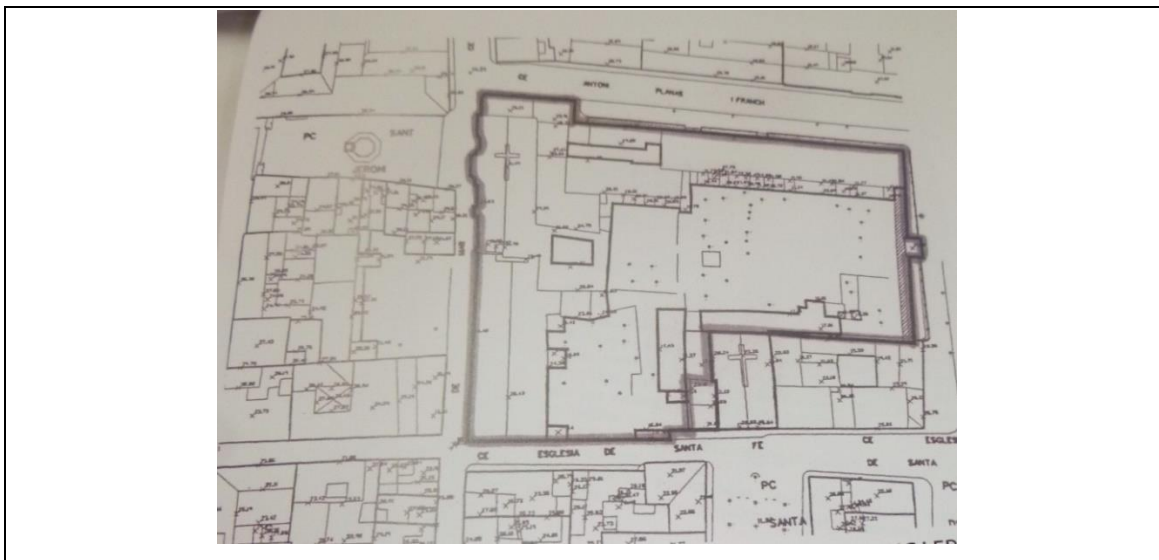
<sup>614</sup> BOE de 27 de enero de 1981.

del convento, razón por la que sería recomendable la revisión de la declaración para incluir este tipo de valores tan importantes.

#### 4.8.3. Convento de Santa Elisabet

El convento de Santa Elisabet fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento el 8 de marzo de 2004 (BOE 19 de abril de 2004)<sup>615</sup>. Se incluyen dentro de la declaración de BIC todas las dependencias conventuales, la iglesia de San Jeroni y el huerto-jardín que rodea al convento, junto con las murallas que lo delimitan. Con respecto a la delimitación del entorno de protección se especifica que, como el bien está dentro de un conjunto histórico, no hace falta una declaración del entorno más amplia. Se trataría de un BIC (monumento) dentro de otro BIC (conjunto histórico)<sup>616</sup>. El convento se define como un conjunto complejo, amplio y con muchas peculiaridades que tendrían que ser objeto de obras de conservación para lo cual se requiere un plan de mantenimiento del conjunto.

Figura 169. Delimitación de BIC y EP. Monasterio de Santa Elisabet



Fuente. Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Los informes técnicos contenidos en el expediente de declaración del convento y la iglesia de San Jeroni son sumamente completos. Esta circunstancia está acorde con la

<sup>615</sup> Este elemento se encuentra incluido en el Catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma con la ficha 9/22 y cuenta con un grado de protección A1.

<sup>616</sup> La declaración del conjunto histórico de Palma se produce el 18 de junio de 1964 (BOE núm 158 02-07-1964). Este conjunto cuenta desde 1995 con su PGOU aprobado como instrumento de planeamiento equivalente a un plan especial de protección de los que señala la ley 12/1998 en su artículo 36.

fecha relativamente reciente de la declaración. Los informes fueron realizados por el Jefe de Sección de Bienes Culturales, por la Técnica en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y por el arquitecto del servicio de Patrimonio Histórico.

El primer documento que se adjunta comienza con una memoria histórica en donde se consigna toda la información relevante desde el momento de la fundación del convento en el siglo XV: donaciones, compras, obras y reformas, dependencias, arquitectos y principales hechos históricos que afectaron al convento en cada etapa. El informe continúa con una descripción estilística del convento, en donde se analizan pormenorizadamente todos los espacios y estancias que lo componen. La diferencia con otros expedientes es que, en este caso, no sólo se describen las dependencias conventuales y la iglesia con sus fachadas exteriores, sino también todos los bienes muebles de interés artístico que forman parte del conjunto (pinturas, retablos, altares, cruces, esculturas, cantorales, frontales de altar, etc.). Todas las piezas, que han sido datadas una a una, se recogen en un inventario que forma parte de un anexo al final del documento. Otros informes, como el arqueológico, completan esta información y localizan al convento en el contexto del barrio, remitiéndonos al papel desempeñado por esta institución en cada momento histórico y haciendo referencia a las partes de mayor interés arqueológico e histórico-artístico, a sus volúmenes, a sus fachadas interiores y exteriores, al pavimento y a su compleja estructura reflejo de su crecimiento orgánico. Los materiales empleados también tienen su espacio en este informe que termina describiendo el estado actual del convento (estado de conservación de la tipología y del entorno) y las principales patologías que le afectan. El informe externo encargado al departamento de Ciències Històriques i Teoria de les Arts de la Universitat de les Illes Balears completa la información artística para el conjunto conventual. En él se destacan los valores de la etapa medieval y moderna y el valor unitario del conjunto.

La propuesta de declaración que se hizo tras analizar los pertinentes informes se apoyó en el hecho de que este convento no había sufrido intervenciones recientes que alterasen los principales valores constructivos, tipológicos o formales del conjunto. Como novedad, resaltamos la referencia que se hace a la importancia del contenido inmaterial:



“és la comunitat i tot el seu contingut immaterial el que omple de significat i singularitza els aspectos materials”<sup>617</sup>.

#### 4.8.4. Convento de Santa Teresa

El conjunto formado por la iglesia y convento de Santa Teresa ha sido uno de los últimos conventos de clausura declarados BIC. La declaración tuvo lugar el 5 de febrero de 2007 y dentro de la delimitación se incluyen todas las dependencias conventuales, la iglesia y el huerto-jardín con los muros y cierres que delimitan el convento. La protección del entorno se entiende que se incluye dentro del BIC más amplio de conjunto histórico<sup>618</sup>. La iglesia y convento de Santa Teresa se encuentran también incluidos en el Catálogo de Protección de Edificios y Elementos de Interés Histórico, Artístico, Arquitectónico y Paisajístico de Palma, con la ficha 12/09 y grado de protección A1 con respecto a la iglesia, y con la ficha 12/10 y grado de protección A1 con respecto al convento.

Los informes previos a la incoación del expediente para la declaración de BIC son muy completos, tanto en lo referente a la parte histórica como técnica<sup>619</sup>. En ellos se señalan los pormenores de su evolución y se describe exhaustivamente el exterior e interior de la iglesia y el convento (plantas, dependencias, maestros de obras...). También se hace referencia al estado de conservación y a las patologías que le afectan que, sin ser graves, requieren atención y cuidados. Como medida de protección se indica que las obras de conservación y restauración que se programen en el futuro habrán de ser respetuosas con las preexistencias, señalando que lo ideal es que las intervenciones sean las mínimas necesarias para la buena conservación del conjunto, aunque sin descuidar aspectos de habitabilidad y mantenimiento. En general, el convento presenta un elevado grado de pureza con respecto al edificio original, y las obras que se han llevado a cabo en él

---

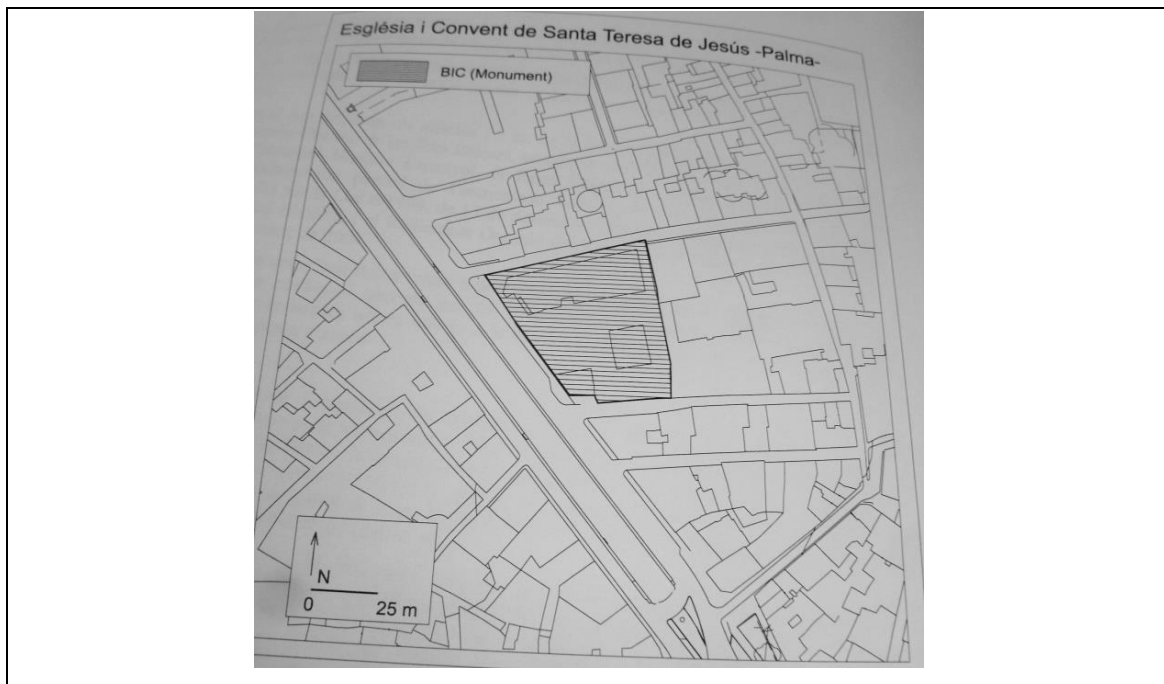
<sup>617</sup> Documento de Propuesta para incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del monasterio de Santa Elisabet de Palma. Direcció Insular de Cultura i Patrimoni. Consell de Mallorca. Núm. Exp. 1/04. P.7.

<sup>618</sup> El convento de Santa Teresa se encuentra dentro del conjunto histórico de Palma, que fue declarado el 11 de junio de 1964. Este conjunto histórico cuenta desde 1995 con un PGOU, aprobado como instrumento de planeamiento equivalente a un plan especial de protección de los que señala la ley 12/98 en su art. 36.

<sup>619</sup> Estos informes fueron emitidos por el Jefe de Secció de Béns Culturals y por la Jefa de Secció d'Arquitectura de la Direcció Insular de Patrimoni Històric, con fecha de 28 de febrero de 2006. Todos se pueden consultar en la Direcció Insular de Patrimoni Històric, expediente núm. 514, Santa Teresa 2007. En el expediente del convento se incluye también el informe redactado por la directora del departamento de Ciències Històriques i Teoria de les Arts (UIB), en donde se hace referencia a la evolución del conjunto y a las partes y piezas de mayor valor artístico.

apenas han alterado su tipología. Las más importantes han tenido lugar en la iglesia (cubiertas) y dependencias anexas (antecoro y capítulo), y en el corredor del claustro. Los bienes muebles también han sido objeto de atención y se ha hecho un inventario en donde aparecen perfectamente datados y descritos. Por el contrario, no hay mención alguna de los valores espirituales y de carácter inmaterial. Un aspecto que nos llama la atención al tratarse de una declaración bastante reciente.

Figura 170. Delimitación de BIC y EP. Monasterio de Santa Teresa



Fuente. Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

En el expediente de la declaración se recoge también la solicitud formal de dispensa papal. La petición fue hecha en el mes de noviembre de 2006 por la Superiora del convento, para asegurarse de que la comunidad de religiosas de Santa Teresa no vería alterada su vida por causa de las visitas externas. La Administración resolvió conceder esta dispensa que será total para el convento y parcial para la Iglesia, que tendrá que permanecer abierta durante unas horas cada día de la semana. En el informe administrativo se justifica la decisión de dispensar al convento de las visitas a las que estaría obligado por su condición de BIC por razones de protección y salvaguarda de sus valores inmateriales, argumentando que con esta medida no se verá afectado el uso religioso ni la especificidad de la vida conventual, “ja que per damunt de tot, la clausura s’ha de entendre com una forma especial de sentir la religiositat, i el seu aïllament com

part comsubstancial amb ella”<sup>620</sup>. De este modo, la Administración garantiza que no haya interferencias externas en la vida conventual.

#### 4.8.5. Convento de la Purísima Concepción (Agustinas)

La iglesia y convento de la Concepción de Palma fueron declarados Bien de Interés Cultural el 7 de mayo de 2007<sup>621</sup>. Se incluyen dentro de la delimitación de BIC todas las dependencias conventuales, el volumen de la iglesia, y el huerto con las vallas que lo circundan. El convento todavía refleja su pasada grandeza de institución influyente en la parte alta de Palma, conservando muchos elementos de interés que le hacen merecedor de tener esta categoría. Con respecto a la delimitación del entorno de protección, se entiende que es mayor al estar situado dentro de un conjunto histórico que también tiene una declaración de BIC<sup>622</sup>. Por su parte en el Catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma se registra la Iglesia con la ficha 02/05 y el Convento con la 02/06, ambos con grado de protección A1.

El convento de la Purísima Concepción fue el penúltimo convento de clausura declarado BIC en Palma. La causa de la tardanza fue probablemente debida a las transformaciones sufridas en la tipología primitiva, a las pérdidas y modificaciones operadas en distintos momentos que han alterado su composición volumétrica. Una de las últimas fue consecuencia directa de la ejecución en los años cincuenta del siglo XX del plan Alomar, que supuso para el convento una pérdida de su plenitud tipológica. Éste redujo entonces su superficie (se eliminó un ala del claustro y se reformó la parte oeste del inmueble) y, a la vez perdió intimidad, debido a la urbanización y edificación de la nueva calle Bonaire, en donde se construirán bloques plurifamiliares orientados hacia el

---

<sup>620</sup> Esta información ha sido recogida del apartado titulado “Régimen de Visitas del convento de Santa Teresa de Jesús de Palma” perteneciente a un documento de alegación redactado por la Superiora del convento de Santa Teresa. Ésta lo presentó haciendo uso del trámite de audiencia en la fase de exposición pública en la incoación de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento del convento de Santa Teresa de Palma. Dicho documento se depositó en el Registro de la Direcció Insular de Cultura i Patrimoni el día 22 de noviembre de 2006. El día 1 de febrero de 2007 la Comissió Insular d’Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimni Històric resolvió aceptar la solicitud de la comunidad de Santa Teresa y respetar la Dispensa Papal para el convento y de manera parcial para la Iglesia. Este documento se puede consultar en el expediente núm. 514, Santa Teresa de Jesús 2007, (Direcció Insular de Cultura i Patrimoni).

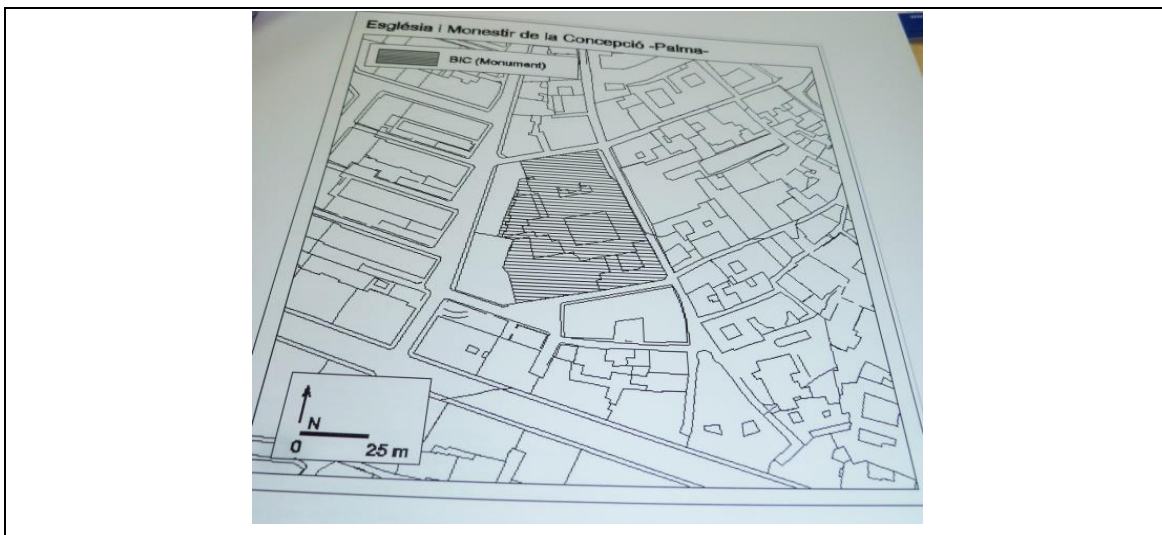
<sup>621</sup> La declaración fue publicada en el BOIB núm. 091 del 20/06/2007 y en el BOE núm. 130, de 1 de junio de 2007.

<sup>622</sup> El conjunto histórico de Palma cuenta también desde el año 1995 con su PGOU aprobado.

huerto conventual<sup>623</sup>. Con posterioridad a la aplicación de este plan urbano han tenido lugar otras intervenciones que han alterado todavía más la tipología del inmueble: modificaciones interiores, nuevas aperturas en la fachada, introducción de nuevos materiales, etc. La parte más moderna es el ala Norte, que fue modificada a finales del siglo XX para adaptar el espacio a las necesidades de la vida conventual (nuevos comedores en la planta baja y nuevas celdas en el primer piso). Por el contrario, existen también espacios en el convento que apenas han sido modificados: las dependencias del ala Este que preceden a la iglesia en donde se encuentran las primitivas celdas y el artesonado de la sala del antiguo almacén de la Dormición de la Virgen son un ejemplo de esto.

En los informes internos previos a la declaración de BIC se recoge la información más relevante desde un punto de vista histórico-artístico y técnico, partiendo del momento de fundación del convento. En esta documentación se describe tanto el interior como el exterior del edificio y se enumeran los bienes muebles, que conforman un conjunto indisoluble con él. Algunos de ellos fueron traídos por las monjas agustinas del antiguo monasterio de Santa Margalida cuando, tras la exclaustración, se vieron obligadas a trasladarse al convento de la Concepción.

Figura 171. Delimitación de BIC y EP. Convento de la Purísima Concepción



Fuente. Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

<sup>623</sup> Cuando se abrió la nueva calle Bonaire se destruyó el antiguo refectorio.

El informe externo realizado por el departamento de Ciències Històriques i Teoria de les Arts (UIB) atestigua también la transformación tipológica sufrida por el paso del tiempo y responsable de que el convento no presente una única filiación. No es así para el caso de la iglesia, caracterizada como un compendio del barroco. Este informe apoya la propuesta de declaración de BIC tanto por la importancia de lo conservado como por la necesidad de evitar en el futuro nuevas pérdidas o intervenciones inadecuadas<sup>624</sup>. No obstante, en ninguno de los informes presentados se alude a los valores inmateriales del conjunto y, en consecuencia, tampoco se hace ninguna referencia a su protección.

#### 4.8.6. Convento de Nuestra Señora de la Concepción (Franciscanas TOR)

El convento de Nuestra Señora Concepción ha sido el último convento en Palma que ha sido declarado BIC con categoría de Monumento. En la declaración, que tuvo lugar el 4 de febrero de 2010, se incluye la iglesia, el convento, el huerto, y las vallas y muros de cierre. Hay también una mención a los valores inmateriales, manifestando la intención de protegerlos (topónimos, usos y tradiciones de la clausura, manifestaciones de la vida cotidiana de las religiosas...). El entorno, como en los anteriores casos que hemos visto se considera salvaguardado al formar parte de un BIC mayor, el de conjunto histórico de Palma, declarado el 11 de junio de 1964<sup>625</sup>. El Belén monumental también ha sido declarado BIC, por acuerdo del pleno del Consell de 24 de abril de 2003<sup>626</sup>.

En el expediente para la declaración se incluyen varios informes del Departamento de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca: una memoria histórico-descriptiva que se acompaña de un inventario de bienes muebles, debidamente datados y localizados, y un informe técnico que refiere el estado de conservación, patologías detectadas y medidas de conservación del conjunto arquitectónico<sup>627</sup>. El exterior e interior de la iglesia y el convento, tanto las estancias de componente religioso como las de uso cotidiano se describen con gran precisión. En estos informes se da también gran importancia a los espacios de trabajo de las monjas, es decir, a las dependencias de arquitectura popular

---

<sup>624</sup> Este informe forma parte del expediente 513 del monasterio de la Purísima Concepción, Direcció Insular de Cultura i Patrimoni (Consell de Mallorca).

<sup>625</sup> En el entorno próximo del convento se localizan inmuebles de gran calidad, por lo general casas de familias nobles de Palma.

<sup>626</sup> BOIB 134, de 5 de junio de 2003.

<sup>627</sup> En el expediente de declaración de BIC de este convento se recogen dos informes conjuntos realizados por el mismo departamento. Uno realizado por el Jefe de sección de Bienes Culturales y la Jefa de Sección de Arquitectura, y otro realizado por el arquitecto y la técnica en patrimonio. Estos informes se encuentran en el expediente 535 del Convento de las Purísima Concepción que se puede consultar en la Direcció Insular de Cultura i Patrimoni (Consell de Mallorca).

como la lavandería, la fresquera o la “sala de salar”. Esto constituye una diferencia con respecto a los informes emitidos de los demás conventos anteriormente declarados. No obstante, en la actualidad algunas de estas dependencias han perdido su función, tanto por cuestiones de adaptación a los nuevos tiempos como por los cambios provocados por la crisis que afecta a las clausuras (disminución del número de religiosas y aumento de la edad media)<sup>628</sup>.

La documentación del expediente de declaración se completa, como en los demás casos de conventos declarados BIC, con un informe externo encargado al departamento de Ciéncies Históriques i Teoria de les Arts de la UIB. En él, el inmueble se define por el equilibrio entre las formas de la arquitectura culta del primer barroco y la arquitectura popular de raíz vernácula. Además, por primera vez, nos encontramos con que se resalta un nuevo valor: el papel desempeñado por el convento en la configuración urbana de la ciudad. A pesar de la importancia de Palma como ciudad-convento, llama la atención que en ningún informe anterior se recoge este elemento tan significativo y de tanta trascendencia para la morfología de la urbe. En este informe también se resalta el papel innovador del convento, en el sentido de que ha sido la única clausura de la ciudad que ha musealizado una pequeña parte de las dependencias conventuales. Esto ha conllevado la realización de exposiciones temporales y catálogos, y el estudio y puesta en valor su patrimonio mueble<sup>629</sup>. Por todo ello, este convento constituye una excepción en el mundo de la clausura de Palma, al haber sido el único que ha ensayado esta fórmula que compagina los nuevos usos con la vida contemplativa, estableciendo sectores cerrados y conectados con el exterior para usos museográficos. Un uso novedoso y que ayuda al monasterio a combatir la crisis que padece y que afecta, de manera general, a los conventos de Palma.

La declaración de BIC, además de reconocer la importancia y valores de este conjunto, implica que se respete el principio de mínimas intervenciones y que, en caso de necesidad, éstas sean respetuosas con las preexistencias. De hecho, de la documentación técnica consultada se desprende que, aunque la tipología arquitectónica original no se ha transformado mucho y de que el convento presenta un estado de conservación

---

<sup>628</sup> Se conservan también muchas piezas que forman parte del patrimonio mueble y que son reflejo de las actividades que tradicionalmente han estado vinculadas a la vida cotidiana del convento.

<sup>629</sup> Esta circunstancia ha propiciado la restauración y reinstalación de muchas piezas artísticas, la mayor parte pertenecientes al siglo XVIII.

aceptable, también ha sufrido intervenciones desacertadas, como la que tuvo lugar en los años setenta del siglo XX, que introdujo materiales ajenos y modificó enormemente un ala del claustro.

El convento de la Purísima Concepción, como el resto de conventos de clausura de Palma, se encuentra también incluido en el Catálogo de Protecciones y Elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma con la ficha 04/42 con grado de protección A1 con respecto a la iglesia y con la ficha 04/43 con grado de protección A2 con respecto al convento. A diferencia de las restantes clausuras, el grado de protección para la parte del convento es un grado menor.

#### 4.8.7. Convento de Santa Magdalena

El convento de Santa Magdalena es el único convento de clausura de Palma que no está declarado BIC, a pesar de las condiciones que reúne para optar a este nivel de protección. No obstante, tanto la iglesia como el convento, sí constan desde el 10 de junio de 1998 en el Catálogo de Protecciones y Elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma. La Iglesia con la ficha 04/42 tiene un grado de protección A1 y el convento con la ficha 04/43 tiene un grado de protección A2. La Iglesia tiene una protección mayor. En este catálogo la iglesia se describe con bastante precisión valorando su pertenencia al barroco y resaltando la presencia, en una de sus capillas, del sepulcro de la Beata Catalina Tomás. En la ficha del convento se remarca el interés de la obra porque mantiene en perfecto estado la tipología conventual. Aún así, la restauración de determinadas partes ayudaría a mejorar el estado físico del convento y aseguraría su conservación.

El interés de este convento desde un punto de vista histórico-artístico recomienda su declaración como Bien de Interés Cultural con el objetivo de asegurar su protección y mantenimiento en buenas condiciones.

Figura 172. Convento de Santa Magdalena (claustro)



Fuente: imagen cedida por Gabriel Carrió

#### **4.9. Nuevas funciones y usos en conventos de clausura. Análisis de experiencias de apertura en España y Europa**

El análisis del panorama conventual en diferentes territorios del Estado español confirma que este mundo está en crisis y, en este caso, lo peligroso no es el sujeto sino el predicado. Cada vez menos conventos de monjas continúan activos en las ciudades españolas y diariamente la prensa nos informa de nuevos abandonos motivados por la ruina de los edificios o porque se opta por reagrupar a las religiosas ante la reducción de las comunidades. Con objeto de paliar esta situación algunos conventos han reaccionado haciendo cambios en su tradicional modo de vida, tratando de poner en marcha nuevas iniciativas aperturistas y considerando al turismo como un instrumento de desarrollo que les puede ayudar a combatir la crisis generando beneficios. En ninguna época histórica se había planteado una problemática similar, que va en contra de su razón de ser como instituciones cerradas a cualquier contacto con la sociedad<sup>630</sup>. Otra opción bastante habitual llevada a cabo en algunos conventos fue juntar a religiosas de diferentes comunidades y aceptar en ellas a monjas llegadas de otras naciones, principalmente del Tercer Mundo, de países africanos, americanos y de India. Esto dio lugar a la proliferación de comunidades multiétnicas. No obstante, en muchos casos las

<sup>630</sup> Tampoco en ningún otro momento existió un interés tan grande por los conventos como parte a conservar de nuestro patrimonio cultural.



relaciones no han sido buenas y esto no ha funcionado, tal y como ellas mismas reconocen: “Aunque en teoría tenemos la misma manera de vivir, en la práctica no. Tú pones a tres gallegas muy mayores en un convento de Sevilla y están perdidas. Hasta la alimentación es diferente”<sup>631</sup>.

Las iniciativas puestas en práctica en los conventos de clausura a lo largo de los últimos años han sido numerosas y de naturaleza diversa. Tras haberlas analizado, recogemos en este apartado una muestra de las más significativas. No encontramos sentido al hecho de realizar un inventario de todas, sino que consideramos más práctico presentar aquellas que han sido más novedosas y eficaces. Es decir, pondremos como ejemplo algunas de las que han ayudado a los conventos a superar sus principales dificultades, e incluso a hacerlos más visibles dentro de la localidad en donde se ubican. Sin duda, estas experiencias, llevadas a cabo tanto en el entorno de nuestro país como en el extranjero, pueden ser provechosas a las clausuras de Palma, aplicándolas a sus propias necesidades en función de las características de cada convento.

#### 4.9.1. Visitas

La apertura de una parte de los conventos de clausura a la visita pública es una de las iniciativas más populares. Muchas comunidades se han decantado por esta opción, intentando que visitantes y religiosas no coincidan ni en los espacios ni en los tiempos. A veces ha sido necesario realizar pequeñas obras para preservar la intimidad de las monjas (cierre de puertas, apertura de otras, construcción de tabiques...). En ocasiones estas visitas son realizadas por las propias religiosas, pero mayoritariamente se dejan en manos de empresas u organismos externos. Como ejemplo tenemos:

a) Visitas guiadas organizadas por el ayuntamiento de Almería, dentro del programa *Almería Conventual*. El objetivo es explicar la transformación que experimenta la ciudad con el paso de la Almería musulmana a la cristiana tras la conquista por los Reyes Católicos en 1489. En este contexto se enmarca la fundación de los conventos, que dotarán a la ciudad de una peculiar fisonomía. La visita incluye un recorrido por los conventos almerienses, incluidos algunos de clausura.

---

<sup>631</sup>[http://caaa.elpais.com/caaa/2014/02/16/catalunya/1392578787\\_141289.html](http://caaa.elpais.com/caaa/2014/02/16/catalunya/1392578787_141289.html) (“El retiro de las capuchinas de Manresa”)

b) Visitas a los conventos de la ciudad de Córdoba organizadas por la empresa de gestión *Descubrir Córdoba. Experiencias Culturales*, que introduce a los visitantes en el interior de los cenobios mostrándoles estancias como el compás, locutorio, atrio, iglesia, patios interiores o las hospederías, y como complemento les ofrece degustaciones de los productos realizados por las monjas<sup>632</sup>. También en Córdoba, en el año 2014, se puso en marcha una nueva experiencia que consistió en dedicar el patio del convento de Santa Cruz a espacio expositivo y punto de partida de un recorrido por otros patios conventuales<sup>633</sup>. En Sevilla, la empresa de gestión cultural *Alminar Servicios culturales*, realiza también visitas guiadas a los conventos de clausura. Normalmente el grupo no tiene ningún contacto con la comunidad religiosa, hasta el punto de que la persona encargada de la realización de la visita recoge la llave en el torno<sup>634</sup>. También en Sevilla destacamos por su éxito de público la ruta *Ora et labora*, desarrollada desde 2014 por la empresa *Homo Artis*. Ésta incluye la visita a los conventos de clausura de Santa Paula y de Santa María del Socorro. En Santa Paula, el recorrido discurre por el compás, la iglesia, el museo y el coro alto. En el convento de Santa María del Socorro, se visitan el coro bajo y el claustro<sup>635</sup>. Otro ejemplo de este tipo lo constituye la *Ruta Domus Dei: Conventos de Clausura*, que se promociona en la página oficial de Turismo de Compostela<sup>636</sup>. El itinerario propuesto incluye la visita a cinco conventos de clausura de Santiago, para descubrir su historia y patrimonio, ofreciendo la posibilidad de probar la exquisita repostería elaborada por las monjas.

---

<sup>632</sup> <http://www.descubrircordoba.com/rutas-turisticas/cordoba-conventual>

<sup>633</sup> [http://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/santa-cruz-convertira-centro-patios-conventuales\\_866976.html](http://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/santa-cruz-convertira-centro-patios-conventuales_866976.html)

<sup>634</sup> <http://www.diariodesevilla.es/article/vivirenvilla/848124/puertas/abiertas/la/lausura.html> (29/11/2010).

<sup>635</sup> <http://onsevilla.com/2014/01/ruta-ora-et-labora-visita-guiada-conventos-sevilla.html>

<sup>636</sup> <http://www.santiagoturismo.com/rutas/ruta-domus-dei-conventos-de-clausura>

Figura 173. Publicidad de la ruta *Ora et Labora* (Sevilla)



**HOMO ARTIS**  
Gestión y Difusión Cultural

**ORA ET LABORA**  
Ruta Conventos de Clausura

Visita guiada a los Conventos de Santa Paula y Santa María del Socorro  
Un recorrido por el arte, la cultura y la tradición  
repostería conventual, pudiéndose degustar algunos dulces

Todos los Sábados de Diciembre y Enero  
Duración de la Visita: 2 h. 30 min.  
Punto de encuentro: Convento de Santa Paula  
Hora: 10,30 h.  
RESERVAS: [www.ticketea.com](http://www.ticketea.com) [info@homoartis.es](mailto:info@homoartis.es)

Fuente: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10200140566867511&set=oa.301146626669119&type=3&theater>

c) Visitas guiadas centradas en un solo convento. Como ejemplo tenemos el caso del monasterio berciano de San Miguel de las Dueñas (Congost-León) que es mostrado por *Dinamia*, una empresa de cultura y eventos de la zona. La visita guiada se centra en el exterior del convento y en la iglesia aunque recientemente se ha incorporado el coro como espacio visitable de la zona de clausura. Otra novedad la constituye la proyección de un recorrido virtual por todo el edificio. En su discurrir por el convento, los visitantes evitarán interferir en lo posible en la vida normal de las veintidós monjas que aquí habitan. Otro ejemplo de visitas programadas a un único convento lo constituyen las organizadas por la Universidad de Cantabria dentro del programa "Lecciones de Arte y Patrimonio", un proyecto de divulgación del Patrimonio Cultural de Cantabria promovido por el Aula de Patrimonio Cultural de la Universidad. El objetivo de estas visitas fue acercar a la sociedad, de una manera divulgativa y comprensible, destacados conventos del legado artístico con que cuenta la región. Todas las visitas fueron gratuitas y cada convento fue explicado individualmente por un especialista: Monasterio de Santo Toribio de Liébana, Convento de La Canal de Carriedo, Convento de San Ildefonso de Ajo, Convento de Montesclaros, Conventos de Montehano y San Juan de Montecalvario, Convento de Regina Coeli y Convento de El Soto de Iruz.

Muchas veces las visitas se pueden plantear también a título individual, sin el soporte de un guía privado o de personal perteneciente a alguna empresa de gestión u organismo público como puede ser un Ayuntamiento o la Universidad. En este sentido y para facilitar esta opción de visita individual, comprobamos como durante los últimos años han aparecido portales digitales que ofrecen al turista diferentes rutas e itinerarios temáticos. Este es el caso de *Turinea*, que ofrece Rutas religiosas por Segovia: cinco rutas por la ciudad y otras tantas por la provincia. La información que se proporciona en este portal facilita la visita a distintos monasterios y conventos de la zona<sup>637</sup>.

Por lo general, los portales web de algunas consejerías de cultura y turismo de comunidades autónomas ofrecen también información sobre la localización de los principales conventos. Estos los muestran de manera gráfica, aportan datos sobre el monumento, posibilidades de visita (horarios y tarifas) y actividades que tienen lugar en su interior (conciertos, exposiciones, etc.). En definitiva, facilitan la selección para realizar posteriormente una visita individual. En el portal de Turismo de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears no se recoge, sin embargo, información de este tipo. Esto supone un inconveniente que limita el conocimiento de los conventos de Mallorca y, en concreto, los de Palma.

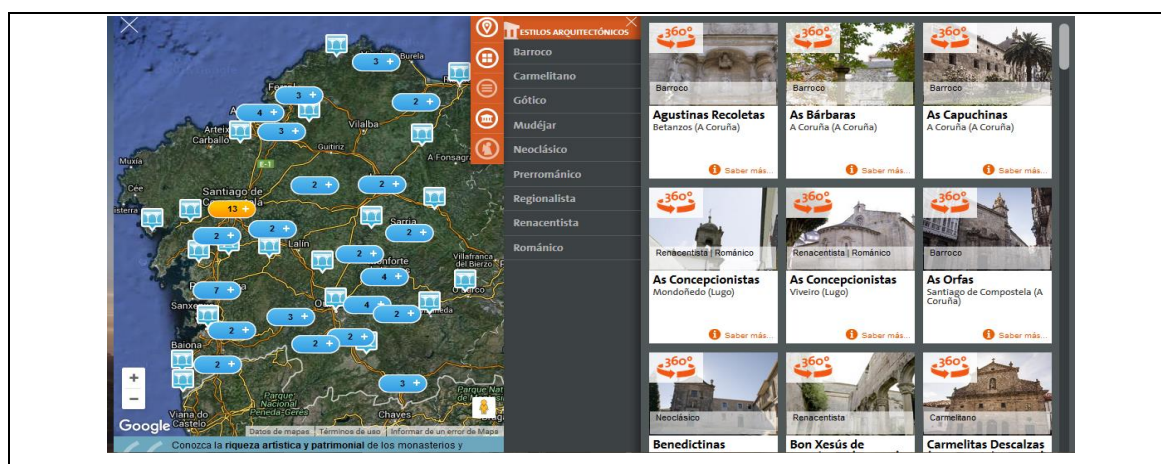
Figura 174. Portal web de Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León



Fuente: <http://www.turismocastillayleon.com/es/artes-cultura-patrimonio/monasterios>

<sup>637</sup> <http://www.turinea.com/es/cu/11-53/2-rutas-religiosas-por-segovia.html>

Figura 175. Portal web de información de Turgalicia



Fuente: [http://www.turgalicia.es/a-maxia-dos-mosteiros?langId=es\\_ES](http://www.turgalicia.es/a-maxia-dos-mosteiros?langId=es_ES)

Como se puede ver en la imagen, en la web de Turismo de Galicia (Xunta de Galicia) se ha puesto en marcha una aplicación llamada *La magia de los monasterios*, que localiza a los principales cenobios gallegos, aporta información histórico-artística y además ofrece una visita virtual. A cada uno de ellos se puede acceder mediante su localización en el mapa o haciendo una búsqueda tanto por los estilos arquitectónicos como por la orden monástica o conventual a la que pertenece el convento. Esta iniciativa posibilita una visita completa a 88 monasterios y conventos gallegos a golpe de clic, desde la pantalla del ordenador, tableta o smartphone. Se trata de visitas fotográficas en 360 grados que permiten desarrollar auténticos tours turísticos para visualizar y apreciar los recursos y detalles arquitectónicos de los monasterios de la comunidad gallega. La visita se realiza a través de imágenes inmersivas y esféricas, lo que permite al visitante internarse en todas las estancias del convento: capillas, claustros, refectorios..., hacer giros, y enfocar detalles. De esta manera podemos conocer la parte de la clausura de muchos monasterios gallegos, hasta ahora vetada al visitante.

#### 4.9.2. Exposiciones

Las exposiciones se incluyen dentro de las actividades que, en ocasiones, se programan en el interior de los conventos. Éstas, por lo general, pretenden dar a conocer la riqueza patrimonial y artística de los conventos locales, tanto en lo material como en lo inmaterial. En ocasiones las exposiciones tienen lugar en otros edificios fuera de los conventos pero, o bien el tema de la muestra tiene alguna relación con ellos, o bien las obras (bienes muebles) les pertenecen.

a) La exposición “Córdoba Conventual” fue organizada con el objetivo de dar a conocer la importancia de esta urbe como ciudad conventual, en donde llegaron a instalarse 44 conventos de 14 órdenes distintas. El lugar escogido para ello fue la Mezquita-Catedral de Córdoba (octubre 2014) y, para su organización y montaje, los coordinadores visitaron las zonas de carácter público de los conventos y contaron con la colaboración de las religiosas y religiosos en los casos de clausura estricta. En la muestra fueron expuestas piezas artísticas vinculadas a los conventos cordobeses<sup>638</sup>.

b) La exposición *Los Tesoros del convento de clausura de las Clarisas de Chinchón* (2012) constituye un ejemplo de apertura de un convento por una circunstancia en particular<sup>639</sup>. Este convento abrió excepcionalmente sus puertas para la exposición gracias al acuerdo establecido entre el ayuntamiento y la orden de las Hermanas Clarisas, que permitió mostrar una parte de la cultura y arte que se encontraba tras los muros conventuales. La muestra estuvo compuesta por objetos artísticos y piezas decorativas pertenecientes a las estancias y capillas del Convento-Monasterio de la Purísima Concepción de Chinchón. El recorrido se iniciaba en la iglesia, de aquí se accedía a la zona de clausura y finalmente se visitaban el claustro y el coro bajo. En paralelo a la exposición, desde octubre hasta diciembre, tuvo lugar en el convento un ciclo de conciertos de música religiosa: *Música in Tempore*.

c) Las exposiciones organizadas en los conventos y que muestran obras de artistas que les son totalmente ajenos conforman otro grupo de cierta relevancia. En estas circunstancias el contenido de la muestra es potenciado por el continente (edificio conventual), que se convierte en un valor añadido. Un ejemplo de este tipo lo constituyó la exposición de la obra de la artista Carmen Laffon, en el convento de Santa Clara de Sevilla (octubre 2013-enero 2014)<sup>640</sup>.

d) Las exposiciones y muestras de productos gastronómicos conventuales, por lo general de repostería, son las más abundantes y las que tienen más éxito en cuanto a número de visitantes. Estas se programan en los conventos o también en lugares representativos de la ciudad en determinadas fechas del año, principalmente en el

<sup>638</sup> [jovenesembajadoresporelpatrimonio.blogspot.com.es/2014/10/cordoba-ciudad-conventual.html](http://jovenesembajadoresporelpatrimonio.blogspot.com.es/2014/10/cordoba-ciudad-conventual.html)

<sup>639</sup> <http://guias-viajar.com/madrid/pueblos-alrededores/chinchon-exposicion-tesoros-convento-clausura/>

<sup>640</sup> [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/07/04/andalucia/1341418183\\_858170.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/07/04/andalucia/1341418183_858170.html) (“La artista Carmen Laffón se cuelga en el convento de Santa Clara)

periodo navideño. El objetivo último es la venta de productos (artesanía y repostería) para conseguir unos beneficios que contribuyan al mantenimiento de los edificios. Como ejemplo tenemos la Feria del *Dulce del Convento de Torremolinos* (Málaga) promovida por el ayuntamiento en donde participan 35 monasterios de cuatro comunidades autónomas<sup>641</sup>. La muestra que se celebra en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Torremolinos desde hace más de diez años, constituye uno de los eventos de mayor tradición de las fechas prenavideñas en Andalucía y ya se ha convertido en un clásico del calendario provincial. Otra muestra muy concurrida es la de *Los dulces del convento*, celebrada desde hace doce años en Bilbao, en el Museo de Arte Sacro. Medio centenar de conventos de España y Francia comercializan sus productos en este certamen, que se celebra en primavera. Aquí, además de productos de repostería, se venden también quesos, licores y cosméticos elaborados artesanalmente por religiosos o religiosas de clausura, en su mayoría partiendo de materia prima procedente de sus propios huertos. Los conventos participantes destinan las ganancias obtenidas por las ventas a la manutención de sus comunidades, y a sufragar las reparaciones de los edificios en donde viven<sup>642</sup>. Otra iniciativa novedosa, tanto por la temática como por el lugar en donde se desarrolló, fue la organización de la muestra *Dulce Tentación* (Diciembre 2015), organizada por la Fundación Villalar en el vestíbulo de la sede de las Cortes. Más de veinte monasterios de clausura de toda España expusieron aquí sus dulces elaborados artesanalmente en los obradores conventuales y algunas obras de artesanía. La muestra no pretendía únicamente dar a conocer las creaciones de las monjas y monjes de clausura, sino también poner en valor sus monasterios y conventos. Para ello se repartieron folletos con información detallada sobre la historia de estos conventos y los horarios de visita de cada uno de sus templos. La recaudación que obtuvo cada congregación en su expositor fue íntegra para las comunidades religiosas, ya que la logística corrió a cargo de la institución parlamentaria<sup>643</sup>. Un caso parecido lo encontramos en Cádiz, donde desde hace muchos años se ha puesto en marcha una iniciativa muy similar con el objetivo de que los conventos puedan vender sus dulces por Navidad. La Diputación cede cada año el Palacio Provincial para la presentación de la muestra *¡Qué rico Dios mío!*, en donde

---

<sup>641</sup> <http://www.20minutos.es/noticia/2619866/0/feria-dulce-convento-reunira-ano-mas-torremolinos-pasteleria-35-monasterios/> (2/12/2015).

<sup>642</sup> <http://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20140529/54408478573/conventos-de-clausura-de-espana-y-francia-venden-sus-productos-en-bilbao.html> (29/05/2014).

<sup>643</sup> <http://www.elnortedecastilla.es/valladolid/201512/11/dulce-tentacion-conventos-llega-20151211220923.html>

participan doce conventos de la provincia. Como último ejemplo, hacemos referencia a una exposición que ha alcanzado cierto renombre en Palma: la *Muestra de Repostería y Artesanía Conventuales* también conocida como *Jai de Nadal*, celebrada en el patio del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares desde 2011<sup>644</sup>. En la última edición de 2015 han participado: el Centro Mater Misericordiae, Monasterio de Santa Teresa de Jesús, Monasterio de la Purísima Concepción, Monasterio de Santa Magdalena, Monasterio Sagrada Familia, Monasterio de Santa Clara, Monasterio de San Pedro y Ermita de la Santísima Trinidad. La mayor parte de los conventos de clausura de Palma están aquí representados siendo ésta una de las pocas ocasiones en que estas instituciones se hacen visibles en el marco de la ciudad.

Junto a las exposiciones nombradas, existen otras muchas muestras de este tipo que se celebran en diferentes épocas del año y en distintas localidades españolas: *Expoclusura*, en Zaragoza y Madrid; la *Exposición de Dulces de Conventos* de Sevilla; o las distintas *Muestras de Dulces Conventuales* de Écija, San Sebastián, San Clemente (Cuenca), Toboso (Toledo) u Orihuela (Alicante). Todas tienen en común que son certámenes organizados para vender los productos elaborados en los monasterios que no se distribuyen a través de los circuitos comerciales habituales y que las ganancias obtenidas por su comercialización se revierten a las comunidades religiosas para contribuir a su supervivencia<sup>645</sup>.

#### 4.9.3. Gastronomía y venta de productos

La necesidad de poner remedio a la preocupante situación de crisis que padecen las clausuras fue la que determinó a muchas comunidades a realizar actividades y labores de donde obtener unos beneficios económicos con los que hacer frente a la conservación y restauración de sus conventos. Así, mientras en algunos conventos se montaron talleres de bordados y de confección de ornamentos litúrgicos, en otros se fabricaban formas o se daba un servicio de lavandería (lavado y planchado). Sin embargo, en razón de su mayor rentabilidad, lo más frecuente es que las comunidades de religiosas de clausura se dediquen a elaborar una gran variedad de dulces.

---

<sup>644</sup> <http://www.artsmallorca.com/es/evento-/muestra-reposteria-artesania-conventuales-2>

<sup>645</sup> [http://elviajero.elpais.com/elviajero/2013/12/09/actualidad/1386589445\\_110505.html](http://elviajero.elpais.com/elviajero/2013/12/09/actualidad/1386589445_110505.html)



La venta de productos se puede hacer a través del torno o por internet. La mayoría los venden en el torno. Así lo hacen en casi todas las clausuras de Santiago; las dominicas, clarisas y concepcionistas de Segovia o, en Palma, las monjas de los conventos de Santa Clara y de Santa Magdalena<sup>646</sup>. No obstante, cada vez son más los monasterios que optan por la nueva modalidad de venta virtual que, en cierto modo, es perfectamente compatible con la clausura.

La comercialización vía internet permite sobrevivir a las comunidades de algunos conventos, como por ejemplo, a las carmelitas samaritanas de Valladolid. Estas religiosas han protagonizado diversos capítulos de adaptación a los nuevos tiempos en una comunidad de clausura atípica. En 2012 grabaron un disco y tienen cuentas en twitter y facebook, canal de youtube para rezar con los fieles y una página web en la que venden todo tipo de productos que elaboran en el monasterio: pulseras, libretas, muñecas fofuchas, formas, bordados, mantelerías y pins, son vendidos directamente en su web: [www.elbazardelconvento.es](http://www.elbazardelconvento.es). La Superiora del convento justifica la nueva fórmula señalando que: “se trata de vender lo que hacemos. La idea era llegar a más gente porque aquí en Valladolid a través del torno no podemos mostrar todo. Así desde la web y los enlaces que ponemos en redes sociales se puede ver, comprar y lo enviamos directamente”<sup>647</sup>. El convento ha acogido también una serie de mercadillos para dar a conocer los artículos que elaboran las religiosas. Un caso similar lo constituye el monasterio cisterciense de Armenteira (Pontevedra). Un convento habitado por una comunidad de monjas de clausura nada clásicas que rompen con muchos tópicos, razón por la cual se ha convertido en un monasterio de referencia en el ámbito gallego y con mucha presencia en los medios. Las edades de las religiosas oscilan entre los cuarenta y los noventa años, son vegetarianas, hacen deporte a diario, tienen presencia en facebook y cultivan un huerto ecológico. Estas monjas, que ya han grabado su primer disco de oraciones, sobreviven gracias a la realización de jabones naturales y de otros cosméticos. El proceso de fabricación artesanal es respetuoso con el medio ambiente y los productos destacan por su alta calidad, así como por el uso responsable de ingredientes naturales. De hecho, para la elaboración de los artículos utilizan aceites vegetales certificados y aceites esenciales obtenidos directamente de las plantas, flores y

---

<sup>646</sup><http://www.elnortedecastilla.es/segovia/201505/24/religiosas-segovianas-plantan-cara-20150524115053.html>

<sup>647</sup> <http://www.elnortedecastilla.es/valladolid/201507/22/convento-vive-line-20150718101921.html> (El convento que vive 'on line')

frutos que ofrecen sus principios activos terapéuticos al cuidado de la piel. Asimismo, algunos de sus jabones incluyen ingredientes obtenidos en su huerto ecológico. El principal canal de venta de estos artículos lo constituye la tienda online. No obstante, existen otros puntos de comercialización como son la propia tienda del convento y las de los Monasterios de Oseira, Zenarruza, Huerta, Escalonias, San Pedro de Cardeña y Poblet. Además, sus jabones también se pueden comprar en los establecimientos del Seminario de San Martín Pinario en Santiago de Compostela y en la farmacia Naturalsensia del nº 185 de la calle Príncipe de Vergara en Madrid<sup>648</sup>. Los productos pueden ser adquiridos individualmente o bajo una presentación especial, formando parte de cestas para regalo. La calidad de los artículos y el impulso dado a las ventas en los últimos tiempos ha conllevado grandes beneficios a la comunidad de religiosas. Esta actividad comercial unida a las facilidades que ofrecen las monjas para que se conozca el monasterio han convertido al convento de Armenteira en un ejemplo de cómo las medidas aperturistas pueden ayudar a salir de la crisis.

Figura 176. Artículos elaborados en el monasterio de Santa María de Armenteira (Pontevedra)



Fuente: <https://www.monasteriodearmenteira.es/>

En otras ocasiones, el método utilizado para comercializar los productos monásticos se basa en la formulación de estrategias conjuntas, que implican a conventos de una misma Orden con el objetivo de aumentar las ventas. Así lo han hecho los monasterios cistercienses que, organizándose como una red monástica, han puesto en marcha un

<sup>648</sup> <https://www.monasteriodearmenteira.es/>

proyecto común de colaboración entre las comunidades para dar a conocer y comercializar los productos fruto del trabajo de los religiosos y religiosas de muchos conventos. Para ello han elaborado un catálogo donde se puede encontrar una muestra completa de las especialidades de cada convento.

Figura 177. Publicidad del catálogo de productos elaborados en monasterios cistercienses



<https://www.monasteriodearmenteira.es/red-monastica/>

La comercialización de los productos de los conventos se puede hacer también a través de empresas que no tienen vinculación directa con ellos pero que, indirectamente, ayudan a su sostenimiento. Como ejemplo tenemos el caso de la pastelería Panem Nostrum, que vende sólo productos monásticos (dulces, cervezas, licores, etc.). La empresa tiene desde 2015 un local en Villanueva de la Cañada (Madrid), pero también vende de manera virtual a través de internet. Para ello cuenta con una página web muy atractiva en donde se ofrecen artículos elaborados en distintos conventos españoles.

Figura 178. Publicidad de la página web de Panem Nostrum



Fuente: <http://www.panemnostrum.es/>

Una última vía para la comercialización de los productos monásticos tiene que ver con el apoyo que ofrecen a los monasterios algunas fundaciones sin ánimo de lucro. La Fundación Amplexus, a través de la sección Monasterios y Conventos, promociona y vende gran cantidad de productos gastronómicos de los conventos españoles. Éstos se pueden adquirir sueltos o formando parte de cestas variadas. Como ejemplo tenemos la comercialización de dos cestas en la Semana Santa de 2014. Una de ellas denominada *Abadía*, incluía siete artículos artesanos; y otra, más completa, *la Cartuja*, se componía de diez productos: huevo de Pascua de las Adoratrices Perpetuas de Berga (Barcelona); tortas de polvorón y cookies de chocolate del Monasterio de San Clemente (Sevilla); dulce de membrillo del Monasterio Cisterciense de Santa María de Huerta (Soria); miel de romero, y tableta de chocolate de las Hermanas Adoratrices Perpetuas de Berga (Barcelona); jabón de aceites esenciales del Monasterio de Santa María de Armenteira (Pontevedra); licor del Padre Evencio de los Padres Mercedarios Descalzos de Toro (Zamora); turrón artesano de las Hermanas Clarisas de Álava; y almendras garrapiñadas de Nuestra Señora de los Ángeles, de Constantina (Sevilla). Las cestas, que se compraban a través de la página web de la fundación de podían entregar a domicilio o recoger en la tienda de ABC en Madrid<sup>649</sup>. La Fundación Summa Humanitate también ofrece este servicio de venta de artículos de los casi cien conventos de clausura que colaboran con ella. Por medio de la venta on line y de los showrooms que hacen periódicamente en el local que la Fundación tiene en Madrid, los conventos obtienen

<sup>649</sup><http://www.abc.es/viajar/restaurantes/20140321/abci-cestas-dulces-monasterios-conventos-201403201302.html> (21/03/2014)

considerables beneficios derivados de la comercialización de sus productos gracias a la ayuda de este organismo sin ánimo de lucro.

Para finalizar debemos hacer referencia a otros canales como pueden ser los blogs y páginas web. Algunos, aún a pesar de ser totalmente ajenos a los conventos, en ocasiones proporcionan información acerca de ellos e incluso pueden hacer propaganda de los artículos que aquí se elaboran. Como ejemplo indicamos la web de un colegio sevillano, concretamente del AMPA Angelo Roncalli del CEIP Juan XXIII de Sevilla que, en marzo de 2015, publicó un enlace titulado “Descubriendo los dulces de los conventos de Sevilla”, en donde se enumeran las especialidades de algunos conventos de la ciudad (San Leandro, Santa Ana, Santa Inés, Santa Paula, San Clemente, etc.) y se informa de cuáles son los horarios para poder efectuar las compras a través del torno<sup>650</sup>.

#### 4.9.4. Hospedaje

Los monasterios y santuarios constituyen un singular destino de vacaciones cada vez más solicitados por personas que practican turismo espiritual pero también turismo cultural, aunque no son lugares específicos en donde disfrutar de unas vacaciones religiosas.

La demanda de alojamiento en monasterios se ha incrementado en los últimos años y, ante esto, algunos conventos han decidido poner en marcha iniciativas de hostelería como una nueva vía de subsistencia orientada a personas que buscan reposo y sosiego. Pernoctar en un convento es, cada vez más, una alternativa interesante y genuina para visitar una localidad. Una modalidad cercana a las nuevas corrientes de viajes slow (tranquilo) o detox, es decir, en busca de la desintoxicación digital. Desconectarse del mundo, del WhatsApp, del correo electrónico y alcanzar sosiego es la principal motivación para un determinado tipo de público que generalmente vive en la ciudad y lleva un tipo de vida muy acelerado. Las personas que visitan estos lugares responden a un perfil mayoritario de parejas de mediana edad con alto poder adquisitivo e inquietudes culturales. La posibilidad de alojarse en un lugar limpio, muchas veces céntrico (conventos urbanos) y tranquilo, por un precio reducido, es atractiva para

---

<sup>650</sup> <http://angeloroncalliampa.blogspot.com.es/2015/03/descubriendo-los-dulces-de-los.html>

muchas personas<sup>651</sup>. En general, es un turismo barato pero sin lujos. Las habitaciones o celdas son sencillas y básicas y los visitantes, en muchos casos, tienen que hacerse la cama, recoger, etc. Los horarios de las comidas y entradas también suelen ser estrictos. En Trivago, describen a los turistas que buscan un alojamiento de este tipo como “turistas en busca de una experiencia monástica, en un ambiente tranquilo, que anima al recogimiento, pero que no tiene por qué estar relacionado con el turismo religioso”.

El aumento de la demanda en los monasterios hay que ponerlo en relación con la mayor predisposición de acogida por parte de las comunidades monásticas, que cada vez más han ido abandonando la tradicional norma de rechazar a toda persona que fuese ajena a la idea de vida religiosa. Durante los últimos años las hospederías se han ido abriendo a un nuevo público. Las necesidades económicas han propiciado esta transformación, convirtiendo la actividad hospedera en un recurso que ayuda a las comunidades a afrontar los elevados gastos de mantenimiento de los conventos. En muchos de ellos se han ido adoptando modernas técnicas de gestión y promoción con intención de hacer aumentar la rentabilidad de este servicio, aunque siempre con matices<sup>652</sup>. De todos modos y aunque esta es una tendencia que cada vez coge más fuerza, no es seguida por todos los monasterios y, de hecho, en bastantes casos nos encontramos con el proceso contrario: hospederías que cierran o que reducen el número de habitaciones ante la imposibilidad de atender a los huéspedes por la disminución de las comunidades. Un ejemplo lo tenemos en el Monasterio de Santa Cruz de Sahagún, en donde las hermanas benedictinas que gestionan la hospedería se han visto incapaces de dar servicio a muchas personas.<sup>653</sup> Lo mismo ocurre en San Pedro de Dueñas en donde, por las mismas circunstancias, no pueden aceptar todas las solicitudes que reciben.

En definitiva, y tras un análisis basado en el estudio y conocimiento de gran número de casos, podemos concluir que actualmente las hospederías monásticas se debaten entre una lenta desaparición propiciada por el descenso de vocaciones y la apertura a un nuevo tipo de público para aprovechar el emergente mercado turístico.

---

<sup>651</sup> Las hospederías urbanas, generalmente están más frecuentadas. Es el caso, por ejemplo, de las de los conventos de clausura de las carmelitas descalzas de la Inmaculada, en Mataró y Sant Josep i Santa Anna, en Tarragona. <http://es.zenit.org/articulos/monasterios-catalanes-ofrecen-una-propuesta-turistica-diferente/>

<sup>652</sup> [http://www.diariodeleon.es/noticias/revista/hospitalidad-divina-necesidades-humanas\\_124118.html](http://www.diariodeleon.es/noticias/revista/hospitalidad-divina-necesidades-humanas_124118.html) (22/02/2004)

<sup>653</sup> [http://www.diariodeleon.es/noticias/revista/hospitalidad-divina-necesidades-humanas\\_124118.html](http://www.diariodeleon.es/noticias/revista/hospitalidad-divina-necesidades-humanas_124118.html) (22/02/2004).

En cuanto al modelo de gestión también hemos detectado diferencias significativas. Por un lado, las hospederías pueden estar gestionadas íntegramente por los religiosos/as de las órdenes respectivas en donde rigen sus criterios individuales y, por otro, la gestión puede recaer en empresas externas. También existen casos en donde se ha optado por un modelo de gestión compartida. Como ejemplo de gestión monástica sin interferencias externas tenemos a varios monasterios gallegos: los benedictinos masculinos de Samos y de San Xoán de Poio, los cistercienses masculinos de Sobrado de los Monjes y Oseira, y los cistercienses femeninos de Ferreira de Pantón y de Armenteira, que han retomado la atención hospitalaria y mantienen hospederías administradas por los propios monjes y monjas que han vuelto a poblar, aunque en menor número, sus históricos edificios<sup>654</sup>. Por el contrario, en monasterios como Nuestra Señora de Valvanera, (La Rioja)<sup>655</sup>, San Salvador de Leyre (Navarra)<sup>656</sup>, o en el de Santa María del Paular (Madrid)<sup>657</sup>, nos encontramos con que a la hospedería tradicional se ha añadido una exterior que es gestionada por los monjes en colaboración con empresas subcontratadas para el mantenimiento del recinto y el servicio de comidas.

Se siga un modelo u otro lo que es indudable es que la demanda va en aumento. La prueba está en proliferación de buscadores digitales encargados de localizar conventos

---

<sup>654</sup> En Galicia nos encontramos junto a estos monasterios a otros muchos que se han deshabitado y se han convertido, o existen proyectos para ello, en modernos hoteles, como San Clodio de Leiro, Santo Estevo de Ribas de Sil, Acibeiro o Santa María de Oia. En otros, se mantiene exclusivamente la vida monacal, siempre con un número precario de monjes, a veces de órdenes distintas a las de sus creadores. Algunos, como Caaveiro, Monfero y San Lorenzo de Carboeiro, con sus iglesias cerradas al culto, ofrecen sus impresionantes ruinas deshabitadas en medio de solitarios paisajes, a la espera de su completa recuperación, que avanza lentamente.

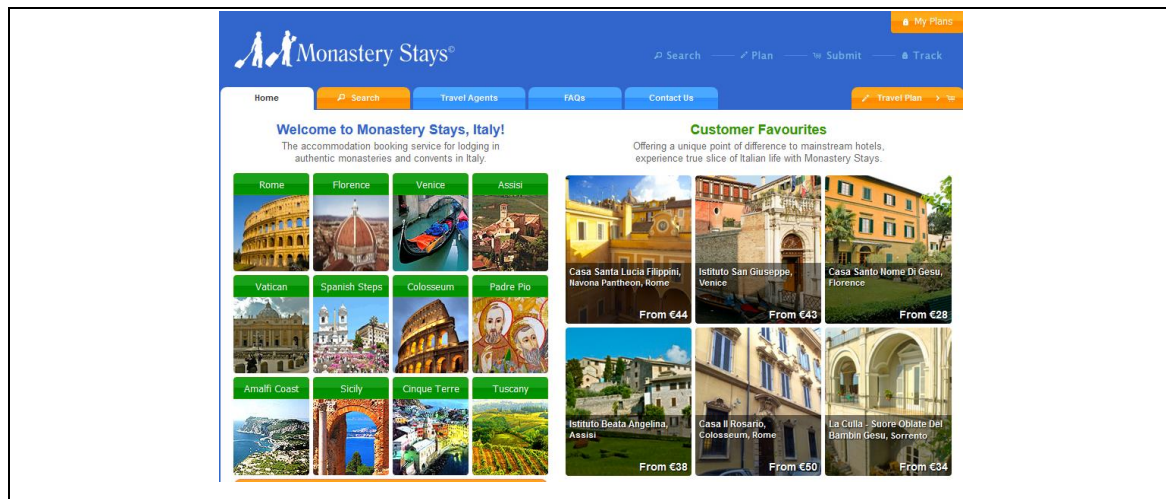
<sup>655</sup> La hospedería del monasterio de Valvanera es relativamente grande. Cuenta con 28 habitaciones con diferente capacidad y ofrece también un servicio de restaurante de comida casera con categoría de dos tenedores. <http://monasteriodevalvanera.es/hospederia/>

<sup>656</sup>El hotel y restaurante “Hospedería de Leyre”, está totalmente profesionalizado. Cuenta con 32 habitaciones recientemente rehabilitadas: 16 habitaciones dobles, 12 habitaciones individuales, 1 habitación triple y 3 habitaciones cuádruples, todas ellas equipadas con calefacción central, baño completo. Este establecimiento está adherido al Consorcio Tierras de Javier. [http://www.monasteriodeleyre.com/hotel\\_restaurante/hotel](http://www.monasteriodeleyre.com/hotel_restaurante/hotel)

<sup>657</sup> En este monasterio existe una hospedería sólo para varones en la zona de clausura. No obstante también se ha abierto una nueva hospedería mixta en un ala independiente de la clausura. Ésta se encuentra separada físicamente, aunque los huéspedes pueden compartir espacio con los monjes en la capilla, el refectorio y el claustro. Uno de los propósitos de ambas hospederías es que los huéspedes puedan conocer íntimamente la vida contemplativa, por lo que es necesario acudir a tres de las horas monásticas más importantes del día: Laudes a las 8h de la mañana, Sexta a las 14h y Vísperas a las 20h. También se invita a los huéspedes a asistir al resto de los rezos y desde el monasterio también se considera importante la participación del huésped en las comidas comunitarias, por lo que éstos deberán asistir obligatoriamente al desayuno, almuerzo y cena. En el refectorio, las comidas se efectúan en completo silencio, mientras un monje lee diversos escritos o bien pone música. Estas son servidas por un monje. Entre las normas se señala que el huésped deberá abstenerse de hablar con los monjes en ningún lugar del monasterio e incluso se ruega no llevar el teléfono móvil encendido en las zonas comunitarias (oratorio, refectorio, claustro) para evitar ruidos molestos. <http://www.monasteriopaular.com/>

con servicio de hospedería. Un recorrido por internet deja claro que las nuevas tecnologías no son ajenas a una oferta que atrae cada vez más a personas ávidas de nuevas experiencias. Un ejemplo representativo lo constituye *Monastery Stays*, un buscador italiano de monasterios, muy bien organizado<sup>658</sup>. En él se puede filtrar la búsqueda por precio máximo o por la distancia al centro, y también cuenta con un mapa en donde visualizar todas las opciones. En todos los conventos registrados se puede hacer una reserva inmediata<sup>659</sup>. Otro portal de búsqueda italiano muy conocido es *Hospites*, dedicado exclusivamente a ofrecer vacaciones y estancias en conventos de Italia.

Figura 179. Imagen del portal de búsqueda de alojamiento en monasterios *Monastery Stays*



Fuente: <http://www.monasterystays.com/>

En Alemania también existen buscadores de este tipo dirigidos fundamentalmente a facilitar la reserva de alojamiento a las personas que practican turismo espiritual, y que es uno de los sectores turísticos con mayor porcentaje de crecimiento. Abadías como la de Marienstern en Alsacia o la de Waldsassenson en el sur de Alemania cuentan con hospederías de gran capacidad que están ocupadas la mayor parte del año<sup>660</sup>.

<sup>658</sup> <http://www.monasterystays.com/>

<sup>659</sup> Esta búsqueda se puede abaratar si nos dirigimos a la página web del mismo convento y se reserva directamente

<sup>660</sup> <http://www.germany.travel/es/viajes-tematicos/spiritual-travel/viajes-espirituales.html>



Figura 180. Portal de búsqueda de monasterios en Alemania



Fuente:<http://www.germany.travel/es/viajes-tematicos/spiritual-travel/viajes-espirituales.html>

En España, por iniciativa de la Fundación Amplexus, se creó una página web con la intención de ayudar a algunos conventos a promocionar sus hospederías y los productos artesanos fabricados por los miembros de sus comunidades. ([www.monasteriosyconventos.com](http://www.monasteriosyconventos.com)). La misión de la Fundación consiste en hacer de intermediaria entre los conventos registrados en esta web y el resto de los ciudadanos. Además de ésta, cada vez aparecen nuevas páginas web y blogs que proporcionan información sobre esta modalidad de alojamiento y que están orientadas a informar a las personas que practican turismo espiritual<sup>661</sup>.

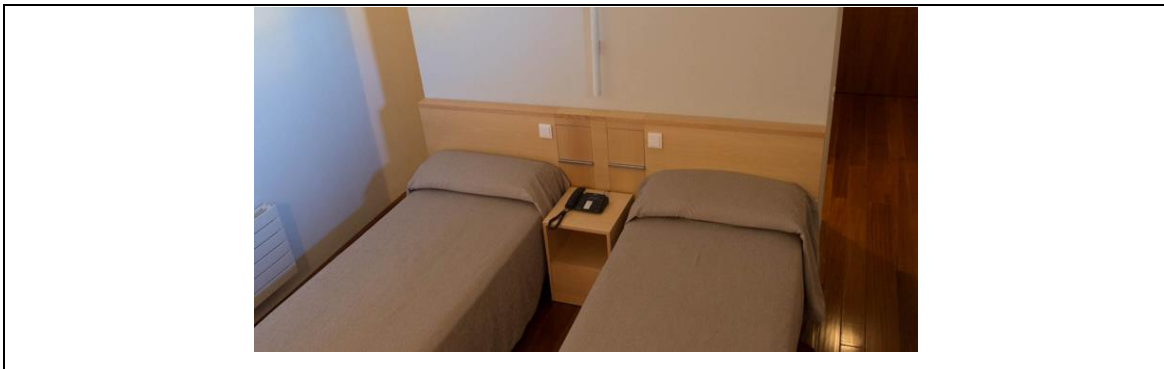
Los conventos que cuentan con servicio de alojamiento se reparten por todas las comunidades autónomas, aunque son más numerosos en el norte. En total son más de seiscientos. La monumentalidad de los edificios y la buena cocina o incluso la música, pueden ser razones que determinen su elección. Trivago, Rumbo, LetsBonus o Booking ya hace años que ofertan estos retiros. Los monasterios de Guadalupe, Poblet o Silos son algunos de los más demandados, aunque también ganan adeptos otros más pequeños como Valvanera (La Rioja), Santa María de la Huerta (Soria), o San Isidro de Dueñas (Palencia). En Mallorca, la ermita de San Honorato (Randa), ocupada por una comunidad de monjes Misioneros del Sagrado Corazón, cuenta con una hospedería

<sup>661</sup> <http://locuraviajes.com/blog/turismo-espiritual-en-monasterios/>

altamente demandada. Ésta siempre está al completo y actualmente tiene una lista de espera que sobrepasa los seis meses<sup>662</sup>.

Entre los monasterios con mayor número de reservas se sitúa el cisterciense de Poblet (Tarragona), fundado en 1150 y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El monasterio tiene dos hospederías. La interior y más antigua está integrada en la clausura y solo es apta para hombres. Los huéspedes no pueden permanecer en ella más de una semana y están obligados a seguir todas las rutinas de la comunidad sin alterar el silencio, adaptándose al horario de comidas y participando en los oficios litúrgicos. La reserva de plaza debe realizarse con bastante antelación y la aportación económica es libre. La hospedería exterior fue abierta más recientemente. Se inauguró en 2010 como hospedería mixta y de acceso libre, pero también permite vivir de cerca la calma monacal. Cuenta con 42 habitaciones sencillamente decoradas (baño, calefacción e internet) y con tres salas de reuniones, restaurante con platos típicos de la gastronomía catalana, parking gratuito y una amplia bodega<sup>663</sup>. La profesionalización del servicio ha llevado a que la hospedería tenga su propia página web<sup>664</sup>.

Figura 181. Habitación de la hospedería externa del monasterio de Poblet (Tarragona)



Fuente: <http://hostatgeriadepoblet.cat/es/>

Otro ejemplo de convento con hospedería es el de Nuestra Señora de los Ángeles (Segovia). En este caso se trata de un convento mucho más pequeño en el que residen cinco monjas de clausura clarisas. La crisis económica que afecta a su comunidad ha provocado cambios en el servicio de hospedería: "En principio estaba destinado a las familias (de las religiosas), pero como estamos tan mal lo hemos abierto a cualquiera

<sup>662</sup> <http://www.ermitsanthonorat.org/>

<sup>663</sup> <http://blog.cadenaserviajes.es/blog/10-monasterios-para-dormir-como-un-monje/>

<sup>664</sup> : <http://hostatgeriadepoblet.cat/es/>.

que desee venir”<sup>665</sup>. En ella admiten a hombres y mujeres aunque no ofrecen comidas, sólo alojamiento. Un caso similar lo constituye el convento de Santa María de Marchena, que también tiene una hospedería a pesar de ser de una orden religiosa de clausura. Las monjas decidieron ofrecer este servicio a partir de la solicitud de la Alcaldía del pueblo que, ante la gran demanda de habitaciones durante la Semana Santa, pidió a las religiosas que habilitasen un área del convento para hospedería<sup>666</sup>. Ésta dispone de doce habitaciones, cuatro individuales y ocho dobles, de cuya administración se encarga una monja. Todas tienen aire acondicionado, agua caliente, sofá, mesa de lectura y baño incluido, además de las áreas comunes. Un valor añadido en el convento son los cánticos que, cada mañana, entonan las hermanas de la congregación. Las comidas servidas por las monjas gozan también de fama en Marchena, al igual que los dulces que elaboran en los obradores conventuales. La comunidad también organiza talleres de labores y trabajos artesanales en los salones de la hospedería, que están abiertos al público<sup>667</sup>. Otro convento de características similares que también cuenta con una hospedería con el mismo número de habitaciones es el monasterio trapense de Santa María de Carrizo (Carrizo de la Ribera- León)<sup>668</sup>. Aunque en este caso las monjas no sirven comidas, sí ofrecen desayunos y elaboran pastas que los huéspedes y turistas que visitan el monasterio pueden comprar. Durante los meses de invierno mantienen la hospedería cerrada. En realidad, las religiosas prefieren que no acuda mucha gente para poder practicar su religiosidad de vida contemplativa y de recogimiento, tal y como se manifiesta en sus constituciones: "Los Hermanos/as recibirán con bondad y reverencia a todos aquellos que la Divina Providencia guíe al Monasterio, sin que este servicio perturbe la quietud monástica" (Const. 30). Por último, una referencia al monasterio cisterciense de Armenteira (Pontevedra). En él las propias monjas son las encargadas de gestionar personalmente la hospedería, que cuenta con catorce habitaciones dobles con baño incorporado y dos salas de reuniones. La estancia también incluye el uso de las zonas comunes y el disfrute del jardín. La hermana hospedera hace de guía por las dependencias monásticas no sometidas a la clausura.

---

<sup>665</sup> [http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/turismo-y-tiempo-libre/monasterios-y-conventos-en-espana-ofrecen-la-tranquilidad-de-sus-hospederias\\_0BtzxtDG0xZtCu4NkUs0k7/](http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/turismo-y-tiempo-libre/monasterios-y-conventos-en-espana-ofrecen-la-tranquilidad-de-sus-hospederias_0BtzxtDG0xZtCu4NkUs0k7/).

<sup>666</sup> La Semana Santa y el mes de agosto son las épocas de mayor demanda.

<sup>667</sup> <http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/230259/hospedarse/silencio/y/la/paz/convento.html> (16-09-2008)

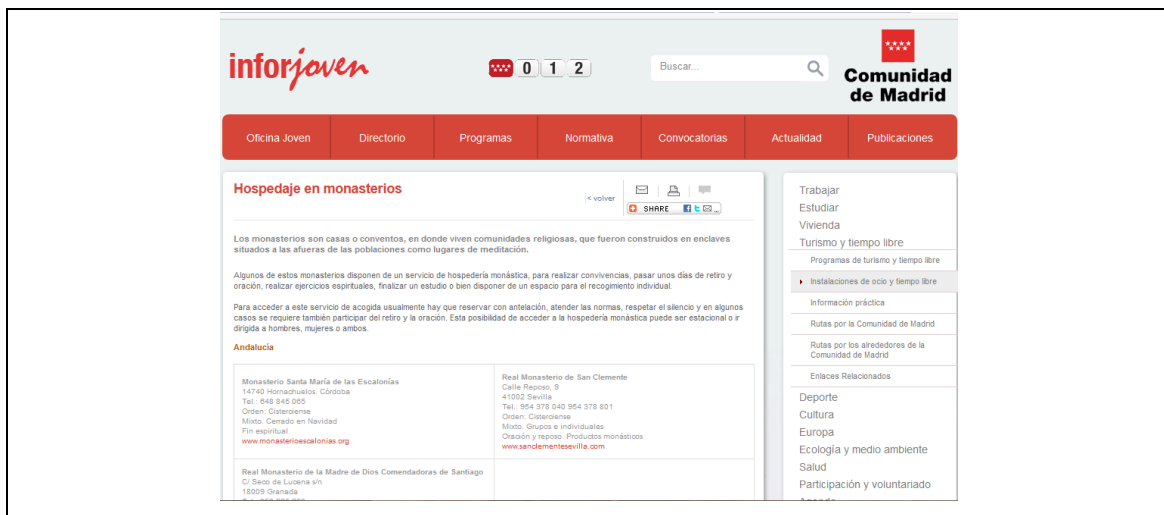
<sup>668</sup> [www.monasteriodecarrizo.es](http://www.monasteriodecarrizo.es).

Como ejemplo de hospedería urbana en un convento de clausura hemos seleccionado la Casa de Oración del convento de Santa Rosalía en Sevilla. Ésta se encuentra en una zona independiente de la clausura, en un edificio del siglo XVIII compuesto por un patio claustal alrededor del cual se instalan nueve habitaciones de diferente capacidad<sup>669</sup>. La zona común se compone de un salón (antiguo locutorio) equipado con TV que está a disposición de todos los visitantes y de un comedor en donde se sirven los desayunos. En el piso superior hay un salón para reuniones y conferencias y un acceso al coro alto de la iglesia, desde donde se puede asistir al rezo de las hermanas. La crisis que afecta a la comunidad religiosa fue el desencadenante para abrir esta hospedería, que cubre sus propios gastos y además contribuye al mantenimiento del convento<sup>670</sup>.

La mayor parte de los conventos que ofrecen servicio de alojamiento se publicitan por diferentes medios. La información de las hospederías nos llega por distintas vías:

1. Por vía digital. Como por ejemplo el Centro de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid o El portal del Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba.

Figura 182. Centro de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid



Fuente: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1155285598082&pagename=PortalJoven/Page/JUVE\\_contenidoFinal](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1155285598082&pagename=PortalJoven/Page/JUVE_contenidoFinal)

<sup>669</sup> Las habitaciones son individuales, dobles y triples y todas tienen baño interior.

<sup>670</sup> [www.gronze.com/.../sevilla/sevilla/hospederia-convento-santa-rosalia](http://www.gronze.com/.../sevilla/sevilla/hospederia-convento-santa-rosalia)  
<http://paradaconfonda.blogspot.com.es/2011/12/hospederia-y-convento-de-santa-rosalia.html>

Figura 183. Portal del Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba



Fuente: <http://www.turismodecordoba.org/seccion/conventos>

En Baleares la publicidad que se hace por vía digital tiene poca relevancia. De todos modos hay que tener en cuenta que en Palma no hay ningún convento con hospedería. Lo que sí encontramos en alguna página web son referencias a conventos como bienes de interés histórico-artístico o también publicidad de hoteles que han abierto en algunos antiguos conventos y de las hospederías de los principales santuarios de Mallorca (Lluc, Gracia...)<sup>671</sup>.

1. A través de los artículos publicados en revistas de difusión, como por ejemplo la revista de moda *Elle* que, en febrero de 2011, publicó un artículo titulado “Un día en el convento” o la revista *Mía*, que en abril de 2014, editó el reportaje “Fin de semana en Guadalupe”<sup>672</sup>.
2. A través de las noticias y artículos publicados en los principales diarios nacionales y en la prensa local, que muchas veces ofrecen información acerca de esta nueva modalidad de alojamiento. Periódicos como *El País*, *El Mundo* o *La*

<sup>671</sup> <http://www.baleares.com/list.php4/es/list.php4?canal=159&lang=es>

<sup>672</sup> En el artículo de la revista *Elle* se hace publicidad de varios monasterios españoles y se da información del servicio de hospedería (condiciones de admisión, precios...): Santa María de Poblet (Tarragona); Santa María de la Huerta (Soria); el monasterio de las Huelgas (Burgos); Santo Domingo de Silos (Burgos); el convento moderno de La Inmaculada, en Torrent (Valencia); la Abadía cisterciense de La Oliva, en Carcastillo (Navarra); San Pedro de las Dueñas (León); el Monasterio de Iruzu (Navarra) o Sant Benet de Montserrat (Barcelona). <http://www.elle.es/viajes/muy-practico/alojamiento-en-monasterios>. <http://www.mujeresreales.es/ocio/articulo/fin-de-semana-en-guadalupe>

Vanguardia–Viajes publican cada cierto tiempo algún artículo relacionado con este tema<sup>673</sup>.

Las hospederías monásticas son un tipo de alojamiento con bastante demanda también en algunos países europeos como pueden ser Alemania, Francia, Italia, Escocia o Chequia, aunque en la inmensa mayoría de los casos son regentadas por religiosos/as pertenecientes a órdenes que no son de clausura. Un ejemplo lo constituye el monasterio capuchino de Nuestra Señora de los Angeles en Praga. Éste ofrece alojamiento a corto plazo para aquellos que buscan un lugar en donde hospedarse durante días en el centro de Praga. La hospedería tiene cuartos de distintos tamaños, desde habitaciones dobles hasta otras más grandes de doce camas. Otro monasterio con una peculiar hospedería es el benedictino de Břevnov de Praga, primer convento masculino en territorio checo. Los rezos cotidianos y el trabajo centran la vida del convento que, sin embargo, no está cerrado al mundo exterior. Conciertos y eventos sociales se celebran con frecuencia en las salas representativas del refectorio barroco. El convento tiene una hospedería ecológica con 23 habitaciones, un restaurante, y una cervecería. En este mismo país también es muy demandada la hospedería del monasterio checo premonstratense de Želiv, fundado en 1139. Está gestionada por los monjes y cuenta con habitaciones de distintos tamaños y con apartamentos con cocina. La gran capacidad de alojamiento, los servicios de comida y la posibilidad de alquilar de salas de reuniones ha sido clave para el éxito de este lugar. La oferta de los premonstratenses abarca también los placeres profanos a través de la visita a la cervecería monástica en donde se pueden degustar cervezas locales<sup>674</sup>.

En Escocia, la abadía benedictina de Pluscarden en Elgin cuenta con hospedería para hombres y mujeres<sup>675</sup>. La abadía goza de buena reputación y su hospedería, gestionada por los propios monjes, tiene un alto nivel de ocupación. En Francia existen también muchos conventos con servicio de hospedaje. Como ejemplo tenemos la Abadía benedictina de Saint-Vincent, situada en la localidad de Chantelle en Allier. La comunidad de religiosas gestiona la hospedería, que da servicio a pequeños grupos o a personas que reservan una habitación de manera individual. Los visitantes y los

<sup>673</sup><http://www.lavanguardia.com/viajes/20100904/53996004382/turismo-low-cost-convento-en-vez-de-hotel.html>. ( 6/9/2010)

<sup>674</sup><https://www.czechtourism.com/sp/n/accomodation-in-monasteries/>

<sup>675</sup> [www.pluscardenabbey.org/](http://www.pluscardenabbey.org/)

peregrinos pueden asistir a los servicios en la iglesia: Vigilias, Laudes, Eucaristía, Hora Mediana, Vísperas y Completas, y las religiosas organizan ocasionalmente recorridos por la abadía, aunque los lugares en donde se desenvuelve la vida de la comunidad no están abiertos a la visita pública<sup>676</sup>.

#### **4.10. El papel de las fundaciones sin ánimo de lucro**

Las fundaciones sin ánimo de lucro son organismos que pueden ayudar a los conventos que están en situación precaria. En España las que se ocupan de dar soporte a estas instituciones de la Iglesia son fundamentalmente dos: la Fundación Summa Humanitate y la Fundación Amplexus. Ambas cuentan con una estructura sólida y gran cantidad de profesionales encargados de desarrollar los proyectos de ayuda y cooperación.

La Fundación Summa Humanitate se define como “una entidad sin ánimo de lucro creada por un grupo de laicos católicos comprometidos, independiente de cualquier Congregación, Instituto, Movimiento, Diócesis, empresa o administración pública”<sup>677</sup>. Ésta se constituyó el 25 de marzo de 2006 con el objetivo de servir a la Iglesia ocupándose principalmente de la gestión de los centros<sup>678</sup>. Para ello, la Fundación colabora con diferentes entidades entre las que se encuentran las congregaciones de vida contemplativa. Entre las acciones emprendidas para dar soporte a los monasterios y conventos crearon “DeClausura”, un espacio de ayuda a los conventos españoles que nació con una triple finalidad: dar a conocer los conventos de vida contemplativa, colaborar a su sostenimiento económico buscando nuevos canales para la comercialización de sus productos y apoyarles en la solución de sus necesidades<sup>679</sup>.

---

<sup>676</sup> <http://ayudamosconocer.com/significados/letra-s/san-vicente-abadia-de-chantelle.php>

<sup>677</sup> <http://www.declausura.org/>

<sup>678</sup> En la actualidad la Fundación Summa Humanitate tiene sede en Madrid, Barcelona y Valencia y colabora ayudando a casi cien conventos de clausura de la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas. En Italia, paralelamente se ha creado otro organismo similar, la Fondazione Summa Humanitate que funciona de manera semejante y tiene los mismos objetivos. En España, dependiendo de la Fundación también se ha creado el Instituto Humanitate, un espacio especializado para la formación y la reflexión de religiosos y religiosas. <http://www.familiahumanitate.org/portfolios/instituto-humanitate/>

<sup>679</sup> La gama de productos cada año se ve aumentada con la incorporación de nuevos monasterios y entre los artículos que se pueden adquirir tenemos piezas cerámicas, ornamentos, rosarios, mantelerías, ropa de bebé, bordados, muñecas, libros, CD de música, vino, queso, licores, confituras, diversos tipos de galletas y pastas o encuadernaciones. <http://www.fundacionhumanitate.org/>

Figura 184. Publicidad de *Declausura*

Fuente: <http://www.declausura.org/>

La colaboración se hace a través de varias vías: 1) Buscando nuevos canales de comercialización de los productos y servicios monásticos. El equipo humano de DeClausura promociona a través de una página web habilitada para ello y de distintos puntos de venta una amplia oferta de productos tradicionales elaborados artesanalmente en los monasterios<sup>680</sup>. Esta labor se completa con la publicidad que hacen de los conventos que tienen servicio de hospedería; 2) dando a conocer las necesidades concretas de cada monasterio y solicitando ayudas o donativos directos; 3) proporcionando información histórica de los conventos e indicando los horarios de visita y las actividades litúrgicas que tienen lugar en sus iglesias; 4) intentando ampliar la Red de Colaboradores; 5) optimizando los recursos.

Todo lo que se hace revierte positivamente en beneficio de los conventos. No obstante, uno de los principales canales de ayuda prestados por la Fundación Summa Humanitate a las comunidades monásticas lo constituye la venta de los productos elaborados en los conventos de clausura. Para facilitar su comercialización la Fundación creó una página web específica: [www.declausura.org](http://www.declausura.org). Esta página nos dirige al enlace denominado “El torno online” en donde, de manera organizada, se muestran todos los artículos que se pueden adquirir.

<sup>680</sup> Al canal de venta on-line, [www.declausura.com](http://www.declausura.com), se añaden otros puntos de adquisición en Madrid, Aranjuez, Girona y Miranda de Ebro, así como campañas especiales que se organizan en mercadillos solidarios, colegios y parroquias. <http://www.declausura.org/>

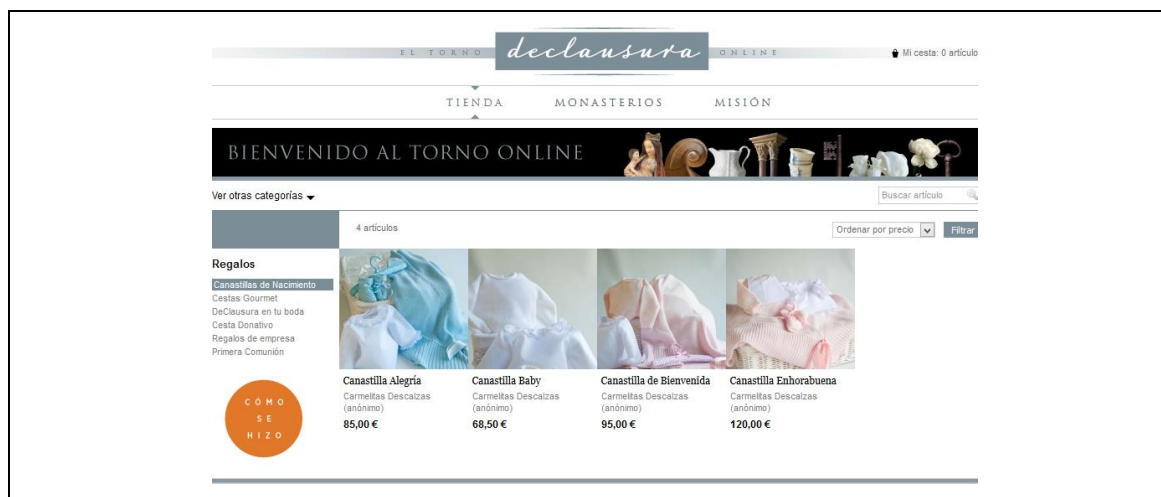


Figura 185. Clasificación de los artículos que se comercializan a través del torno online



Fuente: <http://www.declausura.org/>

Figura 186. Artículos para bebés que se pueden adquirir en el torno online



Fuente: <http://www.declausura.com/tienda/>

A la hora de efectuar la compra, la búsqueda se puede hacer por tipo de producto o por monasterio. Otra posibilidad es comprar directamente en los showrooms que se organizan periódicamente. Los más concurridos son los que tienen lugar en Madrid, en el local en donde se ubica la sede de la Fundación (calle Serrano nº 143).

Figura 187. Showroom de *Declusura*

Fuente: <http://www.declusura.org/>

En contrapartida a lo recaudado principalmente por medio de los donativos, la Fundación canaliza las peticiones de oración hacia los conventos, facilitando una dirección de correo electrónico ([oracion@declusura.com](mailto:oracion@declusura.com)) a donde se pueden enviar las necesidades de oración<sup>681</sup>. De esta manera contribuyen también a crear una “cadena de oración”.

La Fundación Summa Humanitate publica anualmente una memoria de actividades en donde se recogen todas sus actuaciones. Una de las más novedosas y recientes fue la celebración de un congreso en Madrid, con motivo del décimo aniversario de la creación de la Fundación. El Instituto Humanitate fue encargado de la organización de este Primer Congreso Humanitate: “Entre el ayer y el mañana: repercusiones, acciones y aspectos a valorar para el presente y el futuro en nuestras Comunidades” (12-13 de abril de 2016). El Encuentro estuvo dirigido principalmente a los miembros de las comunidades religiosas y se configuró como marco para debatir todas las cuestiones de relevancia que afectan especialmente a las comunidades de clausura y analizar la evolución de la situación a lo largo de los últimos años. Como motivación para celebrar el evento los propios organizadores argumentaron la necesidad de debatir acerca de la situación de los religiosos y religiosas mayores. Es decir, en el trasfondo del congreso estuvo la búsqueda de soluciones ante el panorama general de comunidades envejecidas cuyos miembros necesitan cuidados y están en una situación de dependencia. Esto lleva aparejado la convivencia con religiosas procedentes de otras culturas, generalmente

<sup>681</sup>En los últimos años han creado una sección denominada “Ayuda urgente”. Éste es un espacio desde donde los conventos pueden hacer llamamientos y reclamar ayuda para solucionar sus necesidades más urgentes. A veces las peticiones son de capital (dinero para comprar algún material necesario o acometer alguna obra), o bien de mano de obra (albañiles, jardineros...). En ocasiones, a través de esta sección se han solicitado también muebles o electrodomésticos. Las ayudas generalmente provienen de personas anónimas, aunque en la página web se muestra también un listado de empresas colaboradoras que han ofrecido sus servicios a algún convento de manera gratuita.

mucho más jóvenes y con otras costumbres, que está generando conflictos y situaciones tensas en la vida comunitaria. Desde el congreso se pretendió hacer un acercamiento a esta realidad de comunidades multiétnicas que tienen que solventar los problemas derivados del hecho de que la mayoría de ellas estén compuestas por personas de edades muy avanzadas<sup>682</sup>.

Figura 188. Imagen del Primer Congreso Humanitate



Fuente: <http://www.fundacionhumanitate.org/sermons/primer-congreso-humanitate/>

En Mallorca, la Fundación Summa Humanitate todavía no tiene presencia. No obstante, en el mes de febrero de 2016, por iniciativa del Instituto Humanitate, se ha impartido un curso en el convento de la Concepción dirigido a religiosos, sacerdotes y personas de vida consagrada de diferentes comunidades y congregaciones religiosas. La temática se centraba en el cuidado de las personas mayores con demencia<sup>683</sup>.

Otra fundación con gran peso en España que también se ocupa de ofrecer ayuda a los conventos de clausura es la Fundación Amplexus. Ésta es también una organización sin ánimo de lucro creada en Madrid en junio de 2009. Entre sus objetivos destacan la promoción y el desarrollo de la cultura, entendiendo también por cultura a los bienes e instituciones de interés artístico y cultural<sup>684</sup>. Para alcanzar estos fines la Fundación ha puesto en marcha dos programas: *el SMS solidario*, que es un servicio de marketing interactivo a coste cero para todas aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que

<sup>682</sup> <http://www.familiahumanitate.org/wp-content/uploads/2016/02/congreso-fundacion-humanitate.pdf>

<sup>683</sup> <http://www.familiahumanitate.org/convocatorias/evento/alzheimer-palma-mallorca/>

<sup>684</sup> <http://www.fundacionamplexus.com/index.php?page=la-fundacion>

recaudan fondos para una iniciativa concreta; y el programa *Monasterios y Conventos*, creado para prestar ayuda y apoyar la actividad de estas instituciones religiosas mediante la distribución y venta de productos elaborados en los monasterios y la publicidad que hacen de sus hospederías. La Fundación Amplexus ayuda a más de cien monasterios y conventos de toda España mediante la compra constante y continuada de los dulces artesanales que elaboran los religiosos/a y que distribuyen periódicamente a los colaboradores de esta iniciativa. Además, también venden al público a través de internet y por teléfono. En definitiva, se encargan de toda la logística de comercialización y distribución de los productos monásticos. Los ingresos generados se destinan íntegramente a los monasterios participantes, salvo un pequeño margen de las ganancias que se reserva para cubrir los gastos y para acometer proyectos concretos como, por ejemplo, la financiación de la reforma de la cocina del monasterio de Nuestra Señora del Espino en Vivar del Cid (Burgos). Los colaboradores de *Monasterios y Conventos* junto con el comité asesor deciden qué proyectos son los que se convierten en receptores de ayudas directas, a partir de los recursos generados gracias a su colaboración.

Otra novedad, puesta en marcha en 2011, fue la creación de una aplicación llamada “Monasterios y Conventos” que se puede descargar en el teléfono móvil<sup>685</sup>. Con esta aplicación se puede obtener información actualizada de un monasterio determinado y también nos permite ayudarlo de manera directa.

#### **4.11. Propuestas de usos potenciales compatibles con la clausura como un medio para su mejor conservación**

Los conventos de clausura han sido y siguen siendo parte importante de la imagen de Palma. Con su presencia no solo disfrutamos de un rico patrimonio sino que también conectamos con nuestro pasado, recordamos lo que se ha perdido y reconocemos la historicidad del urbanismo palmesano más allá del prestigio individual de cada uno de sus conventos. Mantener las clausuras significa, para nosotros, recuperar un fragmento importantísimo del pasado de la ciudad.

---

<sup>685</sup>[http://www.fundacionamplexus.com/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=6&cntnt01origid=68&cntnt01lang=es\\_ES&cntnt01returnid=36&cntnt01returnid=36](http://www.fundacionamplexus.com/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=6&cntnt01origid=68&cntnt01lang=es_ES&cntnt01returnid=36&cntnt01returnid=36)

En capítulos anteriores hemos estudiado los conventos y su importancia en la conformación de la ciudad. Llegados a este punto nos parece importante hacer alguna aportación que contribuya al debate de la conservación de este patrimonio. Por este motivo presentamos en este apartado unas propuestas de carácter general que han sido redactadas con la intención de ayudar a las clausuras de Palma a superar la crisis que padecen. Experiencias de diferente tipo llevadas a cabo en otros territorios dan muestra de que existen alternativas para hacer frente a esta situación y mantener vivos a los conventos. El objetivo último es que estos inmuebles continúen estando presentes en Palma y se puedan dejar a las generaciones futuras en las mejores condiciones. Además, entendemos que no se trata únicamente de conservarlos por su condición de patrimonio cultural sino también como parte importante del patrimonio ambiental. Las clausuras constituyen una reserva capaz de resolver deficiencias y desequilibrios de la ciudad y, sin duda, pueden aportar mayor flexibilidad y resiliencia a una urbe necesitada de zonas verdes y de espacios libres, en especial, en el centro histórico.

Finalmente, a la hora de diseñar estas propuestas hemos tenido en cuenta las posibilidades de los conventos como recursos patrimoniales pero también de uso. Es decir, lo que proponemos tiene como trasfondo la puesta en valor del conjunto de los conventos de Palma pero sin que, en ningún caso, esto suponga que las comunidades religiosas que las habitan tengan que renunciar a la vida en clausura y a seguir usándolos de la manera en que tradicionalmente lo han hecho. A continuación relaciono y desarrollo cada una de las propuestas.

**1.-** La cesión de espacios conventuales en desuso a cambio de la rehabilitación de los conventos.

Los bajos índices de ocupación y la elevada superficie construida de los conventos de clausura de Palma hacen que cobre sentido la posibilidad de destinar alguna parte a usos alternativos, sin privar a las comunidades de las exigencias espaciales y de aislamiento necesarias. Estos conventos son enormes y las monjas difícilmente los pueden mantener en buenas condiciones. La mayoría tienen problemas de financiación y grandes zonas desocupadas, junto a otras que utilizan muy ocasionalmente. El objetivo sería dotarlos de nuevos usos compatibles con la clausura, que generen una rentabilidad social y

económica que contribuya a su autosuficiencia y asegure su pervivencia<sup>686</sup>. No obstante, hay que tener presente que el uso que se le puede dar a estos espacios, bien sea turístico, social, cultural o asistencial sería un uso incidental, es decir, muy limitado y secundario de la función principal.

Otra posibilidad que podría ser factible sería proyectar en cada convento funciones distintas pero complementarias, que los conecten entre sí como una red y que, de alguna manera, implique a la población de los barrios en donde se localizan los conventos. En este caso tendrían cabida espacios para el retiro y la meditación, para la artesanía, para las músicas históricas, para la poesía, para residencia de profesores universitarios, para la comida tranquila (slow food), o para huertos medicinales y de agricultura ecológica. Juntos podrían formar una red de espacios conventuales, en el que cada uno constituiría una pieza que tiene sentido dentro de la globalidad<sup>687</sup>.

La propuesta de nuevos usos a cambio de rehabilitación no constituye una novedad sino que parte de una iniciativa similar hecha por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, quién propuso la reutilización de parte de los conventos sevillanos con otros usos de equipamiento ciudadano, compatibles con la vida de las comunidades religiosas (hospederías, centros asistenciales)<sup>688</sup>. A cambio, el Ayuntamiento se comprometió a sufragar los gastos de conservación y restauración patrimonial que las religiosas no podían afrontar. Una solución eficaz que también ha sido ensayada en otros lugares y que ha permitido continuar en activo a conventos como, por ejemplo, el de Santa María en Cádiz, cuya rehabilitación ha sido financiada por varios organismos públicos con ayuda de participación privada<sup>689</sup>.

---

<sup>686</sup> Si se diera el caso de que las monjas aceptasen compartir estos conventos habría que hacer estudios de viabilidad para cada uno de ellos, contemplando la realización de proyectos individualizados en donde se especifiquen los posibles usos potenciales.

<sup>687</sup> Cada convento de clausura de Palma constituye una pieza de una colección y, por tanto, tiene un valor individual más un valor de conjunto. En cada uno de ellos se desarrolla un tipo de vida similar pero también se manifiestan grandes diferencias: casas, amplitud de espacios y huertos, variedad y riqueza patrimonial...

<sup>688</sup> Esta propuesta se enmarcó dentro del convenio firmado el 29 de junio de 2005 entre el Ayuntamiento y la Diócesis de Sevilla para la conservación, estudio y puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y artístico de la Iglesia en Sevilla. [http://sevilla.abc.es/hemeroteca/historico-25-09-2006/sevilla/Home/urbanismo-propone-a-16-conventos-ceder-espacios-para-financiar-su-rehabilitacion\\_1423459406523.htm](http://sevilla.abc.es/hemeroteca/historico-25-09-2006/sevilla/Home/urbanismo-propone-a-16-conventos-ceder-espacios-para-financiar-su-rehabilitacion_1423459406523.htm)

<sup>689</sup> Una vez terminadas las obras el convento realojará a las monjas concepcionistas, que además tienen previsto abrir una hospedería. También se pretende abrir un centro de interpretación o museo sobre la historia del monasterio. Actualmente se ofertan visitas guiadas para ver las obras.

## 2.- El cambio de uso y abandono de la función religiosa.

La propuesta de cambio de función es también factible, pero sólo en el caso de que el convento estuviese vacío, es decir, desafectado de su uso religioso, tal y como sucede actualmente con el convento palmesano de San Jerónimo<sup>690</sup>. La implantación de nuevas funciones en antiguos conventos es algo cada vez más frecuente y durante los últimos años, tanto en España como en el extranjero, hemos asistido a la reencarnación de muchos de ellos<sup>691</sup>. No nos cabe duda de que para la conservación de estos inmuebles lo ideal sería que los conventos mantuviesen su función tradicional, pero las circunstancias hacen que, en ocasiones, el cierre sea inevitable. Coincidimos plenamente con María Teresa Pérez Cano cuando dice que “fomentar las vocaciones conventuales no cabe en una propuesta de intervención urbana pero no por ello deja de ser una buena medida para conservar con vida estos inmuebles” (Pérez Cano 1996, 422). No obstante, si en el peor de los casos esto llega a suceder y los conventos quedan vacíos, existe la posibilidad de devolverlos a la vida con una nueva función, como edificios sociales o asistenciales (guarderías, residencias, centros de salud, casas de cultura,...). De hecho, son ya muchos los casos de conventos cedidos por monjas de diferentes congregaciones que han continuado su andadura con un nuevo uso al servicio de la comunidad: “si ya no podemos servir al pueblo con las personas lo haremos con los edificios”<sup>692</sup>.

Un ejemplo de esto lo tenemos en el exconvento dominico localizado en el polígono de Can Valero, en Palma<sup>693</sup>. Las monjas, que abandonaron el convento en 2008 por falta de vocaciones, no quisieron que el edificio perdiera su uso social, y decidieron cederlo para casa de acogida. El espacio que anteriormente ocuparon las celdas fue acondicionado

---

<https://amigosdesantamaria.wordpress.com/2015/04/08/el-monasterio-de-santa-maria-espera-aun-fondos-del-ayuntamiento-y-la-junta/#more-1033>

<sup>690</sup> En este caso, dada la importancia del monasterio y la relevancia que tiene en el contexto en donde se ubica, lo ideal sería plantear la recuperación del monasterio y su posterior reutilización. Dado que el convento tiene un gran valor para la ciudad y para el barrio, la opción de implantar una nueva función puede ser una alternativa que conlleve beneficios sociales, urbanísticos y ambientales.

<sup>691</sup> Algunos conventos fueron reconvertidos en centros de enseñanza (aulas entorno a las galerías claustrales) o socio-culturales en donde celebrar eventos (conciertos, exposiciones, conferencias), tal y como sucedió en los conventos de Santa Clara de Sevilla o en el de la Merced de Elche, ambos convertidos en importantes centros culturales de la ciudad <http://www.laverdad.es/alicante/elche/201405/31/convento-merced-abrira-2015-20140531003341-v.html>. <http://www.artesacro.org/conocersevilla/templos/conventos/santaclara/santaclara2.html>

<sup>692</sup> Recogemos las palabras de las monjas que durante años habitaron un convento en Esporles (Ca sas Monges). Esta comunidad hizo una cesión permanente y gratuita del edificio para que se instalase en él un centro para personas mayores.

<sup>693</sup> <http://ultimahora.es/noticias/local/2014/02/18/118322/antiguo-convento-monjas-dominicas-transformara-centro-acogida.html>

para viviendas sociales destinadas a familias con escasos recursos y a personas recién salidas de prisión y en fase de reinserción social<sup>694</sup>.

Entre las posibles propuestas de nuevos usos para conventos y exconventos la que consideramos menos adecuada es la de su conversión en hoteles. El motivo es que la función hotelera restringe el acceso al edificio, que queda limitado en su mayor parte a los huéspedes del hotel<sup>695</sup>. Además, con este uso pierde definitivamente su función social, que sí se mantendría con los usos que hemos señalado anteriormente<sup>696</sup>. Desde el Vaticano tampoco apoyan estas iniciativas y el mismo Papa Francisco manifestó públicamente su firme oposición a la transformación de los conventos en hoteles con una finalidad lucrativa: “Los conventos vacíos no sirven a la Iglesia para transformarlos en hoteles y ganar dinero”<sup>697</sup>. En relación con este asunto y con la intención de

<sup>694</sup> En abril de 2013 la Fundació Sant Joan de Déu y la comunidad religiosa firmaron un convenio de cesión del inmueble por un periodo de 15 años para destinarlo a viviendas sociales. <http://www.elmundo.es/baleares/2014/03/11/531f5f8e268e3eb30e8b457f.html>.

<sup>695</sup> Si entre las propuestas de usos triunfa la de conversión en hotel debe hacerse un estudio riguroso de viabilidad. El nuevo uso no debe sacrificar los espacios más significativos del antiguo convento. Así se hizo en Palma con la apertura del hotel de la Missió, ubicado en el centro histórico. Este hotel, que se reencarnó en el antiguo convento de la Missió fue objeto de una magnífica rehabilitación hecha con mucho criterio, razón por la cual ha recibido un premio de arquitectura. Junto a éste se han abierto en los últimos años otros hoteles que, sin tener nada que ver con los conventos, se han aprovechado de su cercanía. Un ejemplo lo constituye el hotel Santa Clara, que ha abierto en un edificio histórico próximo al convento de Santa Clara y con vistas a su huerto. En realidad es totalmente externo al monasterio, pero la proximidad y las vistas al mismo se convierten en un valor añadido a la hora de promocionar el hotel.

<sup>696</sup> En el caso de que el edificio esté declarado BIC tendría que abrir obligatoriamente algunos espacios al público unos días determinados, tal y como sucede en la práctica con muchos Paradores Nacionales de Turismo o con buena parte de los hoteles incluidos dentro de la categoría de Hoteles-Monumento.

<sup>697</sup> “Queridos religiosos y religiosas, los conventos vacíos no le hacen falta a la Iglesia para transformarlos en hoteles y ganar dinero. Los conventos vacíos no son nuestros, son para la carne de Cristo que son los refugiados. El Señor llama a vivir con generosidad y valentía la acogida en los conventos vacíos. Es cierto que no es algo sencillo, hace falta criterio y responsabilidad, pero también valentía”. Estas palabras fueron pronunciadas por el Papa Francisco el 10 de septiembre de 2014 en el Centro Astalli de Roma, promovido por el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). Con este discurso el Papa interpela a las congregaciones de la Vida Consagrada, invitándolas a llevar a cabo un profundo cambio en la mentalidad y en las estructuras. En respuesta al Vaticano, Carmen Sammut, religiosa de las Hermanas Misioneras de Nuestra Señora de África y presidenta de la Unión Internacional de Superiores Generales (UISG), justifica algunas actuaciones diciendo que “Muchas congregaciones que tienen casas vacías y las venden, no lo hacen por gusto, sino porque sus miembros están viviendo ahora en lugares más pequeños. Así se paga el cuidado de nuestras hermanas ancianas y la formación de las nuevas hermanas”. Por su parte, María Soledad Galerón, superiora general de las Hermanas de María Inmaculada (claretianas misioneras), incide en que los espacios que algunas órdenes religiosas utilizan como hoteles sirven para sostener la presencia religiosa en lugares de misión. Para completar estas informaciones, véase <http://www.vidanueva.es/2013/11/08/de-conventos-vacios-a-centros-de-acogida-para-refugiados-vida-religiosa-peticion-del-papa-francisco/#sthash.PSinEQzN.dpu> Tras las críticas del Papa en relación con este asunto, Roma acogió un Encuentro de las congregaciones para debatir sobre este tema. [http://www.diariocordoba.com/noticias/sociedad/conventos-hotel-reflexionan-funcion\\_865658.html](http://www.diariocordoba.com/noticias/sociedad/conventos-hotel-reflexionan-funcion_865658.html). En España, la Conferencia Episcopal Española también reaccionó abriendo el debate sobre cómo destinar conventos deshabitados a uso asistencial en vez de hotelero. Para ello, entre otros actos, organizó las VIII Jornadas de Estudio e Información de la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural (Madrid, febrero 2015) en donde se trató de fondo este asunto. En ellas el director del Secretariado de Patrimonio Cultural,



profundizar en cuestiones que tienen que ver con la gestión de bienes eclesiásticos, en marzo de 2014 y por expreso deseo del Papa se celebró en Roma un simposio internacional: “Gestión de la propiedades eclesiásticas al servicio del humanum y la misión de la Iglesia”<sup>698</sup>. El Pontífice, que se implicó personalmente en esta causa, envió un mensaje a los participantes del simposio en donde resaltaba la preponderancia de la dimensión espiritual sobre la económica en materia de gestión: “Se debe vigilar atentamente para que los bienes de los institutos sean administrados con cautela y transparencia, sean tutelados y preservados, conjugando la prioritaria dimensión carismático-espiritual con la dimensión económica y la eficiencia, que tiene su propio humus en la tradición administrativa de los institutos que no tolera derroches y está atenta al buen uso de los recursos”<sup>699</sup>. A raíz de este Encuentro se elaboró un documento, un Dicasterio (Carta Circular) a tener en cuenta en lo referente a la gestión de conventos, en espera de regular con una específica Instrucción la materia en cuestión<sup>700</sup>. En dicho documento titulado *Líneas orientativas para la gestión de los bienes en los institutos de vida consagrada y en las sociedades de vida apostólica* (agosto 2014) se hacen sugerencias útiles en materia de gestión a ecónomos y responsables de las comunidades, incidiendo en que los religiosos han de colaborar con los laicos y con miembros de otros Institutos, pero también recibir una formación en gestión<sup>701</sup>.

---

Manuel Íñiguez Ruiz-Clavijo manifestó su preocupación sobre el uso que se puede dar a estos edificios deshabitados, admitiendo que un uso social sería lo ideal pero no fácil, sobre todo si la Administración no colabora económicamente para mantenerlo y conservarlo.  
<http://www.infodecom.net/internacional/europa/item/7250-hotel-o-geriatrico-que-hacemos-con-los-conventos-vacios> (15/02/2004)

<sup>698</sup>El Encuentro, que se celebró en el Auditorio Antonianum de Roma, fue promovido por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica  
<http://www.ofm.org/ofm/?p=7187&lang=es> (11/03/2014)

<sup>699</sup> Fragmento recogido del documento *Mensaje del Santo Padre Francisco a los participantes en el Simposio Internacional* sobre el tema: "La gestión de los bienes eclesiásticos de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica al servicio del Humanum y de la misión en la Iglesia" Pontificia Universidad Antonianum, 8-9 de marzo de 2014. Libreria Editrice Vaticana.  
[https://w2.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2014/documents/papa-francesco\\_20140308\\_messaggio-vita-apostolica.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2014/documents/papa-francesco_20140308_messaggio-vita-apostolica.html) (08/03/2014)

<sup>700</sup> <http://www.masdecerca.com/2014/08/la-gestion-de-los-bienes-ha-de-ser-evangelica-entrevista-con-el-cardenal-braz-de-aviz-civcsva/>

<sup>701</sup> Entre las sugerencias que se hacen destacan las siguientes: organizar las obras por prioridades, hacer una buena planificación, hacer presupuestos y balances, diseñar planes plurianuales, considerar la sostenibilidad y tener en cuenta que las estructuras que se creen sean fáciles de gestionar. El documento de 22 páginas se titula *Líneas orientativas para la gestión de los bienes en los institutos de vida consagrada y en las sociedades de vida apostólica. Carta Circular*, y fue editado en la Ciudad del Vaticano, por la Librería Editrice Vaticana en agosto de 2014. Se trata de una carta breve pero importante, pues ofrece criterios y líneas básicas de funcionamiento a institutos y congregaciones para una mejor gestión de su patrimonio. El Papa Francisco considera fundamental la formación en gestión y

### 3.- Abrir a la ciudad las partes más públicas de los conventos<sup>702</sup>.

Hemos considerado que esta pequeña apertura ayudaría a poner en valor social la estructura de compás-huertos-claustro como espacios de relación con la sociedad, con la naturaleza y con la orden, sin sacrificar su singularidad espiritual<sup>703</sup>. Una medida, que también podría ser concebida como una vuelta a los orígenes medievales, de enriquecedora relación con el entorno. Con ella se busca restablecer el cordón umbilical que vuelva a conectar el mundo religioso con el secular, aunque los tiempos hayan cambiado. En una palabra, lo que se pretende es establecer nuevos vínculos con la sociedad, que respeten la intimidad de las comunidades de vida contemplativa y que contribuyan a garantizar su supervivencia.

En esta línea, proponemos una de evolución del espacio conventual que permita compatibilizar la vida contemplativa con ciertos grados de infiltración ciudadana. Según lo que las congregaciones decidan se podría plantear una apertura controlada al compás y claustro; al compás y huerto; o al compás, claustro y huerto. Una permeabilidad que en Palma ya ha sido ensayada en el convento de las Purísima Concepción (Franciscanas TOR). La valoración que hacen las religiosas de este convento es positiva, pues consideran que no altera su ritmo de vida y, a cambio, les reporta algunos beneficios. Si finalmente esta medida se considera adecuada para el resto de los conventos, habría que estudiar cual es el grado de permeabilidad más adecuado para cada caso y activar dispositivos arquitectónicos que permitan la reorganización de los espacios y la coexistencia de los flujos<sup>704</sup>. Aspectos todos ellos de suma importancia para que monjas

---

*para dar solidez a esta afirmación nos remite a San Vicente de Paul (1581-1660), santo de la caridad que defendía que no hay caridad que valga sin una buena organización.*

[http://www.dominicasanunciata.org/392/activos/texto/wdomi\\_pdf\\_11739-ZYVQd4Mx6VRyb1P1.pdf](http://www.dominicasanunciata.org/392/activos/texto/wdomi_pdf_11739-ZYVQd4Mx6VRyb1P1.pdf).

<http://documentosepiscopales.blogspot.com.es/2014/09/lineas-orientativas-para-la-gestion-de.html>

<sup>702</sup> El hecho de que los conventos hagan un planteamiento de apertura a la sociedad conecta con el espíritu del Plan Nacional de Abadías que aboga por el acceso a los monasterios, aunque sea parcial y condicionado, y porque se pueda compaginar el espíritu religioso con un interés social.

<sup>703</sup> Tradicionalmente los conventos de clausura se estructuraron a través de ciertos espacios de relación con la sociedad (patios y compases), con la orden (claustros) y con la naturaleza (huertos y jardines).

<sup>704</sup> El hecho de conocer otras experiencias nos ayudaría a la hora de decidir lo más conveniente para cada convento. En este sentido debiéramos mirar hacia Sevilla, ya que posiblemente sea la ciudad española con mayor número de clausuras vivas (17) y aquella que se ha preocupado más por la divulgación de la cultura conventual. En los conventos de clausura de Sevilla nos encontramos con iniciativas de diferente tipo, algunas puestas en marcha hace ya algunos años: visitas concertadas, exposiciones, jornadas de estudio, manifestaciones de música sacra, acceso a archivos y bibliotecas... Algunos de estos conventos han dedicado también parte de sus espacios a usos asistenciales o de hospedaje. Estas iniciativas y nuevas funciones han ayudado a sufragar los gastos de los conventos pero también han contribuido a la reactivación del centro histórico sevillano.

y visitantes no coincidan ni en los espacios ni en los tiempos y así se pueda mantener la privacidad de las religiosas.

Tanto esta pequeña apertura como la implantación de nuevos de usos respetuosos con la esencia del lugar son iniciativas que, no obstante, debieran ser contempladas dentro de un plan integral, que ayude a la recuperación y restauración de los conventos, y a reinventar la economía que sostenga la vida conventual.

**4.-** Activar una iniciativa patrimonial integral que contemple a todos los conventos de clausura de la ciudad, y que incluso puedan funcionar como una red.

Esta iniciativa tendría que ser un proyecto colectivo coordinado por todos los agentes implicados: por la Administración (Consell Insular y Ayuntamiento), por las Órdenes propietarias y el Obispado y, en última instancia, por todas cuantas instituciones públicas o privadas se quieran sumar para llevarla adelante. En este sentido habría que fomentar la apertura de vías de cooperación y patrocinio tanto a cargo de organismos oficiales como de empresas privadas.

**5.-** Aumentar las medidas de protección para tener una mayor garantía de conservación.

Como primera medida proponemos que el convento de Santa Magdalena sea declarado BIC, pues es el único convento de clausura de Palma que todavía no lo es y que merece tener este grado de protección por sus valores histórico-artísticos. Además, con esta medida, la Dirección Insular de Cultura y Patrimonio del Consell de Mallorca estaría respaldada para ejercer un control mayor sobre las obras realizadas en el interior de este convento<sup>705</sup>.

---

<sup>705</sup> Hay que tener en cuenta que con la gran introspección que existe en el mundo monástico es frecuente que, en los conventos, las monjas hagan obras sin conocimiento de nadie. El aislamiento que caracteriza a estas instituciones ha provocado que, por un lado, tradicionalmente hayan sido centros bastante autónomos a la hora de tomar decisiones sobre las reformas efectuadas en sus edificios. Por otro, nos encontramos con que muchas veces la falta de recursos económicos ha facilitado la entrada de nuevos materiales, más accesibles y baratos, pero que desvirtúan la estética general del lugar. Por su parte, el encarecimiento de la mano de obra perteneciente a oficios conocedores de sistemas constructivos tradicionales ha facilitado que, sobretodo muchos sistemas de cubrición, hayan sido sustituidos por sistemas de cubiertas más modernos que nada tienen que ver con los tradicionales. Esta circunstancia de penuria económica que, a priori, consideramos muy negativa debido a que ha contribuido al deterioro de los inmuebles, ha favorecido, por otro lado, la conservación y preservación, ya que la escasez de medios ha provocado que hayan llegado hasta nosotros partes de los conventos tal y como había sido concebidas originalmente. En general, la mayoría de los conventos de clausura presentan un alto grado de integridad

Otra propuesta en esta misma línea sería la protección en bloque del sistema conventual palmesano. Todos los conventos de Palma son piezas de un conjunto que, aunque heterogéneo, tienen muchos elementos en común. Una protección global garantizaría la integración urbana del sistema y velaría por la conservación de aquellas clausuras que necesitan una revisión de su declaración<sup>706</sup>. La realización de una ficha diagnóstica en donde se describa pormenorizadamente cada convento y su estado de conservación sería también recomendable para protegerlos adecuadamente. Un trabajo que podría ser completado con la redacción de protocolos de actuación individualizados en donde se especifiquen las necesidades, las actuaciones prioritarias, y donde se establezcan también aspectos metodológicos (criterios, materiales...).

**6.- Fomentar genéricamente la investigación del mundo de las clausuras desde múltiples campos (histórico, histórico-artístico, sociológico, antropológico...).**

En este sentido, lo primero que habría que conseguir es una mayor facilidad para que los investigadores pudieran acceder al interior de los conventos. Las clausuras de Palma han permanecido tradicionalmente ajenas a la vida social de los barrios en donde se ubican y a la sociedad civil en general, razón que dificulta la entrada a estos recintos por razones de estudio e investigación pero también por cuestiones de carácter más técnico, como pudiera ser la realización de un análisis de su estado de conservación<sup>707</sup>. Esta circunstancia reduce las posibilidades de conocimiento de su patrimonio y limita la difusión de la cultura conventual. Actualmente son escasos los estudios individualizados de estos conventos, y prácticamente inexistentes los estudios globales que pongan de manifiesto su valor de conjunto.

---

tipológica y espacial, a pesar de que en el devenir histórico se han producido mermas en su perímetro. Estas pérdidas han sido sobretodo en patios y huertas e incluso en estancias domésticas consideradas menores, frente al espacio más propiamente sacro. No obstante, si un bien tiene categoría de BIC, las obras realizadas en él tienen que ser aprobadas y controladas por parte de la Dirección Insular de Cultura y Patrimonio.

<sup>706</sup> Al analizar estas declaraciones hemos comprobado que, por lo general, son bastante ambiguas. Esto probablemente se debe a la dificultad de acceso a los conventos, que impide un estudio en profundidad y repercute en el grado de conocimiento que podamos tener de estos conjuntos.

<sup>707</sup> Esta problemática ha comenzado a cambiar en los últimos años, como lo demuestran los estudios de diagnóstico realizados en 2003 por un equipo de profesionales del patrimonio y que tenían como epicentro los conventos de la Concepción y de Santa Elisabet. Una valoración que resume los resultados de dicho estudio se puede ver en el artículo realizado por María Carbonell, Martí Carbonell, Margalida Guardiola y Francisca Torres titulado "Notes de treball en la conservació del patrimoni conventual. Convents de la Concepció i de Santa Elisabet, de Palma". *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, 2004 IDEB.169-179.

**7.-** Impulsar el contacto entre las clausuras de Palma y las fundaciones sin ánimo de lucro que en España colaboran con los conventos de clausura.

Al igual que ha sucedido en otros casos, el soporte dado por estos organismos en materia de gestión puede ayudar a las clausuras de Palma a aumentar su rentabilidad económica y a combatir la crisis en la que actualmente están inmersas. La relación con fundaciones como Amplexus o Summa Humanitate podría ayudar a estos conventos en materia de gestión: a comercializar sus productos, a promocionar alguna actividad o incluso a difundir sus necesidades.

## 5. CONCLUSIONES

El tema central de la tesis lo ha constituido el estudio del sistema conventual palmesano y, en especial, los conventos de clausura que todavía se mantienen activos en su centro histórico. Esto implica analizar otras temáticas asociadas, entre las que destaca la ciudad conventual y toda la problemática relacionada con las clausuras desde diferentes perspectivas. Los resultados, en forma de conclusiones, confirman las hipótesis de partida y responden a los objetivos de este trabajo.

Los conventos de clausura de Palma constituyen un legado de gran importancia patrimonial y urbana. Una herencia de la ciudad conventual que, sin embargo, mantiene un complejo diálogo con la ciudad en la actualidad, hasta el punto de mantenerse como enclaves cerrados, ajenos a la vida y las dinámicas urbanas próximas. En este contexto, la crisis de vocaciones por un lado, y la necesidad de crear y diversificar productos turístico-culturales en el centro histórico, por otro, abre una vía de posible colaboración que, teniendo en cuenta los riesgos que ello comporta, merece ser considerada. Esta primera conclusión de carácter global se relaciona con las tres grandes líneas temáticas de la investigación: a) modelos de gestión del patrimonio religioso; b) Palma como ciudad conventual; c) crisis y problemática actual de los conventos de clausura palmesanos y su posible relación con el sector turístico-cultural.

### a. Modelos de gestión del patrimonio religioso

1. Los actuales modelos de gestión del patrimonio favorecen la conciliación del destino cultural y el valor cultural en los monumentos religiosos.
  
2. La disposición a la conciliación entre destino cultural y valor cultural se manifiesta de forma teórica y práctica. A nivel teórico se refleja tanto en el marco normativo como en la firma de convenios entre la Iglesia católica y los distintos organismos que potencian un uso cultural de los bienes de naturaleza religiosa. A nivel práctico, se constata en la apertura de los edificios religiosos a un disfrute social.
  
3. Los bienes de naturaleza religiosa administrados por Patrimonio Nacional son un buen ejemplo de equilibrio entre el destino cultural y el valor cultural. En los monasterios y conventos reales habitados por órdenes de clausura se combina la vida religiosa con su explotación como producto turístico, donde el perfil más frecuente es el

del visitante con inquietudes culturales. Por lo tanto, se favorece la visita pública y se generan usos compatibles con la vida de la clausura.

4. El modelo de gestión de los conventos de clausura de Palma no promueve la conciliación de usos religiosos y culturales. Este impide el acceso a los edificios a las personas que no pertenecen a la comunidad religiosa, descartando un uso cultural y disfrute social.

6. El debate sobre la situación actual y posible uso cultural de los conventos se ha abierto recientemente en Palma. Hasta prácticamente principios del siglo XXI este aspecto no suscitaba ninguna controversia porque la población tenía asumido que la clausura no contemplaba la visita pública. El incremento del interés por el patrimonio, unido a la crisis del sistema conventual, recientemente reabrió el debate en relación al uso y disfrute de los conventos palmesanos. La decisión de cambiar esta realidad y establecer un compromiso de apertura a la sociedad implicaría un cambio de modelo de gestión. Una decisión que compete principalmente a las comunidades religiosas, que han de valorar las ventajas que puede tener el compaginar su espíritu religioso con un interés social.

### **b. Palma, ciudad conventual**

1. La destacada presencia de conventos en Palma durante las edades Media y Moderna, y el previsible poder por ellos ejercido, nos permitirían categorizar a Palma como ciudad conventual, al menos entre los siglos XIII y XIX, hasta la Desamortización<sup>708</sup>.

2. La antigua ciudad- convento de Palma pervive en la actualidad con la presencia de los conventos de clausura, de la que son valioso testimonio. Los conventos de clausura femeninos que han podido sobrevivir pertenecen a este modelo de ciudad-convento y, además de haber sufrido pocas transformaciones, han mantenido su función primitiva. La mayoría son un ejemplo de resistencia al cambio. Tan solo han adecuado algún espacio de uso cotidiano a las necesidades de las religiosas o reformado alguna parte del

---

<sup>708</sup> En este momento se produjeron importantes cambios en el modelo urbano que abrieron el camino a la transformación interna de la ciudad (aparición de nuevas plazas, apertura de calles...) y dieron `paso a la ciudad burguesa.

monasterio cuando el deterioro causado por alguna circunstancia así lo ha hecho necesario.

3. Estos conventos han de entenderse como partes fundamentales de la estructura y morfología urbana, adquiriendo un gran protagonismo en el proceso histórico de construcción de la ciudad. Estos, no sólo han transformado las formas urbanas de la antigua ciudad intramuros, sino que fueron auténticos agentes constructores y desempeñaron, junto a otros edificios religiosos, un papel fundamental en la sacralización del espacio urbano.

4. Los conventos de clausura de Palma comparten elementos comunes, derivados de su pertenencia a un mismo sistema único e integrado, que los singularizan como producto cultural. En este sentido, sería adecuado una puesta en valor de forma conjunta, no como elementos aislados localizados en un mismo espacio urbano.

### **c. Crisis y problemática actual de los conventos de clausura de Palma y su posible relación con el sector turístico-cultural**

1. Las clausuras de Palma están inmersas en una situación de crisis que tiene un desigual grado de incidencia en cada convento. Ésta se manifiesta en la falta de vocaciones y en las características de las comunidades (religiosas mayores y elevado porcentaje de origen extranjero), en la escasez de recursos y en el parcial deterioro de los edificios. El reciente abandono del convento de San Jerónimo es un ejemplo de esta situación.

2. Las causas de esta crisis son diversas. La ruptura de vínculos sociales y económicos entre conventos y ciudad y la presencia de una nueva sociedad, cada vez más laicalizada y secularizada, se encuentran entre los principales desencadenantes.

El grado de predisposición para adoptar este tipo de medidas varía mucho según el régimen de clausura que rija en el convento. Aquellos que tienen un régimen de clausura constitucional denotan una mayor disposición para introducir posibles cambios. Por contra, aquellos que observan una clausura papal tienen un posicionamiento más rígido, y prefieren abandonar el convento antes de sufrir algún cambio en su cotidianidad tradicional.



3. Con la excepción de Santa Magdalena, los conventos de clausura de Palma tienen el grado de protección más alto, debido a la calidad arquitectónica y su alto grado de integridad. No obstante, consideramos que esto no es suficiente para asegurar su continuidad en buenas condiciones. Una medida eficaz y de refuerzo a su protección individual sería promover su protección conjunta.

4. Este trabajo consideramos que tiene un destacado componente aplicado. Así, una vez analizado el sistema conventual palmesano y evaluadas las potencialidades turísticas del centro histórico, se presentan una serie de propuestas de carácter general para las clausuras de Palma. En su diseño hemos tenido en consideración tanto el valor patrimonial de estos conventos como su valor de uso. El conjunto de estas propuestas las presentamos como una conclusión más de la tesis.

5. Las medidas para combatir la crisis pueden ser de variado signo. Su adopción puede constituir una garantía de continuidad. En el apartado correspondiente de este trabajo se pueden observar aquellas que hemos considerado más importantes. De manera genérica, éstas responden a tres grandes objetivos:

- a) Revitalizar la relación entre conventos y ciudad, estableciendo nuevos modos de colaboración y asistencia mutua. Es decir, la ciudad puede ayudar a los conventos y los conventos pueden ayudar a la ciudad. La clave para esta cooperación puede estar en el sector turístico debido a la importante proyección que el turismo cultural tiene en la capital balear. Por una parte, la inclusión de las clausuras en la oferta turístico-cultural de Palma puede conllevar beneficios económicos y sociales para estas instituciones. Por otra, la urbe saldría favorecida al incrementar con su visibilidad la oferta de la zona monumental.
- b) Impulsar la conservación, restauración y puesta en valor de este patrimonio religioso como parte de las estrategias establecidas por las políticas cultural y urbanística de la ciudad. Así, en un modelo de ciudad que está siendo actualmente revisado, sería interesante aumentar el protagonismo de esta red conventual. En este sentido, se entienden como actores principales para dotar de identidad a la ciudad.

- c) Establecer nuevos usos compatibles con la vida en clausura. Estos han de garantizar la privacidad de las monjas y la continuidad de las comunidades, pues su permanencia constituye la mejor garantía de futuro para los edificios. Una nueva sensibilidad, que contemple tanto un nuevo uso como el mantenimiento de la vida contemplativa, puede ser la clave de su continuidad.

En definitiva, si las conclusiones a las que hemos llegado sirven, en primer lugar, para comprender el protagonismo que tuvieron los conventos en la construcción de la ciudad, y segundo para ayudar a combatir la crisis que están padeciendo las clausuras de Palma, constituirán un aliciente para continuar con esta investigación. Como hemos podido comprobar, la temática es compleja. En ésta se conjugan cuestiones importantes, donde destaca la gestión del patrimonio conventual en el marco de una ciudad donde los componentes cultural y turístico condicionan algunas de las principales dinámicas urbanas. Hoy en día, los conventos de clausura son los únicos espacios que se están manteniendo al margen del proceso de turistización en Palma, donde todo el territorio del centro histórico es susceptible de explotación turístico-inmobiliaria. Por todo esto, aunque pensamos que todavía quedan muchos procesos que estudiar, este trabajo representa una primera aproximación a una temática que previsiblemente gane actualidad en los próximos años. Una problemática que será necesario afrontar desde perspectivas multidisciplinares, donde abunden posturas críticas pero donde predominen las actitudes activas y aplicadas.

## **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES**

La bibliografía consultada y citada y que tiene un carácter más específico por su relación directa con los contenidos y con los objetivos marcados por esta tesis, aparece referenciada por orden alfabético al final de la misma. En las notas a pie de página hemos citado otras referencias bibliográficas que pueden ser también de utilidad por su carácter complementario. El mismo criterio hemos seguido para la webgrafía. El mismo criterio hemos seguido para la webgrafía. No obstante, en el listado final solo nombramos las páginas web más utilizadas o las pertenecientes a organismos representativos en nuestro estudio en relación con la temática a tratar, mientras que las específicas y consultadas puntualmente solo se citan en las notas a pie de página.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- AA.VV. 1994. *Els barris de Palma*. Palma, Ajuntament de Palma.
- AA.VV. 1995. *Palma, Ciutat del segle XXI. Ciclo de conferències*. Palma, Los Iconos De Ferón.
- AA.VV. 1997. *Palma. Guia de Arquitectura*. Palma, Col·legi Oficial d'Arquitectes de Balears.
- AA.VV. 1998. *Arquitectura y Desarrollo Urbano*. Tomo V. El Escorial y San Lorenzo de El Escorial. Madrid, Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, Fundación Caja Madrid y Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- AA.VV. 2005. *Plan PAHIS (2004/2012) del Patrimonio de Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo.
- AA.VV. 2005. *Los Reales Sitios*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- AA.VV. 2006. *Cien años de turismo en Baleares 1905-2005*. Palma, Asociación Balear de Periodistas y Escritores de Turismo.
- AA.VV. 2008. *El martiri dels temples. Reportatge informatiu i fotogràfic de les parroquies durant la Guerra (1936-1939)*. Arquebispat de Barcelona, Parròquies de fora ciutat. Barcelona.
- AA.VV. 2010. "Conventos de Apertura: Sendas para la Serenidad". Ponencia presentada al IV Congreso Internacional de Patrimonio Cultural y Cooperación. Sevilla
- AA.VV. 2011. *Plan Nacional de Abadías, Conventos y Monasterios*. Madrid. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- AA.VV. 2014. *Líneas orientativas para la gestión de los bienes en los institutos de vida consagrada y en las sociedades de vida apostólica. Carta Circular*. Ciudad del Vaticano, LibreRía Editrice Vaticana.
- ABPET. 2006. *Cien años de turismo en Baleares 1905-2005*". Palma, ABPET.
- Aguiló Bennàssar, Margalida y Bestard Cladera, Bartomeu. 2014. *The "cases santes" itinerary in the old town of Palma*. Palma, Ajuntament de Palma.
- Ajuntament de Palma. 1963. *Plan General de Ordenación Urbana*. Inédito, Palma.
- Ajuntament de Palma 1973. *Plan General de Ordenación Urbana*. Inédito, Palma.
- Ajuntament de Palma 1998. *Revisió del Pla General de Ordenació Urbana de Palma 1998*. [www.a-palma.es](http://www.a-palma.es)
- Ajuntament de Palma. 1999. *El centro histórico de Palma. De la rehabilitación monumental a la rehabilitación integral. Historia de un proceso*. Palma, Ajuntament de Palma.
- Aldanondo Salaverría, Isabel. 2006. "El patrimonio cultural de las confesiones religiosas". *Revista catalana de dret públic*, núm.33. 149-179.
- Alenda Salinas Manuel. 2002. "La financiación directa de las confesiones religiosas por el Estado Español". *Laicidad y libertades. Escritos jurídicos num.2*. 31-55.
- Alomar Esteve, Gabriel. 1950/ 2000. *La Reforma de Palma. Hacia la renovación de una ciudad a través de un proceso de evolución creativa*. Palma, COAB.
- Alomar, María Magdalena. 2004. "El convent de l'Olivar a Palma" *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 57-67.
- Amengual i Batle, Josep. 2009. "Vers un acostament a la renovació litúrgica preconciliar a Mallorca, en el S.XX. Una nota bibliogràfica". *Els Amics al Pare Llompart. Miscel·lània in honorem*. Palma. 22-53.
- Américo Cuervo-Arango, Fernando. 2006. *La financiación de las confesiones religiosas en el derecho español vigente*. Madrid, UNED Ediciones.
- Anido Freire, Naïade. 2011. "Turismo sensitivo sensorial (TSS): una propuesta para España". *Actas del XIII Congreso Internacional de Turismo, Universidad y Empresa (Renovación de destinos turísticos consolidados)*. Valencia, Tirant lo Blanch. 661-683.
- Antón Clavé, Salvador. 1996. "Turismo y gestión municipal del patrimonio cultural y monumental". *La administración turística del municipio en España: complejidad y*

*diversidad*. Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo-AECIT. Gijón. 57-59.

- Antón Clavé, Salvador. 2002. “Los parques temáticos histórico-culturales como oferta turística específica y complementaria”, en *Memoria del IV Congreso Andaluz de Turismo*. Junta de Andalucía. Sevilla. 161-176.

- Antón Clavé, Salvador. 2008. “Turismo y ciudades. De la oportunidad del turismo urbano a los usos turísticos en las ciudades”. *Destinos turísticos: viejos problemas ¿nuevas soluciones?* Colección Estudios nº 121, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha. Cuenca. 53-77.

- Aparicio Pérez, Antonio. 2012. “Patrimonio cultural inmobiliario de la Iglesia católica”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 389-400.

- Arbore, M. Rosaria; Medina F. Xabier. 2009. “Turismo, cooperación y construcción del “otro”. En *Turismo y cooperación al desarrollo en el Mediterráneo*. Barcelona, Universitat de Barcelona. Ibertur, Turismo Cultural 2. 69-82.

- Arce, J. y Olmos, R (eds.). 1991. *Historia de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (siglo XVIII-XX)*. Madrid, Ministerio de Cultura.

- Arróm Munar, J.M.; Picornell Cladera, M. y Ramis Cirer C.I. 2008. “Imágenes promocionales y paisaje real de los destinos turísticos maduros. Los casos de Platja de Palma (Mallorca) y Ses Figueretes-Platja d'en Bossa (Eivissa)”. *Espacios turísticos. Mercantilización, paisaje e identidad*. Alicante, Universidad de Alicante. 217-231.

- ARSEAPM, Fondo Real Sociedad Económica, 1837-07-19.

- Ashworth , G.J. y Tumbridge, J.E. 1990. *The tourist-historic city*. Londres, Belhaven Press.

- Atienza López, Ángela. 2008. *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid, Marcial Pons ediciones de Historia y Universidad de La Rioja.

- Aznar Gil, Federico R. 1991. “Los acuerdos entre las Comunidades Autónomas y la Iglesia Católica en España sobre el patrimonio cultural de la Iglesia”. *Cuadernos de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares nº 17*. 107-129.

- Ballart Hernández, Josep. 1997. *El patrimonio arqueológico: valor y uso*. Barcelona, Ariel.

- Ballart Hernández, Josep y Juan Tresserras, Jordi. 2001. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona, Ariel.

- Barceló Crespí, María. 2011. “Apunts sobre el Monestir de Santa Magdalena de la Ciutat de Mallorca (Segles XIII-XV). Palma, *BSAL n° 67*. 83-99.
- Barceló Crespí, María. 2010. “Configuració urbana de la Ciutat de Mallorca medieval”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. 13-25.
- Barceló Crespí, María. 1985. “La ciudad de Mallorca en el último cuarto del siglo XV. Parroquias y red viaria”. *La España medieval n° 7*, dedicado a *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI (II)*. Madrid, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense. 1321-1332.
- Barceló Crespí, María. 2001. “Toponímia urbana de la Ciutat de Mallorca (segona meitat del segle XV)”. Palma, *BSAL 57*. 83-90.
- Barceló Pons, Bartolomé. 2000. “Història del Turisme a Mallorca”. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia, n° 50*, vol. XV, 31-55.
- Barrera Fernández; Daniel. 2014. *Corrientes de pensamiento en la gestión patrimonial y turística de la ciudad histórica. Adecuación turística de la ciudad histórica e integración del patrimonio urbano en dos ciudades medias europeas: Plymouth y Málaga*. Málaga, Tesis doctoral de la Universidad de Málaga (Facultad de Turismo). Directores de la Tesis: María Teresa Pérez Cano, Carlos Rosa Jiménez. Publicaciones y Divulgación Científica, Universidad de Málaga.
- Barrero Rodríguez, Concepción. 1990. *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico*. Madrid, Civitas.
- Becerra García, Juan Manuel. 2000. “La legislación española sobre patrimonio histórico. Origen y antecedentes. La ley del Patrimonio Histórico Andaluz”. *Actas de la V jornadas de Historia de Marchena*. Marchena, Ayuntamiento de Marchena. 9-30.
- Bello, Josefina. 1997. *Frailles, intendentes y políticos*. Madrid, Taurus.
- Beneyto Berenguer, Remigio. 2012. “Régimen tributario de los bienes culturales de titularidad eclesiástica”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 245-347.
- Benvenuti Papi, Anna. 1991. “La Santedat en àmbits femenins: funcions i representacions entre l’edat mitjana i l’edat moderna”. *Revista de Historia Medieval*. Valencia. 9-28.
- Bernat i Roca, Margalida. 2010. “De màdina a urbs gòtica: Ciutat de Mallorca, 1230-1300”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. 115-148.

- Blanco Trías, Pedro. 1948. *El Colegio de Nuestra Señora de Montesión en Palma de Mallorca*. Palma. Imprenta Mossén Alcover.
- Bonet Correa, A. 1984. *Iglesias madrileñas del siglo XVII*. Madrid, Consejo de Investigaciones Científicas, Instituto Diego Velázquez.
- Bonet Vidal, Guillem. 1994. *Pregó de les festes del VIII centenari del naixement de Santa Clara i breu relació històrica del Monastir de caputxines de Ciutat*. Palma.
- Bordoy Bordoy, María José. 2001. “Algunes notes sobre les possessions del Monastir de Santa María de Jonqueres de Barcelona a Mallorca”. Palma, *BSAL* n° 57. 105-116.
- Bordoy Bordoy, María José. 2009. *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma, Leonard Muntaner Editor.
- Bordoy Bordoy, María José. 2004. “Les Ordinacions del bisbe Rocamora (1649). Un reglament de convivència conventual”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB.87-97.
- Bordoy Bordoy, María José; Cruz Pérez, Esther. 1999. “La Criança: una aportación humanística a l’ensenyança”. XVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals. *Al final de la Edat Mitjana. Tradició medieval i cultura humanística*. Palma, Institut d’Estudis Balearics. 311-326.
- Bover de Roselló, Joaquín María. 1836. *Noticias Histórico-topográficas de la Isla de Mallorca (1836)*. Palma, Juan Guasp.
- Bóver de Roselló, Joaquín María. 1860. “Convento de Itria”, en *Miscelánea Histórica Mayoricense*. Ms. Vol. XVIII, fols. 225 a 230. Son Cotoner 1860. Biblioteca March. Palma.
- Boza Puerta, Mariano y Sánchez Herrador, Miguel Ángel. 2007. “El martirio de los libros: una aproximación a la destrucción bibliográfica durante la Guerra Civil”. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios* n° 86-87. Enero-junio 2007. 79-95.
- Briones Martínez. Irene María. 2012. “La cosa sacra. Lugares sagrados y símbolos religiosos como patrimonio cultural”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 401-413.
- Brito, Marcelo. 2008. *Las ciudades históricas como destinos patrimoniales: Potencialidades y requisitos*. Palma, Ediciones de la Fundació Càtedra Iberoamericana, Universitat de les Illes Balears.

- Bueno Salinas, Santiago. 2012. “Estatuto canónico de los bienes culturales”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 95-116.
- Cal, Rosa. 2003. “La recuperación de los monumentos históricos para acrecentar el turismo”. *Historia y Comunicación Social* 8. Madrid, Universidad Complutense de Madrid. 7-19.
- Calafat, Ramón. 1928. *Llibre de antiguitats de la iglesia del Real Convent de Sant Francesc de la Ciutat de Mallorca, copia de un manuscrito del donado Ramón Calafat, 1785, aumentado con varias notas y cinco apéndices por Jaime de Oleza y de España*. Palma.
- Calderón Monge, M.E. y Ruíz Vega, A.V. 2002. “La demanda del destino turístico Burgos: situación actual y retos futuros”. *Cuadernos de Turismo*, 9. 5-18.
- Calderón Roca, Belén. 2011. “Notas acerca de lo monumental y lo cotidiano. Interpretación de los paisajes urbanos desde el punto de vista turístico”. *NORBA. Revista de Arte*, vol. XXXI. 219-234.
- Calvo Espiga, Arturo. 2012. “La naturaleza jurídica de la obra religiosa con dimensión histórico-artística y su incidencia en el ordenamiento”. *IUS CANONICUM*, vol 52, num.104. 551-607.
- Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier. 2007. “Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados”. *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España: actas del Simposium 6/9-IX-2007*. Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial- María Cristina.
- Cantarellas Camps, Catalina. 1981. *La arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics.
- Cantarellas Camps, Catalina. 1982. “Los conventos de capuchinos de Palma: desde la estructura barroca a la clasicista”. Palma, *BSAL* 39. 201-206.
- Cantarellas Camps, Catalina. 2014. “Els conceptes de Conjunt Històric i de Centre / Ciutat Històrica. El cas de Palma (Mallorca)”, en *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana Govern de les Illes Balears. Conselleria d’Educació, Cultura i Universitats, Direcció General d’Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement. 13-37.
- Caparrós Soler, María del Carmen. 2012. “Bienes culturales eclesiásticos en el ámbito autonómico andaluz”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 223-243.



- Capel Sáez, Horacio. 2002. *La morfología de las ciudades. I. Sociedad, cultura y paisaje urbano*. Barcelona, Ediciones del Serbal.
- Carbonell, María et al. 2004. “Notes de treball en la conservació del patrimoni conventual. Convents de la Concepció i de Santa Elisabet, de Palma”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB.169-179.
- Carmona Moreno, Félix. 2001. “Iconografía de la Iglesia y Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de las Agustinas en Palma de Mallorca” ”. Palma, BSAL nº 57. 125-153.
- Carrero Santamaría, Eduardo. 2010. “Liturgia cristiana, cultura medieval y patrimonio inmaterial. Notas sobre un nuevo marco de convivencia”. *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma. 149-168.
- Caveda, José. 1867. Memorias para la historia de la Real Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España. Desde el advenimiento al trono de Felipe V, hasta *nuestros días*. Tomo I. Madrid, Imprenta Manuel Tello.
- Cavero Domínguez, Gregoria. 2004. “Cultura y saber: de los monjes a los frailes (s.XIII-XV). *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 11-30.
- Chueca Goitía, Fernando. 1955. “Introducción al estudio de la ciudad” (on line). *Revista de estudios políticos nº 83*. 29-46.
- Ciardini, F. y Falini P. (eds.). 1983. *Los centros históricos. Política urbanística y programas de actuación*. Barcelona, Gustavo Gili.
- Comella Gutierrez, Beatriz. 2004. “La jurisdicción eclesiástica palatina en el Real Monasterio de Santa Isabel de Madrid, durante el primer tercio del siglo XX, según el Libro de Profesiones”. *Actas del Simposio La clausura femenina en España*. 497-512.
- Cortés Puyá, Trinidad. 2002. *Recuperación del patrimonio cultural urbano como recurso turístico*. Tesis doctoral dirigida por el Doctor Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. Departamento de Geografía Humana. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid.
- Cruz Pérez, Esther. 2004. “Notes per a l’estudi de les bases econòmiques del convent de Santa Clara als segles XV i XVI”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals*:

*Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB.359-373.

- De Esteban Curiel, Javier. 2007. *La demanda del Turismo Cultural y su vinculación con el medio ambiente urbano: Los casos de Madrid y Valencia*. Tesis doctoral bajo la dirección del Doctor Alejandro López, López. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid.

- De Esteban Curiel, Javier. 2008. *Turismo cultural y medio ambiente en destinos urbanos*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos.

- De la Calle Vaquero, Manuel. 2002. *La ciudad histórica como destino turístico*. Madrid, Ariel.

- De la Calle Vaquero, Manuel. 2008. “El turismo en las políticas urbanas, aproximación a la situación de las ciudades españolas”, en *Espacios Turísticos. Mercantilización, paisaje e identidad*. Alicante, Universidad de Alicante. 507-529.

- De la Iglesia, Jesús. 2002. *Guía de San Lorenzo de El Escorial. El Real Sitio, la ciudad y el paisaje*. Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y Ediciones Doce Calles, Aranjuez.

- De la Iglesia, Jesús. 2008. “Los problemas de la economía española a comienzos del siglo XIX: Deuda pública y Desamortización eclesiástica”. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLI. 689-714.

- De los Santos Oliver, Miguel. 1948. “Desde la terraza (Páginas Veraniegas)”. *Obras Completas*. Barcelona.

- De Quiroga Conrado, María Magdalena. 2014. *Santa Margalida de Palma, de monasterio agustino a hospital militar siglos XIII-XX*. Madrid, Ministerio de Defensa.

- Delgado Orusco, Eduardo. 1999. *Arquitectura Sacra Española 1939-1975: De la Posguerra al Posconcilio*. Departamento de Composición Arquitectónica. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (UPM). Tesis Doctoral.

- Delgado Orusco, Eduardo. 2010. “Le chiese di Miguel Fisac”. *Atti del 6° Convegno Internazionale Arte Architettura Liturgia*. Venecia 2008. 131-155.

- Díez Moreno, Fernando. 1994. “El monasterio de las Huelgas, régimen jurídico del Real Patronato”. *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional* nº 122. 2-11.

- Díez Moreno, Fernando. 1996. “Nueva política de gestión patrimonial: Medidas para mejorar la gestión y utilización de los inmuebles de titularidad estatal”. *Presupuesto y gasto público*, nº 19. 189-196.

- Domínguez Ortíz, Antonio. 1970. *La sociedad española en el siglo XVII*, vol.II (El estamento eclesiástico). Madrid. (Reedición: Universidad de Granada, 1992).
- Donaire Benito, José Antonio. 1998. “La reconstrucción de los espacios turísticos. La geografía del turismo después del fordismo”. *Sociedade e Territorio* nº 28. 1-34.
- Echániz Sans, María. 1991. “Espiritualidad femenina en la orden militar de Santiago (siglos XII-XV). *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss.VIII-XVIII)*. Madrid. 115-138.
- Ejarque Bernet, Josep. 2010. “Modelos innovadores de gestión y promoción comercialización turística en un entorno de competencia”. *XIV Congreso AECIT (Retos para el turismo español. Cambio de paradigma)*. Gijón, AECIT. 645-662.
- Elías Cao, Carles. 2011. “Arquitectura litúrgica actual en España”. *Liturgical Studies on Architecture*, 3. 1-30
- Emiliani, A. 1978. *Leggi, bandi, provvedimenti per la tutela dei beni artistici e culturali negli antichi Stati Italiani. 1571-1860*. Bolonia, Edizioni Alfa.
- Enciso Recio, L.M. 1991. *Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*. Madrid, Gredos.
- Ensenyat Puyol, Gabriel. 2004. “Notes històriques sobre el convent del Carme (1450-1520)”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*, Palma, IDEB. 47-56.
- Escalas Real, Jaime. 1957. *Aquella ciudad de Palma*. Palma, ed. Escalas.
- Espinosa Ruíz, Antonio. 2002. “La accesibilidad física e intelectual de todo tipo de público al patrimonio cultural I y II”. *Boletín de interpretación* nº 6-7. 13-15.
- Estada, Eusebio. 2003 [1892]. *La Ciudad de Palma. Su industria, sus fortificaciones, sus condiciones sanitarias y su ensanche, con un apéndice sobre las condiciones que han de reunir las viviendas para ser salubres*. Palma, Tipografía J. Tous-Editor/ Conselleria d’Innovació i Energia, Govern de les Illes Balears.
- Esteban-Chaparría, Julián. 2008. “La conservación del patrimonio arquitectónico español. Un balance de tres décadas cruciales (1929-1958)”. *Future Anterior, volume 5, number 2, winter 2008*. Universidad de Columbia. 34-52.
- Estelrich Costa, Josep. 2000. “Microtoponímia d’un monastir. El Monastir de Santa Elisabet de monges jerònimes, de Ciutat de Mallorca” (2000). Palma, *BSAL* 56. 407-414.

- Estelrich Costa, Josep. 2002. *El Monastir de Santa Elisabet de Ciutat de Mallorca. Beguins, terceroles, jerònimes (1317-2000)*. Palma, Edicions Documenta Balear.
- Estelrich Costa, Josep. 2003. "El convent de Santa Elisabet. Apèndix documental (II) (1530-2000)". Palma, *BSAL* 59. 249-318.
- Falcón Márquez, Teodoro. 2009. "Entre el Claustro y el Compás". En *La Ciudad Oculta. El Universo de las Clausuras de Sevilla*. Sevilla, Fundación Cajazol [exposición]. 13-23.
- Falcone. 1913. *Codice di Belli Arti e Antichità*. Florencia, Baldoni.
- Feifer, Maxine. 1985. *Going Places*. MacMillan, London.
- Fernández-Cobián, Esteban. 2007. "Arquitectura Religiosa Contemporánea: el estado de la cuestión". *Actas del Congreso Internacional de Arquitectura Religiosa Contemporánea, núm 1*. 8-37.
- Fernández-Cobián, Esteban et. al 2007. *La liturgia como programa. Actas del Congreso Internacional de Arquitectura Religiosa Contemporánea, número 1*. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidade de A Coruña. 92-105 (Mesa redonda).
- Fernández Cuesta, Gaspar y Fernández Salinas, Víctor (coord). 2010. "La ciudad preindustrial". En Gaspar Fernández Cuesta y Francisco Quirós (dir.) *Atlas temático de España*. Oviedo, ediciones Nobel. 31-84.
- Fernández Moreno, J. Javier y Burón Álvarez, Milagros. 2009. "Modelos para la gestión del patrimonio cultural. Propuestas del plan Pahís 2004-2012 del patrimonio cultural de Castilla y León". *Estudios del Patrimonio Cultural*, 3. 71-84.
- Ferrà Martorell, Miquel. 2004. *El call de Palma. Ciutat passa a passa*. Palma, Miquel Font Editor.
- Ferragut Bonet, Juana. 1974. "La Desamortización de Mendizábal en Mallorca 1836-1846". *Separata del Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, número 684-685, correspondiente a los trimestres de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 1974*. 125-179.
- Ferrer Flórez, Miguel. 2001. "Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX". Palma, *BSAL n° 57*. 171-202.
- Ferrer Flórez, Miguel. 2002. *Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)*. Palma, Miguel Ferrer Flórez.
- Font Sentias, Josep. 2004. *Casos de Turismo Cultural. De la planificación estratégica a la gestión del producto*. Madrid, Ariel.

- Forteza Oliver, Miquela. 2015. “La Catedral en las guías turísticas de Mallorca después de la intervención de Gaudí”. En *Campins i Gaudí. La reforma de la Seu de Mallorca i la seva implementació en el monument (1903-1947)*. Palma, Publicacions Catedral de Mallorca. 253-273.
- Forteza Oliver, Miquela. 2015. “Los orígenes del turismo cultural en la Catedral de Mallorca (1905 -1936)”. *PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. Vol. 13, núm. 3. 601-618.
- Franquesa, Jaume. 2010. *Sa Calatrava mon amour. Etnografia d'un barri atrapat en la geografia del capital*. Palma, Edicions Documenta Balear.
- Frau Nicolau, Pedro. 1709. *Crónica de los conventos de la provincia de Mallorca de la orden mínima*. Transcripción realizada por P. Florencio Rodríguez, Estudios Mínimos. 1-118.
- Fuguet Sans, Joan. 2010. “El patrimonio monumental y artístico de los templarios en la corona de Aragón”. En *Arte y patrimonio de las órdenes militares de Jerusalén en España: hacia un estado de la cuestión*. Zaragoza, Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. 1-32.
- Fullana, Pere; Crespo, A. y Prohens, J. 1991. *Claustros de Mallorca*. Palma, Guillermo Canals Editor.
- Fullana i Puigserver, Pere. 2010. “L'exclaustració forçada dels religiosos de Mallorca (12 i 15 d'agost de 1835)”. *Històrica. Cat n° 25*. 1-10.
- Fundación OPTI. 2005. *Estudio de Prospectiva del Sector Turismo. Escenarios de demanda global y propuestas tecnológicas*. Madrid, Fundación OPTI.
- Furió, Antonio. 1966. *Panorama óptico-histórico-artístico de las Islas Baleares*. Palma, Panorama Balear.
- Galera Andreu, Pedro. 1999. “El convento de San Francisco de Jaén. Historia y arte”. En: *III Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, CajaSur.
- Gambús Sáiz, Mercè. 1981. “Aproximación a un estudio histórico-artístico del convento agustino de Itria”. Separata del *Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana*, núm 835, T. XXXVIII, any XCVII. 301-316.
- Gambús Saiz, Mercè. 1997. *Una escenografía luliana en la antigua librería del Colegio de Montesión*. Palma, Museu de Mallorca.
- Gambús Saiz, Mercè. 2010. “Il pittore Miquel Barcelo e la riforma Della capella gotica del Santissimo nella cattedrale di Maiorca”. *Atti del 6° Convegno Internazionale Arte Architettura Liturgia*. Venecia. 87-101.

- García Cuetos, María Pilar. 1987. "El historiador del Arte ante el proceso de Restauración Monumental". *Liño: Revista anual de historia del arte* n° 7. 203-216.
- García Cuetos, María Pilar. 2009. *Humilde condición. El patrimonio cultural y la conservación de su autenticidad*. Gijón, Ediciones Trea.
- García Escudero, P. y Pendás, B. 1986. *El nuevo régimen jurídico del Patrimonio Histórico Español*. Madrid, Ministerio de Cultura.
- García-Delgado Segué, Carlos. 1976. "Ciutat de Mallorca". *Balearides digital*. 6-24.
- García-Delgado Segué, Carlos. 2000. *Las raíces de Palma: los mil primeros años de la construcción de una ciudad. De la colonia romana a la medina musulmana*. Palma, José J. de Olañeta.
- García Fernández, Javier. 2007. "La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939)". *E-rph*, n° 1. 1-46.
- García Hernández, M. 2003. *Turismo y conjuntos monumentales. Capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes*. Valencia, Fundación Cañada Blanch.
- García Hernández María y Mínguez García, María del Carmen. 2005. "Funcionalidad turística de los Reales Sitios Españoles: problemas y perspectivas". *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, n° 66. 71-84.
- García Palacios, Ramón. 2004. "Las fundaciones religiosas femeninas durante el pontificado del obispo Bernat Nadal i Crespí (1794-1818): Las Hermanas de la Pureza (1809)" *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB. 407-425.
- García Ruiz, Yolanda. 2012. "Planteamiento general del tratamiento de los bienes culturales de titularidad eclesiástica en el ámbito autonómico español" *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 195-206.
- García Sanz, Ana y Sánchez Hernández, María Leticia. 2009. *Guía de los Reales Monasterios de Madrid Las Descalzas y La Encarnación*. Madrid, Patrimonio Nacional.
- Garfield, Donald. 1993. *Tourism at World Heritage Cultural Sites*, Madrid, ICOMOS.
- Garí Jaume, Llorenç. 1965. *Iglesia y claustro de San Francisco*. Palma, ediciones Cort.
- Gaya Nuño; Juan Antonio. 1974. *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*. Madrid, Espasa Calpe.

- Ghirelli, Tiziano. 2012. *Ierotopi Cristiani alla luce de la reforma liturgica del Concilio Vaticano II. Le chiese secondo el magistero*. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana.
- Giménez Barriocanal, Fernando. 2008. “Financiación eclesial: situación actual y perspectivas de futuro”. *IUS CANONICUM*, XLVIII, nº 95. 25-68.
- Giménez, Fernando; Flores, Rocío y Santos, Mónica. 2011. “La economía de las diócesis españolas. Un estudio empírico”. *IUS CANONICUM*, vol 51, nº 102. 479-506.
- Gómez de la Serna, G. 1974. *Los viajeros de la Ilustración*. Madrid, Alianza.
- González del Valle, José María. 2005. *Derecho Eclesiástico Español*. Navarra, Editorial Aranzadi.
- González Fraile, Julián y Navajas Corral, Óscar. 2011. “Ley de Memoria Histórica: Estrategias para recuperar y comunicar el patrimonio de la Guerra Civil Española”. *EBRE*, nº 38, 1. 185-201.
- González Méndez, Matilde. 2008. “Afrontar la paradoja de conservar y usar el patrimonio: HERITY, sistema global de evaluación de bienes culturales dispuestos al público”. *e-rph*, nº 2. 1-16.
- González Pérez, Jesús Manuel. 2002. “De la renovación urbana a las políticas de rehabilitación. El caso del casco histórico de Palma II: 1943-2000”. En M. Blázquez, M. Cors, J.M. González y M. Seguí (coord.) *Geografía y Territorio. El papel del geógrafo en la escala local*. Palma, Universitat de les Illes Balears. 155-164.
- González Pérez, Jesús. Manuel. 2003. “La pérdida de espacios de identidad y la construcción de lugares en el paisaje turístico de Mallorca”. En: *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 35. 137-152.
- González Pérez, Jesús Manuel. 2006. “Geografía urbana de Palma: la actividad turística en la forma y el desarrollo de la ciudad”. En A.A. Artigues, A. Bauzá, M. Blázquez, J.M. González, I. Murray y O. Rullan (coordinadores:) *Introducción a la Geografía Urbana de las Illes Balears*. Universitat de les Illes Balears y AGE, Palma, 164-210.
- González Pérez, Jesús Manuel y Somoza Medina, José. 2004. “The (Re)creation of Postmodern Spanish Cities. The Role of Immigrants”. En *Cities in Transition*. Ljubljana, Urban Commission (I.G.U.) y University of Ljubljana (Eslovenia). 157-170.
- González Pérez, Jesús Manuel y Piñeira Mantiñán, María José. 2005. “Image Creation in Post-modern Cities: Conflicts and Tension in Spanish Inner City Areas”. Pacione, M.

- (ed.) (2005): *Changing Cities. International Perspectives* IGU Urban Commission y Strathclyde University Publishing, Glasgow, págs. 147-159.
- González Pérez, Jesús Manuel y Santos Solla, Xosé Manuel. 2007. "Historical Cities and Tourism in Spain". En Guoqing Du (editor) *Tourism and Urban Transformation*. Tokio, Rikkyo University Press. 49-72.
  - González-Varas Ibáñez, Alejandro. 2012. "El Valle de los Caídos y su régimen jurídico propuestas para una situación estable". *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, nº 28. 2-36.
  - Guasp Gelabert, Bartomeu. 1974. *Breve historia de las extinguidas monjas del Olivar*. Palma, Sagrados Corazones.
  - Guerra de la Vega, R. 1987 "Las primeras excavaciones borbónicas en Pompeya y Herculano (1738-1775)". *Revista de Arqueología*, volumen 8, nº 76. 40-51.
  - Guerra López de Castro, Marta. 2004. "Los bienes culturales, noción y regulación en el derecho español, con especiales referencias al patrimonio de la Iglesia católica". *Revista chilena de derecho*, volumen 31, nº 2. 309-335.
  - Gunn, Clare A. 1998. *Vacationscape: designing tourist regions*. Nueva York, Van Nostrand Reinhold.
  - Gutiérrez del Moral, María Jesús. 2012. "Otras normas internacionales sobre el patrimonio cultural de las confesiones religiosas". *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 13-44.
  - Harrison, Richard. 1994. *Manual of Heritage Management*. Pitman, London.
  - Hernández Hernández, Francisca. 2002. *El Patrimonio Cultural: La memoria recuperada*. Gijón, Ediciones Trea.
  - Hernández Martínez, Ascensión. 2001-2002. "El patrimonio cultural: luces y sombras en el fin del milenio". *Studium: Revista de humanidades*, nº 8 y 9. 13-28.
  - Herráez Rubio, B. 1992. "Financiación de la Iglesia en España". *IUS CANONICUM*, XXXII, Nº 63. 121 -139.
  - Ibán, Iván C. y Ferrari, Silvio. 1998. *Derecho y religión en Europa Occidental*. Madrid, Mc Graw Hill.
  - Icomos. 1999. *Carta internacional sobre turismo cultural*. México.
  - Iriarte de Aspuz, Lázaro. 1994. *Letra y Espíritu de la Regla de Santa Clara*. Valencia, Editorial Asís.
  - Juan Tous, Jerónimo. 1973. *Breve historia del convento de San Jerónimo de Palma de Mallorca*. Palma, ediciones Cort.



- Juan Tresserras, Jordi. 2004. “La tematización cultural de las ciudades como estrategia de desarrollo a través del turismo”. En *Boletín de GC: Gestión Cultural*, nº 6. 1-19.
- Laurens, Josep Bonaventure. 1840. *Souvenirs d'un voyage d'Art a l'Île de Majorque*. Imprenta Boehm y C<sup>a</sup>. Montpellier.
- Leal Adorna, María del Mar. 2006. “El Patrimonio de los religiosos en el Derecho Canónico Estatal: desde el Concilio de Trento hasta el código de Derecho Canónico de Benedicto XV”. *HID*, nº 33. 291-308.
- Ley de Patrimonio Artístico Nacional del 13 de mayo de 1933.
- Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
- Linage Conde, Antonio y Oliver, Antonio. 1982. “Las órdenes religiosas en la Baja Edad Media: los mendicantes”. En *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, tomo II-2º. 117-174.
- López de Ayala, Ignacio (trad.). 1785. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. 2º ed. Madrid.
- López de Calle, Carlos y Tudanca, Juan Manuel. 2006. “El patrimonio cultural. Estratigrafía razonada de un concepto”. *Berceo*, nº 151. 11-19.
- López Rodó, Laureano. 1954. *El Patrimonio Real*. Madrid, CSIC.
- Lozano Ruíz, Antonio y Tugores Truyol, Francisca. 2014. “Els Conjunts Històrics de Mallorca: història i problemàtica de la seva protecció”, en *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana, Govern de les Illes Balears. 57-78.
- Lladó Ferragut, Jaime. 1973. *Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca*. Palma, editorial Cort.
- Llamazares Fernández, Dionisio. 2002. *Derecho de la libertad de conciencia*. (I) Libertad de conciencia y laicidad. Madrid, Civitas.
- Llamazares Fernández, Dionisio 1996. “Los Acuerdos y el principio de igualdad; Comparación con los Acuerdos con la Iglesia Católica y situación jurídica de las confesiones sin acuerdo”. *Actas del VII Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado*. Marcial Pons, Barcelona. 155-206.
- Madoz, Pascual. 1848. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, tomo XI, Madrid.
- Maier Allende, Jorge. 1998. *Comisión de Antigüedades. Comunidad de Madrid*. Madrid: Catálogo e índices. Madrid, Real Academia de la Historia.

- Martí Bonet, Josep M. 2008. *El Martiri des temples a la diòcesi de Barcelona (1936-1939)*. Barcelona, editorial Museu Diocesà.
- Martí Sánchez, José M. 2012. “Religión, cultura y patrimonio histórico-artístico”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 463-474.
- Martín, Marcelo. 2006. “La interpretación del patrimonio y la gestión de los recursos culturales”. *Miradas al patrimonio*. Gijón, Trea. 203-214.
- Martín de Agar, José Tomás. 2012. “La protección de los bienes culturales en los concordatos del siglo XXI”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 3-11.
- Martín De la Rosa, Beatriz. 2003. “Nuevos turistas en busca de un nuevo producto: el patrimonio cultural”. En *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, volumen 1, nº 2. 155-160.
- Martín García, María del Mar. 2000. “Cooperación económica estatal con las confesiones religiosas, libertad religiosa y aconfesionalidad. Análisis de algunos aspectos controvertidos en España”. *Anuario de Derecho eclesiástico del estado*, volumen. XVI. 309-339.
- Martín Martín, Teodoro. 1973. *La desamortización. Textos político-jurídicos*. Madrid, Narcea Ediciones.
- Martínez Montiel, Luís Francisco. 2000. “Clausuras, conventos y monasterios de Cádiz: Un itinerario cultural”. Sevilla, *PH Boletín*, nº 32. 196-199.
- Martínez Pino, Joaquín. 2012. “La desamortización eclesiástica y el destino de los conventos suprimidos en Murcia”. *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, Historia del Arte, tomo 25. 185-200.
- Martín Sánchez, Isidoro. 2012. “Jurisprudencia reciente sobre patrimonio cultural”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 349-379.
- Martínez Sanmartí y Francesc Núñez Mosteo. 2004. “Expectatives i sortides professionals dels llicenciats i llicenciades”. *Digithum*, nº 6. 1-15.
- Martínez Yáñez, Celia. 2007. “Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales”. En *e-rph* Diciembre 2007. 1-26.
- Martos Molina, Marta y Pulido Fernández, Juan Ignacio. 2010. “La actividad turística cultural en la ciudad. Un análisis de los factores que condicionan su implantación”. XIV

*Congreso AECIT (Retos para el turismo español. Cambio de paradigma)*. Gijón, AECIT. 771-795.

- Martos Molina, Marta; Pulido Fernández, Juan Ignacio. 2011. “Retos para la gestión turística de los destinos culturales en España”. *Actas del XIII Congreso Internacional de Turismo, Universidad y Empresa (Renovación de destinos turísticos consolidados)*. Valencia, Tirant lo Blanch. 223-257.

- Medel, Ramón. 1989 [1849]. *Manual del viajero en Palma de Mallorca*. Palma, Imprenta Balear/el Drac editorial.

- Méndez Gutiérrez del Valle, Ricardo. 1997. *Geografía económica. La lógica espacial del capitalismo global*. Ariel Geografía. Barcelona.

- Meseguer Velasco, Silvia. 2000. *El sistema de financiación de la Iglesia católica a través de las exenciones fiscales*. Madrid, Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, Facultad de Derecho.

- Meseguer Velasco, Silvia. 2012. “La gestión del patrimonio cultural de titularidad eclesiástica”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 475-486.

- Mesía López, Ana. 2010. “El paisaje de la ciudad histórica como fuente de interés turístico. Una visión a través de dos hitos arquitectónicos gallegos: La Catedral de Santiago y la Torre de Hércules de A Coruña”. En *III Jornadas de Investigación en Turismo*. Sevilla, Edición Digital @3, S.L.L. 715-735.

- Millán Escriche, Mercedes. 2001. “Viejos recursos para nuevos turismos: El caso de la región de Murcia”. En *Cuadernos de Turismo*, nº 8. 109-128.

- Ministerio de Cultura. 2011. *Turismo Cultural. Guía del Lector*. Centro de Documentación Cultural, Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, Madrid.

- Mínguez García, María del Carmen. 2007. *Patrimonio cultural y turismo en los Reales Sitios de la Comunidad de Madrid y sus incidencias en el territorio*. Tesis doctoral. Departamento de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid. Dirigida por Miguel Ángel Troitiño Vinuesa.

- Mínguez García, María del Carmen. 2007. “Planificación y Gestión Turística en destinos patrimoniales: el caso del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. (Comunidad de Madrid)”. *Anales de Geografía*, vol. 27, nº 1. 83-102.

- Misto, Luigi. 1998. “Il sostegno economico alla Chiesa Cattolica”. *Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica*, nº 1. 11-40.

- Morán, G. 1989. *La protección jurídica de la libertad religiosa en USA*. Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico Universitario.
- Morata Socías Josep.: *La problemática teórica de los centros históricos* Quaderns ARCA, 1, Palma, 1988.
- Moreno Mozos, María del Mar. 2012. “Patrimonio cultural de titularidad eclesiástica en el ámbito autonómico de Castilla- La Mancha”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 487-498.
- Motilla de la Calle, Agustín. 2012. “Bienes culturales de la Iglesia católica: legislación estatal y normativa pacticia”. *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 45-70.
- Motilla de la Calle, Agustín. 1997. *El status jurídico de los religiosos en el Derecho español*. Madrid, McGraw-Hill.
- Murray, Donald G.; Pascual, Aina y Llabrés, Jaume. 1992. *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura*. Palma, José J. de Olañeta editor.
- Mut Calafell, A; Massot Ramis de Ayreflor, M<sup>a</sup> José. 2000. “Aportación documental y gráfica sobre los bienes de los templarios de Mallorca transferidos a la Orden de San Juan de Jerusalén y en particular sobre la fortaleza del Temple de la ciudad de Mallorca (1315-1988)”. En *L’Orde de Malta, el Regne de Mallorca i la Mediterrània*, Palma de Mallorca, Govern de les IllesBalears. 117-159.
- Mut, Vicenç. 1650. *Historia del Reyno de Mallorca, II*. Palma.
- Nicolás Gómez, Dora. 1993. *Arquitectura y Arquitectos del siglo XIX en Murcia*. Murcia, Ayuntamiento de Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
- Nieto Cerdà, Maria Magdalena. 2004. “El convent de la Mercè”. En *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*, Palma, IDEB. 33-46.
- Nieto Núñez, Silverio. 2012. “Tensión entre destino al culto y valor cultural del patrimonio eclesiástico”. En *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 71-94.
- Nitschke, Marcus. 2010. “Architettura di chiese in Polonia nel secolo XX: il rapporto con la tradizione”. *Atti del 6° Convegno Internazionale Arte Architettura Liturgia*. Venecia. 45-67.

- Núñez Rodríguez, Manuel. 1989. “La arquitectura de las órdenes mendicantes en la Edad Media y la realidad de la “devotio moderna”. *Archivo Iberoamericano XLIX*. 123-139.
- Obra Social 1986-2006. 2006. *La verdad de la Caja de Badajoz*. Badajoz, Caja de Ahorros de Badajoz.
- Olmedo Sánchez, Yolanda Victoria. 2012.”De la ciudad conventual a la ciudad burguesa: las órdenes religiosas en la evolución urbana de Córdoba”. *Hispania Sacra LXIV* 129. 29-66.
- Organización Mundial Del Turismo (OMT). 1999. *Aprobación del Código Ético Mundial para el Turismo*, del 1 de Octubre de 1999.
- Ortells Chabrera, Vicents y Querol Gómez, Antonio. 2007. “La rehabilitación de edificios religiosos en Tortosa: Formas antiguas nuevas funciones”. *VIII Coloquio y jornadas de campo de Geografía Urbana*. Palma, Universitat de les Illes Balears. 181-195.
- Palou i Sampol, Joana Maria. 2010. “L’escultura del deambulatori de Santa Eulàlia (1230-1250)” *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. 233-243.
- Panizo Romo de Arce, A. 1984. *Régimen financiero y tributario de la Iglesia católica en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979*. Madrid, Ed. Reus.
- Paolo Russo, Antonio. 2004. “La reformulación de una política de turismo cultural mediante el análisis de los grupos de interés: El caso de Brujas”. *Casos de Turismo Cultural. De la planificación estratégica a la gestión del producto*. Madrid, Ariel. 57-78.
- Parpagliolo, Luigi. 1932. *Codice delle Antichità e degli oggetti d’arte. 2 vol.* Roma: La libreria dello Stato. Roma.
- Parrondo Acero, Carlos de. 1975. *Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España. Declaraciones de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, Parajes Pintorescos y Jardines Artísticos*, Madrid. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica.
- Pascual, Aina; Llabrés, Jaume y Murray, Donald G. 1992. *Conventos y monasterios de Mallorca: historia, arte y cultura*. Palma, José J. de Olañeta.
- Pascual, Aina y Llabrés, Jaume. 1996. *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma, Ajuntament de Palma.

- Pascual, Aina y Llabrés, Jaume. 2001. *Santa Catalina de Sena. Memòria Històrica d'un Convent (1659-1966)*. Palma, Edicions UIB.
- Patrimonio Nacional. *Memorias de gestión*. Años 1991- 2002. Madrid, Ministerio de la Presidencia.
- Pérez Cano, María Teresa. 1996. *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla. Génesis, diagnóstico y propuesta de intervención para su recuperación urbanística*. Sevilla, Fondo de Cultura de Sevilla y Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Pérez Cano, María Teresa y Mosquera Adell, Eduardo. 2007. "Conventos de clausura: las otras arquitecturas". En *Arquitectura vernácula en el mundo ibérico: actas del congreso internacional sobre arquitectura vernácula*. Sevilla. 287-290.
- Picornell, Climent; Seguí, Joana María; Ginard, Antoni y Morata, Josep. 1989. "Un plànol de Palma del any 1613 circa". *Treballs de Geografia*, nº 42. 27-34.
- Piferrer, Pablo y Quadrado, José María. 1969. *Islas Baleares*. Palma, Ediciones de Ayer.
- Polo, Higinio. 2006. "Museos de Guerra". *El viejo topo*, nº 221. 66-71.
- Pons-Estel Tugores, Catalina. 2010. *El patrimonio cultural de la Iglesia católica en las Islas Baleares. Los convenios con las administraciones públicas*. Granada, Editorial Comares.
- Pons-Estel Tugores, Catalina. 2012. "Bienes culturales eclesiásticos en el ámbito autonómico balear". En *Actas del V Simposio Internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares. 207-222.
- Poon, Auliana. 1994. "The new tourism revolution". *Tourism Management*, volumen 15, nº 2. 91-92.
- Prats, Llorenç. 1998. "El concepto de patrimonio cultural". *Política y Sociedad*, nº 27. 63-76.
- Prats, Llorenç. 2011. "La viabilidad turística del patrimonio". *Pasos*, volumen 9, nº 2. 249-264.
- Puig Argente, Cristina y García Palacios, Ramón. 2004. "Cuatro inventarios para el estudio de la Orden del Císter en Mallorca (1386-1797)". *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 339-358.

- Puiggròs Román, M<sup>o</sup> Elena. 2010. “De la hiperrealidad a la autenticidad: Cambio de paradigma. En *Retos para el Turismo español. Cambio de paradigma. XIV Congreso AECIT*. Gijón, AECIT. 195-203.
- Pujades Mora, Joana María. 2004. “La población conventual a Mallorca entre el Cens d’Aranda (1768) i la Desamortizació de Mendizábal (1836)”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 209-224.
- Querol, M<sup>a</sup> de los Ángeles 2010. *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*, Madrid, Akal.
- Quirosa García, M. Victoria. 2008. “El nacimiento de la conciencia tutelar. Origen y desarrollo durante el siglo XVIII”. *E-rph*, nº 2. 1-19.
- Ramos Lizana, Manuel. 2007. *El turismo cultural, los museos y su planificación*. Gijón, Trea.
- Ramos Suárez, Manuel Antonio. 2011. “El patrimonio de la desamortización. De los bienes culturales y culturales”. *Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena: Iglesias y conventos*. Marchena, Ayuntamiento de Marchena. 103-121.
- Ravasi, G. e Carcione M. (A cura di). 2003. *Patrimonio in pericolo. I beni culturali tra salvaguardia e valorizzazione*. Milán: Fondazione Europea Dragan. Centro UNESCO.
- Real Academia Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed. Madrid, Espasa.
- Recio Crespo, M.A. 2000. “Funcionalidad de los Sitios Reales: aspectos institucionales, culturales y turísticos”. En *Turismo, patrimonio y recuperación urbana* (Cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid, San Lorenzo de El Escorial 4-8 septiembre del 2000). Ponencia inédita.
- Revuelta González, Manuel. 1976. *La Exclaustración (1833-1840)*, Madrid, BAC.
- Richards, Greg. 1996. *Cultural Tourism in Europe*. Wallingford: CAB International.
- Rivella, Mauro. 2008. “Financiación de la Iglesia. El modelo italiano” *IUS CANONICUM*, XLVIII, nº 95. 13-23.
- Ripoll, Lluís y Ferra, Joan Miquel. 1990. *Ses monges tancades: el món ignorat dels convents “històrics” de Mallorca*. Palma.
- Rodríguez Becerra, Salvador; Hernández González, Salvador. 2009. “Los conventos en la conformación de las ciudades medias andaluzas”. *Zainak*, nº 31. 467-501.

- Rodríguez Blanco, Miguel. 2003. *Los convenios entre las administraciones públicas y las confesiones religiosas*. Pamplona, Navarra Gráfica Ediciones.
- Ruipérez, Ramón. 2009. “Tiempos difíciles para el patrimonio artístico de la Iglesia” *Revista on-line independiente de información general. S.XXI-Aragón* nº 39. Julio 2009. 1-5.
- Saavedra Arias, Rebeca. 2009. “El Patrimonio Artístico español en 1939, ¿cambio de rumbo en la política cultural republicana? *TZINTZUN Revista de Estudios históricos* núm.50 julio-diciembre 2009. 129-154.
- Salas Vives, Pere. 2004. “De la vida contemplativa al compromiso social dels nous ordes religiosos”. *XXII Jornades d’Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)* Palma, IDEB. 391-405.
- Salaverría, José María. 1933. *Viaje a Mallorca*. Madrid, Espasa Calpe.
- Salvator, Ludwig (Archiduque Luís Salvador de Austria) 1882. *Die Balearen*. Imprenta F. A. Brockhaus. Leipzig.
- Sánchez Luque, María 2005. *La gestión municipal del patrimonio cultural urbano en España*. Departamento de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga (Tesis inédita).
- Sancho Gaspar, J. L. 1996. *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo Histórico de los Palacios, Jardines y Patronatos Reales del Patrimonio Nacional*. Madrid, Patrimonio Nacional y Fundación Tabacalera.
- Santamaría Arandez, Álvaro. 1979. *Proceso de institucionalización de la Universidad Luliana de Mallorca*. Palma, Universitat de les Illes Balears.
- Santos Solla Xosé Manuel y Lois González, Rubén Camilo. 2010. *Desenvolvemento Turístico Sustentábel en Ciudades Históricas*. Santiago, Atlante.
- Santos Velasco, Juan A. 2002. “Algunas observaciones sobre la actual legislación española de patrimonio arqueológico”. *Iberia. Revista de la Antigüedad*, volumen 5. 7-20.
- Sarup, M. 1996. *Identity, Culture and the Postmodern World*. Edinburgh, University Press.
- Sastre Alzamora, M. Pilar. 2010. “La Iglesia de Santo Domingo de Palma. Hipótesis de su emplazamiento” *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d’Estudis Baleàrics. 315-331.



- Sastre Barceló, Juan Carlos. 1993. *Santa Clara de Palma: vida quotidiana en un monastir medieval*. Palma, Institut d'Estudis Baleàrics.
- Sastre Barceló, Juan Carlos. 2004. "Aproximació a l'economia del Monastir de Santa Clara (segles XIII-XV)". *XXII Jornades d'Estudis Històrics Locals: Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma, IDEB. 269-285.
- Sastre Barceló, Joan Carles. 2006. *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma, Lleonard Muntaner editor.
- Sbert Casasayas, Antoni y Simón Aznar, Pilar. 2014. "Consideracions sobre els models normatius del PGOU de Palma per al Centre Històric". En Francisca Tugores y Angel Lull *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana, Govern de les Illes Balears. 39-55.
- Seguí Aznar, Miguel. 1990. *Arquitectura Contemporánea en Mallorca (1900-1947)*. Palma, Universitat de les Illes Balears y Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Balears.
- Seguí Aznar, Miguel. 2000. *Urbanisme i Arquitectura a les Balears. Segle XX*. Palma, Edicions Documenta Balear.
- Seguí Beltrán, Andreu. 2011. "Els oficials de la fortificació de Ciutat de Mallorca (1594-1610). *BSAL*, nº 67. 183-191.
- Serrano Morales, Riansares; Calvo Bóveda, Rosa María. 2002 "Los procesos desamortizadores y su reflejo documental en el archivo histórico provincial de Guadalajara. *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Guadalajara, volumen 3. 1.383-1.406.
- Such Devesa, María Jesús. 2010. "Políticas de desarrollo turístico en destinos urbanos. Presentación". *XIV Congreso AECIT (Retos para el turismo español. Cambio de paradigma)*. Gijón, AECIT. 617-620.
- Toajas Roger, M. Ángeles. 2003. "Capiteles del primer Renacimiento en las Descalzas Reales de Madrid: Estudio del Patio del Tesorero". *Anales de Historia del Arte*, nº 13. 97-130.
- Torres Gutiérrez, Alejandro. 2002. "La asignación tributaria en España a favor de la Iglesia Católica. Un estudio crítico". *Revista jurídica de Navarra* 34. 197-226.
- Torres Gutiérrez, Alejandro. 2005. *La financiación de las Confesiones Religiosas en España*. Madrid, Fundación Alternativas.
- Tovar Martín, Virginia. 1976. "La iglesia y el convento de San Pascual de la villa real de Aranjuez". En *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 13. 99-116.

- Tormo y Monzó, Elías. 1972. *Las iglesias del Antiguo Madrid*. Madrid, Instituto de España.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel. 1996. "Las Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad: problemática y realidad actual". En *Córdoba. Patrimonio Cultural de la Humanidad. Una aproximación geográfica*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba. 31-52.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel. 1998. "Turismo y desarrollo sostenible en ciudades históricas". *ERIA*, nº 47. 221-228.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel. 1999. "Salamanca: un centro histórico multifuncional y un destino de turismo cultural en expansión". En *Actividad Turística Española en 1997*, Madrid, AECIT. 539-545.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel. 2003. "La protección, recuperación y revitalización funcional de los centros históricos". En la *Colección del Mediterráneo Económico nº 3*. 131-160.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel; De la Calle Vaquero, Manuel y García Hernández, M. 2001. "Los destinos patrimoniales de la Región Turística madrileña". En *La actividad turística española en 2000*. Madrid, AECIT. 579- 596.
- Tous Meliá, Juan. 2004. "La evolución urbana de Palma, una visión iconográfica". *Biblio 3 W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, volumen IX, nº 518. 1-11.
- Tous Meliá, Juan. 2002. *Palma a través de la cartografía (1596-1902)*. Palma, Ajuntament de Palma.
- Tresserras, Jordi; Medina, F.Xavier; Santoja, Paqui y Solanilla, Pau. 2009. *Turismo y cooperación al desarrollo en el Mediterráneo*. Barcelona, Ibertur.
- Tugores Truyol, Francesca. 2010. "El procés de tutela i restauración del convent de San Francesc de Palma (1835-1936). L'actuació de la Comisió Provincial de Monuments". *XXVIII Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d'Estudis Baleàrics. 375-400.
- Tugores Truyol, Francesca y Lull, Ángel. 2014. *Els conjunts històrics. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca*. Palma, Societat Arqueològica Lul·liana, Govern de les Illes Balears.
- Turespaña. 2007. *Turismo cultural de ciudad y de city break*. Madrid, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- Una hermana del monasterio. 2004. *Breve reseña histórica del monasterio de Santa Clara. Las piedras que hablan de Dios*. Palma, Ajuntament de Palma.
- Urry, John. 1990. *The Tourist Gaze: Leisure and Travel in Contemporary Societies*. Sage, London.
- Valencia Candalija, Rafael. 2006. “Régimen jurídico de los bienes culturales eclesiásticos en Extremadura”. *Anuario de la Facultad de Derecho*, volumen XXIV. 57-72.
- Valenzuela Rubio, M. 1974. “El Escorial: de Real Sitio a núcleo turístico-residencial” *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Madrid. 363-402.
- Vázquez del Rey Villanueva, Antonio. 2008. “El sistema tributario y la financiación de la Iglesia en España”. *IUS CANONICUM*, XLVIII, nº 95. 69-87.
- Vázquez del Rey Villanueva, Antonio. 2012. “Régimen fiscal de los bienes inmuebles de la Iglesia y, en particular, de los lugares de culto”. *IUS CANONICUM*, nº 52. 609-663.
- Vázquez Casielles, Rodolfo. 2005. “Recursos culturales y diseño del producto y la oferta del turismo cultural: importancia de las actividades de Marketing”. *Gestión del turismo cultural y de ciudad*. Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca. 29-60.
- Velasco González, María. 2009. “Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural”. *Cuadernos de Turismo*, nº 23. 237-253.
- Vera Rebollo, J. Fernando; López Palomeque, Francisco; Marchena Gómez, Manuel J. y Antón Clavé, Salvador. 2011. *Análisis territorial del turismo y planificación de destinos turísticos*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme. 2015. *Catàleg d'establiments d'allotjament turístic de Mallorca*. Govern de les Illes Balears, Palma.
- Vidal Alcover, Jaume. 1993. *Unes passetjades per Ciutat*. Palma, Ajuntament de Palma.
- Villagrasa Rozas, María del Mar. 2000. “Algunas consideraciones sobre el régimen jurídico del patrimonio cultural eclesiástico”. *Revista de relaciones laborales*, nº 8. 99-120.
- Villalonga Vidal, Andreu Josep y Fiol Pons, Guillem. 2010. “El Sant Crist del Noguier: estudi historicoartístic i diagnosi per imatge en el marc de la seva restauración”. *XXVIII Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma, Institut d'Estudis Baleàrics. 419-437.

- Vives Miró, Sònia. 2011. “Producing a “Successful City”: Neoliberal Urbanism and Gentrification in the Tourist City—The Case of Palma (Majorca)”. *Urban Studies Research*, volumen 2011, 13 páginas (<http://dx.doi.org/10.1155/2011/989676>).
- Vives Reus, Antoni. 2005. *Historia del Fomento del Turismo de Mallorca (1905-2005)*. Palma, Foment del Turisme de Mallorca.
- Vives Reus, Antoni. 2007. “La difusió i la problemàtica turística durant la Segona República”. *XXV Jornades d’Estudis Històriques Locals*. Palma, 221-248.
- Vuiller, Gaston. 1973. *Les illes oblidades. Viatge a les Illes Balears*. Palma, Editorial Moll.
- Xamena Fiol, Pere y Riera, Francesc. 1986. *Història de l’esglèsia a Mallorca*. Editorial Moll. Palma.
- Wood, Charles W. 1889. *Letters from Majorca*. Mc. Millan & C° London.
- WTO-OMT. 2005. *City Tourism and Culture. The European Experience*. WTO, Madrid.
- Zaforteza y Musoles, Diego. 1953. *La ciudad de Mallorca. Ensayo Histórico Toponímico*. Palma, Ayuntamiento de Palma.
- Zoido, Florencio; De la Vega, Sofía; Piñeiro, Ángeles; Morales, Guillermo; Mas, Rafael; Lois, Rubén C. y González, Jesús Manuel. 2013. *Diccionario de Urbanismo, Geografía Urbana y Ordenación del Territorio*. Madrid, Cátedra.

## FUENTES

En el desarrollo de la investigación he consultado diferentes repertorios documentales custodiados en diferentes archivos y organismos. Todos ellos, junto con la bibliografía, constituyen el corpus documental de esta tesis, que también se ha visto complementado con la consulta de un gran número de páginas web. No obstante, la información más relevante la hemos obtenido del trabajo de campo realizado en los conventos de clausura de Palma. Su conocimiento directo ha sido fundamental para la investigación. Las repetidas visitas que hemos hecho a las clausuras de Palma nos han servido para consultar documentación en sus archivos, hacer fotografías, entrevistarnos con las religiosas y en definitiva, conocer, estudiar y entender mejor estas instituciones centenarias.

Los archivos, bibliotecas y organismos más frecuentados han sido los siguientes:

- Agència de Turisme de les Illes Balears

- Archivo Conventual Capuchinos de Palma
- Archivo del Reino de Mallorca
- Archivo del sonido y de la imagen de Mallorca
- Archivo General de la Corona de Aragón (Barcelona)
- Archivo General de Simancas (Valladolid)
- Archivo Intermedio Militar de Baleares
- Archivo Municipal de Palma
- Autoritat Portuària de Balears -Ports de Balears
- Biblioteca de la Fundació Bartomeu March (Palma)
- Biblioteca Diocesana (Palma)
- Biblioteca Lluís Alemany (Palma)
- Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares (Palma)
- Centro Geográfico del Ejército (Madrid)
- Conferencia Episcopal Española
- Dirección General del Catastro. Gerencia Regional del Catastro de Illes Balears
- Direcció Insular de Patrimoni del Consell Insular de Mallorca
- Institut Balear d'Estadística (IBESTAT)
- Institut Balear de Turisme (IBATUR)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Fundación Palma 365 (Palma)
- Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme del Govern de les Illes Balears.

#### DIRECTORIO WEB

- [www.revistadearte.com](http://www.revistadearte.com)
- [www.obrasocial.cajabadajoz.es](http://www.obrasocial.cajabadajoz.es)
- [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es)
- [www.patrimonionacional.es](http://www.patrimonionacional.es)
- [www.catedralvitoria.com](http://www.catedralvitoria.com)
- [www.cultura.arqbcn.org](http://www.cultura.arqbcn.org)
- [www.fundacionyuste.org](http://www.fundacionyuste.org)
- [www.hoy.es](http://www.hoy.es)
- [www.mcu.es/patrimonio](http://www.mcu.es/patrimonio)
- [www.museodelprado.es](http://www.museodelprado.es)

- [www.patrimonio-mundial.com](http://www.patrimonio-mundial.com)
- [www.rae.es](http://www.rae.es)
- [www.revistadearte.com](http://www.revistadearte.com)
- [www.unesco.org](http://www.unesco.org)
- [www.ultimahora.es](http://www.ultimahora.es)
- [www.memoriarepublicana.com](http://www.memoriarepublicana.com)
- [www.valledeloscaidos.es](http://www.valledeloscaidos.es)
- [www.diariodemallorca.es](http://www.diariodemallorca.es)
- [www.wlnortedecastilla.es](http://www.wlnortedecastilla.es)
- [www.eldiadevalladolid.com](http://www.eldiadevalladolid.com)
- [www.casareal.es](http://www.casareal.es)
- [www.monasteriodelashuelgas.org](http://www.monasteriodelashuelgas.org)
- [www.turismoburgos.org](http://www.turismoburgos.org)
- [www.colegiosanpascual.org](http://www.colegiosanpascual.org)
- [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)
- [www.monasteriodelescorial.com](http://www.monasteriodelescorial.com)
- [www.memoriahistorica.gob.es](http://www.memoriahistorica.gob.es)
- [www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es)
- [www.fundacion.telefonica.com](http://www.fundacion.telefonica.com)
- [www.elpaís.es](http://www.elpaís.es)
- [www.catedraldepalmademallorcainfo.es](http://www.catedraldepalmademallorcainfo.es)
- [www.ine.es](http://www.ine.es)
- [www.ibestat.cat](http://www.ibestat.cat)
- [www.palma365.es](http://www.palma365.es)
- [www.palma.cat](http://www.palma.cat)
- [www.visitpalma.com](http://www.visitpalma.com)
- [www.misas.org/p/monestir-de-santa-clara-clarisas-palma-de-mallorca](http://www.misas.org/p/monestir-de-santa-clara-clarisas-palma-de-mallorca)
- [www.madreconcepcion.com/es/monasterio](http://www.madreconcepcion.com/es/monasterio)
- [www.palmavirtual.es](http://www.palmavirtual.es)
- [www.canonesaspalma.org](http://www.canonesaspalma.org)
- [www.diariodemallorca.es](http://www.diariodemallorca.es)
- [www.balearidesdigital.es](http://www.balearidesdigital.es)

## ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS Y FIGURAS

### CUADROS

Cuadro 1. Modelo de ficha utilizado para las entrevistas en los conventos de clausura	29
Cuadro 2. Fases de la metodología aplicada a la investigación	32
Cuadro 3. Desamortizaciones que afectan a bienes religiosos (siglos XVIII-XIX)	50
Cuadro 4. Inventario de daños y deterioros en las iglesias de Barcelona	63
Cuadro 5. Capítulo V de la <i>Instrucción Inter Oecumenici</i> , dictada el 26 de septiembre de 1964	89
Cuadro 6. Órdenes religiosas y conventos masculinos en Palma pertenecientes a órdenes regulares (1229-1835)	210
Cuadro 7. Órdenes religiosas y conventos masculinos en Palma pertenecientes a órdenes monacales (1229-1835) y clérigos seculares (1229-1835)	211
Cuadro 8. Proceso fundacional de las comunidades palmesanas de las órdenes religiosas masculinas	212
Cuadro 9. Número de religiosos regulares suprimidos de los conventos masculinos en Palma (12 de agosto de 1835)	216
Cuadro 10. Religiosos monacales (12 de agosto de 1835) y clérigos seculares (17 de abril de 1836) suprimidos de los conventos masculinos en Palma	217
Cuadro 11. Episodios clave en la historia de los conventos masculinos de Palma	220
Cuadro 12. Órdenes religiosas y conventos femeninos en Palma pertenecientes a órdenes monásticas (1229-1835)	242
Cuadro 13. Año de fundación de los conventos femeninos de Palma	245
Cuadro 14. Número de religiosas en los conventos de Palma pertenecientes a órdenes monásticas (1784)	246
Cuadro 15. Edades medias de la población conventual femenina en Palma en 1816 y 1829	249
Cuadro 16. Conventos femeninos en Palma y número de religiosas suprimidas (17 de abril de 1836)	257
Cuadro 17. Episodios clave en la historia de los conventos femeninos de Palma	260
Cuadro 18. Localización de los conventos intramuros por zonas estadísticas	

del padrón municipal de habitantes (equivalente a la división por barrios)	297
Cuadro 19. Localización de los principales conventos extramuros por zonas estadísticas del padrón municipal de habitantes (equivalente a la división por barrios)	298
Cuadro 20. Principales instrumentos de planificación urbanísticos y sectoriales que afectan a los centros históricos	412
Cuadro 21. Grado de protección de los conventos de clausura de Palma y año de su declaración	539

### TABLAS

Tabla 1. Presupuestos Conferencia Episcopal Española en 2013	130
Tabla 2. Presupuestos Fondo Común Interdiocesano en 2013	130
Tabla 3. Implantación conventual en Mallorca. Conventos masculinos y femeninos	170
Tabla 4. Implantación conventual en Palma. Año de fundación de los conventos pertenecientes a las órdenes regulares masculinas	171
Tabla 5. Implantación conventual en Palma. Año de fundación de los conventos pertenecientes a las órdenes seculares y de las órdenes regulares femeninas	172
Tabla 6. Conventos y número de profesos activos en Palma en 1835	195
Tabla 7. Conventos y número de profesos activos en Mallorca (excepto Palma) en 1835	196
Tabla 8. Fincas de la Iglesia desamortizadas entre 1836 y 1846	199
Tabla 9. Venta de fincas de la Iglesia registradas en Mallorca entre 1837 y 1846	200
Tabla 10. Establecimientos hoteleros en el centro histórico de Palma en 2015 ordenados según su año de apertura	431
Tabla 11. Categoría de los hoteles en el centro histórico de Palma en 2015 ordenados según su año de apertura	434
Tabla 12. Oferta hotelera en el centro histórico de Palma según zona estadística (barrio)	435
Tabla 13. Distribución de la población extranjera por zonas estadísticas del centro histórico de Palma en 2004 y 2015	443
Tabla 14. Distribución de la población extranjera por zona estadística	



del centro histórico de Palma en 2015 según su nacionalidad	444
Tabla 15. Población residente por instituciones religiosas en España por sexo y grupos de edad en 2011	486

## FIGURAS

Figura 1. Destrucción de la iglesia de San Juan (Málaga)	61
Figura 2. Destrucción de la Cámara Santa de Oviedo (1934)	62
Figura 3. Embalaje de <i>La familia de Carlos IV</i> en el Museo del Prado para su traslado a Valencia (julio de 1937)	72
Figura 4. Traslado de obras del Museo del Prado (1936)	73
Figura 5. Traslado de obras del Museo del Prado (1936)	74
Figura 6. Llegada a la Estación del Norte de Madrid de un tren especial, procedente de Ginebra, que transportaba los cuadros del Museo del Prado (1939)	75
Figura 7. El barco <i>Vita</i> en su ruta hacia México	76
Figura 8. Fotomontaje del general Franco ante las ruinas del pueblo de Belchite (1940)	79
Figura 9. Mapa de diócesis en España	129
Figura 10. Campaña en contra de los privilegios dados a la Iglesia (mayo 2012)	131
Figura 11. Campañas de la Renta de 2012 y 2013	132
Figura 12. Resultados globales del IRPF por número y porcentaje de declaraciones (2006-2010)	133
Figura 13. Asignación tributaria (2005-2012)	134
Figura 14. Localización de los conventos de clausura actuales en la trama urbana del centro histórico de Palma	173
Figura 15. Torre de la Iglesia de Santa Teresa	175
Figura 16. Patio del convento de Santa Teresa	177
Figura 17. Convento del Socorro	178
Figura 18. Claustro del convento de San Francisco de Asís	179
Figura 19. Portería del convento de Santo Domingo	179
Figura 20. Claustro del convento de San Francisco de Asís	180
Figura 21. Plano de la ciudad de Palma de 1644	180
Figura 22. Vista anónima de <i>La ciudad de Mallorca</i> (c.a.1647)	181
Figura 23. Vista anónima de <i>La ciudad de Mallorca</i> (c.a.1647). Detalle	182
Figura 24. Postal del claustro del convento de San Francisco de Asís (c.a.1910)	183

Figura 25. Postales de la portada de la iglesia del Monasterio de Santa Elisabet (c.a.1910) (izquierda) y del Convento de Santa Clara (c.a.1910) (derecha)	184
Figura 26. Grabado del convento de Santa Catalina de Sena. (c.a. 1900)	184
Figura 27. Calle de Sant Francesc	185
Figura 28. Calle de les Tereses y del Carme	186
Figura 29. Plaza de Sant Jeroni	187
Figura 30. Localización de los conventos de los siglos XIII, XIV y XV en la trama urbana del centro histórico de Palma según sean femeninos o masculinos	192
Figura 31. Localización de los conventos de los siglos XVI, XVII y XVIII en la trama urbana del centro histórico de Palma según sean femeninos o masculinos	193
Figura 32. Mapa conventual de Mallorca (1836)	197
Figura 33. Vista manuscrita del primer convento capuchino de la Concepción situado extramuros, realizada por Fray Miquel de Petra en 1780	209
Figura 34. Localización de los conventos masculinos en la antigua ciudad intramuros de Palma durante las edades Media y Moderna	213
Figura 35. Localización de los conventos existentes a principios del siglo XIX y que fueron suprimidos de acuerdo a la Desamortización de 1836 en la antigua ciudad intramuros de Palma	218
Figura 36. Conventos masculinos y femeninos del centro histórico de Palma afectados y no afectados por la Desamortización de 1836	219
Figura 37. Claustro de San Francisco	230
Figura 38. Detalle de la sillería de coro del convento de San Francisco. Escena de la Natividad	231
Figura 39. Localización de los conventos femeninos en la antigua ciudad intramuros de Palma durante las edades Media y Moderna	244
Figura 40. Coro alto del convento de Santa Teresa	254
Figura 41. Celosía del convento de Santa Clara	255
Figura 42. Celosía del convento de Santa Teresa	255
Figura 43. Ventana enrejada del convento de Santa Elisabet	256
Figura 44. Situación de los conventos femeninos como consecuencia de la Desamortización de 1836	258
Figura 45. Mercado en la plaza Mayor	265
Figura 46. Restos de la antigua muralla romana de Palma	273

Figura 47. Trazado hipotético de las primeras murallas romanas y su posible ampliación sobre el plano viario actual. Primer y segundo recinto fortificado	274
Figura 48. Plano en donde se representan los cuatro primeros recintos amurallados de Palma	276
Figura 49. Plano de Palma levantado por el escultor Antonio Verges que muestra el proyecto completo de muralla renacentista	279
Figura 50. Plano de Palma del canónigo Antoni Garau, 1644	281
Figura 51. Vista de Palma (1779)	282
Figura 52. Convocatoria ciudadana para dar apoyo al derribo de las murallas	283
Figura 53. Derribo de la Puerta de San Antonio a principios del siglo XX	284
Figura 54. Destrucción de la puerta de Santa Margalida (26 de febrero de 1912)	284
Figura 55. Baluarte del Príncipe. Lienzo de muralla renacentista restaurada en 2013	285
Figura 56. Conventos situados en el eje de la Rambla	288
Figura 57. Plano de Palma de 1613	289
Figura 58. Iglesia parroquial de Sant Jaume	294
Figura 59. Convento de Santa Elisabet	301
Figura 60. Calle medieval en el interior del monasterio de Santa Elisabet	303
Figura 61. Casa gótica encastrada en el convento de la Concepción	304
Figura 62. Portal cegado en el convento de Santa Elisabet	304
Figura 63. Localización de los conventos en la trama urbana del centro histórico de Palma según su etapa de fundación	306
Figura 64. Plano manuscrito coloreado del baluarte de Santa Margarita con sus contornos realizado por Martín Gil de Gaínza. 1728	307
Figura 65. Principales ejes de penetración y localización de los conventos según siglo de fundación	310
Figura 66. Principales áreas de concentración conventual (archipiélagos) y localización de los conventos según el siglo de fundación	312
Figura 67. Reconstrucción del plano viario de 1644	313
Figura 68. Plano de Antonio Matamoros de 1836 en donde se representan los conventos extinguidos de Palma	315
Figura 69. Conventos del centro histórico de Palma, afectados y no afectados por la Desamortización de 1836	316
Figura 70. Celebración por el derribo de las murallas	319

Figura 71. Derribo de la primera piedra de las murallas en el baluarte de Zanoguera (1902)	319
Figura 72. Plano de Palma, por Pedro Alcántara Peña (1841)	320
Figura 73. Plano de Palma, por Francisco Coello (1851)	321
Figura 74. Áreas de concentración patrimonial conventual en el centro histórico de Palma en la actualidad	323
Figura 75. Muro de cierre del convento de Santa Magdalena	325
Figura 76. Clastra del convento de Santa Clara	326
Figura 77. <i>Parlador Gran</i> del convento de Santa Elisabet	327
Figura 78. Torno del convento de Santa Clara	327
Figura 79. Casa del capellán del convento de Santa Teresa	328
Figura 80. Puerta renacentista del convento de Santa Elisabet	329
Figura 81. Decoración del pozo del convento de Santa Elisabet	330
Figura 82. Huerto del convento de Santa Clara	330
Figura 83. Rincón de la clausura del convento de la Concepción	331
Figura 84. Capilla del convento de la Purísima Concepción	332
Figura 85. Lavadero del convento de la Purísima Concepción	332
Figura 86. Corredor del convento de la Concepción	333
Figura 87. Paseo del convento de Santa Elisabet	333
Figura 88. Huerto del convento de la Purísima Concepción	335
Figura 89. Jardín del convento de Santa Teresa	335
Figura 90. Jardín del convento de la Concepción	336
Figura 91. Huerto del convento de Santa Clara	336
Figura 92. Localización de los conventos de clausura en el centro histórico de Palma en la actualidad: superficies construida y no construida	337
Figura 93. Celdas y huerta grande del convento de Santa Elisabet	338
Figura 94. Patio Ginjoler del convento de la Concepción	339
Figura 93. Claustro de Santa Elisabet	340
Figura 96. Claustro del convento de la Concepción	340
Figura 97. Claustro del convento de la Purísima Concepción	341
Figura 98. Localización de los conventos de clausura y de los bienes de interés cultural (BIC) en la trama urbana del centro histórico de Palma en la actualidad	343
Figura 99. Localización de los conventos de clausura y delimitación	

de los planes especiales aprobados en el centro histórico de Palma	344
Figura 100. Localización de los conventos de clausura y principales espacios urbanos del centro histórico de Palma en la actualidad	346
Figura 101. Convento de Santa Clara	349
Figura 102. Convento de Santa Magdalena	351
Figura 103. Convento de Santa Elisabet	353
Figura 104. Convento de la Concepción	355
Figura 105. Convento de Santa Teresa	357
Figura 106. Convento de la Purísima Concepción	359
Figura 107. Convento de Santa Magdalena	360
Figura 108. Claustro del convento de Santa Magdalena	362
Figura 109. Linterna que corona la cúpula de la iglesia de Santa Magdalena	363
Figura 110. Monasterio de la Concepción	365
Figura 111. Santo Cristo del Nogal	366
Figura 112. Claustro del convento de la Concepción	367
Figura 113. Lavadero del monasterio de la Concepción	368
Figura 114. Urna prioral del convento de la Concepción	368
Figura 115. Claustro del convento de la Purísima Concepción	369
Figura 116. Huerto del convento de la Purísima Concepción	370
Figura 117. Celda del convento de la Purísima Concepción	371
Figura 118. Vitrina con ornamentos litúrgicos. Convento de la Purísima Concepción	372
Figura 119. Campanario del convento de Santa Elisabet	374
Figura 120. Convento de Santa Elisabet	375
Figura 121. Celdas convento de Santa Elisabet	376
Figura 122. Interior celda convento de Santa Elisabet	377
Figura 123. Cocina-museo del convento de Santa Elisabet	378
Figura 124. Noticia del cierre del convento de Santa Elisabet	380
Figura 125. Claustro del convento de Santa Teresa	384
Figura 126. Celdas del convento de Santa Teresa	385
Figura 127. <i>Els porxos</i> del convento de Santa Teresa	385
Figura 128. Convento de Santa Clara	391
Figura 129. Fachada de la iglesia de Santa Clara	392
Figura 130. Página web de la inmobiliaria alemana Engel & Völkers. Ejemplos	

de algunas de las 78 viviendas en venta en el sector denominado “Catedral-Casco Antiguo” de Palma (07-03-2016)	428
Figura 131. Evolución de la población empadronada y de las plazas hoteleras en el centro histórico de Palma (2003-2015)	429
Figura 132. Hotel Can Cera	430
Figura 133. Hotel Brondo	431
Figura 134. Hotel Cort	433
Figura 135. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma por períodos y según período de apertura (1940-2015)	436
Figura 136. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma según período de apertura (1940-2015)	438
Figura 137. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma según categoría	439
Figura 138. Localización de los hoteles en funcionamiento en la actualidad en el centro histórico de Palma según número de plazas	440
Figura 139. Cartel colgado en un balcón de un edificio de la plaza de Cort (12/03/2016)	441
Figura 140. Edificio de viviendas en plaza Cort	445
Figura 141. Oferta de alojamientos publicitados a través de Airbnb en el centro histórico de Palma en marzo de 2016	446
Figura 142. Publicidad de la entrada al Museo Diocesano y Museo de la Catedral	448
Figura 143. Sacristía del convento de San Francisco	449
Figura 144. Cartel de la Muestra de Repostería y Artesanía Conventuales Jai de Nadal (diciembre 2015)	453
Figura 145. Expositor del convento de la Purísima Concepción (Franciscanas TOR) de la Muestra de Repostería y Artesanía Conventuales Jai de Nadal (diciembre 2015)	454
Figura 146. Iglesia de Santa Eulalia. Casa Santa (Semana Santa 2015)	455
Figura 147. Iglesia del convento de la Purísima Concepción. Casa Santa (Semana Santa 2015)	455
Figura 148. Año Ramón Llull	457
Figura 149. Catedral de Palma	470

Figura 150. Plaza Mayor y calle San Miquel	470
Figura 151. Tiendas de souvenirs en la calle Conqueridor	472
Figura 152. Convento de la Purísima Concepción	482
Figura 153. Muro de cierre del convento de Santa Magdalena	482
Figura 154. Porcentaje de población residente en instituciones religiosas en España por sexo y grupos de edad en 2011	486
Figura 155. Imagen de la comunidad de monjas del convento de Santa Elisabet (2014)	487
Figura 156. Desprendimiento de parte del muro en el convento de Santa Elisabet (noviembre 2015)	488
Figura 157. Convento de la Purísima Concepción (interior)	488
Figura 158. Convento de la Purísima Concepción (huerto)	489
Figura 159. Dulces de los conventos de clausura de Palma. Muestra de repostería conventual (diciembre 2015)	489
Figura 160. Convento de la Purísima Concepción (espacio expositivo)	491
Figura 161. Claustro y jardín del convento de la Purísima Concepción (agustinas)	492
Figura 162. Convento de la Purísima Concepción (claustro)	493
Figura 163. Convento de Santa Magdalena (claustro)	494
Figura 164. Claustro y jardín del convento de la Purísima Concepción (agustinas)	494
Figura 165. Proyecto de simulación de espacio compartido en un convento	497
Figura 166. Antiguo huerto de Santa Magdalena	537
Figura 167. Patio del convento de la Purísima Concepción	537
Figura 168. Plano que acompaña al Decreto de Declaración del antiguo convento de Santa Margalida. Decreto de 18 de marzo de 1949	542
Figura 169. Delimitación de BIC y EP. Monasterio de Santa Elisabet	543
Figura 170. Delimitación de BIC y EP. Monasterio de Santa Teresa	546
Figura 171. Delimitación de BIC y EP. Convento de la Purísima Concepción	548
Figura 172. Convento de Santa Magdalena (claustro)	552
Figura 173. Publicidad de la ruta <i>Ora et Labora</i> (Sevilla)	555
Figura 174. Portal de Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León	556
Figura 175. Portal de información de Turgalicia	557
Figura 176. Artículos elaborados en el monasterio de Santa María de	

Armenteira (Pontevedra)	562
Figura 177. Publicidad del Catálogo de productos elaborados en monasterios cistercienses	563
Figura 178. Publicidad de la página web de Panem Nostrum	564
Figura 179. Imagen del portal de búsqueda de alojamiento en monasterios <i>Monastery Stays</i>	568
Figura 180. Portal de búsqueda de monasterios en Alemania	569
Figura 181. Habitación de la hospedería externa del monasterio de Poblet (Tarragona)	570
Figura 182. Centro de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid	572
Figura 183. Portal del Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba	573
Figura 184. Publicidad de <i>Declausura</i>	576
Figura 185. Clasificación de los artículos que se comercializan a través del torno online	577
Figura 186. Artículos para bebés que se pueden adquirir en el torno online	577
Figura 187. Showroom de <i>Declausura</i>	578
Figura 188. Imagen del Primer Congreso Humanitate	579